PRINCIPE PERFECTO Y MINISTROS AIVSTADOS,

DOCVMENTOS POLITICOS, Y MORALES.

En Emblemas.

Por el R.P. ANDRE'S MENDO, de la Compañia de IESVS, Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema, Lector de Theologia, y de Sagrada Escritura en Salamanca.

Añadido de las Estampas

en esta segunda Impression.

EN LEON DE FRANCIA.

A Costa de

HORACIO BOISSAT Y GEORGE REMEVS.

Año. *M. DC. LXII.*

CON PRIVILEGIO.

RBR
M:539PR

AL ILLVSTRISSIMO SEÑOR

DON ALONSO PEREZ DE GVZMAN EL BVENO,

PATRIARCHA DE LAS INDIAS,

Arzobiſpo de Tyro, Limoſnero mayor del Rey Nueſtro Señor Don Felipe IV. el Grande Rey de las Eſpañas, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Iuez Eccleſiaſtico Ordinario de ſu Real Capilla, Caſa, y Corte.

SEGVNDA vez, (Illuſtriſſimo Señor) ſalen de la eſtampa eſtos Documentos Politicos, y Morales para formar vn Principe perfecto, y Miniſtros ajuſtados, por auerſe deſpachado en tiempo breue la Impreſion primera. Helos añadido de nueuo, y exornado con eſtampas de Emblemas, que con mas halago de los ojos pongan à la vista las enſeñanzas. Conſagrè à la Mageſtad Catolica de nueſtro Monarca la primera vez eſte libro, y para que buelua mejorado à ſus Reales manos, le pongo en las de V. S. I. de quien le admitira con los agrados, que tienen à ſu Mageſtad merecidos ſus grandes, y continuados ſeruicios. Como ſi no vuiera V. S. I. heredado de ſus excellentiſimos Progenitores ſer Guzman el Bueno, con ſus acciones ha gran-

geado el ſerlo: logrando dignamente en nueſtro Monarcha la gracia: en ſu Corte el cariño: en el Orbe todo la eſtimacion, y la fama en la poſteridad. El que es comun amparo, no ſe negarà à ſerlo deſta Obra: calificandola con leerla: honrandola con admitirla: y patrocinandola con repetir en nombre de ſu Autor à ſu Mageſtad eſte obſequio, que ſiendo Idea de vn Principe Perfecto, le retrata al viuo, como tambien à V. S. I. ſiendo eſpejo de vn Miniſtro ajuſtado. Cuya vida proſpere el cielo en la mayor grandeza para el bien, y felicidad publica. Salamanca Nouiembre 15. de 1659.

Humilde Capellan de V. S. I.
que ſu mano beſa.

ANDRES MENDO.

APROBACION

Del Doctor D. Franciſco de Puga, y Feijoo, Colegial del Colegio Mayor del Arzobiſpo de Toledo, y Cathedratico de Prima de Canones de la Vniuerſidad de Salamanca.

POR Comiſion del Illuſtriſſimo Señor Don Iuan Perez Delgado Obiſpo de Salamanca, del Conſejo de ſu Mageſtad; He leydo con atencion eſte libro de Documentos Politicos, y Morales para vn Principe Perfecto, y Miniſtros ajuſtados, que eſcribiò nueſtro muy Reuerendo Padre Andres Mendo de la Compañia de IESVS, Lector que fue aqui de Theologia, y Eſcritura, Rector del Colegio de Irlandeſes deſta Vniuerſidad, y Calificador del Conſejo de la Inquiſicion Suprema. Confieſo mi dicha, por auerla tenido en participar noticias de tanta erudicion aſi Sagrada, como Profana, antes que la eſtampa las comunicaſe à todos; bienque nunca pueden hazerſe vulgares, por mas que ſe ſolicite ſu vtilidad. Al Autor le han puesto ſus Eſcritos en la primera Claſe deſtos tiempos, ſin que eſte lugar pueda controuertirſele la deſatencion mas injuſta. No ay empeño de letras, à que no ſatisfaga con ſu caudal ventajoſo. Lo extraordinario, lo raro, ſe lo reſeruò la prouidencia con tanto acierto, que la ſenda mas eſtrecha la haze camino Real à la tarea inceſable de ſu eſtudioſidad. No ay rumbo por deſcubrir al norte de ſu ingenio, ni aſpereza por facilitar à ſu huella. Señas ſon eſtas de ſus libros *de la Expoſicion de la Bulla; De Iure Academico; De Ordinibus Militaribus*; Obras mas alla del aplauſo mas encarecido. En eſta el metodo la aſegura de Cenſura, diſtribuyendo las Virtudes morales de vn Principe con ilacion; que haſta en la variedad ſuele echarſe menos la conſequencia. El eſtilo le proporciona à la ſe-

riedad del aſumpto, vſaudole graue, y ponderoſo, ſin que le encumbre la afectacion; Que es alaja muy eſtimable de la prudencia, que la pluma por ſi mas remontada gouierne ſus buelos al peſo de las materias. Quantos conocen al Autor, le han oydo frequentemẽte en los pulpitos, y le han venerado con el primer credito en eſte exercicio, con que ſaben la linea, à que llega ſu eloquencia, nunca inferior à la de Tullio, y Demoſthenes. La vtilidad del libro ſe conoce del fin, que por el ſe pretende. Su enſeñanza es la Idea de vn Principe Perfecto, y ſiendo eſte ò alma, ò cabeza del cuerpo de la Republica, bien ſe deja entender, quan benignas influẽcias cauſara ſu virtud en las coſtumbres de ſus Vaſallos, y quanto mejor obraràn eſtos aduertidos de ſu exemplo. Con que hallaràn en eſta obra los Principes, que aprender, y los Vaſallos, que imitar, y todos quanta enſeñanza Chriſtiana, y Politica conduce, para ſaber gouernar, y obedecer. Ardua empreſa es, animar los ojos à eſfera tan ſuperior, como la de vn Monarca, en que ſuele el ſol de la grandeza dejar deſmayada la mas perſpicaz viſta; pero como le idea perfecto el Autor, ſon mas ſerenas, que rigurоſas ſus luces. *Exiſtimare quidem de Principe, nemini fas eſt, nam & in veſtibulo ſuo inquirentem repellit oblecta veneratio; & ſi qui mentem propius adegerunt, quod oculis in Solem ſe contendentibus euenit, præſtricta acie, videndi facultate caruerunt. Verùm ſi perfectus ſit intuentem non iniquus fulger recundit, ſed ſerenum lumen inuitat.* No deſmayò eſte peligro el animo del Autor, para dejar de proſeguir eſta Obra, en que yo hallo en grandecida la Religion; eſmerada la Politica; la Corteſania iluſtrada; las coſtumbres corregidas; la erudicion aſi Sagrada, como Hiſtorica, y Poëtica, primoroſa; y tan ſelectamente todo, que puedo dezir de ſu literatura, lo que del grande Baſilio dijo Nazianzeno; *Quod diſciplinæ genus non calluit? imò quod non ea excellentia, tanquam ipſi vni animum adiecerit? Sic quidem omnes comprehendit, vt nullas vnam; Sic ad ſummum ſingulas, vt alias mihi omninò*

Nazarius in panegyr. Conſtantini Auguſti.

S. Gregorius Naz. in Orat ad Magnũ Baſilium.

vi

videatur non curasse. No ay en todo el libro cosa contra nuestta Santa Fe Catholica, ni que desdiga de lo moral en las costumbres; conque debe darsele la licencia, que pide. En este Collegio del Arzobispo de Toledo mi Señor, el Mayor de Salamanca, Iulio 3. de 1656.

Doctor Don Francisco de Puga, y Feyoo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

DOn Iuan Perez Delgado por la gracia de Dios, y de la santa Sede Apostolica Obispo de Salamanca, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente, por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir el Libro intitulado *Principe Perfecto, y Ministros ajustados, Documentos Politicos, y morales*, cõpuesto por el P. Andres Mendo de la Compañia de Iesus, Rector del Collegio de Irlãdeses de la Vniuersidad desta dicha Ciudad; atento, de la censura del Doctor Don Francisco de Puga, y Feijo, Colegial del Mayor del Arzobispo de Toledo desta dicha Vniuersidad, y Cathedratico de Prima de Canones della, consta, no tiene cosa alguna contra nuestra santa Fe Catholica, y buenas costumbres. Dada en Salamanca à seis dias del mes de Iulio de 1656. años.

Iuan Obispo de Salamanca. Por mandado del Opispo mi señor.

Bartolome Fernandez Montejo.

Licencia del R. P. Miguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Iesus, en la Prouincia de Castilla.

MIguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Iesus en la Prouincia de Castilla, por especial comision, que para ello tengo de nuestro Padre Goswino NiKel Preposito General, por las presentes doy licencia al P. Andres Mendo Religioso de dicha Compañia, y Calificador de la Inquisicion Suprema, para que pueda imprimir vn Libro, que ha compuesto, intitulado *Principe perfecto, y Ministros ajustados, Documentos Politicos, y Morales*, por auerle visto, y aprobado personas graues, y doctas de nuestra Religion, à quien le cometimos. En fe deloqual, y para que dello conste, damos estas nuestras letras firmadas de nuestro nombre, y selladas con el sello de nuestro oficio. En Burgos à 27. de Nouiembre de 1656. *Miguel de Arbizu.*

APRO

APROBACION

Del Reuerendiſſimo Padre Maeſtro Fray Diego Niſeno, tres vezes Prouincial, y aora Definidor mayor de la Prouincia de Caſtilla, del Orden de S. Baſilio Magno, Doctor de la Igleſia.

M. P. S.

DE Orden y Comiſion de V. A. he viſto con igual cuydado, que guſto, vn libro, cuyo titulo es; *Principe Perfecto, y Miniſtros ajuſtados, Documentos Politicos, y Morales.* Y cuyo Author es el muy R. Padre Andres Mendo de la Compañia de Ieſus, Rector del Colegio de Irlandeſes de Salamanca, Lector de Theologia, y Eſcritura, y Calificador del Conſejo de la Inquiſicion Suprema. Y deſpues de no auer encontrado propoſicion alguna, que ſe oponga al ſincero ſentir de nueſtra Catholica Religion, ni al honeſto proceder de las Chriſtianas Coſtumbres; Iuzgo no ſolo por deleytables, ſino por ſumamente vtiles eſtos Documentos dirigidos, y conſagrados à la erudicion, y enſeñanza ſingular de los Principes, y Monarchas. Alabo la eleccion, pues como dijo Lipſio; *In moribus, aut ſcientiis aliquid præcepiſſe, laudem, & vſum habet; & non magis in Regno, & adminiſtratione ciuili? Cum illic vnum aliquem ciuem meliorem, doctioremvè facias; hic in vno omnes;* El ſacar à vn Principe conſumado eſtudiante en el arte de gouernar, es lo miſmo, que hazer docto, y ſabio todo el Principado, pues de aquel primer Mobil dependen las acciones, y de aquella Cabeza las influencias à todo lo reſtante del cuerpo. Y en los libros, es ſin duda, que beben mas ſyncera, y pura la enſeñanza, que en otros medios; Que, como dijo el doctiſſimo Eſtadiſta hablando con los Principes; *Sunt apud vos, fateor, qui conſilij ſui copiam aſſiduè faciant, ſed vtinam conſilij*

In præfat. ad lib. Politicor.

filij ſemper fidi, & recti. Por lo qual preguntado aquel ſa- *Lipſius ibidem.*
pientiſſimo Rey Alfonſo de Aragon, y el Primero de Napoles; Quales eran los mas diſcretos, y deſapaſionados Conſegeros? Reſpondiò; que los Muertos; entendiendo por ellos, à los libros; *Scilicèt* (dize el miſmo Lipſio) *& hæc talia monimenta intelligens, qui nihil blandientes, nihil celantes, puram, meramque propinant veritatem.* En eſte libro pues hallaràn los Reyes vn Conſege- *Lipſius ibidem.*
ro prudente: vn Maeſtro deſengañado: vn Eſpejo chriſtalino: vna clara fuente, de donde beban enſeñanzas, y copien aduertimientos; ſino ya vna eſplendida meſa, limpia, y aſeada, donde en platos de caſto lenguaje ſe ſirue̅n varios manjares de erudicion, y enſeñanzas, en Laconico, dulze, y agradable eſtilo, con que ſe traga ſabroſamente la amarga pildora de la verdad. Que eſte es verdaderamente el lenguaje Laconico, de que hablò nueſtro gran Nazianzeno; *Laconicè loqui, non eſt, vt putas,* *Epiſt. 3.*
paucas ſyllabas ſcribere, ſed de plurimis rebus paucas. No eſtà todo en las pocas palabras, pues en ſylabas pocas ò puede no decirſe nada, ò ſe pueden encerrar deſaciertos muchos. Pero nueſtro Autor cumple exactamente con el ſentir de Nazianzeno, pues en ſu Eſpañol Laconico abraza dilatadiſimos campos de ſentencias tan aſeadamente dichas, y tan curioſamente adornadas, que es viſtoſa la atauxia, y deleytable la taraçea, con que eſtà ingeniada eſta operoſiſima tarea, compueſta para ſalir à ſer bien viſta, y aclamada, al Teatro del Orbe. Por lo qual juzgo, que fatiga tan docta, tan erudita, y tan bien hablada ha de ſer bien admitida de todos; ſiruiendoſe V.A. de dar la licencia, que pide el Autor, para que Eſcrito tan ingenioſamente artificiado goze de la comun vſura de la luz, para ahuyentar tinieblas de ignorancias, è introducir reſplandores de aduertencias. En el gran Baſilio de Madrid; Agoſto 10. de 1656.

Fr. Diego Niſeno.

RAZON DE LA OBRA.

AViendo obſeruado en la continua leccion de varios libros muchos ſuceſos, diſcurſos, y ſentencias, de que formar la Idea de vn Principe Perfecto, y de ſus Miniſtros ajuſtados, lleguè à leer los Emblemas Latinos, que el Señor Don Iuan de Solorzano Pereira del Conſejo de ſu Mageſtad en los Supremos de Caſtilla, y Indias, eſcriuiò, entre las demas Obras ſuyas dignas de eternos bronzes. Vilos atentamente, aun antes de darſe à la eſtampa, por auerſeme cometido ſu cenſura, y aprobacion, para imprimirlos. Admirè las noticias, erudicion, y copia; pero aduirtiendo, que à muchos el Latin en ſemejantes materias no liſongea el guſto, y lo difuſo les ocaſiona tedio, me pareciò buena ocaſion de hazer vn abſtracto en nueſtro Idioma, y entreſacando los aſſumptos mas ſelectos, y con otro metodo, diſpoſicion, y eſtilo, añadiendo muchas obſeruaciones mias, formar vn breue epilogo, que con facilidad ſe manejaſe. No fue corto el desbelo, aunque es pequeño el libro; que la coſta de ingenio nunca ſe ha de tantear por el bulto. Empeñòme mas à eſta accion, el juzgarla por obſequio del Señor Don Iuan de Solorzano, Fenix deſte Siglo, por vnico en el aliño de las mejores Muſas, ya ſeueras, ya ſuaues, con quien tuue familiar comunicacion, que llamára, à merecerla, eſtrecha amiſtad. Y aunque no pude executar eſta fineza en ſu vida, por que con ſentimiento comun de toda la Republica literaria le ſobreuino la muerte, quiſe cumplirla con ſus cenizas, ſin detener mi veneracion el paſo en llegando à la Vrna, porque le guia la verdad, no la liſonja, ò conueniencia. Detuueme algun tiempo en ſacar à luz eſte trabajo: receloſo, de que quien eſcribe en Caſtellano,

ſtellano, eſtà expueſto à mas cenſura, por que le entienden todos; y temiendo, que alguno me notaſe eſte parenteſis de las Obras Latinas, de que en diuerſas materias, y Aſumptos poco ſendereados, he ſacado à luz quatro Tomos, y voy diſponiendo otros; Pero muchas perſonas graues, doctas, y diſcretas, que han examinado eſta Obra con rigida cenſura, me quitáron eſos recelos, y me inſtáron, à que la imprimieſe, aſegurandome, de que ſeria bien admitida. Sigo ſu dictamen. Y en eſta ſegunda Impreſion añado muchas erudiciones obſeruadas con nueuo eſtudio. Es muy conforme à mi profeſion, pues el intento della es, delinear vna Idea de Principes Chriſtianos: de Miniſtros zeloſos: de Sabios templados: de Corteſanos perfectos; y de toda ſuerte de perſonas ajuſtadas. Las authoridades, y ſentencias Sagradas, y profanas iluſtraràn el entendimiento, y moueran el animo; los ſuceſos ſeruiran de exemplares, y eſcarmientos; las noticias aprouecharàn deleytando; y junto todo ſerà vn eſpejo, en que ſe miren, y compongan las coſtumbres; con que ſale de los terminos, que dicta ſola la politica, el aſumpto, y ſe califica de Religioſo.

INDICE

De los Documentos Politicos, y Morales, del Principe perfecto.

1 DOCVMENTO. *De la buena education del Principe pende el acierto de su vida, y felicidad del Reyno.*

2 *Desde la edad primera ha de asegurar en la virtud sus aciertos; que no tiene firmeza, lo que en Dios no estriua.*

3 *Al paso, que fuere bueno, serà Grande.*

4 *La sangre heredada se escurece, no illustrando la con virtudes proprias.*

5 *Temple los ardores de la Ira, porque no salgan al rostro afectos indecentes.*

6 *No dè lugar en su pecho à la Auaricia, que serà siempre pobre, si se rinde à alla.*

7 *Huya la destemplanza de la Gula, que priua de su imperio al alma.*

8 *Ha de ser el espejo de su Reyno, en quien se miren, y compongan las costumbres.*

9 *El pueblo retrata sus acciones conforme à la Idea, de quien le rige.*

10 *En el Principe, como en Cabeza, han de estar los sentidos de todos los Vasallos.*

11 *Gouierne el Principe, como Pastor, y como Padre.*

12 *Gastese en prouecho de los suyos, como antorcha, que pierde su ser mismo, por alumbrar à otros.*

13 *Empeñale en cuydados la Corona, y es vida, como de texedor, la suya.*

14 *Los negocios le piden desbelado, que no rige, para descansar, sino descansa para regir.*

15 Su

15 *Su atencion sea à cosas grandes, no à materias sin sustancia, que no dicen bien con la grandeza.*

16 *Ha de viuir con sumas atenciones; que qualquier descuydo suyo es, como el Eclypse del Sol, nociuo al pueblo.*

17 *El Principe es sombra de sus Vasallos, y no siendo ajustado, causa daños esa sombra.*

18 *Valgase de letras, y de armas: que conseruan vnas, lo que ganan otras.*

19 *El Principe sabio es la salud del pueblo.*

20 *Procure exercitarse en la eloquencia, para dar mayor fuerza à sus palabras.*

21 *Sea con los pobres liberal, que es arte, para aumentar las riquezas.*

22 *Defienda à los pobres de la opresion de los hombres poderosos, para que no se atreuan à oprimir los.*

23 *Igual se ha de mostrar con todos; vea los meritos, no mire las personas.*

24 *Limpie de delinquentes el Reyno, sin que tengan asylo los culpados.*

25 *No es facil, desarraygar de vn golpe abusos, y refrenar à los viciosos, pero lentamente ha de conseguirse.*

26 *No permita el Principe gente ociosa; que del ocio se engendran los delitos.*

27 *No consienta delicias demasiadas, que son la ruyna de los Reynos.*

28 *En los castigos proceda muy despacio, por que no parezca vengatiuo, sino iusticiero.*

29 *No siempre se ha de executar el rigor de las leyes; que en el Tribunal del Principe se debe moderar en ocasiones.*

30 *Aplique suaues medios, antes de llegar à castigos rigurosos.*

31 *Delitos repetidos no se dejen sin castigos muy seueros.*

32 *La pena se ha de proporcionar à la culpa.*

33 *Sea el Principe iusticiero, pero juntamente se manifieste piadoso.*

34 *Sea mas el terror, que cauſa con el trueno ſu amenaza, que el rayo, conque hiere ſu juſticia.*

35 *Premie à los benemeritos; que aſi florece el Reyno, y ſe alientan los Vaſallos.*

36 *Fauorezca à los doctos, para que hallen arrimo en ſu grandeza.*

37 *Ampare las plumas de los ſabios, que pueden en los Eſcritos eternizar ſus hechos.*

38 *Sea liberal con ſus Vaſallos, y ellos le franquearan ſus bienes.*

39 *Los Vaſallos ricos ſon el Teſoro mas ſeguro de ſu Principe.*

40 *No cargue tantos tributos, que lleguen à empobrecer ſus Reynos.*

41 *Refrene à los Cobradores; que pagandoſe con guſto el tributo, le hazen ellos muy peſado.*

42 *Con el comercio ſe conſerua la abundancia, y para el es neceſſaria la buena ley en la moneda.*

43 *Lo que mas fatiga al pueblo ſon las guerras, que traen conſigo las deſdichas.*

44 *Debe el Principe eſcuſar las guerras no forzozas, para euitar ſus calamidades.*

45 *Son mayores los daños, quando es la guerra entre los Principes vezinos.*

46 *La guerra ſea con vrgente cauſa, y no ſolo por ganar mas gloria.*

47 *Perdone el Prineipe à los enemigos, que ſe rinden.*

48 *Aſiſta, pudiendo, en la campaña; que ſe alientan los ſoldados con ſu preſencia.*

49 *Solicite la paz, por que à ella ſe vinculan la dicha, y la abundancia.*

50 *La concordia, y vnion de los Vaſallos es la mayor defenſa contra los enemigos.*

51 *Preuenga en la felicidad el animo para los caſos aduerſos; que no ſon conſtantes los dichoſos.*

52 *En la aduerſidad ſe aliente con la eſperanza, por que andan en rueda los ſuceſos.*

53 *Sobrepongaſe con conſtancia à la Fortuna, que ſe vence con arte, no con fuerza.*

54 *Diſimule los ſentimientos con paciencia, y ceda al tiempo con magnanimidad, y cordura.*

55 *Haga obſeruar las leyes, que ſon las mas firmes murallas de los pueblos.*

56 *No las multiplique, y mande atajar pleytos, que ſon redes, y lazos de los ſubditos.*

57 *Execute el miſmo, lo que manda, y recabarà de todos obediencia.*

58 *Conuiene viſitar las Prouincias de ſu Reyno, por que ſu preſencia alienta à los Vaſallos.*

59 *En eſtando el Principe muy diſtante, ay rieſgo, de que las leyes ſe guarden tibiamente.*

60 *En faltando Cabeza, que gouierne, ſe viue ſin ley, y es todo confuſiones.*

61 *Ha de dar el Principe gratos oydos al vaſallo, que en ſer oydo libra ſu conſuelo.*

62 *Quando oye à la parte intereſada, guarde vn oydo para la otra.*

63 *No permita aduladores, que cautiua el animo la voz de la liſonja.*

64 *No introduzga facilmente nouedades; que de ordinario nueuos arbitrios ſon odioſos.*

65 *Conſulte los negocios arduos, para aſegurar los aciertos.*

66 *Elija buenos Conſegeros, y Iuezes; que afrentan à los Tribunales los indignos.*

67 *Neceſita de Miniſtros zeloſos, que han de ſer ſus ojos, ſus oydos, y ſus manos.*

68 *Muchos Miniſtros ha de auer, para que aya muchas puertas, por donde entren los vaſallos à ſu Principe.*

69 *Oyga el Principe la verdad con agrado, y ſe le dirà ſin miedo, y ſin rebozo.*

70 *Con los pareceres encontrados ſe ajuſta la verdad, y tiene el gouierno mas firmeza.*

71 *Las reſoluciones ſe han de aſir de la mayor ſeguridad, que*

que ſea anchora, para que no ſe muden.

72 *Guardeſe ſecreto en las reſoluciones, por que no ſe fruſtren, ò embarazen.*

73 *Premie el Principe à los buenos Miniſtros, y ſe alentaran todos à ſerlo.*

74 *Aparte de ſi à los Miniſtros vanos, y ſoberuios; que auiendo de deshazerſe para otros, quieren luzir con deshazerlos.*

75 *El fauor del Principe ſe deſee con templanza; que es, como el fuego, que muy cercano abraſa, y muy diſtante no calienta.*

76 *No anhele el Miniſtro à ſubir muy alto, y ſe librarà del peligro de caer mas preſto.*

77 *Valgaſe el Principe de Miniſtros, y de medios humanos, y iuntamente ſolicite los ſocorros diuinos.*

78 *No deje de obrar, lo que conuiene, por la murmuracion del vulgo; que ſon ſus ladridos de gozquejo.*

79 *Tome algun aliuio entre tantos cuydados, que la recreacion añade fuerzas, para proſeguirlos.*

80 *Viua enfin el Principe labrando de vna vida aiuſtada vna muerte dichoſa; y ſu felicidad, y fama ſerà eterna.*

PRIN

PRINCIPE PERFECTO, Y MINISTROS AIVSTADOS.

DOCVMENTO I.

De la buena educacion del Principe, pende el acierto de ſu vida, y felicidad del Reyno.

LA educacion de la primera edad es el mas fiel pronoſtico de las acciones, y coſtumbres. No nacen con noſotros las inclinaciones; imprimenſe, como en cera blanda, en la niñez, y van creciendo. Lo que vno obra en años mayores, es eco, de lo que aprendiò en los juueniles. (1) Es tierra ſin culti-

1. *Facile eſt, teneros adhuc annos compenere, difficulter*

uar el animo; ſi falta à los principios la cultura, brotarà malezas, que con dificultad ſe arranquen. (2) Es tierno arbolillo, que facilmente ſe endereza, y dexado crece con robuſtez torcido tronco. El pequeño arroyo ſe guia à qualquier lado, haziendole con trabajo corto nueua madre; pero el rio caudaloſo ſiempre eſtà batiendo con coraje la preſa, que le detiene, y desbia. El animo, en quien cobra brios el vicio; por falta de enſeñanza, ſi le detienen algo con violencia, buelue con impetu à ſu coſtumbre. (3) El Maeſtro, y Ayo forman, como de nueuo, al hombre ajuſtado à ſus preceptos. (4) Antiſthenes preguntado por el Padre de vn niño, cuya crianza tomò à ſu cargo, de que neceſitaba para ella, reſpondiò, que de libro, tablillas, y eſtilo nueuos, dando à entender, que ſaldria bien educado, ſi, como en papel blanco, ſe fueſen de nueuo ſeñalando las inclinaciones à la virtud en ſu pecho.

Tiene ſuperior fuerza la buena enſeñanza; y aun à los naturales, que à las primeras luzes deſpuntaron auieſos, los reduce à templados. (5) De genio feroz parezia Themiſtocles, quando muy jouen, y deſpues causò ſu manſedumbre admiraciones, y el decia; que el potro mas indomito ſale, ſi le diſciplinan, buen cauallo. Con la diſciplina del Maeſtro atento adquieren el alma, y cuerpo habitos, para viuir compueſtos, y obrar acertados. (6) No ſe engrie la ceruiz; quitaſe el ceño: el roſtro ſe compone: los ojos ſe atan: la riſa demaſiada ſe refrena: la lengua ſe modera: la ira ſe aplaca: los paſos ſe ajuſtan: y la virtud ſe abraza ſin reſiſtencia.

La libertad mas precioſa del alma, ſe alcanza con la doctrina, y ſin ella ſe haze eſclaua de deſordenados afectos. (7) El apetito arraſtra la razon, y imperioſamente domina en la voluntad, con que obra, lo que el manda, no lo que la razon dicta. Que importa, nacer libre, ſi con la mala educacion viues eſclauo? y es el dueño tanto mas tyrano, y moleſto, quanto le tienes dentro de ti miſmo. (8) Pidiò Ariſtipo vna cantidad de dinero, por

educar

reſcinduntur vitia, quæ nobiſcum creuerunt.
Seneca, lib. 1. de Ira.

2. *Leue fit opus, quod in teneris arboribus adhibetur. Nam quæ nunc virgulta ſunt, erunt, ſi negligantur, & robora.*
Caſſiodor. lib. 5. Epiſt. 38.

3. *Naturam expellas furca, tamen uſque redibit.*
Horat. lib. 1. Satyr. 2.

4. Laërtius in Antiſth.

5. *Dicere ſolebat, aſperos, & indomitos pullos in bonos equos euadere, ſi quis illis adhibeat diſciplinam.*
Plutarch. in vita Themiſt.

6. *O quam compoſitum reddit omnem corporis ſtatum, nec non & mentis habitum diſciplina!*
S. Bern. Epiſt. 113.

7. *Magna ſcelera non ex vili natura, ſed generoſo ingenio educatione corrupto proficiſcuntur.*
Plato, lib. 6. de Republ.

8. *Duos habebis ſer-*

educar vn niño;con eſe precio, dixo el Padre,comprarè yo vn Eſclauo ; à que le replicò con diſcrecion el Filoſofo ; Aſſi tendras dos Eſclauos ; à tu hijo, y al que comprares. Vn hijo mal criado no es ingenuo, y es la mas peſada ſeruidumbre la del vicio. Necio es el Padre, que afana hazienda,para dejar à ſu hijo afortunado,ſi no ſolicita dejarle con la inſtruccion, y enſeñanza dichoſo. Deſcuyda de la perſona, y cuyda del ornato ; como ſi ſe huuieſe de tener mas cuydado del calzado, que del pie. (9) El Padre bueno procura, que ſea mejor el hijo; que es gloria ſuya, reconocer eſa ventaja.

uos & filium, & quem mercaberis. Pluta rch.in Apoth

9. *Probum eſſe patrem oportet, qui gnatum ſuum eſſe probiorem, quàm ipſe eſt, poſtulat.* Plautus in Pſeudol.

Lloran los Padres los deſperdicios de ſus hijos, y no atienden, que ſu deſcuydo en criarlos es la ocaſion dellos ; y aſſi experimentan el caſtigo, pues, como carga peſada, los lleuan ſiempre à los hombros. (10) No tuuiera el Sacerdote Heli, vejez tan afligida, ſi huuiera educado à ſus hijos Ophni,y Phinees.en temor Diuino, ſin permitirles, ſer eſcandalo del pueblo. (11) Enſeña à tu hijo (auiſa el Eſpiritu Santo) y labra en ſu niñez los cimientos firmes de ſu vida,para que no ſea ſu ruyna tu tropiezo. (12) Mandò criar Lycurgo dos perros nacidos de vn miſmo parto : vno en el campo induſtriandole à la caza : otro en caſa, comiendo los deſpojos de la meſa ; Iuntò à ſus vaſallos en la plaza, y traidos ambos, à vn tiempo hizo ſokar vn cieruo, y echar en el ſuelo algunas ſobras de vianda : Siguiò veloz el perro cazador al cieruo ; y el caſero ſe abalanzo à la comida ; con que aquel Rey Legiſlador dejò enſeñados à los ſuyos de la fuerza, que tiene la crianza ; para que educando cuydadoſamente à ſus hijos, hizieſſen dichoſa ſu Republica. *Eſto dibuja arriba la pintura.*

10. 1. Reg. cap. 2 v.13.

11. *Doce filium tuum,& operare in illo,ne in turpitudinem illius offendas.* Eccleſiaſt. 30.v.13.

12. Rodiginus lib.10. cap.1.

La felicidad de vn Reyno pende de la crianza de la Iuuentud. Salen à la primera luz con candor los animos, capazes de qualquier color, que ſeñale en ellos la mano dieſtra del Maeſtro ; y ſi el tinte de afectos ſinieſtros borra ſu blancura, no ſe reſtituyen facilemente à ella. (13) La lana blanca recibe qualquier color, pero

13. *Lanarum conchylia quis in priſtinum candorem reuocet ?* D. Hieron.epiſt.15 ad Lætam.

ya teñida no puede recobrarſe à ſu candor antiguo. Teñidos del vicio los animos turban deſpues la Republica, que ſe conſeruarà dichoſa, ſi vuieran aprendido à viuir con templanza. (14) Por eſo Charondas Rey de los Thurios hizo ley, de que à expenſas del erario publico huuieſſe Maeſtros para todos los hijos de ſus Ciudadanos; porque à ninguno le fueſe eſcuſa la pobreza, de la falta de enſeñanza en ſus hijos, y bien doctrinados todos formaſen deſpues vna Republica concertada, ſin que nadie ſe deſnibelaſe de lo juſto. (15) Los Lacedemonios inuiolablemente caſtigaban al Ciudadano, que veya en algun niño, Imponiendole la pena, que mereciera, ſi el le huuiera cometido; Y priuaban de los fueros, y priuilegios de ſu Ciudad à qualquiera, que rehuſaba la education de la Iuuentud. (16) De aqui tuuo origen, el dar los Emperadores Romanos en ſus Leyes authoridad à los parientes Ancianos de reprimir los vicios no capitales de los mozos con caſtigos proporcionados. (17) Aſſi ſe ahuyentan las coſtumbres perniciosas; y quien ſin freno las abriga en ſu mocedad, viue, y enuejeze en ellas.

14. Diodorus Siculus, lib. 12.

15. Spinaſatus in Polit. lib. 2. cap. 5.

16. *Leg. 1. & ſeq. Cod. de emendat. propinq.*

17. *Adoleſcentior iuxta viam ſuam, etiam cum ſenuerit, non recedet ab ea.* Prou. 22. verſ. 6. Halicarnaſæus, lib. 2. antiquit.

Por eſo Romulo encargò principalmente à los padres la buena educacion de ſus hijos, para que ſalieſen tales, que pudieſen dominar el Orbe. Los Athenienſes mandaban, que no ſuſtentaſen los hijos al padre, que no vuieſe procurado enſeñarles alguna arte; por que fueſe priuado del priuilegio, que le diò naturaleza, quien los auia priuado de la educacion, y cultura. En las letras ſagradas ſe llaman Torres las Aulas diputadas para enſeñar la Iuuentud, por que vienen à ſer los pertrechos mas firmes de las Ciudades, que eſtan ſeguras con la Iuuentud bien doctrinada.

Vitruuius in procem. lib. 6.

Cantic. 4.

En la education de los Principes aun debe ſer mas atento el cuydado, que nacen no ſolo para ſi, ſino para otros. Es ſu poder ſupremo, y ſi toman licencia deſahogada en ſus coſtumbres, no ay authoridad, que los detenga. Adoleceran de ſus achaques miſmos los vaſallos,

y el

y el exemplo les repreſentarà los vicios hazederos. (18) Monſtruos ſe veran en la Republica: libertad en las acciones: perdida en las haziendas: ruyna en las familias: ſiendo el pueblo vna ſentina de delitos.

18. *Magna ingenia, niſi rectè inſtituta, tantò deteriora euadunt, quantò in illis maiores igniculi exſtiterunt.* Plato, lib. 6. de Republ.

(19) Que los Principes mandan, quando pecan;
Y en la vida culpable de los Reyes
Los vicios no ſon vicios, ſino Leyes.

19. Alfonſo Octauo. Poëma, oct. 33.

Como ſe ha de caſtigar el vicio en el vaſallo, ſi es, notar al Principe, que tambien le tiene? Como ha de mandar, que ſe proceda ſeueramente contra culpas, que el halaga? Si ſe cria entre deleytes, ſi la adulacion le gouierna, ſi ſe cierran las puertas à la verdadera enſeñanza, obrarà, lo que aprende, reynaran en ſu pecho los apetitos deſcompueſtos, y no podrà, en ciñendo la Corona, regir à ſus vaſallos, quien no puede tener à raya ſus afectos; ni ſe ajuſta bien vn Imperio ſoberano con tan rendida ſugecion al vicio, (20.) Dionyſio Tyrano de Sicilia, temiendo à Dion competidor en el Reyno, ſe deſahogò de ſu recelo, mandando criar al hijo de Dion con ſuma libertad de coſtumbres; juzgando, que no le ſobraria tiempo, para tratar de conquiſtar la Monarquia, ni le tendria el pueblo por capaz de la Corona, viuiendo en tan licencioſos exercicios.

20. Probus in Dionyſ.

[21] Eſcojanſe Ayo, y Maeſtro para el Principe, que llenen eſtos cargos; en quiénes ſobre la noble ſangre reſplandezcan las virtudes morales, y politicas; la erudicion: la noticia: la experiencia: la cordura: la lealtad, y la entereza. Preuinolo el Rey Don Alonſo el Sabio, con diſcretos auiſos, y concluye. [22] * Onde por todas eſtas razones deben los Reyes querer bien guardar ſus fijos, è eſcoger tales Ayos, que ſean de buen linage, è bien acoſtumbrados, è ſin mala ſaña, è ſanos, è de buen ſeſo, è ſobre todo, que ſean leales derechamente, amando el pro del Reyno. * Reconociò Agripina eſta importancia, quando diò à Seneca por Maeſtro à Nero ſu hijo, para que con ſu doctrina ſalieſe bien educado, y llenaſe la comun eſperanza de ſu Imperio.

21. *Si magiſtra politiæ non ornatur, nihil ei prodeſt ſublimitas, quam conceſſit.* D. Enhodius dic. 3. in Dedicat.

22. Ley 4. tit. 7. partid. 2.

23. *Vt eius puritia tali, & Magiſtro adoleſceret, & conſiliis eiuſdem ad ſpem dominationis vteretur.* Tacit. libr.12. Annal.

[23] Fue buen Principe cinco años, que ſiguiò os preceptos, que le daba; en dejandolos de ſeguir, fue precipitado ſu gouierno; guiado por los dictamenes, de quien le enſeñaba, mereciò aplauſos; obrando, ſin atenderle, ſe hizo blanco de vituperios.

Cauſinus de regno Dei, diſſert. 9.

Y ya preuino Seneca el natural inclinado à atrocidades de Neron, quando dijo à vnos amigos, que criaba en el vn leon fiero. Eſtimaron tanto los antiguos à los antiguos à los Ayos, y Maeſtros, que los llamaban Padres de las almas, y los daban culto de Heroes, iguales à los Genios tutelares. Los Athenienſes auiendo de ofrecer à Theſeo ſacrificios dedicabã el primero à ſu Maeſtro Coronidas. Los mas nombrados Varones de los paſados ſiglos contaron por vna de ſus mayores glorias, el auer tenido Maeſtros auentajados; Hercules à Atlante: Achilles à Fenix: Alexãdro à Ariſtoteles: Trajano à Plutarcho: Carolo Magno à Alcuino. Pero al paſo, que vn Ayo, y Maeſtro buenos inclinan bien los animos; quando no ſon oportunos, los deſtruyen, o relaxan. Iuliano Emperador apoſtatò de la Fè, por ſeguir con tenacidad los dictamenes de Libanio idolatra ſu Maeſtro. En faltãdo la virtud à quien enſeña, como ha de ſalir con ſus preceptos el diſcipulo ajuſtado?

Sea el Ayo de nobleza preminente, para que el Principe pueda contraer con el parenteſco, como de hijo. El padre verdadero forma el ſer: el Ayo le reforma, con que es ſegundo padre. Celebre Filoſofo era Filopanes, y no le quiſo por ſu Maeſtro el Principe Agaſicles, aun quando buſcaba con anſias, quien le inſtruyeſe en las ciencias, y preguntado por la cauſa, reſpondiò aludiendo à la calidad humilde del Filoſofo; Que no queria ſer diſcipulo, de quien no pudieſſe llamarſe hijo con decencia. [24] La mucha deſigualdad embaraza la veneracion, y no ſe obedece con promptitud, à qũien no ſe mira con reſpeto. Da authoridad à las palabras quien las dize, y de la dignidad del Author toman eficacia mayor los preceptos de la enſeñanza. Adornado deſtas calidades, vſando de induſtria, y arte en guiar las acciones, formarà el Ayo vn Principe perfecto.

Plutarch. in Apoth.

Deſde

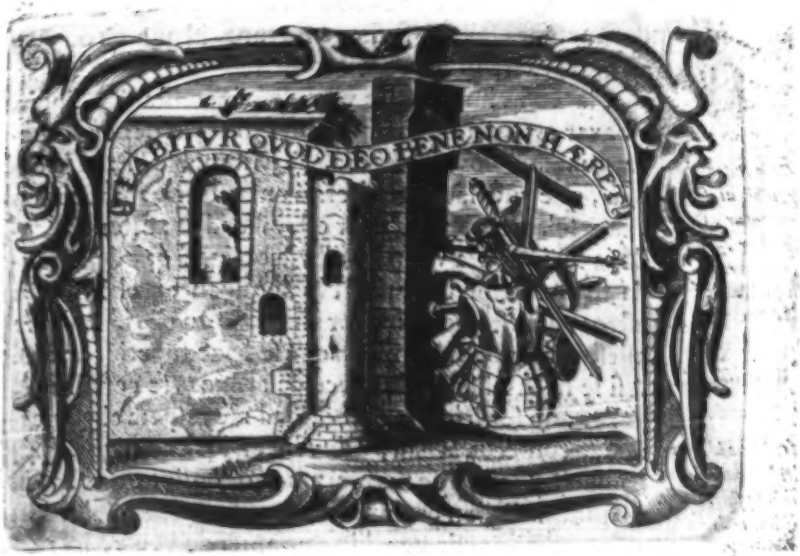

Deſde la primera edad ha de aſegurar en la virtud ſus aciertos; que no tiene firmeza lo que en Dios no eſtriua.

[1] SI el madero, o clauo, de que ſe cuelgan las armas, veſtidos, y deſpojos, no eſtà bien fijo en la pared, ſe inclina con el peſo, y viene à caer todo, lo que del pendia. El gouierno, la paz, la guerra, los ſuceſos, la Monarquia, que no eſtan pendientes del temor de Dios, de ſu voluntad, y obſeruancia de ſu ley, como de clauo fixo en ſu omnipotencia, ſe tuercen, bambalean, y caen; pero eſtan firmes, quando deſe clauo cuelga toda la eſperanza.

[2] No es la fortuna, como ciegos penſaron los antiguos, la que alterna las dichas, y deſgracias. No es el Hado, el que incontraſtable diſpone los ſuceſos. La prouidencia diuina lo gouierna todo en ſu lugar, orden, y tiempo: De la culpa nacen los males; De la virtud los bienes.

1. *Paxillus, niſi benè fixus firmiter alicui fortiori adhaeſerit, omne, quod in eo pendet, citò dilabitur. Sic, & Principes, niſi ſuo Conditori pertinaciter adhaeſerit, & ipſe, & omnia qui ei conſentit, citò dilabitur.* D. Cyprian. lib. 3. teſt. adquir. p. 177.

2. *Nullum tam malum dogma eſt, vt illud, quod de Fato & Natiuitatibus.* D. Chryſoſt. ſerm. 3. de fato.

bienes. Quien la sigue, fixa en Dios su confianza, experimentarà feliz, y firme su fortuna. El que fia de otro arrimo, caerà presto.

A las cosas humanas se vincula la inconstancia. Subir, y baxar es su ordinario mouimiento; solo tienen firmeza, quando Dios las asegura. [3] Immoble estaba la escala, que viò Iacob en sueños; mas estriuaba Dios en ella, y solamente puede dar estabilidad su asistencia. Cede la fortuna à la virtud, y esta la obliga, à que desaprenda su condicion boltaria. No dominan en el Iusto los astros; el Iusto tiene mayor dominio en ellos. Procura asirse del fauor diuino, con que se haze superior à todo. Assi se halla salida de los sucesos arduos, se conserua el poder: no se vltraja la authoridad: se respeta el gouierno: se conserua la paz, y se vencen los enemigos. [4] Quien fia de si, y de sus fuerzas, no consigue dichas, ni victorias. Quien presume de su valor, de sus soldados, y sus armas, queda vencido, aun antes de venir à las manos con el contrario. [5] No vuiera Dauid sentido el golpe del castigo, que con peste, y mortandad disminuyò las fuerzas de su pueblo, sino vuiera mandado hazer reseña de su gente, fiando de su valentia las victorias. Por eso el Rey de Aragon, y Napoles Don Alonso el Primero, instruyendo à su hijo Don Fernando, le diò este documento; [6] * Que entonces le aprouecharian las artes militares, quando con su piedad, y virtud tuuiesse à Dios propicio, y poniendo en el la esperanza del triunfo, venceria à todos sus contrarios: * A toda suerte de personas diò ese documento la Doctora de España. [7] * Mira bien, quan presto se mudan las personas, y quan poco ay que fiar dellas; y asirse bien de Dios, que no se nuda. *

Si quiere el Principe tener firme el Imperio, no aparte de Dios los ojos. [8] Sola la virtud es possession constante; Con ella no se pierde nada, aunque de lo terreno se pierda mucho, porque no perdiendose la misma virtud, se tiene todo. [9] Dezia Anthistenes, que nada

3. *Cum autem dicitur innixus scalæ, significatur, Deum esse robur, firmitatemque rerum.* Philo. lib. de somniis.

4. *O homo, idèo non vicisti, quia de tuo præsumpsisti. Qui præsumit de viribus suis, antequam pugnet, proſternitur.* D. Auguſt. serm. 29 de verbis Dom.

5. Lib. 2. Reg. 24. vers. 15.

6. Barthol. Faccius, lib. 1. Histor.

7. Santa Teresa de IESVS, docum. 62.

8. *Virtutis autem sola constans, perpetua quæ possessio est.* Sophocles in Etiphile.

9. Laërtius, lib. 6. in Antioch.

nada le hazia falta, porque la virtud baſtaba para la felicidad cumplida, deſeaba mas la conſtancia de Socrates, y Diogenes, que los teſoros de los Reyes, juzgandoſe con ella Rey afortunado. Las eſpadas, y eſcudos ſon armas exteriores, y qualquier fuerza mayor las quita. [10] La virtud es armadura interior del alma, que ningun valor puede quitarla, y como eſtà el virtuoſo ſiempre armado, ſiempre ſale victorioſo. (11) A Socrates fortalecido ſolamente de ſu virtud, no pudieron vencer treynta Tyranos. [12] Ganáron à Stilpon ſu Ciudad los enemigos, y dixo: que no le auian quitado nada, pues ſe lleuaba conſigo ſu virtud, y ſu conſtancia.

10 *Sapiens ſupra fortunam.* Schoonouius emblema 2.

11. Laert. in Socr

12. Seneca epiſt. 9.

El que ſin mirar à Dios, ſe entrega à la Fortuna, va auenturado en ſus deſignios, porque ſola la virtud puede poner clauo à ſu rueda. [13.] Sacò por empreſa Eduardo III. Rey de Inglaterra: à la Fortuna fixa ſobre vn globo, con eſta letra, SAPIENTIA FORTVNAM; ſignificando, que ſolamente la Sabiduria verdadera haze detener en el mayor deſliz à la Fortuna; y pues tiene por eſencia el ſer mudable, el vencerla, conſiſte en aſirſe bien de Dios, que no ſe muda. [14] La Fortuna mejor es, no ſentir los rieſgos, y mudanzas della, y no las ſiente, quien con la virtud, aſido à Dios, viue ſeguro. Inexpugnable eſtà à todos los golpes; No le mueuen la riqueza, ni la neceſidad; no el dominio, ni la ſugecion; no la ſalud, ni los achaques; no la honra, ni la afrenta; que el animo virtuoſo eſtà ſobre todo; pues, lo que es mas, eſtà ſobre ſi miſmo. [15]

13. Octau. Strada in Symbol. fol. 45

14. *Fatis regunt fortuos ſapiens dominabitur aſtris. Non fatum, ac fato ſe regit ipſe ſuo.* Ioan. Ouen. lib. 3. epigr. 186.

15. *Virtus vbique lucet, & inexpugnabilis eſt; nihil eam impedire poteſt.* D. Chryſoſt.

Cada vno ſe labra ſu fortuna; el bueno dichoſa: el vicioſo deſgraciada; que no conſiſte la felicidad en lograr tal vez ſuceſos proſperos, ſino en eſperarlos del poder Diuino, y en tolerar con animo conſtante los aduerſos, (16) Vencelos con ſu grandeza la virtud, como la claridad del Sol las nieblas, y otras menores luces. El mayor aguacero cayendo en el mar, ni le mue-

16 *Nec ſpe es aliquid, nec extimeſcat: ex armauerit potentis iram.* Boëtius de conſol. lib. 1. metro. 4.

ue, ni le immuta; Es mar el animo con raudales de virtudes, y la lluuia de tribulaciones no hazen en el mudanza. Firme en el arrimo de la proteccion diuina, ni se descompone en las penas, ni se ensouerbece en las dichas; recibelas con igualdad; porque las esperò sin congoja.

17. *Apprehendit sapientes in astutia eorum, & consilia praauorum dissipat.* Iob cap. 5. vers. 13.

[17] En faltando este arrimo, el corazon fluctua entre el miedo, y la esperanza. Los intentos se guian sin firmeza, deshaziendo Dios los consejos, y la astucia. No ay industria sin Dios, que preualezca; no ay arte que dirija; no ay fuerza, que baste; no ay felicidad, que llene; Para gozarla el Principe con duracion en su Reyno, estè siempre asido à las aldabas del fauor diuino.

Al Paſo que fuere Bueno, ſerà Grande.

LA medida de la grandeza es la virtud. No haze grande à vn Monarcha lo dilatado de ſu Imperio; que ay mucha diſtancia de tener dominio, à ſer grande. Aquel ſe hereda comunmente por familias; eſto ſe adquiere, y grangea con acciones proprias. [1] El que en la Religion, y piedad ſe adelanta, beneficiando à ſus vaſallos, deshaziendoſe por ellos, premiando la virtud, deſterrando delitos, viniẽdo con desbelos, porque los ſuyos ſe conſeruen deſcanſados, eſe de verdad es grande, aunque no ſea muy eſtendido el Reyno; y no puede arrogarſe eſte nombre, el que ageno de cuydados tan debidos, ſolo quente por ſuyas muchas Prouincias, y Naciones. (2) Quien no oye con riſa los apellidos de Sapor, y demas Reyes Perſianos, que ſe llaman hermanos del Sol, y de la Luna? Quien no ſe burla de la Arrogancia de Attila, que

1. *Maius eſt, certis quæ gratius, prodeſſe omnibus, quàm opes magnas habere.* Cicero de natura Deor. lib. 2. cap. 91.

2. Camillus Borellus de præſt. Reg. Cath. c. 46.

se inscribia, Azote de Dios? y Terror del mundo? Quien no vituperara à Clyto, que por auer apresado juntò à Amorgon quatro naues enemigas, qual Neptuno fingido Numen del mar, trayaen las manos vn Tridente? Quien no desprecia à Lysimacho, que por auer ganado algunas Ciudades en Thracia, decia, que auia tocado el Cielo con su lanza, y se jactaba mas que de hombre? (3) Quien no condena la soberuia de los Emperadores Chinas, y Turcos, que llenan planas de papel con titulos hinchados? No dizen bien esos hombres vanos, con los hechos, ni con la impiedad, y tyrania se hermana la grandeza. [4] Primero se llamò Iupiter OPTIMO, que MAXIMO, *como muestra la Pintura deste Documento*; porque no pudiera, aun la ficcion, attribuyrle magestad tan soberana, sino hechára por cimiento bondad tan preminẽte. Soñaban, que era la Deidad Suprema, Rey de hombres, y de Dioses, liberal, benefico, y piadoso, y à ser eso assi, el aclamarle GRANDE, no fuera sueño, sino acierto. El merito mas ajustado deste titulo, es la piedad, y la largueza.

Plutarch. de fortit Alexandri.

3. Maiolus tom 4. pag. 337. *Dixit te minora quæ geris, Imperat.* Aristot. lib 4 Ethic. c. 3.

4. *Et quidem antè Optimus, id est, beneficẽtissimus, quàm Maximus.* Cic. de nat. Deor. lib 2. c. 91.

[5] El ser Padres de la Patria, daba à los Emperadores Romanos la gloria de GRANDES, Augustos, y Felices. Esa grandeza se eterniza en los animos de los vasallos, que la publican agradecidos, y la ponen en la voz mas durable de la Fama. A Pompeyo en edades sucessiuas le llaman las historias MAGNO; porque juntò la piedad à sus triunfos, impidiendo saquear el Templo venerado de Ierusalen. [6] El mismo nombre de MAGNO conserua Alexandro el de Macedonia; porque con Religion adorò, como à Diuino, al Sacerdote del mismo Templo; y sin nombrar heredero en su muerte, mandò, que el que fuese MEIOR, heredase sus Imperios. [7] Carolo Magno se mereciò esse titulo, siendo Defensor de la Religion Catolica, quebrantando à los Moros el orgullo, extirpando la heregia de Saxonia, y Dania. Esta grandeza es la mas con-

5. *De nomine tantùm patriæ Parentũ gloriari debere. Cætera enim agnomina honori data sũt.* Seneca lib. 1. de Consol. c. 14.

6. Sabellicus lib. 3. exempl. c. 2.

7. Lipsius in Monit. Polit. lib. 1. c. 2. num. 3.

constante, y verdadera; que otras, aunque esculpidas en marmoles, y bronces, el tiempo las gasta, ò las oluida.

[8] Diò el Senado de Roma à Trajano el titulo del MEIOR, y no pudo darle otro mas glorioso. Bien pudiera la lisonja, o la verdad, apellidarle Augusto, y Grande; pero aun mucho mas significò con esa voz de Bueno. Fueron celebres los Pisones en templanza, los Metellos en piedad; los Lelios en sabiduria, mas esas prerogatiuas las abrazò el nombre de MEIOR de todos. [9] Sea lo mismo, el llamar al Principe con su nombre natiuo, que llamarle Bueno, Piadoso, y Iusto; que assi queda aclamado por Poderoso. Todos los demas titulos son menos para el aplauso, porque aquellos son dos que indican el merecimiento.

8. *Iustissime de causis S.P.Q.R. Optimi tibi nomen adiecit? Ille parens hominum, Deorumque Optimi prius, deinde Maximi nomine colitur.* Plin. in panegyr.

9. *Quæ simul omnia vno isto nomine cõtinentur; nec videri potest Optimus, nisi qui est omnibus Optimis in sua cuiusque laude præstantior.* Plin. in panegyr.

Es Mayor, el que es Mejor; con obras generosas lo consigue. [10] Llegáron à hablar à vn Rey de Persia los Embajadores de otro Principe, à quien llamáron Grande, dando su embajada; El Persiano les interrumpiò, diziendo, Pero no serà Mayor que yo, sino fuere mas Iusto, y mas templado. [11] Son inseparables estos nombres Bueno, y Grande; y dexa de ser Grande, el que no es Bueno. Que importa dominar muchas Gentes, si oprimidas con pesado yugo, condenan con despecho la memoria, del que las gouierna sin piedad? Como pregonaràn su grandeza, los que gimen con su tyrania? En vez de aclamarle buen Principe, le acusaràn de malo, y en cayendo ese borron en la Corona, ningun nombre illustre se señala bien en ella. Platon enseñaba, que la Idea eterna de vn buen gouierno era, que el Rey o Magistrado fuese piadoso, justo, y sabio, con que mantendria à los subditos en concordia, y conseruaria sus mayores dichas. En pocas palabras se dan ilustres documentos: Sea el Rey piadoso con Dios: Iusto con los vasallos: Sabio consigo, y en los negocios. En faltando esto, los subditos lloran: Los negocios se pierdẽ los Principes se precipitan.

10. *At me maior nequaquam est, nisi iustior, ac temperantior fuerit.* Plutarch. in apoph. Agesil.

11. *Hæc nomina Magnus, & Bonus separari non possunt. Magnum quippè aut bonum erit, aut non magnum.* Seneca lib. 1. de Ira.

Hanc esse primogenam, & æternam vllæ dominationis ideam, vt Rex, siuè Magistratus piè, iustè, sapienter homines in concordiam, & fœlicitatem coagmentet. Plato in Politico.

El añadirſe el Principe titulos magnificos, no lo permite la modeſtia; el apropriarſelos la comun aclamacion, en fuerza de auerlos merecido, es ſu mas ſincera alabanza. Ninguna edad, ni nacion ſe le negarà à nueſtro Monarcha FELIPE QVARTO, a quien vnidos en vna voz los animos, ajuſtarõ el nombre de GRANDE. No obrò la liſonja, que no neceſitò à ella ſu templanza. Debiòſele eſe titulo à ſu iluſtre Piedad, à ſu Religion, à ſu Clemencia, y Iuſticia. [12] Pudo atribuirſele el apellido de GRANDE, por ſus victorias, y triunfos, que en ambos orbes han ganado ſus inuencibles Armas; pero fuera ſer grande, por auerſe hecho temer, y no, por hazerſe amar, y no conſintiera ſu moderacion titulos, que dieſe el temor de ſu poder, pues ſolo eſtima los que le ſolicitan ſu juſticia, y piedad. Qual otro Iupiter, ſin ficcion es MAXIMO, porque ſin adulacion es OPTIMO.

12. *Praeclarior laus tua, quem non minùs conſtat, eſſe Optimum, quàm Maximum.* Plin. in panegyr.

[13] Procuren los Principes eſta grandeza, que no eſtà ſugeta à oluidos, ni caydas. Inſinuenſe con ſus virtudes en los corazones de ſus vaſſallos, para que en ſu amor viuan eternos. La beneuolencia del pueblo les grangearà nombre mas auguſto, que los lauros, y trofeos. [14] No pueden crecer ſino con eſte publico aplauſo; la herencia de los Imperios los conſtituyò en la mayor altura; la piedad y clemencia los leuanta mas, haſta auezindarlos à los Cielos. Quien naciò en el ſupremo Bolio, no tiene à que aſpirar, ſino à ſer amado. Que felicidad mas crecida, que verſe en los pechos de todos entrañado? Que le reſpeten juſto? Que le aplaudan benefico? Que le aclamen liberal? Que le veneren piadoſo? Que no ſe quexen de ſus rigores? Que no giman con ſus tributos? Que no viuan aſuſtados? Eſto es llegar a ſer de verdad Grande.

13. *Hoc Reges habent magnificũ, & ingens, nulla quod rapiat dies; Prodeſſe miſeris.* Seneca in Medea.

14. *Gratius eſt nomen pietatis, quàm poteſtatis; & vſufructuoſius, iuuare multos, quàm opes magnas poſſidere.* Dominic. Baudius orat. ad Studioſos, pag 565.

La

La ſangre heredada ſe eſcurece, no illuſtrandola con virtudes proprias.

MAS eſtimaba Hercules la Clana, que labrò con ſus manos, que las demas armas, que fingian, le auian dado ſus Dioſes. Aquella era ſudor proprio: eſtas no le entráron en coſta de fatigas. Solas fueron fortuna: acompañada de mayor gloria. Mucho luſtre dà la nobleza heredada. [1] El valor, y prendas recibidas de otros grangean eſtimacion y reſpeto; pero ha de conſeruar el Principe eſte reſplandor con virtudes, y hazañas proprias, que grangean con titulo mas juſto la alabanza, y eſta no ſe puede dar, a quien no tiene mas gloria, que la de ſu iluſtre aſcendencia. [2] El deſcender de antigua, y generoſa ſangre el Principe, le dà mayor autoridad con el pueblo. No deſdice facilmente el origen caſtizo. [3] No degenera el arbol, que

1. *Laudabilis virtus ſeruat originem, & fideliter poſteris tradit, qua in ſe glorioſa tranſmiſſione commeruit.* Caſſiod. lib. 3. epiſt. 12.

2. *Perit omnis in illo Gentis honos, cui laus eſt in origine ſola.* Ouid epiſt. ad Piſ.

3. *Quia, & radicibus ſectis [mirabile dictu] Traditur à ſicco radix oleagina ligno.* Virgil. 2. Georg.

que echò rayzes ondas; y si accidentes no la vician, el sabor, que saca de la fuente, conserua en sus corrientes el agua. Corresponde à la semilla el fruto, y la sangre de los ascendientes transfunde da succesiuamente en las venas de sus hijos, los tiñe de los mismos colores. [4] No naze de vn valiente Leon vn Ciervo temeroso, ni de vna Aguila caudà vna Paloma humilde, los fuertes engendran fuertes el hombre hombres, el bruto brutos, con que de ordinario son mejores los que nazen de mejores. Contellen el vigor paterno en los hijos; la semejaza de sus costumbres se vè en ellos, como en retrato de sus padres; y la grandeza recibida de los Mayores, no puede estrecharse à las angustias de la pequeñez.

4 *Rerum causæ semper in semine suntfrutices editus prodit authores.* Cassiodor. lib. 9. epist. 23.

Son los padres gloria de los hijos. [5] El nazer en familia estrecha acorta el animo; felicidad es, recibir gallardos alientos en el nacimiento ilustre. Assi lo reconociò el Rey Don Alonso el Decimo, en el proemio de las Partidas. * E otro si la muy grande merced que Dios no fizo, en querer, que viniesemos del linage, onde venimos, e el lugar en que nos puso; faciendonos Señor de tan buenas gentes. * Es don diuino decender de linage esclarecido. [6] Dichoso el Reyno cuyo Rey es noble, dize el Espiritu Santo; infeliz el que es regido por vn hombre bajo. No ay Nacion, que no estime con aprecio la nobleza deriuada de los ascendientes, sino el barbaro Imperio de los Turcos.

5. *Scintilla paterni vigoris lucet in filiis, & similitudo morum per speculū carnis erumpens in gentes animos angusto in corpore versat.* D. Hieronym.

6. *Beata terra, cuius Rex Nobilis est.* Eccl. 10. v. 17.

Pero el valor, y sangre heredados empeñan en acciones heroicas; para que no desmaye la luz comunicada, antes crezca con nueuos resplandores. Es el lustre proprio mas pausible, que el adquirido; que el valor de cada vno se descubre en sus trabajos. Pintò Apelles à Alexandro, vibrando los rayos de Iupiter, y rindiendo con ellos los Reynos, que sugetò à su Corona; Reprehendiò justamente Lysippo la impropriedad de la pintura, diziendo: Que huuiera

uiera ſido mayor prudencia pintarle ganando triunfos con ſus armas proprias, que no con las agenas, y aunque era primoroſa la pintura, era errada la liſonja.

[7] Quando la nobleza heredada eſtà deſnuda de acciones generoſas, no es glorioſa. El alabar à vno de noble, es, dar à ſus progenitores la alabanza; Aplaudirle por rico, es, ſignificar el fauor de ſu fortuna; aclamarle por ſus artes, y coſtumbres, es, engrandecerle à el miſmo. [8] Alabaua vno al Rey Don Alonſo el Primero de Napoles, y Aragon, de que era hijo, nieto, y hermano de Reyes; Interrumpiòle, dandole à entender; que con aquellos encomios alabaua à ſus aſcendientes, y no à el; que deſeaba mas la alabanza de ſus virtudes viuas, que de ſus padres muertos. [9] No haze perfectamente noble à vno el atrio lleno de Eſtatuas de ſus Mayores. No viuieron ellos para tu gloria. Lo que pasò antes de ti, nos es tuyo; Tu animo y tu virtud te han de dar el lleno de la grandeza. No ſe ha de buſcar la nobleza ſolo en los paſados; cada qual la ha de hazer con ſu valor y alientos. Ni ſe conſigue el premio del aplauſo en fuerza de las hazañas agenas, à meritos proprios ſe vincula de juſticia el premio. [10] Pidiò mercedes vn mozo por los ſeruicios de ſu padre al Emperador Antigono Segundo, y reſpondiòle; Que el no premiaua, ſino por el valor, y acciones de cada vno. No ſe ha de eſtrechar tanto la liberalidad de vn Principe, que no remunere à los hijos los ſeruicios de ſus padres que quedaron ſin recompenſa, pero el premiar los proprios, es accion de juſticia.

La memoria de los Aſcendientes iluſtres ha de encender en el pecho vna emulacion generoſa. Sean eſpejo, à cuya imitacion ſe ajuſte el animo. [11] Eſo proponia Mathathias à ſus cinco hijos los Machabeos à la hora de ſu muerte, por incentiuo para las mas glorioſas hazañas; Acordaos de lo que obraron vueſtros Progenitores, y ſu imitacion os grangeará eternos

7 *Tota licèt veteres exornent undique cera Atria, nobilitas ſola eſt, atque vnica Virtus.* Iuuenal. ſatyr. 8.

8 Panormitanus de dictis, & factis Alfonſi, lib. 2.

9. *Non facit nobilem atrium plenum fumoſis imaginibus. Nemo in noſtram gloriam vixit; nec quod ante nos fuit, noſtrum eſt. Animus facit nobilem.* Seneca, epiſt. 44.

10. *At ego, adoleſcens, non ob patriam, ſed ob proprias cuiuſque virtutes mercedem & munera dare ſolco.* Plutarch. in Apoph.

11. Lib. 1. Machab. cap. 2.

aplausos. [12] Por esto los Romanos ponian en los atrios de sus casas las Imagenes de sus Mayores, para que les estimulasen à seguirles, y mudamente reprehendiessen su cobardia, y desaciertos. [13] Quinto Maximo, y Publio Scipion dezian, que la vista de aquellos retratos leuantaban tal llama en su pecho, que no se apagaba, sino con hazañas, que igualasen la fama que auian ganado, los que estaban alli representados. [14] Esa es noble competencia con los mismos Ascendientes, igualarlos, o vencerlos en virtudes; con que vno queda por dos titulos ilustre; por sus Mayores, y por si mismo. Es oro la nobleza de que se forma vn anillo que traer en el dedo, y sobresale mas el oro con la piedra. En todos los descendientes de vna Familia valerosa de los Spartanos, formaba naturaleza en el cuerpo la señal de vna lanza, y era poner á los ojos, lo que auian obrado sus Progenitores en la guerra, para que en si mismos tuuiesen vn estimulo continuo de emprender otras hazañas. Tratando el Rey Don Alonso de los Hijosdalgo, dize en dos Leyes de las Partidas. [15] * Porende son mas encargados de hacer bien, è de guardarse de yerro, o de mal estanza. Ca no tan solamente quando lo facen, reciben daño, è verguenza ellos mismos, mas aquellos onde ellos vienen. Ca pues el linage face, que los omes ayan Nobleza, assi como herencia, deben mucho guardar los que han derecho en ella, que non la dañen, ni menguen; è non debe querer el Fidalgo, que el aya de ser de tan mala ventura, que, lo que en los otros comenzò, é heredò, mengue, o recabe en el. *

[16] La herencia de la Nobleza es vn contrato, que obliga de derecho à ser bueno al heredero; de otra suerte la honra derivada de los Mayores, se conuierte en afrenta. Desluce se aquel resplandor; anubla se aquella luz: y es menor descredito nacer sin nobleza, que degenerar de la heredada. El que naciò hu

12. Plinius lib. 35. hist. c. 2.

13. Sallustius in Iugurth.

14 *Ita duplici nomine clarus erit, tempa, & Maiorum imaginibus, & propria virtute.* D. Nazianz. orat. 18.

15. Ley 2. y 3. tit. 21. part. 2.

16. *Quidam auitas, paternasque imagines flagitiis obruerunt. Quidam ignobiles nati fecere posteris gentis. Ille illis non seruasse quod acceperant, magis mum dete-*

humilde, con ſus acciones y virtudes ſe haze noble; Quien naciò noble, con ſus vicios y deſaciertos ſe haze humilde. El no leuantarſe mas alta Fortuna, puede ſer deſgracia; el deſcaer de la grandeza heredada, es de ordinario culpa. Abren el camino los Aſcendientes valeroſos; ceguedad, y cobardia es, torcerle, y no acertarle. [17] Deſo acuſaba el Principe de la Eloquencia à Piſon, que ſolo auia ſacado el color ſemejante à ſus Paſados. [18] No ſe puede gloriar de tenerlos eſclarecidos, el que deſmiente con ſus obras ſer ſu deſcendiente. Aquel podrà gozarſe de ſus Progenitores nobles, que fuere ſu igual, o mejor en las coſtumbres.

eus, in his, quod nemo dederat, fecisse, laudabile. Seneca lib. 1. controu. cap. 6.

17. Cicer. orat. in Piſon.

18. *Dum ſic non patimur eſſe impares, quos habemus Auctores.* Caſſiodor. lib. 9. epiſt. 22.

DOCVMENTO V.

Temple los ardores de la Ira, porque no ſalgan al roſtro afectos indecentes.

EL medio para conſeguir las virtudes, es moderar las paſiones. Reprima el Principe los impetus de la Ira, porque no ſe deſcubrã ſus afectos con indecencia. (1) El mar alborotado de los vientos leuanta olas, facude eſpumas, deſcubre ſenos, forja bramidos, y echa fuera de ſi à la orilla la immundicia, que eſcondia dentro de ſi miſmo El corazon dominado de la Ira es vn mar, que azotado de ſus furores no deſcanſa. Que olas no leuãta el enojo? Que eſpumas no facude la colera? Que bramidos no dà la venganza? Deſcompone ſe el ſemblante, las vozes, las palabras, y por las puertas de los ſentidos ſalen à luz todos los horrores deſtemplados del alma.

1. *Si maria Ventis turbidis Auſter, Vrens diduxit, parque ſerenis Vada diebus, mox reſoluit, Sordida cum viſibus obiect.* Boët. de conſolat. metr. 2.

Alterar los ſentidos y potencias la fuerza de la ira; hierue con deſaſoſiego la ſangre, arde el pecho, ciega ſe la razon, enciendeſe el animo, deſcomponeſe el roſtro,

ſtro, centellean los ojos, quiebranſe las palabras, repitenſe los ſuſpiros, ahogaſe el aliento, mudaſe el color, entorpecenſe las manos, deſcompaſanſe los mouimientos, apreſuranſe los paſos, y commouidos los afectos, ſe ahuyentan, la ſobriedad, la modeſtia y la templanza. [2] Aconſejaba bien Plutarcho, que en eſtando vno ayrado, ſe miraſe al eſpejo: (conſejo que diò antes Platon, à los que ſe rindian à la embriaguez) [3] Porque reprimieſe en adelante el deſconcierto de ſus paſiones, viendo la turbacion que cauſaban en ſu ſemblante, haziendole deſdezir de humano con violencia de la naturaleza. [4] Tocaba Pallas à fuerza del aliento el inſtrumento muſico paſtoril; viòle en las aguas ſerenas de vn rio, y aduirtiendo la fealdad, que la cauſaba el ayre de la reſpiraciõ, detenido cõ impetu dẽtro los labios; arrojò el inſtrumento, para no quitar la hermoſura proporcionada à ſus facciones. [5] Aun mayor fealdad cauſa la ira, y el euitarla obliga à la templanza.

2. Plutarchus in dialogo de cohibenda ira.

3 Plato apud Fulgoſium, lib. 7. c. 2.

4. Ouid lib. 3. de de art.

5. *Lutea cum ſurgit bili, crudeſcit & atro felle dolor, furias excetas indomi as.* Alciat emblem 63.

Es la ira vn mal de corazon, que no detenido, ocaſiona con los impetus de ſu furor graues daños al doliente, y à otros. (6) Ariſtoteles la llamò Turbacion fiera, potencia indomita, cauſa de muertes, compañera de calamidades, concitadora de perdidas y deshonras; ruyna de haziendas, y origen de perdicion.

6. *Perturbatio ferina: furor, & violenta potentia: cadium cauſa: calamitati ſoc a: naſtura, dedecoriſque comes: tartarix: peruiariũ pernicies, & perditionũ origo.* Apud Strobæum ſerm. 20 de ira.

Tanto menos lugar debe dar el Principe à eſte deſordenado afecto del enojo, quanto ha de exceder à los demas en la ſerenidad y manſedumbre. Sea con la Magnanimidad Rey de ſi miſmo, para ſerlo con acierto de ſus Reynos. (7) En vn particular, aunque es reprehẽſible la ira, pero es menos perniciosa, que en vno que cõ ſuprema poteſtad gouierna. Quien eſtà en mayor Fortuna tiene para qualquier culpa menor licencia. Es mas publico ſu vicio, y ſe califica por el vulgo de delito mas graue. Lo que en otros ſe llama ira, ſe juzgarà en vn Principe crueldad y ſoberuia. No es muestra de poder el enojarſe, antes es ſeñal de falta del; pues quien tiene poteſtad en otros, no la tiene en ſi miſmo para refrenar ſu animo. Rendirſe à la ira, es caer de la

7. *Qua apud alios iracundia dicitur, ea in Imperio ſuperbia, atque crudelitas appellatur.* Salluſt in Catil.

grandeza, que es de hombres muy vulgares prorumpir con el enojo à la venganza.

8. *Per illam sapientia perditur, vt quid, quove ordine agendum sit, omnino nesciatur.* Franciſc. Patricius, de Reg. lib. 4.

[8] Pierdeſe con la Ira, el ſaber, y el acierto, porque quita la luz al diſcurſo, ſiendo vna niebla obſcura del entendimiento. Deſamparaſe la Iuſticia, porque turbada la razon, y exaſperado el juyzio, dicta por juſtificadas las acciones à que inclina el furor. Malograſe el guſto de la comunicacion apacible; pues de quien no ſe templa con humanidad, ſe huye, como de fiera. Falta la manſedumbre, rompeſe la concordia, dexaſe la verdad, y todo es tinieblas de confuſion. Preuino eſtos daños el Sabio Rey Don Alonſo en vnas Leyes de las Partidas, en que hablando de los Reyes, dize: [9] * Porque ſon puestos en lugar de Dios, para cumplir la juſticia; E eſto non podrian facer acabadamente, ſi de la ira no ſe guardaſen; E porque debe ſofrirſe de la ſaña, faſta que le ſea paſada; è quando lo fiziere, ſeguirſele ha gran pro; ca podrà eſcoger la verdad, è facer con derecho lo que fiziere. [10] E porque la ira del Rey es mas fuerte, è mas dañoſa, que la de los otros omes, porque la puede mas aina complir; è por ende debe ſer mas apercebido, quando la ouiere, en ſaberla ſofrir.*

9 Ley 9. 10. y 11. tit. 5. Partida 2.

10 *Nihil eſt tam deforme, quàm ad ſummũ Imperium etiam acerbitatem naturæ adiungere.* Cic. lib. 1. epiſt. 1.

Menſajero de la muerte es llamada la Ira de los Reyes en las ſagradas letras. No ay poder que les detenga, y executan ſin embarazo el furor implacable de ſu enojo. [11] Deſluciò Alexandro el titulo de MAGNO, ganado con ſu valor y victorias, dejandoſe arrebatar de la colera con deſtemplanza; con que atraueſò à Clyto con vna lanza; mandò matar à Calliſtenes, y echar à Lyſimacho à vn leon. No ſiguiò los documentos, que le diò ſu Maeſtro Ariſtoteles, enſeñandole los daños de la Ira, que ſolo tiene lugar con los iguales, y no auiẽdo quien lo fueſe ſuyo, eſtaba obligado à cõtenerla, para no igualarſe cõ deſdoro à nadie.

11. Valer. Max. lib. 9. c. 3. Ælian. lib. 12. de var. hiſtor.

Efectos fueron del enojo de algunos Principes los ſuceſos, que reprehende y cõdena la memoria de los Anales. [12] Con ſus miſmas manos diò la muerte Clotario Rey de Francia à Gualtero, Camarero ſuyo, falſa-

12 Robertus Gaguinus in vita Clotarij I.

men

mente acusado de la embidia, sin que templase su ira injusta, el verle arrodillado à sus pies el Viernes Santo, y en su mano letras del Pontifice en su abono. Nadie pudo tener la colera del Emperador Teodosio, para que no hiziese tan cruel estrago en los de Thessalonica. El arrepentimiento de vno y otro mostrò su deficiencia. Baiazethes mandò matar muchos millares de esclauos, que le seruian para el deporte de la caça, porque tardò vno en sacar à vn nebli de la alcadura, con que no pudo alcanzar à vna garza. Valentiniano el mayor se enojò tan acerbamente con los Embajadores de los Quados, que le diò muerte la colera, en que se encendiò excessiuamẽte. Nada ay seguro de la ira de vn Principe enojado. Qual Etna, o Vesuuio despide llamas, que lo abrasan todo? Por eso Iuan Comeno quitò el Imperio à su hijo mayor, dãdole al menor, porque este era templado y detenido; aquel arrebatado de la ira en sus afectos. [13] Procure el Principe moderarse, para que no tenga de que arrepentirse.

Causinus de Regno Dei, dissert. 18. pag. 57.

Annales Silesiæ.

Nicetas.

Quando comienza a arder en ira el pecho, se ha de obrar mas despacio. Dando al enojo treguas, se desuanezẽ sus ansias. [14.] Quiso Platõ dar à vn esclauo suyo vn rigido castigo; cesò de hazerlo, porque se sintiò enojado. [15] La detencion es el remedio mas oportuno de la Ira. Pidiò Augusto Cesar à Athenodoro, que antes de apartarse del, le diese algun documento digno de su sabiduria, que traer siempre presente en la memoria; y el Filosofo le diò solo este. [16] Que en sintiẽdose enojado, no hablase, ni obrase, antes de cõtar por su orden las veinte y quatro letras del Alphabeto Griego, para que en el espacio de la detencion se recobrase el animo à mansedumbre, y la colera se refrenase con prudencia. No es voluntario el acometimiento de la Ira, con que no se puede impedir; pero con consideracion se puede detener. Estè con ella preuenido el animo, porque no le halle desarmado este enemigo, con que serà mas facil la resistencia, y mas segura la victoria.

13 *Furentes iuxta non sentiunt, quia dum commouet animo in vindictam saniũt, rerũ temperantiam non requirunt.* Cassiodor. lib. 4. epist. 10.

14. Seneca lib. de Ira, c. 12.

15. *Sic frena animo permitte cuiusdã, de spatium, quo nemque moram; malè cuncta ministrat Impetus.* Stat. lib. 8. Theb.

16. *Cùm fueris iratus, nihil dixeris, feceris ve priùs, quàm Græcarum litterarum viginti quatuor nomina apud te recenseris.* Plutarchus in Apoph.

DO

DOCVMENTO VI.

No dè lugar en ſu pecho à la Auaricia; que ſiempre viue pobre, quien ſe rinde à ella.

1. *Bellua fera, immanis & intolerandaque, quò tendit, agros, fana, atque domos vaſtat.* Saluſt. in Catilin.

ES la Auaricia vna inſaciable fiera. [1] Deſtruye quanto alcanza, confunde humanos y diuinos reſpectos; ni teme à Dios, ni ſe recela de los hombres, no perdona à parientes, no guarda lealtad à amigos, no oye cõſejo, no obedece leyes, oprime à las viudas, ſaquea à los huerfanos, cautiua los hijos, induce falſos teſtimonios; paſa mas allà de la vida, robando à los difuntos, quita la fama, atropella la honra, deſpoja lo mas ſagrado, vende la juſticia, ſaca à la verguença à la virtud, todo lo atropella, es vna anſia implacable del corazon, y locura o freneſi del juyzio. [2] No cuida el auariento de viuir à la razon, no conoce la virtud y buenas artes, aun de ſi miſmo

2. *Inſatiabilis eſt ſola auaritia diuitum; ſemper rapit, atque nunquam*

miſmo deſcuyda,por emplear toda ſu ſolicitud en el dinero.Encierra en ſi la Auaricia todos los vicios en compendio; es rayz de los males: origen de los delitos: fomite de los pecados:Es vn infierno portatil,que lo quiere tragar todo,ſin que entre à la parte ninguno.

Huyrſe debe eſta Reyna tyrana de los vicios,à quien ſiruen con obſequio deteſtable rendidamente los apetitos todos. Leuanta vandera,à que van ſiguiendo deſconcertados eſquadrones. [3] Nunca eſtà ſola en el pecho humano, pero ſiempre mal acompañada. Son ſus armas el dinero,y vence con ſu dulzura, à los que cautiua con ſu engaño. [4] A nadie dexa rico,porque à nadie tiene contento. Crece la codicia, quanto es mayor la abundancia; y el auariento ni goza lo que tiene, ni tiene, lo que le falta. No es rico, el que poſee mucho, ſino aquel, à quien no le falta nada. No es pobre el que tiene poco, ſino aquel, que nada hecha menos. Al auariento le falta mucho, porque le falta todo, lo que deſea, con que ſiempre viue pobre, y neceſitado, No ſe apaga la ſed del embriagado con la bebida, antes ſe enciende; y la Auaricia, embriaguez mas perniciosa del Alma, no ſe aplaca con la hazienda, antes ſe aumenta. Villano afecto, que no ſe templa, con lo miſmo que apetece. [5] Quien deſea hazer pobre alguno, procure hazerle auariento. Serà Tantalo infeliz cõ las riquezas,que no logre, las que maneja; y las que le arrebatan los ojos, ſe le huyan de las manos.

[6] Ni ſombra deſte afecto vil ha de tocar à vn Principe en quien ha de lucir la liberalidad, y largueza. Mal podrà atender à las conueniencias de ſu Reyno, quien emplea ſus cuydados en adquirir oro. La felicidad de la Republica conſiſte en ſu abundancia; y ſi eſtà muy rico el Principe, eſtaràn pobres los vaſallos. No ſe ha de hazer ganancia del gouierno; el gouierno ha de traer la ganancia. Serà rico el Principe, que no procura ſerlo;porque la auaricia es arte de empobrecer: la liberalidad es induſtria diſcreta de viuir ſin neceſi-

ſatiatur; nec Deum timet, nec hominem reuereturnec patri parcit, nec hominem cognoſcit. D.Aguſt. de verb. Domini.

3 *Ferre non poteſt recepta, quia neſcit eſſe ſalutaria.* Caſſiod.lib.11.ep.1

4 *Neminem pecunia diuitem fecit. Plus cupit habere poſſe, qui plus habet.* Seneca epiſt.119.

5 *Pauperem me vis? priùs auarum eſſe doceas, neceſſe eſt.* Apuleius Apol.1.

6 *Nullum eſt tetrius vitium, quàm auaritia, præſertim in Principibus, & Rempublicam gubernantibus, Habere enim quæſtui illam, non modò turpe eſt, ſed ſceleratum, & nefarium.* Cic.lib.2. Offic.

dad. Las rentas bien distribuydas crecen : guardadas se disminuyen. Sabiamente dijo el Rey D. Alonso. *

7 Ley 4. tit. 3. part. 1. (7) Riquezas grandes ademas non debe el Rey codiciar, para tener las guardadas, è non obrar bien con ellas. Ca naturalmente, el que para esto las codicia, non puede ser, que non faga grandes, yerros, para auerlas: lo que no conuiene al Rey en ninguna manera. E aun los Santos, è los Sabios se acordáron en esto que la codicia es muy mala cosa. Asi que dixeron por ella, que es madre, è rayz de todos los males. E aun dixeron mas, que el hombre, que codicia grandes tesoros allegar, para non obrar bien con ellos, maguer los aya, no es ende señor, mas sirue, pues que la codicia face, que non pueda vsar dellos, demanera, que le estè bien. E al tal, como a este, llaman Auariento, que es gran pecado mortal, quanto a Dios, è gran mal estanza al mundo. Casi todo ome yerra, que esto face, quanto mas Rey, à quien Dios darà pena, porque obrò mal, y escasamente dè los bienes, que el le diò.*

8 Camerarius 1. tom cap. 46. Aschiffæus de ærario. pag. 507. Athenæus lib. 12. in princip. (8) Con vituperio se renueua la memoria, de los que rindieron su pecho a la Auaricia. Quien no reprehende à Creso, y à Craso, à quienes su codicia diò muerte? A muchos Reyes de Persia, que dormian en

9 Suetonius in Vespasian. c. 16. salas cubiertas de oro, plata, y piedras preciosas? (9) A Vespasiano, que de industria elegia por Prefectos de las Prouincias à hombres inclinados al robo, para que auiendose enriquezido, saliesen en la residencia condenados, siendo mas crecido el despojo para su erario; y hechò tributos aun sobre los horrores de la na-

10 Baronius anno 581. n. 2. pag. 850. turaleza humana? (10) Al Emperador Iuliano segun do, que mandò hazer muchas arcas de yerro, para guar-

11 Halicarnassæus in vita Domitiani. dar la moneda, que iba juntando (11) A Domiciano, que gustoso se paseaua por encima del dinero esparcido en sus retretes, y se introducia en las haziendas de sus vasallos, sin perdonar à los difuntos? A Neron, à Commodo, à Galba, à Caracalla, à Didion Iuliano, à

Pho

Phocas, à Anastasio, y à otros, cuya codicia mostrò, que eran indignos de la Corona? (12) Al Emperador Caligula, que sobre los demas vicios, con que fue monstruo de su siglo, buscò exquisitas trazas, para amontonar dinero. Oprimiò con tributos nunca oydos sus vassallos; y con donatiuos violentos, y manifiestos robos enriqueciò su erario. Entregò el corazon à la codicia, y juntando montones de monedas de oro, y plata, no cessaba de traerlas en las manos; y con los pies descalzos se paseaba sobre ellas, y llegando à desnudar su cuerpo, qual animal immundo en el cieno, se metia dentro del dinero, y daba bueltas ozandole. A los ojos te le pone la estampa. O execrable pasion! O abominacion en vn Principe!

12 Suetonius in Caligula, cap. 42. Baptist. Fulgosius lib. 9. c. 4. Guntherus in Liguria, lib. 3.

[13] El dinero, si se vsa bien del, es dinero; pero nada vale, si se vsa mal, ò se esconde con que no tienen estimacion las riquezas en vn Auariento, pues las esconde miserable, ò no siendo liberal, las desperdicia prodigo. [14] El mismo Caligula jugando à los dados, à cada punto en todas las suertes echaba dos mil escudos de oro; nunca se lauaba sino con olores; mandaba fabricar naues de madera preciosa, cubrirlas de oro, y ricas piedras; formar en la popa Iardines con olorosos arboles; y entrando en ellas entre musicos, y mugeres liuianas nauegaba las riueras de Campania. (15) Las viandas se doraban, para ponerlas en su mesa; y se desshaziã muchas perlas en los liquores, de que vsaba, buscando su auaricia trazas, como consumir sin prouecho los tesoros del Imperio. [16] En Cleopatra se juntàron la prodigalidad, y la Auaricia; la perla inestimable, que deshizo para vna bebida, manifestò su jactancioso desperdicio; y con su codicia matò con veneno à dos hermanos por la herencia, y sobre otros sacrilegos robos obligò con su aficion à Marco Antonio, à que la diese todos los despojos, que ganaba [17] Heliogabalo, despues de auer atesorado riquezas, cargaba con ellas naues, y por su gusto mandaba darlas barreno, con que

13 *Quærere, vt absumant, absumpta requirere certant: Atque ipsa vitiis sunt alimenta vices.* Ouid. lib. 1. Fastor.

14 Cœlius Rhodiginus lib. 2. c. 24.

15 *Quærebantur opes, non vulgò nota placebant gaudia, non vsu plebeio trita voluptas.* Petronius.

16 Ioseph us lib. 15. antiquit. cap. 4. Plinius lib. 9. c. 53.

17 Sabellicus lib. 6. En. 7. Lampridius in Heliogabal.

hundidas en el mar, à nadie eran de prouecho; y dezia, que, si le naciese vn hijo, le auia de nombrar tutor, que le obligàra à hazer lo mismo.

[18] Estas acciones, sin mas ponderacion, que proponerlas, quedan afeadas: Bien es, que tenga vn Principe riquezas, pero no, para cumplir necios antojos; sino para defender su Reyno; remunerar la malicia: enriquezer sus Vasallos: socorrer à los pobres; y conseruar en opulencia à la Republica. (19) No da Dios los bienes para vanas ostentaciones, ni para hartura de desordenados apetitos; sino para vsos vtiles, y saludables.

Mucho menos se ha de estender la auaricia à las riquezas de los Templos. Lo que se consagrò al culto diuino, sino es en necesidad extrema, no se ha de emplear en vsos profanos. La liberalidad en el aumento de las cosas sagradas, tiene en pie las Monarchias. (20) Buelue Dios multiplicado, lo que se le ofrece con deuoto afecto (21) Aun los Gentiles atribuyan la conseruacion de sus Imperios à la veneracion, y dones, con que respetauan à sus Dioses; (22) Y la infelicidad de los sucesos al atreuimiento de despojarlos. El oro robado del Templo de Delphos, y lleuado à Tolosa, hizo infelices, à quantos le poseyeron, con tanto malogro, que diò motiuo al Adagio, con que significaba qualquier hazienda, que se desuanecia entre las manos, llamandola: El ORO TOLOSANO. Iulio Cesar fue condenado de temerario, por auer sacado de los Templos las riquezas para sus soldados, permitiendo, que los profanase su codicia; y se juzgò, que nunca estuuo mas pobre Roma, que, quando mas rica, su milicia con profanidad tan auarienta. (23)

La piedad liberalissima de los Reyes de nuestra España con los Templos, y Casas Religiosas, ha sido siempre celebrada, aun de la mayor emulacion, confesando su exceso à todas las Naciones. (24) Esta liberalidad encargò à sus descendientes el Rey Don Alonso el

18 *Indigentiam iustè à Principibus fugiendam esse, quæ suadet excessus, dū pernicioſa res est in Imperante tenuitas.* Cassiod lib. 1. ep. 19.

19 *Nam de inquis in Deum, si ad hoc tibi ab illo diuitias datas credis, vt illis non salubriter perfruaris.* D. Cyprian. de disciplı. Virg pag. 219.

20 Iustinian. Nouella 42. de Episc. & Cleric.

21 Valerius Max. lib. 1. tit. 1.

22 *Sic eorum potestas, & authoritas totum Orbis ambitum occupauit, dum Vrbem munit Sacrorum Religionib.* Strabo lib. 4.

23 *Tristi spoliantur templa rapina, pauperiorque fuit tunc primùm Cæsare Roma.* Lucanus libro 3. Pharsal.

24 Ley 1. 2 y 4. tit. 5 lib. 1. del Fuero. Ley 5. y 6. tit. 1. li. 1. Recopil.

el Septimo en varias Leyes. Esta obseruàron siempre hasta nuestro siglo, con demonstraciones, y exemplos, que han merecido eterno aplauso. Assi se ha asegurado la Corona: se han ganado las victorias: se ha estendido el Imperio Español en ambos mundos.

Carolo Magno en Francia se mostrò en la liberalidad con las Iglesias Christianissimo, promulgando ley, y encargando à sus Sucesores, que nunca tocasen à sus bienes, antes procurasen con largueça, aumentarlos: motiuando su Ordenanza en la experiencia, y noticia de desdichas, que el despojo de los Templos auia ocasionado; perdiendose los Reynos: la victoria; la Fè; y el Cielo. Leonidas Tesorero suyo, le auisò, que se agotaban sus rentas con las dadiuas hechas à los Templos; [25] Y el respondiò; Si quereis ser mucho tiempo dichoso, no seays para con Dios, y con las cosas diuinas escaso; Que si estas no crecen, desserece todo.

25 *Si felix diu esse cupis, ne sis in Deũ, res diuinas, & artes liberales parcus, atque sordidus: quæ profectò si non crescunt, alia omnia decrescunt.*

Quien ignora las desdichas, y castigos, con que Dios ha manifestado su enojo contra los que se han atreuido à despojar su Templo? En las sagradas Letras son exemplares de escarmiento Manasses, Amon, Nabuchodonosor, Seleuco, Heliodoro, Antiocho, Epiphanes, y otros, que quisieron hartar su codicia saqueando el Templo de Iernsalen. Da Dios las riquezas, y aunque no necesita dellas, se indigna, de que los dones, que retornò à sus aras el deuoto agradecimiento, quite con impiedad el latrocinio. [26] Tomò del Templo de Santa Sophia Leon Quarto Emperador de Constantinopla vna corona engastada de preciosas piedras, y de vn hermoso Carbunco, que auia dado la piedad de Heraclio: Pusola en su cabeza, en que le naciò luego vn carbunco congoxoso, que le priuò de la vida. En achaques se le conuierten à vn Auariento las riquezas, y con ellas negocia sus desastres. [27] No fue menor la pena, que fulminò el Cielo contra Isaacio Angelo, Emperador de Grecia, porque no fue inferior su culpa, en profanar los vasos sagrados de los Templos. Assi mis-

Eguinus in vitâ Caroli Magni.

26 Cuspin. in vita Leonis IV.

27 Nicetas lib. 3.

mo se haze el daño, quien se atreue à violarlos, y solicita contra si la mas cruel venganza. [28] Mandò Federico Segundo, Emperador de Alemania, sacar los ojos à Pedro de Vineis su Secretario; Necesitò despues de la prudencia de su consejo, y pidiòsele en vn aprieto de falta de dinero, con que sustentar vnas guerras forzosas. A consejòle, que tomase los vasos, y rentas de las Iglesias, y con este arbitrio juntò vn exercito numeroso. Entrò entonzes el Secretario ciego à hablar al Emperador, y le dixo: que ya se auia vengado de la injuria de sacarle los ojos, pues le auia hecho Reo de impiedad en el Tribunal diuino, y sentiria desde entonzes la ruyna de su Imperio. [29] Nada le sucediò prosperamente à Carios Duque de Brabancia, despues que se valiò de la hazienda de las Iglesias, auiendo sido antes en todo afortunado. (30) El Rey D. Pedro de Castilla, consultò à vn Astrologo Moro, el presagio, que otros auian hecho de su muerte desgraciada; Confirmò el Moro el infeliz anuncio, dando por causa del suceso temido; * Porque tomas los algos de las Iglesias, y casas de Oracion, y que te non vence conciencia * [31] Eso mismo respondiò à los Sybaritas el oraculo de Delphos; siendo sus templos de fingidos Dioses.

28 Beyerlinus in Apoph. pag. 571.

29 Batlandus in historia Comitum Flandriæ.

30 Pedro Lopez de Ayala, en la Historia del Rey Don Pedro, Año 19.

31 Ælianus lib. 3. cap. 43.

Quitar à Dios, lo que le dedicò la piedad, es dejar à su justicia sin el halago, que la detenia, para no executar venganzas; conseruar, y aumentar dones en sus Altares, es entretener sus rigores. [32] Barbaramente saqueò à Roma Alarico Rey de los Godos, y por el respecto, con que mandò, no se tocase al Templo de S. Pedro, ni à sus riquezas, mereciò publica alabanza, y los mismos vencidos le aclamàron con aplauso. Ni à la piedad se le dilata el premio: à la impiedad el castigo.

32 Villaroel in lib. Iudic. pag. 241. num. 11.

[33] Pero en aprietos grandes del Reyno deben acudir al Principe los Eccleſiasticos, pues no cede en detrimento suyo, quando, dando algo, se conserua todo: y se arriesga el perdello todo, si en vrgentes necesidades no se da algun subsidio. Gastarse los bienes de las Igle

33 Capit. Gloria Episcopi, 12. qu. 2.

Iglesias, para defenderlas faltando otra defensa, es mayor piedad, y el fin honesta la accion, y la haze meritoria. [34] Asa, Ioas, y Ezechias, justificadamente se valieron de los tesoros del Templo, para conseruarle libre. Mayor ruina sentiria, si el enemigo le huuiera despojado con violencia, y contribuyendo para el socorro, se asegurò dese daño. Mas auiendo el Principe de aprouecharse de los bienes de la Iglesia, debe obseruar algunas condiciones. [35] Ha de gastar primero las riquezas de su Erario; pedir consentimiento à los Prelados Ecclesiasticos; y restituyr enteramente, en pudiendo, todo el valor recibido. [36] Assi lo estatuyò el Rey Don Iuan el Segundo en las Cortes de Burgos, y de Zamora.

34 Lib. 3. Reg. cap. 15. Lib. 4. Reg cap. 18.

35 Bouadilla in Politica, lib. 2. c. 18. num. 319. Gregorius Lopez, in leg. 14. tit. 22. part. 1.

36 Ley 9. tit. 2. li. 1. Recop.

Haze licito la necesidad, lo que sin ella no lo fuera; y quando es extrema todos los bienes son comunes. Cõponese el Cuerpo de la Republica de Ecclesiasticos, y Legos; si el cuerpo peligra, no se deben los miembros de acudir à su reparo. [37] Tiene la Iglesia oro, no para guadarle, sino para expenderle en pobres, y socorrer necesidades, y ninguna mayor, que quando se halla el Principe apretado; pues acudiendo à aliuiar este aprieto, en vno se ayuda à todos, y assistiendo al bien comun, se mira por el de los particulares. No es, quitar à los pobres, lo que se contribuye en ocasiones vrgentes à los Principes; antes es socorro para ellos oportuno; pues no es menos, el conseruar lo que gozan, que el aumentar, lo que poseen y es mas sensible daño, el perder todo lo adquirido, que el no tener aumentos, no auiendo de lograrlos.

37 *Aurum Ecclesiæ habet, non vt seruet, sed, vt erogat, & subueniat in necessitatibus.* D. Ambrosius li. 2. Officior. cap. 28.

DOCVMENTO VII.

Huya la deſtemplanza de la Gula, que priua de ſu Imperio al alma.

ES vicio tan indigno el de la Gula, que en vn Principe debiera no temerſe, pero viſta ſu indecencia ſerà mas efficaz motiuo, para huyrle (1) El alma, como mas noble, ha de conſeruar el imperio del hombre, para que ſean bien gouernadas ſus acciones; el cuerpo ſolo ha de ſer inſtrumento para el exercicio honeſto dellas; truecanſe las ſuertes con la glotoneria; domina el cuerpo, pierde ſu imperio el alma, y ſe haze eſclauo, el que es por ſu naturaleza dueño.

1 *Paruis vtilibus expedita corda infusum melius Deū receptant.* Prudētius in hymn. poſt cibum.

Poner la felicidad en la comida, es hazerſe del vando de los brutos, que viuen con la cabeza inclinada à la tierra, porque tienen en ella el cumplimiento de ſu dicha

cha. Nace el hombre con el roſtro leuantado al Cielo, porque en el eſtà ſu fin vltimo, y bienauenturanza; y buſcaria en regalos exceſiuos, con que halagar el apetito, es embrutecerſe. (2.) El Aſno marino, que mira aquì retratado, tiene el corazon en el vientre, no en el pecho, como los demas viuientes; y ſe haze ſu ſemejante, el que pone todos los cuydados de ſu corazon en dar paſto à ſu vientre. Ni ſe conſigue la vida feliz, que ſe pienſa gozar entre meſas opulentas, pues fuera del agrauio, con que ſe injuria à la razon, ſe negocian los achaques, las enfermedades, los dolores, y la muerte. Padece el cuerpo con la hartura, y quanto mas ſe le liſonjea con viandas ſuperfluas, ſe le quita de fuerzas, y de vida.

2 *Hoc eſt ſufficiens nutrimentum Iſraëliticum, Gentile autem, quod eſt ſuperfluum. Qui autem eo vtitur, nequaquam, vt ſit ſapiens laborauerit, vt qui monstrum in ventre infodere ad modum ſimilis piſci, qui Onos, hoc eſt, Aſellus dicitur.* D. Clemens Alex. in Pædagog. c.1.

Es el cuerpo acreedor executiuo; hazele de pagar la deuda forzoſa de ſuſtento; pero, como dezia el Rey D. Alonſo el Sabio. (3) * El comer fue pueſto, para veuir, è non el veuir para comer. * (4) No ſe ha de dar, todo lo que pide el apetito deſordenado, ſino lo que baſta, para conſeruar, y reparar la naturaleza, que aſſi ſe mantiene con mas vigor la vida, y no ſe ponen embarazos, para obrar bien, al alma Eſte documento diò el Rey de Caſtilla D. Sancho el Gordo al Principe ſu hijo. (5.) * Para mientes à todas aquellas coſas, que ſon malas, y feas, y lixoſas, y dañoſas para la carne, y fallarà que todas ſon malas para el alma. Mala coſtumbre para el cuerpo es comer, è beber lixoſamente, è mas de lo que debe: ca aſſi como eſto es malo para el cuerpo, bien aſſi es malo pecado par el alma. *

3 Ley 2. tit. 5. part. 1.

4 *Pessimum corporis vas inflat vt creditor, & ſæpius dic appellat.* Plinius lib. 26. c. 8.

5 Apud Euſebium Nieremberg. in Theopolit. p. 539.

(5) Dichoſa la tierra, dize el Eſpiritu Santo, cuyos Principes comen à ſu tiempo, para ſuſtentarſe, y no con delicioſa demaſia. Deſdichada ſerà, la que los tuuiere glotones. Infamia fueron para ſus Imperios, Reynos, y Patrias, los que en eſtado particular, ò publico adoraron, como a Dios, a ſu vientre, teniendo en el, qual el pez marino dibujado, el corazon, y los afectos. (6) Quãto eſcurecieron ſu nombre los Dionyſios, Apicios,

5 *Beata terra, cuius Rex nobilis eſt, & cuius Principes veſcuntur in tempore ſuo ad reficiendum, & non ad luxuriam.* Eccleſ. 10. 16.

6 Athenæus lib. 1. cap. 3.

PAGINATION INCORRECT

Macrobius libr. 3. c. 16.

cios, Asinios Polliones, Nomentanos, Galonios, Heliogabalos, Clodios, Albinos, y otros, que afanando manjares abundantes, y exquisitos, querian mostrar, que solo auian nacido para comer? Siete mil monedas diò Asinio Celer por vn pez, que no pesaba dos libras, siendo para su Gula de inestimable precio lo peregrino.

7 Suetonius in Caio, cap. 38.

8 *Diuitiarum, & pecunia fructum non alium reputare, quàm profusionem.* Suetonius in Neron. c. 30.

(7) Iulio Cesar gastò en vn combite solo mas dinero, que en vn año se juntaba de las rentas del Imperio en el Erario. (8) Neron tenia por perdida la hazienda, que no se gastaba en opulentas comidas, y sus banquetes duraban desde medio dia, à media noche.

9 Sueton. in Vitel. c. 13.

(9) El Emperador Vitellio, negandose à otros cuydados, gastò todo el tiempo de su Imperio en combites, y à auer sido su vida mas larga, huuiera agotado todas las riquezas, que el Orbe tributaba à Roma; solicitaba con violencia el boluer la comida, para hazer lugar en su estomago à otra nueua, y no cesar de estar comiendo:

10 Causinus in Polist. lib. 3. c. 56.

(10) Siendo semejante al animal, llamado Gulon, que por ser muy voraz, quando en su cuerpo no ay capacidad para nueuo pasto, busca traza, con que entre dos peñas, ò arboles muy juntos, se constriñe, y aprieta, para arrojar, lo que ha tragado, y poder boluer à apacentarse de cadaueres, que son su alimento. [11] No fueron menos glotones otros Cesares, Seuero, Geta, Victoriano, cuyo desbelo fue, inuentar artes, con que hazer mas esplendidos combites: siendo indecente escandalo del pueblo: destruycion de la hazienda publica: agrauio de la Corona, y injuria de la naturaleza.

11 Alexand. lib. 5. genial. c. 10. *Omnibus una quies venter.* Manilius.

Siga camino opuesto el Principe, si desea verdadera gloria, pues esta se merece con la templanza, que es la disposicion para adquirir las virtudes, y buenas artes, y tener clara luz en el entendimiento, para el gouierno publico.

12 *Quercus tecta, cibumque dabat: Sylua domus fuerat, cibus herba, cubilia frondes.* Ouid. de Art. lib. 2.

(12) Felices siglos aquellos primeros del mundo, en que los frutos de la tierra, como nacian della, eran el sustento de la naturaleza,

13 *Parùm est contenta paratu.* Lucanus lib. 4.

(13) que se contenta con poco; no se gastaba en aparatos soberuios: no se buscaban aliños: no se afana-

ba

ba lo exquiſito, y lo raro. (14) Algun tiempo viuieron los Romanos ajuſtados à eſta regla, ſin rehuſar el comer vnos à viſta de otros, por ſer los manjares entre todos tan comunes, que aun tenian el pan por eſcuſado, vſando mantenimientos mas groſeros. (15) Cyro Rey de Perſia, ſiendo los Principes Perſianos muy eſplendidos en ſus meſas, fue tan ſobrio, que en vn camino, preguntandole, que guſtaba de cenar, reſpondiò; Que ſolo pan, porque auia de tener meſa muy limpia junto à vna fuente. Seneca, ſiendo tan poderoſo, ſe ſuſtentaba de agua, y frutos, que lleuaſe la tierra, ſin añadirles guſto ſazonandolos; y aunque los Politicos de aquella edad imputáron eſta ſobriedad à miedo, de que le echaſen veneno en los manjares, no fue, ſino templanza, que le dictò la verdadera Filoſofia. Eſta enſeñò ſiempre, que la felicidad conſiſte en executar dos preceptos; SVSTINE, ET ABSTINE; ſufre, y abſtente. Tolerando las aduerſidades con conſtancia, y moderando todos los afectos, y apetitos con templada abſtinencia. La falta della ocaſiona el deſaſoſiego en la Republica; porque con las delicias demaſiadas en la comida ſe afeminan los animos: ſobreſalen las paſiones: reyna el apetito: no es atendida la razon: las haziendas ſe malbaratan: originanſe afanes, y diſcordias, y la quietud publica ſe turba. [16] Inſtado Heraclito Filoſofo, para que dieſe algun medio, con que ſu Ciudad diuidida en vandos ſe redujeſe à concordia, eſtando el pueblo conuocado, ſubiò à vn lugar preeminente; tomò vn vaſo de agua, y vnas legumbres, y comiendo eſtas, bebiò el agua, y ſin hablar palabra ſe bajò del pueſto, enſeñando, que el medio, para conſeruar concordia, era, vſar en la comida de aquella templanza. [17] Con ella ſe ſugetan los afectos deſordenados; obedece la parte inferior del alma à la ſuperior; quitanſe las nieblas del entendimiento, y con deſpejada luz, y animo apaciguado, los diſcurſos ſon acertados, dictando, lo que ſe debe obrar: y las

14 *Erant adeò continentiæ attenti, vt frequentior apud eos pulti vſus, quàm panis eſſet.* Valer. Maxim. libr. 2. cap. 5. §. 5.

15 Ammian. Marcel. lib. 23. *Opinitas ſapientiæ impedit, exilitas expedit.* Tertull. de anim. c. 20.

16 Eraſmus lib. 8. Apoph.

17 *Semper caro noſtra ſubiecta ſit animæ ſuæ. Non præbeamus vires illicitas corpori noſtro, ne committat bellum aduerſus ſpiritum.*

executiones ſon promptas, obrando, lo que dictan los diſcurſos.

D. Auguſtin. de ſalut. docum. c. 25.

[18] A la comida demaſiada ſe junta la bebida exceſſiua, y en ſiendo eſta de calidad, que pueda priuar del vſo de la razon, es vicio de tan irregular vileza, que no ſe ha de apprehender como poſſible en vn Principe; y haze agrauio à los otros vicios, quien pone à eſte en vn orden con ellos, pues aun andando ſiempre de gauilla, ſe dedignan de compania tan infame; ſon aborrecibles todos, mas caben en los fueros de lo humano; eſte paſa eſos terminos, pues quitando el manejo de las potẽcias racionales, dexa al hombre en el andar de ſolo ſenſible bruto. Es la razon vna centella de la Diuinidad; con ella el alma es imagen, y ſemejanza de Dios; tiene ſu parenteſco con las criaturas mas nobles Angelicas; ſobreponeſe à las demas criaturas, y deſtas excelencias priua al hombre el vicio, que le priua de razon, con que le priua de ſer hombre, con otros vicios queda el hombre afeado; con aquel no queda hombre. No ſabe lo que es, quien ſolamente le llama vicio; mas es: no ay nombre, que le quadre.

18 *Vinum multum potatum irritationem, & iram, & ruinas multas facit. Amaritudo animæ vinum multum potuatum. Ebrietatis animoſitas imprudentis offenſio, minorans virtutem, & faciens vulnera.* Eccleſiaſtic. 31. à v. 39.

[19] Es vna ruyna fatal de lo humano: fiſcal de la vida; deſaliño de las facciones, letargo de las potencias: tyrania de los ſentidos, ofenſa de la naturaleſa: fomite de los apetitos: demonio voluntario: progenitor de maldades; y enemigo capital de todas las virtudes. El valor mas heroico queda ſin fuerzas à manos deſte vicio. [20] Alexandro Magno, que triunfò vencedor de todos, fue vencido del. Aun el toro mas feroz, en embriagandole, pierde ſu fiereza, y ſe dexa gouernar de vn niño. Nada desluze mas el credito, y acciones, porque nada deſdize tanto del acierto. [21] Veaſe en Mithridates, en Antonio Triumviro, en Vitellio, en Maximo, en Bonoſo, en Dioniſio el Iunior, en Tiberio, en Claudio, en Neron, en Trajano, en Commodo, en Zenon Emperador de Grecia, en Vveſcenlao de Alemania, y en otros, que fueron por eſte vicio el objeto de

19 *Ebrietas eſt dæmon admiſſus in animos per voluntatem: mater malitiæ: impugnatio virtutis.*

D. Baſilius apud Tirium ſerm. de ebriet.

20 Plutarch. in vit. Alex.

21. Sueton. in Tiber. c. 42.

Dio in Traian.

Spartianus in Adrian. Pulgoſ. lib. 9. cap. 1.

Æneas Sylu. in not. ad Panorm. lib. 2. c. 17.

de la reprehenſiõ publica, y algunos la irriſion comun, y oprobrio de ſus Naciones. Por entregarſe à comidas, y bebidas exceſiuas deſcuydaron no pocos de la conſeruacion de ſu Imperio, con que le perdieron deſdichados. Galba ſe le quitò à Neron con la vida; A Vitellio le venciò Veſpaſiano, deſpojandole del Imperio, y de la fama, porque el con ſu deſtemplanza ſe hizo indigno de adquirirla. Othon no menos deſtemplado ſe priuò del Imperio, à que auia llegado con indignos medios, y por no morir, ſe matò à ſi miſmo. Aun en ſiglos mas cercanos priuaron à Venceſlao del Imperio los Electores, Iuzgandole indigno de la corona por ſus delitos, y deſtemplanza.

Suetonius in Nerone.

Tacitus lib. 1. hiſtor.

Cauſinus de Regno Dei, diſſertat. 22. pag. 46.

Nunca ſe viò sôbra deſte deſdoro en nueſtros grandes Monarchas, cuya ſobriedad mira por impoſible ſemejante exceſo. Inuiolablemente ſe ha obſeruado ſiẽpre, lo que el Rey don Alõſo dixo en vna ley de las Partidas.

*(22) E del beuer dezimos, que es vna de las coſas del mũdo, de que el Rey ſe debe mucho guardar, porque eſto non ſe debe facer, ſi non en las ſazones, que fueren meneſter al cuerpo; è aun entonces muy meſuradamente * [23] Eſte miſmo conſejo diò el Emperador Baſilio à ſu hijo Leon para que gouernaſe bien ſu Imperio, y no fueſe, como el que ignorante rige vna carroza, que à ſi, y à los cauallos lleua ſin arte de vna parte à otra, dando bueltas ſin orden, y ſiendo ocaſion de riſa, à quantos miran ſu falta de deſtreza, y finalmente viene à dar en vn precipicio.

22 Ley 2. tit. 5. partid. 2.

23 *Refuge comeſſationes, in quibus indulgetur poculis; ebrietas enim inimica prudentiæ.* In exhortat. Baſilij Imper. tom. 5. Bibliothec. P P.

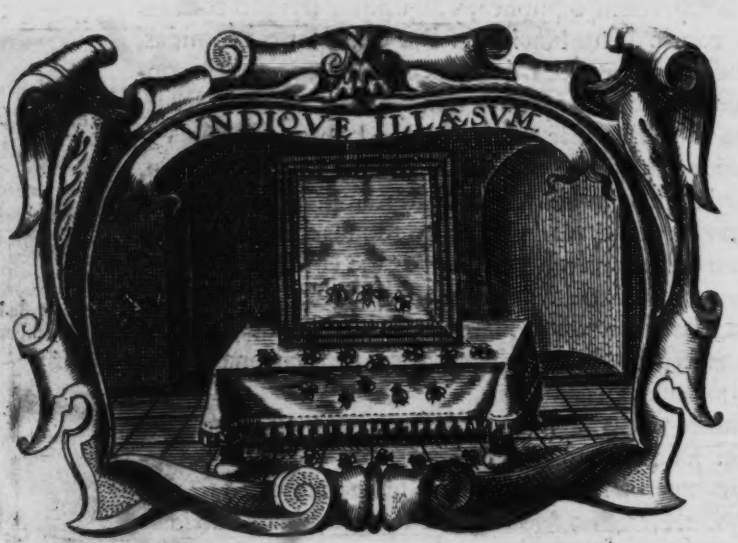

DOCVMENTO VIII.

Ha de ser Espejo de su Reyno, en quien se miren, y compongan las costumbres.

HErmosa inuencion del arte fue el espejo, en que mirando vno sus facciones compusiese sus desaliños; pero ha de ser tan puro, y chrystalino, que no admita mancha, ny pueda en el detenerse vna mosca. [1] Assi el Principe ha de ser espejo de su Reyno, en que miren sus vasallos, y compongan las costumbres; para eso debe conseruar pureza chrystalina de virtudes sin manchas, y fealdad de vicios, y sin que hallen en su pecho entrada chismes, lisonjas, ni afectos indecentes, significados por las moscas en los symbolos Egypcios. [2]

1 *Fortis, & in seipso totus teres, atque rotundus; externi ne quid valeat per laue morari* Horat. li. 2. serm. 7.

2 Pierius libr. 26. fol. 190.

No apartan los subditos la vista de las actiones, de quien les gouierna; como està en alto, no se pueden ocul

ocultar los menores ademanes ; no ay retiro, que baſte à eſconderlos , porque les cerca en todas partes mucha luz. [3] Procuran componer ſu vida à ſu ſemejanza , y hazen honrada vanidad de retratar en ſi lo que miran en ſu Principe, cuyas virtudes ſon reprehenſion muda de ſus vicios y ſegura idea, para delinearlas en ſu pecho. De aqui infiriò el Rey Don Alonſo las obligaciones, en que eſtan los Reyes (4) * Porque los omes tomen exemplo dellos , de lo que les ven facer ; é por eſto dixeron por ellos, que ſon como eſpejo, en que los omes ven ſu ſemejanza de apoſtura , ò de enatieza * Acuerda el eſpejo, al que en el ſe mira, de ſu obligacion ; [5] Y por eſo Socrates encargaba à ſus Diſcipulos , ſe miraſen en el frequentemente ; y el otro Padre , que tenia vn hijo muy hermoſo , y vna hija, muy fea, les mandaba verſe en el eſpeio cada dia ; al hijo, para que no afeaſe ſu hermoſura con acciones deſtempladas ; y à la hija, para que reparaſe ſu fealdad con coſtumbres virtuoſas. Eſto obra el eſpejo : y eſto hade hazer el con los ſuyos. Muy niuelado ha de viuir à la razon, para que ellos no ſe deſniuelen. Compongaſe à ſi miſmo con cuydado , para que puedan , en viendoſe, deſcubrir el menor lunar , ò mota que les afea , y aduertidos ſoliciten quitarla. [6] No ſe inuentàron los eſpejos , para ajuſtar profanos aliños ; mal vſa dellos, quien ſolo pretende añadirſe hermoſura exterior, que le falta , ò captar aplauſo con ſu gala , y compoſtura. Formò naturaleza al hombre , y ſe indigna , de que quiera reformar ſu cuerpo el arte (7) La miſma naturaleza le permitiò el eſpejo, no para retocar el roſtro con colores : para encubrir arrugas, para rizar el cabello , ni para abuſos ſemejantes, ſino para que nòtemos lo bueno, de que gozamos, para no peruertir lo ; y lo malo para emmendarlo. A eſte fin ſe miren en ſu Rey los vaſallos como en eſpejo de ſu vida, y coſtumbres.

No parezera ya exceſo eſcrupuloſo , pedir en vn Principe tan exacto ajuſtamiento. Es eſpejo, y eſtà coloca

3 *Eſt enim ita more comparatum, vt in eorum, qui imperant, vitam, hi, qui parent, veluti in ſpeculũ intueantur.* Paulus Manutius lib. 11.

4 Ley 4. tit. 5. partid. 2.

5 *Quotidie ſpeculo vos vti volo: tu formam ne corrumpas nequitia mali ; tu faciem vt iſtam moribus vincas bonis.* Faern. fabul. 47.

6 *Intuere ſpecula te ipſum quid deceat , ſpeculũ docet. Qui ſpeculum ſanè intuetur , officij me minit ſui* Seneca.

7 *Speculum datum nobis à natura fuit, non, vt pilos è ſupercilijs, aut barba velleremus : non vt faciem inficeremus coloribus : non vt rugas traheremus ; ſed vt noſmetipſos notemus, moreſque, illius intuitu, in melius formemus.*

Senec. lib. 1. natur. quæst. cap. vltim.

locado en la mayor altura, con que sobresaldrà la mas menuda mancha. La fortuna grande no permite ocultarse nada; entre la fama por los retiros mas desbiados, y lo registra todo, para publicarlo despues parleramente al vulgo. Mas facilmente se disimula vna fealdad en qualquier parte del cuerpo, que en el rostro; y como el Principe es cabeza, no se pueden disimular en el los yerros, que pudieran en los inferiores encubrirse [8] Esconda al Sol, quien quiere esconder, lo que obra vn Rey. Esta publicidad ineuitable le empeña en ser espejo de todas partes puro. [9] Y asi tomò Luys Rey de Vngria, y Bohemia, por symbolo vn espejo con la letra, VNDIQVE ILLÆSVS. Por todas partes puro. En quien viue à menos luz en la baxeza de su fortuna, tolerase mas desahogo, licencia; pero justamente se repite, que tiene menos licencia, quien goza de mayor fortuna. [10] Nadie puede menos, que el que puede mas.

8 *Quemadmodum maiori solent haberi dedecori nota in facie, quàm in reliquo corpore: sic etiam minima Principum errata notantur.* Plutarch. histor. li. de Polit.

9 Strada in symbol. pag. 55.

10 *Maxima fortuna minima licentia est.* Sallust. in Catilina.

Es indigna voz del poder, el que en sus acciones solo el gusto ha de ser la razon; y que es licito todo, lo que es antojo (11) Los Caligulas, y Nerones sentian, y decian, que libremente podian obrar, quanto quisiesen. [12] Iulia desahogò à su alnado Caracalla en los respetos honestos, conque reprimia la aficion, que la auia cobrado, diziendole; que siendo Emperador, daba leyes, no las recibia, y su ley auia de ser su gusto, [13] Eso mismo respondieron à Cambyses los Satrapas de los Persa, absoluiendo de delito de incesto las bodas con su hermana. Tyranos sentimientos: detestables vozes. No se ha de medir el poder con el antojo; lo ajustado es la medida propria de lo poderoso. En pasando los terminos de la decencia, no es poder: es tyrania.

11 Suetonius in Caligul. & in Nerone.

12 *Si libet, libet. An nescis te Imperatorem, & leges dare, non accipere.* Spartianus in Caracal.

13 Herodot. lib. 2.

[14] Ni todo licito se ha de executar, sino lo mas honesto; ni es licito en vn Principe todo, lo que lo es en otros. No se ha de mirar solo, à hazer lo que es licito sino à lo que serà licito auer hecho. Echarà se mano de lo

14 *Nec tibi, quid liceat, sed quid fecisse, licebit, occurrat.* Claudian. in 4. Consulat. Honor.

de lo mejor, ſi ſe atiende à la aprobacion, que ſe ha de ſeguir à lo executable. Desbelaſe la calumnia para hallar, que zaherir en los aciertos miſmos; y obrando lo mas decente, ſe le cierra el paſo, ſucede en ſu lugar la aclamacion; y quando el pueblo alaba las acciones haze camino para formar en ſi el retrato parecido al eſpejo, en quien las mira.

PAGINATION INCORRECT

DOCVMENTO IX.

El Pueblo retrata ſus acciones, conforme à la Idea de quien le rige.

DEL color que fuere el Cetro, la bara, y las obras del Principe, deſe ſeràn los intentos, y acciones de los ſubditos, y vaſallos. [1] Concibiendo las ouejas de Laban, à viſta de las baras verdes, vnas deſcortezadas à trechos, otras, parieron los corderillos manchados, obrando la fuerza de la imaginacion formada de las eſpecies de tan varios colores, como auia en las baras pueſta en las canales del agua, en cuya preſencia eſtaban las ouejas, el que ſacaſen los miſmos colores las crias *Atiende las dibujadas.* [2] Aſi ſe enriqueciò Iacob, que vsò la traza, auiendo pactado con Laban ſu ſuegro, que los corderos manchados fueſen ſuyos,

1. Hector Pintus in Ezech. c. 1 6.

2. Geneſ. 30. à verſ. 34.

ſuyos, y los de vn color ſolo fueſen de Laban. Iacob dibuja à vn Principe: las varas, à ſus obras, o al cetro, [3] (que tambien ſe llama bara,) las ouejas à los ſubditos: las crias concebidas à ſus penſamientos, y afectos, que ſon conceptos, y partos del entendimiento, y del alma. [4] Por el color de los Cetros, y baras ſe ſaca el color, que tienen los ſubditos en ſus obras.

3 *Virgam vigilantem ego video.* Ierem. 2. v. 11.

4 *Vita Principis cenſura eſt, eaque perpetua. Ad hanc dirigimur: ad hanc componimur.* Plin. panegyr.

Tomò por ſymbolo el Emperador Trajano; QVALIS REX, TALIS GREX; porque qual es, el que gouierna, tales ſon ſus ſubditos; y qual es el juez, tales ſon ſus Miniſtros. [5] Es el Principe Idea de ſu Reyno; dibujanſe conformes al exemplar, las coſtumbres de todos. Para ſaber, que virtudes, o vicios dominan en la Republica, ſolo es neceſario preguntar, ſi es vicioſa, o virtuoſa ſu cabeza; Deriuaſe della à los miembros el modo de vida, y ſe ven en los vaſallos retratadas al viuo las acciones de ſu dueño. [6] Es el vulgo flexible à todos lados, y como deſea tener grato à ſu Principe, procura aſemejarſe, porque no puede conſeguir ſu gracia, quien es contrario en las coſtumbres. [7] Mas facil es; (ſi es licito dezirlo,) que la naturaleza yerre, que no, el que el Principe forme vna Republica, que no le ſea ſemejante. Viuen todos con ſus coſtumbres, de quien los rige; componenſe à ſu exemplo: eſtampan el pie donde el abriò la huella, y no aciertan à andar por otras ſendas, ſino por el camino Real.

5. *Secundùm indicem populi, ſic & Miniſtri eius, & qualis Rector eſt ciuitatis, tales & inhabitantes in ea.* Eccleſ. c. 10. v. 2.

6. *Plerùque accidit, vt ij qui ſubſunt, mores eorum exprimãt, ſub quorum imperio degũt.* Plat. lib. 8. de Rep.

7 *Facilius eſt (ſi dicere fas eſt) errare Naturam, quàm quòd diſſimilẽ ſui Princeps poſſit formare Rempublicã.* Caſſiodor. lib. 1. epiſt. 12.

La vida del Principe es vna cenſura riguroſa de la de ſus vaſallos; y ſu exemplo es Imperio, à que nunca ſe reſiſte. Si el viento eſtà ſoſegado, queda el mar en leche; ſi ſe auiua con furor, ſe pica el mar y ſe altera con borraſcas, ſon los pueblos ſignificados por las aguas, y ſe turban, o ſe ſoſiegan al aire de la vida de ſu Principe. [8] Si es juſto florece la juſticia, ſi piadoſo la Religion, ſi benigno la clemencia, ſi libe-

8. *Nemo ſuas (hæc eſt aula natu a potentis) ad Dominimores, Cæſarianas habet.* Mart. lib 9. epigr. 81.

ral, la misericordia, si sobrio la templanza. Y al contrario, si se desliza de la virtud, son sus pasiones impetuosas, la concordia, la paz, la virtud andan naufragando en tormentas. Es Sol vn Rey, y su pueblo es sombra, y asi le sigue siempre. El bueno haze buenos sus Vasallos; su vida es la mas executiua enseñanza; en ella aprenden todos las liciones de viuir. El malo no solo peca por si, peca por todos, porque su exemplo los lleua al mismo vicio.

Sea buena la regla por donde se han de medir las acciones de los demas. Mal podrà labrarse la piedra derecha, si la regla està torcida. Por las costumbres del Principe, como por regla, se niuelan las de los vasallos; es la guia, cuyos pasos van siguiendo. [9] Y dezia el Rey de Aragon Don Alonso; Que aunque era gran cosa, que el Principe capitaneasse à los suyos en la guerra, lo era mayor, ser Capitan suyo en todas las virtudes. Si no lo es, arderà en vicios la Republica, porque como vn ayre corrompido inficiona con peste vna Ciudad, ô vn Reyno, asi la vida desconcertada, de quien rige, apesta à todos los subditos. [10] Mas facilmente se sigue el vicio que la virtud, sus halagos lleuan tras si, aunque falte quien abra senda; que serà quando el exemplo imperioso de vn Principe se pone à los ojos? Lisonja se juzga el imitarle, y se obra con mas promptitud, porque se haze tambien lisonja al apetito; son los subditos viciosos sin miedo, y malos con aprobacion. Ni le recela el castigo, ni se teme el desbalimiento. [11] Entonces teme el culpado al juez, quando no le vè su semejante; pero si mira en el las mismas culpas, no llega à recelar, que las castigue; porque solamente al que obra bien, desagrada el que obra mal: ni condena en otro, lo que en si mismo encuentra, antes por escusar sus desaciertos, los aprueua en los demas.

En siendo vn Principe vicioso, largan la rienda al vicio los Vasallos; no juzgan por posible la pena

9 Panormit. lib 4. histor. de dict & fact. Alfonsi *Rectè facere, Princeps Ciues suos faciendo docet.* Velleius.

10 *Virtus difficilis inuenta est: etiam sine magistro vitia discuntur.* Seneca lib. 3. nat. quæst.

11. *Prima aquitas est, à se Prælules incboare, vt debeant crimineſi metuere, quem nequeunt similem reperire. Nullas enim in se culpas timet reus, quas habere reſiexerit cognitorem, quando agentem malè, niſi bonis moribus, non æſtimat diſplicere.* Cassiod. li. 6. ep. 21.

de

de ſus culpas, teniendo complice tan ilustre en ellas. Pero en ſiendo amador de la virtud, ſe auerguenzan de no ſerlo tambien ellos. Perſuade eficazmente con ſus obras, el que ſean obedientes à ſus leyes, en cuya execucion ſe practican las virtudes; mas ſi es ſin ley ſu vida dificilmente perſuadirà eſa obediencia. No ſe manda con fuerza, lo que no ſe executa; porque imponer preceptos de acciones virtuoſas, y no obrarlas es diſonancia, y ſe entibian con deſmayo los preceptos. [12] No ſon eſtos neceſarios en obrando bien el Principe, porque todos tienen por precepto, lo que el obra.

12. *Hanc conditionem Principum eſſe, vt qui quid faciant, præcipere videantur.* Quintilian. in declamat.

[13] Hallò el Emperador Theodoſio muy relatado con delicias ſu Imperio, y queriendo atajarlas, no promulgò edicto, ni ley; formò ſu vida con grande ſobriedad y templanza, à cuya viſta ſe reformaron luego las coſtumbres de todos ſin violencia, que ſuele lo imperioſo del mando exaſperar con la amenaza los animos; y es muy blando y ſuaue modo de mandar el exemplo. Es eſte vna ley con alma, mueue con dulzura, y obliga con firmeza. La ley eſcrita llega deſmayadamente à intimidar la obediencia. [14] La ley del exemplo conſerua mas vigor en la obra; obedeceſe à eſta por amor; à aquella ſolamente por miedo: y ha de ſer muy villano el pecho, que obre con mas promptitud temiendo, que amando.

13. *Exaſperat hominem imperata correctio; blandiſſimè inbetur exemplo.* Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

14. *Obſequium inde in Principem, & amulãdi amor validior, quàm pœna ex legibus, & metus.* Tacit. li. 3. Annal. c. 55.

Mueue conſigo el octauo Cielo las Eſtrellas, y en ſu mouimiento eſtà dibujando el de vn Principe, que lleua tras ſi à ſus vaſallos como Cielo. Tan ineuitable es el ſeguirle, que al parecer viuen con vn miſmo mouimiento. Inquietòſe la juuentud Romana por la hermoſura de vna muger que repreſentaba en ſus teatros: [15] Mandò el Emperador Iuſtiniano el Iunior, traerla à ſu preſencia; viòla, y vſando de arte, hizo deſprecio della; y eſo baſtò, para que la juuentud ſe quietaſe, no juzgandola por digna empreſa ſuya, y pareciendoles ya fea, la que auia ſido antes hermoſa à ſu viſta. [16] Deſeoſo Federico Rey de Napoles, de que en tiempo de

15. D. Ambroſ. in concion. de Valen. iun.

paz no manejaſen ſus Ciudadanos las armas, fomentando diſcordias, no ſe ceñia eſpada, con que todos luego quitaron las ſuyas de la cinta. Los Etiopes procuran imitar à ſu Rey, no ſolo en las coſtumbres, ſino en los achaques; y ſiendo vno coxo, todos los Corteſanos coxeaban. Cortaronſe el cabello largo, por ocaſionarles dolores, Felipe el Bueno Duque de Borgoña, Franciſco I. Rey de Francia, y Henrique VIII. de Inglaterra, y todos ſus vaſallos executaron lo miſmo, ſiendo en eſtas Naciones tan antiguo y eſtimable el criar mucho cabello. A exemplo del Señor Emperador Carlos Quinto tambien los Eſpañoles reduzieron à moderacion el cabello largo, y abultado, que de algunos años acà ha buelto à introduzir el vſo. [17] El moderado es agradable adorno; [18] El demaſiado es embarazo, y no modeſto aliño.

16. Sanazar. in epigram.

17. *Tolle arboris comam: ingrata eſt: tolle humani capitis capillum: tota pulchritudo fracceſſit.* D. Ambroſ. lib. 5. Heram.

18 *Ergo pariant, ergo parturiant, qui criſpant comam vt fœmina, & tamen illa volantur, iſti bellantur.* Idem c. 22. Deut. epiſt. ad Iran.

Aun la miſma naturaleza parece que ſe muda en los ſubditos por imitar à ſu cabeza, y deſdizen de ſi las condiciones por ajuſtarſe à ella. De vn color quieren teñirſe, para ſer mas parecidos. [19] Baptizòſe Iabello, Gentil, Rey de Lituania, que ſe llamò Vladiſlao, y pidiò luego el Baptiſmo à porfia todo el Reyno, ſin baſtar los brazos de los Miniſtros à darles el candor de la gracia baptizandolos. [20] Nada mas connaturalizado eſtà en los animos, que la Religion en que ſe crian; mas el exemplo del Principe es baſtante à deſafirla del corazon con agradable fuerza, y con la miſma perſuade, quanto obra.

19. Cromer. li. 15. pag. 155.

20. *Homines ad Religionem facillimè Principis dutlu perfluunt emolliri, atque traduci.* D. Ioan. Damaſc in hiſt. Barlaã, c. 33.

En

En el Principe, como en Cabeça, han de eſtar los ſentidos de todos los Vaſallos.

ES la cabeza en el cuerpo humano el aſiento de los ſentidos, y los nieruos: de ella ſe deriuan à los miembros las fuerzas, domina en ello comunicandoles vigor y mouimiento; y todo nueſtro obrar tiene della ſu origen y principio. [1] Por eſo los Antiguos deſtinando vn Dios por protector de cada miembro, diſputaron la Deidad mayor para la cabeza. Los ojos dedicaban à Cupido, la frente al Genio, las cejas à Iunò, los oydos à la Memoria, la mano derecha à la Lealtad, el pecho à Neptuno, las rodillas à la Miſericordia, las eſpaldas à Pluton, los pies à Mercurio, las plantas à Thetis; Pero la cabeza à Iupiter Optimo Maximo, por

1 Petilius de manes. Princip. lib. 2.

ſer

ser la Aula Imperial de los sentidos, y potencias.

El oficio de Rey es oficio de cabeza; no solo ya, porque es dueño, Superior, y primero, sino porque obra con los vasallos, lo que la cabeza con los miembros. [2] Del se deriuan los vitales mouimientos: reciben fuerzas los sentidos, y tienen origen las acciones. Por todos siente, oye, ve, toca, gusta, se duele, y se alegra como cabeza vigilante del cuerpo de su Reyno. [3] Manda, rige, està obligado à su acrecentamiento y amparo; y los vasallos à la obediencia, y à la vnion y concordia, que los miembros conseruan con la cabeza. Enseñanza fue del Sabio Rey Don Alonso. »[4] * E naturalmente dixeron los Sabios, que el »Rey es Cabeza del Reyno; que asi como de la ca»beza nacen los sentidos del cuerpo, bien asi por el »mandamiento del Rey, que es Señor y Cabeza de to»dos los del Reyno, se deben mandar, y guiar, y auer »vn acuerdo con el, para le obedecer, y amparar; è »guiar, è acrecentar el Reyno, onde el es alma, y Ca»beza, y ellos los miembros. *

Lo que haze el Cielo con el resto del mundo, ha de hazer el Principe con sus Vasallos. Influye el Cielo con sus Planetas en el ayre, en el mar, en la tierra, en las plantas, y en los animales; dà vigor, fecundidad, vida, hermosura, y aumentos; el mar se mueue con fluxos y refluxos à fuerza de los Astros; el ayre recibe las calidades dellos, la tierra se fertiliza con las lluuias, las plantas crecen con los Soles, los animales se viuifican con benignas influencias. Estos efectos ha de obrar vn Rey en su Republica, siendo Cielo, que influya vida, felicidades, y abundancia.

[5] El mas noble sentido de la cabeza es la vista; y el Principe ha de ser todo ojos, desbelado en las conuenencias de sus subditos. Nada se ha de huyr de su vista, siendo, como Aguila Real, que desde la mayor altura està registrando los pezes en la profundidad de

2 *In capite est ratio, & rationis quinque ministri, Diuinum in reliquo corpore penè nihil est.*
Ioan. Ouen. epist. 113.

3 *Principis munus est, ita regnum gubernare, ac præsidere, sicut corpori præsidet animus.*
Ægid. Rom. de Princip. li 2. part. 2. 4. Ley 5. tit. 1. p. 2. Ley 9. tit. 13. p. 2. Ley 16. tit. 13. p. 2.

5 *Vt procul à specula, summa, vel turre, ruentem in patrias violenter opes, vigil aspicis hostem: Sic ego prospicio casus longè antè futuros: Multa fue maturè discrimina multa pericla consiliis auerto bonis.*
M. Prætor in carm. de Prudentia.

de las aguas[6] Mire con perſpicaces ojos, quanto paſa, y las neceſidades de los miſerables recaben de ſu clemencia remedio; puez es forzoſo mire con piedad à los ſuyos, aduirtiendo, que ſon miembros del cuerpo, en que haze oficio de Cabeza. No eſtà la cabeza en lugar mas preminente, ſolo para el proprio honor, ſino para vtilidad de ſus miembros, y para que ni el corazon, ni las manos, ni los pies ſientan debilidad, à que no acuda. El techo de vn edificio es lo ſupremo, y ſirue de defenſa, y reparo à todas las partes, que componen la fabrica, contra la inclemencia de los tiempos. Sea el Principe el aliuio, y la defenſa del edificio de ſu Reyno, pues ocupa el lugar mas alto.

6 *Clementiæ lenitatẽ acquirat, dum reputat ſingulos, qui qui ſuo ſubſunt regimini, ſicut propria membra.* D. Thomas de Regim. Princip. c. 13.

Los ſentidos, y potencias, pues reſiden en la Cabeza, ſon los inſtrumentos, y el origen, de donde dimana la prudencia; que es la virtud mas neceſaria, porque gouierna las demas virtudes. [7] Es vna viſta deſpejada del entendimiento, que dicierne lo bueno de lo malo. eſcoge lo mejor: y conoce lo que ſe debe amar, ò huyr; elige, lo que puede ayudar à los aciertos; aparta lo que puede embarazarlos: es vn dictamen recto de lo que ſe ha de obrar, con cuyas reglas las demas virtudes no exceden los limites de ſus acciones; haze ver, y juzgar las coſas, como ſon, y obrar, como ſe debe en ellas.

7 *Cæterarum virtutum auriga.* Hometus.

[8] Virtud propria de Principes la llamò Ariſtoteles; porque la prudencia conſtituye al Rey, no la Corona, pues el entendimiento es, el que manda (9) Aquel ſe debe contar por Rey, que ſabe mandar; no el que por herencia, o eleccion empuña el Cetro. La dignidad deſnuda no grangea aplauſo; y gloria, ſi con obras acertadas no ſe llena; la prudencia da eſte lleno, reglando el candor de vida en la paz, y el valor del animo en la guerra.

Ariſtoteles. 8. Lib. 3. Politic. cap. 3.

9 *Regem prudentia, non diadema efficit: mens enim eſt, quæ imperat.* Chryſoſtomus.

[10] Es la prudencia vigilante centinela, que en la cabeza, como atalaya, atiende à todo lo que paſa en el campo enemigo de los vicios; preuiene ſus emboſcadas: auiſa de los rieſgos: toca à la arma en los peligros:

10 *Aſpectus mentis, qui bonum malumque diſcernit, virtutes eligit, Deũ diligit.* D. Augu. lib. 8. qq.

desojase para los pertrechos, y libra de los asaltos. Es ojos la Prudencia, y no puede el Principe mouer sin ella los pasos, para no ir à ciegas. (11) A Iano, Rey antiquissimo de Italia, le pintaban con dos caras, no para denotar doblez, sino prudencia; pues asi le significaban con que viese los sucesos pasados, y los venideros, midiendo los vnos por los otros, y preuiniendo con prouidencia qualesquiera daños. Sea vn Argos, el que gouierna, para que nada se le esconda, y se atajen calamidades, y desdichas, con el reparo del origen dellas; que de pequeñas causas suelen nacer, y fomentarse grandes infortunios, por auerse despreciado, quando era facil el remedio. Brota en delgados hilos la agua de vna fuente, y en permitiendo la libre la corriente por toda la Campaña va cobrando brios, y se haze rio caudaloso. (12) Con menuda lluuia comienzan las nubes à dehazer el vapor, de que se forman, y viene à parar en vn turbio, con que se anega el campo. (13.) Sacude el ayre las hojas de los arboles, y si crece su furor, arranca hasta los troncos. Los daños de vna Republica no salen de repente en su pujanza: cortos son en sus principios, y si ay ojos, para verlos, es à la prudencia muy facil atajarlos.

11 *Te tot cur oculis, aut fingunt vultibus? an quod circumspectum hominem forma fuisse docet?* Alciat. embl. 18.

12 *Minutulam pluuiã imbrem facere.* Andr. Gail. de pac. publ. lib. 1. c. 3.

13 *Nunc in te cadunt folia, post cadent arbores.* Plautus in Menechmis.

(14.) Llaman al Sol OCVLVS MVNDI, porque todo lo registra con sus rayos, desde la cima del mas alto monte, hasta la profundidad del valle: desde lá encumbrada torre hasta la cabaña humilde, descubriendo aun los atomos del ayre. Es Sol el Principe, y quando con su poder abraza las quatro partes del Mundo, como nuestro Español Monarcha, debe ser OCVLVS MVNDI. Todo lo vea con los ojos de la noticia: todo lo repare con los de la Prudencia. (15) En Gerolyphicos ponian los Egypcios el Cetro Real con ojos; denotando, que no podia regir sin ellos à su Reyno, y que la dicha deste consistia en tener vn Principe prudente.

14 Plautus in Aulularia.

15 Horus Apoll. in Hierog.

[16] Pero es forzoso, que siendo atento al bien de

de ſus Vaſallos, ellos en vnion concorde le obedezcan, como à la cabeza los miembros. Los Spartanos no aprendian otras ciencias, ſino como auian de obedecer en la paz, y como auian de vencer en la guerra; Y algunos Politicos juzgaron, que conuenia, fueſen ſolamente Sabios, los que gouernaban, y los demas obedecieſen ſin aprender mas letras. [17] Si los miembros ſe deſauinieſen de la cabeza, ſeria el cuerpo humano vn monſtruo; y tambien lo ſeria el cuerpo de la Republica, ſi los Vaſallos ſe deſniuelaſen de ſu Principe. Es el ſu corazon, ſu cabeza, que les comunica fuerzas, y vigor, para ſu conſeruacion, y aumento; Y reciprocamente deben ellos emplear ſus fuerzas en ſu defenſa, pues pende de la cabeza, y corazon ſu vida. " Aduirtiòlo el Rey D. Alonſo el Sabio; [18] *E " por eſta razon le puſieron eſte nombre los Antiguos " Anima, è Corazon del pueblo; è bien aſi como to- " dos los miembros del cuerpo guardan, è defienden à " eſtos dos, otro ſi el pueblo es tenudo de guardar, " è defender al Rey, que es pueſto à ſemejanza del- " los.*

16 *Vnum eſt Reipublicæ corpus, atque vnius animo regendum.* Tacitus 1. Annal.

17 *Patres valere decet conſilio: populo ſuperuacanea callliditas eſt.* Salluſt. in Catil.

18 Ley 2. 6. tit. 13. partid. 2.

Por la deſunion del pueblo con ſu cabeza ſe han eſtragado Imperios dilatados, y mudando gouiernos, ſe han experimentado los mayores infortunios. Sea exemplar Athenas, cuyo Rey Codro quiſo con ſangre eſcribir los Anales de ſus glorias, y impacientes los Vaſallos quitaron el gouierno à los Reyes; Eligieron Gouernadores perpetuos, y fueles odioſa ſu perpetuidad; Señalaronlos por termino de diez años, luego de nueue, y aunque eſte gouierno fue glorioſo con las leyes de Dracon, y Solan, malauenidos con las cabezas los ſubditos, partidos en vandos, diuididos en diſcordias, vinieron à ſugetarſe à treynta Tyranos, los que no quiſieron tolerar vn Rey; y perdido ſu Imperio, los auaſallò Macedonia, y vltimamente fueron dominados de Roma, los que à eſtar vnidos entre ſi, y con ſus

Cauſinus de Regno Dei diſſertat. 6. pag. 13.

Reyes naturales, fueran siempre dueños de su libertad.

Que otra causa vuo para tantas mudanzas, como tuuo el pueblo Romano en su gouierno, sino la falta de vnion de los miembros con su cabeza? Reyes fueron los primeros, que duraron ducientos y quarenta y quatro años: Dos Consules nombrados cada año se siguieron; Y mal contento el pueblo pidiò vn Tribuno; Diez Varones sucedieron en la suprema potestad, el año trecientos y tres de la fundacion de Roma; Ni vuo con ellos quietud, y se entregò la Iurisdicion à los Tribunos de la Milicia; Duraron poco; boluieron los Consules: luego los Dictadores, vltimamente se llamò Emperador Augusto Cesar. Vn pueblo desauenido entre si, y con su Cabeza es como el enfermo, que da en el lecho muchas bueltas, sin hallar aliuio, y hasta cobrar sanidad, dura su inquietud.

Lucius Florus lib. 1.

Tres cosas, decia Luis Vndecimo Rey de Francia, que eran la firmeza de vn Reyno: la reuerencia de los Vasallos à su Rey: la Iusticia del Rey en vtilidad del pueblo: la vnion, y amor reciproco de Rey, y de Vasallos.

(19) No es reparable el daño, quando ay cisma en el cuerpo, y no estan vnidos los miembros con la cabeza. Quando esta les asiste con desbelo, deben contenerse en su oficio. Agradeciendo el Emperador Alexandro Seuero al Pueblo Romano el ajustamiento de sus acciones, le respondiò discretamente el Pueblo; Que todos obraban con rectitud, porque el mandaba con acierto. (20) Y entonces estarà la Republica bien ordenada, quando cada vno cumple con el oficio que le toca. Si cada parte de vn edificio tiene proporcion y firmeza, es el edificio hermoso, y firme; y en sus grados, y estado atienden los Ciudadanos à su obligacion, serà estable, y glorioso la fabrica del gouierno. Guarde cada vno su lugar, para que se conserue agradable la harmonia; no se confundan los oficios, y los

19. *Vt non sit schisma in corpore, sed id ipsum pro inuicem sollicita sint membra.* D. Paulus 1. ad Cor. 12. v. 25.

20 *Omnes rectè faciunt omnia, quia tu rectè imperas.* Xiphilinus in Alexandro Seuero.

los pueſtos; que en introduciendoſe, à los que no ſon proprios, ſe ſiguen populares deſconciertos.

(21) Con eſta conſonancia de los miembros entre ſi, y con la cabeza, ſe tiene en pie el Imperio, elqual, ſi aquella falta, no puede durar con conſiſtencia. Vnos ſe han meneſter à otros; y es neceſario, que Rey, y Reyno ſe traygan en hombros. De la cabeza ſe comunica la ſalud à los miembros; eſtos defienden la cabeza, que, ſi falta, quedaràn ſin vida, hechos deſpojo, y preſa miſerable. (22) Quantos Vaſallos tiene vn Principe, tantas partes cuenta de ſu cuerpo; y aſſi ſe ha de doler por qualquiera, que ſe quexàre dolorido, y qual dieſtro Cirujano, ò Medico, ha de aplicar el remedio à la herida, ò al achaque. En el ſolo eſtà pueſta la ſalud, y el bien de todo el Pueblo. Vna vida, ha de parecer, que anima à todos; tal ha de ſer la vnion, y dependencia. [23] Aſi lo ſignificò el Rey don Fernando el Catolico, trayendo vn ñudo por ſu ſymbolo, y como no podia ſoltarſe el ñudo Gordiano, aſi el del Rey con ſu Reyno ha de ſer ñudo indiſoluble.

21 *Tunc enim totũ Reipublicæ corpus roboris ſui integritate vigebit, ſi ſingula locum teneant ſortita decenter.* Ioann. Sarisbarienſis in Policrat. lib. 1. c. 3.

22 *Nihil ipſa per ſe futura, niſi onus, & præda, ſi mens illa Imperij ſubtrahatur.* Seneca libr. 1. de Clement. cap. 4.

23 Petilius de mun. Princip. lib. 4.

DOCVMENTO XI.

Gouierne el Principe, como Paſtor, y como Padre.

ES arte de las artes, y ciencia de las ciencias la del gouernar vn Reyno; pide mucho Numen [1] Mercurio, à quien aqui miras, Dios imaginado del Gentiliſmo, dezia la Antiguedad fabuloſa, que regia, como Paſtor, à los hombres, vſando en vez de cayado, de ſu Caduceo, cercado de dos ſerpientes, ſymbolos de la Prudencia. [2] Y aun Platon dixo, que vuo tiempo, en que los Dioſes gouernában à los hombres. [3] Tan alto es eſte cargo; que pide, que los Dioſes ſean Reyes, ô que los Reyes pareſcan en el acierto Dioſes; pero el regir hombres, es ſer Paſtores ſuyos, ſiruiendo de cayado el Cetro. Frequentemente en las diuinas Letras, los que gouier-

1 Lilius Girald. ſint. 11. pag. 294.

2 Plato lib. 6. de legib.

3 *Oportet enim, Principem omni, virtute longè, ac multùm ſuprà vſitam conſuetudinem excellere, vt quan-*

nan, son llamados Dioses, y Pastores, [4] No basta para el gouierno el cuydado, y intelligencia humana; menester es celestial, y semejante à la diuina, quanto excede vn Pastor al rebaño, que apacienta, tanto casi ha de exceder el Principe à los Vasallos, à quien manda; y siendo tan grande la distancia, mucho se ha de auentajar en virtudes, y dotes adquiridas. Quien necesita de mayor prudencia, que el que trata la mayor suma de los negocios arduos? Quien de mas exacta justicia, que el que es superior, è laz mismas leyes? Quien de mas animosa fortaleza, que el que ha de conseruar defendida su Republica? Quien de mas detenida modestia, que aquel, à quien, nada es prohibido? Quien demas circunspeccion en sus acciones, que el que tiene por testigos à todos sus Vasallos, sin poder esconderse de su vista, siendo como el Sol, que ilustrandolos à todos, lo primero se descubre à si mismo? A mucha obligacion es el empeño; transformese el Principe en diuino; [5] como, para mostrar, que lo eran, antiguamente los Reyes se llamauan Ioues, tomando la denominacion de Iupiter, Dios, segun su ficcion de Cielo, y tierra.

tum inter pastorem & pecudes (si fieri possit) inter pastorem populi, & populum interfit. M. Anton. Muretus in var. lect. cap. 11.

4. *Deus stetit in Synagoga Deorum.* Psal. 81. v. 1.

5. Natalis Comes, lib. 2. Myth. c1.

De aqui se ve, que la Arte, Ciencia del gouierno es soberana, la mas dificultosa de aprender, y la mas peligrosa de executar. (6) Con que justamente ocasiona admiracion, que quieran muchos practicarla, sin auer tratado de aprenderla. Desembarazadamente dize qualquiera, que ignora el arte de nauegar, de texer, de pintar, de edificar; pero ninguno confiesa, que no sabe el arte de regir Pueblos, y Republicas; como si con ella nacieran todos enseñados, ò fuera mas facil, que las otras artes, y ciencias, quando pide mas que hombres.

6. *Non modò dignitas est, Imperiũ tenere, sed ars etiam, & quidem omnium præstantissima, & sublimissima.* D. Chrysostom. hom. 13. ad Corinth.

El oficio de Pastor, es, cuydar del pasto, prosperidad, y aumento del Ganado; y al Principe, dezian el Rey Cyro, y el Emperador Tiberio,

(7) le

7 Suetonius in Tiber.

[7] le incumbe eſe cuydado, procurando hazer felices, y opulentos à ſus ſub ditos, [8 no enflaqueciendoles con tyranas exacciones, atendiendo mas à las conueniencias dellos, que à las proprias ſuyas. El nombre de Rey en la lengua Hebrea no ſe deriua, de regir, ſino de apacentar; y el miſmo titulo eſtà acordando la obligacion.

8 *Cum maximè proprium Regum ſit potiùs populo addere, quàm minuere; potiùs ſubditis, quàm ſibi conſulere.* Petr. Gregor. de Repub. lib. 22. c. 13.

El paſtorear ganado no es dificultoſo, lleuandole à paſtos ſaludables, y ahuyentando las fieras, y poniendo remedio à las enfermedades; no reſiſte el ganado à ſu Paſtor: obedece al ſiluo, y al cayado, y ſe mueſtra agradecido à ſu desbelo. Pero el ſer Paſtor de hombres, es mas arduo; ha de ſolicitar proſperidades para el cuerpo, inſinuar virtudes en el alma, y deſterrar vicios, que ſon los achaques de mas rieſgo. (9) No obedecen ellos promptos, porque algunos hazen profeſion de ingratos; reſiſten al Paſtor, quando mas les aſiſte, ſiendo mas deſatentos, que los miſmos animales.

9 *Cum ſit homo animalium omniũ in ſuum rectorem, & cuſtodem ingratiſſimus; nullum ſiquidem aliud animal in paſtorem ſuum ſeditioſum eſt præter hominem.* Plato li. 6. de legib.

Deben mucho los ſubditos, à quien los rige, por el oficio de paſtor; pues mira por ellos mas, que por ſi miſmo, ſin reparar en rieſgos de ſu vida, à imitaciõ del Paſtor diuino Chriſto, que dixo de ſi; (10) Que era buen Paſtor, y conocia ſus ouejas, y era conocido dellas, y ponia ſu vida en ſu defenſa. El Principe, como buẽ Paſtor, ſe ha de doler de las calamidades de ſus Vaſallos; mas que de las propias; la quietud dellos ha de ſer ſu gozo; las comodidades ſu ganancia; los aumentos ſu conueniencia. No ha de viuir guſtoſo, ſi eſtan ellos diſguſtados; no opulento, ſi ellos expueſtos à peligros; (11) Ha de ſer el remedio, y aliuio de todos, de otra ſuerte no ſatisface à ſu cargo; (12) Y aſi quexaba Dios frequentemente por los Profetas de los Gouernadores de ſu Pueblo, que auiendo de ſer ſus Paſtores, deſcuydaban de ſu defenſa, y amparo, permitiendo, que fueſe deſpojo, y paſto de ſus enemigos; en vez de ſuſtentarle, le iban conſumiendo, y deſtrozando; Culpa, que indignò aſperamente la Iuſticia

10 Ioannis cap. 10. v. 14. & 15.

11 *Scimus enim pro remediis nos datos eſſe cunctorum.* Caſſiodor. lib. 10. epiſt. 27.

12 Ezechiel. 34. Iſaiæ 56. Ierem. 23.

ſticia diuina, para executar ſeueros caſtigos contra los delinquentes.

Quando Dios eſcogiò à Dauid por Rey, no le dijo, que ſeria Señor del pueblo, ſino Paſtor ſuyo. El arte de imperar, dezia Plutarco, es amar à los ſuyos, mirar por ellos, y inſinuarſe en ſus voluntades. Aſi ſe conciliā los animos, y ſe pone ſeguro en manos de ſu Principe el Vaſallo. Preguntò Tiberio à Balo, porque ſe auia rebelado ſu Reyno de Dalmacia contra Roma, à que el reſpondiò; Voſotros, ô Senadores, ſoys la cauſa, pues para apacentar ouejas no embiais Paſtores, ſino lobos.

Tu paſces populum meum Iſrael. 2 Reg c 5. v. 2. Plutarch. de inſtitutione moderatoris Reipubl.

Cauſinus de Regno Dei, diſſert. 46

Vn mal Paſtor merece graue pena [13] A Euenio dieron el oficio de guardar las ouejas conſagradas al Sol en la Ciudad de Appollonia, por ſu deſcuydo ſe comieron ſetenta los lobos; y por juyzio publico de la Ciudad fue condenado, à que le ſacaſen los ojos; pues el no ſe auia desbelado, para ahuyẽtar las fieras, que infeſtaban ſu ganado. Por eſo enſeña en vna ley de las Partidas el Sabio Rey Don Alonſo. [14] * Que debe el Principe guardar mas la pro comunal, que la ſuya miſma; y que la riqueza de ſus Vaſallos es como ſuya. * [15] Debe el Principe gaſtarſe en el bien de los ſuyos, y ſeruir à los miſmos que le obedecen; Que es ſeruidumbre noble, emplearſe en la vtilidad de los Vaſallos.

13. Herodot. li 9.

14. Ley 19. tit. 1 Partid. 2.

15. *Seruimus his, qui iure nobis ſubiacent.* Plutarch. in vita Agiſ.

Tiene mucha ſemejanza, y parenteſco el Oficio de Rey, y de Paſtor con el de Padre; no ſe ha de mirar como abſoluto Dueño de ſus ſubditos, ſino como Padre de familias, como Procurador, y Adminiſtrador de ſus bienes. [16] Aunque el Padre reprehenda, amenaze, y caſtigue à ſus hijos, no deſcrece ſu afecto, antes ſe deſcubre ſu cuydado en mirar por ſus mejoras; Veaſe eſte amor, y vigilancia en quien gouierna, y ſe leuantarà con el nombre de Padre de la Patria titulo, de que debe gloriarſe mas que de otros vanos, y ſoberuios. [17] Con eſte nombre ſolian ſaludar à los Reyes, y

16. *Patrem familias agere videatur, & rem nō quaſi Dominus, ſed auaſi Procurator adminiſtret.* Ariſt. lib. 3. Politic.

17. *Quod efficit, vt Patris patriæ nomine pottiùs, quā vllis aliis titulis ipſi Principes gloriari debeant.* Seneca lib. 1. de Clement. c. 14.

Emperadores antiguamente. (18) Y preguntado Agasides, como podia vn Principe gouernar con seguridad de su persona sin gente de guarda, que hiziese escolta à su vida, respondiò; Que gouernando como Padre. Nadie dixo tanto en clausula tan corta.

18. Plutarch. in apoph.

Regnante Roberto, securi viximus: neminem timuimus; patri pio: patri Senatus: patri bonorum omnium: anima solus: fœlix ad superna ascensus: fœlix in Rege Regum cohabitatio.
Hilgaudus.

Sea tal el Principe con sus Vasallos, que ellos puedan despues de muerto ponerle el epitaphio que al Rey Roberto pusieron los suyos: Reynando Roberto viuimos seguros; à nadie temimos; Fue padre piadoso; padre del Senadó; padre de todos los buenos; salud de los suyos: Dichose fue su transito à mayor grandeza: Fue Rey, y fuese à viuir con Reyes. No se pudo fixar elogio mas digno de vn Principe.

19. *Vi non dominationem, & seruos, sed Regem, & cives cogitaret.*
Tac lib 12. annal.

Aduierta el Prineipe, que no es tanto la Republica suya, como el lo es de la Republica; Instrucciõ que diò el Emperador Claudio al Rey Mithridates. (19) Que no pensase era dueño, y esclauos sus Vasallos; sino ellos Ciudadanos, y el Gouernardor, dedicado à mirar por sus aumentos. [20] Sea como Maestro de vna naue que se desbela en guiarla por rumbos sin escollos, ni bagios; y preuenir los riesgos de las borrascas. Sea Medico, que aplique toda su arte en sanar dolencias, y procurar que se conserue con salud el Pueblo.

20. *Aduerte Princeps Rempublicam non esse tuam, sed te Reipublicæ.*
Seneca lib. 1. de Clem.

21. *Ob id meritò Persa Cyrum, patrem: Cambysem, dominum: Darium, cauponem nominabant.*
Themist. orat. 5.

[21] Llamauan los Persas à su Rey Cyro, Padre; à Cambyses, Dueño: à Dario, Ventero; denotando, que Cyro mirãdo por los suyos hizo oficio de Padre; Cambyses con su soberuia ayrada se ostentaba Dueño; y Dario, Ventero con su auaricia. Destos titulos solo el de Padre es estimable, y tan diuino, que los Antiguos à solo Iupiter, supremo Dios fingido, daban el nombre de Padre de los hombres, los otros dos titulos son proprios, de quien domina en esclauos, y tiene preuenido albergue à brutos. Imite el Principe à Cyro, no degenere de su obligacion: pues solo los Tyranos desdizen de Pastores en lobos; de Medicos que deben dar salud, en preparar venenos; de Padres en enemigos, que à hijos que les piden pan, dan escorpiones. [22] Y no

ay

ay mayor desdicha, que originarse el daño, de donde auia de nacer el remedio. (23) El extremo de los males es, recibir la herida, de quien auia de experimentarse la defensa, Exagera la culpa, que la clemencia se conuierta en crueldad, y vn engaño inopinado haze el delito de mas peso. (24) Y aun vna ley antigua de las doze Tablas condena à pena de ignominia al Patron que hiziese fraude à su Cliente, porque debiendo ser su emparo, se transformaua en enemigo.

22. Luc.c.11.v.12.

23. *Exagerat enim culpam in contrarium versa crudelitas, & maius reatui pendus est inopinata deceptio.* Cassiod.li.4.ep.27

24 *Pulsatusve parens, aut fraus innexa clienti.* Virg.lib.6.Æneid.

DOCVMENTO XII.

Gaſteſe en prouecho de los ſuyos, como antorcha, que pierde ſu ſer miſmo, por alumbrar à otros.

ARDE la vela y alumbra, y al paſo que dà ſu luz à otros, ſe va conſumiendo, y deſhaziendo. Es para los demas reſplandor ſu llama, que los iluſtra; es para ſi fuego que la abraſa. No ſon para ſi los lucimientos, ni el prouecho, pues por comunicarlos ſe va negociando ſu fin. Symbolo ajuſtado de los Reyes. [1] No viuen para ſi, ſino para ſus Vaſallos: hanſe de deshazer, porque ellos gozen iuſtre; y atentos à las conueniencias de ſus Republicas han de perder las proprias.

1. *Rex eligitur, nõ, vt ſui ipſius curam habeat, & ſe molliter curet, ſed, vt per ipſum, qui elegerunt bene, beateque viuant.* Plato in Politic.

Dà Dios à los Reyes quantos bienes ſe encierran en ſu Reyno, de que ſe les tributa vaſallage; en ellos ay cargas

cargas y prouechos, ay cuydados y dichas; ay desbelos, y conueniencias; Partan pues los Reyes con sus subditos, y dejandoles los prouechos, dichas, y conueniencias, solo se queden con las cargas, cuydados, y desbelos. [2] No heredan la Corona para aumentos proprios, ni para viuir entre delicias y regalos, sino para que los logren sus subditos. A expensas de sus afanes ha de pasar vida descansada el Pueblo. Con sus vigilias tendran sueño apacible, con sus trabajos quietud gustosa, con sus ocupaciones desahogo descuydado. [3] Desde que se dedican al gouierno de otros, se niegan à si mismos, y à imitacion del Sol, y de los Astros, nunca ha de parar su mouimiento, dirigiendo su curso al prouecho publico.

2. *Regem verò vitæ earum rerum populo indulsisse; reservatis sibi pro communi fœlicitate curis, & laboribus.* Synesius in orat. de Regno.

3. *Et syderũ modo, quæ irrequieta labor cursus suos explicant, nunquam illi licet, nec quidquam suum facere.* Seneca de consol. cap. 26.

No es otra cosa el Imperio, sino vn solicito cuydado de la salud agena; y assi dezia el Emperador Adriano; Que de tal suerte auia de gouernar su Republica, que se conociese; no miraua la suma de las cosas, como suya, sino como del Pueblo. [4] Y el Rey Luis el Crafo de Francia diò este mismo documento à la hora de la muerte al Principe su hijo, mandandole; Que reynàse con piedad, miràse por los pobres, cuydàse de los huerfanos y pupilos, siruiese à la paz y salud publica; porque el Reyno era vna administracion de que auia de dar quenta rigurosa. [5] Goza el Rey el lugar supremo, la juridicion, y el dominio; mas no para crecer à quenta de los Vasallos, sino para que estos crezcan à su quenta. Es vela que ha de luzir para otros deshaziendose.

4. Paul. Æmil. in histor. Franc. lib. 5.

5. *Præs singularitas, Ad quid? Numquid, vt de subditis crescat? Nequaquã; sed potiùs ppſ.* D. Bern. in lib. de consid. ad Eugen.

Con su sangre alimenta el Pellicano à sus hijos: [6] Y nuestro Rey Don Alonso, electo Emperador de Romanos, traya por symbolo suyo vn Pellicano, con esta letra, PRO LEGE, ET PRO GREGE; mostrando, que auia de defender su Ley, y su Grey, aunque fuese à costa de su sangre, y de su vida. [7] Y en aquella Vtopia, o Idea de vna Republica perfecta, que formò vn Politico Christiano, los dos Principes, Eccle-

6 Strada in symb. P. 27.

7. Thomas Morus in Vtopia, p. 117.

siastico, y Seglar que la regian, no trayan otras insignias, con que distinguirse de los subditos, sino vn manojo de trigo, y vna hacha de cera, denotando que su oficio era, sustentar al Pueblo, alumbrarle, guiarle, tan à costa propria, que por su bien se iban consumiendo. [8] Lo mismo significò Iustino Emperador de Constantinopla, quando en el mayor concurso de los juegos Circenses salio en publico, lleuando delante de si vna hacha encendida: [9] Costumbre, que tambien vsaron los Romanos, que regian la Republica; y los Reyes de Persia, que à la hacha encendida añadian vna imagen del Sol, cuyo oficio es, alumbrar, dar vida, fecundidad y abundancia.

8 Coripus Afric. lib. 2. n. 8.

9. Brissonius de Imper. Pers. p. 82.

10. *Sicut Sol non lucet modò, sed semper, vegetat, animat, sic populorum Rector in splendore suo commodas, & iuuat.* Lipsius ad Plin.

[10] La luz de vna vela es apacible, no ofende la vista con el demasiado resplandor, como el Sol; asi el Principe ha de luzir, y alumbrar con agrado; [11] no como el Rey Asuero, que echaba fuego por los ojos, con que causò en Esther desmayos. No se grangea con terror el respeto; mas consigue el agrado, y el amor, que el miedo. Bien se hermanan la authoridad y grandeza con la apacibilidad, y mansedumbre.

11. *Cumque eleuasset faciem, & ardentibus oculis furorem pectoris indicasset, regina corruit.* Esther. c. 15. v. 10.

[12] Deso fue alabado el Emperador Germanico, que con su vista, y palabras causaba veneracion, y con su afabilidad no daba lugar al odio, ni à la embidia

12. *Visuque, & auditu iuxta venerabilis, cum magnitudinem, & grauitatem summa fortuna retineret, inuidiam, & adrogantiam comitate in socios effugeret.* Tacit. lib. 2 annal.

Es firme la grandeza de vn Principe, de quien sabe el pueblo, que no le tiene tanto sobre si para dominarle, como por si, para cuydar de sus aumentos; à quien no temen, ni huyen, como à Tyrano, o fiera, que los despedaze, antes acuden à el, como à Astro benefico. Su desbelo, y su agrado haze à los subditos dos vezes vasallos, y estan promptos, no solo à desembaynar el azero en su defensa, sino à dar las vidas, porque el logre securidades. Esa es reciproca paga, siendo el el Principe luz apazible: vela, que se deshaze; y que

13. *Non sibi, sed toti genitos se credere mundo.* Lucan. in Pharsal.

pospone los riesgos de su misma vida à los de su Republica, [13] como quien no naciò para si, sino para ella. Supo Codro Rey de los Athenienses de vn

Ora

Oraculo de Apollo, que los Peloponenſes ſus enemigos auian de vencerlos, ſi quedaſe el miſmo Codro con vida en la batalla; pero que ſi el murieſe, quedarian vencidos; [14] Viſtióſe humildemente, y tomando en los hombros vna carga de eſpinas, intrepido ſe abalanzò al exercito de los enemigos, irritandolos con las heridas, que iban haziendo à vn lado, y à otro las puas, que el procuraua arrimar al roſtro de los ſoldados, y prouocandolos con vozes afrentoſas; No pudieron tolerar la demaſia, y ſin conocer quien era, le mataron. Cumpliòſe el Oraculo, quedaron vencidos, y los Athenienſes vencedores; y conociendo que deuian à ſu Rey el triunfo, le colocaron eſtatua, y le puſieron en el numero de ſus Dioſes. [15] Mejor executò eſto el Hijo de Dios, Rey de Cielos, y de tierra, luz, y reſplandor del Padre, que viſtiendo el trage humilde, y ſeruil de nueſtra carne, ſe ofreciò cargado de eſpinas voluntariamente en manos de ſus contrarios, que le dieſen muerte, porque el linage humano alcanzaſe de las poteſtades enemigas el triunfo, y la victoria. Pero la accion de Codro eſtà dibujando al viuo la obligacion de vn Principe, que ſiendo neceſario, ha de exponer ſu vida à qualquier rieſgo, para librar à los ſuyos del peligro. A los Reyes, quando antiguamente los coronaban, hazianſentar ſobre vn eſcudo; dandoles à entender, auian de ſer eſcudo de ſus Vaſallos, en quien dieſen los golpes, ſin tocar à ellos.

14. D. Aug. de Ciu. Dei, lib. 18 c. 19.

15. Ad Hebr. 1. 3.

Quando veſtian al Emperador Saturnino la purpura, dandole la embeſtidura del Imperio, dixo à los circunſtantes; No ſabeis amigos los cuydados, que me echais à cueſtas; y el deſearme Emperador es neceſitarme à morir. (16) Es fuerza, que ſi es vela, o hacha vn Principe, ſe deshaga ſi alumbra. Y no es muchò, ſe vaya conſumiendo con los cuydados que trae conſigo el gouierno. La Corona es inſignia de los Reyes, ([17] eralo antiguamente ſolo de los Dio

16 *Nam quod Imperatorem me cupitis, in mortis neceſſitatem me trahitis.* Vopiſcus in Saturnino.

17. Tertull. lib. de Coron. milit.

Dioſes) ſu forma es con muchas puntas, y no es, repreſentar con ellas al Sol con ſus rayos, como diſcurrieron algunos Principes ſoberuios, ſino moſtrar los cuydados, y penas de quien reyna, pues ſin mas diligencia, que mudando al rebes la Corona, ſus puntas heriran la cabeza. (18) Que congojas, que afanes, que desbelos no cercan à vn Monarcha? El reprimir à los enemigos, el conſeruar ſus Vaſallos, el agradar à todos? No goza delicias ſin ſuſto, ni regalos ſin contrapeſo. (19) Embidiaua Damocles la abundancia de las meſas de Dionyſio Tyrano de Sicilia; que ſabiendolo, le combidò à comer, y encima de ſu aſiento mandò colgar pendiente de vn hilo vna eſpada deſnuda; ſentòſe à la meſa, y con el ſobreſalto de que la eſpada no cayeſe, y le mataſe, ſin comer bocado, ſe fue huyendo, y conociò, que no auia que embidiar regalos, à que amenazaban tales peligros.

18 *Regum coronas aculeatas effingũt; eſt enim Principatus ſummi laboris.* Alban. Spinaſatus in polit. lib. 1. c. fin.

19. *Et magis auratis pendens: ne quarimus enſis purpureas ſubter ceruices terruit.* Perſius Satyr. 3.

Tan peſada carga es el gouernar, que es meneſter no conocerla, para tomarla. [20] Y aſi ſe quexaba Moyſes à Dios, de que le huuieſe hecho Gouernador de ſu Pueblo, y le preguntaua, que cauſa auia dado, para merecer que le afligieſe con eſe Oficio, que trae conſigo tanto peſo.

20. Numer. c. 11.

[21] No puede gozar quietud vn Principe, ni tener vn dia ſeguro de vida, pues la ha de dedicar al bien de ſus Vaſallos. [22] No ſignificò mal eſto vn encarecimiento de Iocaſta, que acallò las quexas que tenia Pollynices de vn delinquente, diziendole; Que el pagaria acerbamente ſu culpa; que ſeria Rey, y eſa ſeria ſu pena. No es el reynar caſtigo, mas es vn cuydado congojoſo. No ay en el alma vna hora de ſoſiego, y lo que à los demas de inferior Fortuna ſe les concede para deſcanſo, aun no lo es permitido à quien ciñe la Corona. (23) A Don Alonſo Primero, Rey de Napoles, y Aragon eſtando cenando, llegò vn hombre con importunidad, y muchas clauſulas à hablarle en vna pre

21. *Nunquam placidam ſceptra quietem cernunt ſui tenuere diem.* Seneca Tragæd. 8. Agam.

22 *Ne timeas pœnas ſoluet, & quidem graues regnabit: hæc eſt pœna.* Senec. in Thyeſte.

23. Panorm. de dictis & factis Alfonſi.

pretenſion; Oyòle, y no pudo diſimular la quexa, con que dixo; * Que eran de peor condicion los Reyes, « que las beſtias; pues à eſtas, mientras comian las de- « xaban ſus dueños; à aquellos ningun tiempo les per- « mitian de aliuio ſus Vaſallos. * «

Vnos a otros ſe atropellan los cuydados en los Reyes, porque no ha de auer nada, à que no atiendan. [24] Quiſo Filipo Rey de Macedonia poner ſus Reales en vn ſitio ameno, que, caminando con ſu exercito, auia encontrado; Auiſaronle, que era deſacomodado para las beſtias el pueſto, porque no auia en el paſto; y exclamò; O Dioſes! qual es la vida de los Reyes, que hemos de cuydar no ſolo de la comodidad de los hombres, ſino de la de los brutos. Iſabela Reyna de Inglaterra ſe hizo pintar con Cetro, y Corona, arrimada à vna columna con eſta letra. (25) STANCO RIPOSO, ET RIPOSATO AFFANNO. No goza vn Rey aun el repoſo, que pide la naturaleza, porque nunca eſtà libre de ſolicitud el animo; ninguna particular ay tan llena de cuydados, como la Caſa Real. (26) No es mucho, que con ellos, como vela encendida, ſe vaya conſumiendo. Eſtà lucida la vela, quando, arde, pero llegueſe à tocar el origen deſa luz, y ſe hallarà fuego, que abraſa à la miſma vela. La Fortuna de vn Principe eſtà cercada de mucho reſplandor, y lucimiento, pero es para el miſmo Principe fuego, tormento, y concoja, ſin que el luſtre exterior le aliuie las penas. (27) Buſcaba contra ellas el Emperador Tiberio defenſa, y ni en el palacio, ni en la ſoledad la hallaba, porque à todas partes le ſeguian. Eſtan vinculadas à la Corona, cuyas puntas ſon eſpinas, que eſtan hiriendo el alma. (28) Aun nueſtro Redemptor Chriſto, porque auia de ſer aclamado Rey en el madero de la Cruz, diſpuſo, le puſieſen por inſignia del Reyno temporal vna Corona de eſpinas; enſeñando à los Reyes, que es de eſpinas la Corona, con que ciñen la cabeza.

24. *O Dij, qualis eſt hæc vita noſtra, quam etiam ad aſinorum commoditatem inſtituere cogimur!* Plutarch. in lib. Num ſeni ſit gerenda Reſp.

25 Octauius Strada, in Symbol. Reg.

26 *Nullam enim priuatam domum tot curis abundantem reperias, quàm Regiam.* D. Chryſoſtom. ad Philip. 5. hom. 66.

27. *Quippè Tiberium non fortuna, non ſolitudines, protegebant, qui tormẽta pectoris, ſuaſque ipſi pœnas fatebatur.* Tacitus lib. 6. Annal.

28 D. Auguſtin. ſerm. 17. de temp.

29 Plinius libr. 34. cap. 7.

(29) Hermoso, y lucido era aquel celebrado Coloso, pero dentro del pecho tenia grandes clauos, en que afirmaban las naues con maromas. Coloso parece vn Principe, en lo exterior lucido, con pompa, con grandeza, con ornato; pero que de clauos le raladran el pecho? que de congojas le punzan el animo? Afligenle despierto, y aun no le permiten tener sueño descansado. (30.) A todas horas le aquejan, sin poder euadirse de la carga. (31) Quando los arboles trataron de eligir Rey, ninguno admitiò el oficio, sino el Espino; porque la vida de vn Rey es vida espinada. Adriano IV. Pontifice Romano decia; [32] Que nadie auia mas digno de lastima, que vn Pontifice, ni estado mas miserable, que el suyo; porque todo el deporte de su vida era amargura, y su Cathedra Pontifical llena de espinas, y el peso de cuydados tan inmenso, que oprimia à los mas robustos hombros. [33] Y añadiò Inocencio VIII. que solo gozaba algun aliuio, quando se le daba à sus subditos; y alguna quietud, quando les aligeraba sus cargas. Tan adicto viue vn Principe à los suyos, que su Dignidad no es carga, sino oficio. Es como sieruo publico, y los tributos, que le paga la Republica, mas parece, son salarios, que le da, por ocuparse en solicitar con noble seruidumbre sus aumentos.

30 *Quibus rebus fit, vt ne per somnium quidem aliqua re suaui frui liceat.*
Lucianus in Dialog. de somno.

31 Iudic. 9. v. 15.

32 *Cathedram Romani Pontificis esse spinosam; iter vndique cum fortuna aculeis.*
Panvinus in vita Adriani IV.

33 Cap. 1 de Offic. deleg. in 6.

Aun no se le permite à los Reyes el consuelo comun à los demas, de quejarse en los trabajos, y el suspiro, ò llanto en los sucesos infelices, [34] con que el dolor se aliuia, y se desagua por los sentidos; porque no se atribuya su sentimiento à desmayo, y poca constancia de animo; y porque no se refunda en los Vasallos el desconsuelo, de que nazcan el temor, y desconfianza. No ay resquicio, por donde pueda entrar gusto syncero; Ha de arder el Principe con llamas de cuydados, y ha de llegar à acabarse, como la vela, con ellos.

34 *Expletur lachrymis, egeriturque dolor.*
Ouid. lib. 4. Trist.

Empe

Empeñale en cuydados la Corona; y es vida, como de Tejedor, la suya.

EL Rey Henrico IV. de Francia, dixo discretamente; [1] Que la vida de vn Rey era vida de vn Tejedor. Con todas las partes del cuerpo, y alma trabaja, el que teje; Con los pies mueue los instrumentos del telar, con las manos echa los hilos; con los ojos mira, si alguno se corta, ò se tuerce, y le endereza, ô ata: Con todo el conato del animo atiende à todas las hebras à vn mismo tiempo; Si los pies, los brazos, las manos, los ojos, y el animo se descuyda algo, la tela ò no se teje, ò sale mal texida: las labores se descomponen: y se desaliña la trama. Vn Principe debe abrazar con toda la solicitud de su animo sus Prouincias, y Vasallos. (2.) No ha de auer lugar en sus dilatadas regiones, adonde

1 Petrus Matthæus in Narrationibus, 1. part. pag. 65.

2 *Omnia namque animo complexus, & omnibus Author.* Statius in Epiced. Patricij.

no llegue su vista; la tela de negocios tan diuersos, que son como hilos, ha de manejar con sus manos; el hilo, que tira à la Prouincia cercana, y à la remota, y aunque tire à vn nueuo mundo, el que tira a la paz, y el que a la guerra, han de pender de su disposicion, y industria. (3) Si algun hilo se corta, ò alguna Prouincia se rebela, ha de procurar atarle con las que son leales. Si alguno se tuerce en sediciones ciuiles, ha de enderezarle a concordia con los demas. Las manos han de trabajar en el despacho vniuersal; los ojos en leer memoriales, cartas, y noticias; los oydos en oyr con agrado à todos en publicas, y en particulares audiencias; los pies en visitar sus Reynos, y acudir à su conseruacion, y defensa. De otra suerte ò la tela se rompe, ò no sale bien texida.

Audienda sunt tot hominum millia, tot disponendi libelli, tantus rerum ex toto orbe accurrentium congestus, vt possit per ordinem suum Principis animo subiici.
Seneca de consol. ad Polyb. cap. 26.

Siempre ay que texer, porque nunca faltan negocios, que tratar; sobreuienen vnos à otros, y aumentan la ocupacion encadenandose. (4) No supo fingir la antiguedad Iupiter Rey de cielo, y tierra, sin persuadirse, que no escusaba tarea semejante; Alabauan su desbelo, y su trabajo, en que boluia los ojos à Prouincias diferentes; que oya, à los que le buscaban con humildes votos; que assistia à sus agueros, y sacrificios; que mandaua llouer en Scytia, neuar en Grecia, relampaguear en Lybia, granizar en Persia; que ordenaba à los vientos, que se enfureciesen, ò aplacasen, sin que cesase jamas de las funciones del gouierno. [5] Tan inseparable es de vn Rey la ocupacion continua, que ni aun fingir se puede vn Rey sin ella. En perpetuo mouimiento, y como en circulo, andan los negocios, y en cesando del despacho, se amontonan con detrimento publico, y assi nunca se ha de alzar dellos la mano.

4 Veteribus negotiis noua ascendunt; tot nexibus, tot qu asi catenis maius in dies occupationis agmen extenditur.
Plinius lib. 2. ep. 8.

5. Hodie apud Scytas pluit, apud Lybes fulgurat, apud Graecos ningit. At tu Borea spira in Lydia; tu Note quiesce.
Lucianus in Icaromeniis.

Ser Rey, es viuir mas ocupado. El Emperador Iuliano, dandole sus amigos el parabien del Imperio, les dixo; Que el no juzgaba, auia conseguido mas que viuir, y morir mas ocupado. [6] Si la educacion

6 Nihil me amplius assequutum puto, quàm vt occupatior intream.
Lampridius in Iuliano.

educacion de dos, o tres hijos, y administracion de su hazienda suele ocupar à vn hombre; El cuydado, y administracion de vn Reyno dilatado, el auer de oyr, y acudir à tantos millares de Vasallos, que desbeladas atenciones pedirà en vn Principe, que es Padre comun de la Republica, amparo de los huerfanos, viudas, y pobres: defensa de los ricos: vista de los ciegos: mano de los mancos: suplemento de las necesidades: y Numen humano? Fuerza es, que cuyde, vele, obre, ame, texa bien los hilos de la tela de su Reyno. Por eso dezia el Rey D. Alonso Primero de Napoles, y de Aragon; [7] Que deseaba mucho, fuese cada vno de sus Vasallos Rey por algun tiempo, para que conociese, quan afanada, y ocupada era su vida, porque no auia Dios dado manos à los Reyes, para tenerlas ociosas. [8] Iustamente son alabados Trajano, Theodosio, y Marco Aurelio, de que no daban ni instantes breues al ocio, ocupados sin intermision en los negocios del Imperio. Esa obligacion incumbe al Principe; y el aliuio, que ha de tomar, es mudar el trabajo, no dejarle.

" (9) * En las fatigas de los Reyes justos.
" Ignoranse los nombres de los gustos. *

Entre los demas cuydados el principal ha de ser conseruar la Religion Catholica: introducirla en las Prouincias conquistadas; no permitir el menor desdoro en ella, pues la firmeza del Reyno consiste en este cuydado por mas que se oponga à verdad tan constante el impio Machiauelo. (10) Este desbelo ha ocupado los animos de nuestros Catholicos Reyes de España; (11) Y aunque algun Anonimo Estrangero con temeridad falsa los llame CATHOLICOS DE ESTADO, nunca se atreuiò aun la mayor embidia à no aclamarles Vigilantes defensores de la Fe; y se ha tenido por ajustadissimo Anagrama; FELIPE DE AVSTRIA, LA FE PIDE SER TVIA Asi lo confiesan los Historiadores forasteros, que celebran. (12) El que el año que acabaron los Españoles de expugnar à los

7 *Naturam Regibus manus non dedisse, vt eas prorsus otiosas esse sinerent.* Panormit. lib. 3. de dict. & fact. Alfons.

8 *Instarque refectionis existimaret mutationem laboris.* Plinius in paneg. ad Traian. Placatus in paneg. ad Theodos. Dion. in M. Aurel.

9 Alfonso Octauo, Poëma, octau. 36.

10 Claudius Clemens in Machiauel. iugulat.

11 Geruat. in introitu Ferdin p. 54

12 *Quasi Hi panorum opus sit, expugnare Infideles, & Paganos.* Genebr. in Chronic. lib. 3. pag. 705

Moros, comenzaron à conquistar à los Indios; como obra propria de España, (13) extirpar la Infidelidad, y el Gentilismo; siendo este Reyno el muro mas firme de la Fé, y mas fuerte defensa de la Religion; [14] Sin que se halle en todo el Orbe Nacion mas Christiana; auiendo sido obseruantissima de la Fè, desde que la recibiò; quedando siempre intacta de las heregias, que infelizmente se insinuan en otras Regiones; Y castigando seueramente à qualquiera, en quien se note error, centella, ò sospecha de heregia.

(15) Debese esta pureza en la Fè à la especial solicitud de nuestros Catholicos Reyes. Apenas en el nueuo Mundo se descubre vna Prouincia, quando embian à ella Ministros Euangelicos, à expensas de su Real hazienda van Maestros, y Predicadores à tan dilatados Reynos, sin que la distancia, y diuersidad de Gentes se huyan de sus noticias, y cuydado. No ha auido en el Mundo Nacion, que aya aunado à la Religion Catholica tantas, tan diuersas, y remotas Gentes, como la Española. Veanse las historias, rebueluanse los Annales, y no se podrà negar esta gloria à España, y à sus Reyes. Ambas Indias, Orientales, y Occidentales la publican, donde en immensos espacios la Fè ha triumfado del Paganismo.

Que tesoros no han consumido nuestros grandes Monarchas, para debelar à los enemigos de la Iglesia? Que socorros embiaron à Francia, para que los Catholicos no fuesen oprimidos de los Hugonotes en tiempo de Henrico Quarto, continuandolos despues en diuersas ocasiones? Que Erarios suyos no agotò el Señor Rey Filipe Segundo, por defender la Iglesia [16] Y sus Sucessores que immensas riquezas no expenden en lo mismo? La Sede Apostolica lo ha significado siempre en las Gracias, que para este fin liberalmente ha hecho à Nuestros Reyes Catholicos, y en los elogios, con que ha celebrado su zelo. De Felipe Segundo dixo Pio Quinto; Que era la Columna firme de

13 *Hispaniã, fatalem Fidei murum, & Christianæ Religionis propugnaculum.*
Erasmus in paneg. ad Philippum I.

14 *In orbe toto terrarum nulla gens est hodie Hispaná Christianior.*
Matinæus Sicul. de rebus Hispan. li. 5.

15 *Fidem, quæ semel imbuta, syncerissimè vsque coluit.*
Basæus lib. 1. Chr. Hisp. cap. 9.
Regnum est hoc nostro felici sæculo magis ab hæresibus intactum.
Ossius lib. 3. aduersus Brent.
Ipso præcipuè Rege Catholico super omnes in opus gnauiter incumbente.
Baronius tom. 7. ann. 563. n. 17.

16 *Fortunas omnes, vires que immensas à Deo acceptas in debellandis Ecclesiæ hostibus non inutiliter ostendit.*
Molan. lib. de milit. Christ.

de la Paz publica, y de la Igleſia ; (17) Y Gregorio Decimo tertio ; Que no ſe hallaria otro, que le igualaſe; y Clemente Octauo ; que auia gaſtado mas el ſolo en defender la Igleſia de herejes, que todos los Reyes Chriſtianos juntos. Lo miſmo pudieran celebrar de ſus Deſcendientes, (18) en quienes ha ſido igual el zelo, el gaſto, y el cuydado ; y teniendo tantos, que ſe verifica de ſu vida, que es vida de Texedor, no parece, tienen otro, que el del aumento de la Religion, y de la piedad, procurando, que ſe connaturalize en ſu Imperio la Fe, y que todos ſus Vaſallos ſean primero fieles, y leales à Dios, que à ſu Corona.

17 *Publicæ pacis, & Eccleſiæ fulcrum.* Portenus de dict. & fact. Philippi II. fol. 44.

18 *Nulla vnquam gens ex quo Adamus habuit liberos, tot Nationes moribus ac ritibus diſſimiles ad vnius Religionis cultum perduxit, ac Hiſpanus.* Bozius de ſign. Eccleſ. lib. 8. cap. 1.

Al cuydado de la Religion eſtà vinculado el premio. El culto, que ſe le da, retorna luego Dios en colmados beneficios, y como intereſado en la honra exterior, que ſe le aumenta, mantiene en felicidades, à quien ſe la procura. (19) El Imperio de Alemania ha echado rayzes en la Sereniſſima Caſa de AVSTRIA, deſde que Rodulfo Conde de Abſpurg Progenitor de los Auſtriacos encontrando en el campo à vn Sacerdote à pie, que lleuaba la Sagrada Euchariſtia à vn enfermo ſe apeò de ſu cauallo, y le hizo ſubir en el, lleuandole de rienda, con vna hacha en la otra mano, y deſpues no quiſo vſar mas del cauallo, dedicando al ſeruicio de la Igleſia ; y el dia ſiguiente le profetizò vna Religioſa en el Monaſterio de Fare la eleccion en Emperador, y la grandeza de ſus Deſcendientes ; que han promouido eſa Piedad. (18) El Emperador Maximiliano Primero ſe ſeñalò en la miſma deuocion, que le librò de vn manifieſto rieſgo de la vida, ſiguiendo à vn jauali, y hallandoſe en vn precipicio, deſtituydo de humano ſocorro. (20) El Conde Erchimbaldo diò muerte à vn nieto ſuyo con zelo de la Iuſticia; Negòle por eſta cauſa el Sacerdote la Euchariſtia ; y la Hoſtia conſagrada bolò deſde ſus manos à la boca del Auſtriaco.

Aubertus Miræus in orat. fun. Rudolphi II. Guillimanus lib. 6. cap. 4. Iacobus Chifletius, in vindiciis Hiſp. pag. 313.

Tutturetus in fragm. Euch. P. Delrio in diſq. mag. lib. 4. c. 4. q. 4.

19 Cantipratanus, in apoh. lib. 2. c. 36.

20 Ley 62. titul. 4 partid. 1. Ley 3. tit. 1. lib. 1. Ord.

[20] Heredaron con la ſangre nueſtros Reyes Catholicos

Ley tit. 1. li. 1 Ord. Ley 2. tit. 1. li. 1. de la Recopil.

tholicos este deuoto culto; y en sus Leyes estatuyeron, ir acompañando la sagrada Eucharistia, siempre que la encontrasen, sin excusase, * por lodo, ni por poluo, ni por otra cosa alguna, * [21] Esclarecidos exemplos desta Piedad dieron los Señores Emperador Carlos Quinto, Felipe Segundo, y Felipe Tercero; y sobre todos nuestro Rey FELIPE QVARTO. año 1635 yendo à cauallo à nuestra Señora de Atocha à dar gracias al Cielo de vna victoria de sus Armas, viendo de lejos que lleuaban à vn enfermo la Eucharistia, con promptitud se apeò en el lodo, para adorarla humillado. Mandò despues colocar en su Capilla Real este Tesoro, de que auia antes carecido, instituyendo para su veneracion fiestas frequentes. El año 1651. acompañando la Procesion el dia del Corpus, y auiendo vna terrible tempestad amedrentado, y descompuesto à casi todos con los truenos, y vn rayo que cayò cerca, y vn turbion deshecho de agua, no acelerò el paso, ni quiso defensa contra la nube, expuesto à toda su inclemencia. Quando faltaran otros titulos, este solo le huuiera ganado de Iusticia el nõbre de GRANDE. O Casa de AVSTRIA: felicissima serás siẽpre en fuerza de tu insigne piedad. En ti asegura Dios sus cultos: en tu cuydado afianza su Religion: en tu desbelo se afirma su Fe. (22) Ya obseruaron algunos, que el año, en que la Familia Otomana dio principio en la Africa para tanto daño, y desdoro de nuestra Ley, fue elegido en Alemania Emperador el primero de la Casa de AVSTRIA Rodulfo; teniendo el Cielo bastante desquite de las injurias, con que le auian de prouocar los Otomanos, el culto, y veneracion, que auian de propagar los Austriacos. Aya sido licito, entre los cuydados de los Reyes, auer aqui introducido el de la Religion, y sus premios, porque à su aumento ha de aplicar el Principe todas sus potencias, y sentidos.

21 P. Claudius Clemens in Machiauel. iugul. pag. 37.

22 *Obseruatione dignissimum est, Augustam Austriæ domum à Rodolpho Cæsare eo ipso tempore, communi Orbis bono esse condi tam, quo Ottomanica familia damno publico emersit.* Geruatius in libr. introit. Ferd. p. 54. Nicolaus Vernulcius in Apologia. cap. 17.

Los negocios le piden desbelado, que no rige para descansar, sino descansa para regir.

PIDE muchos desbelos el gouierno publico, y quando duermen los Vasallos, ha de velar el Principe, para que gozen ellos con seguridad el descanso. No se puede negar à la naturaleza este tributo, pero no ha de pasar à delicioso regalo. El dormir sea para recobrar fuerzas, con que boluer al afan de los negocios: y con el cuydado que late en el corazon, parezca desbelo el mismo sueño, porque vn Rey ha de obrar mas durmiendo, que otros velando. [1] Que no dormia el Leon, Rey de los brutos, fue opinion del algunos; que duerme poco, y abiertos los ojos, y que nace con ellos abiertos, el solo entre los animales es sentir de todos; Symboliza à los Reyes, que desde que nacen, y aun entre sueños han

1 Pireus lib. 1. pag. 2. in Hieroglyph.

de estar con los ojos abiertos atendiendo à su cargo. [2] Y eso significaban los Egypcios poniendo à las puertas de los templos retratado vn Leon, que fuese como guarda vigilante dellos. (3) Y los Griegos consagraron la Lechuza (aue, que de noche vela) à Pallas Diosa de la guerra, denotando, que los Capitanes debian estar en centinela. [4] Siendo Hieron soldado, parò del buelo vna Aguila en su escudo, y vna Lechuza en su lanza, y se hizo pronostico, de que seria Rey; cumplióse, siendolo de Zaragoza de Sicilia. El Emperador Constantino mandò poner en sus monedas vna Lechuza; imagen de vn Principe sabio, para quien no se parte el tiempo en noche, y dia, porque tambien vela, como esa aue de noche, sin que para ver, le embaracen las tinieblas. [5] A las primeras luces del Alba entraba vno de la Camara à despertar à los Reyes de Persia, auisandoles, que se leuantasen à cuydar de los negocios de su Reyno: que estos no permiten sueño dilatado, *Esto te representa la pintura.*

2 *Templorum claustris leones, qui sint custodum loco appinxerunt.* Otus in Hieroglyph. cap. 19.

3 *Noctua Minervæ sacra nocte vigent sensus; hinc est sacrata Minervæ noctua, quæ tripli lumine nocte videt.* Schoonouius emblem. 28. pag. 52.

4 Iustinus lib. 24.

5 Brissonius de Persis.

Duermen los subditos sin zozobra, quando les guarda el sueño, quien les rige; y no podra guardale, sin estar despierto. A costa de su quietud han de gozar los demas libre descanso, y para que cierren sin temor los ojos, ha de abrir los suyos. [6] Por diuisa suya trayan Henrico Septimo Rey de Inglaterra, y Ferdinando de S. Seuerino Principe de Salerno vna Grulla, con este mote, NON DORMIAT, QVI CVSTODIT; no duerma, quien guarda; [7] Aludiendo à la costumbre sabida destas aues, cuya guia de noche vela registrando la campiña con la cabeza leuantada, y vn pie en el ayre, en que sustenta vna piedrecica, para que cayendo en la tierra, si se rinde al sueño, reprehenda su descuydo con el golpe. No duerma, quien guarda; despiertele el golpe de tantos cuydados, como estan llamando à las puertas de sus sentidos, para que vea, oyga, y toque con su mano todo lo que pasa. (8) Alexandro Magno solia dormir con vn brazo fuera del lecho,

6 Strada in Symbol. Reg. pag. 47.

7 *Excubias habent nocturnis temporibus. Excubiter lapillum pede sustinet, qui laxatus somno, & decidens in diligentiam exurgat.* Plinius lib. 10. cap. 3.

8 Curtius lib. 10. cap. 1.

y en

y en la mano vna bola, y debajo vna bacia de metal, para que deslizandose entre el sueño la bola lo despertase con el golpe, y diuidiendo la noche en descanso y desbelo, ni negase al cuerpo el sueño forzoso, ni casi interrumpiese la ocupacion del gouierno.

(9) La vigilia del Principe mantiene la incolumidad de la Republica; sus desbelos son la defensa firme de las familias; su solicitud es la centinela de la salud, y vida de sus Vasallos. (10) Mientras dormian los demas Dioses, que fingia la ciega Antiguedad, à Iupiter, como à Rey, le celebraban siempre despierto, preuiniendo los sucesos, y disponiendo las materias de la paz, y de la guerra. No basta el dia: aun es necesaria la noche. Es esta la mitad de la vida, y el gouernar bien pide la vida toda. Nunca se desnuda el Principe de los cuydados de su Reyno, y asi no puede dormir muy descansado. No es suyo el tiempo, sino de su oficio, con que ha de pedirle algo prestado para el sueño. No queda desocupado, quando todos cesan del trabajo; entonces ha de disponer las conueniencias publicas, y preuenirles gustosa y durable quietud, negandose el aliuio, y no permitiendose al sueño. (11) Asi lo hazia el Emperador Iustiniano. (12) Asi el Emperador Trajano. (13) Asi Agamemnon Rey de Grecia. [14] Ciceron, mientras fue Consul, apenas dormia, cuydando con desbelo de la seguridad del pueblo Romano. [15] Y en las diuinas letras el Santo Iob, dechado de Principes, antes de amanecer visitaba la Ciudad, y sus puertas, preuiniendo à la luz su cuydado. El ser Rey, ni por breue espacio se sustituye en otro, y siendo Rey en todo tiempo, no se puede descuydar en ninguno. Fuera, dejar de ser Rey aquellas horas, en que omitiese el cuydado de los suyos, que es inseparable de la Corona, con que à todas horas le compete mirar por ellos. [16] Las leyes se lo acuerdan; su obligacion executa; nadie basta à cumplir con ella, sino el mismo.

9 *Omnium domus Principi vigilia defendi debere, eiusque curam excubare pro salute vniuersorum.* Seneca ad Polyb. cap. 26.

10 Homerus in Iliad.

11 *Se nollet ducere insomnes, vt posteris quietem præparet.* In præfat. Nou. 8.

12 *Inde tibi parcus, & breuis somnus, nullumque amore nostri augustius tempus, quàm quod sine nobis agis.* Plinius in Paneg.

13 *Quippè nec Atridem Agamemnona dulcis habebat somnus multigenas versantem pectore curas.* Lucian. de Gallo.

14 Cicer. or. 2. in Catil.

15 Iob. c. 29. v. 7.

16 *Salutem luci ve-*

No se ha de seruir, como à señor, al sueño, ocupando en el mucha parte de la vida; sirua el sueño à la naturaleza, que se contenta con poco. [17] Documento fue ese de Platon, y Socrates, que le practicaron Agesilao, Epaminondas y quantos merecieron la publica aclamacion de Gouernadores vigilantes. Vlpio Marcello Capitan del exercito del Emperador Commodo, comia muy poco, por abreuiar el sueño. Iorge Castrioto se redujo à no dormir mas de dos horas cada noche, sin dormir jamas de dia. El Emperador Iuliano se leuantaba siempre à media noche, para dar mas tiempo à los negocios del gouierno. Mucho riesgo corre el estado publico, si el Principe descuydadamente duerme. No va segura la naue, si el piloto no està despierto, aun quando duermen todos; anegarase el con ellos, si no està hechos ojos, para obseruar el norte, el temporal, y los vientos, gouernando el timon, para seguir buen rumbo. [18] No se huuiera caydo en el mar, con precipicio miserable, Palinuto, si estuuiera desbelado; rigiò con acierto el nauio, mientras no apartò las manos del timon, y los ojos del Cielo. Es naue vna Republica: los Ciudadanos pasageros; El Rey Maestro, y piloto de la Naue. Que tempestades suele leuantar el viento de la discordia? Que borrascas la guerra? Que crespas olas la ambicion? Que tormẽtas los vicios? Menester es, que el Piloto vele, no dexe el timon de la mano, para que no dè la naue en algun bagio, ò se rompa en vn escollo. [19] Si no huuieran velado los anseres en el Capitolio, y despertado con su clamor à los Romanos, huuieranse apoderado de Roma los Franceses. El desbelo preuiene los peligros, ataja los riesgos, y libra de daños.

Viue menos, quien duerme mas; pues no se viue, lo que se duerme, y es imagen de la muerte el sueño. [20] En siendo de masiado, sobre ser dilatado parentesis dela vida, es detrimento fatal para el gouierno, y alimento de vicios delicioſos. [21] Vele, quien rige; que està à su

mini magis competere, curare, quàm Domino loci; nec aliũ sufficere ei rei, quàm Cæsarem. Leg. nam salutem de offic. Præfect. Vigil.

17 Plato libr. de legib. Xenoph. in Agesil. Herodot. in Commod.

18 *Clauumque affixus, & hæres. Nusquam amittebat, oculosque sub astra tenebat.* Virgil. li. 6. Æneid.

19 *Meritò illis debes Roma, quod regnas; Dii tui dormiebant, & vigilabant anseres.* D. Ambros. libr. 5. Examer.

20 *Nam diuturna quies vitiis alimẽta ministrat.* Cato.

21 *Ipsi autem per-*

à su cargo,el dar quenta de sus subditos. El que desperdicia horas largas en el sueño, es mas del ocio, que de si mismo; no puede ser gouernador prouido, y sabio, quien pierde el tiempo mas oportuno; (22) pues los Griegos sacaron la etymologia de la noche * à benè sapiendo; * por ser tan à proposito, para consultar negocios arduos con meditacion atentas: y asi los Lacedemonios remitian à las vigilias de la noche las materias mas arduas del gouierno y aun en nuestro Idioma en qualquier intento difficil es vsado Hispanismo dezir que es necesario * consultar la almohada, y dormir sobre ello, *(23) con que se significaba, que en la quietud de la noche se ha de considerar con mas acierto.

uigilant, quasi rationem reddituri. Ad Hebræos 13. vers. 17.

22 Plutarchus in Symposia dec. 7. prob. 9.

23 *Quicumque vicere, & sapere cupit, maximè quàm longissimo tempore vigilet.* Plato li. 3. de legib.

No haze ajustado aprecio del valor del tiempo,el que no le procura gozar racionalmẽte. Quien nunca vè nacer al Sol,que puede ver,que le llene mas synceramente el gusto? Por los ojos adquiere el alma la posesion de todo lo visible, y aunque los poderosos posean mucho, les falta lo mas precioso,pues no ven al Sol en su Oriente. Hale de ver,quien ha de gouernar.[24] Fue Apollonio à casa de Vespasiano al amenecer,y preguntando,si dormia, le respondieron los criados, que ya auia mucho tiempo,se auia leuantado de la cama,y estaba escriuiendo cartas; Oyòlo, y dixo; Serà Emperador. Salio cierto el pronostico, que el desbelo es inseparable del Imperio; y,es bueno para gouernar, el que no se echa descuydado à dormir. Filipo Rey de Macedonia, aun no queria tomar el sueño forzoso, si, mientras el dormia, no velaba Antipatro;[25] Y quexandose vna mañana los Griegos,de que no les daba prompta Audiencia, por estar en la cama,los acallò Panermo diziendo; Que no se admirasen, de que el Rey dormia vn breue rato, pues quando ellos estaban durmiendo à sueño suelto, el estaba despierto, y desbelado.

24 *Qui audito, discessit Apollonius dicens. Vir imperabit.* Philostratus de vita Apollon. li. 5. c. 1.

25 *Nolite admirari, si nũc Philipus dormit: nam quando vos dormiebatis, ille vigilabat.* Plutarch. in Apophtegm.

DOCVMENTO XV.

Su atencion sea à cosas grandes, inoàmaterias sin substancia, que no dzen bien con la grandeza.

OCVPESE en cosas grandes, quien es grande, y no se abata el Principe à exercicios, que desdizen de su grandeza. Quando le embargan la atencion las materias graues del gouierno, no ha de diuertirla à inutiles empleos. Para burlarse de Iupiter le introdujo vn Satyrico ocupado en dorar las alas de las Maripossas, descuydando de todos los negocios de su Reyno, y con ironia dixo; [1] O MAGNVS IN MAGNIS! reprehendiendo cuydado tan indigno de la Magestad, y Soberania. Cada vno no es mas de lo que obra; las manos son el indice del pecho; las acciones de vn Rey le han de mostrar Rey;

1 Momus Alberti Florent. lib. 67

Rey; y lo generoso de su pecho se ha de manifestar en las obras de sus manos. (2) Sean dignos, de quien es sus exercicios, no bastardeen los pensamientos, que abrazan todo vn Imperio, à la bajeza de estarse pintando mariposas.

2 *Principes verò, ea, quæ digna sunt Principe, cogitabit.* Isaiæ 32. v. 8.

Pende el Reyno del arbitrio del Monarcha; à vna voz suya se commueuen las Prouincias: à vna seña los exercitos: à vna ley todos los Vasallos. De su mano salen los premios; de su orden los castigos: de su semblante la alegria, o el dolor del Pueblo; Es, como las manos de la Fortuna, que reparte, como quiere los bienes, y los males; las felicidades, y los trabajos. No dizen bien con tan suprema authoridad humildes exercicios, pueriles empleos, ocupaciones cortas. Ser Rey, y no tratar de cosas grandes, es fea disonancia.

[3] Necesita mas que otros, vn Principe del tiempo, y es perderle, gastarle en texer telas de arañas; en indignas menudẽcias sin fruto; pues es lo mismo, que no hazer nada, y que viuir en ocio; que no es menor ociosidad el obrar sin prouecho, que el omitir todo exercicio. [4] No se ha de gastar el animo en cosas superfluas, para que se conserue entero para las importantes. [5] Como auia de cuydar Neron de su Imperio, si entregado todo à la musica, gastaba el tiempo en salir con su cithara à las fiestas del theatro? [6] Como auian de atender à los negocios arduos Domiciano, y Commodo poniendo el gusto en estarse tirando con vna ballesta à las moscas, y en matarlas con punzones? Que desbelos del bien publico tendria Heliogabalo, quando hizo buscar, y juntar las arañas de la Ciudad de Roma, (7) que pesaron diez mil libras, y de tan prolixo empleo, solo sacò, el dezir, que la grandeza de la Ciudad se conocia por la multitud de las arañas? Indecencia grande de exercicios Imperiales.

3 *Satius est, otiosum esse, quàm nihil agere.* Erasm. in Adag. pag. 323.

4 *In supervacuis rebus noli scrutari multipliciter.* Eccles. 3. v. 24.

5 *Vides, vt Citharœdus digito orbem temperet.* Sueton. in Nerone.

6 Idem in Domitiano.

7 Lampridius in Heliogabal.

(8) Aun en el Rey D. Iuan el Segundo fue reprehensibile, el darse con exceso à la Musica y Poesia, corrigiendo los Poemas de Iuan de Mena. Loable es instruyr

8 P. Mariana, hist. Hispan. lib. 22.

ſtruyr el animo con las artes, y dar algun tiempo à ocupaciones ligeras, pero ſean tales que ayuden como medio à las arduas, y que no embarazen el pecho, apartandole de los negocios; Auiſo, que dio el Sabio Rey D. Alonſo en vna ley de las partidas.(9) *E quien de otra guiſa vſaſſe deſtos placeres, recibiria ende grandes peſares en logar de placeres, è tornar ſe hia como en manera de tafureria, que es coſa, de que vienen muchos daños, è muchos, males, è peſa è mucho à Dios, è à los omes, porque es contra toda bondad. E por ende el Rey, que non ſopieſe deſtas coſas bien vſar, ſegun de ſuſodiximos, ſin el pecado de la mala eſtanza, que le ende vernia, ſeguirle hia aun dello gran daño, que enuileceria ſu fecho, dejando las coſas mayores, y buenas por las viles.*

9 Ley vlt. tit. 3. p. 2.

(10) Es neceſario guardar, y recoger el tiempo. Parte del nos quitan: parte ſe paſa ſin ſentirſe, pero la perdida mayor es, ocuparle ſin vtilidad. Mucha parte de la vida pierden los que obran mal: muchiſſima, los que no hazen nada; toda, los que ſe emplean, en lo que no les toca, ni conuiene. Falta en lo ſerio, quien toma ſeriamente lo entretenido, y vno ſatisfarà à la obligacion del gouierno, el que relaxare en deportes el animo. [11] Domiciano priuò à vn Queſtor de Roma, y le echò del Senado, porque ocupaba mucho tiempo en danzar. (12) Y Philipo Rey de Macedonia reprehendiò con ſeueridad à ſu hijo Alexandro Magno, por verle muy dado à la muſica. Si ſe vſan con moderacion eſtos exercicios, ſon dignos de alabanza; continuados largo tiempo cauſan remiſion en el animo, y no dejan deſembarazada à la atencion para coſas de mas pezo.

10 *Magna pars vitæ elabitur malè agentibus: maxima nihil agentibus, tota aliud agentibus* Seneca epiſt. 1. ad Lucil.

11 Sueton. in Domitian. c. 8.

12 Guazzus de ciuil. conu. lib 2. Camerarius cent. 3. cap. 98.

(13) Entendimientos, y pechos ay capaces, en quienes cabe todo; y ni faltan al cuydado de negocios grandes, ni pierden de viſta los ligeros, llenando ſu aduertencia vnos, y otros. Felicidad es eſa no comun à todos. (14) Della ſe gloriaba el Rey Theodorico, diciendo; Que de los miſmos deportes entretenidos hazia inſtru-

13 *Magnorum rerum curas non diſſimulaturos, qui animum etiam leuiſſimis aduerterent.* Tacit. lib. 13. Annal.

14 *Idèo voluptuoſa quærimus, vt per ip-*

mento

mento para deſpachar negocios ſerios. Dar la atencion y ſolicitud igualmente à lo poco, y à lo mucho, como ſi cada coſa fueſe cabal empleo, es vna capacidad parecida à la diuina; que diſpone y gouierna con igual prouidencia y perfeccion, quanto al orbe abraza, y quantas criaturas componen ſu hermoſa fabrica, y harmonia, ſin que ſe huya de ſu infinita comprehenſion vn atomo del ayre. Pero el hombre tiene limitadas las fuerzas y potencias; ſi las emplea en humildes cortedades, o ligeros paſatiempos, ſe gaſtan y remiten, ſin que quede vigor para los empleos de importancia; han de reſtaurarſe con la recreacion, no conſumirſe en ella. La ſuma mayor del tiempo ſe ha de expender en las ocupaciones de mas precio, que inuertir el orden es vituperable deſperdicio.

ſa ſeria explamur. Sit ergo pro Republica, & cùm ludere videamur. Caſſiod. lib ep 45.

[15] Ocuparſe en exercicios ſin ſuſtancia, es deſcuydar de lo que importa, y no cumplir con el oficio proprio; que el ſer Rey, mas es oficio que dignidad, y no ſe poſee con juſto titulo eſe nombre, mientras no ſe llena con el cuydado del bien publico. En diuirtiendo del las atenciones, ſolo repreſentarà vn Rey la perſona, [16] como antiguamente en las tragedias, en que ſalian los Reyes al theatro lucidos con la purpura, corona, y cetro, y no hablauan palabra, ſiendo todo ſu papel vna apariencia muda. [17] Pero no es la purpura, y oro, lo que conſtituye Reyes, ſino el desbelo, y cuydado de los ſubditos. Aun las aues tratando de elegir Rey, no quiſieron dar la embeſtidura al pauo Real; porque aduirtieron, que ocupado en componer ſu rueda hermoſa de plumas, y en pulir la gala de ſu copete, no atenderia à otra coſa; [18] y el pueſto de Rey trae conſigo trabajo continuo en los negocios grandes; induſtria en las diſpoſiciones; y conſtancia en los ſuceſos. [19] O quantas Ciudades, y Reynos ſe han perdido por el ocio de los que gouernaban, y por no ſer laborioſos en las materias de la Republica! [20] Quien huye el trabajo, desbia de ſi la felicidad; el que viue

15. *Officium eſt imperare, nō Regnum.* Senec. epiſt. 90.

16. Plutarch. in vit. Lyſand.

17. *Non ex purpura, & ex aliis ornamentis, Regium nomen eſt cuiquam tribuendum, ſed ei, qui aquitatem exercet.* Agathias li. 4. hiſt.

18. *Hæ ſunt virtutes Imperatoriæ: labor in negotiis, fortitudo in periculis, induſtria in agendo.* Cicer. orat. pro leg. Manil.

19. *Otium Reges prius, & beatas perdedit urbes.* Catul. ad Lesbiam.

20. *Qui fugit laborem, fugit fœlicitatem.* Philo. lib. 3. de vit. Moyſ.

cuydadoſo ſe conſerua à ſi, y à ſus Vaſallos en proſperidad, y dicha. Nada mas, que eſta atencion desbelada encargaron el Emperador Baſilio, el Rey Don Alonſo Primero de Aragon, el Rey Don Iuan el Segundo de Portugal, à los Principes ſus hijos, para que eſtableciesen con firmeza ſus Reynos. [21] Aſi mantuuo florido ſu Imperio Federico, ſin dar ni breues eſpacios à la quietud, ni al ocio, juzgando, que vn Rey nada debia perder menos que el tiempo; y ſe negaba à ſi el deſcanſo, que con ſolicitud daba à ſus ſubditos. [22] Si no huuieran viuido en ocio deſcuydado los Merouecos, no huuieran perdido el Reyno de Francia; pero el darſe à delicias, y emplear la vida en paſatiempos y exercicios ſin prouecho, ni ſuſtancia, les quitò la Corona de la cabeza, y de ſu linage, la traſladò à los Capetos y Pipinos. El deſcuido, y floxedad haze ſeruil el animo; introduze en la virtud faſtidio; adormece con lethargo peſadiſimo los ſentidos para los negocios; cubre el corazon con yelos, fomenta en el pecho hezes de penſamientos bajos, acarrea torpes ignorancias, echa poluo en los ojos, cierra los oydos, eſcurece barbaramente las vozes, aprisiona los miembros, cautiua las potencias, y es padrino fiel de los vicios, y deleytes. Quanto debe vn Principe huyr eſtos daños, mirando por ſu grandeza en el manejo graue de todos los negocios?

21. *Quamquæ aliis dederat pacem, ſibi ſpontè negabat.* Gunther. in Ligur. lib. 6.

22. Mantuan. de calam. ſuor. tẽpor. Balthaſar de Vias in Sylu Sylu. 1.

Ha de viuir con ſumas atenciones, porque qualquier deſcuydo es como el Eclypſe del Sol, nociuo al Pueblo.

EL Eclypſe del Sol es pernicioſo à la tierra, à las plantas, à los hombres. Cauſa deſtemples y enfermedades en los cuerpos, eſterilidad en los frutos, immutacion en el ayre, y no pocas vezes es preſagio de diſcordias, rebeliones, guerras y infelicidades, que ſe originan de commouerſe los animos con las calidades que influye el Eclypſe, *Que miras aqui pintado*; [1] Es el Rey Sol de la tierra, à quien Dios puſo en ella para ſu hermoſura, y para que con benignas influencias la fomente y fecunde, ſiendo el Planeta mas propicio à ſus Vaſallos; [2] Si ſe eclypſa con la opacidad, y ſombras de algun vicio, ignorácia, o deſacierto, ſiente en ſi el Reyno los daños, el biẽ publico ſe menoſcaba, padecen los ſubditos, y ſe engendran pernicioſas calidades.

1. *Vt Deus in cælo pulcherrimus, ac iucundiſſimũ ſimulachrum conſtituit Solem, ſic in Republica Principem.* Plurch. in Moral.

2. *Vt Solis defectus magnã mortalium perniciem trahit,*

ita Regis error magnam in rebus humanis gignit perturbationem. Erasm. in similib.

En errando el Principe, se turba todo; participan los miembros del achaque de la cabeza, y es mas graue la enfermedad que della se origina; los bienes y los males se difunden à la Republica, deriuados de quien la gouierna. [3] Y aunque la culpa solo, al que la comete, deja merecedor de la pena, pero la prouidencia occultisima de Dios aflige no pocas vezes con trabajos à los Vasallos por los pecados de sus Principes. Mientras Ozias impio Rey de Israel viuiò, priuò Dios por sus culpas à su Pueblo de Profetas, reuelaciones, y mysterios celestiales. Por vn pecado de jactancia de Dauid consumiò vna peste setenta mil hombres. Por los delitos de Achab, y Iezabel estuuo el Cielo con candados tres años, y pereciendo el Reyno con dura hambre. Muchos otros exemplares ay en las diuinas letras; y en las humanas son frequentes. [4] Por auer violado Agamemnon Rey de la Grecia à vna hija de Chrysa, sacerdote de Apollo, se juzgò que era vengãza la peste, que destruyò su exercito. [5] A la fea liuiãdad de Histico Principe de Milesia, se atribuyò el auerse anegado toda su armada. [6] Al sacrilegio cometido en el templo de Delphos por Philomeno, se imputò la ruyna de los Lydones sus Vassallos. [7] La perdida de Troya al rapto de Helena. Las calamidades de los Thebanos à la inobediencia à sus Dioses de Laio. [8] El rayo que abrasò el Capitolio, y el incendio en que se consumiò el Palacio, y el templo de Vesta, à las maldades del Emperador Commodo. [9] Los terremotos, inundaciones y prodigios que padeciò el Orbe en tiempo de Iuliano Apostata, à su flagiciosa vida. [10] Y los mayores infortunios, que padeciò nuestra España se motiuaron en las culpas de sus Reyes Godos Vuitiza, y Rodrigo.

3. *Ita natis effis ut bona, malaque vestra ad Rempubli. cam pertineant.* Tacit. 4. annal. c. 8.

4. Homer. in Iliad.

5. Pausan. in Phoc.

6. Horat. lib. 1. epist. 2.

7. Euripid. in Phœn.

8. Dion. in Cómod

9. Niceph. lib. 10. cap. 35.

10. Roder. Tolet. lib. 3. c. 16.

En el cuerpo humano, cometiendo vn delito las manos, se dẽ el castigo en las espaldas; y como es el mismo, el que delinquiò, y el que es castigado, no puede quejarse justamente. Forman vn cuerpo el Rey, y la Republica,

blica; y pecando el Rey, cae frequentemente ſobre la Republica la pena, ſin que pueda dar queja juſtificada. Con que debe viuir mas atento, porque no paguen los Vaſallos ſu delito; ſiendo las eſpaldas, en que deſcarga el golpe. [11] Y rara vez deja de tener complices en ſu culpa, porque la liſonja halaga, o ayuda à ſus exceſos, y no procura detenerle con ſaludables auiſos. La adulacion abre ſenda à los vicios; y la puſillanimidad no ſe atreue à ſalir al paſo, moſtrando que ſe camina à precipicios. Experimentaſe en la pena el daño, y padecen todos, lo que pecan los Reyes, ſiendo ſus yerros y delitos fatal ruyna de los pueblos: eclypſe de Sol que trae calamidades: peſte que ocaſiona deſdichas.

11. *Principi iniuſti gens omnis crimina præſtat.* Heſiod. in Egis.

[12] Euitarà eſtos males el Principe, ajuſtando ſus acciones, y vida à ſu obligacion, pues para cumplir con ella, le aſiſte y dirige Dios, que inſtruye con mucha luz para el acierto, à los que leuanta à la altura del trono. Manifieſtales el camino; por donde han de guiar los paſos, y les alumbra, para que no deſlizen, ni caygan, ſi ay tropiezos. [13] Eſo denotò Iuan Primero Rey de Francia, tomando por ſymbolo ſuyo vna Eſtrella, cuyos rayos daban en vna corona con eſta letra; MONSTRANT REGIBVS ASTRA VIAM, aludiendo à la que guiò à los tres Magos del Oriente à adorar al Dios Infante. [14] Preuenida tiene la diuina Prouidencia luz del cielo, que deſcubra à vn Principe las ſendas; Mueuele el corazon, y le inclina à lo juſto. Maximiliano Primero Emperador traya por empreſa vn corazon coronado de laurel, con eſta letra ſacada de los Prouerbios, [15] IN MANV DEI; En ſu mano tiene Dios el corazon del Rey, inclinale à donde quiere, rige ſus afectos; y endereza ſus deſignios.

12. *Vigilãdo, agendo, bonà conſulando omnia euenient.* Salluſt. in Catil.

13. Octauius Strada in ſymb. p. 37.

14. *Et dabo illi ſtellam matutinam.* Apocal. 2. 28.

15. Prou. 21. 1.

[16] Aun los Antiguos fingian, que Iupiter era Maeſtro de los Reyes, y que les inſtruya, y enſeñaua, como auian de gouernar à ſus Vaſallos. [17] De donde

16. Homer. in Iliad.

17. Achilles Bochius symbol.21.

atribuyeron las Aguilas, que son diuisa y armas de los Emperadores, à la Sabiduria comunicada por Iupiter, con la qual veyan los sucesos pasados, y preuenian los venideros con la vista perspicaz de las dos Aguilas, que miran à partes opuestas. Bien necesita desta prudencia, y de luz muy soberana vn Principe, para no errar en tan arduas y diuersas materias del gouierno, pues ha de ser el artifice del bien comun, arbitro de la felicidad, dueño de la Fortuna, espiritu vital de la Republica, Angel de guarda de cada vno de sus subditos, Vicario de la Diuina prouidencia: Imagen muy expresa de Dios, Numen humano, que respire Diuinidad.

Tan à cargo de Dios estan los Reyes, que aun de su vida es Protector con especial cuydado; y assi viuen con seguridad entre riesgos, y no se atreue la mayor temeridad à embestirlos. [18] Assisten à cada vno dos Angeles de guarda, fuera de tener cada Prouincia vno en su defensa. Frequentes son los sucesos admirables, efetos deste atento patrocinio. [19] Estando en Roma el Señor Emperador Carlos Quinto, vn Italiano concibiò vn intento temerario de despeñarle de la altura del Pantheon; y se hallò detenido del horror sagrado de la Magestad. [20] En vna guerra de Alemania àzia Ingolstadio se puso el mismo tan cerca del exercito de los enemigos que las balas de los mosquetes cruzaban junto à su puesto; no diò paso atras, ni mudò semblante; y à los que dezian, mirase por si, y en si por todo su exercito, respondiò; Que confiasen, que ningun Emperador auia muerto con bala de mosquete. [21] A Don Alonso Primero Rey de Napoles, y Aragon le embiò su mayor enemigo vn libro de Tito Liuio, y disuadiendole los de Palacio, y los Medicos, de que le manejase, por la sospecha, de que venia en el veneno, no desistiò de leerle, diziendo; Que las vidas de los Reyes no estaban sugetas à la pasion, o ira de los particulares; porque se conseruaban seguras con el patrocinio Diuino. Sabiendo Vespasiano que dos Se-

18. D.Thom.1.p. q.113.art.8.

19. Camer.1.subcis.c.30.

20. *Considerent nemixem imperator m tormenti ictu periisse.* Fr.mian.Strada li.1. de bello Belgij.

21. *Regum animas non priuatorum libidini subiectas esse, sed sub Dei tutela, & cura sacras, latasque agere.* Panormit de dictis Regis Alfonf.lib.1

nadores

nadores buſcaban ocaſion de darle muerte; la buſcò el de eſtar à ſolas con ellos, y ſe ſentò en medio de ambos; que acobardados con ſu preſencia dèſiſtieron de las aſechanzas. Al amparo de Iupiter atribuyò Domiciano, el auer librado ſu vida de la ſedicion de Vitelio, [22] y le conſagrò templo reconocido al beneficio. Aun la ceguedad Gentilica ſe perſuadiò, que las vidas de los Principes corrian por quenta de algun Numen diuino. [23] Entre las demas criaturas lleuan à Dios el cuydado los hombres; y como ſon los Reyes ſus cabezas, los defiende y ampara con ſu brazo poderoſo; reſcata ſu vida de rieſgos; ſu entedimiento de ignorancias; con que ſi por deprauadas inclinaciones no reſiſten, ni ſienten el golpe de los peligros, ni padece eclypſe la luz de ſus aciertos.

22. Suet. in Domit.

23. *Peculiari cura Reges, quaſi Patres populi protegit.* Ecphantes in lib. de Regn.

DOCVMENTO XVII.

El Principe es ſombra de ſus Vaſallos, y no ſiendo ajuſtado, cauſa daños eſa ſombra.

LA ſombra de vn mal Principe es como ſombra de nogal, [1] dañoſa à los que ſe ponen debajo del, y à las plantas, y flores, que con las qualidades que reciben ſe marchitan. Amparo y ſombra de ſus Vaſallos es vn Rey, pero en deſniuelandoſe de la regla de la juſticia y equidad, es pernicioſa à la quietud, vidas, honras, y haziendas. [2] Gime el pueblo con ſus vicios, porque ſiente en ſi los efectos. Si es deſcuydado, desfallece el gouierno; Si auariento, empobrece la Republica; Si ayrado, huyen todos de ſu preſencia; Si poco continente, nadie viue ſin ſobreſalto; Si cobarde, triũfan los enemigos; Si temerario, ſe arrieſga el Reyno;

1. Plic lib. 17. c. 10.

2. *Cum impij ſumpſerint Principatũ, gemet populus.* Prouerb. 29. 2.

(3) Si

[3] Si ignorante, le yerra todo. (4) No pueden eſtar ſanos los miembros, quando eſtà la cabeza achacoſa.

3 *Rex inſipiens perdet populum ſuum.* Eccleſ. 10.

4 *Capite languescente, cætera corporis membra inficiuntur.* Cap. ex merito, 6. quæſt. 1.

[5] Es beneficio de Dios vn Principe ajuſtado, con cuyas virtudes tiene eſtabilidad el bien publico; y es caſtigo del pueblo, con que la Iuſticia Diuina toma venganza de ſus culpas, vn Principe vicioſo. Tomale por inſtrumento, para executar la pena, y permitiendole obrar al arbitrio de ſu deprauada inclinacion, deſcarga el golpe de ſus iras en los culpados por ſu medio. No le eſcoge Dios malo, en quanto lo es, por miniſtro ſuyo: dejale con libertad para el bien, y para el mal: y ſi vſa della, para entregarſe al vicio, le toma por inſtrumento para afligir con calamidades al pueblo.

5 *Reges, quando boni ſunt, muneris eſt Dei: quando verò mali, ſceleris eſt populi.* D. Iſidorus de ſum. bon. lib. 3. cap. 48.

Tiene en ſu mano el Rey el cetro, juridicion, y bara, pero es bara de nogal, que ſe exercita en rigores, y plagas, quando el no ſatisface à ſu oficio. De nogal era aquella bara vigilante, que viò Ieremias, [6] y la que Aaron lleuaba en Egypto, ſegun Expoſitores graues, porque era inſtrumento vna, y otra de daños, y caſtigos, aunque no eſtaban en mano de vicioſos; mas lo que alli obraron eſas baras, obran acà los Principes deſatentos, en oprimir con penas, no en executar marauillas. Son malos para ſi, y para ſus ſubditos: lloran eſtos la vexacion: lamentanſe de la penalidad: miranſe deſpojados: y viven mas de los ſuſpiros, que dè la reſpiracion. No hallan abrigo los miſerables: no piedad las viudas: no refugio los huerfanos; con que todos ſon fiſcales, que claman contra quien tanto los maltrata; y à ſus vozes ſe mueue Dios à caſtigar ſeueramente al miſmo que fue inſtrumento de tantas afliciones.

6 *Virgam vigilantem ego video.* Ieremi. 1 verſ. 11.

Infeliz es el pueblo, cuyo Rey es vicioſo con tyrania, pero eſa infelicidad el miſmo pueblo ſe la negocia. [7] Aſi lo ſignificò Dios por Samuel al pueblo Hebreo, quando mal contento con los Iuezes, que le regia, pidio Rey que le gouernaſe; cuyas propriedades les preuino el Profeta; Valdraſe de vueſtros hijos, para que, como brutos tiren ſus carrozas; reduciralos à vna eſtre-

7 *Hoc erit ius Regis, qui imperaturus eſt vobis. Filios veſtros tollet, & ponet in curribus ſuis, & conſtituet ſibi tribunos, & centurio-*

nes, & aratores agrorum suorum, & messores segetum, & fabros armorum. Filias quoque vestras faciet sibi unguentarias, & focarias. Agros quoque vestros, & vineas, & oliueta tollet.
1 Reg. cap. 8.

cha seruidumbre, para arar sus campos, segar sus mieses, y fabricar sus armas. Seruirase de vuestras hijas para ministerios laboriosos, y humildes. Despojaraos de las viñas, y heredades para darlas à sus criados. A vuestros esclauos, y obreros disputarà para sus obras. Echarà tributos pesados en los frutos, y ganados. Sereis esclauos suyos; clamareis y no sereis oydos, pues con vuestra culpa os merecisteis la pena

Quien asi reyna, no se puede llamar Rey, sino tyrano. Enseñòlo el Sabio Rey D. Alonso. [8] *Otro « si decimos, que maguer alguno ouiese ganado Se- « ñorio del Reyno por alguna de las dichas razones, « que diximos en la ley antes desta, que si el vsase « mal de su poderio en las maneras, que de suso di- « ximos en esta ley, que le pueden decir las gentes « Tyrano, è tornarse el Señorio, que era derecho, » en Torticerio, asi como dixo Aristoteles en el libro, « que fabla del regimiento de las Ciudades, è de los « Reynos. *[9] La diferencia de vn Rey à vn Tyra- « no es, que este trata à los subditos, como à esclauos aquel, como à hijos, con que el vno solicita sus aumentos, el otro causa fatales daños. El Principe justo, es padre de sus Vasallos: atento à sus conueniencias, no à las proprias. [10] No oprime al pueblo, antes le aliuia; no atesora riquezas auariento: tiene à Dios en sus acciones por blanco, obseruando sus preceptos; no se ensoberuece con la magestad; ni se tuerce à vn lado, ni à otro. Al contrario el Principe injusto junta en si los vicios mas opuestos, siruiendose del poder, para aunarlos. Todas las riquezas del mundo son corta posesion à su auaricia, buscando indignas trazas, y duras imposiciones, con que cebarla. Su prodigalidad desperdicia sin prouecho, lo que recogiò con detrimento publico. No permite à nadie viuir en descanso, siendo toda su vida descuydo, y ocio. Para si afana regalos; para otros solicita venenos.

8 Ley 10. tit. 1. p. 2.

9 Seruus Tyrannus, quos regit; Rex liberos putat suos.
Thomas Morus in Carminib. p. 212.

10 Tu ciuem, patremque geras, tu consule cunctis. Nec tibi, nec tua te moueant, sed publica vota.
Claudian. in 4. Cõsulat. Honor.

nos. Es para los inocentes riguroſo, ſiendo para los delinquentes remiſo. Los clamores, y lagrymas de los Vaſallos ſon muſica, que halaga ſus oydos. Es fiero en las reſoluciones: dificil en las audiencias: aſpero en las palabras: deſtemplado en los apetitos: eſclauo de los deleytes: inconſtante en los deſignios: inhumano con los miſerables: incorregible en ſus yerros: inconſiderado en todas ſus aciones. O que laſtima ſe debe tener al Reyno, à quien gouierna vn Principe deſtas calidades: Quantos males ocaſionarà ſu ſombra?

En muchas Naciones eſtaba preuenido el remedio à eſte daño, tomando authoridad (que es contra la razon, y ley diuina) de priuar, y caſtigar à ſus Reyes, aun con el vltimo ſuplicio. [11] Los Moſſynecos en eligiendo Rey, le ponian en vn Solio publico, dentro de vna torre, metidos los pies en vn cepo, de donde no pudieſe apartarſe, y en cometiendo alguna culpa en el gouierno, le quitaban vn dia la comida; y ſi el delito era graue, ſe la negaban, que pereciese de hambre. [12] Los Trapobanenſes encerraban à ſus Reyes, ſiendo injuſtos, en priſion tan aſpera, que nadie podia hablarles, con que morian de triſteza; que viuir entre hombres, y carecer de ſu comunicacion, y conſuelo es la mayor pena, pues le falte el aliuio. [13] Entre los Egypcios, en muriendo ſu Rey, le ſomaban reſidencia, y ſe leya en publico la cauſa; ſi conſtaba auer ſido deſcuydado, cobarde, vicioſo, ò Tyrano, le priuaban de la honra del ſepuchro. [14] Los Lacedemonios ſe vſurpaban la juridicion de vida, y muerte de ſus Reyes, y los llamaban à juycio, en ſiendo culpados. [15] En la India Oriental los Ormucios caſtigaban con frequencia à ſus Reyes en delinquiendo; ſacabanles los ojos, y los encerraban en ſu Palacio con ſus hijos, y mugeres. [16] Deſterrò eſta impia coſtumbre Alfonſo de Alburquerque, auiendo hallado quinze Reyes apriſionados Aunque vſa-

11 *Vbi culpam praeuè imperando meruerit, inedia totius diei afficiunt.* Pompon Mela, li. 1. cap. vlt.

12 Plinius libr. 6. cap. 22.

13 Alex. ab Alex lib. 3. Gen. c. 7.

14 Nicol. Cragius, de Rep. Laced. li. 2. cap. 4.

15 Oſtorius lib. 10 terum Emanuel.

16 *Diſcite iuſtitiam moniti, & non temnere Dinos.* Virg. 6. Æneid.

ban de mal medio, daban à los Reyes aquel saludable auiso. (16) Que aprendiesen à ser justos, à no despreciar à sus Dioses.

En todos los siglos los Principes injustos han sentido en si el golpe de la ira Diuina, ò de la temeridad humana. (17) Violo Roma en Tarquino el soberuio, y en otros Cesares adorados del Orbe. (18) Violo Constantinopla en Constantino Copronymo, y en otros Emperadores, cuyo Imperio no pasò de vn año. (19) Violo Alemania en Carolo Quarto, Henrico Quarto, Vencesslao, y otros, que refieren sus Annales. [20] Violo Francia en Carolo el Simple, y en Hilderico, à quien contumeliosamente despreciò su Reyno. (21) Violo Inglaterra en Eduardo Segundo, à quien prendieron, y dieron muerte en la carcel por cobarde, y descuydado. Violo nuestra España en Rodrigo, en Sancho Capello de Portugal, en Labrit de Nauarra, y algunos otros, que proponen las Historias; verificandose la amenaza Diuina. (22) Que los Reynos se transfieren de vnos à otros por las injusticias, iniurias, y engaños de los Reyes. [23] Es instable la Monarchia, en faltando la Iusticia, la Virtud, la Piedad, y la Fè.

La ruyna, y mudanza de los Imperios no se debe imputar à la fuerza de los Astros, ni à rigor diuino, sino à delitos de los pueblos, ò de sus Principes, que claman por el castigo, aun quando Dios està disimulando. Si triunfan los vicios, los engaños, las discordias, los latrocinios, las tyranias: sino se conseruan con lealtad los matrimonios: si se destierra la verdad; si reynan la lisonja, y hypocresia; si se introduce la profanidad en lo mas sagrado; que se puede esperar, sino calamidades, y desdichas? para que se buscan otras causas? què mucho se irrite el furor diuino, y se sientan los castigos mas pesados?

Castigo fue de los pecados de los Israelitas el cautiuerio de Egypto, y el de Babylonia; y los que no querian rendir la ceruiz indomita al yugo suaue de la Ley diuina,

17 Sabellic. lib. 8. Æneid. 2.

18 Sigon. li. 3. Reg. Ital.

19 Sitipius rer. Germ. lib. 3.

20 Auentin. lib. 3. Anal. Ranulphus in Polyc. lib. 5. cap. 25.

21 Polydor. Virgil. li. 18. hist. Anglic.

22 *Regnum à gente in gentem transfe-retur propter iniu-stitias, & iniurias, & diuersos dol.* Eccl. 10. v. 8.

23 *Vbi non est pu-dor, nec cura iuris, sanctitas, pietas, fi-des, instabile regnum est.* Senec. in Tyesth.

diuina, le fugetaron al tyrano de Faraon, Nabuchodonosor, Sennacherib, Salmanasar, y otros, que los afligieron. No admire el pueblo, que es vicioso, verse castigado, y que sus bienes sean presa de enemigos, pues la culpa està llamando à la pena. Como no ha de padecer trabajos, quien viue en delitos? El se negocia las desdichas, y ninguno ay, que le sea tan contrario, como el à si mismo. Ocupò Mahumetes con violencia parte del Imperio Romano; parò en su descendiente Mahumetes Abubalo; y los diez y ocho sucesores immediatos, que tuuo, a penas entre todos llenaron la edad de vn hombre. Tan poco les durò la felicidad, que se vieron antes desdichados, que dichosos; porque sus vicios trajeron el castigo apresurado. Igualmente sienten en su cabeza la pena los Principes, y los Vasallos, quando vnos, y otros oluidados del Cielo viuen à su antojo.

Miramur, si miseri, qui tam impuri sumus; si bona nostra possident, qui mala nostra execrantur. Nil est in nos crudelius nobis: quibus ipsa pœna criminum sit mater vitiorum. Saluianus lib. 7. de gubernat.

A los Vasallos buenos cuyda la Diuina prouidencia de darles buenos Principes; y siendo ellos justos, hazen à sus Reyes ajustados; [24] Si son viciosos, es pena proporcionada à sus delitos, no tener buenas cabezas. Pero el castigo de los Principes injustos toca à Dios. [25] no à sus Reynos, ni subditos, que carecen de toda juridicion, y potestad; ni el color de piedad puede honestar esa violencia; y assi fue tan vituperable la impia temeridad, de los que dieron muerte à Henrico Tercero, y à Henrico Quarto Reyes de Francia, aunque afectaron titulo de religion; [26] pues no ay religion en la maldad, ni se dà culto à Dios con atreuimientos execrables.

Causinus de Regno Dei. dissertat. 4 pag. 10.

24 *Talem Reliquerit populi suscipiunt, qualem pro peccatis meremur.* S. Isid. lib. 3. sent. cap. 48.

25 Concil. Tolet. IV. Apud Loaisam, pag. 357. & V. c. 7.

26 *Iusselore religio est, & malis artibus diuinum Numen nunquam benè colitur.* Gordonus in Chronograph. pag. 478.

Que fuerte la de vn Rey! Sus culpas se castigan con seueridad en su cabeza propria, y todos padecen por su causa, con que es deudor à si, y à todos. Carga pesadissima; gimen debajo della hombres de Gigantes. Pensando en ella dezia el Emperador Othon; Que mas quisiera morir, que mandar. (27) Ptolomeo Philadelpho Rey de Egypto viendo à vnos mancebos en-

27 Athenæus li. 12

tretenerſe con libertad en el campo, exclamò; O triſte de mi, que no ſoy vno deſtos. (28) Ramiro Rey de Aragon no pudo tolerar el peſo del reynar, y ſe boluiò à la vida Monaſtica, de que contra ſu voluntad le auian ſacado, para darle la Corona. Ay en la vida priuada menos rieſgos, cuydados, y congojas; viueſe con mas quietud, y ſeguridad; y quando los ay, dan menor eſtallido los vicios. (29) Quien no ha experimentado los pueſtos ſoberanos, deſea con anſia conſeguirlos; quien los poſee, quiſiera, ſi le fuera decente, y licito dejarlos.

28 Fulgoſius lib. 1. tit. de Relig.

29 *Magnam potentiam ambit inexpers, ſed odit expertus.* Senec. epiſt. ad Lucil.

Valgaſe de letras, y de armas, que conſeruan vnas, lo que ganan otras.

PARA la felicidad de vn Reyno, y de quien le rige, han de florecer armas, y letras; porque conſeruan vnas, lo que ganan otras. (1) Exerciteſe el Principe en ambas, y fomente en ſus Vaſallos entramhos exercicios. (2) A Pallas daban los Antiguos el cuydado de ſus Ciudades, poniendolas debajo de ſu gouierno, y patrocinio, y ſiendo la miſma, Minerua, la retrataban con las inſignias de armas, y de letras; con eſcudo, y lanza en vna mano; ramo de oliua, y libro en la otra, y à los pies vn dragon, y vna lechuza, ſymbolos de la ſabiduria, y del desbelo. (3) Las ciencias, y las armas forman vn Principe perfecto; dandoſe las manos con amigable ayuda; no baſta cada vna por ſi ſola, y la dicha del gouierno ſe deriua de ambas juntas.

(4) Los

1 *Legibus arma regis, & leges dirigis armis. Artis diuerſæ ſic ſimul itur iter.* Fortunatus in Hipelrico.

2 Giraldus de Dijs gentium, Syntagm. 11.

3 *Enſe valet ſophia, & ſophia protegit enſes. Hi ferunt, illos iſta ferire decet.* D. Don Ioann. d Solorzano, emblem. 16. pag. 190

4 Iunius emblem. 23.

[4] Los Egypcios pintaban à Mercurio con dos aſpectos, vno de anciano, y otro de mancebo valiente, ſignificãdo, que en vn Rey ſe ha de hermanar el valor de mozo con la prudencia de viejo; el ſaber, y el pelear,

5 Strada in Symbol. Reg. pag. 51.

vſando de ambas artes en ſu lugar, y tiempo. [5] Por eſto tomò Eduardo Rey de Portugal por empreſa ſuya vna lanza, à que eſtaba rodeada vna ſerpiente, con eſte mote, LOCO, ET TEMPORE. El tiempo de la paz es oportuno, para cultiuar el entendimiento con noticias prouechoſas; El de la guerra, para manejar las armas, ò alentar el exercito con ſu preſencia, auiendo aprendido el arte militar, con que co-

6 Petra Sancta pag. 224.

nocer, ſi eſtà diſpueſto con deſtreza. [6] El Emperador Federico Tercero ſignificò lo miſmo, trayendo por Symbolo vn libro, y eſtriuando en el vn brazo con eſpada deſnuda en la mano, y eſtra letra; HIC REGIT, ILLE TVETVR. Eſte rige: aquel defiende. No ſe puede gouernar la Republica ſin ciencias, ni ſe puede defender ſin armas. Eſtriua en ambas el Reyno; y como decia el Rey de Napoles, y Aragon

7 Panorm. de dict. Alphonſ. lib. 1.

D. Alonſo Primero; [7] En los libros ſe aprende à pelear; en las armas ſe enſeña, como ſe han de guardar el Derecho, y la Iuſticia. Alternatiuamente ſe dirigen las leyes, y las armas,

Imprudente dictamen el de algunos, que penſaron,

8 Paul. Æmilius de geſt. Franc. lib. 10.

que el ſaber era embarazo para gouernar. [8] Filipo Rey de Francia prohibiò, ſe enſeñaſen à ſu hijo otras

9 Aurelius Victor in Conſtantin.

letras, que las neceſarias para ſaber firmar; (9) Y mas neciamente Licinio Emperador decia, que las letras eran ponzoña, y peſte de la Republica; pues la mayor

10 In epiſtol. Dedic. ſuorũ proverb.

della es la ignorancia; (10) y como dixo D. Iñigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana; *La cien- « cia no embota el hierro de la lanza, ni haze floxa « la eſpada en la mano del Cauallero. * No admi- « tian los Egypcios Rey, que no fueſe Sabio, y Sacerdote, de donde ſe dio nombre de TER MAXIMOS, Tres vezes grandes, à ſus Reyes, porque la grandeza

ſolida

ſolida conſiſte en juntar con el culto diuino valor, y ſabiduria. En eſtas baſas ſe afirma el edificio del gouierno ſin peligro de caer, ni traſtornarſe. (11) En las diuinas Letras encarga Dios à los Principes, que amen las ciencias, y ſe inſtruyan en ellas, para regir con acierto. (12) El valor con la ſabiduria ſe haze inuencible; en faltando eſta, deſmaya, porque la prudencia ſe alcanza con la doctrina; y ſin prudencia paſa el valor à temeridad, ò declina à cobardia.

11 *Eruditimini, qui iudicatis terram.* Pſalm. 2. v. 11.

Si deleſtamini ſedibus, & ſceptris, ô Reges populi, diligite ſapientiam, vt in perpetuum regnetis. Sapient. 6. v. 22.

12 *Robur inuictiſſimum eſt ſapientia. ſi firmes, quæ ſine concidet.* Iunius emblem. 13.

Toca al Principe hazer Leyes; mirar por el bien publico: deſpachar embajadas; tratar los negocios de la paz, y de la guerra; pactear confederaciones: conocer los males, y los remedios, no puedè executar eſto ſin noticias, ſin arte, y ſin letras. (13) Aun para manejar las armas el fingido Numen de la guerra Marte echò menos las ciencias, y con embidia de las ventajas que le hazia Pallas, comenzò à eſtudiarlas. No baſtan las fuerzas, ſino ſe añade la ſabiduria; No ſe gouierna por el mar vn nauio con violencia, ſino con arte. El animo mas brioſo es ciego, y neceſita para las hazañas heroycas de la luz del entendimiento cultiuado. La erudicion, y los libros mueſtran el camino para los aciertos; auiuan el diſcurſo para las empreſas: inſtruyen la voz para la eficacia: inflaman el pecho para la verdadera gloria; retrahen el animo de acciones indecentes, y perſuaden obras dignas de la mageſtad, y grandeza.

13 *Nunc primùm ſtudiis pacis Deus vtilis armis. Adnuor, & greſſus in noua caſtra ſero.* Ouid. 3. Faſtor.

Quien no ſabe, no viue: ò no viue como hombre. (14) Que no parecia hombre vn ignorante, dezia Vladislao Primero Rey de Vngria, à los que ſe admiraban viendole en ſu niñez dado à los libros. Que vſo racional goza vn poderoſo de ſus teſoros, y riquezas, ſi apenas por ſu ignorancia ſe diferencia de vn bruto? Que yerros cometerà vn Principe no inſtruydo con oportunos documentos? Quan feamente erraron los Godos, à quienes faltò toda enſeñanza? Quan mal gouernò (15) Athalarico Rey de Italia, à quien ſu Ma-

14 Sylueſtris in hiſt. Bohem. lib. 1.

15 Sigonius de Imper. Occid. lib. 17.

dre Amalasuinta quitò con violencia los Maestros? Seuero castigo es de Dios, dar à vn Reyno Principe ignorante.

Inclinaciones ay tan deprauadas, que no basta à rendirlas la doctrina, como se viò en Tiberio, en Claudio, y en Neron: [16] pero agrauia à las Letras, quien imputa à ellas la culpa; quando debe atribuyrse à la remision, ò à la proteruia de los naturales, que, ò vsan mal de su estudio, ò no se aprouechan de sus liciones? Si el estudio demasiado quitase el tiempo, y la atencion al manejo de los negocios publicos, ò engendrase tedio à las materias del gouierno, seria reprehensible, porque se tomaria por fin, lo que debe ser medio, inuirtiendo el orden.

16 *Neronis indolem non erudit Seneca, sed armauit sæuitiam.* Auson. in grat. act. ad Gratian.

Ni se ha de entregar el Principe à todo genero de ciencias, ni al studio dellas, con el conato, que las aprenden los que hazen profesion de saberlas, y enseñarlas; que para este intento aun la vida toda, sin otros exercicios fuera corta. Basta tener instrucion suficiente de aquellas artes, que conducen mas para su cargo, y para tener mas expedito el entendimiento en qualquier materia que se trate. Tales son la noticia de las Lenguas, la Rethorica, la Mathematica, la Geografia, la Ethyca, y Politica, la arte militar, y algunos documentos de la Filosofia, y de la Iurisprudencia. El Emperador Michael Parapinaceo fue desdidacho en la cõseruacion de su Imperio, porque sin cuydar del gouierno, gastaba todo el tiempo en componer versos, y declamaciones. Este exceso es reprehensible, y este estudio no muy conueniente à vn Principe.

Ciuitas de Regno Dei dissertat. 16.

Sea muy continuo en los libros de historia, porque el conocimiẽto de los sucesos prosperos, y aduersos de los pasados siglos suple la edad, y la experiencia; los hechos, y dichos de los Mayores, y Ascendientes mueuen con el aplauso à la imitacion, y con el vituperio, si son malos, se concibe horror à ellos. (17) Es la historia testigo de los tiempos, vida de la memoria, luz de la verdad, maestra de las

17 *Testis temporum, lux veritatis, vita*

de las coſtumbres, menſagera de la antiguedad, [18] ſabiduria conglobada, y diſcurſo de muchos entendimientos vnido. Es vna pintura hermoſa que mueſtra lo que ſe ha de huyr, y lo que ſe debe obrar. Sabeſe en ella lo lo ſucedido, y ſe preuiene lo venidero. Es el clarin con que la fama deſpierta las acciones, que eſtaban en la ſepultura del oluido. Es vn eſpejo, en que ſe vè el retrato de las virtudes, y los vicios; vna eſtatua, ò imagen mas rethorica, que la que ſe delinea, ò eſculpe en marmoles, ò lienzos. [19] El Conſejo mas repetido, que dio à Honorio Emperador ſu Padre, fue que leyeſe las hiſtorias. [20] y lo miſmo enſeñò el Emperador Baſilio à ſu hijo Leon; Diziendoles, que en ellas hallarian ſin trabajo, lo que otros recogieron con desbelo; las varias mudanzas de la vida humana; la inſtabilidad del mundo: las aduerſidades de los Imperios; los premios de los benemeritos; las penas de los vicioſos: exemplos de virtudes, y eſcarmiento de culpas: en que lograria ſu inclinacion halago para el guſto: motiuos para la imitacion, y aduertencias para qualquier accidente del gouierno.

memoria, magiſtra vitæ, vetuſtatis nuntia. Cicer. li. 1. de orat.

18 *Conglobata quædam, ac velut conſeruata ſapientia; hominumque multorum mens in vnũ collecta.* S. Nazianz. ad Nicob.

19 Claudian. in 4. Conſulat. Honor.

20 Baſil. Imper. in cap. Parænet. c. 36.

[21] Mas enſeña la hiſtoria en poco tiempo, que la experiencia en mucho. Habla ſin temor: deſengaña ſin liſonja: aconſeja con libertad, y dize la verdad ſin rebozo. Es agradable, à quien la lee, porque, ſobre la vtilidad, agaſaja blandamente al guſto, y la curioſidad deſeoſa de ſaber encuentra diuertimiento. [22] Sentiale tan grande el Rey de Aragon, y Napoles Don Alonſo el Primero, que auiendo enfermado en Capua, leyò la hiſtoria de Alexandro Magno en Curcio, y atribuyò à eſte aliuio el auer ſanado de la dolencia, y dixo, que ni Auicena, ni Hypocrates, ſino Curcio, le auia reſtituydo la ſalud. Entre los diuertimientos licitos à vn Principe, ninguno ay mas decente, ni guſtoſo, que los libros.

21 *Nec tam multa grauis rerum experientia longo tempore, quàm parue ſæpe docet hiſtoria.* Ouenus lib. 2. Epigram. 167.

22 *Valeat Auicena, valeat Hypocrates, viuat Curtius reſtitutor ſanitatis.* Panormit. lib. de dict. Alphonſ.

DOCVMENTO XIX.

El Principe ſabio es la ſalud del Reyno.

EL Rey ſabio es la firmeza mas eſtable de ſu Reyno. (1) Es la publica ſalud, y remedio de los males. (2) De la cabeza ſabia de Apollo, (pintado en eſte emblema) fingia la ciega gentilidad, que llouia la yerua Panacea, que era remedio de todos los achaques, y la ſalud de los pueblos. De la cabeza de vn Rey prudente ſe deriua mejor eſa ſalud à ſus Vaſallos, cuyas proſperidades, y dichas ſe aumentan con la ſabiduria de ſu Principe. Minerua, ſymbolo, ò Dioſa fingida de la Sabiduria, penſò la Antiguedad, que auia nacido del celebro de Iupiter, y añadiò, que en ſu nacimiento auia llouido oro el Cielo en Rhodas, dejando à ſu moradores ricos, y afortunados. (3) Entre las nieblas obſcuras deſtas ficciones ſe ven raſgos de luz para la enſeñanza. En auiendo ſabiduria en la cabeza del

1 *Rex ſapiens ſtabilimentum populi.* Sapient. 6. v. 26.

2 Cerda in lib. 12. Æneid.

3 *Auratos Rhodiis imbres, naſcente Minerua, indulſiſſe Io-*

del Ioue, que gouierna, llueue oro en sus subditos, crecen sus felicidades, y se aseguran los bienes.

Es la Republica vn cuerpo. en cuyas venas suelen engendrarse humores perniciosos, de que adolece peligrosamente; El Rey es el medico, que ha de aplicar remedios que atajen los daños, y la restituyan salud; pero, si no es sabio, ò no conocera el mal, ò errarà la medicina, con que se arraygue mas la enfermedad, y cobrando fuerzas no deje esperanzas de vida.

Aun para curar dolencias corporales han tenido, y tienen virtud con su contacto algunos Principes. [4] Assi se refiere de Alexandro Magno, Octauio Augusto, Pyrro, Vespasiano, Adriano, y otros. De los Reyes de Francia, es tradicion, que sanan, à quien tocan, de la enfermedad de lamparones. Esta misma gracia tuuieron los Reyes de Inglaterra; y que tambien la gozen nuestros glorioßissimos Reyes de España, juntamente con la gracia de expeller demonios, lo afirman Authores de buena nota. Tan proprio es de los Principes, ser medicos vniuersales de la Republica.

Pero la medicina mas actiua, y principal se ha de aplicar à los males publicos, procurando la incolumidad, y bien de todos. Del Principe ha de dimanar al pueblo quanto goza: Por el ha de viuir con descanso: por el ha de conseguir aumentos; como del Emperador Augusto decian ò con verdad, ò con lisonja los Romanos; [5] Que por el viuian: por el nauegaban: por el gozaban de libertad, y hazienda. [6] Los Indios Mexicanos juzgaban, que todos los bienes, aun los que no penden del arbitrio humano, se deriuaban de sus Emperadores, y assi al coronarlos, les tomaban juramento de que no oprimirian à los Vasallos: que mostrariã valor en las guerras; que harian que el Sol conseruase su curso, y su luz indefectible; que las nubes llouiesen: que corriesen los rios; y que la tierra produjese frutos con abundancia. Pero ya que estos efectos no estẽ sugetos à la volũtad de los Principes, mas si son justos Dios, premia con esos bie-

uum perhibent. Claud. in 3. Paneg. Stilicon.

4 Valdes. de dig. Reg. cap. 16. Hoping. de iure insign. c 18. §. 7. Forcatulus de Gall. Imp. & Philosoph. lib. 1. Bias in Sylua Regia, & in Comment. Hopping de iure Insign. c. 18. §. 7. Camerarius 3 subcess. cap. 42.

5 *Per illum se viuere: per illum nauigare: libertate, atque fortunis per illum frui.* Suetonius in August.

6 Gomara in hist. Ind. part. 1.

nes a los pueblos, con que vienen à eſtar como pendientes del querer de ſus Reyes. [7] Ellos hazen dichoſos à ſus Vaſallos, y es ſu mayor felicidad, poder hazer à otros felices, mejorando ſu fortuna. No permiten, que obren los caſos fortuitos, porque tienen fuerza de corregir los aduerſos, y de que ſolo ſe logren los propicios. [8] Todas eſtas dichas ſe conſiguen con vn Principe ſabio. [9] En la Idea que formò Platon de vna Republica afortunada, aſentò por mas firme cimiento, el que fueſe muy buen Filoſofo, (que es lo miſmo, que Sabio) quien la gouernaſe; pues ſiendolo gozaria el mayor luſtre, y ſus ſubditos la mas colmada vtilidad. El ſer ſabio vn Principe, conſiſte en eſtar inſtruydo de las noticias neceſarias para conſeruar, y aumentar ſu Reyno, del conocimiento de la juſticia, y leyes, de la malicia, del Fiſco, del comercio, de los Miniſtros, de los caſtigos, y los premios. Diſminuye la Mageſtad el ſaberlo ordenar, lo que no es decente à ſu grandeza. Al Emperador Adriano le deſdoro la curioſidad de ſaber todas las artes, aun los mecanicas; Ni aprobò Roma el que Clemente Septimo, nobiliſſimo por la ſangre, procuraſe ſaber los precios de todas las coſas vendibles, y aueriguar por ſi miſmo las fraudes. Es ſentencia digna de tenerſe en la memoria; *Nullus eſt, quiſquis eſt multus*; ocuparſe en menudencias ſe carea con la ocioſidad.

7 *Nullum maiorem eſſe Principum fœlicitatem, quàm faciſſe felicem, & dediſſe homini nouum fatum.* Pacatus in Paneg. ad Theodoſ.

8 *Sub clemencia boni Principis nihil conſtat licere fortuitis, quando ſiniſtros caſus corrigunt, qui proſtare proſperrimè conſueuerunt.* Caſſiodor. libr. 12. epiſt. 7.

9 Plato dial. 6. de Republic.

Pro

Pro cure exercitarſe en la eloquencia, para dar mayor fuerza à ſus palabras.

EL eſmalte del oro de la Sabiduria es la eloquencia, que rige la lengua para hablar con aliño, con rethorica, y energia, y la dà fuerza para reduzir los entendimientos, y atraer las voluntades. [1] A Mercurio, Padre de la Eloquencia, retrataron los antiguos ſin pies, y ſin brazos; dando à entender, que ſolo con la eficacia de ſus voces, ſin otras acciones, ni paſos, conſeguia quanto intentaba; y que [2] qual otro Hercules Tyrinthio, tenia en ſu lengua cadenas de oro, con que ſuauemente atraya à todos, à donde queria, lleuados ſin reſiſtencia de la dulzura de las palabras.

1 Natalis Comes in Mytol. lib. 5. c. 5.

2 Alciat. emblem. 180.

[3] Es la eloquencia la Lyra, y canto de Amphion, y Orpheo, que ſe lleuaban tras ſi las plantas, las aues, los

3. Cicer. lib. de orat

los pezes, y las fieras; porque en los primeros siglos incultos viuian los hombres, como arboles, ò fieras, en las selvas, y montes, y los reduxo à comercio politico la voz eloquente de algunos, que conocieron la necesidad de la comunicacion, y trato para la felicidad humana. [4] Nada ay tan dificil que no persuada vna lengua discreta. Todo lo recaban las vozes prudentes, y concertadas; (5) y asi pintaban tambien los Antiguos à Hermas, y Iano, con sola la cabeza, como quienes no necesitaban de pies, ni de manos para gouernar, bastandoles la discrecion, y la eloquencia.

4 *Nil tam difficile est, quod non persuadeat, & non efficiat docti lingua diserta viri.* Verin. de Eloquent.

5 Pierius, Valerian. lib. 32.

Deleyta los pechos vn razonamiento eloquente, y inclinalos à seguir sin violencia, lo que procura persuadirles. Aplaca las iras de los animos sosiega las discordias. (6) compone los tumultos, y ajusta las controuersias. (7) Hieron, Tyrano de Sicilia, auiendose leuantado vna sedicion popular, salio sin armas à la plaza, y con la eloquencia de sus palabras detuuo al vulgo concitado, y apaciguò el aboroto.

6 *Nam bellantes, & dissidentes Interpretum oratione sedantur.* D. Isidor. libr. 8. Ethim cap. 11.

7 Volaterran. li. 10.

Para semejantes casos, y para otros diuersos, es vtil, exercitarse en hablar con eloquencia el Principe; con ella descubrirà à mas luz su sabiduria, y prudencia, y recabarà lo que desea, en las empresas mas arduas. (8) Mas se obra con la voz que con el poder: mas con la lengua, que con la espada.

8 *Cuncta sermo conficit, quæcumque ferrũ efficere possit.* Euripides.

(9) Dezia Pyrrho, que mas Ciudades le auia ganado su Embajador Cyneas con la fuerza de su prudente eloquencia, que sus exercitos con las armas. (10) Filipo Rey de Macedonia conquistò mas tierras con sus discretos razonamientos, que con la espada; y juzgaba mas glorioſa esta conquista, porque el solo ganaba la gloria, y no tenian en ella parte sus soldados, como en las otras victorias ganadas con su valor. (11) Las palabras sabias rinden las mas inexpugnables fortalezas; (12) Y la eloquencia ha establecido muchas Prouincias, y acabado muchas guerras.

9 Plutarch. in Pyrr.

10 Poliænus lib. 4.

11 *Ciuitatem fortium ascendit sapiẽs.* Prouerb. 21. v. 22.

12 *Eloquentia multæ urbes sunt constitutæ, & plurima bella restincta.* Cicer. li. 1. Rethor.

Disputa fue entre los Sabios de Athenas, qual era mas

mas dificil empresa en las cosas humanas, y resoluieron; Que el conciliar los animos desauenidos, y reducirlos à vn mismo parecer. Esta dificultad se vence con la eloquencia, y assi no se pueden hallar mas valientes armas para tan lucida victoria. [13] Por eso se gloriaba Phenix, Maestro de Achilles, no menos de auerle instruydo en ser eloquente, que en el arte militar; Y Alexandro Magno se exercitaba mucho en la arte Oratoria, por auer aprendido de Aristoteles, que era indignidad, el que los Reyes cuidasen en exceder à los demas en el ornato de sus personas, y descuydasen del ornato de las palabras, que es mas lustroso, y necesario. Es el ingenio la prenda mas estimable, pero la eloquencia es la luz, que le manifiesta.

13 *Et verbis posset Orator haberi.* Homerus Iliad. 1.

En todos los siglos ha auido Principes eloquentes. [14] Es aclamada la elegancia de Agamemnon, la breuedad artificiosa de Menelao, la suauidad dulce de Nestor, la copia de Vlysses, y la ingeniosa facundia de Paris. [15] Alaba Tacito à Cesar de Orador, à Augusto de prompto, y abundante en las vozes, à Tiberio de aduertido en las palabras, à Claudio de elegante, à Caio de eficaz en las razones. Y aduierte, que murmurò el Senado, de que Neron, aun niño, en la primera entrada hizo vn razonamiento decorado, que le auia dictado Seneca; como estrañando, que quien entraba en el gouierno, no huuiese aprendido el arte de hablar para dezir razones proprias. [16] No fueron inferiores en esta arte Adriano, erudito en las dos Lenguas, Latina, y Griega; [17] Numeriano, à quien dedicaron entre los Oradores estatua; [18] Graciano, que con especial estudio procuraba gouernar la voz, y las acciones. [19] Y se estimaban tanto las oraciones, y razonamientos, que los Emperadores hazian al Senado, que las esculpian en laminas de plata, y oro, y cada año se leyan.

14 Causinus lib. 1. de eloquent.

15 Tacitus lib. 12. Annal.

16 Dion in Adrian.

17 Vopiscus in Numerian.

18 Ausonius in paneg. ad Gratian.

19 Lipsius ad Tacit. li. 15. adnot. 11.

Alexandro Magno, Constantino, y Trajano juntaron al valor en las armas la eloquencia en las voces, en que tambien se señalò Francisco Primero Rey de Francia.

Cauſinus de Regno Dei diſſertat. 16. pag. 33.

Nueſtro inuicto Emperador Carlos Quinto tuuo fuerza admirable en las palabras, y la dio con ſu eloquencia à ſu razon, quando hablò en el Conſiſtorio del Pontifice, y Cardenales en Roma. El Rey Alfonſo Quinto, llamado el Magnanimo por ſu valor en las guerras, ſentia tanto verſe deſtituydo de letras y eloquencia, que ſiendo de cinquenta años ſe entregò à la enſeñanza de Laurencio Valla, en que aprouechò de ſuerte que tradujo las obras de Seneca en nueſtro idioma Caſtellano.

Siendo tan amable la libertad, baſta la fuerza de la eloquencia à reduzirla à ſeruidumbre. [20] Libres eran los Athenienſes, y con las palabras de Pericles ſe ſugetaron al iugo del Imperio. [21] Piſiſtrato con la elegancia de ſus razonamientos pudo mas con los miſmos, que Solon con ſus conſejos. Aun ſe eſtiende el vigor de la eloquencia à tener alguna juridicion ſobre la vida [22] Explicò Hegeſias Cyrenayco con tan eficaz fuerza de razones las miſerias, à que eſtaba ſugeta la vida humana, que muchos de los oyentes ſe la quitaron luego à ſi miſmos, pudiendo mas con ellos la bien compueſta elegancia, que ſu miſma naturaleza. Tan viuamente propone la lengua cultiuada, lo que perſuade, que las vozes paſan de los oydos à los ojos, y las coſas al parecer ſe ven, y no ſe oyen; con que los animos ſienten en ſi los afectos, que cauſarian los ſuceſos viſtos.

20 Valer. lib. 8. c. 9.

21 Petr. Gregor. de Rep. lib. 17. cap. 2.

22 Petrarca, rer. mem. li. 2. pag. 414.

(23) Tan neceſaria es, para ſalir con ſus intentos el Principe, la eloquencia, que elegido Moyſes para gouernar el pueblo, ſe eſcusò, con que no era eloquente, y huuo de darle Dios à ſu hermano Aaron por ſubſtituto. (24) Como dan à los Artifices aplauſo ſus obras primoroſas, concilia gloria al Principe la ſabiduria en las palabras. En nadie es mas propria, porque ha de ſer como el artifice deſta ciencia.

23 *Obſecro Domine, non ſum eloquẽs ab heri, & nudius tertius.* Exodi 4. v. 10.

24 *In manu artificum opera laudabuntur, & Princeps populi in ſapientia ſermonis ſui.* Eccleſiaſt. 9. 24.

No con todos, ni en todas ocaſiones ha de vſar el Principe del ornato, y artificio de palabras; que ſiendo tantos, à quienes da audiencia, ni fuera conueniente, ni decente à la authoridad, ni huuiera tiempo para difundir

fundirse en razones. Por eso se ha continuado el estilo de responder con palabras concisas, y el vso de los memoriales, que introdujo el señor Rey Felipe Primero, y el señor Emperador Carlos Quinto. Pero quando lo piden los negocios, tienen su lugar la eloquencia, y la rethorica; y no consisten estas en mucha copia de voces, sino en el modo, y arte de decirlas. Bien se vnen elegancia, y breuedad; [25] Y en la concision de razones se descubre la prudencia: oyense con mas atencion, y con mas gusto, y fixanse mas en la memoria. [26] Mas cuydado costaba a Phocion, quando auia de orar en el Senado de Athenas, lo que auia de quitar de la oracion, que lo que auia de decir. [27] No es eloquencia el hablar mucho, sino el hablar con modo. Comprehender en pocas razones dilatadas materias; vsar de periodos sentenciosos, y ajustar à breues terminos los puntos mas embarazados, es arte de quien sabe hablar; quien la ignora, se difunde en palabras, habla mas, porque significa menos. [28] Hase de juntar à la eloquencia la sabiduria; esta sin aquella no daña, y muchas vezes aprouecha; aquella sin esta nunca, ò rara vez aprouecha, y algunas vezes daña.

25 *Qui autem moderatur labia sua, prudentissimus est.* Prouerb. 10. 19.

26 Erasmus lib. 4. Apoph. pag. 506.

27 *Plerumque autè loqui amant, etiam qui nesciunt, quid loquantur.* D. August. lib. 3. cont. Cresc. on. c. 1.

28 *Eloquentia copia sine sapientia nocet aliquando, rarò aut nunquam prodest. Sapientia verò sine eloquentia prodest semper, nunquam obest.* Cicer. in prolog. Rethor.

DOCVMENTO XXI.

Sea con los pobres liberal que es arte para aumentar las riquezas.

LA grandeza de los Principes se ha de medir con su liberalidad à los pobres; como excede su fortuna à todos, assi ha de sobrepujarlos su largueza; que en eso se descubre su poder, en que pueden hazer dichosos à los miserables, y conseruar su vida, pues no parece vida, la que està oprimida de la necesidad, y miseria. Lograse abundantemente el fruto desta piedad, y los bienes que se esparcieron, se bueluen mas crecidos à las manos [1] A Tiberio Segundo Emperador de Constantinopla reprehendia la Emperatriz, por lo mucho que gastaba en socorrer necesitados; Sosegòla con la esperanza, de que Dios cuydaria de su Erario. Vio en su Palacio vna Cruz esculpida en vna piedra,

1 Gregor. Turon. lib. 5. cap. 20.

piedra, y porque no la hollasen [2] (atencion antigua de Theodosio, y Valentiniano) mandò arrancarla, y executandose luego, se hallò debajo vn gran tesoro (esto muestra el emblema.) Otro descubrio el mismo en vna Ciudad de Italia; y con vno, y otro acrecentò limosnas, y logrò conueniencias. [3] Esta sola es vsura licita, pues quié ayuda à vn menesteroso, haze à Dios vn empresti-
do, y da à logro la haziẽda con seguridad de la ganancia.

[4] Es contrato el de la beneficencia con los pobres, que no se expone à riesgos, porque es Dios el fiador, y hypoteca sus tesoros, y asi es la paga de contado, aumentandose los bienes de fortuna. [5] No haze el beneficio el limosnero: el le recibe, porque siembra en buena tierra, y no se pierde el grano, que se echa en el sulco, antes se multiplica para el dueño. (6) Aquel es de verdad rico, que en socorrer al necesitado muestra serlo; acuerdase, de que posee bienes, para emplearlos en aliuiar necesidades; traslada al Cielo su hazienda, para tenerla mejor depositada; y es mas rico à fuerza de distribuir, que à diligencias de guardar.

El titulo mas glorioso de vn Rey es, ser Padre de los pobres, porque se auezina à Dios, cuyo timbre siempre fue, dispensarles con larga mano beneficios. Crece la soberania Real con la misericordia, que retoca de luces de diuinidad la grandeza. (7) Carolo Magno pudiera cõ este titulo solo auer merecido ese nombre, pues cada dia daba de comer à doce pobres junto à su mesa; y mandò vender para limosnas vna mesa de oro, y tres de plata preciosissimas. (8) Ciento y veinte sustentaba, y duplicados en Quaresma, San Luis Rey de Francia con las viandas de su mesa. [9] Zenon Emperador de Constantinopla, fue tan limosnero, que por su piedad se librò del castigo de Dios, que merecio con vn estupro violento, como se lo manifestò vna reuelacion diuina. Estando para sentarse à la mesa Osualdo Rey de Inglaterra, y diciendole, que se auia llenado de pobres la plaza de Palacio; mandò, que les lleuasen la comida, que

2 Leg. vnic. Cod. vt nemini liceat sign. Saluat. Christi &c.

3 *Qui miseretur pauperi fœneratur.* Proueib. 19.

4 *De primitiis frugum tuarũ da pauperibus, & implebuntur frumẽto horrea tua, & vino torcularia redundabũt,* Proueib. 3.

5 *Qui facultates tribuit pauperi, ipse est, qui beneficio fruitur.* D. Chrysost. hom. 27 in Genes.

6 *Qui locupletem dando, magis quàm habendo, se ostendit. Qui ad hos se meminit habere diuitias, vt fœneretur Deo.* S. Ambros. serm. de miser.

7 Auentin. lib. 1. Annal.

8 Ionuilius in vit. Ludou. c. 84.

9 Baron. to 6. Anna. Chron. 474.

le auian traydo, y deshizieſen en pedazos la fuente de plata, en que eſtaba, para repartirla entre ellos. Hallòſe preſente el Obiſpo Aldano, y dixo; [10]. Nunca ſe enuejezca tan larga mano. Muriò en vna batalla, y la mano ſe conſeruò ſiempre incorrupta en la Ciudad de Debla. Las felicidades del liberal con los pobres ſe eternizan, y ſe recambia en gloria, lo que ſe reparte ſin eſcaſeza. El pobre es el Erario de Chriſto, que acepta, lo que ſe le da, y agradecido lo retorna; y pagando, como Dios, no puede ſer corta la paga. Lo que ſe da, es lo que ſe tiene; lo que no ſe da, ſe pierde, ò ſe malogra. Aquello no eſtà ya ſugeto à peligros: eſto ſiempre padece rieſgos; los panes *de la proposicion*, que ſe ofrecian à Dios ſobre vna meſa en el templo, tenian, en ſentencia del doctiſſimo Abulenſe, eſculpidas vnas figuras, ò eſtampas de Reyes; ſinduda porque à ellos les toca el ſuſtento de los neceſitados, y dar pan à los meneſterosos.

10 *Nè quis in uberta-te vitæ eat tam larga ei dandi manus.* Beda libr. 5. hiſtor. Angl. cap. 6.

Exodi 25. v. 30.

[11] El no repartir à los neceſitados la hazienda es, como quitarſela, que la tierra para todos en comun engendra ſus riquezas; deſnudos los recibe igualmente, quando nacen; y la naturaleza ignora, que es, ſer pobres, ò ricos, porque à todos los produce pobres, y los ſaca à luz deſnudos. No ſe tome pues para ſi ſolo el poderoſo la poſeſion de los bienes, que para todos da la naturaleza; y pues es igual con los demas al nacer, no quiera tanta deſigualdad en viuir; que le ſobre todo, y à otros les falte aun el ſuſtento.

11 *Nescit natura diuites, quæ pauperes omnes generauit, nudos fudit in lucem, egentes cibo, amictu, poculo.* D. Ambroſ. lib. de Nabuthe c. 1.

[12] No es buena prouidencia politica, que los Principes no repartan ſocorros à los pobres, para tenerlos promptos para ſus Soldados. Son neruios de la Republica los exercitos; pero el exercito deſarmado de los meneſterosos, cuyo Capitan es Dios, tiene fuerza ſuperior, para defender el Reyno, porque à ſu viſta toma el miſmo Dios la defenſa por ſuya.

12 *Cogo tibi exercitum inermem, fenus pietate præſtantes, pupillos, viduas, quorū dux eſt Deus.* D. Clem. Alexan. in orat. de diuitibus.

Pero ſean de verdad neceſitados, los que mueuan la piedad à ſu aliuio. Nace frequentemente la pobreza de la ocioſidad; la miſma limoſna à vezes haze pobres. Con ella

ella muchos ſe niegan al trabajo, no ſe aplican à ningun oficio, perdiendo la ganancia, que con ſus manos conſiguieran, viendoſe alimentados à coſta de la liberalidad ſin fatiga propria.[13]Iuzgo Tacito, que el ſocorrer à todos, los que ſe llaman pobres, era abrir la puerta à ocioſos, y agotar, ò enflaquecer à la Republica; porque, como ſiempre ſe vozean neceſitados, nunca ſe dan por hartos. Dixo bien el otro Griego à vn pobre, que le pidio limoſna; [14] No te la doy, por no hazerte mas pobre; y el primero, que te la dio, fue cauſa de que ſeas neceſitado, porque te enſeñò à viuir ocioſo. [15] Pobres deſta calidad mandaba Platon, que no ſe conſintieſen en ſu Republica[16] Y los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodoſio condenaron à los mendigos, aptos para el trabajo, à que fueſen colonos perpetuos, de los que denunciaſen ſu ocioſidad. (17) Y Iuſtiniano ſeñalò vn Queſtor, que los buſcaſe, y expelieſe. No niego, que es impia aquella voz Gentilica; (18) Que haze mal, quien ſuſtenta à vn miſerable, porque pierde lo que da, y alargandole con el ſuſtento la vida, dilata à mas tiempo ſu miſeria; Mas debe limpiarſe la Republica de vagabundos, que en ſon de achaques, ò pobreza, huyen la tarea de los oficios, bien hallados con la libertad, y el ocio, de que gozan. (19) Alaba Adriano Emperador los Chriſtianos del tiempo de la primitiua Igleſia, en que los pobres, y achacoſos ſe ocupaban en oficios diuerſos, y haſta los ciegos, y gotoſos tenian ocupacion proporcionada. Executeſe lo miſmo aora; aumentaranſe los oficios, y las artes; purgaràſe la Republica de gente ociosa; y ſiendo menos los mendigos impoſſibilitado al trabajo, hallarà ſu neceſidad mas abundante el ſocorro.

13 *Si quantum pauperum eſt, petere pecunias coeperint, ſingulis nunquam exſatiabuntur. Reſpublica deficiet, langueſcet induſtria, intendetur ſocordia.* Tacit. lib. 2. Annal.

14 *Si darem tibi, eò magis mendicares; nam huic tuæ deformitati cauſam præbuit is, qui primus tibi dedit, eaqs te ignauũ reddidit.* Plutarch. in Apoph.

15 Plato lib. 9. de legib.

16 Leg. 1. Cod. de mendic. valid. li. 11.

17 Nouella 80. de Quæſtore.

18 Plautus in Trinum. act. 3. ſcen. 2.

19 Spartianus in Adriano cap. 22.

DOCV

DOCVMENTO XXII.

Defienda à los Pobres de la opreſion de los Poderoſos para que no ſe atreuan à oprimirlos.

1 Ælianus de var. hiſt. lib. 1. c. 3.

COMETE en el rio Nilo el Cocodrilo à la rana para tragarſela, [1] Contra pez tan poderoſo no tiene fuerzas la rana humilde: ſuplelas con la induſtria, y atrauieſa en la boca vna bara larga derecha; no cabe con ella por la boca del Cocodrilo, con que ſe libra del rieſgo. Intentan los poderoſos oprimir à los pobres, deſpojarlos, abatirlos, y aun tragarlos; [2] ſu defenſa ha de ſer la bara, o cetro del Rey, que pueſta delante de los ojos de ſus contrarios, los ſaque libres del peligro, para no perecer à ſus manos.

2 *Comederunt carnem populi mei, & pellem eorum deſuper exterminauerũt, & oſſa eorum confregerunt, & comederunt ſicut in lebete.* Micheas c 3. v. 3.

Otras

Otras cauſas, que ſe pleytean de poder à poder ſin temor de vejaciones, tratenſe en los Tribunales; mas las de los pobres eſtàn à cargo de los Principes; y aſi ſe ordena en vna ley de las Partidas, que immediatamente ſe acuda al miſmo Rey. [3] "* Por pleyto, que demandaſe huerfano, o ome "pobre, o muy cuytado contra algun poderoſo, de "que non pudieſe tan bien alcanzar derecho por el "fuero de la tierra. Y en otra: [4] Viudas, o huer- "fanos, ſi ouieren alçadas, o otros pleytos, por- "que ayan de venir à la Corte del Rey, el los de- "be judgar. E eſto es, porque maguer el Rey es te- "nudo de guardar todos los de ſu tierra, ſeñalada- "mente lo debe facer à eſtos, porque ſon aſi co- "mo deſamparados, è mas ſin conſejo que los otros. * Por todos debe mirar el Principe, pero mas por los desbalidos; [5] que aſi eſtarà en fiel el peſo de la juſticia, ſi ſu autoridad ſe oppone à los poderoſos, [6] porque en la ſentencia de vn Rey, no puede caber ſoſpecha, de que la motiuò la liſonja; y la inocencia eſtà ſegura en ſu juyzio, por no tener entrada en el la violencia, ni la auaricia, ni la calumnia. Mira los meritos de la cauſa, y no las perſonas; atiende à la verdad, y no al poder.

Es igual con todos la juſticia, y la obſeruancia della es la paz de la Republica, la defenſa del Reyno, la immunidad del pueblo; el remedio de los daños, el conſuelo de los pobres, la felicidad de la tierra, y el gozo comun de los hombres. [7] Mas prouechoſa es para los Vaſallos, que la fertilidad de los tiempos, porque es la ſeguridad de honras, haziendas, y vidas. El guardarla à los pobres, mirando por ſus cauſas es el exercicio mayor della. En el ſe ha de ocupar la Poteſtad ſuprema; eſta ha de ſer la parte mas principal de ſu gouierno, porque ſon mas los neceſitados, que no los poderoſos; y con mayor desbelo ſe ha de atender à lo mas, que no à los menos.

3 Ley 5. tit. 3. part 2.

4 Ley 20. tit. 23. part 3.

5 *Sic enim aquitatis libra ſeruabitur, ſi auxilium largiamur imparibus; & meum noſtri pro paruulis, inſolentibus apponamus.* Caſſiod. lib. 1. ep. 8.

6 *Regnantis quippè ſententia indicium de ſolis aſſibus ſumit; nec blandiri dignatur animui, dominij poteſtate munitus. Innocentia profeſſio eſt, noſtrâ elegiſſe prasentiam, vbi nec violentia locum dâtur, nec auaritia vitia formidantur.* Caſſiod. lib. 1. ep. 3. & lib 4 epiſt. 9.

7 *Iuſtitia Regnantis vtilior eſt ſubditis, quàm fertilitas temporum.* Ariſt. in Reth. ad Alex.

Puedenſe ſuſtituyr otros para la diuerſidad de los negocios, pero eſte cuydado le ha de reſeruar el Principe à ſi miſmo. [8] Aſi lo hizo el Pontifice Adriano Sexto, que en dandole la Silla, tomò por Symbolo, TIBI DERELICTVS EST PAVPER. A ti ſe te ha encargado el pobre. No parezca materia de poca ſuma el deſpacho de los miſerables, que ninguna ay de mayor importancia. [9] Delegò Moyſes à otros juezes los pleytos, y negocios del pueblo Iſraelitico, [10] reſeruando para ſi los de mas monta; y eſtos eran, los que tocaban à los pobres, à quienes querian oprimir los poderoſos. En faltando à ſu amparo, no les queda eſperanza, porque la tienen ſolo en la juſticia. No halla el desbalido entrada à muchos Tribunales, porque le falta con que negociar, el que le abran la puerta. [11] La del Principe ha de eſtar para el abierta, pues le buſca con juſtificado titulo, el que ſe halla en fortuna miſerable, para mejorarla, y no viuir ſiempre à quenta de la deſdicha.

Los peces, y las aues menores ſon paſto de las mayores, y no tienen, como eſtas, robuſtez, y armas, con que defenderſe. (12) Aſi los pobres, y desbalidos eſtan deſarmados, con que ſon alimento de los poderoſos. (13) Ay muchos, que como Achab vſurpan la hazienda de Nabuth; cada dia ſe ve vn Nabuth oprimido, y deſpojado. Si el Principe no buelue por la innocencia, perecera eſta à manos de la malicia. (14) El Emperador Conſtantino obligò por ſu Ley, que fueſen obligados los poderoſos à parecer ante el Tribunal de ſu perſona, y de ſus Suceſores, quando intentaſen pleytos contra viudas, pupillos, ò hombres por ſu baja fortuna miſerables. Obſeruandoſe ley tan juſta, ſe reprimirà la tyrania del poder, y los Reyes gozaràn la diuiſa de diuinos pues la de Dios es, librar al pobre de violencias: ayudar

8 Lorin. in Pſal. 9. v. 14. pag. 188.

9 Exod. 18. v. 25

10 *Maiora dicunegotia, quoties primatis, egeni, obſcuri premuntur à potentioribus.* Philo Iud libr. de creat. Princip.

11 *Cauſa vidua intret ad te, cauſa pauperis & rei, qui nõ habet, quod det.* D. Bernard lib. 1. de conſid. ad Eug c. 10.

12 *Paſcua diuitum ſunt pauperes.* Eccl. 13. v. 23.

13 *Non vnus Nabuth pauper occiſus eſt; quotidie pauper occiditur.* D. Ambr. to. 1. c 1. de Nabuth.

14 Leg vnic Cod. quando Imper. inter pupil. & vid &c.

dar al que està deſtituydo de fauor humano; reſcatar al miſerable de vejaciones; ſiendo en ſus ojos digno de todo honor el nombre de los neceſitados. (15) Eſte cuydado encarga repetidamente, à los que gouiernan, cuyo oficio proprio es, ſer eſcudo, amparo, y preſidio de los pobres, para que ni ſe deſmande la auaricia, ni ſe deſahogue la audacia, ni triunfe la calumnia, y contenidos todos en los limites de la equidad, florezca con el Reyno la juſticia.

15 *Quia liberauit pauperem, à potente, & pauperem, cui non erat adiutor. Ex vſuris, & iniquitate redimet animas eorum, & honorabile nomen eorum coram ipſo.* Pſalm. 71.

DOCVMENTO XXIII.

Igual se ha de mostrar con todos; Vea los meritos, no mire las personas.

1 Pierius Valer. in Hieroglib. 2.

RETRATABAN antiguamente à la justicia con los ojos vendados, [1] porque no mira, ni acepta las personas; con peso en la mano, y balanzas iguales, ajustando las sentencias à las causas, los premios à los meritos, las penas à los delitos; con espada en la otra mano castigandoà los culpados; y juntamente con las riendas de vn Leon sugeto al freno; porque entonces resplandece la justicia, quando se doma la ferocidad, y los poderosos obedecen al freno de las Leyes, caminando por donde ellos guian, sin torcer la senda.

2 *Summum in Regibus bonum est, iustitiam colere, & suum cuique iura seruare.* D. Greg. li. 7. ep. 10.

[2] Igual con todos mantenga el Rey la justicia, que en

en ella consiste la suma felicidad, pues como dize el Rey Don Alonso el Sabio en vn proemio de las parti-
»das; [3] *Iusticia es vna de las cosas, porque mejor, 3 Proœm p.3.tit.1
»è mas enderezadamente se mantiene el mundo, è es
»asicomo fuente, onde manan todos los demas dere-
»chos. * Con ella se conserua el comercio humano, y se rompe en faltando. Obliga à guardar las Leyes, para que estè en pie la Republica; da firmeza al Reyno: tiene à raya las costumbres; y en no guardandose iusticia con igualdad, ni se practica fidelidad, ni ay concierto; falta la piedad, hazense licitos los vicios, no se halla estabilidad en el gouierno. [4] Por eso los Antiguos la señalaban asiento en el mismo trono de Iupiter, para que asistiese siempre, à quien pensaban, regia, como Numen, y Monarca, à los hombres. 4 Demosthen in orat. in Aristogit.

No tenga ojos el juez para ver à quien pleytea, y solo mire los meritos de las causas; que suele la vista torcerse à los afectos, y inclinarse à lo lucido, y tras los ojos pueden deslizarse las manos. [5] Figuraban los Thebanos à la justicia en forma de vn Tribunal, en que los Iuezes no tenian manos, ni el Presidente de la Sala ojos. Quando el Principe sin ojos, o sin afectos manda, y los Ministros sin manos executan, se distribuyen con igualdad los premios: y se executan con constancia los castigos; no se haze distincion entre pobres, y poderosos: [6] ni son las leyes, como se quexa el vulgo, telas de arañas, que prenden con executiuo rigor à las moscas pequeñas, pero qualquier fuerza mayor rompe la tela; ni es la bara de justicia, como la caña, que està derecha, y sin mouerse, quando cae en el anzuelo el pez humilde, y se dobla y tuerce, quebrandose à vezes, quando pica en el cebo el pez grande y robusto. 5 Alex ab Alex lib.3.Gen.c.5.

[7] La primera parte de la iusticia es la igualdad. Desnudese el Iuez de los afectos, sean todos vnos en su juyzio: el amigo, el compañero, el conocido, el poderoso, y el estraño, el nunca visto, y el

6 *Aranearum tela magnis rumpitur muscis, minores strangulat; Rei potentes Iudicũ sententiam odore ducunt munerum; qui nihil habet, quo torqueat leges, in pelle pauper plectitur.* Schoonhouius emb.68.

7 *Prima pars aequitatis est aequalitas.* Seneca ep.30.

y el desbalido ; de otra suerte no podrà pesar en fieles balanzas las causas, [8] y desnudandose la persona de Iuez , se vestirà la de amigo , sentenciarà la passion, con que serà iniqua la sentencia. [9] Este siempre, quien juzga , de vn semblante, como se observò , toda su vida en Socrates , con que no hallarà entrada en su entereza afectos , dones , amistades , ni lisonjas. Guardarà su justicia à los miserables ; [10] enfrenarà el orgullo de los poderosos , domando sus brios, [11] para que sepan, que ay Tribunales para ellos, y que no ha de auer nadie en la Republica, à quien no obliguen las las leyes , y que no aya de ser llamado à juyzio ; [12] porque si se quebrantan sin castigo , se les pierde el miedo , y se introduce la libertad , y desahogo.

8 *Nam personam Iudicis exuit quisquis amicũ induit; & qui alitor causam pauperis, aliter causam potentis audit statera vtique librat iniqua.* Beda in Prou. c 11.

9 Cic. 1. Tuscul.

10 *In chamo , & freno maxillas eorum constringe.* Psalm. 52. v. 9.

11 *Neminem vnum civem tantùm eminere debere, vt legibus interrogari non possit.* Tit. Liu lib. 38.

12 *Et si prohibita impunè transcenderis , neque metus obstabit, nec pudor est.* Tacit. lib. 3. annal.

13 in comment. ad Ioannẽ de Mena, strom. 81. 81.

Esta igualdad se ha de hallar siempre en el Principe , porque, como enseñò Fernan Perez de Guzman; [13] * El buen Rey, ò Principe, que quiere guardar « rectamente la justicia , assi ha de moderar la exe- « cucion de las Leyes , que no tengan mas rigor en « los pequeños , que en los grandes ; è como dizen en « el Prouerbio vulgar , no quiebre la soga por lo mas « delgado. * El Emperador Octauiano Augusto , afable en el trato , gustaba de tener muchos amigos , pero en sus causas , y obediencia à las leyes no permitiò desigualdad, como lo mostrò en la causa de vno de sus priuados , [14] Asprenate Nonio , acusado de auerse valido de vn hechizo. Ludouico Duodecimo antes de ser Rey , defendio , y librò à vn Ministro de justicia , amigo suyo , de la pena merecida por los delitos que se le auian probado ; siendo ya Rey , le condenò à muerte por auer reincidido , y respondiò à los que estrañaron su seueridad ; (15) Quando particular, defendi à vn amigo , quando Rey debo defender las Leyes. (16) El Conde Erchimbaldo de Borban , de la Familia esclarecida de AVSTRIA , executò con sus manos , por zelo de la justicia , la pena de muerte en

14 Sueton. in August. c. 56.

15 *Contendi priuatus pro amico ; Regnum adeptus leges tuert debeo.* Beyerlinchius in Apoph. Christ.

16 P. Mart. del Rio in disq. Mag. lib. 4. c. 4 q. 4.

vn

vn nieto suyo que auia cometido vn estupro violento, no auiendo quien se atreuiese à ensangrentar el azero en cabeza tan ilustre. Por el mismo delito mandò castigar Totila Rey de los Godos à vn intimo familiar suyo, diziendo, que el perdonar al delinquente, era hazerse reo de su mismo delito. [17] Aprueua el delito, el que impide castigarle, y dandole autoridad con su disimulacion, le haze suyo; Tan tuyo es, lo que aprueuas, como lo que obras.

17 *Eiusdem ingenij esse, delicto se obstringere, & delictorum supplicia impedire.* Sigonius de Imp. Occid. lib. 19. ann. 543.

Lo que oy parece templanza en el rigor de la igualdad de la justicia, mañana es dissimulacion, y el otro dia pasa à approbacion de las culpas, con que creciendo la licencia de pecar, se desarma la justicia. (17) Prudente auiso, el que à la hora de la muerte diò Alonso Primero Rey de Portugal al Principe su hijo: »*E hazed siempre justicia, è guardad en ella pie»dad aguisada. Ca si vn dia dejaredes de hazer justi»cia vn palmo, luego otro dia se apartarà de ti vna »brazada, è de tu corazon. * Semejante consejo dio Hildegardis à Felipe Conde de Flandes; [18] Que con ojos puros mirase à Dios, qual Aguila al Sol, para que desnudo de afectos, pronunciase sententias justas. En mirando à Dios en la execucion de la justicia, ningun respeto humano puede torcer el animo. [20] Ordenò el Señor Emperador Carlos Quinto al Eminentissimo Cardenal Dom Iuan de Tauera, Inquisidor General, que se huuiese benignamente con vn reo, à quien su Magestad Cesarea tenia afecto; Ofreciòlo. Fue riguroſa la sentencia; y reprehendido de no auer cumplido el orden, y la »oferta, respondio; * Quando me puze à juzgar, fui »con animo de cumplirla, pero visto el proceso, ha»llè, que no podia sin faltar à Dios, y a su justicia, y »verdad, y asi tuue por mejor, perder el respeto à »V. Magestad, que à la Diuina. * respuesta digna de vn animo entero, y Christiano; (21) En exercitar la justicia

18 El Conde Don Pedro en su Nobiliario.

19 P. Nieremberg, in Teogh. 2. p. li. 3. c. 1.

20 Salazar de Mendoza in hist. Card. Tauera.

21 *Nulla re quacumque Respublica magis florebit, aut*

floruit, quàm rigida, & immota iuſtitia.
Lipſius in Politic. lib. 1. c. 9.

juſticia ſin acepcion de perſonas, no ſe pierde el reſpeto à las Mageſtades, antes ſe les haze agradable obſequio, pues con eſa igualdad los buenos ſe conſeruan; los malos ſe corrigen; el eſtado de la Republica ſe aumenta; nadie eſpera mas de lo que merece; nadie teme mas de lo que delinque; ni los poderoſos ſe engrien, ny los pobres deſmayan, ſiendo la juſticia vna lazada, que los vne à todos en ſegura concordia.

Limpie

Limpie de delinquentes el Reyno, ſin que tengan aſylo los culpados.

POr mas que ſe eſcondan las ſerpientes en ſus cueuas las hallan los cieruos, [1] y con la fuerza del olfato tienen virtud de ſacarlas à campo raſo, donde trabando batalla, aunque ellas ſe les ciñen al cuerpo con gyros, y roſcas, facilmente las vencen, y deſpedazan. [2] Vicios ha de auer, mientras huuiere hombres. [3] En todos los ſiglos ha auido, y aura queja de que ay muchos delinquentes. Son los culpados por lo venenoſo, y nouico, ſerpientes; Sean los que eſtan en el Supremo ſolio, los que gouiernan, y los Iuezes en buſcarlos, y en hazer inquirir ſus delitos, ſemejantes à los cieruos. Caſtiguenlos con entereza; limpien de veneno la Republica; no aya receptaculo, ni cue-

1 Ælian. de hiſt. anim. lib. 6. c. 11.

2 *Vitia erunt, donec homines.* Tacit. 4. Annal.

3 *Hoc Maiores noſtri queſti ſunt, hoc poſteri noſtri querentur, cuerſos ac mores, terere nequitiæ in deterius res humanas, & in omne nefas ruere.* Senec. lib. 1. de benef. c. 10.

ua, que les sirua de sagrado; no aya lugar adonde no llegue la bara de la justicia, para que no hallen los delitos immunidad, ni estè segura la culpa en la obscuridad del retiro. Incumbe este cuydado à los Reyes; y

4 Strada in Symb. pag. 41.

assi Carolo Vndecimo Rey de Francia traya por symbolo suyo, à vn cieruo sacando de su cueua à vna serpiente.

5 Bercotius in reduct. mor. lib. 16. c. 7.

La misma propriedad, que el Cieruo, tiene el Elefante. [5] Y el Pardo, fiera braua, atrae con las hermosas manchas de su piel à otros animales, solo à los venenosos ahuyenta, y matá. Aun la naturaleza no permite venenos, que dañen, y produciendoles la tierra, aplica luego la medicina. No ay veneno mas actiuo que el del vicio, y si no se ataja con desbelo, sera la ruyna de los pueblos. Este cuydado en los que gouiernan, daban à entender, [6] los Antiguos con la pintura de vna cigueña, registrando desde la cima de vna torre los campos, cenagales, y lagunas; para limpiarlas de culebras, y sabandijas ponzoñosas, y por la

6 Pierius, lib. 17. pag. 126.

7 Causin. in Polistor. lib. 6. c. 40.

vtilidad que causan, [7] era tenido en Tesalia, y en otras Naciones por delito, el darlas muerte. Registren los Principes, y los Iuezes desde la altura de su puesto el Reyno, y saquen à los facinorosos del abrigo que los recoge, para que se limpien de sabandijas los campos, y poblados.

Vn delinquente castigado es ley viua, que manifiesta à los demas la grauedad de la culpa, para que la huyan con el temor de semejante pena. El Iusto es ley viua, que señala el modo y la razon de obrar bien; El malo con el castigo, es tambien ley, que pone freno, para no obrar mal. [8] Por eso Cambyses auiendo mandado quitar la piel à vn Iuez iniquo, señalò para el oficio à vn hijo suyo, ordenando que la silla de su Tribunal estuuiese cubierta con la piel del padre, para que aquel delito castigado fuese la ley mas eficaz, que le retraxese de cometerle. El castigar culpados, es promulgar leyes penales cõtra los delitos. Si no huuiera castigos

8 Herodotus lib. 1.

gos para el delinquente, todo lo confundieran desenfrenados los hombres. Que castidad estuuiera segura del adultero? Que hazienda del ladron? Quien no temiera las espesuras de los montes, y las ensemadas de las riberas? Quien detuuiera el furor de las iras, el precipicio de las venganzas? Nunca pusiera la naturaleza fin de delinquir, sino huuiera castigos que la pudiesen refrenar. Si faltasen penas à las culpas, que serian los Reynos sino latrocinios? Cobrase horror à las maldades, quando à sus espaldas se leen como estampados los escarmientos.

Quid adulteris castum? Quid furi esset tutum? Quis nō expauesceret concauna litorum secreta syluarum? Nisi constitutus esset ordo viuendi nunquam profectò finem poneret natura peccandi.

S. Aug. tract. de Bodiscipl.

Remota iustitia? quid sunt Regna, nisi magna latrocinia?

Idem de ciuit. Dei, lib. 4. c. 4.

El rigor con poco es la piedad para muchos; pues quedan libres de daños los mas, quando son castigados los delinquentes, que son los menos; y padecen todos, quando no padecen à manos de la justicia algunos. El Rey D. Alonso el Sabio acuerda esta obligacion al Monarca; [9] * E ataje los males del Reyno con la espada de la justicia, è arranque los Torticeros, echandolos de la tierra, porque no fagan daño en ella. * Nada mas repetidamente encargaron à los Magistrados en sus leyes, y rescriptos, [10] los Emperadores, y jurisconsultos, y los Pontifices en sus Constituciones sagradas, conociendo, que el bien publico pendia de extirpar los delitos. El castigo proporcionado dellos, aunque sea atroz, es debido, y no puede quejarse del aun el mismo castigado; pues quando cometio la culpa, se sugetò à la pena, y como voluntariamente consintiò en tolerarla; No delinque, para obligarse al castigo, pero obligase à el en delinquiendo.

9 Ley tit. 10. part. 3.

10 L congruit, ff. de offic. Præf.
L. Præses eod. tit.
L. si apparitores, C. de cohort.
L. per omnes 3. C. de defens ciu.
L. 1. tit. 11. Cod. Theodos.
L. ita vulneratus, ff ad leg. Aquil.
L. si pœna, l. capitalia, ff de pœn.
Extrauag. de pœn.

Ni basta el castigar, quando ay parte agrauiada, que clama; necesario es, inquirir las culpas. Iuzgaron mal algunos Politicos, [11] que como el Medico, sino es llamado no ha de buscar enfermedades à que aplicar remedio, asi los Ministros de justicia no han de andar en busca de delitos, para castigarlos. Tolerarse puede ese dictamen en las culpas de poca monta, en cuya in-

11 Apud Canonherium in Aphor. Polit. tom 1. p. 379

quificion o ſe procede con importunidad, ò por interès de la ganancia. Pero en culpas graues, y perniciosas à la Republica, en llegando à la noticia, no ſe ha de dejar piedra por mouer, para averiguarlas. Mandò Trajano, que no inquirieſen ſus Miniſtros à los Chriſtianos, pero que ſi lo acuſaban en ſus Tribunales, los caſtigaſen con atroces penas. El deſacierto deſte Edicto conuence diſcretamente Tertulliano.

12. Tertul. in apol. [12] O ſentencia en ſu miſma contrariedad confuſa! Manda, que no ſean buſcados los inocentes, y que los caſtiguen como culpados; perdona, y mueſtra crueldad; diſimula y es toda rigor. Para que infamas con tus miſmas palabras tu deſacertada cenſura? Si condenas, porque no buſcas? Si no buſcas, porque no abſuelues? En todas las Prouincias ay Eſtaciones de ſoldados, para inquirir ladrones, reos de leſa Mageſtad, y enemigos publicos; y ſolo no es licito inquirir à los Chriſtianos, ſiendo licito acuſarlos, como ſi tuuieſe diferẽte fin la diligencia en inquirirlos, que en acuſarlos?

13 *Subſtilia nõ definant iura malis moribus intonare. Timeat Lares indicium. Adulter gremium Iudicis intremiſcat. Falſarius vocem præconis exhorreat. Furfora nõ videat; quia tunc libertas gaudet, ſi talia non latentur.* Caſſiod. lib. 11. ep. 5

14 *Conſentire iure peccatis, & capit publicum eſſe, quod illicitum eſt.* D. Cyprian ep. 2.

15 *Quia peccata populi comedunt.* Oſee 4. 8.

16 *Qui non vetat peccare cum poſſit, iubet.* Seneca in Hercul. fur.

[13] Buſquenſe pues los delinquentes; Tema el ladron al Tribunal; tiemble el adultero del Iuez; tenga el falſario horror al pregon de ſu caſtigo; no ſe burle el facinoroſo de la bara de juſticia; no oprima libremente el poderoſo al miſerable: Que el gozo publico conſiſte en el dolor deſtos, à ſu jactancia, y gozo ſe vincula el llanto publico. Con preſteza deben atajarſe los delitos que crecen con exceſo, en no caſtigandolos; Pecaſe con ſeguridad, quando no inſta la pena; [14] Hazeſe comun, lo que es illicito, y como ſi las leyes conſintieran las culpas, ſe cometen con deſembarazo. [15] Tragaſe las culpas, el que no las reprehende; [16] Y lo miſmo es, no prohibir el delito, pudiendo, que mandarlo. En no acudiendo preſtamente à euacuar los malos humores del cuerpo humano, ocaſionan corrupcion, y muerte, aſi el cuerpo de la Republica vendra à perecer, ſi velozmente no le procuran euacuar los que gouiernan, que ſon

Me

Medicos, que han de recetar la Medicina con ſus ſentencias.

Ni es piedad el dar perdon à los culpados, antes es elemencia cruel, [17] pues redunda en detrimento comun. Facilmente ſe va à los delitos, en auiendo eſperanza de alcanzar perdon dellos, [18] y crece la multitud de los delinquentes, ſi eſperan reſcatar con dinero, ò con fauores el caſtigo.

17 *Scauam clementiam.* Senec. lib. 2. de benef. c. 14.

18 *Creſcit multitudo peccantiũ, cũ redimendi ſpes datur; & facilè itur ad culpas, vbi eſt venalis ignoſcentium gratia.* Arnobius lib. 7.

[19] Haze injuria à los buenos, el que no caſtiga à los malos. Quedan fruſtradas las leyes, y no auiendo pena de auer pecado, no ay eſcarmiento; para no pecar; pues el caſtigo ſe da, porque ſe pecò, y para que no ſe peque, con que es piadoſa humanidad, el imponer ſuplicios, pues condenando à la pena pocos, ſe ſaluan muchos; mejorandoſe los buenos, y enmendandoſe los vicioſos.

19 *Qui malos non punions, volle videntur bonis iniuriam inferre.* Lact. in vit. Pyth.

No fue falta de piedad en San Luis Rey de Francia, auiendo perdonado à vn delinquente el reuocar la gracia, porque leyò luego el verſo de Dauid; [20] Bienauenturados, los que hazen juſticia en todo tiempo. [21] Y dixo, que el Principe que puede caſtigar la culpa y perdona, queda en el Tribunal Diuino tan culpado, como ſi el la huuiera cometido. [22] Eſtando en el acto ſolemne de la Coronacion del Emperador Federico Primero ſe echò à ſus pies vn delinquente, pidiendole perdon de ſu delito, intercedieron todos los Señores, que eſtaban preſentes; y no quiſo perdonarle, mouido del zelo de la juſticia, juzgando que no le daban la Corona para hazer gracias perniciosas, ſino para cõſeruar ſu Imperio, no conſintiendo immunidad en las culpas. [23] Maximiliano Primero, ſiempre que paſaba por el lugar deſtinado para el ſupplicio, le veneraba, diziendo; SALVE IVSTITIA. No puede auer juſticia, donde no ay caſtigo; daña mas en culpas graues la diſimulacion, que la ſeueridad.

20 Pſalm. 106.

21 *Principem, qui poteſt punire crimina, quæ punit, nõ minùs coram Deo reũ eſſe, quàm ſi ipſe perpetraſſet.* Annal. Franc. in S. Lud.

22 Gunther. lib. 1. de factis Frider.

23 Camerar. in hiſt. c. 16.

No ſon reprehendidos de inhumanos, ſino alabados de juſticieros, los que en el caſtigo de delitos atropella-

Quingerus ex Suida.

ron con la amiſtad, o con la ſangre. El Emperador Valentiniano oyendo à vna pobre viuda quejarſe de vn delito cometido contra ſu caſa por Rhodano, à quien por amigo tenia junto à ſi à la ſazon ſentado, enterado de la cauſa, le hizo quemar luego en el Circo. Torquato en medio del triunfo, con que vn hijo ſuyo entraba vencedor en Roma, le hizo dar muerte, merecida por vna enorme culpa. La pena de ſacar los ojos al adultero partio Zaleuco conſigo miſmo, eſtando vn hijo ſuyo conuencido de adulterio, mandando que le ſacaſen à el vn ojo, y à ſu hijo otro.

Cauſinus de Regno Dei. diſſertat. 36. pag 86.

A los mas eſcondidos ha de llegar el zelo del bien publico, que para vn Principe nadie viue retirado, ni auſente, porque à todos alcanza la fuerza de ſu Imperio, teniendo igual eficacia con los cercanos, y diſtantes. [24] Excede al Sol ſu virtud, pues eſte ſolo exercita ſu poteſtad, y juriſdicion en el dia, y el Principe con ſu luz deſcubre las obſcuridades, que ſon la capa, y ſombra de los delinquentes. Si ſe buſcan con cuydado en lugares, y en deſpoblados, que ſuelen ſer campañas de latrocinios, y ſe remunera, à quien los acoſa, ſe iran extinguiendo poco à poco. [25] Como en el Reyno de Inglaterra, en que antiguamente auia tantos lobos, que deſtruyan los ganados, auiendoſe publicado galardon, à quien mataſe à alguno; los buſcaron con tal diligencia por los montes, cueuas, y aſperezas, que à penas ſe halla ya ninguno.

24 *Ille cedit ſuccedenti nolli, hic autem rapacitati prauorum non concedit indulgere quidquam.* Agapetus de offic. Princ.

25 Barclaius in Iconib. Nation c 4

Ni ſe diſminuye la Republica con el caſtigo, y muerte de los facinoroſos, antes florece mas, quitando della tan pernicioſos hombres. El arbol, y la vid, ſi no les podan las baras ſuperfluas, ni crecen, ni dan fruto; los ſembrados, y la hortaliza no ſe logran, ſi no ſe arrancan las yeruas vecinas, que conſumen el xugo de la tierra. Semejanza, de que vsò Rhacon Perſiano, que teniendo vn hijo muy facinoroſo pidio al Rey Artaxerxes le condenaſe à muerte. [26] Eſtrañoſe la peticion por inhumana; pero Rachon dixo, que en ſu huerta

26 Aelian. lib. 1. de var. hiſt c. 34.

huerta cortaba el los pimpollos amargos, que nacian del tronco de las lechugas, con que eſtas no ſe marchitaban, por verſe deſpojadas de ſus hijuelos, o renuevos, antes con mas rigor crecian; Aſi el ſe tendria por mas proſpero, ſi la juſticia le quitaſe vn hijo, que era la amargura, perdida, y menoſcabo de toda ſu familia. Admirò el Rey ſu conſtancia, elegiole por Iuez ſuyo, conociendo, que caſtigaria en otros los delitos con entereza, quien en vn hijo no los perdonaba; Al delinquente diò perdon con amenaza, de que en no enmendandoſe, ſu padre, como Iuez, le cóndenaria à la pena merecida.

DOCVMENTO XXV.

No es facil desarraygar de vn golpe abusos, y refrenar à los viciosos, pero lentamente ha de conseguirse.

LOs vicios y abusos de la Republica nunca se han de aprobar, pero no se han de arrancar de golpe, , sino poco à poco, porque no se alborote el pueblo. Camina el Sol [Comoaqui miras] por el Zodiaco, y no guia su curso por las mismas lineas ; con moderado, y casi imperceptible mouimiento va torciendo su carrera; Es contrario su paso al de los Cielos, que se mueuen de Occidente à Oriente ; no les impide su encontrado curso, pero vàlos deteniendo poco à poco, para que no se mueuan tan accelerados.

[1] Asi

(1) Asi rige el Sol el Cielo, y asi el Rey ha de gouernar el suelo. Si pretende detener de vna vez el curso impetuoso de los viciosos, se descompondra la maquina del gouierno. Fomente como Sol, à sus Vasallos con temple prouechoso, y vaya deteniendolos, para que no se precipiten en delitos. Gouernados con este amor, y prudencia, seran dichosos, y los vicios se iran desarraygando.

1 *Fœlix hominum genus, si vestros animos amor, quo cælum regitur, regat.* Boëtius de consol. lib 2. met. 8.

(2) No se puede pasar de extremo à extremo sin peligro de mayor daño. No se sigue el verano al inuierno, ni el inuierno al verano immediamente; La primauera, y el otoño median, para que no se sienta dañosa destemplanza, si de repente se pasase de mucho calor à mucho frio. Para curar enfermedades arraygadas, comienzase por remedios lentos, que con sola vna medicina no pueden repentinamente curarse. (3) Acomodese, el que gouierna, al tiempo; aplique medicamentos suaues, que vayan corrigiendo los humores, para que sin violencia quede sana la Republica. (4) No se arranca el arbol antiguo, y que ha echado rayzes muy profundas sin grande comocion de la tierra, que ocupa, y sin mucho ruydo, y aun estrago. (5) Experimentase este mismo, en queriendo arrancar costumbres depravadas, que con la duracion del tiempo han echado estendidas rayzes en los pueblos.

2 *Duris mentibus simul omnia abscindere impossibile est, quia is, qui summii locum ascendere nititur, gradibus, non saltibus eleuatur.* D. Gregor. lib. 10. Reg. ep 71.

3 *Iudicis officiũ est, vt res, ita tempora rerum. Quærere.* Ouidius li. 1. Trist. eleg. 1. Erasmus in similib. fol 4.

5 *Blandis reformandi sunt modis, ne, si ab asperitate incipiant, exterriti ad priores lapsus recurrant.* D. Gregor. lib. 24. moral. c. 17.

En pretendiendo remediarlo todo, no se remedia nada. (6) Supo poco del arte de gouernar Galba, que en ciñendo la Corona quiso reformar la disciplina militar; y la depravacion de las costumbres, que Neron introdujo: Pero ni configuiò la reformacion, ni se conseruò, sino pocos meses, en el Imperio, el que era digno del, à no auerle alcanzado. (7) Lo mismo sucedio à Pertinaz, intentando borrar los abusos aprobados por su Antecesor el Emperador Commodo. El celo, sino se templa con la prudencia mas daña, que aprouecha. El ser Caton tan

6 Sueton. in Galba

7 Spartian. in Bertin.

celoso, fue causa de ser nociuo à la Republica en su Consulado. (8) No se han de cortar todos los miembros achacosos, medicinas ay para sanarlos. Es peligrosa la mudanza repentina, y el pueblo, à quien no se ha de permitir todo libertad, no sufre demasiada seruidumbre. (9) A Tiberio, que entendio bien la politica del gouierno, alaba Tacito, de que no quiso prohibir vnas fiestas permitidas mucho antes por Augusto, aunque eran perniciosas, por no exasperar los Ciudadanos, priuandoles del aliuio, que auian llegado à prescribir en tan largo tiempo. Y deseando renouar vnas leyes, que no se obseruaban, consultò al Senado, si seria mejor omitir con dissimulacion los vicios, que de guardarlas se seguian, ò obligar con rigor à su obseruancia.

No ay fuerzas, que basten à quitar todos los abusos con executiuo imperio; es facil templar con persuasion al Pueblo, pero no el forzarle. (10) Por euitar daños mas nociuos, se permiten otros menores. Dexa el Medico, que beba el enfermo, aunque le ocasione daño, por consentir algun aliuio à la queja importuna de su sed. Algo debe permitirse à los subditos, para que cumplan su principal obligacion menos violentos. (11) En los principios de la Iglesia se les permitian à los Gentiles, que se conuertian à la Fè, algunas fiestas proprias del Gentilismo, mudandoles el fin; (12) Y San Gregorio Magno auisò, à los que plantaban la Religion Christiana en Inglaterra, que dexasen à los nueuos Catholicos sus templos, y sacrificios antiguos, haziendo que vnos, y otros se consagrasen à Dios. Es muy dificil quitar de todo punto las costumbres antiguas; han se de ir moderando con industria. Para llegar à la cima de vna torre, necesario esir subiendo gradas; en queriendo llegar allà de vn salto, se experimenta el daño, y no se consigue el intento. (13) Amedrentanse los animos, si de vna vez se les intima la execucion

8 *Sed tamen ille optimo animo vtens, & summa fide, nocet interdum Reipublicæ. Cũ non minùs sit probanda medicina, quæ sanet ægras Reipublicæ partes quàm quæ exsecet.* Cicer. ad Attic. li. 2. epist. 1.

9 Tacitus lib. 1. & 3. Annal.

10 *Expedit interdum desperem, vt populi possimus desiderata grauiùs continere.* Cassiod. li. 3. ep. 51.

11 Ioannes Pontan. in Monarch. Hispan. li. 3. c. 13.

12 D. Greg. lib. 10. Regest. epist. 71.

13 *Non omnia statim, vt decretum*

cion de cosas arduas: exasperanse mas, en vez de corregirse, y mejor hallados el desahogo de su proceder antiguo, hazen en empeño de irle continuando, Conozca el Principe los vicios, que conuiene atajarse en su Reyno, y como hizo Augusto Cesar, disponga los medios oportunos, y sea la execucion con arte, y con prudencia; que si los aplica todos de repente, quedarán frustrados; espere con paciencia tiempo, y se logrará su intencion con buena dicha.

erat, executus est, veritus, ne parùm succederet si simul homines transferre, & inuertere vellet, sed quædam in tempore disponens, quædam reiecit in tempus. Dion. Cassius li. 62.

DOCVMENTO XXVI.

No Permita el Principe gente ociosa, que del ocio se engendran los delitos.

MVy cerca està de hazer mal, quien no haze nada. Por eso son los ociosos, y holgazanes tan perniciosos en la Republica; como no tienen ocupacion, viuen del vicio, y se sustentan del trabajo ageno. Son como las moscas, que siendo inutiles, comen, y manchan los manjares; [1] Y asi la antiguedad fingia, que Hercules, por ser tan amigo del trabajo, ahuyentaba con su Claua las moscas, y obseruaban, que en vn Templo, que le estaba dedicado, nunca entraban estas, como temiendo el golpe de su mano.

1 Girald. synt. 1.

El

[2] El maestro de los vicios es el ocio incentiuo de deleytes, y fragua de delitos. El cuerpo se alimenta con el sustento, y el animo con el trabajo; [3] En faltando este, y sucediendo la ociosidad, muerese viuiendo, porque no exercita el alma sus potencias, ni maneja sus sentidos. No cultiuado el pecho, y las fuerzas con trabajo conueniente, brotan malezas, como la tierra à quien falta la cultura, producen vapores dañosos, como el agua estantia, y como el mar muerto, à quien no fatigan olas. El azero, y el yerro vsado conserua lustre; sino se exercita, se toma, y afea. [4] Nunca para el Sol, y los Cielos gyran con mouimiento continuo; assi no estan sugetos à mudanza, ni pierden nada de su hermosura. Hagase naturaleza el trabajo, y se viuira con lucimiento, no se embotarà el animo, ni dominaran los apetitos. [5] En vano seguia Cupido à Diana, malogrando sus flechas, porque con el afan, y sudor de correr las seluas, domaba sus asaltos.

Vanse introduciendo desordenes en las Republicas, porque viuen no pocos en ociosidad, que los engendra; Euitarianse muchos, si no se consintiese. (6) En Athenas acusaban ante los Iuezes, como delito, el ocio, y cada año acudian todos los Ciudadanos à dar quenta al Magistrado, de la arte en que se ocupaban, y del oficio, con cuya ganancia comian. (7) Lo mismo mandò executar con pena de muerte en su Reyno Amasis Rey de Egypto. Obseruabase tambien esta costumbre en Corintho. (8) Los Filosofos, ò Brachmanes de la India no permitian, que ninguno dellos comiese, sin mostrar alguna obra de vtilidad, que huuiese primero executado. (9) Los Parthos no daban el primer desayuno à los niños, si con el exercicio de tirar saetas no llegaban con sudor en el rostro. (10) En las Islas Baleares ponian las madres el pan en la punta de vna lanza, obligando à los

2 *Multum malitiæ cunt otiositas.* Eccles. 33. v. 29.

3 *Vnde est mors vinẽsirrequieta quies.* Bochius symb. 7.

4 *Gaudent proseᵹ divina perpetuo motu, & iugi agitatione se vegetat æternitas, & quidquid homines vocamus laborem, illius natura est.* Placatus in Paneg Theodos.

5 *Labor amoris domitor.* Schoonhius emblem. 35.

6 Petr. Greg. li. 39. syntagm c. 6.

7 Herodot. in Euterp.

8 Athenæus lib. 6

9 Philostrat. in vita Apoll.

10 Alex. ab Alex. lib. 2. Gen. c. 25.

hijos hambrientos, à que le derribasen exercitandose en tirarle con hondas. Sesostris Rey de Egypto mandò, que en su Reyno todos los hijos aprendiesen y exercitasen el arte, y oficio de sus Padres; para que no se diesen al ocio, ni faltasen en la Republica aquellos oficios.

Cansinus de Regno Dei, dissert. 41.

No ha auido Nacion, [11] (sacando las Barbaras de los Sybaritas, y de Tracia, en las quales grangeaba la ociosidad aplauso,) que no aya procurado ahuyentar la gente ociosa. [12] Solon puso pena de infamia, al que fuese acusado tres vezes de ocioso. Dracon condenaba à muerte, à los que pasaban la vida sin algun oficio prouechoso. Los Reyes de Monomotapa trayan por insignia vn azadon, y dos saetas, significando que auian de dar muerte con ellas, à quien no cultiuase con el azadon los campos. [13] En la Republica Romana se inquirian, y castigaban seueramente los ociosos. Y por nuestras leyes del Reyno està muy resguardado el daño, que se sigue dellos. [14].

11 Polux in Onom. lib. 8.

12 Plutarch. in Solon.

13 Leg quidam 26. Cod. de Decur. lib. 10
Tit. Cod. de mendic. valid.
Nouell. 80. & 113.

14 Ley 4. titul. 4. part. 2.
Ley 5. y 2. tit. 4. lib. 2.
Ley 1. tit. 12. Ord.
Ley 2. tit. 31. lib. 8.

Son carga de la tierra los hombres ociosos, y araganes. [15] Van consumiendo el jugo della, sin cooperar à la abundancia de sus frutos. O como, si faltara esta carcoma de la Republica, sino se introdujeran delicias superfluas, si se hizieran todos à la fatiga y trabajo, huuiera menos latrocinios; se cultiuarian los campos; no se despoblarian los lugares; auria mas, que exercitados en manejar las armas, fuesen voluntarios à la guerra! Pero quexamonos, de que no ay gente, y no nos auiamos de quejar, sino de que no ay gente, que se aplique al trabajo. [16] Dichosos aquellos siglos en que los Coruncanos, los Curios, los Fabricios, despues de auer ganado ilustres victorias, trocaban las espadas en arados, con que cultiuaban la tierra. Quantas vezes fueron los Romanos à sacar de entre los sulcos, y del

15 *Terra onus.*
Nouell. 80.

16 Pacatus in Paneg. ad Theodos.

gana

ganado, que paſtoreaban, à varones inſignes para el Conſulado, Dictadura, y ſupremos cargos? [17] Aunque adoraban en Roma por Dioſa à la QVIETVD, no quiſieron admitirla en la Ciudad, fuera della la edificaron templo, porque entendieron los Ciudadanos, que no ſe auian de conſeruar en felicidad, dando culto à la quietud, ſino acoſtumbrandoſe al trabajo: conocian, que la ocupacion laborioſa confirma en ſu eſtado à la Republica, y el ocio blando la diſminuye, y llena de vicios, y deſaſtres. [18] Sugetaron al Orbe con ſoldados valeroſos, y para que lo fueſen, deſde los años juueniles les enſeñaban el militar exercicio. Que ha de hazer en la batalla, ſino huyr, quien nunca ſe enſayò en las armas? [19] El cuerpo acoſtumbrado à delicioſas olandas, como ha de ſufrir lorigas? La cabeza, cuyo cabello ſe aſea con aliño, como ha de tolerar el morrion, y la celada? (20) Por eſtos los miſmos Romanos tenian por mejores para la guerra à los ruſticos, criados en trabajos, pacientes de Soles, y de eladas, que à los educados en el regalo de la Ciudad, en el ocio del paſeo, en el juego, y en delicias. Teme menos la muerte, quien eſtà hecho à ſufrir, que el que nunca ſupo de fatiga, y afan. La arte militar, ſi no ſe enſaya, quando es neceſaria, no ſe tiene. Haſe de aprender en la paz, lo que ſe hà de obrar en la guerra. No ſe alcanza gloria ſin trabajo, y fatiga; el ocioſo nunca eſpere aplauſo, ni alabanza.

17 Roſinus antiq. Rom. l. b. 2. c. 18.

18 *Et ſinè negotiis, nemine horridum; ciuitatis noſtræ mores in ſuo ſtatu continuit; blanda aplationis quies plurimis vitiis reſperſit.* Valer. Maxim. li. 7. tit. 1.

19 *Corpus aſſuetum iunica lorica onus non ſuſtinet; caput opertum lineo galeam recuſat; mollitio manuum durus exaſperat capulus:* D. Hieron. epiſt. 1. tit. 1.

20 *Neſcio enim, quomodo minùs timet mortem qui minùs delitiarum nouit in vita.* Vegetius de re milit. lib. 1. c. 3.

(21) Decia Scipion Africano, que mas ſe auia de temer de los ocioſos, que de los enemigos, porque aquellos lo ſon domeſticos. (22) Excita la ocioſidad à maldades, y no facilmente ſe pueden preuenir ſus inuaſiones. Procure el Principe poner remedio à eſte mal, que ſe va inſinuando con detrimento del bien publico; no permita en el Reyno gente de profeſion ocioſa, ſin ſaberſe, de que viue, y ſe ſuſtenta.

21 T. Liuius li. 10. decad. 3.

22 *Sic omnis opifex quærit alterius opē. Hic denique modus ciuitates promouit.* Cyrus Theodoric. in amicit. exulan.

tenta. El comercio humano necesita de todos los oficios: los que no pueden exercitar vnos, se pueden ocupar en otros. Asi se euitarán delitos, cesarán daños, aura abundancia, florezera la Republica. No lograrian las auejas la dulzura de su miel, si no cuydaran de echar de la colmena los zanganos, que no trabajan, y la comen; hagan lo mismo, los que gouiernan; y viuiran los subditos descansados. No es descanso el ocio; que deste nace la inquietud; aquel se deriua del trabajo.

No consienta delicias demasiadas, que son la ruyna de los Reynos.

LA ociosidad, y la opulencia abren camino à delicias excesiuas, que suelen ser la ruyna de los Reynos.[1] Tan delicioſos eran los Sybaritas, (retratados en este emblema,) que miraban con ceño, y con desprecio el trabajo, y la templanza. En sus esplendidos combites auia siempre musica; y por celebrarlos mas con danzas nunca imaginadas, enseñaron à los caualos, à ponerse en dos pies al son de los instrumentos, y con las manos leuantadas formauan sus mudanzas. Ofendido dellos vno, de los que tocaban los instrumentos, se pasò à los Crochoniatas sus enemigos; ofrecioles traza para vencer los Sybaritas, enseñò à muchos à tocar los sones, con que hazian forma de bayle los caualos: salieron à campaña; traboſe la pelea: y en el feruor della tocaron à son los instrumentos; Pu-

1 Tyrinus ſemm. 3. de voluptat.

sieronse en dos pies los cauallos de los Sybaritas, como solian; derribaron en tierra à sus dueños, que hollados de los cauallos mismos, y acosados de los contrarios, perecieron todos. [2] Prosiguieron los Crotoniatas la victoria, y hallando sin preuencion la Ciudad de los Sybaritas, en breue tiempo se apoderaron della, quirandoles sus tierras, y extinguiendo su nombre. El exceso de sus delicias fue el origen, y instrumento de sus calamidades.

2 Strabo libr. 6. Geog. pag. 263.

[3] La demasia en las comidas, el exquisito aparato dellas, el aliño costoso de los trages, los adornos domesticos superfluos, y peregrinos, y otras delicias semejantes afeminan los animos, enflaquecen los brios, y abaten los pensamientos. No se aspira à acciones generosas, quando se emplean los cuydados en ingeniar extraordinarios alluios, con que los sentidos se apacienten; musicas para el oydo; olores para el olfato; viandas, y bebidas para el gusto; fiestas, juegos y galas para la vista, y deleytes para el tacto. [4] Estos son los caminos reales del vicio, las puertas para las culpas; la semilla, de que se produce la mies de los delitos, y infelicidades. [5] Assi perdieron con infame vencimiento sus Prouincias los Cardianos; los de Capua, los Bachiades, y los Colophonios. Assi se fenecio el Imperio de los Assyrios en Sardanapalo, hombre mugeril en su vida deliciosa, dandole muerte Arbactas su Prefecto, ofendido de auerle hallado entre la multitud de sus mugeres hilando purpura. (6) Ni durò mucho tiempo el Imperio de los Medos, que le auian ganado, porque no desiguales en la opulencia superflua de sus combites, y deliciosas, fueron conquistados de los Persas. A Athenas, que despreciada su Filosofia antigua, se entregò à superfluidades en su porte, sugetò Spartano; y quantas Republicas ha auido con exceso deliciosas, han sido vltrage de la Fortuna.

3 *Certa quidem ităis causa est manifesta ruinis. Luxuria nimium libera facta vias est.* Propert. 3. eleg. 2.

4 *Nunc patimur longa pacis mala: saeuior armis, Luxuria incubuit, victumque vlciscitur Vrbem. Nullum crimen abest.* Iuuenal sat. 6.

5 Athæneus li. 12. cap. 6.

6 *Sic Medus adeuit Assyrio, Medoque tulit moderamina Persis.* Claudian. de laud. Stilicon. lib. 3.

7 *Sy ia primùm mos vitia corrupit: mox*

[7] Mientras los Romanos conseruaron sobriedad,

dad, y templanza, dominaron con valor el mundo; trajeron de la Syria, y de la Asia las costumbres, y vsos destemplados, y cayò la Republica de su grandeza con la introduccion de vicios. (8) Anibal, que auia ganado tan gloriosas victorias contra los Romanos con su valiente exercito, fue vencido dellos, despues que en la amenidades de Campania permitio à los Soldados relaxaciones de deleytes. Esto quebrantaron los animos, que no pudieron domar los Alpes, y las nieues. (9) Perecio Heliogabalo Emperador con ignominiosa muerte, por auer sido afrenta de la naturaleza en viciosos regalos; pues aun intentò morir entre delicias, preuiniendo espadas de oro, con que matarse, si se viesse en riesgo de asechanzas; y venenos, que tomar en vasos de jacintos, y esmeraldas; y vna torre muy alta, cuyo pauimento era de oro, y piedras preciosas, de donde despeñarse, si le obligase la fuerza; aunque no logrò tan profanas superfluydades. (10) Escurecio Hercules sus glorioso trabajos, afeminandose deliciosamente con la aficion de Omphales en Lydia. (11) Y aun la perdida de nuestra España, quando la ocuparon los Sarracenos, se originò de la soberuia en el poder; tedio en la Religion: discordia en la paz: delicias en la abundancia; cobardia en el ocio.

El daño suele estar en la crianza, pues como se lamentan Seneca, Tacito, y Quintiliano, algunos padres educan à sus hisos en tantos regalos, y delicias, que acostumbrados à ellas viuen siempre, solicitando gozarlas. Como no ha de vestir galas, el que ya entendia su nombre, antes que supiese pronunciarle, y faxado en ellas las cobraba ya cariños? Como no ha de apetecer viandas sabrosas aquel, cuyo paladas saborearon antes con halagos, que enseñasen su lengua à articular voces? Como no ha de ser licencioso en las palabras, si los pueriles desahogos se los celebraban por donayres? los que se crian con poco regalo, saben despues tolerar fatigas, y no se entregan à vida delicioso. Digãnlo Nabucho-

Asiatica Pamenti Regis hereditas. illa opes, atq; diuitiæ affluxere sæculi mores, morsamque vitiis suis Rempublicam pessum dederunt. Lucius Florus in epitom. hist. lib 3.

8 *Vim Annibalis hyberna fluxerunt, & indomitum illa ninibus, atque Alpibus virum enervauerunt fomenta Campaniæ.* Senec. epist. 51. ad Lucil.

9 Lamprid. in Heliog.

10 Natalis Com. in Mytol. pag 709.

11 *Quoniam humani generis inimicus fœminauit in potestate superbiam, in Religione accidiam, in pace discordiam, in abundantia luxuriam.* Rodericus Arch. Tolet li. 3. cap. 16.

Quid non adultus concupisset, qui in purpura repit? Nondum prima verba exprimit, iam coctã intelligit, iam conchylium poscit. Ante palatum eorum, quàm os instituimus. Gauderemus, si quid licentiùs daxerint. Seneca li. contou.

donoſor, Cyro, y Romulo educados con ruſtico alimento en la aſpereza de las ſeluas. Los Perſa, Parthos, y ſpartanos mas nobles deſde ſu primera infancia toleraban hambre, ſed, frio, y trabajos, durmiendo en el ſuelo, con que deſpues ſalian valientes, y huyan los deportes. Los Etiopes criaban en caſa vnas aues de grandeza deſmedida, que poniendo ſobre ellas à los niños, daban vnos buelos cortos, con que iban perdiendo el miedo los infantes, y deſpues nunca le tenian. Tamorlan, terror del orbe, viendo que vn hiſo ſuyo eſtaba en los brazos de ſu ama, cubierta la cabeza con vn ſombrero pequeño, ſe le quitò, diciendo, que no le educaſen en regalos, que eran peſte de los animos, ſino expueſto à las inclemencias de los tiempos. Henrique Quarto Rey de Francia ſiendo niño luchaba con vn labradorcillo de ſu edad, medio deſnudo, deſaliñado el cabello, y deſcubierto: Y deſpues en paz, y en guerra moſtrò, quan ageno viuia de darſe à delicias, quien las auia deſechado en ſu infancia. Atajenſe deſde la cuna los inconuenientes, que de la demaſia de regalos, y delicias, nos eſtamos lamentando.

Alexander Neapol. lib. 2. cap. 25.
Aliben in vita Tamerlanis.

Cauſinus de regno Dei, diſſertat. 13. pag. 48.

El modo mas ſuaue de reformar eſtos exceſos, es la templanza, y moderacion del Principe, y aunque la autoridad de ſu grandeza pide mas ſumptuoſa abundancia, puede componer la mageſtad con la decente parſimonia en ſu perſona. [12] Aſi lo hizieron los Emperadores Tiberio, y Theodoſio, y reformaron à la Republica blandamente con ſu exemplo. [13] No permita afeminados trages en los hombres, ni en las mugeres profanidad con immodeſtia. El ornato exterior demaſiadamente cuydadoſo, es motiuo, y incentiuo de deleytes. Baſtantemente brota nueſtro natural paſiones deſordenadas, ſin que ſe añada fomento à los apetitos. Es muy fragil la naturaleza, y no es licito prouocarla exponiendola à rieſgos atractiuos.

12 Tacitus libr. 1. Annal.
Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

13 *Sexum natura inualidum à ſeri, & exponi ſuo luxu cupiditatibus alienis non licere.*
Tacitus 3. Annal.

Es

En los caſtigos proceda muy deſpacio, porque no parezca vengativo, ſino juſticiero.

NO ſe ha de executar con acceleracion el caſtigo en los culpados, porque nos parezca ſe haze venganza del caſtigo. (1) Acompañaban à los Magiſtrados de Roma, [eſtampados en eſte emblema] los miniſtros de Iuſticia con ſegures en las manos à que eſtaban atadas vnas baras, inſtrumentos ambos, que ſignificaban la poteſtad, de quitar la vida à los delinquentes, ò caſtigarles con las baras. El traer atadas las ſegures, era para detener el ſuplicio, y no poder executarle luego; pues, mientras ſe deſataban las baras, auia tiempo, para que ſe miraſe mas la cauſa; ò ſi obraba en la ſentencia la ira (que es vn breue furor) ſe apagaſe ſu fuego, ò para

(1) Petr. Greg. 1. part. ſynt. lib. 47. cap. 14.

dexarse vencer de ruegos justos, que en ocasiones no es en los Iuezes mudanza, sino prudente entereza. Assi se euita la precipitacion, que es madrastra de la Justicia.

2 *Dum commoti animo in vindictã sauiunt, rerum tẽperantiam non requirunt.* Cassiod.li.4.ep.10.

[2] El Principe nunca ha de castigar enojado, porque no le tendran por justiciero, sino por vengatiuo, y no podra mostrarse templado. Los delitos, dezia Democrito, inquietanse con presteza, y castiguense con tardanza; que en aquello se descubre la diligencia, y en esto la piedad; No se excede de lo que es licito, quando se delibera despacio; ni se expone à la inconstancia, mudandose con nueuo conocimiento la sentencia. Nunca es mucha la detencion en condenar à muerte à vn hombre, como solia dezir Iulio Cesar. (3) Si se yerra la accion, no puede corregirse, pues la vida es imposible restaurarse; y la que cuesta mucho conseruar no facilmente se ha de destruyr; y es menor daño, que vn delinquente se escape libre, que no el que perezca vn inocente. Dense terminos en los juzios capitales, (4) como los Lacedemonios señalaban para ellos muchos dias.

3 *Nulla vnquam de more hominis cunctio longaa est.* Erasm.in Apophr.

4 Plutarch.in Lacon.

Reconocio el Emperador Theodosio, que en el castigo de los de Tesalonica, en que mandò matar muchos millares, auia obrado con accelerado enojo, y assi hizo ley (5) de que despues de dada contra alguno sentencia de muerte, no se executase en treynta dias para que la dilacion diesse lugar, à que el reo buscase mas defensa, y el Juez examinase mas la causa: (6) Y antes de Theodosio mandò lo mismo el Senado de Roma en tiempo de Tiberio. Quanto es mas graue la pena, se ha de examinar con mas atencion la culpa. (7) No es cruel, quien ajustandose à las leyes da sentencia rigurosa, pero quien la apresura, arriesga la justicia, se desbia la clemencia.

5 Leg.13. Cod. Theod.de pœn.

6 Cuiacius lib. 5. ob seru.c.9.

7 *Quoniam, quidquid non discutitur, iustitia non putatur* Cassiod.lib.7.ep.8.

8 *Alioqui videbitur illarum vitiũ, quod nostrum est, sic qua-*

(8) En mirandose las causas con pasion, y enojo, se sigue el precipicio, y desacierto; La innocencia

parece

parece culpa, y ſe tiene por delito el deſcargo. Vna bara derecha metida en el agua, nos parece, que eſtà torcida; y no eſtà en ella la cauſa, ſino en la refraccion de las eſpecies, que llegan à nueſtra viſta. Quando el animo eſtà turbado, vienen confuſas las eſpecies à los ojos, y las acciones mas juſtificadas ſe repreſentan torcidas. Suele auer mucho engaño en los indicios, y no ſe debe obrar ligeramente, ſin aueriguarlos. [9] El Emperador Othon Tercero mandò dar muerte al Conde Mutinenſe por ſoſpechas, de que auia pueſto en la Emperatriz los ojos, y conſtò deſpues, que eran falſos los indicios. [10] Mas culpado fue Ptolomeo Rey de Egypto, en quien no obraba la rectitud de la juſticia, ſino el enojo, ò el agrado: y aſi jugando à los dados, ſi la ſuerte le ſalia buena, abſoluia aun à los culpados con el guſto; y ſi ſalia mala, condenaba aun à los innocentes con el enojo; como ſi el dar caſtigos fueſe coſa de juego.

dam rectiſſima, cum in aquam demerſa ſunt, ſpeciem curui, prætractique viſentibus reddunt, animus noſter ad vera percipienda caligat. Senec. li. 10. ep. 17.

9 Sigonius libr. 7 de Reg. Ital.

10 Ælianus lib. 14. de var. hiſt. c. 43.

No es inconſtancia auiendo nueuos accidentes moderar, ò reuocar los ſuplicios, antes es vituperable rigor executarlos; Y aſi reprehende Seneca à Piſon Conſul, que auiendo mandado à vn Capitan hizieſe dar muerte à vn Soldado, por auer ſido acuſado, de que matò à otro; auiendo parecido viuo, el que ſe juzgò violentamente muerto, el Capitan lleuò à vno, y à otro al tribunal del Conſul, para que conociendo la inocencia con prueua tan notoria, le abſolulieſe de la pena; No hallò buena acogida, [11] pues formò Piſon tres delitos, donde no auia ninguno, condenando à muerte al Capitan, y à los dos Soldados, diciendo; A ti te condeno, porque ya eſtabas condenado; à ti, porque fuiſte cauſa, teniendote por muerto, de condenar à eſotro; yà ti Capitan, porque no executaſte el ſuplicio. Barbara ſentencia, indigna de vn Romano.

11 *Te duci iubeo, quia damnatus es; te quia cauſa damnationis commilitonis fuiſti: te quia iuſſus occidere Imperatori non paruiſti.* Senec. lib. 1. de ira, cap. 10.

Obran

Obrando lentamente en los castigos, se atajan estos inconuenientes. (12) Delante del Dux de la Señoria de Venecia no se lleua la espada desembaynada de todo punto, sino vn poco: mostrando, que aunque tiene potestad para el castigo, no le ha de dar apresurado. Duelale la pena, à quien la manda executar, y procedera detenido; y lo que ha de ser obseruancia de la ley para publico escarmiento, no muestre, que es para el, halago, y gusto. Neron, antes de desenfrenarse en su gouierno, lleuandole à firmar vna sentencia de muerte, lo rehusò con lastima, y piedad, y dixo instado à firmar; [13] QVISIERA NO SABER ESCRIVIR. Por no condenar Augusto Cesar à todo el rigor de la pena del parricidio (que se moderaba, quando el reo no confesaba el delito, aunque estuuiese probado) le preguntò à vno, cuya culpa constaba de testigos. [14] ESCIERTO, QVE NO MATASTE A TV PADRE? Dandole en la pregunta la respuesta, y el motiuo de que negase. No le preguntò, si le auia muerto, por no ponerle en la boca la confesion de su delito.

No niego, que ay culpas de calidad, que necesitan del castigo prompto, ò para resguadar algun peligro, ò para que sea mayor el escarmiento; y en la milicia se permite menos tardanza en la execution de las penas, porque la diciplina militar florezca en su obseruancia, y asi en las causas se procede sumariamente. Tampoco se ha de diferir el castigo, quando el delinquente està conuencido, y no se han atropellado los terminos, que da el Derecho; porque en dilatandose la pena, se buscan trazas para euadirla, y no se castigan las culpas, [15] como lo preuino el Emperador Constancio, y en vna ley de las Partidas el Sabio Rey Don Alonso; „ [61] * E si el juycio fuese dado sobre algun pleyto de „ escarmiento de justicia, de muerte, ò de perdimiento „ de miembro, debese luego cumplir.*

[17] Pero lo que se ha de executar presto, se ha de premeditar despacio. Examinense los meritos de la causa

12 Egnatius lib. 2. exempl.

13 *Vellem litteras nescire.* Senec. libr. 2. de Clem cap. 1.

14 *Manifesti parricidij reum, ne culleo insueretur (quòd nõ nisi confessi afficiebantur hac pœna) ita interrogauerit; certè patrem tuum nonoccidisti?* Sueton. in August. cap. 33.

15 Leg. 1. 18. C. de pœnis.

16 Ley 5. tit. 27. pag. 3.

causa, que no pocas vezes se ha reconocido, que han padecido muchos sin culpa; y se conseruã los sucesos en las historias, excitando los Iueces contra si, el odio de todos. [8] No pudo tolerar Bartolo, el verse aborrecido, porque en las causas criminales era con exceso riguroso, y condenò à muerte à vn hombre, acusado por vn hurto, sin auersele probado; y assi se retirò del comercio, y se entregò al estudio, ilustrando con sus escritos el Derecho. La pasion del animo no deja lograr sus letras aun à los mas sabios; y no calificando, sin precipitarse, los delitos, se obran muchos desaciertos. [19] A Turno Hordonio condenaron en Roma à muerte por traydor à su patria, por auer hallado en su casa muchas armas; y despues se supo, que sin noticia suya, sobornando à sus criados, las hizo juntar Tarquino el soberuio. Quando las sospechas pueden elurdise, es imprudencia atribuyrlas al delito sin examen riguroso. [20] No merece leerse el Frances Politico, que por lisongear al Cardenal de Rochileu, que salpicò de sangre de los Nobles à toda Francia, escriue, que qualquier sospecha, ò sueño de culpa de lesa Magestad, es licito castigarla con el vltimo suplicio. Que se examinen con exaccion sospechas semejantes es debido, pues nada importa tanto, como la vida del Principe, y la conseruacion de su Reyno; pero el castigar sospechas por culpas declaradas, es impiedad, no justicia.

17 *Priùs quàm incipias, consulito, & vbi consulueris maturè, facto opus est.* Sallustius in Catilin.

18 Paulus Iouius in elogiis, cap. de Bartol.

19 Patis de Puteò, de Syndic. verbo, Tortura c. 6.

20 Petr. Balasc. in lib. de Princip.

DOCVMENTO XXIX.

No ſiempre ſe ha de executar todo el rigor de las leyes que en el Tribunal del Principe ſe debe moderar en ocaſiones.

ES Tribunal piadoſo el de los Reyes, que ha de inclinarſe mas à la clemencia, que al rigor, en los caſtigos. [1] Por eſo pintaron los Antiguoss el Tribunal de Piteo Rey de Athenas, cercano al templo de las Muſas, ſignificando, que pronunciaba con ſuauidad las ſentencias. [Y eſto dibuja la pintura.]

1 Pauſan. in Corinth. pag. 713.

[2] Aun los Magiſtrados inferiores deben atender à la equidad, y ſin violar las leyes, templar con prudencia

2 *Placuit, in omnibus rebus præcipuè eſſe æquitatis, quàm ſtricti iuris rationẽ.* Leg. placuit 8. Cod. de iudic.

dencia sus rigores, para que la suma, y rigida obseruancia no parezca iniquidad, o injuria. Y ay gran diuersidad de los Iueces, à las Supremas potestades, porque el Iuez, que disminuye la pena, engendra sospecha contra su justicia, pero en el Principe no cabe la sospecha. (3) El Iuez es inferior à la ley, y ha de obedecerla; el Principe es superior de las leyes, y puede moderarlas. Es ley viua, que sin faltar à la justicia, templa el precepto con benignidad. Ay circunstancias, en que conuiene vsar de mansedumbre, (4) como lo hazia el Emperador Claudio, que sin atarse à la formula de las leyes, sentenciaba con equidad las causas.

No es gracia, la que pasa los limites de justicia, agrauiando sus fueros, pero sin excederlos, ay lugar para la gracia. (5) No es buena regla la Lesbia, para medir las causas, que como era de de plomo, se torcia à qualquier lado, para tomar medida de las piedras; Pero aunque la regla de la justicia no se tuerza, puede el Principe con suauidad exercitar justicia. Es Dios justo por si mismo, y viua Iusticia, por quien se participa la humana, y la templa tanto con su misericordia, como lo muestra en el castigo de nuestras culpas. (6) Y aun los Antiguos fingieron, que en el tribbnal de Iupiter estaba sentada la Diosa Themis, que era lo mismo, que la justicia templada con la equidad. Si esta no interuiene en las sentencias, que pronuncia el Principe, es igual el castigo con la culpa, se le imputara à rigor demasiado, y no faltara, quien lo califique de crueldad.

(7) Mirados en si mismos los delitos mueuen con su fealdad el animo à procurar borrarlos con castigo muy seuero; pero si se atiende muchas vezes à las circunstancias de la persona, de la edad, del modo, de la ocasion, y del tiempo, se mitiga el ardor del zelo, y escusando la grauedad de la culpa, se perdona, ò disminuye la pena. (8) Aunque era delito capital

3 *Alia est conditi Magistratuum, quorum corrupta videntur esse sententia, si sint legibus mitioresialia Principum potestas, quos decet acrimoniam seueri iuris inflectere.* Symach. libr. 10. epist. 65.

4 *Non semper praescripta legum secutus, duritiã multarũ ex bono, & æquo moderati solebat.* Sueton. in Claud. c. 14.

5 Aristot. li. 5. mor.

6 Castalius in Pragmat. pag. 1.

7 *Atrocitas crescit ex his: quid factum sit, à quo, quo animo, quo loco, quo tempore, quo modo* Quintilian. li 6. c. 1.

8 Petr. Herodius lib. 10. tit. . cap. 1.

pital en los Athenienſes, el ir à Megara, ò à Egina, abſoluieron de la pena à Polyeuito, y à Platon, que auian eſtado en aquellos dos lugares; atendiendo, à que Polyeuito auia ido mouido de piedad à ver à ſu madre, que viuia en vno dellos: y à que Platon era varon por ſus letras, y Filoſofia tan inſigne, que le miraban por mas que hombre, y la ley ſolo à los hombres obligaba. Diſcreta excepcion, para templar rigores. (9) Llamado à juyzio Epaminondas en Thebas, y no obedeciendo, cometio ſegun ſus leyes delito de muerte; Acuſado ante los Iueces, dio aparentes eſcuſas, y fue abſuelto; (10) juzgando, que los meritos de vn Capitan, que auia ſeruido infatigablemente à ſu Republica, preponderaban à aquella in obedencia. Merecen premio los ſeruicios hechos à la Patria, y el perdon de vn delito puede vn Principe en ocaſiones darle por premio.

9 Xenophon. lib. 7. rerum Græc.

10 *Leges per quàm egregia res ſunt: ſed is, qui legibus vtitur nimiùm exactè, Sycophanta videtur.* Menander in Androgy.

El reconocimiento, y dolor de ſu culpa en el delinquente, es à vezes ſatisfaccion baſtante. (11) Moſtròle Lucio Piſon, poſtrandoſe en tierra en el Tribunal; y beſando los pies à los Iuezes, cubierto el roſtro de poluo, con que mudò ſu ſeueridad en manſedumbre, y les parecio, que tan exceſiuos rendimientos en varon tan iluſtre auian ſido pena ſuficiente. (12) Ni es menos eficaz la eloquencia, de quien aboga por el culpado, para moderar el rigor del caſtigo. (13) Ya tenia en ſu reſolucion Iulio Ceſar condenado à Quinto Ligario, por mirarle como à hombre facinoroſo, y enemigo ſuyo; y abogando por el Ciceron en vna oracion eloquente, le trocò el animo, y le torcio el afecto. Aun mas eloquentes ſon las lagrymas, que las vozes, para conſeguir piedades. (14) El Señor Rey Felipe Segundo concedio el perdon de vn mozo condenado à muerte por vn homicidio, mouido de las lagrimas de ſu madre, que llorando repreſentò los ſeruicios de ſus Aſcendientes. Eſta conueniencia, y

11 Valer. Maxim. lib. 8. c. 1. §. 6.

12 *Huic linguam dulci perfundunt rore, ſimulq; Suauia diſtillant huic verba ex ore proinde. Hũc populi ritè moderantem iura tuentur.* Heſiodus apud Themiſtium orat. 21.

13 Cicer. pro Q. ligar.

14 Balth. Porrenus li. 1. de dict. & fact. PHILIPPI II c. 4.

pote

poteſtad de los Principes para diſpenſar en las penas, que imponen las leyes, la auiſa el Rey Don Alonſo el „Sabio,[15]*Como quier que los Reyes deben ſer fir- „mes, è mandar complir la juſticia: pero pueden, è „deben à las vegadas vſar deſtas tres bondades, aſſi „como de miſericordia,è de merced,è de gracia. * [16] En vn Principe la juſticia, ſi es nimia, ſe roza con la culpa, y ſe auezina à los terminos contrarios de atrocidad; ſi ſe templa con clemencia,es perfecta virtud.

15 Ley 3. tit. 32. part. 7.

16 *Nimia iuſtitia incurrit peccatum; temperata iuſtitia facit perfectos.* D. Auguſtin.

DOCVMENTO XXX.

Aplique ſuaues medios, antes de llegar à caſtigos riguroſos.

EL que templa vn inſtrumento muſico, no corta la cuerda que haze diſonancia; aplica el oydo, y la va bajando, ò ſubiendo, haſta que concuerde con las demas, con que hazen todas harmonia concertada. Tambien es harmonia la de vna Republica, en que, como las cuerdas en aquel inſtrumento, tiene cada Ciudadano ſu lugar, y pueſto. [1] Si a caſo alguno diſuena, y ocaſiona, con alguna culpa deſapacible conſonancia, el Principe, que es como el Maeſtro de Muſica, no ha de cortar luego la cuerda; templela primero, reduzgala à concordia con las otras, vſando de diſimulacion, de auiſos, de reprehenſiones, ſi no ay rieſgo en la detencion

1 *Ergo erutes animos gerere, immanſuetaque corda. Cauaque ſubaſta ſaxiro, in viſcera plebis. Turpe, ferumque putes, nec Regem aut Principe dignũ. Artis Apollinea multò ſeu clarus ab vſu.*
Canonherius in Aphor. polit. p. 496

cion de la pena; porque es biẽ tẽplar, antes de castigar.

[2] Esto significò el Pontifice Clemente Octauo, que tomò por symbolo suyo vn baculo pastoral, vna espada, y vna lyra en medio, significando, que el baculo, que guia con suauidad, y la espada, que castiga con rigor, templandose, como la lyra, formarian vna suaue consonancia, y harmonia en el gouierno. [3] No se ha de subir tanto, la cuerda, que se rompa, ni bajar tanto, que ofenda el oydo; la remision en los castigos causa daño: el no tener modo en ellos, ni templarlos, es, romper con todo. Vayanse poco à poco moderando, escusando, si se puede, el llegar à los vltimos.

No corta luego el Medico la parte del cuerpo, que tiene alguna llaga; primero aplica remedios mas suaues, hasta que el daño necesita del vltimo, y se corta la parte dañada, porque las sanas no reciban detrimento. (4) Los medicamentos asperos no se aplican, sino en enfermedades de peligro; primero se disponen, y templan los humores con bebidas lentas, que se receten las purgas amargas. El Principe, qual sabio Medico, procure con suauidad curar las dolencias de los subditos. (5) sigase la reprehension al auiso, y el castigo à la reprehension, aplicandole, como medicina, sin enojo; que nadie se enoja con el enfermo, à quien cura. (6) El fin de castigar no ha de parar en el castigo, sino en la enmienda del culpado; atiendase à la condicion de Dios, que en pecando el hombre, no pone la mira en castigarle, sino en mejorarle, y corregirle.

(7) Muchas vezes se irritan, y crecen las enfermedades con remedios inoportunos, y los delitos se irritan con castigos demasiados. No se ha de executar sin preuencion toda la pena; preuengase primero, y executese en ocasion, y tiempo; que ni ligeras culpas necesitan de mucha seueridad, ni es menester castigo, quando es de calidad el delito, que basta el arrepentimiento. Obseruese, lo que preuino el sabio Rey don Alonso; (8) * Por eso ouo y menester temperamento, asi

1 Petra Sancta in Symb. lib. 6. p. 221.

3 *Vt neque neruum ita intendant, vt rumpant: neque remittant vltra modum, vt harmonia concentum lædant.* D. Chryſoſt.

4 *Cuncta priùs tentanda, sed immedicabile vulnus. Ense recidendum est, ne pars syncera trahatur.* Ouid. 1. Metam.

5 *Quis enim est, cui medetur, irascitur?* Senec. lib. 1. de Ira, c. 5.

6 *Deus, cum aliquè reperit peccantem, non considerat, quomodo sumat supplicium, sed quomodo ipsum erigat, & melierem faciat.* D. Chryſ. in hom. ad pop. Antioch.

7 *Intempestiuis remediis delicta accenduntur. Paruis peccatis venia datur. Principem conuenit: nec pœna semper, sed pœnitentia contentum omnia scire, non omnia exequi.* Tacit. li. 13. Annal. Et in Agricol.

8 Ley 3. tit. 1. part. 1.

asi como facer bien, do conuiene, è como, è quando; « è otro si en saber refrenar el mal, è tollerlo è escar- « mentarlo en los tiempos, è en las sazones, que es me- « neſter catando los fechos, quales son, è quien los face, « è *de que manera*, è en quales lugares. * «

No se ha de executar luego tocio el rigor contra la primera culpa, preceda la correccion, si se espera la enmienda; [9] instruccion, que dio el Rey Theodorico al Prefecto de Roma. Quien siempre ha sido bueno, aunque vna vez se descuyde, no se ha de tener por malo; [10] El que oy por fragilidad fue malo, mañana puede ser mejor. El Soldado noble, que vna vez huyò temeroso del riesgo, otra vez alentado se abalanzarà al peligro.

[11] * El can de buena ley, de buena raza,
Si non cazare oy, mañana caza. *

Quien ay, que alguna vez no cayga, ò no tropieze? No facilmente se continua vniforme el hilo de la vida; para tener à vno por justo, basta, que lo mas della, viua con concierto. 12 Entre los Persas, en acusando à vno por algun delito, examinaban los luezes todas las obras buenas, y malas de su vida; si lo bueno perponderaba à lo malo, le absoluian; juzgando, que no puede ser iugal el curso, y tenor de las acciones; y que era bueno, no solo el que nunca auia delinquido, sino el que las mas vezes auia obrado con acierto. No se ha de dar libertad para delinquir, pero debese guardar modo en castigar.

13 Culpas ligeras no piden seueros castigos; pues no se da lugar, à que el cul pado distinga entre delitos enormes, y pequeños, quando de vnos, y otros son iguales los suplicios. Aun en culpas graues, conuiene, que el Principe à vezes disimule, ò para euitar mayores daños, ò para hazer amigos de los mas opuestos. 14 Esa fue la politica de Augusto Cesar, ganando con beneficios à los mas contrarios, los Domicios, Mesallas, Asinios, Cicerones, Cocceios, Sal lustios, y Duellios. Estando en sus sacrificios, intentò matarle Lucio Cinna; llamo

9 *Sibi cordi esse, posprimam culpam non statim desiderare vindictam; ad admonitionem potius ipsa conuertimus; ne sit nostra disciplina nimis quam lenis potestas non prædest.* Cassiod. lib. 1. ep. 19

10 *Quia posse quidem perfectos, & miles esse melior, & vir bonus, & ciuis vtilis.* Cicero in orat. pro Cluent.

11 Lupus à Vega, in Comm. del Cid.

12 Munetus lib. 4. var. cap vlt.

13 *Nemo ad supplicia exigenda peruenit, nisi qui remedia ea tempsit. Hoc, quod parenti, etiam Principi faciendum est.*

14 Ludou. Viues de concord. discord. lib. 3.

llamòle à solas, confesò con el silencio la culpa, haziendole cargo della ; Tuuo el Cesar esto por satisfaccion bastante, y trabò con el amistad intima, que durò toda la vida, y Cinna en su muerte le dejò por su vniuersal heredero. [15] El Emperador Theodosio perdonaba à Maximo tyrano, porque en su presencia reconocio su tyrania, aunque el pueblo menos templado le castigò con violencia. (16) Grande en todo nuestro Rey, y Señor FELIPE IV. bien ha dado à conocer al mundo la piedad, y clemencia de su pecho con sus Vasallos, y que Musico diestro templa las cuerdas sin cortarlas.

Es padre de la patria vn Principe, (17) y es oficio de padre, auisar, y reprehender à los hijos, antes de castigarlos. Entonces se necesita de castigos, quando ya se han gastado los remedios. Pero con animos generosos mas puede la beneuolencia, que la seueridad ; mas la exhortacion, que la amenaza ; mas el amor, que el poder ; mas el consejo, que el castigo. [18] Con la reja del arado arranca el labrador las malezas de la tierra, para que dè fruto, recibiendo la semilla : y la tierra de nuestros corazones darà frutos colmados, si el que los rige, dejando la espada, que corta, toma el arado del auiso piadoso, que limpie las yeruas inutiles, y perniciosas.

15 *Pacatus in paneg. ad Theodos.*

16 *Tanquam iudex, examinat, tanquam medicus corrigit ; praxaricatos, in omnem disciplinam instituit.*
D. Chrysost. hom. ad popul. Antioch.

17 *Qui obiurgare liberos nouerit, quam blandè, nouerunt quam amanter solent.*
Seneca libr. 1. de Clement. c. 14.

18 *Imitatur agricolam, velut aratro fulcans animæ nostræ terram, & sæpius clementi monitione rescindens, vt aptet eam suscipiendis seminibus.*
Origen. homil. 4. lib. Iudic.

DOCVMENTO XXXI.

Delitos repetidos no ſe dejen ſin caſtigos muy ſeueros.

LA primera vez, que encuentran las auejas à los zanganos en el hurto de ſu dulce trabajo, los caſtigan con ſuauidad, y los deſtierran de ſu habitacion; [1] pero en boluiendo repetidamente al latrocinio, ſin tener mas piedad, les quitan la vida, en pena de ſu culpa reiterada. En las primeras culpas templa la equidad el rigor, pero en repitiendoſe, no ſe eſcuſa la ſeueridad. Haſe de acudir à los remedios aſperos, quando no han baſtado los ligeros; que el vicio enuejecido es peſte, que inficiona; hazeſe coſtumbre, y introduce libertad en delinquir, y vſo en pecar.

1 *Certum eſſe, tardantes fucos ab apibus ſine clementia puniri, & interfici.* Plin. lib. 11. c. 11.

[2] Retire el Principe su clemencia, quando ha vsado mal della el delinquente; porque la esperanza del perdõ suele ser atractiuo de obrar mal. En ánimos viles la piedad experimentada engendra atrenimiento, [3] y de donde auian de sacar motiuo, para detenerse, cobran brios, para despeñarse. No es digna de alabanza la mansedumbre, clamando por el castigo la maldad. Alababan mucho à Charillo Rey de los Lacedemonios, añadiendo, que nunca auia dado castigos; [4] Oyòlo vn Filosofo, y dixo; Como es bueno, quien no castiga à los malos?

La suauidad en las culpas primeras, ò muy leues exercitase con aclamacion, pero en las enormes, ò en las reiteradas, merece vituperio. Vn delito grande es Hydra de muchos males. No se comete repentinamente vna maldad enorme; ya hallò el camino allanado con otras precedentes. Acusaron à vn hombre de auer muerto à su padre; abogò por el Quintiliano, y la razon mas eficaz en su defensa fue; [5] Que nò auia de antemano cometido otros delitos, y no pudo ser el primero vno tan execrable. Como nadie de repente es muy bueno, ninguno de repente es muy malo. [6] Por sus grados va subiendo la virtud, y por los suyos se va haziendo lugar el vicio. Quien en delitos menores se contiene modesto, no se muestra intrepido en los mayores; ni se comienza à pecar por el delito, al qual llega el mas desenfrenado: ya se suponen otros muchos cometidos, ya han precedido muchas reprehensiones, y consejos, con que es preciso ya graue castigo, porque no merece perdon, ni gracia, quien auisado boluio à caer en la culpa. [7] Iustamente condenò Enrico Quarto Rey de Francia al Duque de Biron à muerte, pues auiendole antes reprehendido, no se auia enmendado; Castigos semejantes son muy merecidos.

» [8] * Non si deuono continuare i mancamenti.
» * L'vltimo paga tutti precedenti. *

(9) No basta auer purgado la culpa antecedente, porque la recayda es mancha mas fea, y no se quita, sino con mano rigurosa.

2 *Maximam esse illecebram peccandi, impunitatis spem.* Cicer. in orat. pro Mil.

3 *Insolentem prouocat indulgentia audaciam.* Arnulphus in ep. ad Alex. Pap. f. 47.

4 *Quomodo bonus est, qui re in malos quidem acerbus sit?* Plutarch. in Apoph. Lacon.

5 *Quid enim parricidii, si non sacrilegii, quid impii fecerit, qui se parricidam scelera promiserit?* Quintilian. in Declam. Paries palmatus.

6 *Nemo repentè fit turpissimus, accipiente paulatim, qui longa domi rediminicula linunt,* Iuuenalis satyr. 2.

7 *Nec venia debent habere locum, qui delinquit admoniti.* Cassiod. lib. 2. ep. 4.

8 Petr. Matth. in hist. Franc. lib. 6. narrat. 4.

9 *Nihil contulisse videtur adhibita satisfactionis lauatio, quem maculauit in honestius iterata facinoris turpitudo.* D. Gregor. in 4. Psalm. pœnit.

DOCVMENTO XXXII.

La pena ſe ha de proporcionar à la culpa.

A LA calidad de la culpa ſe ha de ajuſtar la del caſtigo en la ſuſtancia, y modo; (1) que no ſerà iuſticia, ſino iniquidad el exceſo. Tal fue el que refiere Seneca, y a qui ſe dibuxa: (2) Comia Auguſto Ceſar en caſa de Vedio Pollion; quebrò vn Eſclauo vn vaſo de chriſtal; mandò Pollion echarle en vn eſtanque, para que fueſe paſto de los peces Murenas, que cruel alimentaba de carne humana. Arrodilloſe el Eſclauo à los pies del Ceſar, pidiendo otro genero de muerte por pena de ſu deſcuydo. Enojoſe Auguſto por la enormidad del caſtigo, y crueldad de Pollion, que ſe oluidò al parecer, de que era hombre ſu Eſclauo, (3) y de que las leyes no le permitian tan acerbo dominio; Concediole perdon de la vida: y con vna

1 *Pro menſura delicti erit plagarum modus.*
Deuteron. 25.

2 *Vt præcè ſit, quòd iniquè punias, qui nimium.*
Seneca lib. 1. de Clement. c. 14.

3 *Cum fueris ſeruus propriis mercatus in vſus, & famulos dicas, homines tamen eſſe memento.*
Cato in diſtich. l. 3.

vna bara quebrò todos los vasos de christal, que Pollio auia juntado. Tan ligeras culpas merecen muy cortas penas. Moderar el rigor ajustado al delito es equidad, à que persuade la clemencia; excederle, es crueldad, en que degenera la justicia.

Delirio fue de los Filosofos Estoïcos, el que todas las culpas eran iguales, pues quando la naturaleza, y calidad dellas no conuenciera tan errado dictamen, la desigualdad se conoce en lós castigos, que merecen. [4] No se ajustan à todas vnos mismos; cada culpa tiene su pena propria. [5] Hase de proporcionar vna, y otra; y entonces ay mayor proporcion, quando vno es castigado en lo mismo que delinque. La sangre violentamente vertida se castiga con sangre; la auaricia con pena pecuniaria; la ambicion con afrenta. [6] La falsa calumnia con la pena del Talion, que introdujo Rhadamante, y con semejantes castigos otros yerros. (7) Iusto es, que sienta en si el delinquente el daño, que hizo à otros, para que la experiencia del mal mismo sea en su cabeza publico escarmiento.

Son los castigos la medicina de las enfermedades del cuerpo de la Republica, y segun son los achaques, se aplican los medicamentos. (8) Los muy ligeros no bastan à aliuiar las dolencias graues; antes las irritan, que las moderan; porque es vna tacita licencia de pecar la demasiada disimulacion, y suauidad en el castigo. Las medicinas muy asperas no se executan en achaques leues, porque se enfermaria mas del remedio, que dè la misma enfermedad; Alterados los animos con castigos crueles intentan nouedades, y cometen mayores delitos. Pretendase en el castigo la enmienda, y seguridad; no ocasione el exceso peligros.

En vn medio consiste, como las demas virtudes, la Iusticia; pero si ha de inclinarse à vn lado, ò à otro, el que da las sentencias, sea al de la clemencia, no al rigor; (9) no exaspere las penas de las leyes, antes las modere con templanza. Es de pechos duros, no admitir

4 *Adsit regula peccatis, quæ pœnas irroget æquas.* Horat. lib. 1. sat. 3.

5 *Vt in suo quis vapulet.* Cic. lib. 3. de leg.

6 *Si quod quisque fecit, idem patiatur, & ipse vid iustum si: & denique iudicii.* Ianus Langlæus 7. semest. 1. 5.

7 *Pœna ita petenda est, vt vnusquisque in se recipere possit, quod in alios proterue exercuit.* Cassiod lib. 9. ep. 9.

8 *Profusis grauibus erroribus grauia supplicia conueniũt, leuibus leuia. Impunitas fit licentia scelerum: crudelitas impellit ciues ad res nouas, & defectiones.* Natal. Comes lib. 14 hist.

9 *Interpretatione legum pœna molliendæ sunt potiùs, quàm exasperandæ.* Leg. penult. ff. de pœnis.

tir ninguna benigna interpretacion, para ablandar los castigos; [10] Vn entendimiento docil facilmente halla camino à la piedad. (11) En los Emperadores Claudio, y Antonino se aplaudio la suauidad del animo, con que siempre mitigaban las penas, que merecian las culpas. En Tiberio, en Sylla, y en Caligula se vituperò la aspereza, y crueldad, teniendolos por monstruos de la naturaleza, por ser contra ella tan crueles. (12) Que impiedad la de aquel Questor de Vitellio, que auia mandado à los Ministros, que le acompañaban, executasen vna muerte, siempre que el se limpiase las narizes. Detestable sed de sangre humana. No es tan arrebatada la Iusticia; despacio pesa la grauedad de la culpa; y es detenida en condenar à la pena.

10 *Proclivior ad misericordiam via bonis semper mentibus pateat.* Cassiod. lib. 1. ep. 37

11 Suetonius in vitis horum Imperatorum.

12 *Exprimeret quoties rorantem frigore nasum, Lethalem iuguli iusserat esse notam.* Martialis lib. 7. ep. 57.

[13] Errado es el pensamiento de algunos, que quieren captar la gloria de grandes Ministros con el demasiado rigor, y seueridad; y quando el castigar se toma por gusto, conueniencia, ò interes proprio, mucho riesgo ay de hazerlo con exceso. (14) Con sazon, y discrecion escriuio Don Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo à vn Señor destos Reynos; * Guardaos de Iuezes mancebos, locos, osados, temerarios y sanguinolentos; los quales, à fin "que suene en la Corte su fama, y les den alli vna "bara, haràn mil crueldades en vuestra tierra, y daran "mil enojos à vuestra persona, por manera, que à las "vezes ay mas, que remediar en los desatinos, que ellos "hazen, que en los excesos que los Vasallos cometen. "Miento, si no me acontencio en Arcualo, siendo yo "Guardian, con vn Iuez nueuo, è inexperto, al qual "como yo riñese, porque era tan furioso, y cruel, el "me respondio estas palabras; Andad, cuerpo de Dios, "Padre Guardian, que nunca da el Rey bara de Iusti-"cia, sino al que de cabezas, y pies, y manos haze pepi-"toria. Y dixo mas; Vos, Padre Guardian, ganais de co-"mer à predicar, y yo lo tẽgo de ganar à ahorcar; y por"

13 *Index futurus, sanguine humano obstine. Quicumque regnat, scelera taxantur modo Maiore nostra.* Seneca in Hercul. furent.

14 D. F. Antonio de Gueuara en sus cartas, 1. part. p. 96.

Nuestra

Nuestra Señora de Guadalupe, precio mas poner vn "
pie, ò vna mano en la picota, que ser señor de Vento- "
silla. Como yo oy nombrar à Ventosilla, repliquè esta "
palabra; A la mi verdad, señor Alcalde, iustamente os "
pertenece el señorio de la Ventosa, porque vos no "
cabriades en Ventosilla.* "

(15) Hanse de escusar castigos muy atroces, y que duran mucho espacio de tiempo; que no es lo mismo castigar los delinquentes, que ocasionarles la desesperacion con tormentos prolongados. (16) Dilatar la muerte, es atrocidad; abreuiarla, es misericordia. Tiberio à los condenados hazia deferir el suplicio; juzgaba su pecho inhumano, que era corta pena el morir, sino se moria à pausas; y assi à vno, que le pidio, le apresurase la muerte, respondio; [17] Que aun no auia buelto à su gracia, para concederle, lo que pedia. Para extraordinarios, y enormes delitos ay señalados atroces castigos en las leyes de nuestro Reyno; pero la piedad las ha interpretado, y dando muerte veloz al delinquente, se executa en su cadauer, lo que mandan. Basta esa demonstracion para el horror, y el escarmiento.

15 *Non excarnificari milites, sed vel castigari, vel puniri oportet.* Valer. Max. libr. 2. cap. 2.

16 *Acerbissima crudelitas est, qua trahitur poena, & misericordia genus, citò occidere.* Senec lib. 2. de benefic.

17 *Nondum tecum in gratiam redij.* Sueton. in Tiber. cap. 61.

Delitos ay de calidad tan relenante, que justamente se condena, à quien los comete, à tormentos exquisitos, y à muerte muy acerba; (18) como se executò con Burchardo, y Bertoldo, que mataron à traycion à Carlos Conde de Flandes, hijo del Rey de Dania; (19) y con Pedro Rauilac, que impiamente dio muerte al Rey Enrique Quarto de Francia. Ningun castigo pudo ser mayor, que esos delitos.

18 Almoinus de gest. Franc. lib. 5. cap. 51.

19 Gualtherus in Chronol. pag. 817.

(20) Cargueselo la pena solo, en quien cometio la culpa, porque no padezca la inocencia; no ha de pasar à la familia, y descendencia, sino es en delitos de lesa Magestad diuina, ò humana, en que algunas penas ciuiles, no las criminales, se comunican, ò deriban à los cercanos, ò decendientes. Y no es pequeña infelicidad, que sea deshonra propria la maldad agena.

20 *Omne facinus authores solos insequitur; & nouo infœlicitatis euentu fit vt dedecus proprium, scelus alienum.* Cassiod. li. 2. ep. 11.

DOCV

DOCVMENTO XXXIII.

Sea el Principe juſticiero, pero juntamente ſe manifieſte piadoſo.

NI ha de ſer todo rigor, ni todo piedad el Principe; ſean ſymbolo ſuyo las auejas, [1] cuya Republica es la mas ſemejante à la humana en el gouierno, y en tener Rey, que las rige. Forman la miel con dulzura, [2] y en ocaſiones con ſu aguijon caſtigan ſeueramente. Aſi ſe conſerua la Corona, caſtigando, y endulzando. Auiſo, que dio el Sabio Rey Don Alonſo; [3]* „Ca como quier que la Iuſti„cia es muy buena coſa en ſi, è de que debe el Rey „ſiempre vſar, con todo eſo faceſe muy cruel, quando „à las vegadas no es templada con la miſericodia. *[4] El Rey Don Enrique Quarto vsò de vna granada por ſymbolo

1 Virgil. 4. Georg.

2 *Procorporis capite pugnaciſſima ſunt apes, & aculeos in vulnere relinquunt.* Seneca lib. 1. de Clement. c. 19.

3 Ley 2. tit. 10. par. 2.

4 Don Iuan Orozco Couarrubias l. 3 emble. 30. fol. 161.

ſymbolo; con eſta letra; SOY AGRIDVLCE. Por eſo coronò la naturaleza à eſta fruta. [5] La aueja era ſymbolo de los Reyes, denotando, que cõ el aguijon de la juſticia auian de mezclar la miel de la clemencia. [6] No ſe pueden lleuar todas las coſas por vn hilo; no ſe recaban muchas con ſeueridad, y fuerza; para conſeguirlas es neceſario vſar de manſedumbre.

El Rey de las auejas, o no tiene aguijon, o ſi le tiene, no ſe vale del para rigores, remitiendo à ſus Miniſtros el caſtigo, y aſegurando con la blandura ſu grandeza. [7] Por exemplar le puſo Seneca à los Reyes, en quienes ha de ſobreſalir la piedad, no vſando de ſu poder para el rigor, no del enojo para el caſtigo; no de la ira para la pena. [8] El Duque de Florencia Ferdinando de Medicis tomò por empreſa ſuya al Rey de las auejas con eſte mote; MAIESTATE TANTVM; con ſola la Mageſtad. Baſtaſe à ſi miſma la Mageſtad de vn Principe piadoſo, para contener à los Vaſallos en ſu oficio. Conozcã, que puede caſtigarlos, y que los beneficia cõ el perdon; cõ que el viuira mas ſeguro, y los animos mas rebeldes quedaràn ganados. Si es culpa, es culpa goneroſa pecar de clemente, como no ſe venga à dar en vn extremo pernicioſo.

[9] En Dios que es la Idea perfectiſſima de Reyes, ay juſticia, y miſericordia; pero eſta ſe ſobrepone en todas las acciones, con que rige el vniuerſo. [10] Con ninguna virtud ſe auezina mas à la Diuinidad el Principe, que moſtrandoſe compaſiuo con ſus ſubditos. Lo mejor de ſu fortuna es el poder: lo mejor de ſu grandeza el beneficiar. [11] En la Ara, que tenian los de Athenas conſagrada IGNOTO DEO, al Dios no conocido, daban culto à la Miſericordia, ſegun el ſentir de muchos; y no ſe oponen al Apoſtol, [12] que en aquel Dios no conocido predicò ocultarſe nueſtro Dios verdadero. Tan ſinonomos ſon Dios y miſericordia, que vn nombre los ſignifica à entrambos. [13] Al Cielo, y al ſolio de la Diuinidad ſe cami-

5 *Moderatorem populorum oportet, cũ iuſtitia aculeo habere mel commixtum.*
Olaus l. 1. de Gẽt. Sept. c. vlt.

6 *Non ſingula ad filum reducere velint, nec ſeueritate potiùs, & vi, quàm manſuetudine, & humanitate confidere.*
Plutarc. de admin. Reip.

7 *Rex ipſe ſine aculeo eſt. Exemplar hoc magnis Regibus ingens eſt.*
Seneca lib. 1. de Clem c. 19.

8 Petra ſancta in ſymbol. l. 1 pag. 34

9 *Miſericordia eius ſuper omnia opera eius.*
Pſalm. 144. v. 9.

10 *Homines enim ad Deos nulla re propiùs accedunt, quam ſalute hominibus danda.*
Cic orat. pro Ligario.

11 D. D. Laurens. Ramirez de Prado in Pentecont. c. 16.

12 Act. Apoſt. c. 17. v. 32.

13 *Hac ſumma virtus, petitur hac cœlum via.*
Senec. in Octau.

14 *Miſericordia, cui omnes virtutes ho-*

norabiliter cedere non recusant.
Cassiod. lib. 2. ep. 9.

na à pasos largos por esta virtud. [14] No rehusan las demas cederla, con que no queda quexosa la justicia.

15 *Vnum est inexpugnabile munimentum amor ciuium.*
Senec. li. de Clem. c. 19.

[15] Es para el Principe la clemencia la mas firme fortaleza, el mas inexpugnable alcazar, la defensa mas segura, porque concilia con ella el amor de los Vasallos, cuyas vidas son muros de su vida. Establecese con diuturnidad el Imperio, quando los subditos se ven obligados mas del fauor, que del castigo, à cumplir con su obligacion. El miedo prouoca el odio, y los que aborrecen, solicitan el daño, y la ruyna.

16 *At securiorem, & diuturniorem.*
Lamprid. in Alex. c. 10.

[16] Al Emperador Alexandro Seuero le llegaron à dezir, que por su mansedumbre era su poder desestimado por remiso; à que respondio; pero sera mas seguro, y durable.

No es credito del que gouierna, que aya frequentes castigos en la Republica; como ni del Medico, que aya muchos entierros; pues se presume, que falta la destreza, y ciencia para atajar los males, y curar con mas suaues remedios.

17 Senec. de Clem. lib. 12.

[17] Antes que Neron se mudase en fiera, le alaba Seneca, de que no se auia desembaynado la espada, ni vertido gota de sangre en todo su Imperio. Puedense ajustar los pleytos, componer las causas, moderar las penas, sin llegar à rigores,

18 *Sit pius in primi, nam, cum vincamur in omni munere, sola Dei æquus clementia nobis.*
Claud in 4. Conf. Honor.

[18] como lo procuraba hazer el Emperador Honorio en Roma.

19 Lipsius in monit polit. li. 2. c. 12.

[19] Esa senda, abrieron, o siguieron Marco Marcello, Bibulo, Iulio Cesar, Octauiano, Tito, Vespasiano, Carolo Magno, Casimiro, Luis Duodecimo Rey de Francia, Alfonso Primero de Aragon, y mas antiguos Pericles, Filipo de Macedonia; y en las diuinas letras Moyses, Dauid, y otros, de que estan llenas las historias sagradas, y profanas. Los buenos se concilian con la justicia, los malos con la clemencia.

20 *Quia bonos iustitia conciliat, malos clementia. Hæc debere Reges, tanquam vrsos & leones regnare; nam hominum clementia, belluarum feritas est propria.*
Penormit. lib. 2. de d. Alph. c. 47.

[20] Respuesta que dio el Rey Don Alonso de Aragon, à los que le preguntaban, porque era tan piadoso aun con los malos: y añadio, que los Reyes no han de reynar como leones; porque la benignidad es propria de hombres, la fiereza de brutos.

En

En los Reyes de Macedonia se vitupera, que saliesen en publico con la piel de vn leon en la cabeza, porque era mostrarse fieras en el trage. Los mas de los Reynos y Prouincias que se han rebelado contra sus Principes, han tenido por motiuo su falta de piedad. Es Dios muy suaue y muy paciente, y deben imitarle, los que participan su potestad. El temor templado de la justicia del Principe contiene los animos: si es demasiado, atropellan con todo, y se precipitan al mayor atreuimientos. Son como las fieras, dice Seneca, que acosadas de los venablos intentan la huyda, metiendose por las puntas, y haziendo estragos. Pasa à exceso la justicia, que obliga à desesperaciones. Lo que auia de ser remedio, se conuierte en daño; pierde su autoridad la justicia; y nada con efeto se reforma. La templanza en el rigor va moderando los delitos; y mezclandose clemencia al castigar, se consigue mejor, que se detengan los subditos en delinquir. El rigor demasiado de Neron, de Caligula, de Domiciano, de Alboino, de Galeacio, dieron causa à que les diesen Vasallos suyos muerte violenta; Que si la justicia passa à crueldad, no es freno, que detiene, sino espuela, que incita.

Tu autem Deus noster suauis, & verus es, patiens, & in misericordia disponens omnia. Sapient. 15.

Temperatus timor cohibet animos assiduus, & acer, & extrema admonens iacentes, excitat, & omnia experiri suadet. Acerrima virtus est, quam vltima necessitas extudit. Ciuitatis mores magis corrigi parcitate animadue sionum. Senec. l. 1. de Clem.

Aun quando està ofendido el Principe, debe disimulando el enojo, mostrarse propicio. Del Emperador Theodosio, dize San Ambrosio; [21] Que tenia por beneficio, el que le rogasen, perdonara algun agrauio; y entonces estaua mas cercano el perdon, quando era mas vehemente el enojo. La indignacion era priuilegio de remitir ofensas; y las iras, que en otros se temen, en el se deseaban. Mirabase con poder sobre todos, y queria mas perdonar, como padre, à los reos, que como juez castigarlos. Temblabãle en el examen riguroso, y conuencidos, se hallaban absueltos del delito. Queria vencer, no condenar. Mostrabase Iuez para descubrir la culpa, no arbitro de la pena. [22] El Rey Don Alonso Onzeno perdonò à vn Moro, tenien

21 *Æquitatis index, non pœnæ arbiter, qui nunquam veniam consitenti negaret.* D. Ambr. in obitu Theodosij.

22 Mariana in hist. Hisp. lib. 16. c. 10.

niendolo en su poder constandole, que le auia querido matar en el cerco de Algezira. [23] Toda la familia de Austria ha sido esclarecida en la piedad, y clemencia, siguiendo el sentir del Emperador Federico Tercero, que notado de mucha mansedumbre dijo; Que quando el hazia oracion à Dios, no imploraba su justicia, sino su misericordia, y que asi procuraba exercitarla con sus subditos. Ilustres exemplos della ha dado nuestro Monarca, y Señor FELIPE IV. el Grande, que nadie los ignora, y quedaràn grauados, como en bronzes, en la memoria de la posteridad.

23 Æneas Sylu. in vitis ad Panorm. lib. 2. c. 48.

[24] Las culpas de los subditos dan al Principe materia de aplausos; que à no auer delitos, estuuiera ociosa la clemencia. La sequedad de la tierra es, la que desea el beneficio del agua; no necesitã de manos, que den salud, sino los que estan afligidos de enfermedades. Las manos saludables del Principe han de emplearse en los Vasallos dolientes; pues segun el sentir del Rey Don Alonso el Sabio. [25] * Misericordia es merced, è gracia, que señaladamente deben haber en si los Emperadores, è los Reyes, è los otros grandes Señores, que hã de judgar, è de mãtener las tierras.* Imite el Principe al Sol, que aunque sus rayos suelen ofender en su calor, y su luz es benefico, y piadoso; y por eso los Sacerdotes de Heliopolis en Grecia nunca le sacrificaban sangre de animales, que manifiesta rigor; solo le ofrecian miel, juzgandole tan clemente, y tan suaue, que era su mayor lisonja la dulzura. Son miembros del Principe sus Vasallos, y nadie es cruel consigo mismo, ni consiente cortarlos, si no los vè irremediables, y podridos.

24 *Materia sit gloriæ Principalis, desiderantis reatus, quia nisi culparum occasiones emergerent, locum pietas non haberet.*
Cassiod li. 3. ep. 46

25 In tit. 32 par. 7.

26 *Vi iusto libramine quadam peraquitatem corrigat, quadam verò per misericordiam indulgeat.*
D. Aug. epist. 132.
Philocorus lib. 2. histor.

[26] Pero no en todos casos ha de mostrarse el Principe piadoso; piden algunos, que sea justiciero. No ha de ser la clementia vulgar, comun, y sin delecto; ha de auer en ella modo; [27] porque tan crueldad es contra el bien publico, perdonar à todos, como no perdonar à ninguno. Ha de tener en su mano el peso,

27 *Non tanquam omnibus ignoscere, crudelitas est, quàm nulli.*
Seneca de Clem. lib. 1. c. 2.

peſo, y en vna balanza la juſticia, en otra la miſericordia; con aquella dè ſentencia à la culpa: con eſta temple la pena; con aquella caſtigue; con eſta perdone.

[18] El Rey Don Iuan Segundo de Portugal, quando ſe hallaba en el Tribunal de las cauſas criminales, amoneſtaba à los Iuezes, que no ſoltaſen de la mano eſte peſo, eſcuſando ſentencias de muerte, y conmutandolas en deſtierros à las Iſlas de ſu juridicion, que neceſitaban de habitadores. Aſi ſe ſatisfaze à la juſticia, y aligera el caſtigo la miſericordia.

18 Vaſconſellos in anaceph. c. 16. n. 9.

Rex non ſummo iure agat, ſed poteſtatem ad vtilitatem cuiuſque diſpenſãs, omnia in fœlicitatẽ coagmentet.
Plato in Politic.

DOCVMENTO XXXIV.

Sea mas el terror, que causa con el trueno su amenaza, que el rayo, con que hiere su justicia.

1 *Vt fulmina paucorum periculo cadunt, omnium motu: sic animadversiones magnarum Potestatum terrent latiùs, quàm nocent; non sine causa; non enim, quantum fecerit, sed quantum facturus sit, cogitatur, quia omnia potest.* Seneca lib. 1. de Clem. c. 3.

ANTES de caer el rayo, las nubes estallando asombran à la tierra con pauorosos truenos; gimiendo los exes, en que se afirma el orbe; y con miedo, y asombro vniuersal de los mortales. Pero quando cae el rayo, mayor es el temor, que el daño; mayor la amenaza, que el castigo. En montes, y peñascos suele executar sus iras; alguna vez hiere à vno ò otro, pero quedan los demas libres del fuego. Dura el miedo, no de lo que hizo la mano que le tirò, sino de lo que pudo hazer. [1] Alcanze el castigo que da el Principe à pocos; to-

que

que el temor à muchos; asi se executa con templanza el supplicio, y se consigue con eficacia el escarmiento.

Con la pena de vno se amedrentan todos, y huyen la culpa, por no experimentar el castigo en su cabeza. Asi lo enseñò el Rey Don Alonso en vna ley de las „ Partidas; [1] * Paladinamente debe ser fecha la juſ- „ ticia de aquellos, que ouieren fecho, porque deban „ morir; porque los otros que lo vieron, è lo oyeren, „ reciban ende miedo, y escarmiento, diziendo el Al- „ calde, o el Pregonero antes las gentes los yerros, „ porque los matan. * [3] La pena no tanto pertenece al delito, como al exemplo. Por eso comunmente se han de executar los castigos en publico; y es conueniente, si se puede, que se den en el mismo puesto, donde se cometio el maleficio. [4] Antiocho mandò dar muerte à Andronico en el lugar, en que el impiamente la auia dado à Onias Pontifice de los Hebreos. [5] Alexandro Magno hizo lleuar à Besso, para el vltimo suplicio, à Ecbatana, donde auia quitado la vida à Dario.

1 Ley vlt. tit. 31. p. 7

3 *Omnis enim pœna non tam ad delictum pertinet, quàm ad exemplum.* Quintil. declam. 274.

4 Machab. 2. 13.

5 *Vt in eo loco, quo Darium ipse occiderat, moreretur.* Curt. lib. 7. c. 13.

Quando la muchedumbre delinque, es mas forzoso, solo castigar a algunos, porque seria inhumanidad, el que pereciesen todos; y con la pena de pocos quedan los demas amedrentados. Por esto introduxeron los Romanos en la milicia la decimacion, [6] castigando à vno de cada diez Soldados, quando eran culpados todos. De Apronio, [7] dize Tacito, que auiendo vencido Tacfarinate à su exercito cobarde, mãdò dar muerte afrentosa à cada vno de diez; con que quedaron tan auergonzados los demas de su cobardia, que quinientos solos acometieron al enemigo vencedor, y le dexaron vencido. Con semejante castigo aprenden los Soldados à temer mas à su Capitan, que al enemigo; [8] como temieron mas à Iulio Cesar sus Legiones, que à los contrarios, despues que las dezmò para la pena, por auer mostrado poco valor en la batalla.

6 *Vt metus videlicet ad omnes, pœna ad paucos pertineret.* Cicer. in otat. pro cluent.

7 Tacit. 3. annal.

8 *Legionibus decimatis, quòd male pugnassent, effecit, vt magis ipse, quàm hostis timeretur.* Appianus lib. 1. de bello ciuili.

Aun

Aun se templò despues mas este castigo en la Milicia Romana, no castigando sino de veinte, vno, y otras vezes vno de ciento. [9] No es menor la culpa, porque la cometan muchos; pero es odioso, y ocasion de riesgos, castigarla en todos. [10] Que odios no concitò contra si Lucio Sulla, por auer mandado dar muerte en el campo Marcio à quatro Legiones enteras, que auian delinquido, siguiendo las partes del enemigo? [10] Echaron los cuerpos en el Tibre, y teñidas de sangre las aguas le pudieron ser espejo de su atrocidad. Mas templados fueron [11] Scipion Africano, Tito, Alexandro Magno, y los Athenienses en algunos tumultos, y sediciones populares, [12] y el Señor Emperador Carlos Quinto en la discordia de las Comunidades; que perdonando la muchedumbre, solamente castigaron à los Authores. [13] Y quando los de Fuente Ouejuna mataron à su Comendador el año 1476. no pudiendo aueriguarse el Autor, respondiendo todos en el tormento; * Fuente Ouejuna lo hizo, * no fue castigado ninguno.

Puede ser el delito de la muchedumbre de tal calidad, o perseuerar en el con tan pertinacia, que sea conueniente, el extinguirla; [14] como lo hizo Dios con la Ciudad de Sodoma, y las cercanas. Pero el castigo fue con fuego que bajò del Cielo, contra su inclinacion, que es, no bajar, sino subir à lo alto, y lo mismo se puede obseruar en el rayo; y colegirse, que los castigos son forzosos, pero que Dios, y à su imitacion los Principes, los dan como forzados, contra su inclinacion, y contra su afecto. [15] A vozes pidieron los Sodomitas el castigo, quando la piedad Diuina le estaban retardando.

9 *Nam licèt non tollas culpam turbæ peccantium, intelligit, quàm iniquum sit, & periculosum, irasci publico vitio.* Senec. lib. 2. de ira, c. 10.

10 Tit. Liu. lib. 88.

11 Plutarch. in Scipion.

12 Sandoual en su Carolea, lib. 5. §. 1.

13 Couarr. en el Tesoro de la leng. Castellana verbo, Fuente.

14 *Pietas Dei peccatorum clamoribus vincitur, vt peccantes punire cogatur.* Saluian. lib. 1. de prouid.

15 *Clamor Sodomorum, & Gomorrhæorum multiplicatus est.* Genes. 18. v. 20.

Premie à los benemeritos, que asi florece el Reyno, y se alientan los Vasallos.

LOs dos quicios del gouierno son premios, y castigos. Como se alientan, y florecen las plantas de vn jardin con el riego del agua de la fuente, (1) asi se animan, y cobran vigor para empresas generosas los animos, quando reciben del Principe, como de fuente, el premio de sus seruicios. Semejanza, de que vsa el Rey Don Alonso „el Sabio; (2) * E otro si segun esta razon dixo, que „debe el Rey facer en su Reyno; primeramente fa„ciendo bien à cada vno, segun lo merecieſe. Ca esto „es asi como la agua, que face crecer todas las cosas, „è de si adelante los buenos, faciendolos bien, è hon„ra * (3) A las diuisiones de las aguas comparò Salomon el corazon del Rey, porque su piedad, y beneficencia, qual fuente abundante ha de comunicar riego

1 *Aqua effusa bruta animantium masculorum in terra causa sunt; fruges gignunt, arbores, frutices, herbasque producunt.* D. Isidor. lib. 13. Ethymol. c. 12.

2 Ley 3. tit. 10. p. 2.

3 Proverb. 21. 1.

de beneficios à todos sus Vasallos, que son las plantas del jardin de la Republica.

4 *Indiscreti hominum mores, confusique vagarentur, si aut culpæ formidinem, aut virtutis præmium non haberet.*
Cassiod li.8.ep.22.

[4] Todo se turbaria en confusiones, si faltase miedo à la culpa, y premio à la virtud; (5) y fuera iniquidad, castigar à los malos, y no remunerar à los buenos; tan vtil, y necesario es para el bien publico el galardon, como el castigo; y no es menor negligencia, en el que gouierna, no premiar, que no corregir. Es combidar à obrar mal, quando no se estima el obrar bien; y nadie se retiraria de los delitos, arguyendo con buena consequencia; las buenas obras no se galardonan, luego no se castigaràn las malas: abririase à estas la puerta, y à aquellas se cerraria; pues faltando el atractiuo del premio, no auria quien intentase acciones arduas

5 *Æquum non esse, improbitatem castigare, & probitatem negligere.*
Libanius declam. 32.

6 *Honos alit artes, omnesque accendimur ad studia gloriæ.*
Cicero 1. Tuscul.

(6) El honor alimenta las Artes; con la esperanza de emolumentos lucidos se encienden los pechos. Haze à los hombres valerosos y sabios el premio, à que aspiran. (7) Infunde espiritus briosos el Capitan à sus Soldados, quando, sin enriquecerse à si, les reparte los despojos. El don, y honra, que reciben por sus fatigas, les da animo ardiente para las dificiles hazañas. (8) Qualquiera procura adelantarse en el exercicio, que profesa, ò en el cargo que exercita, si sabe, que no se ha de quedar sin paga honrosa. (9) No se han de ocultar al Principe las acciones, y trabajos glorioso de sus subditos, aun de los mas distantes, para que la remuneracion alcance à todos; y mejorando ellos, otros se animen à imitarlos con la emulacion de los premios. Asi harà buenos à los malos, y mejores à los buenos. Ha de dar los puestos, y dignidades, à los que las merecen por sus trabajos, y virtudes; buscandoles à ellos el premio, sin que necesiten de pedirlo.

7 *Magnos animos magnis honoribus fieri.*
Liuius decad.

8 *Spiritus militares Dux ipse excitat, quando honores, & dona largitur.*
Plutarchus in vita Cæsaris.

9 *Quicquid à quoquam in Prouinciis bene fieret, omnia Imperatorem recipere, & bonis omnibus dignitas offerri.*
Plinius in panegyr. ad Trajanum.

En no adelantando, à los que han merecido las honras con sus hazañas, afanes, y fatigas: que Iuuentud sacudirà el ocio para dedicarse al trabajo? Quien, por defenderà su Principe en la guerra, expondra su vida à

los

los riesgos? Quien se entregarà à los estudios, à la publica enseñanza, negandose à comodidades, y delicias? Quien administrarà los cargos publicos con continuos desbelos? [10] Quien en fin creera, que es virtud aquella, que no se premia [11] Pensaràse, que este nombre de virtudes vacio, y sin sustancia.

Bastase à si misma la virtud por premio; pero no lo conocen asi todos; ay pocos, que quieran abrazarla de valde, y sin alguna paga; [12] y aun suelen arrepentirse los no premiados, de auer sido buenos. En quitando el galardon, se quebranta el vigor del animo; sino esperan despojos, no entran en la pelea con aliento los Soldados; en faltando los premios, se quentan con dolor perdidos los trabajos. [13] No ay mayor desaliento, que no distinguir el premio al bueno del malo; al docto del ignorante; al valiente del cobarde, pues mancomunados todos, [14] es peor fortuna la de los buenos, que toleraron mas fatigas, que los otros, sino logran mas felicidades, que ellos.

La ruyna de algunas Republicas se origina, de que corren parejas los benemeritos, y los indignos; los que trabajan, y los que viuen en ocio; [15] Està oprimido con la pobreza el soldado, que peleò con esfuerzo, y no se haze caso del Sabio, que jamas gozò vna hora de descanso. Aun es mayor el detrimento publico, si los premios que se deben à la virtud, al trabajo, y à los meritos, se dan à la adulacion, al poder, y al fauor; porque se falta à la justicia distributiua, y à la deuda del agradecimiento; pues diuirtiendo el galardon azia otro lado, ni se pagan seruicios, ni se agradecen obsequios. [16] El premio de los buenos manifiesta justo al Principe; el oluido, de los que le siruen con desbelo, le publica ingrato.

En todos los Reynos bien gouernados han sido muy premiados los meritos. (17) A los que salian vencedores en los juegos Olympios, Pithios, Isthmios, ò Nemeos recibian los Griegos en sus Ciudades en carro

10 *Non potest credi virtus, quæ sequestratur à præmio.* Cassiod. lib. 1. ep. 3.

11 *Aut virtus nomen inane est; aut decus, & pretium recte petit.* Horat. lib. 1. ep. 2.

12 *Et gratis pœnitet esse probum.* Ouid. li. 2. de Pont.

13 *Si tollantur virtutis præmia, quem laboraſſe nõ pudeat?* Ennodius libr. 1. ep. 32.

14 *Si nocentem, innocentemque . idem exitus manet, acrioris viri est, meritò perire.* Tacitus lib. 1. hist.

15 *In duobus contristatum est cor meum vir bellator deficiens per inopiã, & vir sensatus contemptus.* Eccles. cap. 26.

16 *Remuneratio meritorum iustum Dominantis prodit Imperium.* Cassiod. li. 1. ep. 42.

17 Vitruuius lib. 1. cap. 1. Paschal. de coron.

triunfal con corona, y palma, señalandoles renta del Erario publico. Los Carthaginenſes daban à los ſoldados tantos anillos de oro, quantas eran las campañas, en que ſe auiã hallado. En los Romanos ſon celebres aquellos triunfos ſoberuios, y Coronas que daban à los Vencedores. En Eſpaña era coſtũbre antiguamente, poner en los ſepulcros de los ſoldados tantas columnas pequeñas, quantos enemigos auian muerto en las batallas.

18 *Beneficia ſunt quæ regna ſublimãt, & libertatis Dominus iugiter poteſt creſcere, ſi ſibi ſubiectos ſtudeat ampliare.*
Caſſiod. li. 3. ep. 11.

19 *Beneficii fydus.*
Senec. de Clem. lib. 1. cap. 3.

(18) Los beneficios hechos à los ſubditos ſubliman à los Reynos. Crece el Principe, acrecentando à ſus Vaſallos. No ſe han de amontonar los dones en algunos ſolos, hanſe de eſtender à muchos; Si no ſe eſparce el grano que ſe ſiembra, no ſe logra el fruto; Repartidos los fauores producen mies colmada de generoſos aliẽtos para vtilidad, y biẽ comun. (19) Es eſtrella benefica el Principe, y ha de comunicar à todos ſus benignas influencias.

20 *Et qui poteſtatẽ habent ſuper eos, Benefici vocantur.*
Eucæ 22. v. 25.

(20) Lo miſmo es ſer Rey, que ſer Benefico. En nada mueſtra tanto ſu poder, y grandeza, como en dar; Quando fauorece à vno, no eſconda la mano, porque no pidan otros; manifieſte ſu liberalidad, para que todos pidan. Empeño ha de ſer el auer dado, para dar de nueuo; (21) que eſa es la condicion de Dios, à quien, dandonos ſiempre, repetimos peticiones cada dia. Sea el Principe tan liberal en dar, que haga à los Vaſallos auarientos en pedir. Es el proprio character de los Principes la beneficencia; y el que juzguen, deben de juſticia, lo que dan de gracia. (22) No han de tener medida ſus dones diſtribuidos con acierto, porque ſu medida ha de ſer la immenſidad. Nadie le ha de exceder en largueza; que es menos deſdoro ſer vencido en las armas, que en la liberalidad. (23) Aſi viuirà ſeguro, y defendido, pues los beneficios, con que ſe reconcilia el amor de los ſubditos, ſon defenſa mas firme que muros, guardas, fortalezas, y ſoldados.

21 *Cum accepero, rurſus petoiuuarus ſum ad accipiendũ Dei beneficia.*
D. Hieron. contra Pelag.

22 *Optimam menſuram eſſe donatarum rerum immenſitatem.*
Leg. cum multa, ff. de bon. quæ liber.

23 *Melius beneficiis Imperium cuſtodiri, quàm armis.*
Senec. ep. ad Opiũ.

En los premios, como mas debidos, ſe ha de ſeñalar la liberalidad del Principe, atendiendo mas, à lo que es decente à ſu grandeza en dar, que à lo que baſta à la calidad

lidad del ſubdito, para recibir. (24) Atencion, que tuuieron en las dadiuas, y premios Alexandro Magno, el Emperador Federico Primero, y otros muchos, y en la Auguſtiſſima caſa de AVSTRIA ſe han viſto, y ven cõtinuos exemplares; con que ſe eterniza ſu aclamacion, y gloria. No auiendo en todo el derecho Titulo de GALARDONES, y premios, le puſo el Rey D. Alonſo el Sabio, (25) en las leyes de ſus Partidas; porque es inuiolable ley de los Reyes de Eſpaña el premiar, y ſer liberales, ſin que puedã quejarſe de que han perdido algun dia, (como el Emperador Veſpaſiano) por no auer dado. Y eſcriuiendoſe antes las mercedes, y gracias en vn Regiſtro, de donde ſe ſacaba, para pedir otras nueuas, teſtimonio autentico, nueſtro Monarca, y Señor FELIPE IV. El Grande, mandò quitar eſe eſtilo; porque ſu beneficencia no quiere, que aya regiſtro de los fauores, y beneficios, que liberalmente diſtribuye; y ſolo deſea tener, [26] como Aſuero, liſta, y libro de todas las acciones de ſus Vaſallos dignas de premio, y galardon.

24 Guntherus in Ligur lib. 2. v. 602. Adam Contzen, lib. 1. polit. c. 16.

25 Tit. 27. part. 2. lib. 3.

26 Esther c. 6.

Pero tambien ha de auer modo en la liberalidad, no ſolo euitãdo el Principe el extremo de ſer prodigo, ſino ajuſtando à las perſonas las honras, y pueſtos; porque dandoſe eſtos ſin delecto, ſe llegar à tener en poco, y no los quieren, ni eſtiman los benemeritos, quando los conſiguen los indignos. [27] Enuileceſe la honra, quando hombres bajos la alcanzan. [28] Por eſto la Orden de la Vanda, que inſtituyò el Rey Don Alonſo Onceno, y la dio à muchos Caualleros, vino à extinguirſe en tiẽpo del Rey Don Enrique Quarto, porque ſe llegò à dar à gente tan baja, que ſe deſdeñaron della los Nobles. No ſe hagan tan vulgares las mercedes, y ſeran mas eſtimables. No dar nada, à los que merecen mucho, es barbara injuſticia, [29] vſada en el Imperio del Turco, que no premian la virtud, y con tyrania oprime ſus Pueblos, y Vaſallos? (30) Dar mucho, à quien merece poco, ò nada, es pernicioſo deſperdicio, y agrauio de la liberalidad. Euiteſe vno, y otro extremo, y ſe conſeruarà el Reyno florido.

27 *Clarus honos vilescit in turba, & apud viros bonos indignior fit ipsa dignitas, quam multi indigni possident.* S. Hieronym in ep. ad Pamach.

28 Salazar de Mendoza, de dignitat. Hiſpan c 4. fol 87.

29 Tiber. Decian. vol. 2. reſp. 25. num. 60.

30 *Refert enim cui, quando, quare, vbi, donetur, sine quibus factis ratio non constat.* Senec. lib. 2. de benef. c. 15.

DOCVMENTO XXXVI.

Fauorezca à los doctos, para que hallen arrimo en su grandeza.

EN la grandeza, y liberalidad del Principe han de tener arrimo, y aliẽto los que profesan letras; (1) no de otra suerte, que la vid (que miras) le tiene en el arbol fuerte por donde sube trepando hasta la cima lo grando el verdor de sus hojas, y suauidad de sus frutos; que se malbaratàran hollados en la tierra, dõde nace esta secunda planta, à no auer hallado valedor tan firme. Son los Reyes Pyramides coronadas, que se descuellan sobre todos en altura, grandeza; [2] y por eso los Egypcios las ponian en sus sepulcros; En ellos han de hallar los doctos, como vides, fertiles en ingenio, y ciencia,

1 *Vt vitis iacet, nec fructum fert, nisi ad stipitem, aut arborem, applicita: sic etiam litterati, nisi fauore Magnatum subnixi.* Lipsius cent. 1. ad Belg. ep. 13.

2 Pierius lib. 39. fol. 291.

cia, amparo, aliento, arrimo, eſtimacion y premio. [3] Aſi llegaràn à la altura, que merecen ſus desbelos, y trabajos, y no ſe quedaràn con malogro en la bajeza del oluido, y del deſprecio.

3 *Vt malint parietibus inuehi textili ſylua, quàm humi teri, voluntaria iniuria.* Tertullian. libr. de anim cap. 19.

[4] Debe el Principe alentar los eſtudios de las buenas Artes, para que crezca en ſu Reyno el numero de Sabios, y entendidos, y deſterrada la ignorancia, ſea la Republica mas dichoſa, y el gouierno mas acertado. Con los premios ſe animan los ingenios al trabajo, y ſin eſe cebo honroſo deſmayan en el ocio, y el deſcuydo. [5] Para la naue, ſi el viento fauorable no impele las velas; no ſe mueue el ingenio, ſi el ayre del fauor no le ayuda. [6] No canta el Ciſne en el agua, ſi el Zefiro ſuaue no le halaga las plumas; las de los doctos neceſitan de halagos, y de premios, para que acompañando à la voz ſe exerciten en la enſeñanza publica. [7] Como vn molino de viento, dixo vn Politico, que eran las letras, entendimiento, y ingenio, que eſtà parado, quando el ayre calma, y no ſirue de nada ſu artificio.

4 *Egregios inuitant præmia mores; hinc prisca redeunt artes: ſic laudibus inde ingeniis aperitur iter.* Claudian. lib. 2. de laud. Stilic.

5 *Sic ingenium in ſuo languore hæret, cui melior aura non adſpirat.* Lipſius ep. 32.

6 *Non canit aſſueta Cygnus vocalis in vnda, ni Zephiri ſpiret mollior aura ſibi,* Petr. Coſtalius in pegm. pag. 229.

7 S. Sebaſt. Couarr. emblem. 13 cent. 7.

Symboliza la yedra à los doctos, y antiguamente con ella, y con laurel coronaban à los Poetas; ſi le falta à la yedra arrimo, no puede ſubir à la altura, con que detenida por ſu flaqueza en la tierra ſe ſeca. Secanſe, y eſterilizanſe los ingenios, en no auiendo quien les dè la mano, para irſe ſublimando. El aplauſo, el galardon, y el patrocinio les incita à desbelos vtiles, y glorioſos. No ſe huuieran eternizado con ſus eſcritos muchos de los antiguos, ſino huuieran hallado Patrones liberales; [8] Pindaro à Creſo, Anacreonte à Polycrates: Cherillo à Lyſandro; Virgilio, y Horacio Auguſto Ceſar, y à Mecenas; Ennio à Caton; Ariſtoteles à Alexandro, el qual por los libros, que eſcriuiò de la hiſtoria de los animales, le dio ochenta talentos de oro; ſuma increyble, à no ſer don de Alexandro. [9] El Emperador Antonino mandò dar à Oppiano Poeta tantos eſcudos de oro, como verſos

8 Cameratius tom. 2. 1. ſubcis cap. 4. Generus in præfat. ad lib. de quadrup.

9 Volaterran. libr. 18 Antrop.

sos tenia la obra de Caza, y Pesca, que le dedicò,
40 Martial libr. 12. Epigr. y eran los versos cinco mil y ochocientos, con que
41 Crantzius lib. 1. hist. Danię, cap. 33. los hizo escriuir con letras de oro. [10] A Marcial alentò con su liberalidad Prisco. [11] Hiarnes por su ingenio, y por vn epitaphio que compuso al Rey Fronton, subiò à ser Rey de Dania.

42 *Vtinam meis temporibus ed. niat, stipendia militum in Doctores artium absumi.* Leo Imp. in Novel. 43 Cassiod. lib. 9 ep. 21. [12] El Emperador Leon deseaba, que no huuiese guerras en su Imperio, por repartir todos los estipendios de los Soldados entre los Varones doctos. (13) El Rey de los Godos Athalarico tenia por mal gastadas las riquezas en los Theatros, Scenas, y hombres Iuglares, quando auia Sabios, à quien enriquezer con ellas. El Emperador Maximiliano Primero dezia, que à ningunos amaba, ni respetaba tanto, como los doctos; los quales era justo, que
44 Ley 3. titul. 32. part. 2. no estuuiesen à nadie sugetos, sino que gouernassen à todos. El Rey Don Alonso el Sabio dio à los Reyes este documento. (14) * E aun deben honrar „ à los Maestros de los grandes saberes: ca por ellos „ se fazen muchos de omes buenos, è por cuyo con- „
45 *Nam hederis fimbriare iacet, aqua taque doctis. Cura vigil Musis nauli inertis habet.* Ouidius lib. 3. de art. sejo se mantienen, è se enderezan muchas vega- „ das los Reynos, è los grandes Señores. *

(15) Muy antigua quexa fue de muchos, y aun de algunos de nuestros tiempos, que sus letras no se remuneraban, con que cobraban tedio à los estudios; ni podian assistir à ellos, pues no grangeando con su aplicacion el sustento, les forzaba la necesidad à emprender otras ocupaciones, para acaudalarle. Piden los libros desembarazado el animo de
46 *Nihil generosum sapere potest, qui quotidiani victus penuria vrgetur.* Halicarnas. lib. 4. otros cuydados domesticos, y se sueltan de la mano, quando la necesidad diuierte las atenciones. (16) No pocos ingenios se malogran, por hallarse en estrechura. No se piense, que los antiguos fueron mas fecundos de Varones doctos, y Escritores celebres, que son los presentes, Aya arrimos, pyramides, Patrones liberales, y se reconoceran en nuestro tiempo otros iguales à los pasados, y aun mejores;

mejores; pues, como auiſa Tacito, [17] no fue todo mejor en la edad antecedente; tambien puede la nueſtra auentajarſe en las Artes, y dexar à la poſteridad exemplos, que imiten. No ſe agotaron los diſcurſos, y ciencias en la antiguedad; con nouedad, ſolidez, y ſutileza ſe va diſcurriendo ſiempre. [18] Reprehender vn dicho, vn aſumpto, vna ſentencia aguda y bien fundada, ſolamente porque es nueua, o es emulacion, o ignorancia.

17 *Neque omnia apud priores meliora; ſed noſtra quoque ætas multa laudis, & artium imitanda poſteris tulit.* Tacit. lib. 3. annal.

18 *Indigner, quidquã reprehendi, nõ quia crudè, ill. pidève dictũ putetur, ſed quia nuper.* Horacio in art. Poët.

DOCVMENTO XXXVII.

Ampare las plumas de los Sabios, que pueden en los escritos eternizar sus hechos.

LAs glorias del Principe se eternizan con las plumas de los doctos, que escriuen sus proezas; [1] y si en vez de premiarlos, los desprecia, pueden en sus escritos desluzir su fama. Aunque el poder le encumbre, y la grandeza le muestre superior à todos, tema à los Choronistas, que à las Magestades supremas suelé escurecer en sus historias[2] Poderoso, y valiente pez es el Crocodilo, terror de los hõbres y de otros pezes; con todo eso los Tentyritas, gente Pigmea habitadora de vna isla del rio Nilo, nadando velozes

1 *Regna cadũt, vrbes pereunt, nec qua olim. Roma manet; frater nomen inane nihil. Sola tamen veterum doctũ quassa libellũ. Effugiũt ſtrictos Fama, decuſque rogos.* Schoonou. embl. 29.

2 *Tentyrita inſulã in Nilo habitãt, ſtatura parui, qui ſoli*

lozes, ocupan las espaldas del Crocodilo, y con vn instrumento, como con freno le sugetan la boca, y le llevan rendido à la ribera; Con sola la voz le amedrentan, y solo su olor ahuyenta à este pez formidable de las orillas de su Isla: (Assi lo manifiesta este Emblema.) Aunque vn Escritor sea Pygmeo, es justo que se tema su voz, su lengua, su pluma, con que puede sugetar al vituperio de los siglos, à quien otras fuerzas no pueden rendir, ni otros mas poderosos vencer.

Crocodilos congredi audent, &c. Plin lib. 6. c. 25.

(3) Ninguna felicidad humana debe solicitar para si vn Principe tanto, como su fama, y su memoria; Las demas dichas se heredan, esta se gana. Procuran otros honras, y riquezas, que no tienen; el Principe las da, no las procura; con que su cuydado solo ha de ser, que se estienda, sin embidias de los tiempos, su alabanza. (4) Las hazañas mas heroycas, si no las divulga la pluma, apenas llegan à la memoria de vna edad; las que se estampan en los libros son eternas. Quien tuuiera noticia de los Varones insignes en virtudes, armas, y ciencias, con que florecieron los pasados siglos, sino nos hizieran los escritos presentes sus acciones? Y como, aun aora, estuuieramos vituperando los vicios, y desaciertos, de los que viuieron en los siglos mismos, si no los refiriera la verdad de la historia? (5) Della espere, el que obra bien, la gloria; y della tema, el que obra mal, la infamia. Aquella incite el animo à la virtud; esta le retarde para no executar acciones reprehensibles.

3 *Principum sur it, precipua rerum ad famam dirigenda. Caterasque illis fa sim adesse; vnum insatiabiliter parandum, prosperam sui memoriam.* Tacit. 4 annal.

4 *Vnius ætatis esse, qua fortiter fiunt, qua verò pro vtilita e publica scribãtur, æterna manere.* Vegetius lib. 2. de re militar.

5 *Ne virtutes silẽtur; vtque prauè dictis, factisque ex posteritate, & infamia metus sit.* Tacit. 3. annal.

[6] No muere, quien es celebrado en los Annales de los tiempos, pues viue en la lengua de la Fama. No se sepultan sus encomios, que los sacan à luz continuamente los escritos. Los palacios, torres, y edificios, que labra el deseo de eternizarse, los desmorona el tiempo, los derriba vna desgracia, y à pocos años no se sabe quien los hizo; pero las acciones que en se encomiendan à la pluma docta, no estan sugetas à tiempo, à oluido, ni à desgracias. En faltando quien las

6 *Dignum laude virum Musa vetat mori.* Horac. lib. 4. od 8.

perpetue en ſus eſcritos, deſpues de la primera aclamacion, quedan oluidadas. [7] Quantos ha auido en diuerſas regiones, y edades que fueron illuſtres en valor, en conſtancia, en liberalidad, y en otras virtudes, y por no auerſe eſcrito ſus proezas, ſe ignoran, como ſi no las huuieran tenido; ſin auer grangeado mas aplauſo en la poſteridad con ſus trabajos, que ſi huuieran viuido en deſcuydados ocios.

7 *Vixere fortes ante Agamemnona multi, ſed omnes illachrymabiles vrgentur, ignotique longa nocte, carent quia vate ſacro pauſùm ſepulta diſtas inertia. Celata virtus.*
Horat. lib. 4. od. 9.

Fomente el Principe con ſu fauor, à los que pueden librar ſu nombre, y fama de las injurias de los tiempos, poderoſos contra los marmoles y metales, y ſin poder, para borrar la eſtampa de las letras. [8] Las Ciudades mas populoſas ſe arruynan, los Reynos ſe acaban, todo ſe deſuanece, y ſolo dura la fama, que los eſcritos de los Doctos diuulgan. Eterno queda en ellos el aplauſo, o vituperio, con que los que ſe miran en la ſuprema altura, no deben torcerles el roſtro con deſprecio, ſino atender à ſu patrocinio con cuydado. Vna pulga, y vna moſca inquietan al leon, Rey de los brutos, y pauor de las ſeluas. [9] Vn raton amedrenta à vn Elefante, aſombro de valor, y de fiereza; Otros pezes, y animales valientes perecẽ à manos de pequeños contrarios [10] Tiemblen de vna pluma los mas poderoſos, que con flacas fuerzas puede cauſarles los mas ſenſibles daños; como tambien puede hazerles los mas eſtimables obſequios. Los que preſentan al Principe ricos dones, no dan, ſino venden, eſperando mas abundante retorno; con que las dadiuas tienen menos de eſtimacion, porque no traen vtilidad; ni logran firmeza, pues aun no duran vna vida. [11] El que eſcribe las alabanzas debidas del Principe, ofrecele don, que no es capaz de venta, porque es obra del ingenio, y del alma; dadiua de que neceſita para ſu gloria, y que permanece haſta mas allà de la vida. [12] Eſta es dadiua la mas propria para Reyes; las demas no les hazen falta; deſta neceſitan, para que ſe conſerue con aplauſo ſu memoria, y con immortali-

8 *Tabida conſumit ferrum, lapidemque vetuſtas Scripta ferunt annos.*
Ouid li. 4. de Pont. eleg. 8.

9 *Cum, & leo culicem, muſcamque pertimeſcat.*
Q. Curt. lib 8.

10 Camerarius in Symb. cent. 4. embl. 14.
Borgundia in vitis ling. embl. 32.

11 *Carmina, qui Regi, Regum fert munera, vitã carmina poſt vita tẽpora Cæſar habet.*
Fauſt. Andrelinus, lib. 1. carm.

12 *Se hoc vno monimento homines à mortalitate aſſerere poſſe; nam cætera*

dad

dad su fama. Por esto muchos Principes remuneraron liberalmente à los Historiadores, y Poetas. [13] Alexandro Magno en medio de sus prosperidades reconocia por mas dichoso à Achilles, por auer sido celebrado con el Poema de Homero. [14] El Emperador Alexandro Seuero con larga mano fauorecia à los Escritores, temiendo no escriuiesen del asperamente. Bien fundado temor, pues algunos Escritores exasperados con el desprecio, o no conciliados con el fauor, han tratado con aspereza à las mas supremas Potestades; y no auiendo siempre defensor, que contradiga, se juzga por verdad cierta, lo que à vezes es relacion apasionada.

fragilia, & caduca occidunt, desinunsque.
Plin. lib. 6. ep. 17.

13 Plutarch. in Alex.

14 *Amauit litteratos homines, vehementer reformidans, ne quid de se asperum scriberent.*
Lamprid. in Alex. Seuer.

DOCVMENTO XXXVIII.

Sea liberal con ſus Vaſallos, y ellos le franquearàn ſus bienes.

QVANTO mas da el Principe, mas recibe; bueluen à el miſmo los bienes, que liberal reparte à ſus Vaſallos; [1] Es, como el mar [dibujado en eſta pintura,] que comunica ſus aguas à la tierra por ocultas venas, y luego ſe las reſtituyen los rios en corrientes copioſas. La liberalidad, ſobre ſer, entre las virtudes de vn Rey la mas plauſible, es la de mayor vtilidad, y conueniencia; Crezen las riquezas que diſtribuye, ſon grano ſembrado en buena tierra, que bueluе aumentado el fruto. No es tan ſuyo lo que retiene como lo que dio. [2] Mira por ſu fama, y por ſu hazienda, pues conſigue

1 *Vt Oceanus, quas ſuggerit aquas terris, recipit è terris; ita quidquid in cines manat à Principe, redundat in Priacipem.*
Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

2 *Optamus ergo munera multis collata diuidere, vt poſſint vbique noſtra beneficia pullulare.*
Caſſiod. li. 3. ep. 29.

sigue gloria; y da para que se le buelua. [3] El hazer frequentes beneficios, es, enseñar à retornarlos. Concilianse los animos con los dones, y se asegura la benuolencia de los subditos, que agradecidos tributan sus bienes, y dan aclamaciones.

3 *Beneficium sapè dare, docere est reddere.* Publius Syrus in Mim. Philosoph.

Los Egypcios dieron el titulo de Beneficos à sus Reyes Cleomenes, y Ptolomeo, por la continua liberalidad experimentada de sus manos. [4] Con no menor aplauso fueron por su largueza amados, y aplaudidos Cyro, Dario, Alexandro Magno, Mithridates, Periandro, Vitellio, Tito, Antonino, y otros Emperadores, y Reyes, cuyas riquezas quanto mas se daban, mas crecian. [5] Adriano Emperador fue tan benefico à sus subditos, que labraron vna moneda con esta inscripcion en la vna cara, LIBERALITAS AVGVSTA, la liberalidad del Emperador; y en la otra, LOCVPLETAVIT ORBEM TERRARVM, enriqueciò el mundo: insculpidos symbolos, que significaban lo que las letras contenian. [6] El Emperador Probo no acertaba à negar nada de quanto le pedian. (7) Cimon Rey de Athenas no consentia, que en sus posesiones huuiese guardas, para que libremente todos se aprouechasen de sus frutos; y en su Palacio tenia mesa franca; y viendo à vn Ciudadano con mal vestido, mandaba à vno de sus criados, que le trocase por el suyo. Dionysio el Mayor viendo en el quarto del Principe su hijo muchos vasos preciosos de oro, y plata; le reprehendio, diciendo; (8)* Que no tenia animo Real, pues con aquellos vasos no auia conciliado ningun amigo. *

4 Beyerlinchius in theatro, verbo LIBERALITAS.

5 Adolph. Occo, de nummism. pag. 155.

6 Claud in paneg. Probi.

7 Æmil. Probus in Cimone.

8 *Non est in te Regium animus, qui his poculis neminem tibi amicum feceris.* Plutarc. in Apoph.

Parte de la liberalidad es la presteza en dar; [9] que aunque aconsejaba Xenophonte à Cyro, differiese los beneficios; para que causasen al recibirlos mayor gozo, por auer precedido en la esperanza mas trabajo; y parece que lo dado con breuedad se enuilezce en la estimacion, y los hombres cobran fastidio al bien, que consiguen presto; Con todo eso es documento mas plau

9 Xenoph. in Cyro pæd. lib 7.

plausible, y cierto que la velocidad acrecienta el beneficio; y es mas penoso à vezes tener suspenso el animo con la dilacion, que negar lo que se pide. (10) Tanto se quita al fauor, quanto se añade de tardanza. El que recibe presto, puede vsar mas tiempo del bien que ha recibido; A quien se le va difiriendo, se le priua de la ocasion de gozarlo. (11) No admite largas el deseo de comunicar bienes à todos.

10 *Apud conscientiam nostram lasionis genus est, profutura tardare; nec possumus æstimare incũdum, quod ingrata fuerit dilatione suspensum.* Cassiod. li. 11. ep. 21

11 *Vna enim Beneficentia est, quæ moram non admittit.* D. Nazianz. orat. 16

Pero no se jacte de liberal el prodigo; que ay mucha distancia de saber dar, a no saber guardar. Muchos ay, que no dan, sino desperdician, y arrojan, como Iulio Cesar, Caligula, y Neron. No se ha de llamar liberal (dezia Seneca) [12] el que està enojado con su hazienda, que ese no la da, por hazer à otros con ella dichosos; echala de si, por aborrecerla. Quien la emplea vtilmente, y con prouecho de los Vasallos, merece la gloria de benefico: quien la gasta en vanidades inutiles, y en superfluidades odiosas, debe ser vituperado, como prodigo; Y dixo bien el Sabio Rey Don Alonso; (13) * El Principe, que es derramador; viene comunmente à ser robador. *

12 Seneca ep. 120.

13 Ley 18. tit 5. part. 2.

No fue alabanza de Epiphanes, el que derramaba por los lugares sus riquezas, exponiendolas, à que la fortuna las diese à quien primero llegaua à cogerlas. Esa no era liberalidad, sino desperdicia.

Los

Los Vaſallos ricos ſon el teſoro mas ſeguro de ſu Principe.

EL teſoro verdadero de los Reyes es la riqueza, (1) con que, por ſu liberalidad, y beneficio, viuen abundantes los Vaſallos. (2) Moſtròlo bien el ſuceſo del Emperador Conſtancio. (eſtampado en eſte emblema) Motejole por medio de ſus Embajadores Diocleciano, de que no tenia teſoros en ſu Erario reſeruados para las ocaſiones vrgentes, por ſer tan liberal con ſus ſubditos, y auerles quitado los tributos. Oyò la embajada: detuuo la reſpueſta: llamò à los Ciudadanos mas ricos; ſignificòles, que por enriquecerlos, ſe hallaba en apretura, y que pues les auia ſocorrido en ſus aprietos, le aliuiaſen en ſu neceſidad. A porfia los Ciudadanos le trajeron ſus haziendas: llenaron el Erario; moſtròle à los Embajadores, para que dixeſen à ſu dueño,

1 *Beneficia ſunt, quæ Regna ſublimant, & libertatis dominus ingiter poteſt creſcere, ſi ſubiectos ſibi ſtudeat ampliare.* Caſſiod. li. 3. ep. 11.

2 Euſebius in vita Conſtantini.

quantos eran sus tesoros. Boluieronse admirados de tanta riqueza; y Constancio *se la boluio agradecido*, à los que se la auian dado tan gustosos.

(3) Nada le falta al Principe, quando tienen mucho sus Vasallos. Acudenle con promptitud en los aprietos, si quando estos faltan, ni los enflaquece con tributos, ni les echa cargas, antes atiende à sus aumentos. No es el Fisco el tesoro de los Reyes, sino los subditos muy afortunados. Sentimiento fue del Rey Don Alonso el Sabio; [4] *El „ mejor tesoro, que el Rey ha, è el que mas tarde se „ pierde, es el Pueblo, quando bien es guardado; è en- „ tonces son el Reyno, y la Camara del Emperador, y del „ Rey, ricos y abondados, quando sus Vasallos son ricos, „ y su tierra abondada.* [5] Accion mas Real es, añadir, „ que quitar: enriquecer, que enriquezerse. [6] Entonces està bien gouernada la Republica, quando los subditos estan mas ricos, que aquellos, que los rigen. [7] Pusieron los Samnites à los pies de Curio, y Fabricio, que los auian vencido, grande suma de oro; No tomaron nada, diziendo; Que querian mas mandar à ricos, que serlo; darles muchas possessiones, que gozarlas.

Quanto mejor se logran las riquezas repartidas entre los Vasallos, que vsen dellas; que escondidas en el Erario, donde sin vso estan ociosas? [8] Con esta razon honestaba Constancio Cloro, padre del gran Constantino, la largueza, con que haziendo à todos ricos, no amontonaba tesoros. * No es possible, dezia el „ Rey Don Alonso de Napoles, y Aragon [9] Que estèn „ pobres los Reyes, si estan ricos los Vasallos.*

(10) Reducir los subditos à pobreza, es retener el nombre del Imperio, y perder la magestad. Esta se conserua, y se sublima, quando aquellos gozan de abundancia, (11) Rara vez crece el Fisco sin daño de la Republica. Es, como el bazo en el cuerpo humano, que quando se hincha, los demas miembros se enflaquezen, y con

3 *Nam Thesaurus Principum non est fiscus, sed subditi bonè se habentes.* Bald. cons. 410. n. 5. lib 5.

4 Ley 1. tit. 5. part. 2.

5 *Magis Regium est addere, quàm auferre & ditare, quàm ditescere.* Ælian. libr 13. var. hist. cap. 1.

6 *Argumentum tibi sit Imperij rectè administrati, cum videris eos, quibus præest, ditiores.* Isocrates, ad Nicoclem.

7 Gellius li. 1. c. 14.

8 Polydor. Virgil. lib. 4. hist. Angl.

9 Panormit. de dict. Alfons. lib. 4. c. 42.

10 *Qui unquam Imperij nomen retinuit, certè amittit maiestatem.* Thom. Morus in Vtopia. p. 4.

11 *Et rarò vtrumq; & sub admiratione perfectum, vt fiscus cresceret, & priuata vtilitas nulla damna perferret.* Cassiod li. 3. ep. 11.

y consumen. Rica, y prospera estuuo Roma, quando *eran pobres sus Magistrados; en comenzando estos* à viuir con opulencia, se fue disminuyendo su prosperidad.

La felicidad publica se mantiene con la opulencia, y esta no es al Principe costosa, pues gana mas, quando adquiere menos; y despreciando la vtilidad del dinero, grangea nobles tesoros de fama, y aplausos. [12] A consejaba Mecenas à Augusto Cesar, que no hiziese estatuas de oro, y plata, porque eran costosas, y sugetas à asechanzas; sinon que enriqueciese à sus Vasallos, que asi esculpiria en sus pechos estatuas de su memoria, que durasen siempre sin peligro. [13] Puede estar el Principe rico, sin oprimir su Reyno; porque las riquezas no se juntan, recibiendo mucho, sino gastando poco. Agotar à los Vasallos, para hazer gastos superfluos, es empobrecerse todos. La autoridad Real no consiste en pompas inutiles, y delicias costosas, sino en vna decente grandeza, sin quexas publicas, y sin menoscabo de las haziendas.

12 *Statuas tibi neque aureas, neque argenteas fieri vnquam sine Beneficiendo, tibi statuas in ipsis hominum animis, nulli interitui obnoxias, effice.* Dio Cassius lib. 52. pag. 489.

13 *Diuitis magnus, non tam multa accipiendo, quàm non multos sumptus faciendo, colliguntur.* Idem Cassius li. 52.

No ha de ser el cuydado del Principe, aumentar su Fisco, sino su Reyno. [14] El Emperador Marco Antonino en los pleytos, en que era su Fisco parte, siempre fauorecia à la contraria. Es señal de buen Principe, el que su Fisco tenga mala causa; porque no se recelan los Iuezes de su enojo, quando le condenan; [15] Alabanza que dio Plinio al Emperador Trajano. [16] En las causas dudosas, dixo Modestino, que no era culpa, dar contra el Fisco la sentencia. Es poco para el, lo que pierde: y es mucho para el Vasallo, lo que gana; el Rey Theodorico escriuiò à vn Fiscal suyo, encargandole; Que no procurase vencer los pleytos en fuerza de su poder, sino de su justificacion; pues le seria demas aplauso perderlos, faltando la justicia, que ganarlos; porque vencer el señor, se suele juzgar por opresion injusta; vencer el subdito, se alaba por equidad. [17]

14 Iulius Capitol. in vit. honest.

15 Plin. in paneg. Trajan.

16 *Non puto delinquere eum, qui in dubiis quæstionibus contra Fiscum facilè responderit.* Leg. non puto, ff. de iure fisci.

17 Cassiod. lib. 1. epist. 22.

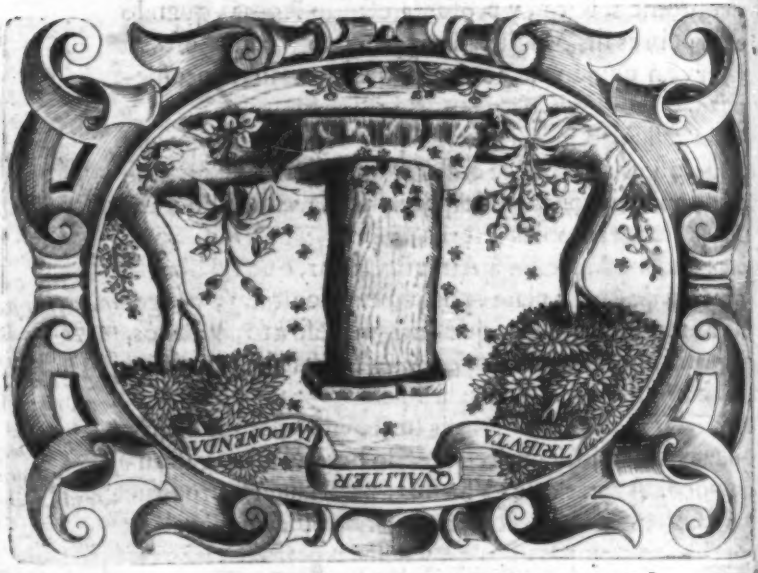

DOCVMENTO XL.

No Cargue tantos tributos, que lleguen à empobrecer ſus Reynos.

ES forzoſo, que à los Reyes tributen ſus Vaſallos; [1] Es derecho, vinculado à ſu dominio; ſin el ni puede mantenerſe ſu Eſtado, ni eſtar defendido de enemigos el Reyno; mas no por eſo ſe empobrecen, ſi ſe ajuſtan los tributos à las fuerzas de cada vno, y no ſe multiplican, ſino los preciſos para los gaſtos ineuitables con que el bien publico ſe conſerue. [2] Las auejas (que miras aqui) cojen del romero flores, y plantas, el jugo, para componer ſus panales, ſin quitar la ſuſtancia, ni hazer daño à las miſmas flores, de que ſe aprouechan. Aſi ſe han de imponer, y coger los tributos. Siruan al Principe, para ſuſtẽtar ſu Eſtado, y no deſfruten

1 *Neque quies gentium ſine armis; neque arma ſine ſtipendiis; neque ſtipendia ſine tributis haberi queunt.* Tacit. lib. 4. hiſt.

2 Plinius li. 11. c. 8.

fruten', ni quiten la ſuſtancia de las haziendas de ſus ſubditos.

„ *(3) Suchia ella il mel, è à te riman con tutto
Il ſuo vigor, è ſua belleza, il frutto. *

3 Iohã Boter. en ſu Primauera, cant. 3.

[4] Para viuir ſeguros los Vaſallos, han de cooperar à ſu defenſa con tributos; que no ſe alcanza la quietud ſin armas, ni las armas ſin ſueldos ni los ſueldos ſin tributos del Reyno; y en faltando eſtos, ſe diſminuyen las fuerzas, y queda deſarmada la Republica, ſugeta à rieſgos, y inuaſiones. Aduirtiolo el Rey Don Alonſo „ el Sabio, diciendo; [5] *Ser guiſada cóſa, que pechos, „ y tributos ſe paguen al Rey en ſeñal del reconoci- „ miento del Señorio. E fueron les otorgadas eſtas co- „ ſas porque ouieſen, con que ſe mantouieſen honra- „ damente en ſus deſpenſas, è con que pudieſen am- „ parar ſus tierras, è Reynados, y guerrear contra los „ enemigos de la Fè; è porque pudieſen eſcuſar ſus „ pueblos de echarles muchos pechos, è agraua- „ mentos.*

4 *Diſſolutionem Imperij dece ſi fructus, quibus Reſpublica ſuſtinetur, diminuantur.* Tacit. lib. 4.

5 Ley 6. titul. 14 part 3. Ley 6. y 11. tit. 28 part. 3.

[6] La ſuauidad, y moderacion tiene en pie la paga de los tributos, y deſcrece la ſuma, quando crecen con exceſo, porque conſumidas las haziendas, no reſta, de donde ſacarlos. Quanto mas ſe aumentan, mas faltan; y ſacados con opreſion, y lagrimas de los ſubditos aprouechan menos. [7] Razon, con que San Gregorio Magno perſuadia à la Emperatriz Conſtancia Auguſta, minoraſe los tributos de Italia. Y el Rey D. Alonſo lo preuino, tratando el modo, con que el Rey ha de „ cõſeruar ſus Vaſallos; (8) *Otro ſi los debe guardar en „ tres maneras. La primera, de ſi miſmo, non les fa- „ ciendo coſa deſaguiſada, lo que non querria, que „ otros les ficieſen. Ni tomando dellos tanto en el tiem- „ po, que lo pudieſe eſcuſar, que deſpues non ſe pudie- „ ſe ayudar dellos, quando los ouieſe meneſter.*

6 *Excludenda eſt diſpendioſa ſemper enormitas, ne augmento ſuo tument ſumma deficiat: incipiatq; magis deeſſe, quia immanitas viſa eſt accreuiſſe.* Caſſiod. li. 2. ep 38.

7 *Si minores expenſæ in Italia tribuãtur, à ſuo tamè Imperio oppreſſorum lachrymas compeſcat. Nam & idcircò fortaſſe tanta expenſa in hac terra minùs ad vtilitatem proficiunt, quia cum peccati alia admixtione colliguntur.* D Gregor. in Reg. lib. 4. ep. 32.

[9] Hanſe de pagar al Ceſar los tributos, que ſon de Ceſar; pero no ſon ſuyos, los que exceden el caudal de los ſubditos, [10] ni ſon bienes, los que ſe pagan con gemidos, y ſollozos. No ſe ha de enriquecer el Princi-

8 Ley tit 16. pa de

9 Matth. 22.

pe agotando la hazienda del pobre; [11] porque eſo es lleuar à ſu caſa la miſma pobreza. Es pernicioſa eſa ganancia. Diſminuyeſe de Vaſallos, lo que ſe acrecienta de dineros; y quitaſe de Fama, lo que ſe aumenta de hazienda. [12] Faltan las fuerzas al Reyno, en faltando la gente, y eſta con los exceſiuos impueſtos ſe diſminuye. No les queda à los padrès, con que ſuſtentar à ſus hijos; ni los maridos pueden alimentar à ſus mugeres. Afligeles el dolor de tener hijos, ſin lograr el gozo, que la miſma naturaleza da en criarlos. Deſean ſer eſteriles las madres, priuadas del conſuelo de la fecundidad. Calamidad, que deben obuiar los Principes, para ſer en la aclamacion immortales. [13] Aſi lo hizieron, aliuiando los tributos de ſu Imperio, Trajano, Conſtantino, Theodoſio, Maximiano, Tiberio, Graciano, Alexandro Magno, Pericles, y otros, que ganaron mas de aplauſos, que perdieron de rentas. Marco Antonino, faltandole dinero para la guerra, por no oprimir el pueblo; mandò vender todo el oro, y plata labrada, y alajas ricas de ſu Palacio. Nerua Coceio, para aliuiar la neceſidad, à que las guerras auian reducido à los Ciudadanos Romanos, repartio entre ellos todos ſus vaſos de oro, y plata, alajas, y veſtidos. [14] A conſejando al Rey Don Iuan el Primero, que echaſe vn tributo, para poder ſalir à campaña, reſpondio enojado; * No me aconſejeis tal; que lo que es" bien de mis Vaſallos, es de mi ſeruicio, y lo demas mas" es en daño mio, que dellos, *[15] Sentimiento fue eſte" tambien del Emperador Iuſtiniano.

[16] En ſiendo las exacciones de tributos riguroſas, padecen mas los Vaſallos de ſus dueños naturales, que de ſus enemigos; Oye Dios ſus clamores, y toma por ſu quenta la venganza, afligiendo al Reyno con deſdichas. Euitanſe muchas con la templanza en las impoſiciones; y quando la neceſidad vrgente las honeſta, en ceſando la neceſidad, deben quitarſe, para que no ſe conuierta en detrimento publico, lo que ſe dio para

10 *Atrum enim, ſordidumque patẽdum eſt aurũ, quod ex lachrymis conflat.* Philoſtrat. in vita Apollon. li. 5. c. 13.

11 *Pauperta tem potiùs ad ſe trahit, ſi egentium pecunias non repellit.* Caſſiod. li. 12. ep. 23

12 *Ne ſine diſcrimine, & frequenter his Prouinciales opreſſi, ſimul, & viris, & viribus Reſp. deficiatur.* Leg. & qui originem 5. Præſes. ff. de munet. & honor.

13 Plinius, in panegyr. Trajan. Nazarius in panegyr. Conſtantin. Beyerlinch. in Theatr. pag 214. Sabell. lib. 4. Æn. 6. Petr. Greg. lib. 3. de Rep c. 9.

14 Chronic. Ioan. 1. c. 4.

15 Leg. vnic. Cod. de caduc. tollend.

16 *Acerbioribus exactionibus Deum contra ſe prouocant, ſecundum illud Dauid, Propter miſeriã inopum, & gemitum pauperũ nunc exurgã, dicit Dominus.* Baronius tom. 4. ann. 395. n. 37.

para conſeruar el bien de todos. [17] No ſe hagan perpetuos, los que para vna ocaſion ſe contribuyeron con guſto. Goze cada vno ſu hazienda, como ſuya, y con multiplicados tributos no ſe le quite el dominio della. [18] El Principe es dueño de todo en la juridicion, y imperio; cada qual tiene en ſu hazienda el dominio.

Que odioſos fueron en ſu tiempo y en la memoria de la poſteridad algunos mas dignos del nombre de Tyranos, que de Emperadores, y Reyes, que con dura opreſion de exceſiuos, y nunca imaginados tributos congojaron ſus Pueblos! [19] Domiciano vſurpaba, como vaſallage debido, quanto apetecian ſus ojos en mar, y tierra. [20] Veſpaſiano, y otros llegaron à echar impoſiciones en el ayre, que ſe reſpiraba, en el humo, en las limoſnas que juntaban los mendigos, y en otras coſas indignas aun de nombrarſe: Eſtendia ſe la exaccion à los caſamientos, à los diuorcios, à los entierros, à los trajes, à la facultad de tener perros, y beſtias de carga; de traer barba, y cabello largo; à los edificios, à los arboles, à las fieſtas, y juegos, y à quanto ſe puede concebir con el diſcurſo. [21] No quedaba à los miſerables hazienda para viuir, porque aun no tenian para pagar. De los teſtamentos ſe aplicaba la viceſima parte al Fiſco; Que aun deſpues de eſtar los hombres reſueltos en cenizas, los hazian ſugetos à contribuciones, y cargas; publicandoſe con inuentarios la hazienda del rico, para concitar odio, y embidia, y la del pobre, para ocaſionarle verguenza, [22] haſta que el Emperador Graciano quitò eſta vejacion, y cesò de todo punto en tiempo de Iuſtiniano. Aun llegaron à tomar la quarta parte de la hazienda, de los que tenian oficios en el Palacio, y Corte, quando morian. Defraudabanſe de ſu derecho los herederos, quedando las haziendas malbaratadas; pues preuiniendo, que ſe auia de entrar el Fiſco en tanta parte, por dejarle menos, deſperdiciaban los dueños, aun lo que tocaba à los ſuyos; y deſpreciaban el aumento de ſus bienes, juzgando, que no tenian nada, pues no

17 *Continui ceſſent augmenta tributi.* Claudian. in 4. Conſul. Honor.

18 *Omnia Rex Imperio poſſidet, ſinguli dominio.* Sence. lib. 7. de benef. c. 5.

19 Petr. Gregor. lib. 22. Syntagm. c. 12.

20 Suet. in Veſpaſ.

21 *Quidquid conſpicuum, pulchrumque ex aquore toto. Res fiſci eſt, ubicumque natat.* Iuuenal. ſat. 4.

22 *Quid enim tam durum, tamque inhumanum eſt, quàm publicationi, pompaque rerum familiarium, & paupertatis detegi vtilitatem, & inuidia expoſuere diuitias.* Leg. vlt. Cod. de alim pupill. præſt. Leg. vlt. Cod. de edict. D. Matci tollend. Leg. 2. Cod. quando, & quibus li. 10

no era ſuyo todo. Infelices tributos, ſacados de los ſuceſſos lamentables. Iuſtamente los Principes juſtos, y piadoſos no los conſintieron, para no ſacar ganancia de las calamidades de los Vaſallos.

Nunca han conſentido los Principes Catholicos, ſemejantes grauamenes; y aun los ineſcuſables, ſino es con conſentimiento del Reyno, [23] no ſe imponen en Alemania, Francia, Inglaterra, y otras Prouincias, [24] y en nueſtra Eſpaña es eſta coſtumbre muy antigua. [25] Yes muy reprehendido el Rey Carlos Octauo de Francia, por auer excedido en echar tributos, ſin eſperar el conſentimiento de ſus Vaſallos. No ſe ajuſtò al Conſejo, que dio à la hora de la muerte San Luys ſu predeceſſor à Felipe heredero del Reyno (26) * A tus ſubditos no impongas tributos; ni les eches cargas, quando la " neceſſidad no apriete: obliguete à ello la vtilidad pu- " blica, no tu voluntad. Si aſi no lo hazes, no te tendran " por Rey, ſino por Tyrano. * (27) Aun en la Barbaria del gran Turco Mahometo cupo el arrepentimiento de auer echado tributos, ſin guadar orden, ni ley, en ſu Imperio, y declarò en el teſtamento ſu dolor, y ſu culpa.

23 Bodinus de Rep. lib. 6. c. 2.

24 Ley 6. tit. 7. lib. 6 Recopil.

25 Cominæus lib. 10. pag. 675.

26 Marquez en el Gouernad. Chriſt. lib. 1. pag. 104.

27 Cominæus, lib. 10. pag. 657.

Refrene à los cobradores : que pagandoſe el tributo con guſto , le hazen ellos muy peſado.

OBRENSE los tributos con ſuauidad , y ſe pagaràn ſin violencia ; Quando la neceſidad inſta à ſacar la ſangre de los Vaſallos, piqueſe la vena de la hazienda con deſtreza, y dulzura. [1] Enroſcaſe la ſerpiente en el niño que duerme, lamele alagueña , y le pone en la boca la extremidad de la cola, que engañado el niño juzga ſer el pecho de ſu madre, y con ella ſe regala , mientras la ſerpiente le va chupando la ſangre. Queda el infante , o ſin ſuſtancia, o ſin vida, pero es dulce la herida, o la muerte. [2] Si con agrado , y ſin opreſiones ſe ſaca à los ſubditos la ſuſtancia de ſu hazienda, es menor la congoja. No re-

1 Gonerus lib. 5. de Angue.

2 *Nec enim miſer eſſe recuſo, ſed precor, vt poſſim tutior eſſe miſer.* Ouid. 5. Triſt. eleg. 3.

huſan la herida, pero es meneſter flotar con halago la vena.

3 *Sanguiſuga ſunt duæ filiæ, quæ ſemper clamant, da, da, prabe, prabe, affer, affer, nec vnquam, & ſi multa dederis, exſatiantur.*
P. Sa in Prou. 30. 51.

[3] Los cobradores ſuelen hazer peſcdos los impueſtos, y no contentos con lo juſto, con ſu codicia obligan à pagar doblado ſiendo ſanguijuelas, que cebados en la ſangre de los miſerables, nunca ſe dan por hartos. Malbaratan el corto caudal de los pobres, vendiendolo à deſprecio; y es mayor la ſuma de las coſtas, que para ſi grangea ſu auaricia, que la cantidad cobrada para el Principe, la qual va bañada en lagrimas de los oprimidos, y ſe forma mas de ſu ſangre, que del metal. [4] Bien lo moſtrò aquel ſuceſo de San Franciſco de Paula, que reprehendiendo al Rey Luis Vndecimo de Francia la acerbidad, con que permitia cobrar tributos exceſiuos, y trayendoſe à ſu preſencia vna moneda de oro ſacada dellos, y quebrandola, ſalieron del oro muchas gotas de ſangre

4 Montoya in vita Franc de Paula.

5 *Tributa ſatis per ſe grauia ne per auariciam, & duritiem noſtram grauiora reddamus.*
Elias Cretenſ. in nor. Nazianz. or. 9.

[5] Son de ſuyo peſadas las impoſiciones, y no deben hazerſe mas peſadas, auiuando el dolor de darlas, con la aſpereza de pedirlas. La codicia de los Exactores aumenta las calamidades. [6] Mas haziendas, y lugares ſe arruynan con ſus violencias, que pudieran deſtruyrſe con las armas enemigas. Y que importa, no acabarſe en cruda guerra, ſi ſe perece en la paz. Lo que ſe cobra con fuerza, no puede ſer de vtilidad; lo que ſe paga con alegria, es de prouecho, y conueniencia. Eſto cuente el Principe por renta ſuya, [7] pues ſolo lo que el Vaſallo le paga guſtoſo, es agradable ganancia. [8] En lo demas pierde mucho, y intereſa poco; porque los ſubditos quedan deſpojados, y las Prouincias deſiertas; y crece la quexa, pues aun ſe les niega, el perecer con dulzura, y empobrecer con ſuauidad. Suben al Cielo los clamores, y irritada la paciencia de Dios, repite por Iſaias; [9] * Los cobradores « deſpojaron mi Pueblo; Porque le teneis atrayllado « con vueſtras opreſiones? Conſumiſteis la hazienda; «

6 *Sicque malo pacis corrumpere quàm vix potuiſſent cadere ſub neceſſitate belorum.*
Caſſiod. li. 5. ep. 39.

7 *Illudque verè cenſum Principum eſſe, quæ lætus, gratoque animo poſſeſſor exſoluit.*
Caſſiod li. 4. ep. 36

8 *Illud lucrũ gratiſſimum ſi quis ex volentis addibus ferat*
Pindar. in Pythiis.

9 Iſaiæ 3. 12.

y el

»y el caudal de los pobres le teneis en casa. * Antonino Pio castigaba seueramente à los Exactores, que vsaban de rigor, o hazian opresiones, diziendo, que no le podia causar à el alegria, lo que à los Vasallos costaba congoja.

En las Aduanas, con daño del comercio publico se hazen à vezes graues vexaciones; [10] Llamòlas vn Historiador Politico, Puertas de la muerte; porque alli pereze la vida del pasagero con las molestias que recibe, y el alma del Aduanero con las molestias que haze. Hazese mercaderia de la cobrauza, y con capa de seruicio del Principe se procuran paliar robos manifiestos.

10 Puète in Monarch lib. 2. c 19.

[11] En los puertos se experimentan semejantes daños: temen llegar las naues, y dar en manos de los Exactores, mas que en escollos y bagios; porque suelen padecer en ellas mayor despojo, que pudieran padecer en vn naufragio. Executanse con nombre del Principe las extorsiones, haziendole odioso, [12] y le priuan de licitos intereses, ahuyentando el comercio de los puertos. Crecieran las rentas Reales, si hallaran, los que comercian, mas benigno refugio; [13] y como el pez del Euangelio trajo en la boca la moneda de plata, para pagar al Cesar el tributo, trajeran manifiesta su hazienda, y pagàran al Rey la parte que justamente le toca.

11 *Publicanorum autem studia, & exercitatio, impudentia, ac crudelitatis plena sunt, quæstus nota illiberalis, turpis quædã mercatura, imò rapina.* D. Aug. ser. 50. de temp.

12 *Portus nostros nauis veniens non paueſcat, vt certum nautis possit esse refugium, si manus non incurrant exigentium, quos frequenter plùs affligunt damna, quàm solent nuda re naufragia.* Cassiod lib. 4 ep. 7.

13 Matth. 17. 26.

Procure el Principe atajar estos daños suyos y de sus Vasallos; reprima la auaricia, y violencia de los Cobradores, [14] como lo hizo el Rey Theodorico en Apulia, y en Calabria, no permitiendo que por ellos padeciesen los negociantes dispendio, y nuestros Reyes Catholicos de España lo han cautelado en muchas leyes, [15] à imitacion del Emperador Constantino, y de otros Romanos. Y para euitar extorsiones, aduirtio Lipsio, [16] que en Roma se encargaba la cobranza de los tributos à los Nobles, y virtuosos, de quienes nadie pudiese temer sin razones, ni la ansia de adquirir,

14 *Quapropter beneficia nostra erga negotiationes facite custodiri, ne genus hominum, quod vsuit lucris, ad necem possit peruenire dispendiis.* Cassiod. li. 2. ep. 16

15 Leg. nemo, C. de exact. tribut. lib. 10.

Leg. omnes, C. de ann. & trib.

16 Lipsi in not. ad Tacit. 1. annal. lit. k

les incitase à molestar. [17] En tolerandose la codicia de los Exactores, haran cada dia nueuas crueldades. Reduciran à los Vasallos à tanta estrechura, que puedan responder executados por la paga, [18] lo que los Andronicos à Temistocles, que pidiendoles vna suma de oro, y diciendo, que traya consigo dos Dioses para cobrarla, la Persuasion, y la Violencia: respondieron, que ellos tenian en su fauor otros dos Dioses para no pagarla, la Pobreza, y la Impossibilidad. Y agotadas las haziendas, se llega à hazer desprecio de las Imposiciones. [19] Pidio vn tributo Dionysio el Mayor à sus Ciudadanos: significaron con lagrimas no tener con que pagarle; Irritòse en vez de compadecerse, y agrauòle; Festiuos ellos se salieron à pasear à la plaza, celebrando lo con risa; Aduirtiolo el Tyrano, y cesò diciendo; No tienen nada, pues ya me desprecian.

17 *Temperandas planè Publicanorũ cupidines, ne per tot annos sine querela tolerata, nouis acerbitatibus ad inuidiam verterent.* Tacit. 13. annal.

18 Herodot. lib. 8.

19 Plutarch. in Apoph.

[20] Debese tambien minorar la multitud de Cobradores, que buscan en vida ociosa su ganancia, y como langostas todo lo destruyen, y lo talan. [21] Temen su inuasion los pobres, dejan su casas, juzgando mayor tormento la vexacion que en ellas padecen, que las incomodidades que fuera dellas pasan. En nuestra España en años pasados se ajustò, que pasaban de sesenta mil las personas ocupadas en la cobranza de impuestos, y tributos; y el Reyno pidio à nuestro Monarca, y Señor, FELIPE QVARTO el Grande, mandáse poner remedio à tan euidente daño; y lo mandò luego con suma piedad, y amor à sus Vasallos.]

20 *Ministerialium si quidem tanta est multitudo, quanta est locustarum.* Petr. Rauennas, in ep. 7.

21 *Continuum exactionum patiuntur excidium, domos suas deserunt, ne in ipsis torqueantur.* Saluian. de prouid. lib. 4.

Con el Comercio se conserua la abundancia, y para el es necesaria la buena ley en la moneda.

PARA que se conseruen, y multipliquen las haziendas de los Vasallos, de que se pueda socorrer al Principe con los tributos justos; es necesario promouer la negociacion, y comercio, y este depende de la bondad, y estabilidad de la moneda [1] Mandò labrar vna el Emperador Constantino, en que mandò, le esculpiesen al mismo puesto de rodillas; [en la forma, que le vès estampado,] no fue adorarla por Deidad, [2] (como los Gentiles dieron adoracion a tres Dioses del dinero) sino mostrar la veneracion, con que se ha de tratar, por consistir en ella el bien publico; la paz, la guerra, las victorias, el sustento, y felicidades humanas. [3] Y

[1] Eusebius in vita Const.

[2] D. Aug. de ciuit. Dei, lib. 4 c. 19.

[3] Leg. 1. & 2. C. de falsm. moner.

assi promulgò el mismo seueríssimas leyes contra los que adulteraſen la moneda. Siempre ha sido delito de lesa Magestad, falsearia, o adulteraria; porque el labrarla es Regalia, de que solo gozan los Señores soberanos. (4) Y quando el Turco nombra algun Rey, en su Imperio, de alguna Prouincia, le niega la facultad de labrar moneda.

4 Heringius de Molend. q.1.n 24.

5 *Pecunia obediũt omnia.* Eccl.10.19.

6 Erasm.in Adag. pag.522.

[5] Obedece todo al dinero; todo se le rinde; que es, lo que respondio el Oraculo de Apollo Pythio à Filipo Rey de Macedonia, consultandole, si venceria en vna batalla [6] PELEA CON LANZAS DE PLATA, Y LO VENCERAS TODO; Y pues tiene tanto poder, es menester, que tenga buen valor; que sea la moneda pura, sin mezcla, ni engaños. [7] Por eso comunmente se solian esculpir en ella los rostros de los Emperadores, y Reyes, y aora se esculpen sus Armas, (en quienes estan representados) para causar mas respeto, y que nadie se atreuiese à delinquir contra la suprema efigie; pues la soberania de vn Principe, aun retratada, obliga à veneraciones; y quien estarà seguro de que le agrauie, el que se atreue à los simulacros de los Reyes? Sacrilega es la mano, que llega à violar la imagen que debe respetar con rendimiento.

7 *Quidnã erit tutũ, si in nostra peccatur effigie? Quam subiectus corde venerari debet, manu sacrilega violare festineat! Sit mundum, quod ad formam nostra serenitatis adducitur. Claritas Regia nihil admittit infectum.* Cassiod li.7.ep.32.

Atiendase mucho à que la calidad de la moneda no estè infecta y à que en el peso no aya dolo. [8] En Roma se labraba solamente en el Templo de Iuno Moneta, y auia señalados tres Magistrados que cuydasen de la labor. [9] En Francia, y Inglaterra, para obuiar engaños, no se permite cuñar, sino en los Palacios de los Reyes. [10] En Venecia ay sumo cuydado, de que la plata, y oro sean muy acendrados. [11] Los Turcos son alabados de lo mismo. Y no basta el mayor desbelo para reprimir la codicia impia de muchos, que adulteran con publico dispendio el oro, y plata, [12] encubriendo con su color metales viles, como se ha experimentado en nuestros tiempos.

8 Pompon in leg. 2.ff..e orig.iuris.

9 Vualter 2 misc. c.6.

10 Contaren.li 4. de Resp. Vener. fol 70.

11 D.D.Ioan de la Rea, 1.to discept. c.12.

12 *Aurei erant quondam nummi, fuit aureus, & eras. Numi nunc fiunt cuprea massa mihi.* Ouid li.1.Metam.

Sea

Sea eſtable, y firme la moneda en vn miſmo valor, ſi no obliga muy vrgente cauſa à la mudanza, porque de la variacion ſe ſigue la inquietud de las Republicas, y ſu ruyna. [13] El Rey Don Alonſo el Decimo mudò la moneda: y puſo taſa en los precios, y cesò el comercio, con detrimento comun por la careſtia de todo lo neceſſario para la vida humana. [14] Eſta careſtia huuo en Francia, quando Filipo Valeſio ſubiò la moneda, cinco tanto de lo que valia, de ſuerte que los precios de las mercaderias y viandas eran tan exceſiuos, que perecian los pobres por no tener caudal para comprarlas. (15) Eſtas mudanzas, que el arbitrio aconſeja para remedio del Reyno, comunmente cedan en ſu daño. Nadie ſe atreue à comerciar; hazenſe inciertos los contratos, los reditos, los tributos; nacen dudas; reſultan engaños, y ſe originan pleytos. Aumentanſe los precios; no baſtan taſas, ni penas, porque ſe retiran las mercancias, y vituallas; y ceſando la abundancia, ſucede el clamor, y la quexa. (16) Siempre ſe tuuieron por ſiglos calamitoſos aquellos en que auia mudanza de moneda, eſpecialmente ſi ſe formaba de materia menos preciosa, o ſe acrecentaba ſu valor. (17) La authoridad, y dicha de vn Principe, dixo el Lanſgraue de Aſia, ſe conocia y conſeruaba en tres coſas; en la ſeguridad de los caminos: en la fe de ſu palabra; en la buena, y firme moneda. (18) El Pontifice Innocencio Tercero reprehendio ſeueramente al Rey Don Pedro Segundo de Aragon, porque auia mudado la moneda buena de ſu Reyno en otra peor, llamando engañadores à los que le auian dado eſe conſejo: y dio por inualido el juramento Real de conſeruar la nueua. [19] Y deſde entonces ſe introduxo en Aragon, y Nauarra, que los Reyes en ſu coronacion juraſen de no mudarla. El Reyno de Bohemia ſe inquietò, quando el Rey Iuan enuileciò la materia del dinero.

[20] Sien

13 Mariana de reb. Hiſp. l. 13. c. 11

14 Gaguin in hiſt. Franc. l. 8. pag. 143

15 *Venalitas cuncta diſſoluitur ſiue ſtualia metalla vitiantur, quando neceſſe eſt, reſpui, quod in mercimoniis corruptum videtur offerri.* Caſſiod. li. 7. ep. 32

16 *Diſcitur ex nimis, quàm ſe mala tempora mutent.* Ouid. 1. Metam.

17 Vuaremundus, de ſubſidiis, cap. 5. num. 37.

18 Innoc. III. in c. quanto, de iureiur.

19 Marquez, en el Gouernad. Chriſt. lib. 2 c. vlt. Bodin. de Rep. l. 6. c. 1. Beſſoldus de ærar. c. 7. Heringius de Molendin. q. 1. n. 14.

[20] Sienten viuamente los Vaſallos; que lo que adquirieron à coſta de ſus fatigas, eſtè ſugeto à mudanzas; y temen no ſe renueuen los tiempos de Antonino Caracalla, que por oro y plata fina daba plomo plateado, y oro dorado; [21] o los de Hippias Rey de Athenas, que introdujo vna moneda, vil y recogiò la precioſa, la qual deſpues con ſello nueuo la boluio à dar con valor mas ſubido. Indigno penſamiento fue de vn Politico, que quiſo perſuadir, ſe labraſe moneda con eſta inſcripcion, MONETA PRO TEMPORE, pues ſe haze agrauio à lo ſagrado della, ſi con el tiempo ſe muda.

20 *Nam quivis ſutor, hu nummis, dixit, abutor. Et dixit ſartor, & his nummis nimis arctor. Artificum turba clamãt ſuper hoc, & in vrbe Optant, deleta, citò quod ſit iniqua moneta.* Hering. intr. de Molend q.1.

21 Ariſt. in æcon.

No niego, que puede auer aprietos y cauſas, para variarla, o ſubirla. [22] Leucon no teniendo modo, como defender ſu Republica, recogiò todo el dinero, y con nueuo ſello le doblò el valor, quedandoſe con la mitad de lo que auia recogido, y boluiendo igual valor en la otra mitad. [23] Los Romanos neceſitados para ſa primera guerra de Cartago, hizieron dinero de plomo, cuero, papel, y otras materias viles; y en aprietos ſemejantes ſe valieron del miſmo arbitrio, [24] los Reyes Don Iuan el Primero, Enrique Segundo, y otros. Pero eſto ſolo ſe debe executar en ocaſiones muy vrgentes, pues aunque la voluntad del Principe da valor à la moneda, [25] es juſto, que ſe proporcione al valor intrinſeco del metal, de que ſe labra.

22 Polienus lib.6. ſtratag.

23 Martial.l.4.ep. 89 & lib.9.ep.71.

24 Couar. de nummiſmat.c.7.n.5.

Mas no baſta para que el Reyno eſtè abundante, que la moneda ſea de buena calidad, y firme, ſi ſe ſaca fuera del. [26] Daño, que con leyes ſeueriſimas ſe procura en todos los Reynos euitar, y auiendolas en nueſtra Eſpaña, no ſe puede conſeguir. Eſtà llena de cobre, quando enriqueze con ſu oro, y plata otras Prouincias. Mil y quinientos millones de oro, y plata, ſe ajuſta, que han ſalido de Eſpaña para otros Reynos, deſpues que gozamos la opulencia de las Indias. No ay fuerzas para retenerla, auiẽdolas para adquirir.

25 *Vna fides: ponatis quamcunque: moneta ſit vna. Et ſtatus illa ſua totius Orbis erit.*

26 Alfonſ. Carẽza, in tractat. de moned. part.3.c.4.

Que

Que riqueza huuiera, si se conseruara? Solo del cerro de Potosi en el Pirù se han sacado millones, y en esta proporcion de las demas Minas. [27] No permitia Roma, con ser cabeza del mundo, que se lleuase su oro à las Prouincias sugetas; y de España le sacan aun las enemigas. [28] Encarecian delante del Rey Henrique Quarto de Francia la riqueza de España, y el dixo; Su abundancia se conuierte en necesidad, pues afanan el dinero, y nos le dan à nosotros, que somos ya sus acreedores; pues con las mas viles mercancias, y baratijas de nuestro Reyno les sacámos cada año quatro millones de oro. Grande miseria es, dize el Espiritu Santo, [29] tener grandes riquezas, y no lograrlas, por tragarselas los Estrangeros. Iustamente se admira vn Politico Christiano, [30] de que en España no sean de oro, y plata hasta los grillos, y cadenas de las carceles, y calabozos; y que se maneje cobre, quando otros Reynos apenas vsan otra moneda, que de oro, y plata de España. Gloria suya es, comunicar à todo el Orbe riquezas; y que aun sus enemigos no tengan fuerzas, sino dandoselas; Pero es calamidad, empobrecerse con la misma abundancia.

27 *Quis est, Iudices, qui hoc non verè laudare possit? Exportari aurum non oportere, tum sapè autem à Senatus, tum me Consule, sapissimè iudicauit.* Cicer. in orat. pro Flacco.

28 Petr. Matthæus in narrat.

29 *Vir, cui dedit Deus diuitias, & substantiam, & homo extraneus vorauit illud, miseria magna est.* Eccles. 2. v. 6

30 Carol. Scribanius, in Polit. Christ. li 1. c. 24.

DOCVMENTO XLIII.

Lo que mas fatiga al Pueblo, ſon las guerras, que traen conſigo las deſdichas.

4 *Quemadmodum, certantibus ventis, mare concutitur, ſic Regibus aduerſantibus ſibi, populus Regni vexatur.* D. Chryſoſt. hom. 2. oper. impefect.

LA turbacion mas peſada de los Reynos, ſon las guerras; (1) y como ſoplando con furor vientos contrarios, el mar ſe altera en borraſcas, y tempeſtates deshechas, y la miſera nauecilla maltratada de la indignacion de ambos elementos, en baybenes peligroſos fluctua, y haze agua, ſin baſtar la bomba, perdidas las haziendas de los paſageros, echadas al pielago, para aligerar la naue, muriendo ellos antes en la deſeſperacion que en la tormenta; Aſi, quando los Reyes, ſe encuentran entre ſi, como

como vientos(con cuyos los fauorables ſoplos ſe gouiernan Pueblos) entempeſtad de diſſenciones, y deſdichas ſe confunde todo; (2) los Vaſallos padecen deſtrozos, y naufragios, y las Republicas fluctuando entre olas de aduerſidades, eſtan para irſe à pique.

2 *Bellum naturæ iura in contrarium mutat.* Q. Curtius lib. 9.

Que deſdichas no vienen embueltas en las guerras? Que deſordenes no ſe les vinculan? Que perdidas no ſe experimentan? Padece lo diuino, y humano; El culto de Dios ſe menoſcaba; ſus Aras no ſe reſpetan; las leyes ſe quebrantan; la libertad, joya mas precioſa de la vida ſe pierde, las haziendas ſe acaban: los Lugares ſe deſpueblan; (3) las campañas ſe hazen rios de ſangre humana; reyna la muerte, triunfa la diſcordia; y con la libertad, y licencia militar ſe abandona la virtud, y ſe pierden todas las Artes honeſtas, con daño del Reyno, de la Fè, y de la Religion. [4] Los Antiguos fingian, que las tres Furias, à quienes atribuyan ela tormentar en el infierno, embiaban las guerras al mundo. En ſu error ſe encubre alguna ſombra de verdad, porque ſin duda las concitan los eſpiritus malignos. Theodoſio Emperador (ſi hemos de dar credito à las Hiſtorias) vna noche antes que en Antiochia ſe leuantaſe vna ſedicion del Pueblo, vio vn Spectro horrible, que con vn azote en la mano hiriendo el ayre diſcurria por las calles, y plazas de la Ciudad. (5) Oficio es del enemigo del linage humano, ſembrar tumultos, mouer guerras, y fomentar diſcordias. Al contrario Chriſto Redemptor nueſtro pretendio eſtoruarlas en ſentir de; Tertulliano, quando dijo à Pedro, embaynaſe la eſpada, queriendo que los Fieles ſin grauiſſima cauſa nunca la deſembaynaſen. Contra enemigos de la Fè, y en ſu defenſa, juſto es, que hagan guerra los Catholicos, como la hizieron Conſtancio contra Iuliano; Theodorico el Magno contra Maximo, Eugenio, y Arbogato. Pero quando el motiuo de la guerra es la anſia de hazer daños, la crueldad de la venganza, la fiereza de rebelliones, el deſeo de dominar, ſin

3 *Tritiſſima virtus, ſtat medio, latuſque furor, vultuque cruentus, mors armata ſedet.* Statius li. 7. Theb.

4 Lilius Giraldus, de diis gent. p. 52.

5 *Intremuere tuba, ac ſciſſo diſcordia crine Extulit ad ſuperos ſtygium caput.* Petronius in fat. de bell. ciu.

Tertullianus lib. de idololatr.

Nocendi cupiditas, vlciſcendi crudelitas, implacatus, & implacabilis animus, feritas rebellandi, libido dómi-

duda que el enemigo del linage humano excita à las armas. El poder de los Reyes manifiestese en la vtilidad de los Vasallos: No en el destrozo de los enemigos, que no se consigue sino à costa de mucha sangre, y es muy estimable la vida aun del mas desdichado, y miserable, y no deben ser los Principes prodigos de vidas.

(6) Los ramos de yedra, o laurel, si entre si con violencia se rozan, leuantan fuego, que los abrasa. Quando los laureles, y coronas de los Monarcas se encuentran, y con oposicion se hieren, enciendese fuego, (7) que tala sus Reynos, arden estos en vicios, y maldades, que introduce la milicia; el estado Politico se disuelue; la codicia de los Soldados no perdona à los Tiempos: no respeta à los Sacerdotes; su desemboltura profana los matrimonios: afrenta à la pureza: roba las casas: talas los campos: quita los comercios: infesta los caminos; y como vna peste rabiosa, haze formidables estragos, sin que aprouechen los vinculos de la patria, ni la sangre, (8) porque se rompen todos los fueros de la naturaleza.

(9) La guerra no guarda leyes. Callan estas entre las armas: (10) porque entre su estrepito no se pueden oyr las voces del Derecho. [11] No se guarda templanza; sus leyes el antojo, y el que nada sea, à los que militan, illicito. (12) En la paz atiendese à la causa, y à los meritos, en la guerra igualmente perecen los inocentes, y los culpados. Ni solo se deriuan los daños de los soldados enemigos; sino tambien de los proprios. Que violencias, y robos no hazen por caminos, y en los hospedajes, y alojamientos? Si la paga no es puntual, ellos se pagan de su mano con opresion de los labradores, y despojo de los pasageros. (13) Necesita su desenfrenamiento de seuerisimo remedio, y aspero castigo.

Tambien se van consumiendo las Prouincias con la inumerable gente, que muere en las batallas; y à vezes es igualmente fatal la fortuna de los vencedores, y de

mundi, & est, quæ in bellis iure culpantur.
S. Augustinus contra Faustum lib. 22.
Laudanda est parsimonia etiam vicissimi sanguinis.
Senec. lib de Clem.
6 *Damna dat, atq; facit vis vi collisa Potentum. Ramorũ attritu vt flamma resultat edax.*
Ioachim. Camerar.
7 *Nos leuiter Regna vestra quassatis, sed data patrib. libertate confligitis.*
Cassiod. lib. 3. ep. 4.
8 *Bellum statuta nõ habet.*
Famian. Strada, de Bello Belgic. lib. 1.
9 *Silent leges inter arma.*
Cicero pro Milon.
10 *Inter armorum strepitum verba legis ciuilis exaudiri non possunt.*
Valer. Max. li 5. c. 2
11 *Statuta sunt dimicantium, quidquid non licet, tunc licere.*
Ennod. in vit. Epiphan c. 48.
12 *In pace causa, & merita spectantur; vbi bellum ingruit, innocentes, ac nocui, iuxtà cadunt.*
Tacitus 1. Anual.
13 *Aspero & abscisso castigationis genere indiget.*
Valer. Max. lib. 1. cap 1.

de los vencidos, con eſtrago de vnos, y otros, Arruynaronſe los Troyanos, pero los Griegos vencedores perdieron en diez años de guerra los mas de ſus ſoldados. Dieronſe batalla en Cheronea los Athenienſes y los Thebanos, y quedaron muertos, y arruynados vnos, y otros. Mas recientes exemplares leemos en los Annales, que ſon bien manifieſtos. Succede en algunas batallas, lo que entre dos vaſos de barro, que ſi vno con otro ſe encuentra con violencia, ſe quiebran ambos; Y lo que del Dragon, y el Elefante quenta Plinio; [14] entran en batalla, enroſcaſe el Dragon en el Elefante, y mordiendole le mata con ſu veneno; cae en el ſuelo aquella torre de carne, y con ſu graue peſo oprime, y da muerte al Dragon.

14 Plin. li. 81. c. 12.

[15] Por eſto deben los Principes eſcuſar las guerras, pues ſolo es vtil acudir à las armas, quando no ſe haze lugar en el enemigo la juſticia; (16) Yà los que ſin ella afligen à ſus pueblos, intentando à fuerza de ſangre conquiſtar o gloria vana, o tierras agenas, amenaza con grauiſſimas palabras en vna de ſus Reuelaciones Santa Brigida.

15 *Tunc ſolum vtile ad arma concurrere, cum locũ apud aduerſarium iuſtitia non poteſt inuenire.* Caſſiod. lib. 3. ep. 12.

16 S. Brigitta, lib. 8. Reuel. cap. 56.

DOCVMENTO XLIV.

Debe el Principe eſcuſar las guerras no forzoſas, para euitar us calamidades.

1 D.Clemens Alex. lib.5.Strom.

LOs daños de la guerra, ſignificaron bien tres Reyes de los Scytas, (1) que eſtando contra ellos en campaña Dario Rey de los Perſas, le embiaron quatro Embajadores, y con ellos vna Aue, vn Raton, vna Rana, y cinco ſaetas; dandole à entender, que ſi proſeguia la guerra, auia de quedar ſu exercito deſtruydo con aſechanzas, con hambre, con ſed, y con muertes; [2] porque entre los Symbolos de los Egypcios, por las aues ſe ſignifican las aſechanzas; por el raton la hambre: por la rana la ſed: por las ſaetas la muerte, y ſangre vertida con

2 Pet.de la Seine, in Nepenthe 1. part.pag 6.

con violencia. [3 Eſtas infelicidades, y otras no menores ſe vinculan à la guerra. Pretendeſe con ella el remedio de algunos males, y el que la Republica quede ſana de los achaques de diſcordias, rebelliones, injuſticias, inuaſiones, y palabras, ò conciertos rompidos; pero no es menor achaque, ni menos graue dolencia, la que ſe aplica por remedio en las armas; y decia diſcretamente Seneca; (4) Que es abominable genero de cura, el que la ſalud ſe aya de deber à vna enfermedad. (5) La paz, y la quietud no ſe deba à la guerra; buſquenſe medios mas ſuaues; intentenſe, antes de llegar à ella, otros conciertos; emprendanſe diuerſos caminos menos aſperos, y peligroſos; ſea el vltimo el de la guerra, quando de otra ſuerte no ſe puede conſeruar el credito, ò las plazas, ò la ſeguridad del Reyno, y de los Vaſallos.

Apenas ay mal, que no ſea menor que el de la guerra, ſi ſe contrapeſan los inconuenientes, y daños. (6) Es vn Teatro de crueldades, en que combaten los hombres, como oluidados de ſu naturaleza, y transformados en fieras. No vence las mas vezes el mas valeroſo, ſino el mas armado; y defendido. Calamitoſos ſiglos, en que al plomo, al fuego, y al azero ſe deben las victorias; Mas ſencillos eran aquellos, en que ſolo ſe peleaba con los puños, y dellos ſe tomò la ethimologia de la pelea. (7) A PVGNO PVGNA. Ya ſe le ha abierto mas breue camino à la atrocidad de la muerte; (8) en que ſe harte de deſtrozos, como ſi ella no eſtuuiera ſimpre azechando à las vidas, ſin neceſsidad de buſcarla.

Fatal eſtrago de las vidas es la guerra. Maeſtra, y ocaſion de lamentables deſdichas. (9) Enſeña à los hombres à pecar, y perder el reſpeto, y temor al Cielo; Crianſe, y crecen los vicios en la deſemboltura de las armas; Las blasfemias, juramentos, eſtupros, latrocinios, deſprecio de la piedad. (10) La falta de baſtimento ocaſiona hambre; La hambre trae peſte; con

3 *Heu mala quot bellum comitantur, quanta ſequuntur! Perditio certa eſt, agitur crudelibus armis. Rixa, blaſphemans lingua, fameſque comes.*
Otæus icon. 6.

4 *Abominandum remedij genus eſt, ſanitatem deb.re morbo.*
Senec. lib. 1. de Ira.

5 *Curando fieri quædam maiora videmus vulnera, quæ melius, non tetigiſſe, fuit.*
Ouid li 3. de pont. eleg. 7.

6 *Conſilium atrox crudele præſidium, & fermam certatio. nem.*
Caſſiod. li. 1. ep. 30

7 *Pugnis ſe quamlibet ferrida laceſſebat intentio, vnde & Pugna nomen accepit.*
Caſſiod li. 1 ep. 30.

8 *Tunc breuiter dira mortis aperta via eſt,*
Tibullus.

9 *Bella docent homines peccare, metumq; Deorum exutiunt.*
Michael Hoſpitalius, lib 5. poem. in ep ad Cardin. Lotharen.

10 *Bella famem,*

con que se juntan las tres plagas mayores, guerra, peste, y hambre; y es la mas pernicioſa la guerra, de que las otras se originan. Y que el espectaculo puede auer mas cruento, que ver los campos cubiertos de cadaueres, arroyados en sangre humana, y los llantos, con que los hijos lloran la perdida de sus padres: las mugeres la de sus maridos; la Patria la de sus Ciudadanos? El Emperador Antonino Pio dezia, que queria mas guardar la vida de vn Ciudadano, que quitarla à mil enemigos, [11] Despojado de su Imperio Griego Michael, y pudiendo recobrarle, embiò à Leon Armenio, que le despojò sus Insignias Imperiales, diziendo; que queria mas perder el Imperio, y la vida, que derramar vna gotta de sangre de Christianos. [12] Lo mismo le sucedio à vn Rey de Irlanda, à quien vn hermano suyo echò del Reyno, y aconsejado de San Malachias, que se recobrase à el por fuerza de armas, respondio; que no queria por honra suya verter sangre humana, que clamase à Dios contra el desde la tierra.

Fue en esos Principes perfeccion de virtud, lo que aora no fuera para el bien publico conueniencia; pero sus acciones mueuen à que se procure escusar tanto desperdicio de sangre en la guerra; y no menos tantos pecados, como suelen cometerse. [13] Decia el Marques de Pescara Don Fernando Daualos, que nada era mas dificil à los Soldados, que respetar igualmente à Christo, y à Marte; porque sus costumbres eran muy encontradas con la religion, y virtud. Mas añadia el Rey Luis Duodecimo de Francia; (14) que la Plebe, y los Labradores eran pasto de los Tyranos, y de los Soldados; Y que los Tyranos, y los Soldados eran pasto de los demonios. [15] Es dificultoso à los que estan en campaña, guardar en sus acciones regla, y medida. De nada alaba mas Tacito à Augusto Cesar, que de auer atajado todas las guerras, cerrado las puertas de Iano, y aliuiado al pueblo fatigado con las calamidades de tan porfiadas peleas. Luis Vn-

decimo

pestemque fames mortalibus affert. Est igitur bellum peius vtroque malum. Ioann. Ouennus, lib 1. epigr. 118.

Bella & victoriæ captis, & euersis vrbibus constant: Id negotium sine Dei iniuria non est, cædes, & strages mœnium, & templorũ: pares cædes ciuium, & sacerdotum. Tot sacrilegia, quot trophæa. Tertull. in Apolog.

11 Cedrenus, in Michael.

12 *Vitam amittere, quam guttulã vnã Christiani sanguinis emittere mallet.* Surius in vita S. Malachiæ.

13 Paulus Iouius, in vita March. de Pescar. lib. 2.

14 *Tyrannos autem, & milites pascua esse diabolorum.* Annal. Franc. in Ludouic. XII.

15 *Assiduè dimicantibus difficilè est, morum custodire mensuram.* Cassiod. li. 1 ep. 12. Causinus de Regno Dei, dissert. 38. pag. 80.

decimo de Francia en los Conſejos que eſcribio à ſu hijo Carlos, para gouernar ſu Reyno, le perſuade, que quanto pueda eſcuſe guerras, y ſe conſerue en paz. Es la guerra no menos dañoſa à los proprios, que à los enemigos. Quantos Heroes perecen? Quantos inocentes ſon victima del furor? que de lugares ſe arruynan? El fin es muchas vezes conſeruar el Reyno, lo que ſe conſigue, es deſtruyrle. Si vna vez comienza la guerra, con dificultad ſe acaba; ni eſtà en el arbitrio, del que dio principio à ella, el concluyrla.

Omnia fermè bella facilè ſumuntur, aegerrimè deſinunt nec in eiuſdem poteſtate eſt initium, & finis. Salluſtius.

De donde ſe infiere, quanto deban los Principes rehuſar el emprender guerras, o proſeguirlas. No den facilmente oydos, à los que las aconſejan, en que no pocas vezes obran las conueniencias particulares, y no las publicas; pues ſe llega à hazer ganancia, y negociacion de las campañas. [16] Aun ſe aliuiaran los daños, ſi fueran ſeguras las victorias, pero fruſtranſe muchas bien fundadas eſperanzas. Son inciertos los ſuceſos: es inconſtante la Fortuna: y las armas vencedoras al tumbo de vn dado ſe lamentan vencidas. [17] Por eſo los Gentiles, que à la Victoria adoraban por Dioſa, la pintaban con alas, por la velocidad, con que ſe muda. [18] Los Athenienſes quitaron las alas de ſu Eſtatua, como ſi aſi la aſeguraran firme; mas reconocieron ſu engaño con las aduerſidades de ſu Ciudad, quemada por los Perſas; derribadas ſus murallas por los Lacedemonios; quebrantadas ſus fuerzas por Filipo; muertos ſus moradores por Mitridates: y caſi arruyãdo, ſu dominio por Sylla. En vano tambien los Lacedemonios ataron Marte, Numen de la guerra, con vnas cadenas de oro: pues experimentaron, que les fue muchas vezes aduerſo. Aun la triunfante Roma no pudo gloriarſe de ſer vencedora ſiempre; pues la tomò Tatio: la cercò Porſena, la puſieron fuego los Franceſes, la amedrentò Pyrro, la maltratò Annibal, y las guerras ciuiles las deſtruyeron. Nunca permanece eſtable la Fortuna. [19] El mayor poder no eſtà ſeguro. Flacas

16 *Non me, quicũq; es, inuiſò Victor, nec longùm lætabereis quoque fata proſpectant paria.* Virgil. Æneid. 10.

17 Diodor. Sicul. lib. 17.

18 Pauſanias in Lacon.

fuerzas han alcanzado grandes victorias; suele preualecer la justicia de la causa al valor de las armas. Por muchos lados se puede recelar la desgracia en los sucesos.

19 *Deus, quando pugnatur, spectat, & partem quam inspicit iustam, ibi dat palmam.*

[20] Auiendo de hazerse forzosamente guerra por iustificada causa, es disputa entre los Politicos, si es mejor (quando ay lugar de elegir) esperar dentro el Reyno al enemigo, o buscarle en el suyo? Y se descubren mayores conueniencias en apartar lejos la guerra porque asi reciben menor daño los Pueblos, y mayor los enemigos. [21] Razon, que mouio à los Romanos, para alejar de Italia la guerra, quando no era la defensa forzosa.

20 *Bellum in hostile solum transferre, quantum possumus, debemus; nam ea ratione magis terretur hostis, & ad sua tutanda reuocatur.* Polybius lib. 1. hist.

21 *Fuit proprium Populi Romani longè à domo bellare.* Cicero, pro Leg. Manil.

Son

Son mayores los daños, quando es la guerra entre Principes vezinos.

AVN es mas peligroſa la guerra entre los Reyes vezinos, que diſtantes, porque ſu diſcordia los dexa ſin fuerzas, para reſiſtir à otros enemigos, que viendo la ocaſion, acometen, y hallandolos debilitados los ſugetan, y no pudieran, à eſtar entre ſi vnidos, y concordes. [1] Pelea el Aguila con el Cybindo, aue algo parecida al Gauilan; trabaſe la contienda en el ayre, y pueſto el conato en eſgrimir los picos y afilar las vñas, dexan inutiles las alas; caen aſidas à tierra; llega, el que eſtaba mirando la batalla, y cogelas à entrambas. (eſto dibuja el emblema) [2] Eſſo ſuele ſuceder, quando los Principes traen entre ſi ſangrienta guerra; ambos caen, y vienen à ſer preſa, de quien eſtaba à la viſta. [3] No huuiera entrado el Turco Soliman en Alemania, y apoderadoſe de tanta par-

1 Geſnerus de auibus, p. 48.

2 *Ita ſit aliquoties, vt dum mutuum inter ſe odiũ exercent Principes, vtrique ſubuertantur, tertio quopiam inuadente.* Eraſm. in ſimilibus, fol. 66.

3 Minoes ad Alciat. Emblem. 125.

te de aquel Imperio, ſino viera, que ocupados los Principes Chriſtianos entre ſi con guerras, no podian reſiſtirle; porque ſegun el ſentir del mayor Politico Tacito, [4] no puede la Fortuna ofrecer ſazon mas oportuna al enemigo, que el diuertir à otro lado à ſu contrario. [5] Aſi ſe lo pronoſticaron al Imperio de Roma, que no baſtaria todo el Orbe à debelarle, mientras ſus Prouincias, y Reynos eſtuuieſen vnidos, ſin hazerſe guerra vnos à otros.

[6] La amenaza, que hizo Dios à Egypto, fue de concitar vn Reyno contra otro, para que aſi quedaſe arruynado. La mayor potencia ſe quebranta en vna guerra finitima, y ſobreuiniendo otro enemigo poderoſo, no ay fuerzas para hazerle oposicion, con que el ſale ganancioſo de las ruynas de otros. El Buytre, y otras aues vorazes miran deſde el ayre ſin rieſgo, como combaten entre ſi las fieras, y en viendolas poſtradas, ſe abalanzan à la preſa, hallando paſto ſin coſta, ni peligro. Eſto paſa en la guerra de los Principes, que ſin adelantar conueniencias, experimentan ruynas. Deſdichada es la felicidad, que ſe alcanza con ruynas agenas de los Principes vezinos; pues comunmente eſtan enlazados en la ſangre; y decia Homero, que no podia hazer guerra, ſino el que no tuuieſe familia, parientes, ni vinculos de ſangre. La concordia haze dichoſas. Mejor es, tener vn buen vezino por amigo: que ſugetar à vn mal vecino, ſi ha de coſtar ſangre el dejarle auaſallado. Es deſacierto de la voluntad deſear tener, à quien aborrecer, porque aya con quien pelear. No ſon pequeños los caſtigos, que amenazan deſpues de la vida, à los que concitan, o perſuaden à tomar las armas ſin muy vrgente cauſa. Leanſe los Annales de los tiempos, que ponen à los ojos eſcarmientos eſpantoſos. Aun acà los experimentan no pocos. En la batalla, en que quedaron vencidos los Barnenſes, Iuliano, que les mouio à ella, fue de los primeros, à quien los Sarracenos degollaron.

Aſi

4 *Nihil hoſtibus præſtare maius fortunam poſſe, quàm aduerſariorum diſcordiam.*
Tacitus, de more Germ.

5 *Ita defeſſos, atque exangues Regipradæ futuros, aliter nõ orbis terrarum mouere, aut contundere queat hoc Imperiũ.*
Salluſt. in Catil.

6 *Regnum aduerſus Regnum; & dirumpetur ſpiritus Ægypti in viſceribus eius.*
Iſaiæ 19 v. 3.

Sine cognatione illum eſſe oportet, ſine iure, ſine lare.
Hometus.

Procul dubio melius eſt, bonum vicinum habere concordem, quàm vicinum malum ſubiugare bellantem. Mala vota ſunt, optare habere, quem oderis, vt poſſite eſſe, quem vincas.
S Auguſtinus de Ciuit Dei, libr. 4. cap. 3. & 15.
Baronius ann. 888.
Cauſinus in Angelo pacis, pag. 14.

Aſi acabaron muchos. Nadie ſale de la guerra con ganancia; ni el vencedor, ni el vencido. Mas es, lo que cueſta, que lo que ſe adquiere. Morir Fieles à manos de otros Fieles, como puede ſer triunfo de ſyncera gloria?

Quando ſe haze la guerra à los enemigos de la Fè, ſon glorioſas, y intereſadas las victorias; pero entre dos Principes Catholicos como puede auer ſynceros, y plauſibles triunfos? (7) Que illuſtres trofeos ſe conſiguieran, ſi concordes los Reyes Chriſtianos conuirtieran ſus fuerzas vnidas contra el enemigo comun, el barbaro Otomano? Como en tantos años, que Alemania, Italia, Flandres, Eſpaña, y Francia han ardido en guerras, (8) ſi huuieran juntado ſus vanderas vnanimes, eſtuuiera menos orgulloſo el Turco; libre Polonia, ſegura Candia, ſin temor Oran, Tanger, y Ceuta, ganadas muchas plazas en Africa, limpio el mar de Coſarios, y allanado el paſo para la conquiſta de Ieruſalem; deſeo comun de toda la Chriſtiandad? [9] Quando ſe pierden haziendas, y vidas en defenſa de la Fè, y de la Igleſia, contra los enemigos della, la perdida trae conſigo el conſuelo, y la gloria; pero arrieſgarlo todo los Catholicos vnos contra otros, es ſentimiento ſin aliuio, ni aplauſo. No es culpable Eſpaña en ſus guerras, pues inuadida, o tiranizada ſu juſticia, toma las armas para ſu natural defenſa. La cauſa de los daños, que padecemos, es la emulacion de la potencia Eſpañola. Pero acoſada Eſpaña por todas partes, ſe baſta à ſi miſma; y nunca ha hecho confederaciones con el Turco; y debieran todos los Principes Catholicos ſeguir ſu exemplo; pues pazes con el enemigo declarado del nombre Chriſtiano, ſon de ignominia, y ocaſion de publicos daños. De medios injuſtos no ſe ha de valer el Principe para ſu defenſa, ni ſe ha de hazer paz, con quien es ſiempre juſtificada la guerra.

7 *Bella geri placuit. nullos habitura triumphos?* Lucanus 1. Pharſal.

8 *Oppida collatis inuadite Turcica ſignis, Reges, vos etenim ſumma trophæa manent.* Caſtalius in Pegmat. fol. 125.

9 *O Malè conſulta gentes, cognomine tantùm Chriſtianæ, ſcelerum altrices, fraudumque magiſtræ; Oblita commune bonum; fremit vndique Mauors, Et coniurati Reges Orientis, & Auſtri, Ac Borea, contra veſtrum Regemque, Deumque. O Chriſti concuſſa domus! iam plurima in iſto. Sæcula agis baratro.* Baptiſt. Mantuanus

DOCVMENTO XLVI.

La guerra ſea con vrgente cauſa, y no ſolo para ganar mas gloria.

NO grangea gloria, quien, ſolo por adquirirla, fomenta la guerra; [1] quando no ay juſticia, ni cauſa. [2] Sera pelear como los Gallos, que ſia mas motiuo, que el cantar la victoria, y enuanecerſe de ſuperior en fuerzas el victorioſo traba vno con otro tan reñida contienda, que della ſe hazen eſpectaculos feſtiuos en Inglarerra, Flandres, y Francia. Titulos mas ſuperiores, y vtiles al bien publico han de motiuar las campañas. Auiſo que dio el Rey Don Alonſo el Sabio. [3] * Mouer " guerra es coſa, en que deben mucho parar mientes, " los que la quieren facer, ante que la comienzen, por- " que la fagan con razon, è con derecho; ca deſto vie- " nen "

1 *Frangit, & attollit vires in milite cauſa. Qua niſi iuſta ſubeſt, excutit arma pudor.* Propertius libr. 5. eleg. 6.

2 Languna, ad Dioſcorid. libr. 2. cap. 41.

D.D. Ioann. de Solorzan. de partic. dio, li. 1. c. 16. p. 71.

3 Ley 2. tit. 23. p. 2. *Bellum habeat neceſſitas: pacem voluntas.* S. Auguſtinus.

„nen grandes tres bienes. El primero, que ayuda Dios „mas por ende, à los que asi la facen. El segundo, por- „que ellos se es fuerzan mas en si mismos por el dere- „cho, que tienen. El tercero, porque los que lo oyen, „si son amigos, ayudanlos de mejor voluntad; y si son „enemigos, recelanse mas dellos. *

Especie es de tyrania ocasionar los daños, que estan vinculados à la guerra por solo vna ostentacion vana de poder; por conseguir fama; o por dilatar el Imperio. [4] Condena la posteridad con nombre de Tyranos, pyratas, robadores, à los que ambiciosamente pretendieron en las batallas la dilatacion de su dominio; [5] A Alexandro, Cresso, Miltiades, Themistocles, Sylla, Mario, Pompeio, Cesar, Cyro, Dario, Tamberlan, y otros; [6] Y al gran Turco Solyman, que auiendo ganado la Isla de Rhodas, mandò salir della à los Caualleros de S. Iuan, lleuandose toda su hazienda, y dixo; que el no hazia guerra, por juntar riquezas, sino por ganar immortalidad de fama; y que era proprio de Reyes, acometer, y señorear tierras agenas, no con codicia de tener, si no con ambicion glorioſa de mandar, sin que aya vecino, que les impida el Imperio. Barbaro dictamen; pues, por mas que se estienda la juridicion, ha de auer otro Imperio vecino que sugetar, con que no se aurian de dejar las armas, hasta dominar todo el Orbe; [7] Y no se gana asi fama immortal, sino conteniendose dentro de los limites de la templanza, y modestia, conseruando lo proprio, y no inuadiendo lo ageno.

Ni con otras ligeras causas debe acudirse à las armas, pues medio tan acerbo pide motiuos superiores. Reprehensibles fueron los Romanos en hazer guerra à los Tarentinos, solo porque encontrandose en el mar las naues de vnos, y otros, estos con algun desaogo les dixeron algunas palabras descompuestas. Los de Alexandria mouieron guerra contra Galieno, solo por la contienda de vn dueño con su esclauo sobre el aliño del calza

4 *Terrarum fatale malum, & sydus iniquum Gentibus.* Lucanus libr. 10. Pharsal.

5 S. Auguſt. li. 4. de Ciuit. Dei, c. 5. Seneca, lib. 1. de benef. c. 13. & ep 94.

6 Iacob. Fontanus, de bell. Rhod. lib. 2

7 *Modestiæ famam, quæ neque summis mortalium spernenda est.* Tacitus lib. 5. Ann. Causinus in Angelo pacis pag. 3.

calçado. Guillelmo Ingles entrò talando à Francia, por auer ſu Rey en vna conuerſacion dicho de ſu gordura vna agudeza gracioſa, aunque picante. Eſto es entretenerſe con la ſangre humana, y jugar con las vidas, quando para ponerlas à rieſgo auia de auer las mas vrgentes cauſas.

[8] No ay juſticia, donde ſe procura vſurpar lo ageno. Preſentò vn Filoſofo vn libro, que trataba de la Iuſticia à Antigono Capitan de Macedonia, el qual le dixo; que era vn necio en diſputar, y ofrecerle aquel tratado de Iuſticia, quando el con armas oprimia las Ciudades agenas. [9] No baſtan à vezes los derechos de la ſangre, no los vinculos de la Religion, no los fueros de la vencidad, para conſeruar amigable vnion, refrenadas las iras, detenida la ambicion, deſpreciada la embidia; [10] quando, ſegun razones diuinas, y humanas, debieran mantenerſe algunos Reynos en amiſtad indiſoluble, con quietud de los pueblos, y comercio de vnos, y otros.

[11] Imputaron algunos à Eſpaña, que quiere hazerſe Señora del mundo, impoſicion falſa; [12] pues quanto los Reyes de Eſpaña poſeen en ambos Orbes, es herencia legitima, o juſta conquiſta. Nada ageno han vſurpado; no hazen inuaſiones en Prouincias de otros; Sus armas ſe emplean en conſeruar lo que es ſuyo, y en hazer guerra à los enemigos de la Fè. No hazen confederaciones indecentes, ni vſan de engaños para defenderſe de ſus contrarios; [13] que es, lo que alaba Tacito del pueblo Romano. Connaturalizada eſtà en ellos la templanza de no aſpirar à dominio ageno.

[14] Conſpirado los Catalanes contra el Rey D. Iuan de Aragon, pidieron al Rey Don Enrique Quarto, que los admitieſe por ſus Vaſallos, y no vino en ello. [15] El Señor Emperador Carlos Quinto, decia muchas vezes; que nunca auia emprendido guerra, ſino forzado; y que ſi ganara à toda Francia, ſe la reſtituyera al

8 *Ipſa pietas eſt ipſa iuſtitia.* D. Paulin. in pæm. pag. 471.

9 *Deſipis, qui cum me videas alienas vrbes armis vexantem, tamen apud me de Iuſtitia diſſerit.* Plutarch. in Apop.

10 *Adeò inter Reges affinitatis iura, diuina coaleſcere voluerunt, vt per eam placabile animum proueniat quies optata populorum.* Caſſiod. lib. 3. ep. 4.

11 *Inuidia eſt Hiſpanicæ potentiæ incrementum non ferre, quod aut natura iure hæreditatis adfert aut affinitas conciliat. Nihil Catholicus Rex poſſidet, quod ipſe, aut eius. Maiores vſurparint. Illi iura ſequuti hæreditates adierũt, Illi oblatas per affinitatem regiones occupauerũt, & in illis hodie ius dicit, qui legitimus eſt hæres.* Nicolaus Veneuleius in certã. orat. 3

12 *Non fraude, neq; occultè. ſed palàm, & armatum populum Romanum hoſtes ſuos vlciſci.* Tacitus li. 2. Annal.

13 Lambert. in theatr. Reg. Hiſpã. pag. 91.

14 Viperanus in orat. fun. Carol. V. Chytræus in Chron. Saxon lib. 19.

al Rey Francisco. Y despues de la prision deste en la batalla de Pauia, ajustadas las pazes, y casamientos en Madrid, pidio el mismo Rey Francisco al Emperador, que juntasen sus armas contra el Papa, y contra la Republica de Venecia, pues nadie podria resistirles, si se aunaban, y el Emperador le respondio; „[16] * Ya, Hermano, aueis visto, quan niño era yo, „quando Dios me hizo merced de tantos, y tan „grandes Estados, y como despues aca me ha dado „victoria de mis enemigos. Y siendo esto asi, sed „cierto, que no tengo voluntad de buscar enemigos, „ni alzarme con lo ageno. Y en lo que dezis, que el „Papa es bullicioso, y los Venecianos amigos de Turcos; bien sabeis, quan poco les debo, y que en nada se han mostrado aficionados à mis cosas, y como „han sido mas vuestros, que mios. Mas esto no obstante, me parece, que si en algo ellos se atreuieren „contra la Fè, y contra Nosotros, sera bien auisarlos, „mas no destruyrlos. Y si no quisieren reformarse, ni „vos, ni yo nacimos para verdugos del Papa, y Venecianos. * (17) El Señor Rey Don Felipe Segundo el Prudente en vna carta, que escriuio à Iorge de „Baeza, y Haro, entre otras cozas dize; * Pongo à „Dios por testigo, que nunca moui guerra para ganar mas Reynos, sino para conseruar estos en Religion. * Esta es la noble, y piadosa condicion de los Reyes de España por mas que en vano procure notarlos la calumnia.

15 Fr. Prudent. de Sandoual. in vita Carol. V. Lib. 14 §. 6. pag. 728.

16 Porrenus dedict & fact. Philip p. II.

17 *Apud veros Dei cultores illa tantùm bella pacata esse, quæ non cupiditate, aut crudelitate, sed pacis studio gerentur, vt mali coerceãtur, & boni subleuentur, & non esse delictum, militare, sed propter prædam militare, peccatum esse.* D. August. libr. de verb. Dom. serm. 19

(18) Solo se ha de emprender la guerra con deseo de la paz, para la defensa propria, para ayudar à los que injustamente son oprimidos, y para castigar à los sedicioso, rebeldes, y tyranos. Esta es empresa gloriosa, y honesta; y el pelear solo con ambicion, y codicia, es sin razon, y culpa. (19) El principal cuydo de los Principes ha de ser, no como venceran en la guerra, sino que no la aya. Vano deseo de los hombres, ganar vn poco de tierra, maltratando à la mis-

18 *Omnes pariter admittantur, ne bellum vllum sit, potiùs quàm vt bello vincant.* Erasm. in præfat. ad Sueton.

19 D. Isidor. libr. 18. ethym. cap. 1.

ma tierra, por ganarla. Dichoſas aquellas edades, en que ſe contentaba cada vno con los terminos de ſu Patria, gozando de quietud, ſin turbar, ni moleſtar à los vezinos; haſta que Nino Rey de los Aſsyrios, [20] y ſu hijo Belo comenzaron por fuerza de armas à eſtender ſu Imperio. La embidia de otros, à quienes hizo la naturaleza mas felices, commueue los animos, para igualar ſu poder, y proſperidad.

20 *Propter opes luteas digladiamur humi.* Schoonobius, emblem. 27.

[21] Pero mireſe con ojos claros la poca ſuſtancia de los bienes, porque ſon las batallas origen de tan crecidos males. Que es vn lugar, vna plaza, vna Ciudad, vna Prouincia, comparada con toda la tierra? Que es contejada con toda la maquina del mundo, incluydos eſos Orbes celeſtes? vn punto breue deſta circunferencia. Empleanſe indignamente animos generoſos en pretender cortos eſpacios de tierra, quando ſon capaces de todo vn Cielo. Diziendo Anaxagoras, que auia muchos mundos, [22] llorò Alexandro, porque aun no era ſeñor de vno ſolo; mirando en ſu pecho capacidad para muchos.

21 *Vnus Pellæo iuueni non ſufficit orbis Æſtuat infelix angusto limite mundi.* Iuuenal. ſat. 10.

22 *Aliquis etiam magnitudinis modus eſſe debet. Non procedit vltra ſpatia ſua cœlum; maria intra terminos ſuos non agitantur;* Senec. in Suaſor.

[23] Guardan ſus terminos el mar, el ayre, el Cielo no paſan de los limites, que les puſo el Autor de la naturaleza; Solo el hombre quiere traſpaſarlos. Termino, y modo ha de tener la grandeza; no es poca felicidad el conſeruarla. En vnas tablas de Roma eſtaba eſcrita vna ſuplica à ſus Dioſes, que aumentaſen ſu Imperio; mandò borrarla Scipion Africano, ſiendo Cenſor, y eſcriuir otra, en que ſe les pedia, que le mantuuieſen, ſin perder nada, [24] pues aſi ſeria muy dichoſo. [25] Alcadas Rey de Babylonia nunca quiſo conquiſtar tierras, pudiendo hazerlo, y dezia, que el no hallaba vtilidad en eſtender ſu Reyno, ſino mas cuydados, y ſeruidumbre de negocios; y que le baſtaba para ſu authoridad, y deſcanſo, lo que poſeya. [26] Deſpojado por los Romanos de la Aſia el Rey Antiocho dixo, que les daba gracias, de que le auian dexado libre de cuydados. No facilmente ſe

23 *Ita abundè felix ſi nihil ex eo, quod obtinebat, amitteret.* Valer. Max. lib. 4. c. 1. §. 10.

24 Beroſus Methaſt.

25 Cicer. in orat. pro Deiot.

26 *Papè vt minimâ terræ partem natura ſortiti, orbem appetimus vniuerſum!* Plutarch. in Apoph.

en

encuentra eſta moderaciõ en los animos, que apetecen mas, quando la ſuerte les dio menos. [27] Luchando vna vez Filipo Rey de Macedonia, cayò en la arena de la paleſtra, y mirando en ella la ſeñal eſtampada de ſu cuerpo, exclamò; O que pequeña parte de tierra nos ha cabido en la diſtribucion de la naturaleza, y noſotros apetecemos ſer dueños del mundo! No conſiſte à la proſperidad, en dilatar el dominio à muchas tierras, ſino en gozar las proprias con abundancia, y concordia; y en viuir los dueños contentos con ellas.

27 *Difficilius eſt, Prouincias retinere, quàm facere.* Lucius Florus.

[28] No es la mayor gloria ganar Prouincias, ſino conſeruar las heredadas; Arte mas dificultoſa es la de regir lo proprio, que la de conquiſtar lo ageno. La Republica de Venecia ha mantenido ſu grandeza, y opulencia, con auer pueſto ſu razon de eſtado en la conſeruacion, y no en conquiſtas nueuas. [29] Aconſejandole à Rodolfo Primero Emperador, que procuraſe eſtender ſu dominio, reſpondio; mejor es, ſer buen Emperador, que dilatar el Imperio. Eſta era la quexa contra Alexandro Magno de ſus ſoldados; No buſcamos mundo que ganar, ſino que perder. Seguimos los mares: à quien dejamos entre tanto las tierras, que nos han coſtado tantas heridas? No es verguenza, deſamparar los Reynos, que vencimos, y buſcar los que no conocemos? A los peligros paſados ſobreuienen otros. Quien nos aſegura enemigos, que vencer? tierra, en que deſembarcar? dias que viuir? No pudo el Tamorlan conſeruar, lo que auia ganado, con que malogrò, el auer preſo el Rey de la China, que traya en ſu exercito trecientos mil ſoldados: el auer vencido à los Egypcios, y à los Perſas, y auer ſugetado à Baiazetes, tratãdole en la priſion como à vna fiera. [30] No es ignominia, el no ganar nueuas tierras; es lo, el perder las proprias. La alabanza ſyncera no ſe da, à quien conquiſta lo ageno, ſino à quien conſerua lo que es ſuyo. [31] El que intenta injuſtamente inuadir lo que es de otros, ſuele perder lo que juſtamente poſeya.

28 Paulus Paruta, in diſcurſ. polit.

29 Reuſner. in Rodulph *Non quærimus orbẽ, ſed amittimus. Maria ſequimur, terras cui tradidimus? Nũ pudor, & orbem, quẽ vicimus, relinquere quærere quem non nouimus? Dum ſequor, quis mihi promittit hoſtem? quis terram? quis diem?* Seneca.

30 *Maius dedecus eſt, paria amittere, quam omnino non paraniſſe.* Saluſt. in Iugurth.

31 *Hic quærendo aliena, propria amiſit.* Liuius lib 23.

DOCVMENTO XLVII.

Perdone el Principe à los enemigos, que ſe rinden.

NO ſe emprenden las guerras para executar venganzas, ſino para aſegurar la paz, y la quietud: y aſi en conſiguiendo la victoria, ſe ha de vſar della con templanza, perdonando à los rendidos, que es accion, que haze el triunfo glorioſo. [1] Bien lo ſignifica vnas de las diuiſas de las armas de nueſtros Eſpañoles Monarcas, que es vn Leon, y pendiente vn Cordero de oro, inſignia de Orden militar de la Caualleria del TVSON, que fundò Felipe el Bueno, Duque de Borgoña, Conde de Flandes, el año 1439. o fueſe con memoria [2] del vellocino de Gedeon; [3] o del fabuloſo vellocino de oro, que en la Iſla de Colchos deſcubrieron deſpues de ſar-

ga

1 Minzus de Ordin. Equeſtr. p. 134. Ego latè tomo de Ordinibus Militaribus, diſq. 1. q. 3.

2. Iudicum 6. v. 37.

3 *Auriferos cuius nimus haeres per Phrixum Indos Dux petitur fecit hic Ordo*

Quenus, li. 2. ep. 74

ga nauegacion Vlyſes, y ſus compañeros los Argonautas; y ſe pudo tomar por preſagio del deſcubrimiento del nueuo mundo, que nauegando muchos mares hizieron los Eſpañoles de orden de nueſtros Reyes, ſucceſores del Fundador deſte Orden, hallando mas oro, que el que ſe ocultaba en Colchos.

El Cordero eſtà moſtrando manſedumbre, que ſe debe juntar con la valentia del Leon; eſta ha de vencer, aquella ha de perdonar. [4] El Leon tiene tambien, como Rey de los brutos, ambas propriedades; rinde al que ſe le reſiſte, y perdona al que ſe le ſugeta; mueſtra ſu furor mas contra los hombres, que contra las mugeres; y ſi no eſtà acoſado de la hambre, no toca à los niños. [5] Traza es, para eſcapar con vida de ſus dientes, y vñas, el poſtrarſe à ſus pies. [6] Es noble la ira de los Reyes, no pertinaz, ni inexorable, que no es eſa decente à ſu grandeza. En ceſando la pelea, ceſa la ira. Aun en los ſoldados de animo generoſo no paſa el enojo à crueldad. [7] Chryſanta teniendo el brazo leuantado para matar en vna batalla à vn ſoldado de los enemigos, oyendo tocar à recoger, detuuo el golpe en el ayre, ſin tocarle. Annibal viendo ya rendidos à los Romanos en la batalla de Camnas mandò à ſus ſoldados, que ceſaſen de herir, y de matar. Marcello viendo arder à Zaragoza de Sicilia, à la qual auian pueſto fuego ſus ſoldados, lloròdiciendo, quiſiera apagar la llama con ſus lagrymas. Tito mirando en la deſtruycion de Ieruſalem tantos cadaueres de enemigos, gimiò mirando al Cielo, proteſtando, no auer ſido cauſa de tan lamentable ruyna.

La obligacion de vn Principe, y de vn General, es tener valor contra los rebeldes, y beneuolencia para os rendidos; [8] y nos es vencedor el que no pone reno à la ira, que perſuade la venganza. La victoria mas eſclarecida es, en la que ſe vierte menos ſangre, y tiene mas parte la clemencia, que la crueldad. No es poder, el talar, y deſtruyr, ſino el dar la vida à mu-

4 *Poſtratis parcit, & vbi ſanit, in viros priùs, quàm in fœminas fremit: in infantes, non niſi magna fame.* Plinius, lib. 8. c. 16.

5 Don Sebaſtian. de Couarruuias, cant. 1. emblem. 99.

6 *Non decet Regem ſæua, nec inexorabilis ira.* Seneca, libr. 1. de Clem.

7 Rhodiginus li. 1. cap. 18. *Parte ferro miles.* Cauſinus in Angelo pacis, pag. 4.

chos pudiendo quitarsela. Mas se descubre la grande za en conceder perdon, que en quitar despojos, y cubrir la campaña de cadaueres. [8] Talar los campos, abrasar las Ciudades, arruynar los enenemigos, mas es fuerza del fuego, de las balas, y del azero, que valor del animo. [9] Los Romanos, à cuya ambicion era todo el Orbe corto espacio, tuuieron siempre por blason, el perdonar à los rendidos; y estendieron los terminos de su Imperio con las dos Artes; de pelear con aliento en la guerra, y de vsar de moderacion, y clemencia en la paz; mostrandose igualmente poderosos en esgrimir la espada, y en templar con piedad su valentia; Y aumentaron mas su dominio, [10] perdonando à los vencidos, que venciendo à los rebeldes.

[11] Corona de arrayan, por mas aplauso, pusieron à Posthumio Tuberto, quando entrò triunfando de los Sabinos en Roma, por auerlos vencido sin sangre. [12] A Cayo Cesar alaban Seneca, y Ciceron de su blandura en las guerras, y de que no permitio dar muerte à nadie, en quitandose las armas, siendo el vltimo termino de su ira la batalla. [13] Augusto Cesar no pretendio con la guerra, sino asentar vna paz vniuersal en el mundo, y asi lo consiguio, cerrando las puertas del Templo de Iano, que estaban abiertas, mientras el Pueblo Romano hazia guerra en alguna Prouincia. (14) Trajano, que fue formidable à sus enemigos, fue mansissimo, con los que se sugetaban.

(15) Quando la guerra se hizo con causa, y se alcanzò la victoria, la mayor alabanza es, contentarse con la gloria. Asi se fenecen felizmente las batallas, quando el enemigo queda rendido, y saluo; vengada la injuria, o rebellion, y no destemplado el animo con la acerbidad, venciendo segunda vez con la misericordia; (16) como lo hizo Filipo Rey de Macedonia con los Athenienses, auiendolos derrotado en Cheronea; su hijo Alexandro con Dario y Poro; Cyro con Creso; Paulo Emilio con los Persas; Aureliano con la Ciudad de

8 *Neque enim verè victor est, qui iracundiæ vindictam flagitanti, frænum nescit imponere.*
Plutarch. in Apot. Arcesil.

9 *Hæc diuina potẽtia est, gregatim ac publicè seruare: multos autem occidere, incendij, ac ruinæ potentia est.*
Senec. li. 1 de clem. cap. vlt.

10 *Plùs penè parcẽdo victis, quàm vincendo imperium auxisse.*
Liuius lib. 10.

11 *Nam quantùm ferro, tantùm pietate potentes. Stamus: victricem temperat illa manus.*
Propertius lib. 3. eleg. 3.

12 Plinius, lib. 5. cap. 20.

13 Seneca, lib. de Clem.
Cicer. pro Marcel.

14 *Cæsaris hæc virtus, & gloria Cæsaris hæc est, illa, qua vtcit, condidit arma manu*
Propertius lib. 2. eleg. 16.

15 Plinius, in panegr. Traian.

16 *Vltra fœlicitatẽ esse victoriæ, inimicum saluum fecisse, & iniuriam vindicasse.*
D. Valer. hom. 13. de bono pacis.

de Tyro; Constantino Magno con todos los que se le rendian; Theodorico, Honorio, Theodosio, y otros valerosos Principes. Constancio auiendo vencido à Magnencio Tyrano con muerte de treinta mil soldados, viendo desde vn collado el campo cubierto de sus cuerpos, conuirtio el gozo de la victoria en dolor, y lagrimas por tanta sangre vertida.

(17) Auiendo vencido el Emperador Federico à los „ Vngaros, dixo; *Aora resta, que nos venzamos à nos- „ otros mismos, refrenando la codicia, y el deseo de „ venganza. *Notado Segismundo, de que no seguia el alcance de los enemigos vencidos, que iban huyendo; „ respondio; (19) * Harto ha vencido, quien ha he- „ cho huir à sus contrarios. *El Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo salido siempre vencedor en las continuas batallas, que dio à los enemigos de la Fè, y à los de su Imperio, y Monarchia, tuuo tanta clemencia en perdonarlos, como valor en vencerlos; (20) bien lo mostrò con Iuan Federico Duque de Saxonia, à quien dexò libre, despues de rendido en batalla, y condenado à muerte; (21) y con el Rey Francisco de Francia, à quien restituyò à su Reyno; aunque le aconsejaban, le dexase morir en España en la prision, para que se eternizase la memoria de tan illustre hazaña; pero el Cesar respondio; que mas queria, durase la fama de su piedad en soltarle, que de su felicidad en prenderle. Tenia por mas gloria vencerse, que vencer; y à quien no podian sugetar las armas de sus contrarios, le rendia noblemente la compasion dellos.

17 Iustinus, libr. 7. Camerarius, tom. 3 cap. 6. Vopiscus in Aurelian. Nazarius in pan. Constant. Sigonius li. 5. Imp. Occid. D. Ambros. in orat. Theodos. Cassiod li. 3. ep. 34. Claudianus in 4. Cons. Hon. Æneas Sylu. in not' ad Panor. li. 3. c. 36.

19 *Satis vicit, qui hostes fugauit.* Idem Æneas Syln.

20 Strada lib. 1. de bello Belgic.

21 Sandoual. in histor Carol. V Camerarius. 1. succes. c. 79.

[22] No ha de pasar la licencia de la victoria de los terminos de la batalla. Trate se con tal piedad al enemigo, que queda vencido, que no se duela de quedarlo. [23] antes sienta, no auer estado antes debajo del dominio, del que le ha rendido. [24] El Rey D. Alonso Primero de Aragon, y Napoles dezia; Que la victoria era accion de la Fortuna; la clemencia lo era del vencedor, que desta se conseguia mas aplauso, que de aque

22 *Victoriæ licentiã sine prælij termina- uit.* Nazarius, in paneg. Constantin.

23 *Nobis propositum est, sic vincere, vt subiecti se doleant, nostrum dominium tardiùs acquisisse.* Cassiod. li. 3. ep. 34.

aquella, y era mayor gloria, conceder la paz, à quien la pedia, que hazer guerra al que rehuſaba ; y que el auia ganado mas fuerzas con la opinion de ſu piedad, que de ſus armas, como ſe auia conocido en el cerco de Gaeta.

Caſos puede auer, en que o por la obſtinacion de los enemigos, o por la poca eſperanza de ſu quietud, y ſugecion, conuenga no perdonarlos. [25] Gedeon, deſpues de vencidos los Madianitas, quitò la cabeza à ſus cinco Reyes ; y en la ſagradas Letras ſe hallaràn otros exemplares, en que conuino vſar de rigores. [26] Quando el dejar libres à los contrarios, es permitir ocaſion de nueuas guerras, importa atajarlas, arruynandolos, por no exponerſe à nueuos rieſgos, y à dudoſos peligros [27] Y aquel fomenta la guerra, que ſuelta de las manos al enemigo, de cuya quietud no ay ſeguridad. Empleaſe juſtamente la ira en los ingratos, de los que no ſaben vſar bien de la clemencia, ſe ha de tomar riguroſa venganza.

25 Iudicum cap. 7.

26 *Qui enim, cum poteſt, belli ſemina non extinguit, rurſùs ſe in anceps ipſorum periculum reuocat.* Liuius lib 5.

27 *Is fauere bellum meritò creditur, qui hoſtem, quem ſemel delere potuit, ſæpiùs velut à manibus dimiſit,* Tacitus, 4. Annal.

Aſiſta pudiendo en la campaña ; que ſe alientan los Soldados con ſu preſencia.

NO ſalen las aueja s à pelear , ſi ſu Rey no va delante , à cuya viſta ſe animan para acometer con denuedo al enemigo. Para impedir atrocidades deſpues de la victoria , y dar aliento à los ſoldados en la batalla , conuiene que aſiſta el Principe ; ſi lo permite el eſtado y gouierno de ſu Reyno.[1] Queſtion ha ſido muy ventilada entre los Politicos , ſi es conueniente , que los Reyes ſe hallen preſentes en las guerras. Quando ſe hazen lejos del Reyno , ſi no es muy vrgente la cauſa , es mayor conueniencia no alejarſe del gouierno de los Vaſallos , porque en la auſencia no ſe exciten tumultos. Siendo dentro del

1 Onoſandus in ſtrateg. c.4. Perret de re milit. pag.15. Canonherius in Tacit. l.1. pag 199. Caſtellan. de offic. Reg lib.2.c.32. Iunius q.72. Pet. Greg. de Rep. lib.2.c.4

Adam Contzen. lib. 10. c 23. Vernuleius disert. 4 Menoch. l. 3. c. 11. Bote. de ratione stat. lib. 3.

Reyno, o en sus confines la guerra, la presencia del Principe es de suma importancia. [2] En Consejo de Estado se consultò, si conuenia ir el Rey Don Fernando el Catholico à la guerra de Napoles, y preualecio el parecer de que no fuese; bien que vno de los Consejeros perorò con viuas razones contra esa resolucion, diziendo; Que si no se atropellan dificultades, y peligros, nunca se consiguen cosas arduas; y la presencia del Rey era de sumas conueniencias; porque los nobles, y plebeyos le seguirian gustosos, los socorros de dinero se juntarian con mayor promptitud; Obrariàse con mas prudencia en los casos dudosos; El amor de los Soldados se conciliaria, y à los ojos de su Principe se inflamaria su ardor y aliento militar; y que con su asistencia auian ganado los Emperadores Romanos, y otros Reyes tanta gloria.

2 Mariana de reb. Hisp. lib. 27. c. 15.

El timbre de Optimo ganò Trajano asistiendo en las guerras tan familiar à sus soldados, que viendolos heridos cortaba sus mismas vestiduras, para que sirviesen de bendas, con que el ataba las heridas.

Causin. de Regno Dei, dissert. 54.

Con estos motiuos se manifiesta por lo menos, quãto importa, el hallarse el Principe presente à las guerras mas vezinas. [3] Para eso pidio Rey el Pueblo de Israel gouernado antes por juezes. [4] Y en la Escritura sagrada el nombre de Capitan se da à los Reyes; tan vna misma cosa son ambos oficios. Mas glorioso es el Principe, [5] dize S. Chrysostomo, quando cargado de armas desprecia peligros por conseruar la vida de sus Vasallos, que quando adornado de purpura se ostenta en la magestad de su trono. [6] Asi hizieron eterna su memoria los Alexandros, Cesares, Catones, Trajanos, Titos, Constantinos, Theodosios, y otros muchos; y en nuestra España los Fernandos, Alfonsos, Sanchos, Carlos, Filipos; entre quienes el QVARTO, nuestro Señor, y Monarca ha asistido à la guerra de Cataluña en Zaragoza, y junto à Lerida, y Fraga.

3 *Et egrediatur ante nos, & pugnabit bella nostra pro nobis.* 1. Reg. 8. v. 20.

4 *Vnges eum Ducem super Israel.* 1. Reg 9. v. 16.

5 D. Chrysostom. hom. 5. in feria 6. Passion.

6 Theatrum vitæ hum. lit. B. p. 77. Pacatus in paneg. ad Theodos. Patricius de Rep. lib. 9. tit. 2. Curt in hist. Alex.

[7] No

[7] No juzga el Soldado por trabajo, el que tolera, siendo su Rey testigo, antes busca animoso los riesgos, para mostrar su lealtad y valor, y merecer la gracia, la aprobacion, y premio. La razon mas fuerte, [8] con que Anibal persuadia à sus soldados, que peleasen valerosamente, era; Que el los miraba, siendo testigo ocular de sus hazañas. [9] No se atreuen à boluer pie atras, ni mostrar cobardia à los ojos de su Rey, por no quedar notados con mayor ignominia, y asi se arrojan intrepidos à los peligros, teniendo por bastante premio el que los juzgue por valerosos. Razon, que mouiò al Emperador Tito à hallarse en las batallas, y à no querer retirarse en el cerco de Ierusalem, aunque le representauan los peligros à que estaba puesto. Es consuelo grande para vn soldado, el no tener necesidad de memoriales, ni testigos que propongan al Rey sus proezas, y que ha de ganarle la voluntad con sus obsequios valerosos, [10] como el Rey Vitiges dezia à sus Godos antes de venir con los enemigos à las manos; porque el Principe, que se halla en las guerras, cobra mas afecto à los soldados, y haze mas aprecio de sus seruicios, auiendo experimentado los trabajos, y riesgos.

7 *Tum protinùs ibunt. Te socio: tam conspicuus, gratusque geretur Sub te teste labor.* Claudian. in 4. Consul. Honor.

8 *Ego virtutis spectator, & testis.* Liuius decad. 2.

9 *Omnes enim sore sub oculis imperatoris optimos bellatores. Fructus erat, vel cognosci solùm Principi virũ fortem.* Ioseph. de bell. Iud. lib. 6. cap 8. & lib. 7. c. 15.

10 *Amare nouimus viros, fortes, qui sæpè bella peregimus. Additur, quòd vnicuique testis assisto; ab alio enim. non est opus, facta vestra narrari.* Cassiod. li. 1. ep. 31.

Con el temor del poder del enemigo suelen desmayar los animos, pero con la presencia de su Principe se recobran, o no dan entrada al miedo, causandosele grande al enemigo. [11] Hallòse sin su Rey Dario el campo de los Persas, y vn discreto Capitan les aconsejò, que no diesen la batalla à los Macedones, dando por causa, el que venia con sus enemigos el Rey Alexandro, y el suyo no estaba con ellos. Tanta es la ventaja, que tiene vn exercito, asistiendole su Principe, que se haze à sus contrarios formidable, y se asegura la victoria con su presencia. [12] Al primer acometimiento del Exercito de Constantino, viendole los enemigos, boluieron las espaldas. [13] Los Reyes Spartanos assistian siempre en sus guerras, juzgando,

11 Arrianus lib. 1.

12 *Ad primũ aspectũ Maiestatis tuæ, primumque impetum totius tui victoris exercitus, hostes territi, fugatique.* Nazar. in paneg. Constantin.

13 Herodot. lib. 3

que la presencia del Principe vale por muchos esquadrones, para atemorizar, y vencer. Auiendo de dar vna batalla naual Antigono à la armada de Ptolomeo, y contando su Maese de Campo general el exceso de velas y soldados que trayan los contrarios; le replicò Antigono; [14] * Y a mi con quantos me comparas? * «

14 *Me verò ipsum præsentè cum quos comparas?* Plutarc. in apoph. Antigon.

[15] No se contentaba el Señor Emperador Carlos Quinto con hallarse presente en las guerras, sino que iba visitando los tercios, y compañias y alentando los soldados, que viendo al Cesar, no hazian caso de las fuerzas, ni inuasiones del enemigo; como en la guerra contra el Lantgraue de Hasia, Duque de Saxonia, y otros Protestantes, despues de auer ordenado el Duque de Alua el exercito para dar la batalla; el Emperador fue conociendo los esquadrones, y hablando con benignidad à los soldados Alemanes, Españoles, y Italianos, con que cobraron muchos brios, y vencieron à todos los contrarios. [16] No ay infortunio, que se tema, quando haze el Principe escolta. Mirase en el vna fuerza superior para la defensa, y vn poder soberano, à cuya sombra todos se asseguran. [17] Auiendo vencido los Illyrios à los Macedones, cuyo Rey era muy niño; en la segunda batalla lleuaron los de Macedonia à su Rey en la cuna, y ganaron vna ilustre victoria; mostrando, que en la primera batalla no les auia faltado valor, sino la presencia de su Rey; cuya vista sola era vna muda exhortacion à pelear con valentia. [18] Lo mismo sucediò en la guerra de los Franceses contra Childeberto, à la qual lleuò à Clothario su Rey recien nacido, pendiente de los pechos de su madre Fredegundis, y se consiguiò vn ilustre triunfo. [19] Eumenes estando grauemente enfermo se hizo lleuar en vna litera à la batalla; [20] Y vn Rey de Inglaterra, casi deshauciado de la vida executò la misma accion en la guerra de los Ingleses contra Saxonia; posponiendo vno, y otro su salud al bien publico, y dando con su assistencia felices sucesos à sus armas.

15 Cauonherius in aphorism. Polit. 1. tom. pag. 275.

16 *Solere populos aduersum fortuita aspectu Principum refoueri.* Tacit. 5. annal.

17 *Ostenderuntque hostibus suis, priore bello Regem Macedonibus, non virtutem defuisse.* Iustinus lib. 7. c. 2.

18 Patricius de republ. lib. 9. tit. 2. pag 570.

19 Plutarc in Eumen.

20 Hil. tripartita. 3 part. lib. 5. cap. 8. pag 672.

Vien

Viẽdo Agripina enfurecido al pueblo Romano, executãdo en vna ſedicion muertes, y robos, ſe puſo delante lleuando en el pecho al Infante Caligula; y ſu viſta no ſolo ſoſegò los animos, ſino ſacò lagrimas de arrepentimiento. Cauſinus de Regn. Dei, diſſert. 5. p. 12.

[21] Pero no debe el Principe ponerſe en pueſto peligroſo, porque la muerte de otro qualquiera es perdida de vno, la ſuya es daño de todos. Temple los brios de ſu pecho, y ceda ſu valor à la comun vtilidad. [22] Aſiſta en parte ſegura de donde puede dar ordenes, y atajar deſconciertos; mas no exponga à vn lance contingente de la deſgracia, la ruyna de ſu Reyno. Es la cabeza que manda, y el corazon de donde ſe deriua la vida al cuerpo de la Republica; y lo que mas ſe debe guardar de los golpes contrarios, es el corazon, y la cabeza. Tanto con mas cuydado ſe ha de aſegurar ſu pueſto, quanto el modo de pelear en nueſtro ſiglo con artilleria es mas arrieſgado, y no baſta contra el la mayor valentia, como no le baſtò à Guſtauo Adolfo Rey de Suecia, cuyo brios amenazaban al Orbe. [23] Al Rey Cyro le aconſejò bien Clearcho, que no ſe metieſe en los peligros de la batalla, porque todo el aliento, que daba ſu preſencia, ſe podia perder con vn acaſo de la fortuna. [24] Condenan los Hiſtoriadores à Alexandro, de que en la expugnacion de los Oxidracas ſe abalanzò al mayor rieſgo, metiendoſe entre los enemigos, de donde con dificultad le libraron los ſuyos muy herido. El auerſe metido en el rieſgo de la pelea el Rey Ladiſlao le quitò la vida en la batalla Varnenſe, y à ſus ſoldados la victoria, pues deſmayaron todos viendo à ſu Principe caydo. En la batalla naual de Lepanto dio en gran parte la victoria à las armas Chriſtianas, el auer vn ſoldado muerte à vn Capitan de vna naue enemiga, y leuantada ſu cabeza ſegada en vna pica à viſta de los ſuyos. Aũ llora Frãcia que ſu Rey Franciſco, inſigne en valor, ſe metieſe en pueſto tan peligroſo de la pelea, que quedaſe preſo.

21 *In milite vnius fere eſt vita Imperatoris periculũ vniuerſorum.*

Greg Lopez ad l. 6 tit. 19. part. 2 verb. *Non fuere.*

22 *Tantò diligentiùs, ac robuſtiùs eſſe cuſtodiendũ, ac protegendum, quãtò eius ruina eſſet communitati nocentior.*

Carthuſ. de vit. & & regim. Princip. lib. 3. c. 30.

23 Polienus lib. 2

24 Curt. li. 9. c. 10. Plutarch. in Alex. Diodorus p. 566. Galterus apud Raderum, pag. 592.

Cauſin. de Regno Dei diſſert. 14. pag. 43.

25 *Quando Augustorum Cæsarum nemo vnquam tormenti violentia cecidisset.*
Iouius lib. 34. hist.

[25] Cercando à Tunez el Señor Emperador Carlos Quinto, quiso el primero escalar el muro, y el Marques del Vasto, à quien auia hecho la Magestad Cesarea Capitan General de aquella expedicion, gustando de ir à su orden, se le dio, de que se retirase à puesto mas seguro; à que obedecio luego el Cesar, aunque con su inuencible animo dixo; Que ningun Emperador auia muerto con golpe de bala; [26] Y en la guerra suele estar mas guardado, quien menos caso haze de su vida.

26 *In bello quantò sibi quisque minùs parcit, tantò magis tutus est.*
Sallust. in Iugurth.

No solamente ha de estar el Principe en el quartel, o puesto mas seguro, quando personalmente assiste à la guerra, pero si en la assistencia se teme peligro de su persona, han de procurar los Vasallos que no vaya à ella. Assi lo supone el Sabio Rey Don Alonso en vna ley de las partidas; [27] * Excepto, si acaeciese « que el Rey non fuese en aquella batalla, por ser ni- « ño, o por enfermedad manifiesta, o porque sus Va- « sallos no se lo consintiesen por ninguna guisa por « guardarle de peligro. * La vida del Rey es la prime- « ra, y mayor felicidad del Reyno; y qualquier riesgo della prepondera à todas otras conueniencias.

27 Ley 2. tit. 19. part. 2.

Aunque auiendo alguna destas causas, se ha de abstener el Principe de ir à la guerra, pero siempre ha de tener el animo dispuesto, para hallarse en sus exercitos, quando pendiere de su assistencia el bien de los Vasallos. [28] Fomente en su pecho valor, en su corazon brios, y en su animo espiritus alentados para las empresas; lleuandole mas el afecto la gloria que se gana con las hazañas, que las comodidades, y deportes de la paz, del ocio, y del descanso. [29] Mostraron à Alexandro en Troya la Lyra de Pâris, y el dixo; Que mas estimara ver la de Achilles; A su pecho Marcial no sonaban bien los deleytes, que se fomentaron con la Lyra de Pâris; sino las hazañas ilustres, que se celebraron con la de Achilles; [30] Por esta causa leya mas frequentemente las obras de Homero, que de otros Au-

28 *Martis amore, Pes infrà, suprague manus, iam sponte ciuntur.*
Synesius orat. de Regn.

29 *Pluris hanc Lyram Achillis fecerem, si eam mihi offendere posses.*
Ælian. li 9. de var. hist. c. 38.

30 *Homeri Poësim solùm ingenuã esse; Cuius animum ad-*

thores,

thores, por ser el asumpto heroico, y con las proezas, que contenia, se inflamaba mas su espiritu brioso. Augusto Cesar pasando por Alexandria, mirò con atencion, y tocò el cuerpo difunto del mismo Alexandro, como encendiendo de aquellas cenizas fuego à su valor; y queriendole descubrir los cuerpos de los Ptolomeos, no los quiso ver, diziendo; [31] Que auia deseado ver vn Rey, no à los cadaueres; significando, que Alexandro auia sido de verdad Rey, por auer sido valeroso. [32] A Carlos Sexto Rey de Francia estando en la recamara, y armeria Real, le puso delante su Padre vn Morrion, y vna Corona; preguntandole qual queria mas de ambas piezas, y el dixo: Que las armas de Soldado; y bien mostrò despues la bizarria de su animo en ellas.

uertere decet eum, qui imperaturus sit Dio Chrysost. or. de Regn.

31 *Regem cupini, nõ mortuos videre.* Xiphilin. in Aug.

32 Gaguin in hist. Franc. pag. 168.

Consiguese con el valor la Fama, [33] y al templo del Honor no se entra sino por el de la Virtud; y en esa disposicion los fabricaron juntos ambos templos los Romanos. (34) De aqui nacio la ficcion de que à Scipion el mozo se le hizieron encontradizos el Valor, y el Deleyte, para que eligiese vno de ambos, y el quiso mas venir à España à pelear contra Asdrubal, que quedarse gozando de delicias en Roma. (35) Semejante ficcion discurrieron antes los antiguos en Hercules, que escogiò la Valentia, con que se mostrò insuperable en los trabajos. [36] No huuiera atendido à las suaues voces de las Syrenas. y à los halagos de Circe. A la gallardia de vn animo generoso no le detenga la lisonja del gusto; Solicitele la gloria de hazañosos empeños.

33 *Ædes Honoris, atque virtutis gemellas iunctim locarunt; commenti, ibi esse pramia honoris, vbi sunt merita virtutis.* Symach. l. 1. ep. 20.

34 Silius Ital. li. 15

35 Philostrat. li. 6. c. 5. Themistius in or. de amicit. Tyrius differt. 4.

36 *Qui, si cum sociis stultus, cupidusque bibisset, Sub domina meretrice fuisset, turpis, & exors. Vixisset canis immundus, & amica luto sus.* Horat. lib. 1. ep. 2.

DOCVMENTO XLIX.

Solicite la paz, porque à ella se vinculan la dicha, y abundancia.

1 Pax plenum virtutis opus pax, summa laborum. Pax belli, exactæ pretiũ ostentatiumque pericli. Sylvæ pace vigent, cerealibus arrea pace
Prudentius Psichomach. 7.
2 D Aug lib. 19. de ciuit Dei, c 11.
Orosçius in embl. lib. 1. fol 38.
Occo in nummiſ. ve er.
Gerardus contra Triſſinum, p 124.

LA guerra se dirige à la Paz, (1) y pueden tolerarse los trabajos de la vna, por asegurar las felicidades de la otra (2) La paz se solia esculpir en las monedas antiguas de los Emperadores, (como aqui la miras,) coronada con oliua, arbol dedicado à Minerua, y symbolo de la misma Paz; Tenia en su seno algunas espigas, y la cornucopia, que denotan la abundancia, y opulencia: En la mano el caduceo, o bara de Mercurio enlazada con dos serpientes, que siempre fue tenido por symbolo de la paz misma: Con la otra estaba aplicando fuego para abrasar las armas; no, porque se ayan

ayan de oluidar, y perder, quando no ay guerra, sino para dar à entender, que con la paz cesan los daños, y hostilidades, que se vinculan à las armas.

[3] Llamò Aristoteles precio de la paz à la guerra; compraſe con sangre la quietud publica, y asi es tan estimable, por lo mucho que cuesta. [4] Es la mayor felicidad, que ofrecia Dios à su Pueblo, porque era la suma de las demas. Es la mejor de las dichas humanas, que han llegado à conocer los hombres: [5] Nada mas agradablemente se oye; [6] Nada con mas ansia se desea; nada con mas prouecho se halla. Es lazo de las voluntades; vinculo de los Pueblos: comercio de las Prouincias. Reprime las iras: enfrena las discordias, destierra las enemistades, reduce à todos à vnion concorde: aumenta las riquezas: conserua las Artes, y las letras, y libra de temores, y sobresaltos. Mientras gozan de paz los Ciudadanos, se obseruan las leyes; se respetan los Tribunales; crece el Culto diuino; està para la virtud el camino mas sin embarazo. Las familias se estienden con durable succesion; los pueblos florecen en agradable quietud; las Republicas se rigen con acertado gouierno; y posee cada vno lo que es suyo. Es vn bien del Cielo la paz; seguridad de la vida; madre de la abundancia; compañera de la justicia; interès de la Religion, y logro de las ciencias. Es la paz, dize San Augustino, serenidad del alma, tranquilidad del corazon, vinculo del amor, comercio de la amistad. Quita enemistades, reprime discordias, destierra guerras, huella à los soberuios, ama à los humildes, aplaca los desauenidos, à todos es grata, à todos benigna, no sabe ensoberuecerse, no busca lo ageno, nada juzga suyo, enseña à amar, porque no supo jamas aborrecer. Yañadiò Nazianzeno; donde no ay paz, no ay mundo.

[7] Ponga el Principe todo su conato en establecer

3 Aristot lib. 10. Ethic. c 7.

4 *Et sedebit populus meus in pulchritudine pacis, & in tabernaculis fiducia, & requie opulenta.* Isaiæ 32 v. 18.

5 *Pax optima rerum, quæ nobis nouisse datum est.* Sil. Italic. lib 10.

6 *Tantum est pacis bonum, vt etiam in rebus terrenis, atque mortalibus nihil gratius soleat audiri, nihil desiderabilius concupisci, nihil postremò melius possit inuenirì.* D. Aug. lib. 19. de Ciuit. Dei, c. 11.

S. August de verb. Domini, lib. 3.

Verum est pax, rerum est vinculum. S. Nazianz. orat. 6

7 *Docet Regalis opinio curam gena-*

ualitatis cuſtodire concordiam, qua ad laudem regnantis trahitur, ſi ab omnibus pax ametur.
Caſſiod. l.1.ep.23.

cer vna paz firme, para que todas eſtas dichas ſe alcancen, y ſea con aplauſos publicos alabado ſu gouierno. [8] Pero no viua deſcuydado, y poco preuenido, porque alguna inuaſion no le halle deſarmado, como los Africanos hallaron al Rey Rodrigo en la perdida fatal de nueſtra Eſpaña. No ſe dè lugar al ocio, y cobardia; exercitenſe los Vaſallos en preuenciones, y enſayos militares. Aparejeſe continuamente para la guerra, quien deſea mantener vna ſegura paz. [9] Temen todos acometer à los que miran preuenidos, y pertrechados; el deſcuydo da ocaſion de que ſe atreuan aſegurados en la confianza de no encontrar reſiſtencia.

8 *Ergo qui deſiderat pacem, bellum præparet.*
Vegetius de re milit. lib. 3. in prol.

9 *Oſtendite modo bellum, pacem habebitis; videant vos paratos ad vim, ipſi remittent.*
Manl. Capitolinus apud Liuium.

El bien mas eſtimable que trae conſigo la paz, es el culto de la Religion verdadera; y reciprocamente eſte culto ahuyenta los enemigos, da las victorias, y introduze con firmeza la paz; porque Dios, como intereſado, pelea por los que adelantan ſu veneracion, y culto; [10] Aſi ſe lo aſſegurò eſtando para morir Ioſue al Pueblo Hebreo, y aſi lo experimentaron en todos los ſiglos ſus Progenitores, y ſus decendientes, Abraham, Moyſes, Gedeon, Samuel, Dauid, Ezechias, Ioſias, y los Machabeos. Ha de promouer el Principe el culto de Dios en ſu Reyno, ſiendo eſte ſu primer cuydado, [11] con que en guerra y en paz ſerà dichoſo. Bueluanſe los ojos à las victorias felices, que han alcãzado Emperadores, y Reyes, ayudando à muchas el Cielo con milagros, obligado de la piedad y Religion, por cuya cauſa ſe peleaba. [12] Aſi vencio Conſtantino à Licinio, à Maximino, à Maxencio, apareciendoſele antes de la batalla con eſte tyrano vna Cruz del Cielo para ſeñal de ſu triunfo, en premio de ſu zelo en adelantar la Religion Catolica, cuya diuiſa es la Cruz. [13] Aſi desbaratò Theodoſio vn exercito grande de Eugenio Rey de Francia, leuantandoſe vn viento recio, que ſolo ofendia à los contrarios. [14] Y Theodoſio el menor, peleando

10 *Nullus vobis reſiſtere poterit; vnus è vobis persequetur mille viros; quia Dominus Deus veſter pro vobis ipſe pugnabit.*
Ioſue c.13. & 20.

11 *Semper erit felix venerans gens Numina Diuum.*
Athæneus lib. 12.

12 baron ann. 312 pag. 68.

13 D. Aug. lib. 5. de Ciuit. Dei, c. 23.

14 Socrat. li. 7. hiſt. Eccl. c. 18.

por

por el, Angeles, deshizo el poder de los Persas, anegando en el Eufratres cerca de cien mil.

En nuestra España ha asistido el Cielo à la piedad de sus Reyes con insignes victorias conseguidas con la protecciõ de la Virgen S.N. y de su vnico Patrõ Santiago; [15] Tales fueron las de las Nauas de Tolosa; de Clauijo; de Simancas; del Salado, y otras muchas; con que sacudieron el yugo de los Sarracenos, propagaron la Fè, y alcanzaron vna paz gloriosa. [16] Los supersticiosos Gentiles ponian el aumento de sus felicidades en el culto de sus falsos Dioses, juzgando que al paso que este creciese, se multiplicarian sus triunfos, y sus prosperidades en la guerra y en la paz, y sus Oraculos mentirosos frequentemente se lo repetian. Aun en acciones injustas son loables los impulsos generosos, [17] y en el escrupuloso cuydado, con que los Romans cuydaban de las mas menudas circunstancias de su falsa Religion halla motiuos la emulacion noble, para fomentar la Religion verdadera.

15 Mariana in histor. Hisp.

16 *Non minus, si pro eo Imperio augendo, custodiendoque pertinax Deorũ indulgentia sumpser excubuit, quod tam scrupulosa cura, paruula quoque momenta Religionis examinare viderentur.* Valer. Maxim. l. 2. c. 1. n. 8.

17 Halicarnass. l. 1. li. 1. de antiq. Rom.

[18] Gouierna vn Principe en paz, y guerra con acierto, quando no pierde de vista la piedad del culto diuino. Coronando en Aquisgran por Emperador Rodolfo Primero de Austria à diez y ocho de Octubre de mil y duzientos y setenta y tres, auiendo renunciado el Imperio el Emperador, y Rey de España Don Alonso el Sabio, le pusieron la diadema, y no estando prompto el cetro, mientras le trayan, tomò Rodolfo vna Cruz del altar, y dixo, [19] Esta es la insignia de nuestra Redempcion, este serà mi cetro, y del vsarè contra todos los rebeldes. [20] Quando la Cruz, y el culto de nuestra Fè el cetro que rige las acciones, y gouierna los Vasallos; florecen con quietud, y paz las Republicas, porque se triunfa de los enemigos, y desleales: y fundandose en piedad la Monarchia, se perpetua con estabilidad constante. [21] Bien lo reconocieron los Emperadores Theo-

18 *Omnia prospera eueniunt colentibus Deos aduersa, spernentibus.* Liuius l. 5. decad. 1.

19 *Hoc signum est quo genus humanum, & nos redempti sumus. Hoc ego scepiro in omnes mihi, & meo Imperio infidos vtar.* Vernuleius de virt. domus Austr. c. 2.

20 *Pietas primum substernatur fulcrũ & crucido, cui fremitus insistat stabilis imago Imperij.* Synesius orat. de Regn.

21. Nouell. Theod.

& Valent. sub ti. de Iudæis. Leg. in qualiber, C. Theod. de Sacros Eccl. Nouell. 42. de Ep. & Cler. Leg. 3. C. de sum Trin. & fid Cathol.

dosio, Valentiniano, Constancio, y Iustiniano, que en sus leyes procuraron propagar la Fè, y Religion Catholica, viendo que de su veneracion, y culto pendian los aciertos del gouierno, la conseruacion de su Corona, el bien publico de los Pueblos, y el aumento de todas las felicidades. El mismo Theodosio dezia, que para vencer à sus enemigos, no necesitaba de mas armas, que de lleuar en vna mano la Cruz, y en otra el libro de los Euangelios. [22] Merecio su piedad, que se le apareciesen los Apostoles San Iuan, y San Felipe, dirigiendo sus empresas, como se vè esculpido en la moneda, que se labrò en su tiempo.

22 Baron. ann. 394 n. 10.

Restaurò Iouiniano la Christiandad, que su Antecessor Iuliano Apostata auia menoscabado, y tomò por symbolo suyo, [23] SCOPVS VITÆ MEÆ CHRISTVS; El blanco de mi vida es Christo; y lleuando à Christo por blanco, fue su Imperio dichoso. Oposicion fue piadosa à la impiedad, [24] con que Iuliano quitò la Cruz del Labaro de Constantino. [25] Igual fue la piedad de Conuallo Rey de Escocia, que para entrañar en su Reyno el culto de la Religion Christiana, mandò colocar, y esculpir la Cruz en todos los lugares y fortalezas, prohibiendo seueramente, que no se pusiese en la tierra, porque no fuese hollada; [26] prohibicion, que tambien se halla en las leyes ciuiles, y en las de nuestro Reyno. [27] Los Emperadores de Constantinopla, quando salian en publico, lleuaban vna Cruz en la mano derecha, y en la yzquierda vna mortaja, significando, que el character proprio de Principes era la señal de la Religion verdadera, à que se debia humillar su grandeza à vista de su mortalidad, y acabamiento de las cosas humanas. [28] Antiguamente en España, y en otros Reynos precedia delante de los Reyes vn Ministro que lleuaba vna Cruz; y aunque se manifesta en ese vso su piedad,

23 Niceph lib. 10. c. 39.

24 *Eoque audacia prorupit, vt aduersus magnum vexillum illud præceps ferretur.*

25 Lesæus in hist. Scot lib. 4.

D. Nazianz. in or. cõtra Iuli. Apostat.

26 Leg. vnic. Cod. Nemini licere sign. Saluar.

Ley 5 tit. 18. par. 7.

Ley 3. tit. 1. lib. 1. Recop.

27 Nouarin. in elect. sacr. lib. 2. ex c. 9. pag. 194.

28 Gretserus de Cruce, lib. 2. c. 1. Beyerlin. in Theat. litt. C. pag. 640

29 Ley 7. tit. 1. l. 1. Recop.

piedad; le mandò quitar [29] el Rey Don Iuan el Primero, como proprio ſolamente de los Pontifices, y Arzobiſpos; juzgando, que era mas razon, que los Reyes para manifeſtar ſu Religion entraſen en la Igleſia à adorar la Cruz, que no lleuarla delante de ſus perſonas. Eſte culto de la Cruz, en la qual ſe deſcubre la pureza de la Religion, ha florecido ſiempre en Eſpaña, [30] y por ſu medio alcanzaron eſclarecidas victorias, [31] el Infante Don Pelayo, Iñigo Ariſta, Garcia Eximenio, Don Alonſo el Magno, Don Alfonſo el Caſto, Don Alfonſo de Portugal, Don Iayme Primero de Aragon, y otros muchos. Y antes de la venida de Chriſto fue preſagio feliz, de lo que auia de auentajarſe Eſpaña en el culto de nueſtra Religion, el tener algunas Prouincias ſuyas vna Cruz por armas.

30 *Nobis, quæ ſa melior ſpiritus obtigit ſola eſt in Cruce gloria.* Muretus in 5. hymn. Cruc.

31 Didac. Valdes de dign Reg. Hiſp. c. 16. Boſsius de Cruce, lib. 6 cap. 15.

[32] Nadie ignora, quanto han promouido eſte culto nueſtros glorioſos Reyes; [33] Eſe era el principal cuydado manifeſtado en ſus obras del Señor Rey Felipe Segundo; y antes de morir, dixo, que acababa ſu vida con gran conſuelo, porque moria en la Fè Catholica, y Religion de ſus Progenitores. Nueſtro Monarca FELIPE IV. el Grande ha igualado, o excedido à todos, en adelantar con ſu exemplo, acciones, ſolicitud, y mandatos, el culto de la Religion, la conſeruacion de la Fè, y propagacion della en ambos Orbes, la piedad, y la obſeruancia de las leyes diuinas. Sean indices de ſu animo los Ordenes, que el año mil y ſeiſcientos quaranta y tres embiò eſcritos à todos ſus Conſejos, en que ſe ven delineados los aſumptos de muchos Documentos deſta obra; Son eſtas ſus palabras.

32 *Hoc planè laudis ſibi vendicat Eccleſia Catholica in Hiſpania, vt non ab erroribus tantùm, ſed & à ſuſpicionibus eſſe voluerit eos immunes. Quo factum eſt, vt hoc ipſo noſtro ſæculo, cum longè, lateque facibus hæreticorum orbis inflammaretur, ipſa illæſa perſtiterit. Ipſo præcipuo Rege Cathol co ſuper omnes in opus grauiter incumbite.* Card. Baronius t 7. ann. 565. num 7. col. 713.

33 Vernuleius in Apolog. progen. Auſtriac c. 17.

» * Lo aprietos, en que Nos hallamos, piden toda mi Perſona, atencion, y cuydado para ſu remedio. Y con eſte fin he ſupplicado à nueſtro Señor, »que me alumbre, y ayude con ſus auxilios, para ſatisfacer à tan grande obligacion, y cumplir ente-

ramente con su santa voluntad y seruicio, pues sabe, « que ese es mi deseo vnico. Y juntamente ordeno, y « mando expressamente à ese Consejo, que lo que es « de su parte, me ayude à lleuar esta carga, como lo es- « pero de su zelo, y atencion.

Y le encargo en primer lugar el cuydado, y vigi- « lancia, en euitar ofensas de Dios, y en que se guarde « firmemente su santa Ley, sin que por ningun caso « de la tierra se dispense en la mas minima parte; pues « mas quiero perder mis Reynos juntos guardando- « la, que recobrar, quanto se ha perdido, si ha de « ser con riesgo de pisar la raya de los diuinos pre- « ceptos.

En segundo lugar os ordeno, que pongais gran- « de atencion en la administraciõ de la justicia, sin mi- « rar à respeto humano ninguno, ni dexar de execu- « tarla por fines particulares; pues si en esto huuiese « algun descuydo, ademas de la quenta tan estre- « cha, que aueis de dar à Dios, os la tomarè yo tam- « bien, y castigarè con gran rigor à qualquiera, que « entendiere, que no cumple, con lo que debe à Dios, « y à su Rey.

En tercero lugar os mando con toda precision, « que siempre me trateis verdad lisamente, aunque « os parezca, que sea en cosa contra mi gusto; que « aunque estoy cierto, que si Dios no me dexa de su « mano. Yo no le tendrè en nada, que sea, contra lo « que os digo, como hombre, puede ser que falte en « algo; y para en este caso es, quando mas he menester, « que mis Ministros me hablen claro, y no me dexen « errar. Y mirad, que os pedirè estrecha quenta à to- « dos, si auiendo declarado Yo en esta forma mi vo- « luntad, vosotros no cumplis con ella.

Tambien os mando, que se tenga gran cuyda- « do en el Secreto; porque sin el no se puede gouer- « nar, como se debe. Y creo, que ha auido poco cuy- « dado en esto, y que se habla fuera de los Tribu- « nales

»nales en los negocios, mas de lo que fuera razon.
» Fio deſe Conſejo, que atendera concuydado à »executar, lo que inuiolablemente le ordeno; y que »con el amor, que me tiene, y zelo de mi ſeruicio, »obrarà de modo en mi ayuda, que Yo, y voſotros »deſcarguemos nueſtra conciencias, y ſe abra puer»ta al bien, y quietud deſta Monarchia. Yeſpe»ro en nueſtro Señor, que ha de vſar de miſericor»dia con Noſotros, y que à mi me ha de dar lugar, pa»ra acertar, à executar mis deſeos, y à voſotros, para »aconſejarme lo mejor, y para cumplir enteramente »con vueſtras obligaciones. *

Sumados eſtan aqui todos los documentos, que para la buena adminiſtracion de vn Reyno han dado los Filoſofos, [24] y los Politicos Chriſtianos. Deſcubreſe vna glorioſa piedad, zelo y cuydado, de que la Religion Catholica florezca, y ſe obſeruen exactamente las Leyes diuinas, para que eſe culto, y obſeruancia abra la puerta à la quietud y paz de la Monarchia.

34 *Deum ſemper, & vbique cole, vt moribus Patriis receptum eſt. Ad eundē cultum alios compelle. Peregrinarum verò Religionū Authores odio, & ſupplicio proſequere.* Dion Caſsius l. 52.

[35] Los Politicos, que no atienden mas, que à la razon de Eſtado, pretenden ajuſtar la Religion à las conueniencias del Reyno, introduziendo diuerſidad de Religiones, ò ſectas, y libertad de conciencia. A orejas Catholicas cauſan horror eſas vozes. La vnion con la Igleſia ha de preponderar à todos los intereſes. Gouierno, que no eſtriua Dios, no puede ſer firme. [36] Rogado muchas vezes el Señor Carlos Quinto en las Dietas de Alemania, que permitieſe libertad de conciencia, ſiempre reſpondio, que antes de permitirla, perderia el Imperio, los Reynos, los Señorios, los amigos, y la vida. Los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel echaron de Eſpaña à los Iudios, como lo auia, mucho antes, hecho Siſebuto; El Señor Rey Felipe Tercero expelio à los Moriſcos, poſponiendo el interes de ſu Real hazienda al daño de permitir mezclas

35 Bodin. lib. 3. de Rep. c. 7. Vueremūdus tract. de fœder. Danæus lib. 2. Eth.

36 Camill. Borrel. de præſt. Regn. Cath. c. 42. n. 73.

de

de Religiones falsas. Y los sagrados Tribunales de la Inquisicion limpian el Reyno aun de las menores sospechas. Tan antigua es en España esta solicitud, que en el Sexto Concilio Toledano, año de 638. se estatuyò, que los Reyes en su Coronacion jurasen, que no auian de consentir en su Reyno à ninguno que no fuese Catholico; anathematizando, al que despues de coronado lo consintiese. [37] En auiendo variedad de Cultos, destrabanse los miembros de la Cabeza, y entre si; [38] con que falta la vnion, y sin esta no puede conseruarse el gouierno, la paz, y la quietud.

37 *Et Religionem in Republica, & Rempublicã in Religione esse oportere.* Optatus Mileuit.

38 *Gens enim, & Regnum, quod non seruierit tibi, peribit, & gentes solitudine vastabãtur.* Isaiæ 60. v. 12.

La

La concordia, y vnion de los Vaſallos es la mayor defenſa contra los enemigos.

LA defenſa mayor del Reyno es la vnion, y concordia de ſus moradores; no ay muralla tan firme para las Ciudades, como los animos; y fuerzas de los Ciudadanos vnidos, y concordes. Trataban de cercar los Lacedemonios ſu Ciudad, y Iſeo Sophiſta les acordò vn verſo de Homero, (1) en que pone por mas firme muro la vnion de los Soldados. (2) Y añadiò, que ſi eſtaban muy juntas, y vnidas ſus fuerzas, ſerian inexpugnables murallas. Eſto dibuja el Emblema. (3) Preguntado Ageſilao, porque no eſtaba cercada la Ciudad de Sparta, y moſtrando à ſus vezinos armados, y vnanimes, reſpondiò; Eſtas ſon las murallas. (4) Reedificò el Conde de Neoburg ſu Ciudad; viòla el Emperador, y echò

1 *Scutum haſte ſcuto: galea galea, atque viro vir.* Homerus.

2 *Sic mihi ſtate Lacedæmonij, & muri vincti ſimus:* Philoſtrat. de vita Philoſoph. libr. 1. pagin. 514.

3 *Hi ſunt Spartanæ Ciuitatis mœnia.* Plutarch. in Apoph. Ageſil.

4 Beyerlinchius, in Theſ. verbo *Vrbs.*

menos los muros; mandò el Conde tocar al arma, y todos los moradores la ciñeron; y el dixo al Emperador, que aquellos eran los muros. El valor vnido con reciproca beneuolencia es muralla mas segura, que la que labra de piedra el arte: rechaza los golpes con mas resistencia, y no pueden abrir brecha todas las fuerzas enemigas. (5) A los Ingleses alaba Tacito, de que juntaron todas sus fuerzas, para resistir à los Romanos, concediendo, que vn peligro comun solo con la concordia se podia euitar. (6) En ayudandose vnos a otros, quedan firmes, y inuencibles. Es el mas fuerte presidio la conformidad de los animos; (7) Y assi traya Carlos Federico por symbolo suyo los corazones de sus Ciudadanos dibujados en su escudo, con este mote; HIC MVRVS ÆNEVS ESTO. Este es muro de bronce.

(8) Resiste la piel de la serpiente facilmente los golpes, que la tiran, porque defienden su piel las conchuelas entre si muy enlazadas; No ay golpe, que no rechaze vna esquadra de gente bien ordenada, y vnida; es à los contrarios formidable, y en los mas peligrosos trances es inuencible. No pudo sugetar Hercules à los Geriones de España, mientras estuuieron tan concordes, que dieron lugar à la ficcion, (9) de que era vn Gerion con tres cuerpos, porque animaba al parecer vn aliento a los tres hermanos. (10) Con discordia, no ay grandeza, ni multitud, que baste a defenderse; si ay concordia, aun pequeñas fuerzas pueden conseruarse. En las Islas Cicladicas ay vna piedra, de cuya naturaleza dize Aristoteles. (11) que echandola entera en el agua, no se hunde; y si se diuide en pedazos, se van todos à fondo. Hundirase, y padecerà naufragio la Republica, en diuidendose los Ciudadanos en disensiones, y vandos; pero, si no ay diuision, nadarà segura sobre los riesgos.

(12) Causa terror à los contrarios vna Ciudad, o Reyno, cuyos naturales estan entre si atados con vn lazo indisoluble; y pierden el miedo, quando ay discordias ciuiles;

5 *Dolli, commune periculum concórdia propulsandum.* Tacitus in Agricola.

6 *Frater, qui adiuuatur à fratre, quasi ciuitas firma.* Prouerb. 18. v. 19.

7 Petra Sancta, in symb.

8 *Corpus illius, quasi scuta fusilia, cõiunctum squammis se prementibus; vni vna coniungitur, & ne spiraculum quidem incedit per eas. Vna alteri adhærebit, & tenentes se nequaquam separabunt.* Iob 41. ex v. 6.

9 Pierius Valer. lib. 38. c. de tricipitio.

10 *Coniuncti pollent etiam vehementer inertes.* Homerus Iliade 1.

11 Aristotel. de nat. cap. 12.

12 *Potestas, & terror apud eum, qui facit concordiam in sublimibus suis.* Iob 25. v. 2.

ciuiles; y es la oportunidad, que esperan, para hazer inuasiones; porque no ay armas, ni fuerzas, para resistirles, quando estàn ocupadas en ofenderse vnas à otras. (13) Afligidos los Athenienses con tantas calamidades, como les ocasionaban sus enemigos victoriosos, hallaron dentro si mismos la causa, en la desunion, con que fomentaban sus odios; Reconciliaronse, y vnieronse; con que cesò la guerra, y se restituyeron à la prosperidad. (14) El Rey Micipsas llamò à sus hijos, estando para morir, y les dixo; Vn Reyno os entrego firme, si viuis vnidos: flaco, si no estais aunados; porque con la concordia aun lo poco crece; con la discordia aun lo grande se deshaze. Prudente auiso; (15) el qual mandò el Emperador Seuero en el vltimo termino de su vida, que se le entregázen a sus hijos, para que le leyesen.

(16) La quietud, y seguridad publica se compone de la amistad de los Ciudadanos. Las dissenciones domesticas, y ciuiles turban los Pueblos. Bambalea la fuerza, con que se defienden de sus enemigos, si entre si son contrarios. Quando dentro de las venas del cuerpo de la Republica se corrompe la sangre, es peligrosa la dolencia, y ay mucho riesgo de acabamiento, y ruyna. (17) Tocando Amphion su Lyra, se iba edificando la Ciudad de Thebas, enseñando en la consonancia de las cuerdas de su instrumento musico, que para la duracion de aquella Ciudad, auian de ser sus moradores vna Lyra bien templada, (18) en que, sin ser iguales, fuesen conformes; como las cuerdas, en que las mas delgadas, las medianas, y las gruesas concuerdan entre si sin disonancia; y eso mismo se ve en vna capilla de vozes, en que los tiples, contraltos, y bajos forman harmonia concertada. Componense las Republicas de personas desiguales en puestos, sangre, oficios, y riquezas; pero esta desigualdad no es repùgnante à la vniformidad, y concordia, antes es necesaria para ella, porque vnos necesitan de otros, (19) y esta subordinacion, y dependencia ayuda à la beneuolencia, y vnion, y quanto esta fuere mayor,

13 Paulus Orosius, lib. 2. cap. 17.

14 *Regnum vobis tradò firmum, si boni eritis: sin mali, imò ocilium; nam concordia parum res crescunt, discordia maxima dilabuntur.* Salluſtius in Iugurtha.

15 Xiphilinus in Seuero.

16 *Publica, sed requies priuatis, rure, foro que, constat negociijs, scissura domestica turbat rem populi; titubasque foris, quod dissidet intus.* Prudentius Psychom. 7.

17 Petrus Castalius in pegm. Pag. 312.

18 *Vbi tanta est vocum collecta sub diuersitate concordia, vt vicina chorda pulsata alteram faciat sponte contremiscere.* Cassiod. lib. 2. ep. 40.

19 *Fœlicis tor, & ampliùs, quos irrupta tenet copula, nec malis diuulsus querimonijs, supremaque soluet citius amor, die.* Horatius, lib. 1. Carm.

estaràn, como con firmes muros, mas pertrechados.

20 Plutarch. in Apoph. Lacon. Bernegerus, in qq. ad Tacit. de morib. German. q. 82, Petr. Gregor. de Rep. lib. 2. cap. 2.

(20) No por esto merece aprobacion el dictamen de Licurgo, Panthoidas, y Agis, de que los lugares no tuuiesen murallas, pareciendoles, que las Ciudades murades eran presidio de mugeres, y que no eran necesarios muros, donde auia hombres de valor, que las defendiesen. Porque, aunque estos sean la mayor defensa, mas no basta contra las maquinas de la guerra, y sus ardides, ni contra las inuasiones repentinas, y el exceso en el numero de los contrarios pide para la resistencia toda suerte de pertrechos. Quantos exercitos enemigos se han ido deshaziendo en el cerco de plazas bien muradas? las murallas de Viena rechazaron à Solyman que recibiò grandes daños en el sitio. Mahometes segundo, despues de ganadas mas de ducientas Ciudades, y hecho lamentables destrozos en los Christianos, fue reprimido en Belgrado, cuyas murallas no pudo combatir ni asaltar. En vn lugar abierto facilmente entra el enemigo: los que estan fortalecidos con murallas, castillos, y presidio de Soldados, le gastan las fuerzas, y no se ganan, sino à costa de muchas vidas; (21) pero la vnion, y concordia los haze inexpugnables.

Causinus de regno Dei, dissert. 56. pag. 143.

21 *Robore tam firmo stat firma potentia concors: tam facilè infringi disjuncta potest.* Batillius Labæus, embl. 188.

Preuenga

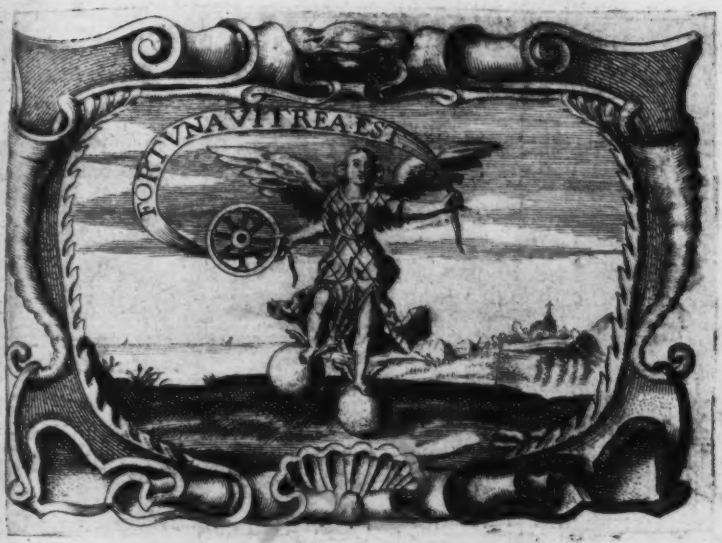

Preuenga en la felicidad el animo para los casos aduerſos ; que no ſon conſtantes los dichoſos.

PREVENGA el Principe el animo para los ſuceſos deſgraciados aun, quando le ſucedan los mas proſperos, porque la Fortuna en paz, y guerra es inconſtante. Tiene alas, y deſaparece veloz (1) piſa ſobre globos de vidrio, que ruedan, y ſe quiebran facilmente. No entendemos por Fortuna, alguna Deidad fingida, como ſoño la Gentilidad ciega ; ni algun caſo ſucedido ſin ſuperior gouierno. Todo lo diſpone, y rige la prouidencia diuina con fines altiſſimos, ſin que ſe le huya la menor obra, y atomo de todo el vniuerſo. Llamamos Fortuna à la variacion de los ſuceſos humanos nunca firmes, ò felices, ò deſgraciados. El reſpecto de los hombres à Dios hallò modo, como, ſin hablar contra ſus diſpoſiciones, quejarſe en ſus trabajos,

1 *Fortuna vitrea eſt, tum, cùm ſplendet, frangitur.* Laberius, in Mimiſ.

desahogando el dolor con la queja, y culpando, ò enojandose con su fortuna. (2) Vna, y otra plana del volumen de nuestras quentas, y de todas las acciones ocupa la fortuna; atribuyense le las dichas, y las desgracias; à ella se da el agradecimiento, y la queja; la indignacion, y la alabanza; y se llama fortuna buena, como fortuna mala

(3) Enseñados los Antiguos de la experiencia pintaron en diuersas formas à la Fortuna; pero en todas significaban su mutabilidad en fauorecer, y perseguir: en leuantar, y derribar: en dar bienes, y quitarlos, sin que perseuerase durable, por mas que la adulacion, o engaño atase sus Estatuas cõ cadenas de oro, y que algunos Emperadores la tuuiesen por tan suya, que como propria dejaban por herencia a sus hijos la Fortuna Augusta. (4) Discretamente Apelles contra el sentir comun pintò sentada à la fortuna, y preguntandole la causa, respondiò; Porque estarà cansada, como nunca para.

Dudoso el paso, anda siempre vagueando, sin fixar el pie en lugar ninguno: muda los semblantes con frequencia, (5) y solo es constante en su inconstancia. (6) Trae en continuo mouimiento los sucesos de los Reynos, alcanzandose vnas à otras, las dichas, y las desgracias. Halaga lisongera con felicidades, para hazer mas sensible el golpe de las desdichas; (7) como la yedra, que con aparentes cariños abraza al arbol, y le va secando. Los que fian de su prosperidad, y se enuanecen con ella, ciegos à la razon, perecen à manos del infortunio. (8) Hazense destemplados en sus afectos con los sucesos dichosos, sin guardar modo en vsar dellos: pierden la moderacion del animo; (9) y en vn mal natural manifiesta la felicidad las pasiones viciosas, que estaban ocultas; y el que toleraba callado las miserias, descubre su soberuia, y deprauada inclinacion en las dichas. (10) Muda el semblante con la nueua fortuna y engreydo en arrogancia, lo que fue suerte, lo juzga deuda, que el solo merecia.

(11)

2 *Omnium vocibus fortuna sola inuocatur, vna accusatur, vna agitur res. Sola laudatur, sola arguitur. Huic omnia expensa, huic omnia referuntur accepta, & in tot ratione mortalium sola vtramque paginam facit.* Plinius in hist. ad Vespasianum.

3 Pausanias in Messeuenic. Girald. synt. 16. Filesacus 2. select. c. 8. Hadrianus Iunius, emb. 26.

4 Stobæus ser. 130.

5 *Et tantùm constans in leuitate sua est.* Ouidius libr. 5. Trist.

6 *Precipites Regum casus fortunam retare.* Seneca, in Agam.

7 *Vt hedera complexu arbores necat; ita fortuna prospera, dum blanditur, strangulat.* Plinius libr. 16, c. 35.

8 *Prosperitas flatuorum perdet illos.* Proueth. 1. 11.

9 *Felicitas in malo ingenio auaritiã, superbiam, cæteraque occulta mala patefacit.* Tacitus, in Annal.

10 *Vt sibi vni totum hoc fortunæ beneficium deberi existimet.* Saluianus lib. 7. de gubern.

(11) Mayores daños causa à vezes la fortuna prospera, que la aduersa, y suele ser el mayor enemigo, que tienen los hombres, quando les fauorece con exceso, porque si no pone freno à sus apetitos la prudencia, les despeña la ambicion, y llegando al lleno de la prosperidad, ò se escurece de repente su lucimiento, como la Luna, que si no es, quando està llena, no se eclypsa; (12) ò vanamente ensoberuecidos, despreciando à los demas, se hazen odiosos. No agradecen los bienes à la mano, de donde vienen: oluidan ingratos al Author de sus dichas, (13) y la abundancia les sirue de cebo, para delinquir: de señuelo, para ofender, y de instrumento, para pecar.

11 *Nimia felicitate hominis maiorem hostem non habere.* Guiciardinus, lib. 14. hist.

12 *Per arrogantiam felicitatis multiplicata iniquitate premuntur.* D. Hieronymus, in Psalm. 72.

13 *Magna illecebra delinquendi est rerum affluentia secundarum, supinat, extollit, oblitionem Auctoris infundit.* D. Ambros. libr. 2. in Iob. c. 15.

Es gran virtud luchar con la felicidad, y no ser vencido vno della. Sabio era Dauid, y mas sabio Salomon, (14) dice San Bernardo, y con la prosperidad de sus Reynos, aquel cayò en los vicios de adulterio, y arrogancia; este en delitos de idolatria. Quebranta à algunos la aduersidad, la prosperidad à muchos. No ay valor en todos, para lleuar los males: en pocos ay templanza, para vsar de los bienes. Aplausos merece, el que fauorecido sin modo de la fortuna, tiene modo en lograrla, sin leuantarse à la mayor soberania del poder. (15) Esa fue la mas estimable alabanza, que diò el Rey Theodorico à su Casiodoro. Mucho es, no mudarse el animo en la cumbre de la altura, y conseruar medianias en lo supremo de la grandeza; aunque esta nunca crece mas, que deprimiendola con templanza, y inclinandola à no desdeñarse de nadie, sin incurrir en vicio comun de la arrogancia, que nace à vn tiempo con la prosperidad.

14 D. Bernard. de consid. ad Eug.

15 *Nullo elatus fauore fortunæ in cothurnum se magna potestatis erexit.*

Dificiles, que las honras, y felicidades no engendren afectos siniestros. (16) Humilde era Saul, quando plebeyo; ya Rey, negò à Dios la obediencia, y se vsurpò la gloria. Pastor, y Soldado Dauid guardò los preceptos diuinos con desbelo; viendose con el cetro, fue adultero y homicida. Salomon entrò reynando con aciertos; y la demasiada grandeza le abatiò à indignidades.

16 Lib. 1. Reg. 1. 17. Lib. 1. Reg. 11. Libr. 3. Reg. 11. Paralipom. 24. 27. Paralipom. 26. 16. Lib. 3. Reg. 10, 16.

des. Ioas, que fue espejo de obseruancia, despues lisongeado de la fortuna, y de sus Ministros, fue escandalo de soberuia. Ozias llegò à despreciar à Dios con su arrogancia. Ezechias, à quien vn peligro de la vida le desengañò mortal, oluidado de su fragilidad, se quiso ostentar poderoso, descubriendo las riquezas de sus tesoros a los Embajadores de Babylonia.

Aun mas peligrosamente despeñò la prosperidad à muchos Gentiles. El culto de diuinos pretendieron para si Felipe Rey de Macedonia, Alexandro Magno, Xerges, y otros muchos. (17) Caligula hablaba con vna estatua de Iupiter, como mostrandosele igual; y combidaba con sus brazos à la Luna, mirandose digno, de que descansase en ellos. (18) Neron se fingiò Dios: y auiendose perdido en el mar joyas de gran precio, que venian en vna naue, dixo, que los peces obedientes à su precepto se las sacarian à la orilla. (19) Pausanias llegò à oluidarse, de que era hombre, y se lo vuo de acordar Symonides y desengañarle la miseria, à que se viò reducido, muriendo de hambre. (20) Nadie fie de la Fortuna, que, quanto es mayor, es menos segura. (21) Si es fauorable, tema el subir; si es aduersa guardese de caer, como dezia Periandro, vno de los siete Sabios de Grecia.

(22) Ciega es la Fortuna, que no atiende à meritos en los bienes, que reparte, ni haze entre dignos, y indignos diferencia. (23) Peligroso es su resplandor, pues, como es de vidrio, se quiebra con pequeño impulso. Aun mas fragil es, que el vidrio: pues ya en tiempo de Tiberio se descubriò artificio, para formarle flexible, y tan fuerte, que no se quebrase, aunque se extinguieron los instrumentos, porque su estimacion no preponderase à los mas preciosos metales. Mas nunca se hallò arte, para formar constante à la Fortuna! O bien engañoso! no estan en mar las naues tan sugetas à vientos, que las aneguen, como las grandezas, Reynos, y Imperios à violentos impetus, que los derriben. (24)

17 Sueton. in Caligul.

18 Sueton. in Neron. c. 4. & c. 17.

19 Ælianus, de varia hist. lib. 9. cap. 41.

20 *Quanto maior fortuna est, tanto minùs secura.* Aristotel. lib. 8. Ethic.

21 *Si fortuna inuat, cauto tolli; si fortuna tonat, cauto mergi.* Auson. in dict. sept. Sapient.

22 *Dignum, & indignum nequeat internoscere.* Crinitus libr. 1. de hon. disc. c. 5.

23 *Fortuna blandientis speciosus enim periculo nitor.* Seneca, contr. 1.

24 *Imperia sic excelsa fortuna sublatent.* Senec. Oedip.

Viò

Vió la antiguedad abraſada à Troya: deſtruyda la Aſia: mudanzas de quatro Imperios: y variedad de ſuceſos en el Romano. Han viſto nueſtros ſiglos iguales inconſtancias en las Naciones, y Reynos. (25) Lloró Scipion Africano viendo arder à Carthago, y dió la razon; Porque no auiendo perpetuidad en los Imperios, otro dia arderá Roma.

25 *Quia nulla Imperia perpetua ſunt.* Forſterius de hiſt. iur. ciu. c. 1. n. 2.

De padres dichoſos nacen hijos deſgraciados, porque no ſe hereda la fortuna. (26) Preguntó Filipo hijo de Aminta à Dionifio el Segundo, como auia perdido el poderoſo Reyno, que recibió de ſu Padre; y el reſpondió; Que ſu padre, dexandole por heredero de todo, ſolo no le dexó la fortuna, para conſeruarlo, de la qual el auia gozado, para adquirirlo. Entre la mayor opulencia de proſperidades ſe han de temer los rebeſes de la Fortuna. (27) Los Romanos nobles traian ſeñalada vna media Luna ſobre los zapatos; y à caſo fue aduertencia, para acordarſe, que ſu grandeza, en llegando à la mayor creciente, à imitacion de la Luna, auia de ir deſcayendo en menguante; y quando mas ſe enuanecieſen con la pompa, como el pauo Real con ſu rueda, mirandoſe à los pies, encogieſen las plumas altaneras de ſu vanidad.

26 *Non mirum eſt, quia cum reliqua mihi pater omnia reliquiſſet, fortunam ſolam, qua ea paranerat, & tutatus fuerat, mihi non tradidit.* Aelianus lib. 12.

27. Cœlius Rhodiginus, lib. 20. c. 28. Alex. ab Alexandro, lib. 5. c. 18. Plutarch. in quæſt. Roman. q. 76. Minoes ad Alciat. emb. 138.

Eſten los Principes en ſoberana altura; venzan la felicidad con la templanza: no fien de las proſperidades de la paz, y victorias de la guerra, que nunca ay en las coſas humanas conſtancia; no juzguen deſdicha, el experimentar algunos caſos aduerſos, pues dixo bien Demetrio, (28) que nadie auia mas infeliz, que aquel, à quien en toda la vida nada le ſucedia mal. Con aduerſidades ſe prueua el valor y ſuelen ſer mas familiares à los que tienen mayor virtud. Vna dicha es viſpera de vna deſgracia; y aſi Filipo de Macedonia, en trayendole algunas buenas nueuas, pedia luego à ſus Dioſes, que no le vinieſe alguna grande infelicidad; porque las glorias de muchos anos las ſuele deshazer en vna hora la Fortuna. (29) Ganó en Leuctras vna

28 *Sibi nihil eo videri infœlicius, cui nihil vnquam in vita accidiſſet aduerſi.* Plutarch. in Demet.

29 *Deſinat elati quiſquam confidere rebus: Inſtabiles que Deos, ac lubrica Numina diſcat.* Claudian. libr. 2. in Rufin.

grande victoria Epaminondas, y el dia siguiente se vistiò de traje triste, y preguntandole sus Soldados la causa, dixo; Que castigaba la alegria demasiada, que el dia antecedente le auia llenado el corazon. Ni la aduersidad arrebate todo el pecho à la pena; que en las mismas perdidas puede motiuar el consuelo, y desembarazo del alma. (31) Dieron auiso à Zenon, que toda su hazienda se auia perdido en vn naufragio, y el se consolò, diziendo; La Fortuna quiere, que yo me entregue à la Filosofia con menos embarazo. Llegò à dezir Boecio, (32) que deseaba mas la Fortuna aduersa, que la prospera, porque en aquella nadie està destituydo de algun consuelo: en esta à muchos les falta el consejo acertado; aquella con apariencias de felicidad entre sus blanduras mezcla engaños; esta siempre enseña la verdad de la inconstancia humana; aquella deslumbra: esta enseña; aquella ocupa los entendimientos con vna mentirosa representacion de bienes: esta los aclara con el conocimiento de la fragilidad de todas las dichas; aquella es vana, mudable, y no se conoce; esta es sobria, humilde, y con la experiencia de si misma, prudente.

31 *Iubet me Fortuna expeditiùs Philosophari.* Plutarch. in Apoph.

32 *Illa enim semper specie fidelitatis, cum videtur blanda, mentitur; hac semper verè est, cum se instabilem mutatione demonstrat; illa fallit; hac instruit: illa mendacium specie bonorum mentes fruentium ligat: hac cognitione fragilis felicitatis absoluit. Itaque illam videas ventosam, fluentem, fuisque semper ignaram; hanc sobriam, succinctamque, & ipsius aduersitatis exercitatione prudentem.* Boetius lib. 2. de consol. prosp. 4. & 8.

Nadie fie, de que el auer sido dichoso, le asegura serlo; que no facilmente se pone à la Rueda de la Fortuna vn clauo, que la detenga. Tratando el gran Capitan Don Gonzalo de Cordoua de boluer à Italia, adonde auia ganado esclarecidas victorias, le escriuiò Don Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo en vna carta estas razones; * Pues siendo esto „ verdad, como lo es, no seria cordura, ni aun cosa „ segura, tornar otra vez de nueuo à tentar la Fortuna, la- „ qual con ninguno se muestra tan maliciosa, y doblada, „ como con los que andan mucho tiempo en la guerra; „ como se viò en Anibal, que por quererla forzar, y lu- „ char con ella, vino à ser vencido de los Romanos, que „ el auia muchas vezes vencido. Los que han de tratar „ con la Fortuna, hanla de rogar, mas no forzar; hanla „

de

„ de oyr, mas no creer ; hanla de esperar, mas no della „ confiar ; hanla de seruir, mas no enojar ; hanla de „ conseruar, mas no tentar ; porque es de tan mala con- „ dicion la Fortuna, que, quando halaga, muerde : y „ quando se enoja, hiere, * Solo en la virtud se ha de fiar, que ni se quiebra, ni està sugeta à mudanzas.

(33) Los Filosofos Gentiles dixeron, que sus Dioses hazian juego de pelota de los hombres ; porque ; como esta bota, y rebota, sube, y baja, al impulso de la pala, assi el poder diuino se entretiene como los mortales, leuantandolos con dichas, y deprimiendolos con aduersidades, con tal presteza, que el que se mirò en la cumbre, à vna buelta de ojos se halla despeñado. (34) Es el hombre vn juego de la fortuna, imagen de la inconstancia, espejo de corrupcion, despojo de la muerte, (35) y cifra de todas las calamidades. Es vna representacion comica, que en este theatro del mundo haze la fortuna, desnudando à breues horas de su lucimiento, y ornato al que saliò al tablado, lucido, y poderoso. (36) Es vn juego de dados, que à vn tumbo se muda ; y segun el punto, que saliò con vn acaso es la perdida ; ò la ganancia. (37) Es, como las figuras humanas sin vida, que se ponen en la plaza, para burlar al toro, que con sus puntas las leuanta, y derriba, dandolas muchas bueltas. Aun son los hombres juego, y entretenimiento los vnos de los otros ; que es, lo que dixo de Scopiliano Sofista, Filostrato, viendo que su Padre le auia desheredado en el testamento, llamando à su cocinero à la herencia.

(38) Esta es la condicion de las cosas humanas. Son las penas compañeras de las glorias. No sucede, lo que en las semillas, y granos, que del trigo nace trigo, y cada simiente produce su semejante. Al contrario acontece ; y ocultandose los males en apariencia de bienes, de las dichas nacen aduersidades, y de la infelicidad se engendran dichas ; y nunca es tan llena la buena fortuna, (39) que no se mezcle alguna congoja ; al deleyte

33 *Enim verò Dij quasi pilas homines habent.* Plautus in cap. in prolog.

34 *Homo est fortunæ ludus, inconstantiæ imago, corruptionis speculum, & mortis spolium.* Stobæus ser. 96.

35 *Omnino calamitosa res est homo.* Herodot. lib. 1.

36 *Homo ludibrium est Dei, ludentis semper in rebus mortalium, & quasi aleam iacentis.* Synesius, in orat. de Prou.

37 Philostr. in vit. Sophist.

38 *Habet has vicissitudines conditio mortalium, vt aduersa ex secundis, ex aduersis secunda nascantur. Occultat omborum semina Deus.* Plinius, in paneg. ad Traian.

39 *Nihil homini tam prosperè datũ, quin ei admixtum sit aliquid difficultatis, coniugatione quadam mellis, & fellis.* Apuleius 3. Flor.

pena: à la poſſeſſion miedo : à la alegria dolor: al pueſto cuydado; à la riqueza afan ; y hiel à la miel. (40) No ſon cumplidas, ni largas las horas del guſto : todo lo confunde conbreuedad la fortuna, que ya madre, ya madraſtra, acaricia, y deſdeña; halaga, y caſtiga. (41) Dos vrnas fingian los Antiguos, tenia Iupiter à la mano; vna de bienes, y otra de males, y que à vna las vertia en el mundo, mezclando fauores y beneficios cou rigores. Quien ſe puede alabar, de que gozó dichoſo vn dia entero?

40 *Ipſa dies pia nunc Mater, nunc ſæua Nouerca eſt.* Achilles Bochius, ſymb. 8.

41 Eraſmus in adag. pag. 262.

No da eſempciones la grandeza, y felicidad à los Reyes, y Reynos, de ſentir aduerſidades; (42) antes la mayor altura eſtà mas ſugeta à contrarios golpes. Que frequentes ſon los malos ſuceſos en las Monarquias, y en ſus Principes? No es neceſario boluer atras los ojos, (43) à Andronico Emperador del Oriente, deſpojado, y muerto con acerbidad, y ignominia por Iſaacio Angelo; (44) ni à Agis Rey de los Lacedemonios condenado por ſentencia de los Ephoros; ni ſalir à Prouincias agenas, (45) mirando à dos Reyes Enricos de Francia muertos con ſacrilega violencia; En nueſtra España, aun deſpues de ſu lamentable perdida, à Fauila le matò vn oſo en la caza; al Rey D. Sancho le traſpa ò Vellido con vn dardo en el cerco de Zamora; al Rey Don Iuan el Primero le derribó vn cauallo, y muriò de la cayda; Al Rey don Enrique el Primero le matò en Palencia el golpe de vna texa; Al Rey Don Pedro dió muerte ſu hermano Don Henrique. El Rey Don Sebaſtian pereciò, ſin ſer hallado ſu cuerpo, en Africa. Y en nueſtro ſiglo ha ſido ſingular la tragedia de Carlos Eſtuardo Rey de Inglaterra. Los que ſe ven en mayor grandeza, eſtan mas à tiro de la deſgracia.

42 *Summiſque negatum ſtare diu.* Lucanus 1. Pharſal.

43 Drexelius tr. de æternit. conſider. 5.

44 Plutarch. in Agid.

45 Ioannes Bocacius de caſib. illuſt. Vitor. Camerar. tom. 2. ſubceſſ. cap. 57. Fileſacus lib. 2. ſelect. in Euripo huius ſæculi, Theatrum vitæ humanæ, verbo *Fortuna*, & verbo *Caſus*.

En los Reynos, y Ciudades, y en otras Obras grandes ſe reconoce la miſma inconſtancia, y ruyna. (46) Acabaronſe las ſiete Marauillas del mundo, el Pafacio ſoberuio de Neron, las thermas de Diocleciano, los baños de Antonio, el Coloſo de Ceſar, el Amphiteatro de

46 P. Drexelius, de æternitat. conſid. 5. Seneca de conſol. ad Polyb. c. 20. & epiſt. 9. Petrus Faber, libr. ſemeſt. cap. 8, & 9.

de Pompeyo. Cesò la celebridad de Babylonia, de Carthago, de Athenas, de Sparta, de Thebas, y de otras Ciudades señaladas en armas, letras, y riquezas. Mudaronse los Imperios, y muchos Reynos; (47) Ninguno ay, à quien no aseste su tiro, para acabarle, la fortuna, (48) Tiene sus terminos la grandeza; en llegando à ellos, para; y sin esperanza de aumentarse, la cercan peligros de disminuyrse; porque se confederan contra ella la embidia, la emulacion, y la competencia. (49) Pretenden vnos crecer à costa de otros; tener mayor dominio, y quitandosele, lucir, escureciendolos; debiendo mas à la inconstancia de la Fortuna, que à la razon, al valor, y à la justicia. Bien lo experimenta la grandeza de la Monarchia Española combatida por tantas partes; pero asistala Dios, y la conseruará con aumentos, aunque para probar su fidelidad, y constancia, la aflija con algunos sucessos siniestros, que acuerden con mas viueza la variedad de las cosas humanas. (50) Presente en su memoria la tenia el señor Emperador Carlos Quinto, quando leyendo el Rey Francisco de Francia preso en Madrid estas palabras, PLVS VLTRA, escritas en vna pared, (que eran el symbolo de la Magestad Cesarea,) escriuiò debajo, HODIE MIHI, CRAS TIBI; y añadiò el mismo Emperador, FATEOR ME HOMINEM. Confieso ser hombre.

47 *Quod regnum est, cui non parata sit ruina, & proculcatio, & dominus & carnifex?* Seneca, de tranquil. c. 11.

48 *Magna Imperia limites suos habent, quò cum venerint, sistunt, retrocunt, ruunt.* Lipsius ep. 31. ad Bellas.

49 *Sic rerum summa nouatur. Augescunt alia gentes, alia minuuntur, inque breui spatio mutantur sæcla animantum.* Muretus lib. 1. de Repub. Platon.

50 Camerar. tom. 3. pag. 155.

DOCVMENTO LII.

En la aduerſidad ſe aliente con la eſperanza, porque andan en rueda los ſuceſos.

CONSVELO es de las aduerſidades, el que las acaba el tiempo; los ſuceſos ſe mudan; las diſpoſiciones ſe mejoran, y como el feliz baja à ſer deſdichado, aſſi ſube el deſdichado à ſer feliz. (1) Seſooſtris Rey de Egypto, à quien dibuja eſte emblema vencida grande parte de la Aſia,) 2) tomada Ieruſalen, ſugetos los Scytas, y Traces,(3) auiendo eſtendido mas alla del Ganges en la India ſu Imperio, cautiuò muchos Reyes, losquales para mayor triunfo, mandaba, que ya vnos, ya otros, fueſen tirando la carroza, en que ſalia en publico. Aduirtiò, quevno dellos mirando atras, ſe ſonria alegre; pregũtò le la cauſa; y reſpondiò; (4) Que ſe le auia

1 Herodotus lib. 1.

2 Lib. 3. Reg. 14. v. 25.

3 *Venio ad occaſum, mundique extrema Seſoſtris. Qui Pharios currus Regum cervicibus egit.* Lucanus 10. Pharſ.

4 *Cum ſtupore, atque alacritate rotam conſidero, dum*

locidad

causado alegria, vermouerse las ruedas, bajando con velocidad la parte del circulo superior, y subiendo con la misma la inferior. Reconociò Sesostris la instabilidad de las cosas humanas en las ruedas, temiò caer de su altura, y que aquellos Reyes subiesen de su baxeza: no consintiendo, que de alli adelante tirasen su carroça.

tam instabili modo volui, & nunc quidem sublimia demittentem, rursus autem demissa sublimantem conspicio.

Diodor. Siculus lib. 1. cap. 4.

Andan en rueda las cosas humanas; cae, el que està en alto, y sube el que auia caydo. (5) Preso el gran Sultan por Luis Segundo Rey de Francia, estaba tan triste, que ofreciò el Rey premio, à quien le contase que le auia visto reirse; despues de dos años vuo quien le viese; preguntaronle la causa de la risa al Sultan, y el dixo; que viendo las ruedas de vn carro mouerse, y mudarse lo de arriba abajo, auia discurrido, que el, de su cautiuerio tambien podia boluer al antiguo dominio, y con esta consideracion se auia alegrado. (6) Nadie desconfie en la infelicidad de llegar à la dicha; que la Fortuna no està queda. (7) Despues de la lluuia, y tempestad viene la serenidad, y bonanza. Tan varios son los casos como los tiempos. (8) No siempre persigue à vno la desdicha. (9) Muchos Reyes se vieron presos, humillados, puestos al remo, hollados, comiendo debajo de la mesa, siruiendo de estriuo, para subir à cauallo, à Cyro, Creso, Cambyses, Sapor, Tamorian, y otros: que boluieron à la altura, de que auian bajado. (10) Caiano Auaro Rey de Esclauonia dexó libre à Theodosio, que le representò à los ojos con el exemplo de las ruedas la mutabilidad de los sucesos. (11) El Emperador Iustiniano diò libertad, y tierras en Galacia à Gilimer Rey de los Vandalos, preso por el Capitan Belisario, auiendole vn dia visto reirse en vn espectaculo, en que le mostraron en publico para su ignominia, y preguntandole la ocasion de su risa, dixo: Riome de las bueltas de la fortuna, pues me vi poco ha Rey y seruido; y aora me veo abatido, y afrentado. (12) Poro Rey de los Indios, quando le prendió en vna batalla Alexandro Magno, le dixo; Que vsase con templanza de la victoria, pues aquel dia Dios

5 Causinus in Polistor. symb. libr. 1. 2. c. 48.

6 Nemo desperet meliora lapsis.
Seneca in Thyest.

7 Nunc pluit, & claro nunc Iuppiter æthere fulget.
Erasmus, in adag. pagin. 62.

8 Nec, quos deseruit, perpetuò premit.
Virgilius, Carm. de fortun.

9 Beyerlinchius, in Theatr. litt. L. pagin. 330.

10 Nicephor. lib. 18. hist. Eccl. cap. 29.

11 Camerarius tom. 3. subc. lib. cap. 12.

12. Quod hîc dies tibi suadet, quo expertus es, quàm sit caduca fœlicitas.
Curtius, lib. 8. cap. 25.

le desengañaba, que la felicidad humana era caduca. Por Dios adoraban à Syphaces Rey de Africa, por auer ganado insignes victorias, y estendido su poder por dilatados terminos, y se vió preso, y encadenado por Lelio, y embiado à Scipion como Esclauo. (13) Son vnos juguetes pueriles los bienes desta vida; no echan rayces; ni en tiempo, ni en lugar, ni en persona alguna son estables: pasan con rapido mouimiento de vnas manos à otras; No sepueden llamar bienes, pues se desuanecen; ni los males son desesperados, pues se mejoran, y mudan. (14) Pierde el libre la libertad; recobrala el Esclauo; empobrecese el rico, y enriquece el pobre. Nunca para la rueda. (15.) En la fingida de Ixion, que para su tormento continuamente bajaba, y subia, hallò San Fulgentio vn retrato de las dichas alcanzadas con violencia; y en qualquiera rueda miraron los Antiguos vn symbolo de todas las posperidades, y assi la pintaban en el simulacro de la Fortuna (16) y solian poner tambien vna rueda en la entrada de los Templos, que siruiese à todos de desengaño. (17) Para significar lo mismo, puso Pitteco vna escala en el Templo, porque en ella todo es subir, y bajar; (18) y en la escala de Iacob consideró Filon Hebreo vna imagen de las cosas humanas, (19) que sugetas à incertidumbre suben, y bajan, no teniendo otro camino, por donde se mueuan, sino el de vna escala.

(20) El que mas sube, está à mayor contingencia de resbalar, y caer; nadie se prometa seguridad, pues sus pasos son por escala, y sus dichas andan en rueda, y si esta se buelue, quedará en breues horas miserable, quien se miraba dichoso. (21) Assi se lo acordó Creso aprisionado al Rey Cyro, que le auia vencido, viendole salir à pelear contra Tomyris Reyna de los Scytas, diciendole, que no se juzgase immortal, sino hombre, y que andando en la rueda de la fortuna sus felicidades, no podian ser permanentes. (22) Emilio Consul, auiendo vencido Perseo Rey de Macedonia, juntó à sus Soldados, y les dixo; Que mirasen aquel exemplo de la mudanza, y

13 *Caduca hæc, & fragilia, puerilibusque consentanea crepundijs sunt. Affluunt subito, repentè dilabuntur. Itaque neque existimari, neque dici debent bona.*
Valer. Max. lib. 6. c. 9.

14 *Me, qui liber fueram, seruum fecit, ex summo infimum.*
Plutarch. in captiu.

15 O. Fulgent. lib. 2. Mytol.

16 Nouarinus, in elect. sacr. lib. 2. cap. 4.

17 Laertius in Pittac.

18 Genes. cap. 28.

19 *Res humanæ habent naturalem quodammodò scalæ imaginem, propter cursum inæqualem, inconstantemque. Hæc est vis rerum humanarum, acclinis, declinisque.*
Philo. lib. de somn.

20 *Quinis beatus, versa rota fortuna, ante vesperam potest esse miserrimus.*

21 Herodotus lib. 1.

22 *Exemplum insigne cernitis mutationis rerum humanarum. Ideò in secundis rebus nihil in quemquam superbè consulere decet, nec præsenti credere fortunæ, cum quid vesper ferat, incertum sit.*
Liuius lib. 45.

y no se ensoberuecieſen con la victoria, no auiendo, que fiar en la Fortuna, laqual, antes de acabarse el dia, podia mostrarseles contraria.

Esta inconstancia de las cosas humanas, esta variedad, estas prisiones, y cautiuerios de Emperadores, y Reyes, estan condenando la soberuia, y ignorancia, de los que juzgando su felicidad eterna, vsurparon indignamente los titulos, y honras de Deidades. (23) Augusto Cesar permitiò, le dedicasen Aras, y edificasen templo en Pergamo; y castigaba con mas seueridad, à los que juraban falso, inuocando su nõbre, que inuocando el de sus Dioses; y admitia gustoso las alabãzas, de los que le llamaban Dios en sus escritos. (24) Neron aceptò el mismo nombre. Tiberio, aun que mas moderado, prohibiò, le diesen cultos de diuino, y que fuesen castigados, los que perjurasen su Genio, con todo eso diò gratos oydos à las vozes de los Senadores lisongeros, que daban à sus ocupaciones titulo de Diuinas. Caio Caligula, y Domiciano consintieron ser apellidados Dioses, y comenzaba sus Edictos Domiciano, DOMINVS, DEVSQVE NOSTER ITA IVBET. Nuestro Dios, y Señor manda. Impia, y arrogante vanidad, dexar de conocerse hombres, y arrogarse titulos, que solo à Dios se deben.

(25) Mas templados fueron otros Emperadores, mirandose mortales, y expuestos à peligros, achaques, asechanzas, y à la mudanza de la Fortuna, pues aun el nombre de Señor no quisieron admitir. Solo Dios merece ese titulo à boca llena, que es verdadero dueño, y Señor de todo; (26) Asi se lo auisò à Augusto Cesar la Sybilla Tyburtina, mostrandole à Christo nacido, cercado del Iris, ò rayos del Sol (si se ha de dar fe à Authores graues,) y diziendole, que solo aquel Niño era Dios, y Señor, à quien se le debian Aras, y cultos, que no auian de pretender para si los Monarchas de la tierra. (27) Muy lejos ha de estar la piedad de los Principes Christianos, de arrogarse à titulos, que à solo Dios son debidos,

23 Tacitus 4. Annal.

24 Brissonius libr. 2. de form. pag. 809. Virgilius Eclog. 1. Ouid. 1. de Pont. eleg. 1. & 3. de Pont. eleg. 1. & 1. Trist. eleg. 3. Lucan. 1. Pharſ. Tacitus 3. Annal. Suetonius, in Domit. cap. 3.

25 *Frustrà blanditia venitis ad me: Attritis miserabiles labellis: Dictatùr Dominus, Deusque non sum. Non est locus hac in vrbe vobis. Non est hic Dominus, sed Imperator.* Martialis, libr. 10. epig. 72.

26 *Ille puer Deus est, inquit; tu desine Cæsar velle coli, Pueroque Aras, ac templa relinque.* Mantuanus, lib. 3. Parth. 1.

27 *Inter linguas sublimiter honorantium non extolluntur, sed se homines esse meminerunt. Suam potestatem ad Dei cultum maximè dilatandũ Majestati eius famulam faciunt; Deum timent, diligunt, colunt.* D. Augustin. lib. 1 de Ciuit. Dei, cap. 24.

debidos, reconociendo, que de su mano les viene el poder, y la grandeza, y empleandola en su culto. El señor Rey Felipe Segundo muriò diziendo à Dios estas palabras; TV SOLVS DOMINVS, TV SOLVS ALTISSIMVS. Sentimiento que en vida auia conseruado. Solo Dios es verdaderamente Señor, y Grande; en los demas es al quitar el Señorio, y la grandeza.

Que execrable soberuia, la de aquellos, que afectaron diuinidad, ayudados del poder, y del arte! (28) Metello Pio procurò imitar el estallar de las nubes, quando truena. (29) Chosroes Rey de los Persas fingiò en su trono vn Cielo cercado de Angeles, de donde caya vna apariencia de lluuia, de relampagos, y rayos. (30) Anthemio formò tambien vna representacion de truenos, con que causaba asombros. (31) Iulio Cesar se hizo retratar con vn rayo en la mano, para parecer à Iupiter. (32) Cleopatra dezia ser la Diosa Iris. (33) Augusto Cesar tomaba el nombre, y habito de Apollo, comiendo entre muchos, que representasen otros Dioses (34) Xerxes amenazaba, que auia de poner grillos à Neptuno, y eclipsar al Sol con tinieblas. (35) Cyro enojado, de que en el Gyndes se huuiese ahogado vn soldado suyo, jurò dexarle sin agua por castigo, y le diuidiò en trecientos y sesenta arroyuelos. O quanto ciega los entendimientos la temeridad, y arrogancia!

Pero no se quedaron sin castigo muchos, que la verdad, ò la ficcion fingiò hinchadamente soberuias. (36) Salmoneo Rey de Elida, que se quiso hazer Iupiter vibrando rayos, muriò tocado de vn rayo del Cielo Semejante castigo por igual culpa padeciò Alladio. (37) A pesar de Iupiter, dixo Cappaneo, que auia de assaltar las murallas de Thebas, y arruynar la Ciudad, y le matò su arrojamiento. (38) Heliogabalo pretendiò extinguir en el mundo todas las Religiones de los Dioses fingidos, y ser el adorado vnicamente por Dios, y le mataron ignominiosamente sus Vasallos. (39) Herodes Agripa saliò

28 Petr. Crinitus, hon. discip. libr.2.c.10.

29 Cedrenus pag.338.

30 Agathias libr.5.hist.

31 Christodorus, lib.5.epigr.Græc.

32 Suarez. ad Carm. Sidon. pag.68.

33 Sueton. in August.170.

34 Herodotus, lib.6.

35 Fulgosius lib.9.c.5.

36 Higinus cap.61.

37 Dionysius 2. antiquit.

38 Fulgosius, lib.9.cap.5.

39 *En ego vestra appellatione Deus vitam relinquere iubeor, fatali necessitate coarguente vestrum mendacium, & quem immortalem salutastis, mox efferetis.* Iosephus de bell. Iudaic.c.7.

saliò à fiestas con grande pompa, queriendo ser aclamado por Dios, y vio vn buho, que tuuo por presagio de su muerte, y lo dixo à los que le acompañaban, confirmandose luego con su fin repentino.(40) Pagò Antiocho, referido en la Sagrada historia de los Machabeos, la pena de su soberuia, con que se auia querido oponer à Dios, con muerte tan desastrada, que ni el, ni los suyos podian sufrir el horror de los gusanos, y mal olor, que salia de su cuerpo.

40 Lib. 2. Machabæor. c. 9.

No solamente el Cielo toma venganza de tan soberuias temeridades; pero los hombres tambien las castigan con el desprecio, y risa. (41) Pidiò Alexandro Magno à los Lacedemonios, que estatuyesen vn decreto, en que le hiziesen Dios. Ellos pusieron estas palabras en el decreto; Sea Alexandro Dios, porque lo quiere ser. Bien significaron el desprecio de vna diuinidad voluntaria. Enfermò el mismo, y recetòle su Medico vna bebida, y dixo Anaxarcho con risa, (42) En vna bebida consiste el ser Dios, Alexandro, (43) Las miserias humanas podian desengañar sus vanissimos pensamientos. Antigono oyendo à vn Poeta, que le llamaba Dios, y hijo del Sol, dixo; (44) No conoce eso de mi el Ayuda de Camara, que sabe, estoy sugeto à las miserias de hombre. Reconociò Filipo Rey de Macedonia el daño, que le amenazaba, por la soberuia, con que pretendia diuinidad, y mandò, que cada mañana entrase vn Camarero suyo, al nacer el Sol, y le dixese; (45) Acuerdate Rey, que no eres Dios, sino hombre, expuesto à calamidades, y desdichas. Aun siendo tan barbaro Attila Rey de los Hunnos, mandò quemar los versos de vn Poeta, que le celebraba, colocandole entre los Dioses.

41 *Quoniam Alexander Deus esse vult, esto.* Ælianus lib. 9. cap. 37.

42 *At Deo nostro spes omnis in sorbillatione posita est.* Ælianus lib. 9. cap. 37.

43 Plutarchus in Apophtegm.

44 *Rex memineris, te non Deum, sed hominum esse, multis fragilitatibus, ærumnis, ac malis obnoxium, & expositum.* Rhodiginus libr. 19. c. 33.

45 Olaus, in Attila.

La luz misma de la razon està condenando estas arrogantes emulaciones con Dios, de cuyo poder penden todas las criaturas. Los Principes, que han recibido mas bienes de su liberalidad, viuen obligados à mayor reconocimiento. Procuren vna generosa emulacion de sus

que con estas alcanzaràn las aclamaciones, y aplausos. (46) No es Tridente, ni Rayo de Iupiter el Cetro, sino insignia de justicia, rectitud, y vigilancia. Quanto mas se conocieren hombres, tendran mas de diuinos. Vsò Pompeyo de gran templanza despues de la victoria de la guerra Pyratica; Celebraronla los Athenienses, y en el arco triunfal pusieron esta inscripcion: (47) EN TANTO ERES DIOS, EN QVANTO TE CONOCISTES HOMBRE. Rindan el cuello, al que es Rey, y Señor suyo, que humilla arrogancias, y leuanta pequeñezes; (48) Estas grangean sus agrados, y hazen los Principados estables, y dichosos.

De la inconstancia de las cosas humanas ha tirado la pluma estos discursos, y sacado tan vtiles desengaños; para que ni las felicidades cieguen el entendimiento, mirandolas como eternas, ni las aduersidades, quebranten el animo; pues aquellas facilmente se mudan, y estas frequentemente se mejoran.

46 *Pro sceptro Principi porrigit ius, & æquam, ac rectã rationem tenendã, non Fulmen, non Tridentem.* Plutarch. lib. ad Princip. in doc.

47 *Quatenùs te hominem nosti, tantùs es Deus.* Plutarch. in vit. Pompei.

48 *Quamò magnus, humilia te in omnibus, & inuenies coram Deo, & gratiam; quoniam magna potentia Dei solius.* Eccles. 3. 20.

Sobrepongaſe con conſtancia a la Fortuna, que ſe vence con arte, no con fuerza.

EN los caſos aduerſos ſe mueſtre el Principe magnanimo, y conſtante; no les haga mal ſemblante, ſino procure ſuplir, y enmendar con prudencia, y arte la mala diſpoſicion de la ſuerte; Como los que juegan à las Tablas, que no eſtà en ſu mano, el que en el dado ſalga buen punto, y quando ſale malo, con deſtreza, y arte van diſponiendo el juego, ſupliendo la ſuerte deſgraciada del dado con induſtria. (1) Son los ſuceſos los puntos del dado, que juegà la Fortuna; y quando ſon contrarios, no ſe ha de caer de animo, ni dar por perdido el juego, ſino corregir con prudencia, conſejo, y conſtancia la aduerſidad. (2) No ſe ha de rendir vn corazon generoſo, por mas que le ſea la fortuna contraria; la virtud de la Fortaleza,

1 *Dextro ſinù cadit, læuo ſeu teſſera iactu. Conſiliis paret caſus vtrque minor.*
D.D. Laurentius Ramirez de Prado, in Teſſera Legali, in initio.

2 *Ita vita eſt hominum, quaſi cum ludas teſſeris. Si illud, quod eſt maximè opus, iactu non cadit, illud quod cecidit ſorte; id arte vt corrigas.*
Plautus in Adelph. Act. 4. Scen. 7.

taleza, magnanimidad, y constancia consiste en ser vno mismo en los casos infelices, y dichosos, vsando de templada moderacion en estos, y de valor prudente en aquellos.

No huuiera constancia, si faltaran calamidades, y miserias; estas son la materia, en que se manifiesta su tolerancia. No es valiente, ni magnanimo, el que no tiene, que sufrir. (3) La fortuña se ha de vencer, sin rendirse à ella. Preuenga la prudencia los daños; y el valor se sobreponga à los malos sucesos. Es lisonja de vn pecho animoso la contrariedad, porque oponiendosele sin desmayo, y haziendole cara, la obliga à que se rinda: y como auergonzada la Fortuna mude los sucesos. Entre el mayor tropel de auersidades, aconseja Tacito, (4) que se haga rostro à la Fortuna con esperanza, y sin miedo, pues es de cobardes el temerla, y retirarse. Ni la prosperidad debe enuanecer, ni la aduersidad deprimir; que vno, y otro es proprio de animos cortos, y apocados. No deja el Piloto diestro, que la naue camine à arbitrio de los vientos; sigue su rumbo à pesar de la violencia dellos; amayna las velas, ò nauega à todo trapo, segun lo pide el temporal; y no se descubre su arte, quando el mar està en leche, sino quando ay tempestad deshecha. (5) Es el Principe el Piloto mayor de la naue de su Reyno, y ha de mostrar su arte, y constancia, quando ay vientos contrarios, y tormentas, no menos que su prudencia, y templanza, quando en paz, y en guerra corren los vientos fauorables. (6) Preguntado el Emperador Sigismundo, quien era digno, y apto, para Reynar, respondiò; Que aquel, à quien las prosperidades no ensoberuecieren, ni las aduersidades desmayasen.

(7) Los animos plebeyos no son capaces, sino de sucesos dichosos, por què quedan oprimidos con los aduersos; Pero en vn animo grande caben vnos, y otros; No buelue las espaldas à las calamidades, antes las sugeta al yugo de su magnanimidad. Si se recibiesen con pecho

3 *Superanda omnis fortuna ferendo est.*
Virgilius 5. Æned.

4 *Fortes, & strenuos etiam contra fortunam spei insistere; timidos, & ignauos ad deliberationem formidine properare.*
Tacitus 2. histor.

5 *Rebus angustis animosus, atque Fortis apparet sapienter idem. Contrahi vento nimium secundo Turgida vela.*
Horatius lib. 2. od. 10.

6 Æn. Sylvius, in Com. de dict. Reg. Alfons. lib. 4.

7 *Magnam fortunam fortunam animus decet: prospera in plebem, ac vilia ingenia deueniunt; at calamitates, terroresq; mortalium sub iugum mittere proprium*

pecho impaciente, ni ſe euitaria el daño, ni ſe aplicaria el remedio, y turbada la razon con el enojo, ſe obrarian muchos deſaciertos; con que ſe ocaſionaria la perdida de la Republica; pues en deſmoronando la fortuna los muros de ſu grandeza, ſi no ſe reparan con arte, y conſtancia, daràn todos en tierra; que es mas facil, acabar de caer, lo que ya començò à deshazerſe; que el comenzar à deshazerſe lo que eſtaba ſin tocar; (8) Y la Mageſtad de los Reyes mas dificilmẽte baja de la cumbre à vna mediania, que deſta à vna ruyna deſdichada: porque à la fortuna, quando ſe va inclinando, y torciendo, todas las deſdichas la impelen, y ayudan à precipitarſe, ſi la prudencia no acude con tiempo, y retarda ſu accelerado curſo.

magni viri ſit. Senec. lib. 1. de Clem.

8 *Quorum maieſtas difficilius à ſummo faſtigio ad medium detrahitur, quàm à mediis ad ima præcipitatur.* Liuius dec. 4. lib. 7

(9) Mayores brios, y alientos ſe han de cobrar, quando ſon mas porfiados los ſuceſos. La palma, quanto mas la cargan con peſo, mas crece, y eſtiende ſus ramos por el ayre. El peñaſco en medio del mar combatido de las olas no pierde (10) ſu firmeza. La Encina, y otros arboles, quantos mas golpes reciben de la hacha, que corta ſus ramos, (11) producen con mas fortaleza otros nueuos; y en el monte, ò campo raſo, donde ſon mas azotados de los vientos, echan mas hondas rayzes, y ſe hazen mas robuſtos. El Principe, como palma, roca, arbol, con el peſo de las aduerſidades, con las olas de los malos ſuceſos, con el azero vitorioſo de los enemigos, con los vientos mas fuertes de las contradiciones, ha de crecer, y eſtar immoble, y conſtante. Las nubes, que cauſan tempeſtades, ſe forman de vapores de la tierra en la region inferior del ayre; à la ſuperior no llegan, y en ella ſiempre ay apacible ſerenidad, (12) En los interiores, y plebeyos pueden hallarſe turbaciones, porque à qualeſquier vapores forjan en ſu pecho tempeſtades de coleras, truenos, y rayos de indignaciones, y enojos. En el Superior, en el Principe, ſiempre ha de auer ſerenidad de animo, ſin que lleguen à el nubes, ni vapores, que le deſtemplen.

9 *Tu ne cede malis, ſed contra audentior ito, quàm tua te fortuna ſinet.* Virgil. libr. 6. Æneid.

10 *Vt pelagi mediis rupes in fluctibus extant. Æſtum commoti ſert bene firma ſali.* Boiſſardus, embl. 48.

11 *Cladibus augeſcit virtus animoſa Bipenni: Sic ilex vires tenſa ſubindè capit.* Camerarius, cent. 1. embl. 25.

12 *Nam cum omnia vbique ſecunda merearis, nemo manifeſtum eſt, ſi quid aduerſi cadat, tuis laudibus, tuiſque virtutibus materiem, campumque proſterni; cum ſecunda ſolices, aduerſa magnos probent.* Plinius in panegyr.

No

No ha de auer mas fortuna, que la que hizere la prudencia, moſtrandoſe con valor ſuperior à ella. (13) Por Symbolo ſuyo traya vna Reyna de Inglaterra vn aſtro en vn circulo formado de vna ſerpiente, con eſte mote; FATO PRVDENTIA MAIOR. Eſtà ſignificaba la prudencia en la ſerpiente, y eſa vence la eſtrella, el aſtro, ò el hado, (14) rindiendoſe la Fortuna à la prudente conſtancia. (15) Venciò Pyrrho en vna batalla à los Romanos, que animoſos boluieron à hazer gente, para venir ſegunda vez à las manos; Retiròſe Pyrrho, y procurò ſu amiſtad, diciendo; que eran inuencibles, los que no ſe rendian à aduerſidades; y era pelear con la Hydra de Lerna, que reproducia cabezas al paſo, que el azero ſe las cortaba. Manifieſtaſe en los trabajos, y deſdichas, el valor, y la virtud. Socrates moſtrò el ſuyo, nunca mudando ſemblante. (16) Milon, Scipion, Caton, y otros no ſe ſugetaron à los rebeſes de la fortuna, eſtando con igual animo, quando perſeguidos, que quando aclamados. Indicio es de mayor virtud, y conſtancia ſer vno mas perſeguido de la deſdicha; (17) y no ſe conoce, ſer grande, quien no tiene ocaſion de deſcubrir ſu fortaleza.

Eſtè el animo preuenido para la contingencia de los ſuceſos contrarios; diſminuyeſe ſu fuerza, quando encuentran defenſa en la preuencion. (18. Es muy peſada la fortuna aduerſa, quando es repentina; ſi ſe eſpera ſin temor, ſe tolera con facilidad.

El acudir à Dios en las aduerſidades, es la mas forzoſa diligencia, para que ſu piedad las conuierta en dichas, y ſu juſticia detenga los rigores. Obre el Principe, como debe en ſu gouierno, y en poniendo los medios oportunos, dexe à Dios el cuydado, y pongalo en ſus manos todo; que fue el conſejo, (19) que diò el Emperador Baſilio al Principe Leon ſu hijo. Gouierna Dios eſta hermoſa maquina del Orbe, y con ſu eterno conſejo diſpone los ſuceſos. (20) Nada acontece acaſo, porque à todo, y en todo eſtà preſente. Llena ſu preſencia

13 Strada, in Symbol. pag. 47.

14 *Quando ſiniſtros caſus corrigunt, qui proſperrimè conſueuerunt.* Caſſiodor. lib. 12. ep. 17.

15 Patritius de Reg. inſt. libr. 10. tit. 10.

16 Cicero 5. Tuſcul. & in orat. pro Milon. Liuius lib. 49. Lucanus lib. 9. Pharſ.

17 *Magnus es vir; ſed vnde ſcio, ſi tibi fortuna non dat facultatem exhibendæ virtutis?* Senec. de prouid. c. 2.

18 *Grauis ipſa fortuna eſt, quibus eſt repentina, facilè ſuſtinere eam poteſt, qui ſemper expectat.* Senec. de conſol. c. 9.

19 Baſil. Imper. in exhort. ad filium. c. 38.

20 *Solus Deus totus oculus eſt, totus manus, totus per eſt. Totus oculus eſt, qua omnia videt; totus eſt manus,*

cia el vniuerſo, que criò ſu poder ſiendo todo ojos, todo manos, todos pies: Ojos, porque nada ſe huye de ſu viſta: manos, porque todo lo obra; pies, porque eſtà en todas partes. Aun los Gentiles daban à ſu Iupiter eſta vniuerſal aſiſtencia; (21) y llegaron obſcuramente à dezir, que Dios era eſpiritu, ò anima, que ſe mouia en todo, y lo mouia todo, y de ay infiriò Caton, (22) con quanta pureza de animo debia ſer venerado, el que era eſpiritu puriſſimo.

quia omnia operatur; totus pes, quia vbique eſt. D. Auguſtinus ſup. Pſalm. 122.

21 *Deum namque ire per omnes Terraſque, tractuſque maris, cœlumque profundum.* Virgil. 4. Georg.

22 *Si Deus eſt Animus nobis vt carmina, dicunt: Hic tibi præcipuè ſit pura mente colendus.* Cato, in diſtich. mor.

Acudiendo à Dios en las calamidades, le hallaremos cerca, ò para que nos dè alivio en ellas, ò conſtancia, para tolerarlas. (23) Eſtà dentro de noſotros miſmos; no hemos de alexarnos en ſu buſca, ni podemos apartarnos de ſu preſencia. Teſtigo, y arbitrio es de nueſtras acciones. No debe irritarſe el animo en las infelicidades, y perdidas; pues Dios, que es Rey ſupremo de los Reyes, y dueño de todas las criaturas diſpone à ſu beneplacito, de lo que es ſuyo. Gozan los hombres los bienes en empreſtido, y eſtà en Dios todo el ſupremo dominio; dalos, y los quita, como mas conuiene, y aſi ſe ha de admitir con igualdad vno, y otro. No oluiden los Principes eſte reconocimiento, ni ſe miren como ſoberanos, ſin dependencia del Cielo, pues cada dia las aduerſidades les acuerdan, que ſon mortales. Hirieron en vna batalla à Alexandro, y eſtando el Cirujano curandole la herida, dixo; (24) Todos me aclaman Dios, y hijo de Iupiter, pero eſta herida mueſtra, que ſoy hombre.

23 *Prope Deus eſt, mecum vſit, intùs eſt.* Senec. ep. 41. ad Lucil.

24 *Omnes me prædicant Iouis eſſe filium; ſed vulnus hoc hominem eſſe me clamat.* A. Gellius lib. 13. noct. Attic.

No ſuceden todas las coſas, como las deſean los Principes, para que aduiertan que es limitado ſu imperio, y que ay otro Señor mas poderoſo.) 25) Paſeandoſe junto al mar Canuto Rey de Inglaterra, le aclamaron los ſuyos con titulo de Rey de Reyes, y ſeñor del mar, y de la tierra; Quiſo deſengañarles, y poniendoſe à la orilla de la agua, dixo; Olas, yo os mando, que no me toqueis. Las olas le cubrieron el cuerpo, y boluiendo à ſus Vaſallos, les hablò, diziendo; Llamaiſme Rey el mas

25 *En me Regem omnium potentiſſimum vocatis, qui hanc paruulam vndam meo Imperio cohibere nequeo; nullus nempe mortalium eſt tali nomine dignus.* Polid. Virgil. lib. 8. hiſt. Angl.

poderoſo de los hombres, y dueño del mar, y veis aqui, que no puedo con todo mi imperio detener vn poco de agua. Ningun mortal es digno deſe nombre ; à ſolo Dios obedece el vniuerſo. Y aſi el miſmo Rey en Vintonia en vna Igleſia ſe quitò de la cabeza la Corona, y la puſo ſobre la de vna Imagen de nueſtro Redemptor, confeſando, que era ſolo el Rey, y Señor de todo lo criado. Es muy corto el poder humano: no tiene fuerzas, para obrar à ſu arbitrio : no baſta à euitar los deſaſtres, y caſos ſinieſtros : y para corregirlos, y templarlos ſe ha de acudir à Dios, como à vnico refugio.

Diſimule los ſentimientos con paciencia, y ceda altiempo con magnanimidad, y cordura.

LA mayor cordura del Principe es, aguardar la ocaſion, ceder al tiempo, (1) ſufrir con paciencia, y diſimular haſta la ſazon opertuna. (2) Por eſo tomò por ſymbolo el Rey don Fernando el Catholico vn brazo con vn martillo, que dà en vn yunque immoble; porque es neceſario ſufrir, como yunque, los golpes de la aduerſa fortuna con diſimulacion, y paciencia; (3) ſiendo el pecho Real vn diamante, à quien el mas duro y violento golpe no doble. (4) De ſemejante ſymbolo vsò el Emperador Venceſlao, dibujando vna nauo combatida de las olas de vna tormenta, con eſte mote: TEMPESTATI PARENDVM. Haſe de ceder à la tormenta. El que nada en el mar, quando

1 *Nobile vincendi genus eſt patientia, vincit qui patitur; ſi vis vincere, diſce pati.*
Oræus Icone 61.

2 D. Sebaſt. Couarrub. in embl. lib. 1. fol. 45.

3 *Qualis non adamas vllo contunditur ictu, Vſque ſua ferri duritiem ſuperat.*
Batillius embl. 29.

4 Strada, in Symb.

viene vna ola, no se pone à brazo partido con ella, sino baja la cabeza y dexala pasar por encima, con que se libra de su furor. En auiendo olas de calamidades, se ha de bajar la cabeza, y dexar, que pasen, esperando tiempo, ocasion, bonanza, y coyuntura.

5 *Tersa, & obdura; patientia plurima mollit. quæ nequit humanum corrigere ingenium.* Schoonouius, embl. 62.

(5) La paciencia haze, que el animo conociendo la prouidencia, justicia, y soberania de Dios, se le rinda, tolerando con igualdad qualquier afliccion que viene de su mano; y con ella le obliga de suerte el hombre, que dixo Terrulliano, quedaba Dios deudor de boluer por el, vengar sus agrauios, y conuertir en prosperidades sus aflicciones. Es menor el mal, si se lleua con constancia, y se logra el fruto en la victoria. (6) Quien no sabe sufrir, no puede vencer; (7) aprenda sufrimiento, el que quiere triunfo.

6 *Durum, sed leuius fit patientia, quidquid corrigere est nefas.* Horat. Lib. 1. od. 24.

7 *Vincit, qui patitur. Si vis vincere, dixit pati.* Oræus Icone 61.

Penden del Principe todas las acciones de los Vasallos, y los negocios arduos del gouierno, y si no los guia con prudencia, ajustandose al tiempo, y ocasion, se perdera todo. Sufra con disimulacion, haziendose desentendido de muchas cosas, cuya prompta venganza seria causa de graues detrimentos. Muestre semblante alegre en las aduersidades, que no puede euitar; (8) y à vezes conuiene mostrar, que ignora los sucesos; Vna insipiencia, ò ignorancia breue afectada es la mayor prudencia. (9) Del pulpo, y del Tharando fiera de la Scythia, se refiere, que mudan varias formas, y colores; y son enseñanza al Principe, que debe mudarlas, segun se ofrecen las ocasiones, y circunstancias; que esto no es, engañar con indecencia, sino disimular con industria, (10) como lo hazia Protheo Rey prudente de Egypto, que por esta causa motiuò la ficcion, de que tomaba formas diuersas.

8 *Insipiens esto, cum tempus postulat, aut res. Stultitiam simulare loco, prudentia summa est.* Cato, in præc. mor. lib. 2.

9 Filesacus, lib. 2. select. c. 6.

10 Horus, in Symbol.

No lleua siempre el Piloto la naue por el mismo rumbo, aunque camine al mismo puerto; si teme enemigos por el viaje conocido, guia por diferente altura, no siguiendo, la que lleuò en otras nauegaciones, con que gouernando por diuersos grados su curso, llega con felicidad

cidad al termino. (11) Para que la nave de la Republica goze el puerto de la quietud, y abundancia, y se libre de enemigos domesticos, y externos, el Principe, que es piloto, mude sendas, caminos, y semblantes. (12) Vnas vezes importa, no hazer mouimiento, aunque aya contrariedades, y borrascas de dissensiones, asechanzas, y inquietudes, sino mostrarse immoble, ocurriendo con destreza al daño, y omitiendo el castigo, ò reseruandole para mas oportuno tiempo. Otras vezes conuiene el rigor en el castigo, para que no tome fuerzas el atreuimiento. El semblante ha de estar, ya alegre, ya seuero, ò apacible, segun fuere necesario para el aliento de los subditos, ò para su aliuio; para que teman, ò confien; ajustandose al estado de las cosas. Asi se vencen las aduersidades, se logran los intentos, y se consiguen los designios. (13) Por mas robusto, que sera el roble, la fuerza del viento, à quien quiso resistir, le derriba; y vna caña, que se sabe doblar à los impetus del ayre, se defiende, y conserua su verdor, y lozania. (14) En no cediendo à los impulsos de los vientos contrarios con paciencia, y disimulacion, se pierde todo, porque la misma resistencia ocasiona la ruyna; en sabiendo doblarse, no se recibe detrimento.

No ay fuerzas para oponerse à la fortuna; lo mejor es, seguirla. No huuiera llegado Eneas à Italia, y fundado Ciudades victorioso; siendo progenitor de los Romanos, sino huuiera acomodadose al tiempo, seguido el Imperio de la fortuna, cedido à las tempestades, y à la variedad de tantos sucesos, que experimentò en su larga nauegacion. (15) NO SABE REYNAR, QVIEN NO SABE DISIMVLAR. Sola esa clausula en Latin, querian Luis Segundo, y Carlos Octauo Reyes de Frãcia, que supiesen los Principes sus hijos. (16) Esa traya por mote en su emp esa el Emperador Sigismundo. No es, consentir en los delitos, y yerros, disimular el castigo; sino esperar mejor oportunidad para la correccion, y enmienda. (17) A vezes se permite,

11 *Sapiens nemo vno semper in gradu, nec se in aliquibus mutat, sed potiùs aptat; & vt verbo dicam, non eundem cursum tenet, sed portum.* Senec. libr. 3. pol. c. 5.

12 *Temporibus sic per cautus seruire memento; Nec reflare velis aduersis flamina venti.* Achilles Bochius symb. 136.

13 *Vis Boreæ obnixas violento turbine sternit ornos, arundo infracta cedit, dum desinit. Fit victor patiens animus cedendo furori.* Iunius, emb. 45.

14 *Nec nos obniti contrà, nec tendere tantùm sufficimus; superat quoniam fortuna, sequamur; Quoquò vocat vertamus iter.* Virgilius Æneid. 1.

15 *Qui nescit dissimulare, nescit regnare.* Paul. Æmilius lib. 10.

16 Strada in Symb. pag. 17.

17 *Plerùque Principes iustos etiam malorum errores dissimulare volunt*

non quòd iniquitati eorum consentiat, sed quod aptum tempus correctionis expellat.
D. Isidor. 3. sent. c. 50.

permite, lo que mas se aborrece, porque no se pueden refrenar las inclinaciones deprauadas, y se ocurre con la permision à mayores inconuenientes. No es cobardia, hazer treguas, ò paces con el enemigo; sino disimular la ofensa, quando no ay fuerzas, para vengarla. (18) Huuierase alborotado Roma, si el castigo de los conjurados con Catilina se huuiera estendido à Marco Crasso, que era vno dellos, porque con su poder, y riqueza tenia ganado el pueblo, y conuino, hazerse el Senado desentendido de su delito. Todo se ha de saber; pero no se puede todo castigar. (19) A Saul le negaron los hijos de Belial los dones, que debian ofrecerle, y el mostrò, que ni oya, ni sabia su inobediente resistencia, (20) Semejante disimulacion en varios casos leemos de Ioab, de Absalon, y de otros en las diuinas letras.

18 Sallustius in Catil.

19 Libr. 1. Reg. 10.

20 Lib. 2. Reg. 3. 13. & 20.

21 Sicut medicus non vno ad omnes morbos vtitur remedio; sic opinor. & Reipublicæ moderator debet esse multiformis, & multiplex; alius in pace, alius in bello; aliter se paucis, aliter se multis opponens aduersariis.
Philo Iudæus, libr. de Ioseph.

(21) La administracion de vn Reyno abraza mucha variedad de negocios, personas, y lugares, y no se ha de auer de vn modo el Principe en ellos; sino como vn Medico, que no aplica el mismo remedio à todos los dolientes: à vnos sangra, à otros purga, à otros no receta medicina, sino buen regimiento; vsa en algunas enfermedades de remedios asperos, en otras de ligeros; asi el que gouierna, ha de castigar con rigor en ocasiones, perdonar en otras, sufrir en algunas, disimular en no pocas, y esperar siempre tiempo, y sazon, para executar, lo que conuiene. (22) Neron, à los que no le aplaudian, quando en el theatro cantaba, y tocaba la cytara, si eran plebeyos, los mandaba castigar luego; si Ilustres, disimulaba, y buscaba presto ocasion, de executar en ellos su odio; porque del castigo de los primeros no temia inconuenientes, y los recelaba de la acelarada pena de los segundos. La disimulacion de Tiberio celebra Tacito. (23) Y los historiadores de Francia la de su Rey Felipe el Pulchro, (24) que auiendo sosegado en Paris vn rebelion de los Ciudadanos, despues de algun tiempo castigò seueramente à los sedicioſos mas culpados. (25) Y Carlos Octauo mostrandose apacible con

22 Aduersus illustres dissimulatum ad præsens, mox redditum odium.
Tacit. lib. 16. Annal.

23 Tacitus 1. Annal.

24 Gaguinus lib. 7. fol. 118. Girardus lib. 14.

25 Petr. Faber, libr. 3. Semestr. cap. 13. pag. 181.

con los rebeldes Hugonotes, esperò ocasion, y mandò executar en ellos rigurosas penas. (26) Ramiro de Aragon, que de Monge salio à reynar, disimulò la risa, que algunos señores hazian, de que no sabia andar à cauallo, ni pelear, y despues de auer vencido con grande valor à los Moros, llamò à Huesca con otro pretexto à los que se burlaban del, y à onze los mas principales ,, cortò lacabeza, diziendo, como entre dientes, el adagio Español; * No sabe la Vulpeja, con quien trebeja. *

26 Callenucius, in hist. Neap. lib. 1.

(27) En descubriendose luego los afectos, no se logran las executiones, porque se buscan trazas de eludirlas. Vn odio descubierto cierra el camino à la venganza, porque se guarda, y defiende el enemigo; y lo mismo acaece en qualquier intento manifestado; y assi se ha de encubrir con senblante contrario, para ocasionar descuydos: con que despues se obra con acierto, y aficacia: (28) y el mismo tiempo ayuda, à quien à el se acomoda. El muda semblantes con otros fines, es indigna cautela: (29) Pero en vn Principe, que siendo vno, ha de ser para muchos, es disimulacion forzosa.

27 *Professa perdunt vindicta locum.* Seneca, in Medea.

28 *Temporibus, qui vitè sapis, seruire memento omnibus, vt tempus seruiat omne tibi.* Ouenus lib. 1. Epigr. 92.

29 *Melior, qui semper, & omni nocte diuque, potest alienum sumere vultum.* Iuuenalis satyr. 3.

DOCVMENTO LV.

Haga obſeruar las Leyes, que ſon las mas firmes murallas de los Pueblos.

LA firmeza de la Republica ſon las Leyes; y en ſu obſeruancia, y en eſtablecer las mas conuenientes, ha de desbelarſe el Principe. Ojos de la Republica las llama el Emperador Leon; (1) y los Magiſtrados, y Legisladores, que ſon leyes viuas, ſe ſymbolizaban en los ojos entre los Egypcios (2) por el desbelo, y vigilancia; eſtos ojos ſon los mas fuertes valuartes, y muros de los pueblos, (miralos aqui eſtampados) como lo dixo el Sabio Rey Don Alonſo, tomandolo de Ariſtoteles; (3)* E dize, „ que el Reyno es como huerta, è el pueblo como ar-„ boles, è el Rey es ſeñor della, è los Oficiales del Rey „ (que

1 Nouell. 19.

2 Orus, lib. 4.

3 Ley 3. tit. 10. part. 2.

(que han de juzgar, è han de ser ayudadores à complir la justicia) son como labradores: los ricos homes, è los Caualleros son como soldados, para guardarlos è las leyes, è los fueros, è los derechos son como valladar, que la cerca: è los Iuezes, è Iusticias, como paredes, è fetos, porque se amparen, que non entre ninguno à facer daño.* (4) La fortaleza de vna Ciudad mas consiste en las leyes, que ella guarda, que en las piedras, y muros que la cercan.

(5) En las leyes està el peso, regla, y norma de la Iusticia, pues con el temor dellas el atreuimiento humano se refrena, y viue entre los malos la inocencia segura: componiendose las costumbres de los Ciudadanos, y ajustandose à vn mismo tenor, y modo de vida. Sino se huuiera escurecido en los hombres aquella luz de la razon, que rayò en ellos en su creacion primera, no fuera necesario freno para el mal, ni espuela para el bien: (6) de suyo se fueran sin violencia à la virtud, y huyeran del vicio sin repugnancia. Pero anublòse aquella luz: cegò el apetito al entendimiento, que dominando en el alma, la desbia de lo justo, la inclina al daño ageno, y la despeña en vicios: con que para detenerla, y alentarla al bien son necessarios castigos, y premios, leyes, y ordenanzas. No basta para el gouierno politico el arbitrio de los Gouernadores, ni se puede dexar à solo su parecer, que con equidad diriman las controuersias, como pensaron algunos, y sintiò Caligula, (7) el qual afirmaba, que auia de quitar el vso de la ciencia de los Iurisconsultos, y mandar, que solo respondiesen, y juzgasen por equidad. Forzosas son las leyes, y sin ellas no ay Republica. Quanto mas justo es, dezia Aristoteles, (8) que las leyes manden, que no vn Ciudadano. En aquellas manda Dios: ese otro es hombre sujeto à pasiones, y ignorancias.

Son las leyes nieruos de la Monarchia: el fundamento de la honesta libertad: fuente de la justicia: entendimiento, alma, consejo, y sentir de la Ciudad: guia

4 *Fundamentum ciuitatis magis sunt in legibus, quàm in lapidibus, & muris.* Gregor. Loper. in proœm. partit. 3. verbo *de Leyes.*

5 Leg. 2. ff. de Legibus. Leg. 1. §. & posteà, ff. de orig. iur.

6 *Aurea prima sata est ætas, quæ vindice nullo sponte sua sine lege fidem, rectumque colebat. Pœna, metusque aberant.* Ouid. libr. 1. Metamorphos.

7 *Scientia Iurisconsultorum omnem quasi vsum abolitorum, offecturumque, ni quid respondere possent, præter Æquum.* Sueton. in Caligul. c. 15.

8 *Eas dominari, quàm vnum quempiam ex ciuibus. Qui enim legem imperare iubet, is Deum iubet imperare; qui verò hominem, belluam adiungit.* Aristot. 1. polit. c. 12.

de las acciones: regla, porque se miden los buenos, y los malos: Maestras, de lo que se ha de obrar, y de lo que se ha de huyr: (9) antidoto contra el veneno de los vicios, y suma de la publica vtilidad. Son don del Cielo, y inuencion tan diuina, que los Antiguos atribuyeron à sus Dioses, el auerles dado leyes: Saturno à Italia: Ceres, y Proserpina à gran parte del mundo: Mercurio à Thebas: y de otros fingian, que inspirados de sus Dioses, ò recibiendolas de su mano, las auian estatuydo. (10) Asi las diò Hercules à los Celtas: Zoroastro à los Persas: Minoes à los de Creta: auiendo estado nueue años escondido en vna cueua, donde dixo, las auia recibido de Iupiter. Zaleuco hizo leyes à los Locrenses, atribuyendoselas à Minerua: Lycurgo à los Lacedemonios consultandolas con Apollo Delphico: Charondas à Cartago, imputandolas à Saturno: Zamolxis à los Scytas, diziendo, las auia ordenado Vesta: Solon à Athenas confirmandolas con la authoridad de Pallas: Numa à Roma, fingiendo, que la Ninfa Egeria se las dictaba al oydo. Y aun aquel monstruo de la naturaleza Mahoma diò à entender, que el Archangel San Gabriel le auia enseñado las iniquas leyes, que en su Alcoran dexò escritas.

9 *Antidotum lex est, vitiosaque vita venenum.*
Ritershus, ad Salmasium, libr. 4. de gub. Dei.

10 Plato, 3. de Leg. Herodotus. lib. 1. Cicero, 2. de Legib. Ælian. de var. hist. libr. 2. Halicarnassæus, Liuius, lib. 1. Plutarchus in Numa.

(11) De las leyes justas es Dios el Author, de quien participan la potestad de establecerlas los Legisladores. Son luz, y guia de la vida humana: si se siguen, se acierta el camino de la felicidad; si se pierden de vista, se verra la senda cierta, y se va à dar en el precipicio de las culpas: ocasionandose el transgressor a si mismo la ruyna con el delito, y a otros con la persuasion, y el exemplo. El estar vna Republica bien gouernada, consiste, en no auer delitos en ella, y estos se ahuyentan, quando las leyes se guardan. (12) En tablas se escriuian antiguamente: y preguntado Pitaco Mityleno por Creso, qual seria el mayor, y mas florido Imperio, respondio: (13) Que el que tuuiese tablas. Fijabanlas en las paredes, para tenerlas presentes a los ojos, leyendolas con frequencia: siendo

11 *Hanc qui observant, salui permanent; qui autem transgrediuntur, primùm quidem seipsos perdunt, deinde, & alios sese exemplum, & imitatores iniquitatis exhibent.*
Dio. Chrysost. orat. de leg.

12 *Leges incidere ligno.*
Horat. in art. Poet.

13 Laertius, in Pitac. lib. 1. c. 5. Plutarch. In Apophr.

siendo vna reprehensión muda de las acciones, que no se niuelaban à sus preceptos.

Defendida, y pertrechada està vna Republica, en no quebrantádose las leyes. Los que las respetan, y guardan, (14) dize Salomon, habitan en vna torre muy fuerte. (15.) Y aun por eso à la Legisladora Ceres la pintaban los Antiguos cubierta de torres. Primero es, hazer leyes, que muros, en las Ciudades, porque son mas segura defensa; (16) y así lo executò Eneas en los lugares de Latio, que iba sujetando. (17) Sin leyes no son bastantes para la seguridad las mas fuertes murallas.

Diuidese la vida, y el estado de la Republica en dos diuersidades de tiempo; vno de guerra, otro de paz; aquel se establece con las armas, este con las leyes. Y aun en la misma guerra son necessarias leyes de la milicia, pues sin ellas no se pudiera gouernar el exercito, ni regir los Soldados. No es menos forzoso, que aya en la paz Iuezes, y Cabezas, que atiendan à la justicia, y obseruancia de las leyes; que Capitanes en la campaña, que venzan los enemigos. (18) Que aprouecharia ganar triunfos de los estraños, si viuiesen sin ley los domesticos? No se conseruaria lo adquisto, ni podria ser estable el Imperio. (19) De que sujetar barbaros, si se viuiese barbaramente dentro del Reyno? Mas dañosos contrarios son los vicios, que los hombres, que se publican por enemigos: reynan los vicios, en no obseruandose las leyes; (20) con que en vano se haria guerra contra los enemigos, que inquietan, dexando mayores enemigos internos que dominan.

(21) En faltando el cumplimiento de las leyes, no ay diferencia de los hombres à los brutos; siguiendo vnos, y otros los impetus de su apetito; Todo es vn chaos de confusiones. En muriendo vn Rey entre los Persas, dexaban libre al pueblo, y esempro de guardar las leyes por algunos dias, para que experimentando los daños, latrocinios, insultos, venganzas, y muertes, que sucedian, conociese, que le estaba mejor, sugetarse à

14 Girald. de Diis gent. syntagm. 14.

15 *Populosque feroces contundet, moresque viris, & mania ponet.* Virgil. 1. Æneid.

16 *Hæc nisi adsint, centuplex murus rebus seruandis parum est.* Plautus, in perf. act. 4.

17 *Parui enim sunt foris arma, nisi sit consilium domi; neque minorem vtilitatem adferunt qui regni Reipublicæ præsunt, quam qui bella gerunt.* Cicero 1. officior.

18 *Quid enim prodest foris esse strenuum, si domi malè viuitur?* Valer. Max. lib. 2. c. 9.

19 *Quid enim proficit Barbaros remouisse confusos, nisi viuatur ex legibus?* Cassiod. lib. 3. ep. 43.

20 *Nisi leges sceleratorum hominum libidini, & auaritiæ cohiberent, non mulieres pudicas, non agros, non domos, non vitam tam habaremus.* Matth. Scholast. de ver. Princip.

21 Camerar. 1. tom. subc. c. 2.

leyes, que obedecer, que no gozar de libertad, pues sin leyes no puede auerla verdadera. Mayor vtilidad traen à la Republica, los que la fortalecen con el derecho de las leyes, que los que la defienden con las armas, aunque estos son dignos de premios, y aplausos. (22) Mas reconocio deber el Imperio de los Lacedemonios à Lycurgo, que à Lysandro, y Pausanias, que en defenda suya auian executado hazañas heroycas. (23) Hallò el mismo Rey Licurgo muy turbados con guerras, y disensiones à los Spartanos: dioles leyes, y luego se sosegaron: merecio por esta accion, que le apellidasen Dios, al entrar en el templo de Apollo en Delphos.

22 Themistius orat. 5.

23 *Qua obseruantia esse possit, vbi & vitia in pretio sunt, & Magistratus contemnuntur? Quorum contemptus omnium ciuilium malorum origo, & fomes est.* Iouianus Pontanus.

Origen, y rayz de todos los males, que pueden sobreuenir à vna Republica, es, no obseruarse las leyes. Como puede auer dicha, orden, ni seguridad en las vidas, honras, y haziendas, no auiendo premios, ni castigos: esperanza, ni miedo? Si los vicios se estiman, y los Magistrados se desprecian? (24) No dio Romulo la muerte a Remo, por temor de que le quitasse el Reyno, sino porque quebrantò vna ley, que el auia dado: y juzgò, que la Republica fundada de nueuo no podia permanecer en felicidad, si se comenzaban à romper las leyes. Y aunque parece exceso tan seuero castigo, solo en la exacta obseruancia de las leyes no puede auer exceso. Depende della todo el bien publico; y assi dixo Papiniano, (25) que la Ley era vna fianza comun, y publica de la Ciudad, porque es, como fiadora, de que los Ciudadanos viuiràn quietos, seguros, abundantes, y dichosos. El inocente halla en ella presidio: El benemerito, premio: El culpado, pena: Las injurias, venganza: Las virtudes, defensa: Las calamidades, aliuio: El gouierno, estabilidad. Sean las leyes justas, y niueladas con las diuinas, cuya imitacion ha de tener à los ojos vn Legislador Christiano. Antes de promulgarse, se miren, y examinen, para que ajustadas con maduro consejo no ocasionen mayores inconuenientes, que los que procuran euitarse. Sean claras, para ser de todos entendidas,

24 *Iussus vlrici fratrem succumbere mortì; Dum cupit aterni fundamina ponere regni.* Gunther. in Ligur. libr. 1.

25 *Cùm nexum ciuitatis sponsionem.* Leg. 1. ff. de leg.

tendidas, ſin que obligue ſu obſcuridad a interpretaciones encontradas. (26) Han de ſer ſucintas, para que ſean leydas, y obedecidas como Oraculos. No ſe pueden comprehender en ellas todos los caſos ſingulares, que aun no ſe ven, ni ſe tocan: baſtan los Eſtatutos generales, de donde ſe pueda inferir el animo, del que hizo la ley. El Medico dize Seneca, (27) no puede recetar para el enfermo auſente todas las medecinas neceſarias, aunque le hagan relacion del achaque: porque penden los remedios, de que ſe tome el pulſo, ſe toque la lengua, y de otras experiencias. A algunos males en la Republica, mientras no ſe tocan, y ſe les toma el pulſo, no es poſible aplicarles ajuſtado remedio.

26 *Nihil videtur mihi frigidius, nihil ineptius quàm lex cum prologo.* Seneca epiſt. 95.

27 *Quadam verò non niſi à præſente monſtrantur. Non poteſt medicus per epiſtolas, sibi, aut balnei tempus eligere: vena tangenda eſt. Vetus proverbium eſt, gladiatorem in arena capere conſilium. Aliquid adhuc ſarij vultus, aliquid ipſa inclinatio corporis intuentem monet.* Seneca epiſt. 22.

DOCVMENTO LVI.

No multiplique Leyes, y mande atajar pleytos, que son redes, y lazos de los subditos.

LA multitud de leyes suele ser ocasion de muchos pleytos: estos de muchos gastos, con que se consumen las haziendas. (1) Decia Eneas Syluio, (que fue Pontifice Pio Segundo) Que las leyes, y pleytos eran redes: los Tribunales la era, ò campo: los litigantes, las aues: y los Cazadores los Abogados, Procuradores, Agentes, Iueces. Y como caen en la red las aues y perecen, assi los pleyteantes, en cayendo en esta red, antes de salir della, quedan despojados. Esto dibuja el emblema.

(2) Quexabase Tacito, de que en su tiempo auia tantas

1 *Iudicium, & leges retiò vocare: forum aream: litigatores aues: ancupes verò eorum Patronos, & Iudices.* Platina in vit. Pij II.

2 Tacitus 3. Annal. c. 25. & 4. Annal.

tantas leyes, que llegaban à eſcurecer el miſmo reſplandor de la juſticia, y equidad, porque ſe valian dellas los cabiloſos, para hazer daños; y era ſeñal de eſtar la Republica muy llena de vicios, quando ſe le aplicaban tantos remedios: pues ſegun el ſentir del Emperador Iuſtiniano, (3) las leyes obran en los negocios, lo que las medicinas en las dolencias: y es ſeñal de tener vn cuerpo muchos achaques, quando ſe le aplican muchos y varios medicamentos. (4) Por caſtigo amenazaba Dios à ſu Pueblo, por el Profeta Oſeas, que le auia de multiplicar leyes. (5) En el eſtado feliz de la inocencia ſola vna ley puſo à los primeros hombres. (6) A ſu pueblo ſolas diez, que ſe reducian à dos, le intimò por medio de ſu caudillo Moyſes. (7) Nueſtro ſumo Legiſlador Chriſto en vna cifrò todas las demas, que es: No hagas con otro, lo que no quieres para ti, Precepto, que hizo eſculpir à las puertas de ſu Palacio (8) el Emperador Alexandro Seuero, como ſuficiente para el gouierno publico: (9) y los Iuriſconſultos le puſieron entre los titulos de ſus Leyes. (10) La Republica Romana ſe gouernò mucho tiempo con ſolas doze Leyes, que eſtaban eſcritas, y grauadas en doze tablas de marfil. Creciò deſpues en ella el numero de leyes, de ſuerte que por la confuſion, y pleytos, que ocaſionaban quiſieron reuocarias todas Caligula, Adriano, Macrino, y Caio. Iulio Ceſar intentò ponerlas en orden, y metodo ſucinto, lo qual executò deſpues Iuſtiniano.

(11) En nueſtra Eſpaña, deſde que ſe poblò, huuo eſpeciales Leyes. Eſtableciò otras Abis ſu Rey, 1105. años antes de la venida de Chriſto. Deſpues el año 414. el primer Rey Godo Athaulfo, y el de 483. Enrico, promulgaron leyes generales. Reformòlas Leouigildo. Pu-
„ ſolas en vn volumen, que ſe inſcribio. * Fuero de Iue-
„ zes, * Siſenando con aprobacion del Quarto Concilio Toledano, año 634. Reſtauròlas Recenſuintho. De nueuo las reformò Egica, año 693. iuntando para ello el Concilio Decimo Sexto Toledano. Oluidadas ya con la

3 Authentic. hæc conſtit. innou.

4 *Quia multiplicauit Ephraim altaria ad peccandum, facta ſunt ei ara in delictum: ſcribam ei multiplices leges meas.* Oſeæ 8. 11.

5 Geneſ. 2. 17.

6 Exodi 20.

7 Matthæi 7. 12.

8 Lamprid. in Alex.

9 *ff. Quòd quiſque iuris in alium ſtatuerit, ipſe eodem iure vtatur.*

10 Sueton. in Caligul. c. 34. Spartianus in Adriano. Capitolinus in Macrino. Balduinus, in proleg. pag. 43. Iuſtinian. in proœm. Inſt.

11 Garibay lib. 4. c. 30. Baſſeus in Chron. an. 410. Mariana hiſt. Hiſpan. lib. 5. c. 6. Rud. lib. 2. hiſtor. Hiſpan. c. 10. Morales lib. 11. c. 35. Matienzo, de matat. leg. c. 17.

la perdida de Eſpaña, las reſtituyò à obſeruancia Vueremundo Segundo año, 982. Anulòlas el Rey D. Sancho año 1068. mandando, que ſe guardaſe el derecho Ciuil de Iuſtiniano. (12) Deſpues ſe introduxo dirimir las cauſas por arbitros, ò deſafios; y para extirparlos, como agenos de razon. (13) ſacò el Rey D. Alonſo el Sabio * el Fuero de las leyes, o el Fuero Caſtellano, à imitacion de otro eſtablecido antes, que ſe llamò * el Fuero de Leon. * Añadiò el miſmo las leyes Del eſtilo; * y deſpues diſpuſo las ſiete Partidas promulgadas año 1260. El Rey D. Alonſo el Onceno eſtatuyò * las Leyes, ò Fuero de Alcala, * año 1351. El Rey Don Pedro ſu hijo ordenò. * el Fuero de los Hijoſdalgo. * año 1394. Los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel promulgaron año 1491. * El Quaderno de las Alcaualas, * y el año 1499. * Las Leyes de Madrid. * Las quales con otras ſe puſieron en el Volumen del nueuo Ordenamiento. (14) La Reyna Doña Iuana publicò * Las Leyes de Toro, * año 1505. El Señor Rey Felipe Secundo mandò hazer vna Colleccion de todas las Leyes de ſus Predeceſores, quitando las ſuperfluas, año 1566. Y eſta nueua Recopilacion aumentada con las leyes promulgadas deſpues, y reducidas à ſus titulos, mandò ſacar à luz nueſtro Monarcha, y Señor DON FELIPE QVARTO el Grande, año 1640. Y aunque antiguamente en Eſpaña (15) no ſe podia juzgar conforme à las leyes Ciuiles Imperiales, ni ſe podia vſar dellas en las cauſas; pero va en los caſos omitidos en las leyes de Eſpaña, ſe juzga conforme à ellas; no porque ſe deba, ni obſerue obediencia alguna à Legiſladores eſtraños, ſino porque nueſtros Reyes las han dado eſa authoridad, admitiendolas como proprias.

12 Mariana lib. 9. c. 7.

13 Hugo Celſ. verb. Fuero, fol. 239. Garibay lib. 13. c. 7. Montalno, in repet. verbo, Lege Regni

14 Garibay libr. 13. c. 9. pag. 102. & ſeqq.

15 Boërius de auct. Mag. Conſ. Baldus in leg. nemo, Cod. de ſent. Puteus de ſynd. verbo, Delict.

16 *Condiſſimus leges quàm multas, quàm propè nullas. Nam, ſi ſeruantur nullæ, quid vila valet*
Ouenanus epigr. 254. pag. 139.

Bien ſe reconocen los inconuenientes de la multiplicidad de las leyes en ſu variedad, y mudanzas. (16) En ſiendo muchas, no ſe pueden cumplir todas, y viene caſi à ſer lo miſmo multiplicarlas, y no hazerlas; porque en

en auiendo demaſiadas, es, como ſi no huuieſe ninguna. (17) Quando entraron los Portugueſes en Congo, moſtraron à ſu Rey vn libro de las leyes de Portugal: y aunque barbaro, viendo ſu multitud, arrojo el libro, diziendo; Que era impoſible, que hombres guardaſen tantas leyes.

17 Petr. Damarriz. dir. 4. fol. 299.

No es menor daño, el que multiplicandoſe leyes, ſe mueuen, y alargan pleytos. Preuinolo el Rey Don Iuan el Primero; (18) * Los Oydores deben penſar, quantas maneras ſe pueden catar, y quantas leyes ſe pueden hazer, para acortar los pleytos, y eſcuſar malicias, y debẽ facer dellos relacion al Rey, para que el faga las dichas leyes, y las mande guardar, porque cumple al bien de ſu Reyno. * (19) No puede conſeruarſe la concordia, y beneuolencia entre los Ciudadanos, quando ay entre ellos muchos pleytos, y ceſàra gran parte dellos, ſi huuiera menos leyes. (20) Dio Zaleuco à los Thurios pocas leyes, y ſencillas, diciendo; que mas queria fueſen buenos guardandolas, que celebres con la multitud, y elegancia dellas. Aprueua eſte documento, como Oraculo, Lypſio, (21) afirmando, que ni muchas leyes, ni muchos pleytos merecen aprobacion. (22) Para euitar y deſterrar pleytos ſe inſtituyen las leyes, y ſuelen engendrarlos, y dellos ſe originan muchas ſin razones, y delitos.

18 Ley 7. tit. 1. lib. 2. Recop.

19 *Vbi plurima leges, ibi & lites; & concordiam nunquam inter amantes cives ſeruari poſſe, vbi mutua mala lites indiciales ſunt.* Plato lib. 5. de legib.

20 Strabo lib. 6.

22 *Eas nec multas, nec item lites probari.* Lipſius in monit. polit. lib. 1. c. 10.

Embargan la quietud los pleytos: embarazan el animo: deſaſoſiegan el corazon: quitan el guſto: agotan la hazienda: y fomentan diſcordias. Encarecimiento fue de Themiſtocles, (23) pero oportuno, el dezir; Que, ſi forzoſamẽte huuiera de ir por vno de dos caminos, que guiaſen al Tribunal, y al infierno, eſcogiera eſte ſegundo. Son penoſiſſimos los lances de pleytear; (24) Si ſe litiga con vn igual, es dudoſo el ſuceſo, y vacila el animo entre el miedo, y la eſperanza; Si con vno mas poderoſo, es temeridad; Si con vn inferior, es bajeza. A vezes es ganancia darſe vno por vencido, antes de comenzar el pleyto; porque euita las moleſtias, que ſue-

24 *Cum pari contendere, anceps eſt; cum ſuperiori, furioſum, cum inferiori ſordidum.* Seneca apud Baldum, libr. 5. conſ. 218. n. 1.

len, durar largos años; y escusa los gastos, que montan mas que los intereses, que ha de sacar, saliendo vencedor; paga de vna vez, lo que ha de pagar en muchas, y queda libre de multiplicar la paga. Tiene vn acreedor, quien debe; (y por no pagarle, haze pleyteando tantos acreedores, quantos son los ministros, que manejan los pleytos; con que à vna se muestra culpado en negar la deuda, y necio en pagarla) nueuos acreedores; y nunca se vè libre de miserias, el que tiene deudas, y pleytos, en cuya compañia anda siempre la necessidad, (25) que fue sentencia de Chilon, vno de los siete Sabios de Grecia.

25 *Comitem aris alieni, atque litis esse miseriam.* Tholosanus de Rep. lib. 1. cap. 6. n. 14.

Feliz es la Republica en que se procura atajar los pleytos. (26) Plinio alaba mucho la Isla Trapobana, y la Nacion de los Anticronos, porque no auia en ellas, ni pleytos, ni latrocinios. (27) En Ethiopia no ay leyes escritas, y los pleytos se dirimen breuissimamente, segun arbitrio de equidad. Entre los Turcos las causas ciuiles, y criminales se concluyen el mismo dia que se forman. (28) Christoual Colon, y los demas, que descubrieron las Indias, desearon, y pidieron à los Reyes Catholicos, que no embiasen allà Procuradores, ni Abogados, para que no huuiese pleytos, ò no se alargasen. Muchos son los Oficiales de los Tribunales, que proceden ajustados; pero es muy antigua quexa, que no lo son algunos, que ponen su ganancia en la dilacion de las causas: (29) hazen trato de los pleytos: dan largas alegando escusas: venden caras las diligencias: exceden los aranceles: impiden los conciertos, y agotan el caudal de los litigantes. (30) El Rey Luys Duodecimo de Francia dezia, que eran, como zapateros, que con los dientes alargan el cuero, ò cordoban, pues con sus palabras, y respuestas hazian dar de si à los pleytos, y negocios. (31) Apuleyo llamò à los Abogados, Buytres con togas, que desentrañan à los litigante. (No se habla de muchos, que son justificados, y ilustran los Tribunales con su sabiduria, y eloquencia,

26 Plinius lib. 6. c. 22.

27 Petilius lib. 5. c. 11.

28 Gomara hist. Ind. 2. part.

29 *Hi sunt, qui emunt lites, vendūt intercessiones, defatigant arbitros, dictata conuellunt, attrahunt litigatores, protrahunt audiendos, per plicas inextricabiles, retrahunt transigentes.* Cassiod. in psam. 37. v. 10.

30 Æmilius in vit. Ludou.

31 *Forenses tabulas, togatosque vulturios.* Apuleius de asin. aur. Lib. 10.

cia, ſino de otros no tan acertados.) (32) Seneca dixo, que no ceſan de ladrar, ſino es, dandoles de comer. Los Lacedemonios no permitian, que huuieſe Abogados en ſu Republica. Y algunos Emperadores Romanos, y deſpues Carlos Nono Rey de Francia, Alfonſo Primero de Aragon, y otros Reyes intentaron minorar el numero de los que aſiſten à los Tribunales, y abreuiar los pleytos. (33) Y como medio eficaz para eſte fin, deſearon reducir à breue volumen todas las leyes del Reyno de Francia Luys Vndecimo, Enrique Tercero, y Quarto. Y en nueſtra Eſpaña ſe pidiò con inſtancia al Señor Rey Felipe Tercero, que todas las leyes, que tratan de Contratos, Mayorazgos, y Teſtamentos, ſe reduxeſen con breuedad à menor numero. Muchas leyes ſon muchos pleytos; y muchos pleytos ſon increybles daños,

32 *Iuridici, velut canes acerrimi, non niſi oblato cibo manſueſcunt.* Seneca.

33 Antonius Mornacius, ad Cod. pag. 1.

DOCVMENTO LVII.

Execute el miſmo, lo que manda, y recabarà de todos obediencia.

1 *Cape inſtum, & ſi rectè imperauero, pro me, ſin aliter, contra me eo ad incertum vtero.* Xiphilin. in vit. Traian.

2 *Feciſſe Principē, quod priuatum; Imperatorem, quod ſub Imperatore, & ſimili religione ipſum ſe legibus Cæſarem ſubiecisse, quas nemo Principi ſcripſit.* Plinius in Panegyr. ad Traian.

NO eſtà ſugeto à la ley, quien la eſtablece, pero ſiendo el primero en obedecerla, no aura ſubdito, que rehuſe el obſeruarla. Coſtumbre era de los Emperadores Romanos ceñir la eſpada al Prefecto del Pretorio; y cumpliendo eſta ceremonia Trajano, le puſo la eſpada deſnuda en las manos, diciendole; (1) Toma eſta eſpada, y vſa della en mi fauor, ſi yo gouernare ajuſtadamente, y ſino, bueluela contra mi, haſta quitarme la vida. (Aſi lo mueſtra eſte emblema.) Dio armas, y fuerzas coerciuas contra ſi miſmo, (2) porque en la obſeruancia de las leyes ſe deſnudaba de la perſona

persona de Emperador, y tomaba la de subdito, sin querer, que le fuese licito mas de lo que à otro qualquiera; no regulando por su poder la licencia de obrar, sino por la vtilidad publica, que se seguia de su exemplo; executando aquel Oraculo de Pitaco, (3) Tu que hazes ley, obedece à ella.

3 *Pareto legi, quisquis legem tuleris.* Ausonius in dict. Sapient.

Obserua el pueblo gustoso los preceptos, quando aduierte, que el que los pone los guarda, obedeciendose à si mismo. Quanto tiene menos de necesidad la obediencia à las leyes, en quien es sobre ellas, es accion mas glorioſa; y es voz digna de la Magestad Real, profesar sugecion, y rendirlas el Imperio, (4) no teniendo por licito, lo que es prohibido à los demas, (5) como dixeron los Emperadores Theodosio, y Valentiniano. Este ilustre rendimienro significaba Iacobo Estuardo Rey de Escocia, (6) trayendo por symbolo suyo la punta de vna espada fixa en vna Corona con esta inscripcion; PRO ME; SI MERE OR, IN ME. En mi fauor. Y si lo mereciere, contra mi. Voz semejante à la de Trajano; cuya obseruancia de la justicia, y de las leyes, dio fundamento, (7) para que S. Iuan Damasceno, (si es suya la Obra,) y otros Authores dixesen que S. Gregorio Magno auia alcanzado de Dios con sus Oraciones, librase la alma de Trajano de las penas eternas en que estaba. Y dejando à la Iglesia el juycio deste sentir, el ser Trajano tan exacto executor de los derechos, y leyes, le hizo merecedor de aclamaciones, y aplausos.

4 *Tunc catera paret turba libens, seruit proprijs quia legibus Author.* Sidonius Apollinar. carm. 5.

5 Leg. digna vox, Cod. de leg.

6 Octauius Strada, in symbol. pag. 50.

7 D. Damascen. in orat. pro fidel. defunct. Ciaconius opusc. de anim. Traian.

Ha de medir el Principe su voluntad con la razon, no con el poder, para que todos aprueuen sus acciones. No se desdeñe, de que vn mismo derecho sea comun à el, y à sus Vasallos, y que no le sea licito mas de lo que permiten la leyes; (8) Asi lo sentia el Rey Theodorico, (9) y lo practicaba el Emperador Theodosio. A vn Principe soberano nadie es superior; pero ha lo de ser la ley, dictada por la razon, y participada de la ley diuina; pues el sugetarse à ella, no es reconocer otro rendimiento, sino à la razon, y à Dios. Fuera grande disonancia,

8 *Cum omnia possimus, sola credimus licere nobis laudanda.* Cassiodor. lib. 10. ep. 16.

9 *Idem es, qui fuisti, & tantùm tibi per te licet, quantùm per legem licebat.* Pacatus in panegyr. ad Theod.

cia, que el Legiſſador, y los ſubditos no guardaſen las miſmas leyes; y como decia Don Alonſo Primero Rey de Aragon; (10) Neciamente pretenden los Principes, que con ſus leyes viuan todos ajuſtados, ſi ellos, no obſeruandolas proceden deſatentos. El fuego primero tiene en ſi el calor, y la nieue la frialdad, que la comuniquen à otros; (11) y quien ha de dar à otros leyes, y reglas de juſticia, primero las ha de ver, y ſentir en ſi miſmo, pues es la fuente de donde brotan, y ſe deriuan à la Republica. (12) Carolo Magno traya en la extremidad de la empuñadura de la eſpada las armas, con que ſellaba ſus edictos, y prouiſiones, y dezia; Que el miſmo, que promulgaba las leyes, las auia de defender con ſus obras, y ſi fueſſe neceſario, con ſu eſpada. Ha de ſer el Rey vna ley muda; como la ley es vn Rey, que habla.

10 Panormit. lib. 5. de rebus Alfonſ.

11 *Index ipſe debet eſſe plenus iuſtitia, aliis ius adminiſtraturus eſt, à quo, ſeu fonte, promanant fluente dulcia legum.* Philo Iud. libr. de iudic.

12 Ægid. Carrocetus, de dict. memorab.

(13) En ſus mas Familiares y de ſu ſangre, ha de executoriar el Principe la obſeruancia de ſus leyes, pues, ni el fauor, ni el parenteſco les dà eſſempciones: y los demas no ſe atreuen à quebrantarlas, quando aduierten, que no ſe dà à aquellos licencia de excederlas, Atribuyenſe al Principe las acciones de ſus Validos, y deudos, y ſe toman por indice de ſus coſtumbres; con que ſiruen, ò de exemplo, ò eſcuſa à las de los demas inferiores. Por eſo ſon tan celebrados, los que en ſu miſma ſangre, ò en ſus mas eſtrechos amigos executaron las penas pueſtas en las leyes. (14) Zaleuco Locrenſe, auiendo vn hijo ſuyo hecho delito, cuya pena era ſacarle los ojos, la partiò entre ambos, ſacandoſe à ſi miſmo vno, y otro à ſu hijo. (15) Diocles Syracuſio, ſe dio muerte à ſi miſmo, por auer quebrantado vna ley, que tenia pena de muerte. (16) Lycurgo condenò à ſu muger, porque no cumplio vna ley, que el miſmo auia hecho; (17) y Manlio Torquato à vn hijo ſuyo, que auia violado la diſciplina militar. Juſtino Curapalate Emperador de Byzantio diò toda ſu poteſtad à vn Prefecto, que ofreciò limpiar de delinquentes la Ciudad; Comia

13 *A domeſticis inchoare volumus diſciplinam, vt reliquos pudeat errare, quando noſtris cognoſcitur, excedendi licentiam non prebere.* Caſſiod. lib. 10. ep. 5.

14 Diodorus libr. 12.

15 Valerius libr. 6. cap. 5.

16 Cæl. Rhodigin. lib. 18. c. 19.

17 P. Torres in Philoſoph. Princ. libr. 3. c. 14. & 15.

vn

vn dia con el Emperador vn Conſejero muy familiar ſuyo, que eſtaba acuſado por varios delitos; Entrò el Prefecto à la ſala del combite, y con libertad dixo à Iuſtino; (18) Que renunciaba la poteſtad, que le auia dado, pues el conſeruaba à vn delinquente en ſu gracia, y en ſu meſa; El Emperador admirado le reſpondio, que proſiguieſe el cargo, y executaſe las penas merecidas aun contra el miſmo, ſi le hallaba culpado. Prendio al Senador, y le dio caſtigo muy ſeuero. La igualdad de todos en la obſeruancia de las leyes, y en la ſugecion à la pena, recaba temor, y reſpeto, y aſegura ſu duracion, y conſtancia.

18 *Tu vero quod es, eſto, & inſtum vel in me (quidni meos?) exerce. Dnc; ſi peccaui, ſequor. Dnc; ſi quis alius, & ſequetur, aut trahetur.* Lipſius in monit. lib. 2. cap. 10. pag. 105.

DOCVMENTO LVIII.

Conuiene visitar las Prouincias de su Reyno, porque su presencia alienta à los Vasallos.

1 *Nunc plantis, nunc fronte volat.* Sidonius in panegyr. ad Auit.

2. Ep. 2. Corint. 5. 20. Ad Ephes. 6. 20.

ERA Mercurio, fingido mensagero de los Dioses, (1) y le pintaban con alas en los pies, y en el se representa vn Principe; (pues hazen las vezes de Dios, (2) como legados suyos, los que gouiernan à otros) que con velocidad ha de visitar sus Reynos, quando la mucha distancia no ocasiona al gouierno graues daños. Es aliento para los Vasallos la vista de su Principe: aliuia sus miserias. atiende à sus calamidades: mira de cerca el estado en que se hallan las Prouincias: detiene, lo que amenaza ruyna: repara lo caydo: adelanta los progresos, y como Sol, alumbra, y

lo

lo fomenta todo. Alabanza, que dio Plinio à Trajano.

[3] Formanſe muy diuerſos conceptos y dictamenes, de lo que ſe ve, y de lo que ſe oye; y en muchas materias ſe tomarian diferentes reſoluciones, ſi ſe vieran; porque el ver, es ſaber; y al que oye, ſe le puede engañar; [4] y aſi Thales Mileſio dixo, que diſtaba tanto la mentira de la verdad, quanto los oydos de los ojos. La experiencia ſe alcanza mas con la viſta, y aquella es, la que da corte en los negocios como mas acertada prudencia. No le parecio à Tacito, [5] que igualaba ningun Reyno, ni Republica al Pueblo Romano en la felicidad, por eſtar à viſta de ſus Emperadores, y en faltando ſu preſencia, no juzgaba por cumplida ſu dicha.

3 *Velociſſimi fydèrii mores, omnia inuiſeres, omnia audires.* Plinius in paneg. ad Traian.

4 Eraſmus libr. Apopht. 8.

5 *Nihil fatis inluſtre, aut ex dignitate populi Romani, niſi coram, & ſub oculis Cæſaris.* Tacit. 2. Annal. c. 55.

Entran por los oydos las noticias deſmayadas, ò poco fieles, porque facilmente ſe mudan, diſminuyen, exageran, ò no ſe pueden comprehender en ellas enteramente los ſuceſos, con que no ſe excita el animo con promptitud, y viueza, oyendolos, como ſe mueue, mirandolos: [6] y aſi conuiene acudir à todas partes, para tomar el pulſo à los negocios, y obrar ſin rieſgo de padecer engaño.

6 *Intereſt, vt ſicut omnibus communis eſt cœli ſpiritus, lux diei: ita clementiam Principi ſentiant, & vota, & fata cunctorum.* Symmachus lib. 9. ep. 1.

[7] Por eſo las diuinas Letras alaban el cuydado del Rey Ioſaphat, que viſitò todo ſu Reyno, inſtruyendo en piedad à ſus ſubditos, y ſeñalando Iuezes deſintereſados à los Pueblos.

7 Paralipom. 19. 4. Ioſeph hiſt l. 9. antiquit.

[8] Ioſeph Gouernardor de Egypto perſonalmente diſpuſo en todas las Ciudades, y lugares las preuenciones para los ſiete años de hambre.

8 Geneſ. 4. 46.

[9] A Abraham mandò Dios, que fueſe à ver la tierra, cuyo dominio le auia de dar, denotando la importancia de tener la viſta, y conſiderada, para poder regirla.

9 *Surge, & perambula terram in longitudine, & latitudine ſua.* Geneſ. 23. v. 17.

Los Emperadores Romanos ſalian à viſitar aun las mas diſtantes Prouincias, y era eſe precepto de los Politicos de aquellos ſiglos, [10] que ſiguieron Germanico, Adriano, Trajano, Auguſto Ceſar, y otros, y fue notado Tiberio, [11] de que nunca ſalio de Roma, y de ſu comarca, auiendo ofrecido muchas vezes ir à varios Reynos [12] Minos Rey de Creta no dexò lugar ſuyo, que no vieſe, lleuando las leyes, que auia eſtablecido, y procurando ſe obſeruaſen. [13] Los Reyes de Perſia viſitaban todo ſu Imperio, haziendo inquiſicion de las materias, que pedian ayuda, ò remedio. [14] El Emperador Baſilio inſtruyò à ſu hijo Leon, que no fiaſe de ojos agenos el cuydado de ſus Pueblos, porque ſe deſprecian muchas coſas no viſtas, [15] que ſon ocaſion de grandes perdidas, y no ſe atajan algunos males, que deſpues crecen con notable detrimento del bien publico.

En nueſtra Eſpaña fue eſtilo de todos los Reyes viſitar ſus Prouincias, y acudir adonde era neceſaria ſu preſencia, como lo hizieron [16] el Rey Don Fernando el Tercero, que recien caſado, lleuando conſigo à la Reyna, anduuo todas las Ciudades de Caſtilla, y de Leon; el Rey Don Alonſo el Septimo; los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel; el ſeñor Emperador Carlos Quinto; El Señor Rey Felipe Tercero; y nueſtro Monarcha, y Señor D. FELIPE IV. el Grande, viſitaron gran parte de ſu Reyno: obſeruando la ley promulgada por el Rey don Alfonſo el Onceno en la Era 1367. que renouaron ſus Suceſores;

[17] * Conuiene al Rey, que ande por todas „ ſus tierras, y ſeñorios, vſando de juſticia, y aque- „ lla adminiſtrando; y que anden con el, el Conſejo, „ y Alcaldes, y los otros Oficiales con la menos „ gente que pudieren, para ſaber el eſtado de los „ hechos

10 *Principibus adeunda ſæpius ὄ-ginqua Imperij.* Tacitus 3. Annal.

11 Suet. in Tiber. c. 38.

12 Plato in Minoe.

13 Patricius de Rep. lib 5. c. 5.

14 Baſil. Imp. in monit. ad fil.

15 *Et idrò diuerſarum Ciuitatum peruigil mos gerat ſollicitas; ne permiſſa longiùs mala noſtra poſſint grauare Palatia.* Caſſiod. lib. 9 ep. 2.

16 Mariana in hiſt. Hiſpan. lib. 13. cap. 1.

17 Ley 3 tit. 1. lib. 2. Ordin. Ley 5. tit. 2. lib 2. Recopil.

hechos de las Ciudades, y villas, y lugares, y para punir, y caſtigar los delinquentes, y malhechores, y procurar, como el Reyno viua en paz, y ſoſiego.*

[18] Con la viſta del Principe ſe alegran los pueblos, reciben grande gozo, y conſuelo los Vaſallos: quedan alentados, para ſufrir los caſos aduerſos; [19] juzgan, que con el les vienen todas las dichas: eſperan de ſu mano el aliuio de las miſerias; y ſe tienen por dichoſos, ſolo con auer llegado à verle. [20] Con ſu preſencia ſe aplacan los tumultos: ſe apagan las ſediciones: ſe viue en concordia y abundancia, y florece la juſticia.

[21] Que gozo tuuo Roma, quando vio la primera vez à Trajano, deſeando las mugeres ſer fecundas, para tener mas hijos, que ofrecerle por ſoldados?

[22] Que alegria huuo en Milan, quando entraron en la Ciudad Diocleciano, y Maximiano, no hartandoſe de mirarlos, creciendo la anſia de boluer à verlos, con auerlos viſto? Era tanto el regozijo de los pueblos, y los dones, que repartian à los que trayan la nueua de la venida de los Emperadores, que fue neceſario, [23] el que los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodoſio puſieſen limitacion en ellos. Por eſto en las monedas ſe eſculpian los roſtros de los Principes, porque ſe entretenia con el retrato la anſia de los ſubditos de ver à ſus dueños. Los beneficios, que haze la liberalidad del Principe, ſon mas agradables, quando eſtà preſente; y tienen los pueblos por mas eſtable fauor el de ſu viſta, que los demas, que reparte ſu beneficencia. Faltale mucho luſtre al Vaſallo, que no es conocido de ſu Rey; y en que lleguen à ſus ojos las acciones, que executa en ſu obſequio, conſiſte ſu mayor credito, honra, y conueniencia.

18 *Tanquam ad clarum & beneficium ſydus certatim adulant.* Seneca de Clemẽt. lib. 1 cap. 3.

19 *Suoſti aduerſus fortuita aſpectu Principis refoueri.* Tacitus 5. Annal. c. 36.

20 *Orbi terrarum præſentia ſua bona circumferebat.* Patercul. in hiſt. Auguſti, 2. tom. pag. 50.

21 Plinius in panegyr. ad Traian.

22 Mamertinus de Diocletian.

23 Leg. vnic. Cod. publicæ lætitiæ, lib. 12.

Por estas razones, y otras especiales de su oficio, los Prelados de la Iglesia continuamente han de visitar los lugares de sus subditos. Las Muzetas, de que vsan, que son en forma de Esclauinas, les estan auisando, que como Peregrinos, no han de parar en vn puesto. Ha de ser fixo, y estable en ellos, [24] dize S. Gregorio Nazianzeno, el hazer bien à todos, sin que sea su habitacion fixa, y estable; y nadie acusarà, el que anden en perpetuo mouimiento, porque con igual razon podria acusar al Sol, y à los Planetas, que nunca estan parados, y son sus semejantes en alumbrar, y repartir benignas influencias.

24 *Locorum circuitu angeriustibique instabilis esse videris, quemadmodum ligna, quæ aquis feruntur. Absit, Vir eximie, absit, vt ita affectus sit; illorum enim cursus coactus est, tuus autem circuitus Deo gratus, & acceptus. Fixumque tibi, ac stabile est, multis prodesse, quamuis loco minimè fixus sit.*
D. Nazianz. ep. 34

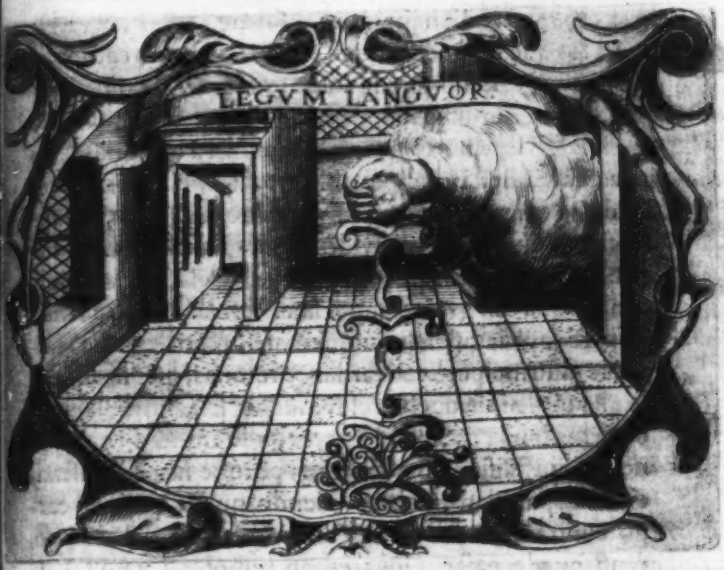

En eſtando el Principe muy diſtante, ay rieſgo, de que las leyes ſe gnarden tibiamente.

CON la preſencia del Principe, es mayor la obſeruancia de las leyes; que ſe cumplen con mas tibieza, quando aſiſte en mas remota diſtancia. [1] Atrae la piedra iman vn yerro, y eſte à otro, y muchos ſe van encadenando, pero remiteſe la virtud con la diſtancia, y poco à poco ſe pierde la fuerza. (Aſi lo mueſtra eſte emblema.) Eſto ſucede en la virtud que tiene la aſiſtencia del Principe para la obſeruancia de ſus leyes, que ſe remite, quando eſtà diſtante.

[2] * Ninguna ley tiene eſtima,
Quando no la esfuerza el Rey;
Que es como muerte la ley,
Quando ſu Rey no la anima. *

[3] No aprouechan las leyes, ſi falta, quien obligue à execu-

1 *Sed non eodem modo, ſemper enim quò longiùs abſunt à principio, laxantur. ità quòd remittatur vis attractoria, nec iam poſſint attingere valeat.*

Philo Iud. lib. de mundi opific.

2 Iulian de Almendariz, in hiſt. D. Ioan de Sahag. Cant 3. pag. 73.

3 Leg. 2. §. poſt originem, ff. de orig. iur.

à executarlas; quien juzgue conforme à ellas, y castigue, à los que las quebrantan. [4] Seran, como campana sin lengua, que no puede sonar, ni ser oyda. Que importa, el auer muchas medicinas, si el enfermo no quiere vsar dellas, y no ay quien le compela à tomarlas? En la cercania del Principe, su respecto, ò temor persuade, ò apremia al cumplimiento de sus leyes, y prematicas; en estando muy distante, ù no son zelosos los que goviernan, el respecto se oluida, y el temor se pierde; porque en grangeando la disimulacion, ò permision de los Magistrados inmediatos, ò no llegan las noticias al Principe, ò tan tardias, y remisas, que ni se euita el daño, ni aprouecha el remedio. Esa disimulacion, ò permision la recaba el interes, y la amistad, quando no son ajustados los que rigen; porque fian à la distancia la impunidad en obrar, viendo, que la queja, ò cargo contra ellos se oluida con la dilacion del tiempo, ò no puede pasar à lugares tan remotos; y no es dificil acallar à los ofendidos, para que cesen de la acusacion.

4 *Vt sine pistillo frustrà campana mouetur; Esse sine virtutibus sic leges nemo negabit. Hanc si præcipiat Rex habere locum.* Ioan. Lauremb. Aschius, in epigr.

[5] Quando el Principe està cerca, reciben del fuerza las leyes, como la luz participa de la presencia del Sol todo su ser; el Rey sin leyes fuera Sol sin luz; las leyes sin Rey son luz sin Sol, que no puede en su ausencia conseruar los resplandores. No las pierda de vista, con que guardandolas el mismo, las dará mas vigor, para que nadie se atreua à violarlas. [6] Por eso en la Coronacion de los Reyes de Israel le daban el Deuteronomio de la ley, para que le leyesen, y trujesen consigo, [7] como le traya Ioas hijo de Ochozias desde edad de siete años. Y en la coronacion de los Pontifices, Emperadores, y Reyes, se estila el jurar la obseruancia, y la defensa de las leyes, haziendo, que las guarden todos. [8] Esto se consigue con mas seguridad, sino està lejos el Principe, porque su presencia, y cercania reprime qualquier atreuimiento; el castigo prompto de los culpados es escarmiento

5 *Lex sine Rege, velut lumen sine luce fuisset. Rex sine lege, velut Sol sine luce foret.* Ioan. Ocan. lib. 3 ep. 36.

6 Deuteron. 17. 18.

7 Paralip. 1. 23.

8 *Nulli potiùs cessa domus patria. Mor. & in mos seuerè dominis nosse, Lindauius sim si prolo puerpe. ra, culpam pœnis premi pœna comes.* Horat. lib. 4 od. 5.

miento para todos, con que no se atropella la ley, y la justicia.

Es el Rey el corazon del Reyno; assi le llamaron los Fisosofos, y el Sabio Rey Don Alonso. [9] Està el corazon en medio con que puede comunicar igualmente espiritus vitales à todo el cuerpo. En estando el Rey à igual distancia de sus Prouincias, y en medio dellas, da vida à las leyes en todas partes; puede premiar su obseruancia, y remediar la negligencia en ella: pero si dista demasiado, ò no puede disponer, y guiar allà el remedio, ò este llega ya desmayado. En dañandose los pulmones, dificultosamente los curan los Medicos, porque estan la vias por donde han de pasar los medicamentos, muy cerradas, escondidas, y distantes. Vnas tixeras largas no cortan mucho con las puntas, que distan de la mano, que las gouierna. [10] Si vn nauio es con exceso grande, no le gouierna facilmente el Piloto. Assi pasa en vn Imperio muy dilatado, en que ay Prouincias remotissimas; con dificultad se applican las medicinas; con remision se cortan los inconuenientes; y es necesario mucha destreza para regirlas sin riesgo de tormentas, y naufragios. [11] El Sol, aunque se va desbiando de los Tropicos, luego que llega à ellos, pero nunca sale de los terminos del Zodiaco, con que conserua en su curso vn medio oportuno para gouernar los tiempos. Es el Principe Sol de su Reyno, y rige con oportunidad, quando de su trono se tiran iguales lineas à la circumferencia de su Imperio.

[12] Verdad es, que los Reyes, que son alma de su Reyno, llenan, y ocupan todo con su potestad, dandole vida, como el alma al cuerpo; y sus manos son muy largas, que alcanzan à todas partes, como escriuiò Tito Emperador, à los que viuian en las Prouincias de Iudea, y Palestina: pero la prouidencia humana no puede preuenir todos los daños, ni acudir à su remedio, quando viene tarde el auiso, ni permiten los espacios

9 *E por ende le llamaron Corazon, è alma del pueblo. Ca assi como yace el alma en el corazon del home, è por ella vive el cuerpo, è se mantiene, assi en el Rey yace la justicia, que es vida, y mantenimiento del pueblo.* Ley 5. tit. 1 part. 2.

10 *Vt nauis quadam maiores sunt, quàm vt gubernari possint, ita difficillimum est, ditionem vastæ modum laxam feliciter gubernare.* Erasmus cent. 3. ep. 95.

11 *Medium non deseris vnquam Cœli Phœbus iter, radiis tamen omnia lustrat.* Claudian. in 6. Consul. Honor.

12 *Vtque anima in corpore omnia membra viuificat suo, sic Romana prouidentia omnibus Imperij partibus adest.* Egesippus de excid. Hierosol. lib. 5. c. 46.

cios dilatados de tierras, y mares la breuedad, en que consiste de ordinario el reparo.

Por esta causa conuiene, que sean muy escogidos los Ministros que se embian à los Reynos distantes, como à nuestras Indias; porque en ellas ay mucho campo, para que se cebe la auaricia, gouierne la pasion, se atropelle la justicia, y se tenga por licito todo lo que se quiere. [13] Este cuydado pusieron los Romanos, embiando à los mas ajustados Prefectos à las Prouincias, en que auia mayor ocasion de latrocinios, y mas vrgente riesgo de quebrantar las leyes; [14] y à las Prouincias conquistadas de nueuo, para que no titubease la fidelidad, y estuuiesen mas firmes los pechos en la sugecion. En no siendo los Magistrados celosos, y atentos, se viue con desahogo y demasiada libertad, porque no se teme el castigo, si se espera de lexos, y de cerca no se executa. Y no solo quedan sin vigor las leyes, sino que estan muertas, en sentir de Platon, [15] quando los que goviernan, no insisten en su obseruancia.

13 *Per omnes Prouincias, & Regiones in quibus sera, & periculi sus nascitur latronum seruet insania, probatissimos quosque atque dilectissimos defensores esse mittendos.* Leg. 3. tit. 13 lib 1. Cod. Theod.

14 *Prouinciis nouis lectissimũ semper gubernatorem esse mittendum, vt eius maturitate consilij titubantiũ possint corda firmari.* Cassio. lib. 4 ep. 16

15 Plato de Rep. dial 6.

DOCVMEN

En faltando Cabèça, que gouierne, ſe viue ſin ley, y es todo confuſiones.

TIRO la naturaleza algunas lineas en las criaturas irracionales, que componen el Vniuerſo, haziendo vn boſquejo, de que pudieſe la Republica racional ſacar vna copia mejorada con los colores, y luz de la razon. No diò Rey à las langoſtas, (eſte es el dibujo del Emblema) para que ſe conocieſen los daños de la falta, de quien gouierne, pues cubriendo al Sol, ocupando el ayre, en deſordenados eſquadrones acometen à los ſembrados, y los deſtruyen; y infeſtan las caſas, y lugares. (1) Señaló à las abejas Rey, y viuen con tanto concierto, que pacen las plantas, y flores, ſin quitarles ſu hermoſura, vigor, y ſuſtancia: componen artificioſamente ſus panales dulces para vtilidad de los hombres, trabajan ſin deſcuydo: obedecen con promptitud: caſtigaſe el ocio: la que quebranta ſus leyes, ſiente luego

1 *Diræ meſſes erũt ſegunt nubes, multa contactu adurentes, omnia vero morſu erodentes, & fores quoque ſtellorum.*

Plinius lib. 11. cap. 25.

luego la pena de su culpa, con que se conseruan en concordia, mientras viue el Rey, que las gouierna; (2) pero en faltando, cesa la paz, no asisten al trabajo, y ellas mismas roban la miel, que solicitas compusieron.

2. *Amisso Rege, fidem seruandi muneris derelinquunt, atque ipsa sua mella diripiunt.*
D. Ambros. 5. Hexamer. c. 21. & 25.

Todo se turba, en no auiendo, quien rija, y gouierne. Viuese sin ley, quando falta, quien contenga à cada vno en su obligacion, y oficio; con que llegò à dezir Tacito; (3) Que era mejor, viuir en la obediencia de vn Principe malo, que de ninguno. (4) Don es Dios, pues le diò la dignidad, quien primero le diò el ser, y preguntando el Sabio Niloxeno, que cosa era la mas vtil del mundo respondiò, (5) Que el Rey: y quando es bueno, no gozan Mayor bien los mortales. Pero, aun quando es malo, malo, causa temor, y respeto, porque ay distincion entre la persona, y el oficio; y aunque desagrade la persona, se venera el puesto.

3 *Melius esse, sub malo Principe degere, quàm sub nullo.*
Tacit. lib. 1. Hist.
4 *Inde est Imperator, vnde & homo antequam Imperator*
Tertullian. in Apol.

La mas dura calamidad de vn pueblo, es no tener Cabeza, que le rija, (6) y asi en las Letras, quando se describe el estado lamentable del pueblo de Israel, se pone por suma de sus miserias, el no auer, quien le gouernase. (7) Al contrario, el cesar los enojos de Dios contra su rebeldia, se mostraba en señalarle Gouernadores, Iuezes. En faltando el Piloto, se anega la naue; si no ay Capitan se pierde el exercito; y eso pasa, (enseña S. Chrysostomo) [8] quando vna Republica carece de Principe, o Cabeza, porque entre tormentas de sediciones, y delitos se va a pique, y es miserable presa de sus enemigos, que la vencen, y destruyen sin resistencia. Degenera en la naturaleza humana, y viuen como fieras los hombres; son cauallos desbocados en sus apetitos: leones en la fiereza: lobos en la rapina: osos en la gula: serpientes en las iras, vulperas en los engaños: viuoras en el veneno, y finalmente monstros en sus costumbres. [9] El Principe, y Gouernador con sus leyes, premios, y castigos reduce a Estado politico, a los Ciudadanos reprime las acciones licenciosas, y les obliga à viuir como hombres.

5. Erasmus in adag. pag. 719.

6 Paralipomen. c 15. Danielis 3. v. 28.
7 *Et restituam iudices tuos vt fuerunt prius, & Consiliarios tuos, sicut antiquitus. Post hæc vocaberis Ciuitas iusti, vrbs fidelis.*
Isaiæ 1. 26.
8 D Chrysostom. In Exod. hom. 6. & hom. ad popul. Antioch.

9 *Principum enim est, licentiosam, & incendiariam populi rebellionem comprimere, & in officio continere, vt ad Legum formulam obsequêtes reddant.*
D. Chrysostom. in Isaiæ cap 16.

DOCVMEN

Ha de dar el Principe gratos oydos al Vasallo, que en ser oydo, libra su consuelo.

TIENE el cieruo muy viuo el oydo, quando leuanta la cabeza; [1] no oye nada, quando la baja al suelo: y està symbolizando al Principe bueno, en la primera forma, y al malo, en la segunda. Ha de dar gratos, y faciles oydos al Vasallo, que en ser oydo de su Rey libra su consuelo; El que no oye sus quexas, y necesidades, no trata de remediarlas; El que no escucha sus seruicios, no puede darles premio; con que dexa à los subditos sin aliuios, y no cumple con las obligaciones de su cargo. [2] Da Dios la potestad à los Principes, Gouernadores, y Iuezes, para que oyendo à todos, la exerciten con acierto. [3] En viendose Rey Salomon, no le pidiò otro don, sino vn corazon docil, que oyendo aprendiese, y fuese sabio, y acertado en el gouierno; [4] por-

1 Plinius lib. 8. cap. 32.

2. *Prabete aures vos, qui continetis multitudines, & placibitis vobis in turbis nationum, quoniam data est à Domino potestas vobis.* Sapient. cap. 6. v. 3. & 4.

3 Lib. 3. Reg. 3. vers. 9.

que con oyr, se aprende, se sabe, y se acierta. (5) Para conciliar Absalon los animos, y conseguir el Reyno, à que anhelaba, se ponia à las puertas de la Ciudad, oyendo à todos con agrado, y significandoles, que por no auer, quien les oyese, no se despachaban sus negocios; añadiendo, que si el empuñase el Cetro, daria oydos apacibles, à quantos le buscasen. (6) Nada encargò mas Moyses à los Iuezes señalados para el pueblo, que el que oyesen à todos, sin distincion de personas, ni de causas. Y sin duda por la obligacion de oyr à los litigantes, se llaman los superiores Magistrados de paz, y guerra, OYDORES y AVDITORES.

4 *Si inclinaueris aurem tuam, excipies doctrinam & si dilexeris audire, sapiens eris.* Eccles. 6. 34.

5 Lib. 2. Reg. c. 15.

6 Deuteronom. 1. v. 16.

[7] Carga inseparable es del oficio, de quien gouierna, el tener para los negociantes patente la entrada; oyrles con agrado, y despacharles sin desabrimiento; y quantos son mas los subditos de vn Principe, y mas frequentes los negocios, ha de atender con mas continuacion al despacho, auiendolos oydo, para disponerlo todo con acierto. Con temeridad se deciden las materias, si no se oyen las partes. La docilidad en oyr, y saber lo que se ignora, es parte de la prudencia, (8) y la paciencia en oyr es parte, que toca à la Iusticia. En oyendo sin disgusto, refieren los subditos sus quexas, ò lastimas sin embarazo; no se empachan al ver el semblante del Principe, quando ni hallan impedimento en la entrada, ni tardanza en la respuesta, ni detencion en la multitud, que està esperando audiencia. (9) Desta facilidad en oyr, agrado en responder, breuedad en despachar, alaba Plinio al Emperador Trajano: Suetonio à Tito, y Octauio à Theodosio; Sparciano à Adriano; Xenophonte à Agesilao; Emilio Probo à Miltriades: Plutarco à Caio Mario: Tacito à Germanico, y à Vonon Rey de los Partos; Claudiano à Eutropio; Casiodoro à Tolonico, priuado del Rey Athalarico. El Emperador Tiberio era continuo en los Tribunales, para dar audiencia à todos. San Luis Rey de Francia debajo de vn olmo en el campo estaba oyendo, à quantos querian

7 *Audienda sunt illa tot hominum millia, tot disponendi libelli, tantus rerum ex toto orbe accurrentium congestus, vt possit per ordinem suum Principis Maximi officium geri.* Senec. de consol. c. 16.

8 D. Thom. 2. 2. q. 49. art. 3.

9 Plini. in paneg. Sueto in Tito c. 8. & in Octau. c. 53. Pacatus in paneg. Spartian. in Adriano Xenophon in vit. Agesil Probus in Miltiade Plutarch. in Marcio. Tacit Annal. l. 2. & 11. Claudian lib. 2 in Eutrop. Cassiod lib. 8 ep. 9. Causinus de Regno Dei dissertat. 35 pag. 82.

querian hablarle, sin que à ninguno se le pusiese embarazo. Antes que esos, Moyses solo oya, y juzgaba seyscientas mil familias en el desierto, hasta que le mandò Dios poner substitutos. Salomon diò feliz principio à su Reyno, dando audiencia grata à dos mugeres ordinarias, sin que se disgustase de su porfiada, y mugeril contienda. Debora con animo varonil era juez de todo el pueblo Hebreo, y oya sus causas. Bien que estas han crecido tanto con la discordia, auaricia, y ambicion, que aun muchos no bastan para oyrlas, y agotarlas. O siglos de oro aquellos, en que sin tantos pleytos, y Tribunales se conseruaba la paz, y la justicia! (10) Da el Cielo à los Principes abundancia de bienes, y en retorno no les pide plata, ni oro, sino que den gratos oydos à sus pueblos; Es como contrato, à que quedan obligados, en recibiendo el Imperio. Satisfacen asi la ansia de sus Vasallos, y no dan lugar à la quexa, de que no son oydos. (11) Por eso los Lacedemonios retrataban à Iupiter con quatro orejas; para que huuiese mas puertas, por donde entrasen sus peticiones. Instaba vna muger miserable à Filipo de Macedonio, que le oyese; Escusòse algunas vezes, y ella le dixo; (12) O OYE, O NO SEAS REY. Admirò la libertad; oyòla, y quedò auisado de su oficio; Lo mismo le aconteciò al Emperador Adriano, y à Demetrio Poliorceto. (13) No tuuo necesidad dese auiso el Emperador Rodolpho I. pues apartandolos de su guarda à algunos, que le querian hablar, con indignacion les dixo, que dexasen llegar à todos, porque solo le auian hecho Emperador, para oyrlos. El Emperador Octauio reparando en vno, que temia llega a hablarle con vn memorial, le preuino diziendo, que llegasse, y no temiese. [14] Hazia muy larga relacion vn pretendiente al Pontifice Pio Segundo de vn negocio; dixeronle los circunstantes, que abreuiase; y el Pontifice le mandò, que boluiese à repetirlo desde el principio muy-despacio, porque despues que le auian coronado con la Tiara, no viuia para si, sino para sus subditos.

Sæuit inuicem discordantium rabies, & inter togas, pace rupta, forum litibus mugit insanum. D. Cyprianus lib. 2. epist 1.

10 *Qui dat diuitias terra, ab eis aurum non postulat, sed vt audiant causam populi.* Causin. in Polist. lib. 2 c 43.

11 Natalis Comes in Mytol. li. 2. cap. 1.

12 *Vel audi, vel ne Rex quidem esse velis.* Plutarch. in Apophthegm.

13 Lipsius in monit. polit. libr. 2. monit. 7.

14 *Nescio, ex quo Pontificatum inij, aliis viuere me oportere, non mihi.* Antõn. Campana, in vit. Pij II.

15 Surius in eius vita, tom. 1.

[15] San Iuan Limosnero Patriarcha de Ierusalen preguntado vn dia, porque estaba afligido, y triste, respondiò: Que porque no auia llegado aquel dia nadie a representarle alguna necesidad, à que acudir, y poner remedio.

16 Esther c. 4. & 5.

17 P. Trigaultius de Sinis Prissonius de Reg. Pers.

Yerran los Principes, que juzgan, es poca autoridad, dejarse hablar facilmente, y tienen por Magestad, y grandeza el viuir retirados de la vista, y comunicacion de sus Vasallos: [16] como el otro Artaxerxes, que mandò, que nadie le hablase pena de la vida, si el no le llamase: [17] Los Reyes de la China, y de Persia no permiten su vista, y comercio, sino à algunos Ministros immediatos. Los Antiguos Merouecos de Francia aun no se dejaban ver. [18] En las Malucas nadie hablaba à sus Reyes immediatamente, sino de vnos à otros iban subiendo los despachos, y el vltimo les hablaba por el hueco de vna caña larga. [19.] La dificultad en oyr, y aspereza en responder hizo odiosos à Caligula, à Iuliano, à Pausanias, à Demetrio Phalereo, y à otros, siendo à muchos ocasion de ruina, creciendo en los Vasallos la queja, y pasando à sediciones, y tumultos. Lleuan estos muy pesadamente, el que les cueste fatiga, y negociacion, el ser oydos, contandoseles por fauor, y beneficio, darles entrada, para hablar en sus causas: como de Seiano notò Tacito, [20] que dejarse hablar, se tenia por fauor singularissimo.

18. Petr. Cieza, hist. Peruan. c. 94.

19 Philo in Legat. ad Caium Thucidides lib 1. pagin. 51. Plutarch. in Demetrio D. Naziazen orat. 4. in Iul. an.

20 *Ianitoribus eius inuoluere, pro magnifico habebatur.* Tacitus 5. Annal.

21 *Quia sic est in Principibus humilitas gloriosa quæ admodum in mediocribus odiosa, potest esse iactantia* Cassiod. lib. 5. ep. 44.

[21] Mayor grandeza es de vn Principe, oyr à todos, que retirarse; El que està en la cumbre de la soberania, no està expuesto al riesgo, de que descrezca, y se haga antes seguro de su autoridad la aumenta con el agrado; y es tan glorioſa en el la afabilidad, como en los inferiores es odiosa la jactancia. Puede facilmente embiar à sus Vasallos gustosos, pues quando no aya para todos premio, estiman de suerte vna respuesta apacible de su Rey, que se dan con ella por bien premiados. [22] Razon con que exhortaba el Emperador Basilio à su hijo, à oyr à sus subditos sint edio, y responderles con blandura, y suauidad.

22 Basilius Imp. in monit. ad Filium cap. 51.

DOCVMEN

Quando oye à la parte intereſada, guarde vn oydo para la otra.

ENTRE el oyr, y el creer ay mucha diſtancia, quanta es, la que ay del oydo al entendimiento. Eſte le colocò la naturaleza entre los oydos, para que fueſe el fiel deſtas dos balanzas, [1] No ſe ha de inclinar, à lo que oye con el vno, para creerlo luego, y juzgar en ſu abono; oya tambien por el otro: [2] Iguale los peſos: oyga vna, y otra parte, con que podrà diſcernir lo falſo de lo verdadero, y hacer juicio acertado, ſin dejar à nadie quejoſo, ſin que obre el odio, ni el fauor, ni ſe tuerzan las balanzas del dictamen juſtificado, y recto, eſto manifieſta la pintura. [3] Dar oydos al poderoſo, y negarlos al pobre: peſar en diferentes balanzas las cauſas de vno, y otro: medirlas con diuerſa regla; es agrauio de la juſticia, y abominacion para Dios.

Oyga el Principe à todos con igual ſemblante, ſin que

1 *Scis etenim iuſtus geminа ſuſpendere lance. Incipitis libra; rectũ diſcernis, vbi inter Curua ſubit, vel cum fallit pede regula varo.* Perſius ſatyr. 4.

2 *Stateram geſtent in manibus, lances appendant aquo libramine,* Capit. 1. de ſent. & re iudic. lib. 6.

3 Prouerb. 20. 10.

que en los afectos exteriores se descubra la inclinacion del animo; [4] pues aun en los Iueces inferiores es muy reprehensible, el leer en su rostro las pasiones del pecho delineadas con los colores de la ira, ò del afecto demasiado. [5.] No crea con ligereza, pues cada vno habla en abono de si mismo, no puede ser verdad todo, lo que dicen las dos partes encontradas. Negaba vn Reo el delito, de que le acusaban delante de Iuliano, primo de Constantino Cesar; Abogaba contra el Cephidio, y dixo, que no se auia de estar, à lo que el Reo afirmaba, porque si fuesen creydos los Reos, no auria ningun delinquente, pues nadie dice contra si; A que le replicò discretamente Iuliano; [6] Que tampoco auria ningun inocente, si bastase el acusar, y se diese credito al denunciante. Oyendo à ambas partes, se pesan con igualdad las causas: se procede à mas exacta noticia: se procura mas puntual informacion, con que no se yerra en la sententia. [7] Desdicha seria, que el delito impuesto al desbalido se creyese luego, como si solamente, por ser infeliz, huuiese de ser culpado, y merecedor de castigo; y al contrario en el fauorecido, y poderoso fuesen testigos de abono el poder, y fauor, para no darse credito à los cargos, que contra el se oponen. A vezes tambien importa, negar los oydos; quando lo que se dice, son chismes, y murmuraciones, que turban la paz, y tiran à conciliar el odio del Principe contra alguno; y no es facil, decidir, si es mayor culpa la del que tizna con su voz la fama de otros, ò la del que le oye; [8] y San Bernardo se hallò perplejo en definirlo.

No es licito condenar, sin oyr. Prohibieronlo las leyes de las doce Tablas, [9] y lo dicta la razon, pues es natural la defensa, y siendo la condenacion injusta, no se puede llamar sentencia, y la pena no es efecto de la justicia, sino injuria, como si fuera de juycio se hiziera. [10] Quando oya Alexandro Magno en causas capitales al acusador, cubria con la mano el vn oydo, y dezia,

4 Leg. obseruandum 19. ff. de offic. Præsid.

5 *Meminerit, virum, qui sit sapiat, non oportere, esse credulum.* Cicer. lib. 2. epist. vltim.

6 *Ecquis tandem innocens erit, si accusare sufficiat?* Ammian. Marcellin. lib. 18.

7 *Hoc tantùm dixerim, vltimam aduersæ fortunæ sarcinam, quòd dum miseris aliquod crimen infligitur, quæ perferunt, meruisse creduntur.* Boëtius de Consolat lib. 1. prosa. 4.

8 D. Bernard. lib. 2. de consid. ad Eug. col. vlt.

9 *Interficere indemnatum quemcumque hominem, etiam duodecim Tabularum decreta vetuerunt.* Saluian. lib. 8.

10 Plutarch. in vit. Alex.

dezia, que le reſeruaba enteramente para el acuſado. Tal vez ſin oyr ſe puede reſoluer lo miſmo, que ſe auia de executar, auiendo oydo: [11] mas no por eſo es el juyzio ajuſtado, porque vna accion obrada contingencia, no es efecto de la juſticia.

Condenar, ſin oyr, es, ſeguir el arbitrio proprio, ſin permitir à la razon, que haga ſu oficio. [12] Nada deſluciò mas al miſmo Alexandro, que el auer mandado dar muerte à Calliſthenes, ſin oyrle. [13] Aun menor caſtigo no quiſo dar el Señor Rey Felipe Segundo à Granuella, que auiendole pueſto por Gouernador en Flandes, y inſtandole de allà los Señores, y perſonas de mas luſtre, le priuaſe del cargo, les reſpondiò; Que no acoſtumbraba remober à ningun Magiſtrado, ſin cauſas, y ſin oyrle; y que pues no le hazian cargos, no era juſto, priuarle; Que vinieſe alguno à dar quenta dellos, y viſtos eſos, y los deſcargos, reſolueria lo mas conueniente. Quien obra, ſin oyr, ſe pone à rieſgo de arrepentirſe, y de variar las reſoluciones, incurriendo la nota de facilidad, injuſticia, y inconſtancia. [14] Y aunque el pueſto de Magiſtrados, y Conſejeros pende del Principe, que le da, no ſe debe quitar deſpues de auerle dado, ſin cauſa; porque es deshonra, y pena la priuacion, que no ſe puede imponer ſin culpa, como los demas caſtigos no ſe dan ſin ella; y aſi el cingulo, que antiguamente era inſignia de los Magiſtrados, nunca ſe les quitaba.

No ſolo incumbe à los Iuezes inferiores, oyr con entereza, y exaccion las cauſas, [15] ſino tambien à los Principes, que ſon Iuezes ſuperiores. Y aunque no pueden aſiſtir al deſpacho de todos los negocios, pero conuiene oyr, y juzgar algunos, y informarſe de las ſentencias, que dan ſus Miniſtros, y de lo que obran; como lo hazen nueſtros Reyes de Eſpaña, acudiendo todo el Conſejo ſupremo de Caſtilla vn dia cada ſemana, à darles quenta de las cauſas, y negocios, que ſe deſpachan; y todos los Conſejos con muy frequentes

11 *Qui ſtatuit aliquid, parte inaudita altera, Æquum licet ſtatuerit, haud æquus eſt.* Seneca in Medea.

12 Curtius lib. 8.

13 P. Famian Strada de bello Belg. lib. 3. pag. 155.

14 *Mox vt datus fuerit, in vita ipſius reliquum ſit ceuum, vnctus indiuiduus, cingulum fidele, quod neſcit ante deſcre quàm de mundo homines contingat exire.* Caſſiodor. lib. 6 ep. 2

15 *In ſtudium iuſtitiæ omnis Regis cura, & cogitationes, omnes labores, atque vigiliæ, omnia denique ſtudia conſumenda ſunt; ea namque à principio Regis creauit.* Lipſius de legibus Regis, leg. 4.

consultas les informan, y piden sus resoluciones, y decretos; A cuyo despacho, y à las Audiencias ordinarias de cada dia, fuera de muchas extraordinarias asiste tan incansablemẽte nuestro Monarcha, y Señor FELIPE QVARTO, que dixo del vn Politico sin lisonja; [16] * Mirando pues à este benignissimo Rey, » le hallé en el gouierno prudente, atento, incansable; » pues despacha mas en vn dia, que el mas cuidadoso » de sus Mayores en vna semana. * [17] Alabanza, que » se diò al Emperador Theodosio, de que era tan para todos, como lo es el dia, y el Sol.

Esta assistencia à oyr, y despachar los negocios encargò, y ordenò en vna ley el Rey Don Alonso Onceno; [18] * Liberal se debe mostrar el Rey, en oyr » peticiones, y querellas à todos, los que à su Corte vi- » nieren à pedir justicia; porque el Rey, segun la signi- » ficacion del nombre, se dize Regente ò Regidor, y su » proprio oficio es, hazer juyzio, justicia, porque de la » celestial Magestad recibe el poderio tẽporal. Por en- » de ordenamos, de Nos asentar à juycio en publico » dos dias en la semana con los del nuestro Consejo, y » con los Alcades de nuestra Corte; y estos dias sean Lu- » nes, y Viernes; el Lunes à oyr peticiones, y querellas » de los oficiales de nuestra Casa, y otros. Y quando este » dia no nos pudieremos asentar por algun embargo, » que acaezca, asentarnos hemos otro dia de la semana, » en enmienda deste; Y los Viernes à oyr los presos, » segun que antiguamente està ordenado por los Reyes » nuestros Predecesores. * [19] Esta ley para la Au- » diencia de los Viernes renouaron, y obseruaron los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, [20] y el Santo Rey Don Fernando siempre assistia à los pleytos, especialmente de los pobres.

[21] Este fue el fin de eligir los primeros Reyes en las Prouincias, y Naciones, que oyesen, y sentenciasen las causas, y no permitiesen en la Republica acciones injustas; [22] Y esto procuraron establecer muchas

16 Virgilio Malucizi en la libra, en el Procmio.

17 *At noster hic omnibus speciãdus effertur, nec magis cõmunem hunc diem, atque Solem, quàm nostrum Imperatorem videre licet.* Pacatus in Paneg. ad Theod.

18 Ley 1. tit. 1. lib. 2. Recop.

19 Ley 3. tit. 1. lib 2 Recop.

20 Mariana lib. 13. cap. 1.

21 *Hos vno Reges sunt olim fines creati. Dicere ius populis, iniustaque tollere facta.* Hesiod. in Theog.

22 Leg. vnic. C. quando Imperatores, &c.

muchas conſtituciones Canonicas, y Ciuiles; y nueſtro Rey Don Alonſo el Sabio en las leyes de ſus Partidas. Y Lipſio haze mencion de vna ley de los Roma- „nos, que mandaba; [23] * El Rey preſida à los Sa- „crificios; Sea centinela de las leyes: Aſiſta en el Tri- „bunal à juzgar las cauſas: Haga oficio de Capitan ge- „neral en la guerra. *

Cap Regum officium, 23. q 5. Cap. ab Imperatoribus 23. q. 1. Ley 10. tit 21. p 3. Ley 41. tit. 14 p. 3. 23 Lipſius de Legib. Regiis, leg. 4.

Tan proprio es de los Principes el desbelo, en adminiſtrar juſticia por ſi miſmos, que Socrates llamò à la iuriſprudencia, ciencia Real; Y para que fueſe ſu Iuez, pidieron Rey à Dios los Iſraëlitas, [24] como inſeparable oficio, ô vno miſmo, reynar, y juzgar. En las puertas de la Ciudad aſentaban ſu Tribunal Iob, y otros Reyes, en las diuinas Letras. [25] Las ſentencias dadas en juycio del Rey Salomon ſon muy celebradas, y en eſpecial la que pronunciò en la cauſa de las dos mugeres que litigaban, ſobre cuyo era vn infante; que mandò diuidir con vn cuchillo en dos partes: en laqual conſintiò la vna, repugnando la otra, y à eſta, dixo el Rey, ſe entregaſe el infante, pues ſe reconocia, ſer la verdadera madre, en el dolor que la cauſaba, el que dieſen muerte al niño, diuidiendole. [26] El Emperador Auguſto aſiſtia al Tribunal con tanta vigilancia, que ſolia eſtarſe en el haſta la noche, y con falta de ſalud. De Tiberio, alaba Tacito, que no ſe contentaba, con que los Magiſtrados, [27] y Senadores conocieſen de las cauſas, ſino que el ſe hallaba preſente al conocimiento dellas. [28] Veſpaſiano, aun eſtandoſe muriendo, oyò las Embajadas, y negocios, y fue ſuya aquella voz celebrada; *Oportet Imperatorem ſtantem mori.* Conuiene, que el Emperador muera trabajando. Antonino Ceſar no ſolo oya los pleytos, pero diſputaba con los Abogados, y deſpues daba la ſentencia. [29] A Alexandro Seuero aconſejaba frequentemente ſu madre Mamea, que ſe hallaſe preſente en los Tribunales.

24 Lib. 2. Reg. cap. 8. v. 5.

25 Lib. 3. v. 28.

26 *Ius dixit aſſiduè, & in noctem non nunquam & ſi parum corpore valerat* Sueton. In Auguſt. c 33.

27 *Nec Patrum cognitionibus ſatiatus, iudictis adſidebat in eorum Tribunali.* Tacitus lib. 1. Annal. cap 75.

28 Sueton. in Veſpaſ. c. 24.

29 Herodianus lib. 6.

En caſi todas las Naciones obſeruaron ſus Principes

30 Homerus in Iliade.
31 Herodotus lib. 2.
32 Iul. Pollux lib. 1. Onomatt.
33 Aimonius de geſt. Franc. lib 5. c. 8.
34 *Rex, qui ſedet in ſolio iudicij diſſipat omne malum intuitu ſuo.* Prouerb. 20. v. 8.

eſte miſmo eſtilo. [30] A Minoes celebra por eſta cauſa Homero. [31] Entre los Egypcios fue muy aplaudido Bochyris. [32] En Athenas ſe ponia el Rey en el Areopago entre los Iuezes, dejando la corona, queriendo moſtrarſe igual à ellos. [33] El Rey de Francia Pio aſiſtia tres dias à deſpachar cauſas, y no vuo, quien ſe quejaſe de ſentencia ſuya injuſta. [34] Con ſola ſu preſencia euita daños, y injuſticias el Principe, que por ſi miſmo juzga los pleytos de importancia, con parecer de Miniſtros ſabios, y doctos. Comunicale el Cielo luz, para hallar ſalida en dificultades arduas, ocultas, y dudoſas. Da Dios los Reynos, con que ſe ve obligado à comunicar caudal, y ſabiduria, con que regirlos, y mantenerlos en juſticia, y concordia, con leyes prouechoſas, y ſentencias acertadas, y aſi lo prononcia, y ofrece en las ſagradas Letras. [35] Singular fue la ſentencia referida de Salomon: [36] y ſemejante otra de Ariofarnes Rey de Tracia, ante quien litigaban dos hijos por la herencia de ſu padre, que tocaba, al que fueſe hijo legitimo y ſabiendoſe, que vno era adulterino, ſe daba, qual de los dos. Mandò el Rey ſacar del ſepulchro el cadauer del padre, y que tiraſe cada vno dellos vna ſaeta, y ſe lleuaſe la hazienda, quien la clauaſe mas cerca del corazon. Aceptò el vno: reſiſtiò el otro, diziendo; queria mas perder la herencia, que herir el corazon de ſu padre, aun difunto. Y eſta piedad ſe tuuo por ſuficiente prueua, de que era el hijo legitimo, y promulgò el Rey en ſu fauor la ſentencia. [37] Otros extraordinarios juyzios de Principes leemos en las Hiſtorias, en que ſe reconoce la aſiſtencia eſpecial diuina, que guia ſus aciertos.

35 Prouerb. 8. à v. 13. Iſaiæ 11. 3.
36 Diodorus Sicul. lib. 20.
37 Euſeb. Nieremb. in ſtrom lib. 1. c. 24. Lipſius in Monit. polit. lib. 2. c. 11. mon. 3.

No permita Aduladores; que cautiua el animo la voz de la liſonja.

LAS Cortes, y Palacios ſon el aſiento proprio de la liſonja. [1] Hazenſe en ellas lugar los Aduladores, y inſinuandoſe blandamente, ocupan los oydos, y pechos de los Principes, no dejando lugar en ellos, para atender à la verdad, y al deſengaño, con detrimento del gouierno, y del bien publico; [2] y no cerrando los oydos à ſus vozes, como las ſerpientes, y aſpides prudentes, ſe ſiguen daños irreparables. El cieruo, quando mas ligero corre, la tortola, y otras aues, quando mas velozes buelan, [3] oyendo los inſtrumentos muſicos, que toca el cazador induſtrioſo, ſuſpenden el paſo, y el buelo, y caen en el lazo. [4] Es muſica dulce la voz de los aplauſos, y alabanzas, y en dando oydos à ella, queda el animo cautiuo. [5] Aun algunos generos de pezes ſe cogen facilmente con muſica:

1 *En loca adulatio tanquã propriis ſedes, videtur elegiſſe.* Polyb. in hiſt.

2 *Sicut aſpidis ſurda, & obturantis aures ſuas quæ non exaudiet vocem incantãtium.* Pſalm 57. v. 5. & 6.

3 Plinius lib. 8. c. 3[illegible].

4 *Noli hominem blando nimiũ ſermone probare. Fiſtula dulce canit, volucrem dum decipit auceps.* Cato in diſtich. lib. 1.

5 Ælianus lib. 1. de anim. 37.

6 Geſnerus de quadr.

[6] Los Leopardos ſe amanſan; y ſi en lo irracional obra con tanta fuerza la ſuauidad de vozes, es mas de temer, en los que viuen ambicioſos de la aura popular, y deſeoſos, de que ſus acciones ſean celebradas. No atienden, à lo que por ſi merecen, ſino à lo que dellas les dizen; dan credito à la adulacion mentiroſa, y con el dulce encanto de ſu aclamacion, viuen ſatisfechos, y engañados.

No ay medio, que no ſe ſolicite, para ganar la gracia del Principe, y como el de la liſonja es el mas deſcanſado, ſe abraza mas preſto, y con tanta frequencia, que ſe haze coſtumbre en muchos Corteſanos. Igualmente alaban la accion buena: y la mala; y ſiguiendo la inclinacion del Principe, niuelan por ſu guſto la aprobacion de las reſoluciones, ſin attender à la juſtificacion, ni à la verdad, como de Sejano afirma Tacito, [7] que primero procuraba que ſus palabras, y intentos fueſen gratos al Principe, que a ſus Dioſes. [8] Deſte achaque adolecieron los tiempos de muchos Emperadores Romanos, en que ſe deſterrò la amiſtad verdadera, y en ſu lugar entrò la adulacion, el fingimiento, y la diſimulacion, ſiendo mas perniciоſas las amiſtades fingidas, que los odios mas acerbos.

7 *Spes, ac vota ſua non priùs ad Deos, quàm ad Principum aures ſe conferre toſtentur.* Tacit. 4 Annal.

8 *Cuius in locum migrauerant aſſentationes, blanditiæ, & ex odio amoris ſimulatio.* Plinius in paneg.

[9] De la grande fortuna ſiempre es compañera la liſonja, y ſuele cauſar halagueña mayores daños, que pudiera ocaſionar vna declarada hoſtilidad. [10] Carcoma de los Palacios, la llamba el Emperador Conſtantino; [11] Peſte de los Principes, dezia el Rey Don Alonſo Primero de Aragon, que eran los aduladores y muchas vezes los caſtigò, como à delinquentes. Si la adulacion ſe caſtigára, como delito, ſe euitarian grauiſſimos males, pues es culpa digna de qualquiera pena; [12] porque es vn nueuo modo de calumnia, poner aſechanzas à la fama, y vtilidades de otros, no con acuſacion, ſino con alabanzas. Y es deſatencion, y injuſticia, dar premios, à quien ſe

9 *Semper magnæ fortunæ comes eſt adulatio.* Vellei. Paterc. lib. 2.

10 Aurelius Vict. in Conſt.

11 Panormitan. de dict. Alfonſ. lib. 1.

12 *Nouum quippè modus calumniæ inuentus eſt, non vituperando, ſed laudando, famæ, ac cõmodis hominum inſidiari.* Polyb. in hiſt.

auia

auia de refrenar con caſtigos. Y en ſentir de San Aguſtin ninguno debe ſer lleuado por delinquente à Iuyzio, ſino el que ocaſiona daños à la hazienda agena, à la familia de otro, ô à ſu vida; y el liſongero los ocaſiona à vida, familia, y hazienda.

Nemo ducatur ad Iudices, niſi qui alienæ rei, domui, ſaluti, vel cuiquam iniuſto fuerit importunus, aut noxius.

S. Auguſtin. lib. 2. de ciuit. Dei, c. 20.

Atropella con el temor diuino vn liſongero, por no diſguſtar à ſu Principe, quando eſte ſe dexa lleuar de ſus afectos deſordenados; y no es bueno para amigo, ni conſegero, el que teme mas à ſu Rey, que à Dios, como dezia el Rey de Aragon D. Alonſo. [13] En no lleuando por norte la obſeruancia de la ley Diuina, ſe tuercen los paſos, no ſe acierta el camino; y como quando ſe ha perdido, ſe buſcan à vn lado y à otro ſendas, vagueando ſiempre, mudando ſemblantes, tomando los miſmos colores de pena, alegria, enojo, y venganza, que tiene el Principe, ſiendo Camaleon el liſongero, que muda ſemblantes, y ſolo no puede tomar el color blanco, porque nunca tiene candidez en ſus coſtumbres, [14] y moſtrando tan diuerſos roſtros, ſolamente vno no mueſtra, que es proprio. No obra acciones ſuyas, ſino agenas; la triſteza, que mira, le ſaca lagrimas. [15] El gozo, que ve, le trae la riſa; la fatiga que aduierte, le haze ſudar, ſin tener conſtancia en nada. [16] Ecebolio Sophiſta, grande adulador, imperando Conſtantino, ſiguiò à los Catholicos: en tiempo de Iuliano Apoſtata, los perſiguiò con impiedad; deſpues ſiguiendole Iouiniano, por ganarle, ſe reſtituyò à la fe, viſtiendo, y deſnudandoſe de la Religion, ſegun los tiempos, que corrian, y conforme al guſto, de los que dominaban.

13 Panormit. de dict. Alfon. lib. 1.

14 *Et mutat faciem, varies ſumitque colores. Prater rubrum, vel candidum.* Alciat. emb. 5.

15 *Cùmtitur flet, ſi lachrymas conſpexit amici. Si dixerit, aſtuo, ſudat.* Iuuenalis ſatyr. 3.

16 Socrates lib. 3. hiſt. Eccleſ. c. 11.

Sigue el Principe la corriente de ſus afectos, quando no ay, quien le repreſente los deſordenes, y juzga, que obra acertado, como ſe ve aplaudido: Con que ſus yerros ſe deben imputar, à los que diſimulando lo que ſienten, aprueuan, y alaban, ſiendo ocaſion de la ruyna comun. Centellas del demonio llama San Geronimo; [17] y preguntado el ſabio Bion, qual era el

17 D. Hieronym. Prou. 1. 3.

el animal mas nociuo, y venenoso, respondiò; si la pregunta es de animales fieros, el mas pernicioso es el tyrano: [18] si de los mansos, el lisonjero; [19] porque en la dulzura de la miel de su voz se esconde el veneno mas actiuo.

18 *Si de feris percontaris, Tyrannus si de mitibus, adulator.* Laertius lib. 5. cap. 1.

19 *Impia sub dulci melle venena latent.* Ouid. lib. 2. Trist.

Es el adulador juntamente vno, y muchos; vno en el numero: muchos en la apariencia, como aquel Esfinge, [20] que pintaban monstruo con muchas formas; es el Eco, que buelue las mismas voces, que articulan otros, [21] Es como el Cocodrilo, que para engañar al que intenta tragarse, vierte lagrimas como de compasion, ò cariño. [22] Es el Mercurio, que al Argos de mas ojos le adorme ce para su daño, y al mas despierto engaña con el dulce son de sus voces.

20 Zuerius Boxhornius, emblem. 4.

21 *Cocodrili lachryma.* Erasm in Adag.

22 Horoscius lib. 2. emblem. 13.

Mucha vigilancia es menester, para no admitir tan halagueño enemigo. Nuestro natural nos inclina al aplauso, y nos agradamos en nuestras acciones, si hallamos, quien las alabe. [23] Asentimos facilmente à la aclamacion, y la juzgamos por debida; y aun quando estamos rehusando las alabanzas, nos dan gusto, y las admitimos con gozo; alegrase interiormẽte el corazon, aunque la voz pronuncie lo contrario, y salgan colores al rostro. Esta inclinacion se ha de reprimir con prudencia, à vista de los daños, que causa la lisonja. Cada vno puede conocer, lo que merece, y es, querer engañarse à si mismo, seguir parecer ageno fingido contra el conocimiento proprio verdadero. [24] Ligereza de animo es, dexarse lleuar del viento de la adulacion, y estimar por beneficio vn engaño. Dentro de si se ha de buscar la satisfacion, de lo que se obra, sin buscarla fuera en la boca de vn lisonjero, que aprecia las cosas con medida falsa. Al prodigo llama liberal; al auariento, templado; al porfiado, constante; al loquaz, afable; al perezoso, graue; al trauieso, cortesano; ni distingue, ni dexa distinguir entre virtud, y vicio, porque igualmente lo alaba todo.

23 *Habent hoc in se naturale blanditiæ, etiam cum reiiciuntur, placent sibi exclusæ, nouissimè recipiuntur.* Seneca lib. 4. nat quæst.

24 *Rapi vento falsæ laudationis, gaudere ad circumuentionem suã, & illusionem pro beneficio reddere.* D. Hierony. in ep. ad Celant.

[25] O si se desterrase de las Cortes, y Palacios este

eſte veneno dorado; eſta aſechanza encubierta; eſta peſte diſimulada! Reynaria la verdad, peſarianſe las acciones en fieles balanzas; temeriaſe en las culpas el vituperio; auria verdaderos amigos, y no tendrian los Principes embarazo, para ſer mejores. [26] Los malos amigos, y los liſongeros hazen malos à los Principes, que debian aborrecerlos, como à ſus mayores enemigos, como dezia el Emperador Iuliano. [27] Diò vna bofetada Sigiſmundo Emperador à vn liſõgero, que le alababa, y preguntado del, porque le heria, reſpondiò; Y vos porque me mordeis? La alabanza en boca de vn liſongero es vituperio. [28] Mas diſcretamente el Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo oydo en Paris vn razonamiento oratorio de ſus elogios, dixo: que los tomaba por auiſos, de lo que podia obrar en adelante.

[29] No ay enemigo mas fatal, que vn liſongero, porque al credito de ſus vozes viue el Principe engañado: hallanle los ſuceſos calamitoſos poco preuenido: fia de ſus reſoluciones demaſiado, con que ſe encuentra la ruyna, quando ya no puede obuiarla. [30] Ya auia herido vna ſaeta à Alexandro Magno, quando conociò, que era falſa la adulacion, que le aclamaba immortal, hijo de Iupiter. Xerxes vencido, Neron vituperando, Commodo teñido en ſangre inocente, y otros ſemejantes dexaron eſcarmiento de los daños de la liſonja, que tuuo con ellos todo el valimiento. Cierre el Principe à ella los oydos. Entreguelos à la verdad, y al deſengaño. [31] Sea juez rigoroſo de ſi miſmo, creyendo mas à ſu propria conciencia, que à otros. Lea libros, que traten del gouierno, virtudes de los Reyes, que ſon contegeros deſapaſionados; y por ellos dezia, [32] el Rey Don Alonſo Primero de Aragon, y Napoles, que los Muertos le aconſejaban mejor, que los Viuos, porque no eran liſongeros. Nada callan, nada fingen, nada diſimulan: dizen con libertad los vicios: ni murmuran,

25 *Sit procul à noſtri generoſi Principis aula, Mollis adulator, veriſimulator, & arte Palponum inſtructus.* Marc. Prætorius de Princip. prud. lib. 2.

26 *Eos, qui ſimulationis auctoritate laudant, maiore odio proſequi, quàm inimicos.* Iulian. Imper. in Miſopog.

27 Æneas Syluius in not. ad Panorm. lib. 1.

28 Cithræus in vit. Caroli V.

29 *Peſſimumque inimicorum genus, adulatoriè laudantes.* Tacit. in Agricol.

30 *Ictus ſagitta Rex Macedo videt, Non eſſe prolem ſe Iouis:* Maffeus Barberinus in carm.

31 *Cum quis te laudat, iudex tuus eſſe memento. Plus alius de te, quàm tu tibi credere noli.* Cato. lib. 1.

32 Panormit. de dict. Alfonſi, lib. 1.

ni procuran agradar; no varian semblante con la fortuna; llamados acuden con presteza; dexados no se entremeten con porfia; guardan el secreto, que se les encomienda, y con fidelidad, y candidez responden, à lo que se les pregunta. [33] Por eso tambien, dezia Plutarcho, que ninguna arte debian aprender los Principes con mas cuydado, que la de andar à cauallo; porque el cauallo no sabe adular, y al mal ginete le echa de si, sin distincion, de que sea noble, ô plebeyo; y debe vn Principe tratar, con quien le diga su sentir con respeto, pero sin embarazarse en la Magestad, ni hazer distinciones para hablar verdades.

33 Plutarch. de dignosc. adulat.

[34] Otro genero de adulacion no menos dañoso, es el del chisme, delació, ô acusacion, con que se procura ganar la gracia del Principe, excitando en su pecho enojos contra otros, de cuya calamidad pretende el chismoso, y delator, sacar sus aumentos; refiriendo artificiosamente mentiras por verdades, y solicitando el castigo para los inocentes, haziendolos victimas miserables de su embidia. [35] Llorò lo Roma en tiempo de Tiberio, Domiciano, y otros Emperadores, en que los Delatores iban arruynando la Republica, quitando el commercio, poniendo asechanzas à las vidas de los mejores; hasta que Tito, y Trajano los desterraron y reprimieron con castigos; restituyendo à los Ciudadanos la seguridad, y à los Palacios la quietud.

34 *Genus hominum publico exitio repertum, & pœnis quidem nunquam satis coercitum.* Tacitus lib. 4. Annal.

35 *Turba grauis paci, placidaque inimica quieti, Quæ semper miseras sollicitabat opes, Traducta est Gyaris, nec cepit arena nocentes. Et delator habet, quod dabat exilium.* Martial. in Amph. epig. 4.

No introduzga facilmente nouedades, que de ordinario nueuos arbitrios ſon odioſos.

INTRODVCESE la liſonja por varios medios, y no pocas vezes ſe cubre con capa del bien publico. Proponenſe nueuos arbitrios, como conuenientes à la Republica, y para inſinuarſe en la gracia del Principe ſe desbelan algunos en ſer Arbitriſtas; y deſcuydando de ſus coſas, cuydan de las agenas. [1] Haſeles de cerrar el paſo, quando la vtilidad no es manifieſta. [2] Los Locrenſes dibujados en eſte Emblema, à quien proponia el pueblo alguna ley, ô coſtumbre nueua, echaban vn lazo al cuello, y ſi le aplaudian, le daban con aclamacion el premio; pero, ſi deſagradaba, corrian el lazo, y ſin dilacion executaban el vltimo caſtigo. Los Perſas, [3] entre quienes no ſe podia mudar la ley, ô precepto

1 *Aliena negotia curans excuſſi proprii.* Horatius lib. 2. ſat. 3.

2 Demoſthen in orat. contra Timocrat.

3 Danielis cap. 6. v. 5.

vna vez promulgado, quando alguno auia de dar consejo à su Rey sobre algun negocio nueuo, ô dudoso, [4] se ponia en pie sobre vn ladrillo de oro, y se le lleuaba en remuneracion, si era su parecer acertado, y no lo siendo, le afrentaban con publicos azotes. Menos nouedades se vieran en el gouierno, si los que las maquinan, vuiesen de padecer semejantes penas, quando no fuesen ajustadas sus trazas.

4 Brissonius lib. 1. de Reg. Pers. pag. 24.

[5] Para el aliuio de los aprietos comunes se suelen representar arbitrios, con que se prometen seguros los intereses, y aumentos de hazienda. Piden por ellos poco, y ofrecen mucho; y se les podia responder con Ennio, que diesen lo mucho, y se tomasen lo poco. Suelen de ordinario ser muy perniciosos, porque no se consigue el prouecho, causan alboroto, y se embaraza el comercio. [6] En siendo el suceso dudoso, no se han de intentar nouedades, sino iuzgar por mas conuenientes las disposiciones de los pasados, que se desbelaron en establecer leyes, y ordenanzas oportunas. [7] Thucydides juzgò por mas dichosa à la Republica, cuyas leyes, y vsos aunque no muy buenos, fuesen inuariables, que à la que vsase de leyes auentajadas, expuestas à mudanzas frequentes. [8] Y asi Augusto Cesar exhortò al Senado Romano, que no las mudase, porque, aunque se estatuyesen otras mejores, la nouedad las haria menos vtiles. Abrazase con gusto, lo que obseruaron los Mayores, y se juzga por mas justo derecho, el que ha florecido largo tiempo. [9] Està la presumpcion contra las nouedades en el gouierno; [10] son odiosas de ordinario, y engendran discordias, de que resultan inobediencias. [11] Los vsos, y costumbres no conocidas son sospechosas.

5 *Magnas diuitias promittunt, & drachma petunt; ex his diuitiis sibi deducàt drachma, reddant catera.* Ennius apud Cic. lib. 1. de diuin.

6 *Super omnibus negociis melius atque rectius olim prouisum; & quæ conuertuntur, in deterius mutari.* Tacitus lib. 14. Ann.

7 Thucydid. lib. 3.

8 Dio Cassius lib. 3.

9 Menoch. lib. 3. præs. 122. n. 316.

10 *Nouitates semper pariunt discordias; ideò odiosæ.* Ancharran. cons. 157.

11 *Nouum omne, & incognitũ quod offt, suspectum est* Tertull. de præscr.

No se han de mudar las leyes antiguas, [12] sino es que (como dize el Rey Don Alonso el Sabio) * La „ sobejania, y asperedumbre del mal, que dellas se „ experimenta, auentaje vna gran partida del bien, „ que

12 Ley 18. tit. 1. p. 1.

„ que podia eſperarſe de ſu obſeruancia. * Y fue ſentir de Santo Thomas el miſmo. [13] Querer enmendar, lo que obrò la antiguedad, pide vtilidad euidente. Llega tarde la correccion del eſtilo guardado en muchos ſiglos, [14] y turba mas, que aprouecha. [15] Es peligroſa la mudanza en las leyes, porque trae conſigo mudanza en las coſtumbres, y introduceſe de repente nueuo modo de vida, es, deſtruyr, y aniquilar el orden ya entablado, con el rieſgo de daños no preuenidos. Aun en los apellidos, nombres, y vocablos aconſejaba Mecenas à Auguſto, [16] no conſentieſe nouedades. Que dixera, ſi oyera, las que ſe van aora introduciendo? [17] Los Lacedemonios colgaron con afrenta la cythara de Timotheo Mileſio, porque auia añadido en ella mas cuerdas, de las que comunmente ſe vſaban en las cytharas; ſiguieron el conſejo de Platon; [18] Que nada ſe ha de innouar en la Republica.

[19] La mudanza, que ſe juzga, ha de traer conueniencias, ſuele ſer principio de muchos males. [20] Por eſo los de Creta entre las oraciones, que hazian à ſus Dioſes, pedian, que no permitieſen, ſe introduxeſe nouedad en ſu Republica. [21] Entre los Egineras, y en algunas Naciones de los Indios caſtigaban ſeueramente, al que ſacaba algun vſo, ô coſtumbre nueua. [22] Lycurgo tomò juramento à Los Lacones, ô Lacedemonios, que no mudarian ley ninguna, de las que les auia dado, haſta que el boluieſe de conſultar ſobre ellas el Oraculo de Apollo. Oyò del, que ſeria dichoſa la Ciudad, ſi las obſeruaſe ſiempre; y por obligarles con el juramento hecho à no variarlas, no quiſo boluer mas à ſu Patria, y voluntariamente ſe deſterrò à la Iſla de Creta, mandando, que deſpues de muerto ſe arrojaſen al mar ſus cenizas, para que ni eſas pudieſen ſer lleuadas à ſu Ciudad, ni alegaſen los Lacedemonios, que eſtaban ya libres, de lo que auian jurado. [23] Y no faltò, quien dixeſe, que Lycurgo auia

13 D. Thom. 1 2. q. 9 art. 1.

14 *Sera iam. n. & contumeliosa eſt emendatio ſenectutis.* Symmach. lib. 10. ep. 14.

15 *Ipſa mutatio conſuetudinis, etiã qua adiuuat vtilitate, nouitate perturbat.* D. Auguſt. ep. 118.

16 Dio C. ſſius l. b 51.

17 Cauſſinus in Poliſt l. b. 12. c. 3

18 *Nihil in Republica nouandũ.* Plato dialog. de iuſto.

19 *Safè numerò mutatio in melius, malorum malorum conſueuit eſſe principium.* Lucian. in var. h ſt. lib 1 fol 125.

20 Herodotus lib. 3. Briſonius lib. 1. de Reg. Perſar. Pag 22.

21. Alexander ab Alexand. lib. 6. gen. c 14.

22 Plutarchus in Lycurg Suidas verb *Lycurgus.*

23 Alexius Venegas in Comment. Comæd. Samarides.

en este destierro aportado à Vizcaya, y enseñado en ella la Lengua de los Lacones, ô Laconica, afirmando, ser la que oy perseuera. Y como el estilo ceñido se llama LACONICO, no es mucho, que siendo natural en los de aquella Prouincia, sea ceñido en las vozes, aunque no corto en los conceptos.

Estan bien hallados todos con las costumbres antiguas, que aun para su aliuio no gustan de la mudanza. [24] Los Labradores de Libonia en Polonia padecian grandes vejaciones de sus dueños, que los trataban como à esclauos; Quiso el Rey Esteuan el año de 1582. quitar aquel abuso, y templar las penas, con que los castigaban; Y ellos reclamaron, diziendo; querian mas padecer crueldades, que no, el que se innouasen costumbres.

24 Besoldus in dissert. de Monarch. c. 5. pag. 24. Muller. in histor. Septempir. fol. 31.

Algunos, que comienzan à gouernar, ô ambiciosos de aplauso, ô contrarios à sus Antecesores, quieren luego con nueuos ordenes oponerse à sus dictamenes; [25] y en auiendo nueuo Rey, ay nueua ley, con detrimento de la Republica. [26] No aduierten algunas vezes los Principes, estableciendo prematicas opuestas à las de sus Predecesores, en que se contradizen à si mismos, pues es vno mismo el Imperio, y la potestad. Y que sus leyes seran reuocadas por sus sucesores, como ellos reuocan las de sus Ascendientes. Por esto Dagoberto Rey de Francia aconsejò à sus hijos, que respetasen, lo que el auia mandado, para que [27] sus descendientes guardasen respeto, à lo que ellos mismos dexasen establecido. Tienen algunos zelo demasiado de reformar costumbres, y no aduierten, que poner muchos ordenes es, dar à entender, que ay muchos desordenes, y culpas, con que quedan los subditos notados, y impacientes de tantos preceptos, no quieren guardar ninguno. Rompen los ñudos, por que no pueden soltarlos, viendose con tantos lazos, que apenas ay paso sin ellos. Mudase el semblante del gouierno, quando el que entra de nueuo, establece en el nueua forma de dictamenes; y

25 *Nouus Rex, noua lex.* Erasm. in Adag. pag 518.

26 *Successor Principis contrauenions factis Antecessoris dicitur contrauenire sibi ipsi, ex quo semper est vnum Imperium.* Tiber. Decian. cons. 25

27 Almoinus de gest. Franc. lib. 4. cap 30.

no

no por eſo ſe mejora el pueblo. Muchos Medicos para la naturaleza enferma mas aumentan la enfermedad, que diſminuyen los males. Perdieronſe los Athenienſes, por ſer ſus ingenios inclinados à nouedades en el gouierno, y en las leyes. Conſeruaronſe los de Carthago, porque obſeruantes de los antiguos eſtatutos no admitian otros nueuos.

Cauſinus de Regno Dei diſſert. 8. pag. 18.

[28] Mucho menos ſe han de permitir nouedades en la Religion, y en ſu culto, pues fuera del rieſgo de deſuiarſe de la verdad de la Igleſia Catholica, que ſe debe abrazar, como ſegura, y infalible, turba la paz publica, falta la quietud, y ſe deſtierra la felicidad. La Fè verdadera conſerua el eſtado de los Reynos, y ayuda à ſu gouierno politico; [29] Y haſta los Gentiles reconocieron, que mudando, ô innouando en ſus Religiones falſas, ſe turbaban las Republicas, y ſe arruynaban los Imperios.

28 D Leo, epi. 16. & 31. Lactantius lib 4. inſtitut. cap. vlt.

29 Cicero 2. de l. g.

[30] Pero, aunque han de ſer eſtables las leyes, en que con la variedad de los tiempos no ſe han reconocido inconuenientes, es forzoſo mudar, y alterar algunas, porque el eſtado de los Reynos, y de las Republicas no es ſiempre el miſmo, y en diuerſos ſiglos ſe varian las circunſtancias, con que ſe han de ajuſtar al tiempo los eſtablecimientos. [31] No fue todo mejor en las edades antecedentes; tambien la nueſtra puede obrar con aplauſos, y ventajas. Vanſe deſcubriendo de nueuo muchas coſas; otras ſe corrigen. No todas ſe han de executar ſiguiendo exemplos; tambien lo que aora ſe hiziere, podrà ſer exemplo à los venideros. [32] Claudio Emperador tratando en el Senado, de que fueſen los Eſtrangeros admitidos por Ciudadanos Romanos, perorò, diziendo; Que aunque era aquello nouedad, pero que todas ſus coſtumbres, y leyes auian ſido nueuas en algun tiempo, y ya eran muy antiguas; y que lo miſmo ſucederia, en lo que proponia entonces, loqual, ſucediendo tiempos, vendria à ſer muy antiguo.

30 *Leges in commune bonum precedentes nunquam occaſum pati.* Symmach. lib. 10.

31 *Nec omnia apud priores melius, ſed noſtra quoque ætas multa laudis, & artium imitanda poſteris tradidit.* Tacitus 3. Annal.

32 *Omnis res anterior poſteriori nouam præminiſtrauit.* Tertullian. aduerſ. Marcion. c. 9.

[33] Lo que obraron los Antiguos, y con veneracion ſe

33 Iuſtinian. in

Authent. de nupt. §. nos autem. Martianus in nouell. tit. 5.

se ha obseruado, es regla de lo que puede obrar la posteridad, con igual esperanza de grangear la obseruancia, y obediencia. Tienen las leyes su edad, y algunas se enuejecen, se hazen inutiles, y reconocen dañosas.

34 Ley 11. tit. 1. Part. 1.

[34] Entre los Romanos se abrogaron no pocas leyes hechas por sus Anteceſores; porque no era justo (dezian los Emperadores Marciano, y Iustiniano) dexar de establecer lo mas vtil, que de nueuo se hallaba, y corregir lo antiguo, que no era prouechoso. Y el Rey Don Alonso el Sabio enseño, que debe el Principe [35] enmendar sus leyes, quando entendiere, ô le mostraren razon, porque lo debe hazer. Aun sin expresa reuocacion, la costumbre, y oluido ha abrogado muchas leyes; y quando no se ha echado menos su fuerza, y vigor, no deben renouarse, para no multiplicarlas sin fruto.

35 *Sed & abrogatas consuetudine haud temerè reuocet, præsertim quæ diu desita, nunquã desiderata sunt.* Thom. Morus in Vtopia lib. 1. pag. 42.

No vsa el medico siempre de vnos remedios mismos; varialos conforme à los achaques, y en no aprouechando vnos, aplica otros. El Principe, qual medico, ha de obseruar, de que enfermedad adolece el cuerpo de la Republica, y aplicar las medicinas de las leyes oportunas; y si vnas no aprouechan, aplique otras. [36] Mas se ha de mirar al prouecho, que à la antiguedad, atendiendo, y aueriguando, si en las ordenanzas antiguas se reconoce daño, y si en las nueuas se descubre prouecho.

36 *Id explorandũ est, an in antiquioribus vitium inueniatur, an contrà in recentioribus virtus reperiatur.* D. Isidor. Peluſiot. lib. 2. ep 46.

DOCVMEN

Conſulte los negocios arduos, para aſegurar los aciertos.

NO puede el Principe por ſi ſolo diſponer todas las coſas de ſu Reyno; [1] la variedad, muchedumbre, y grauedad dellas excede la capacidad del entendimiento mas deſpejado. Neceſita de Conſejeros, que le ayuden, y cuyo parecer deſcubra las dificultades, y las allane. En negocios arduos no es ſabiduria, ſino temeridad, y ſoberuia, no pedir conſejo, [2] y ſe expone, quien obra ſin el, à errar con diſpendio del bien publico. [3] Su mayor, y mas ſabio Dios Iupiter, (como dibuja eſte emblema) fingian los Antiguos, que, para tirar rayos nociuos à la tierra, llamaba à Conſejo doze Dioſes; y quando los rayos auian de cauſar grandes eſtragos, conuocaba primero à todos los Dioſes, que llamaban Conſentes, para conſultar con ellos aquel caſtigo. De donde moralizò Seneca, que el Principe, por

1 *Principem ſuæ ſcientiæ non poſſe cuncta complecti; nec vnius mentem eſſe tantæ molis capacem.* Tacitus lib. 1. & 4. Annal.

2 *Si de ſuâ vnius ſententia omnia gereret ſuperbiſſimæ iuditabo magiſtratus quàm ſapientem; vniuerſamque Rempublicam temeritate ſua perdet.* T. Liuius lib. 44.

3 Roſinus lib. 2. antiq. Rom. c. 3.

si solo, puede hazer beneficios, pero no debe sin parecer de otros castigar con rigor à sus vasallos, y que en las materias de importancia, ha de llamar à muchos; oyr, lo que sienten; pesar sus razones: y obrar conforme à sus pareceres, [4] pues ni à Iupiter le basta su consejo solo.

4 *Nec Ioui quidem sunum satis esse consilium.* Seneca lib. 2. nat. quæst. c. 45.

La prudencia se mejora consultando lo dificil, y siendo los Consejeros sabios, y desapasionados, se procede en las resoluciones con acierto. No es señal de ignorancia, sino de sabiduria, el pedir consejo: Este es el resguardo de los riesgos; Son salud de la Republica los Sabios, y florece el gouierno, donde los pareceres desinteresados se executan. Diuinissima cosa [5] llamò Aristoteles, el dar, y tomar consejo. [6] Para criar al hombre, entrò en consejo con las Personas diuinas el Criador de todo, [7] y nuestro Redemptor Christo le pidio à sus Apostoles, para dar de comer à los cinco mil hombres en el desierto. No necesitaba del la Sabiduria infinita, pero obraba para nuestra enseñanza. [8] Salomon, con ser tan sabio, deseaba, y tenia Consejeros para gouernar con mas seguridad [9] Assuero consultaba à los doctos de su Imperio en los negocios de importancia, y siguio su parecer, aun contra su Esposa la Reyna Vasthi. [10] No se fiaban en su prudencia, y experiencia, Augusto, Nerua, Adriano, Marco Antonio, Alexandro Seuero, y otros Emperadores Romanos, y pedian consejo, para administrar su Imperio. [11] Dario deseaba tener tantos buenos Consejeros, como tiene vna granada granos. [12] Por serlo Nestor, le estimaba el Rey Agamemnon mas que à todos sus Vasallos. Y en todos los siglos se valieron los Principes de Varones doctos, y prudentes, que guiasen sus acciones, descubriendo nueua luz con sus discursos para la disposicion mas conueniente. [13] Theodosio, Valentiniano, y Probo nunca quisieron promulgar ley ninguna, que no la viese, y aprobase el Senado, reconociendo, que con su

5 *Consilii, cuius rum quæ inter homines, diuinissimum esse.* Aristot. in Rhet. ad Alex.

6 Genes 1. v. 26.

7 Ioan 6. v. 5.

8 Lib 3 Reg. 3.

9 Esther 1. v. 13.

10 Coningius, in Thaur. Polit. 2. p. c. 26.

11 Homer. Iliad 7

12 Dionis. Halicarn. lib. 1.

13 Petrus Faber, lib. 1. semest. cap. vlt. pag. 199. Anton Rob. lib 2. rer. iudic. c. 11. Vopiscus in Prob.

ſu parecer aſeguraban las dichas del bien comun, [14] Siguieron ſu exemplo Honorio, y otros Emperadores.

14 *Bene enim rogaſtis, quod cum veſtro conſilio fuerit ordinatum, id ad beatitudinem noſtri Imperij, & ad noſtram gloriam redundare.* Leg. humanũ Cod. de leg.

En nueſtra Eſpaña ſiempre ſe han valido ſus Monarchas del conſejo de Miniſtros grandes; y como ha crecido tanto la Monarchia, ſe han aumentado Senados, ò Conſejos, para los negocios de diferentes Reynos, y de diuerſas calidades. Deſde los Godos tuuo principio, el vſar del conſejo de Varones ſabios, que miraſen por la vtilidad publica, y ſin parecer ſuyo nada obraba Theodorico. [15] El Rey Don Alonſo el »Sabio en varias leyes de ſus Partidas dixo: [16]* Que »vno de los ſeſos, que ome mejor puede auer es, de »aconſejarſe ſobre todos los fechos, que quiere facer, »antes, que los comience. Onde en todas guiſas ha »meneſter, que el Rey aya buenos Cõſejeros, è ſean ſus »amigos, è omes de gran ſeſo, è de grand poridad. El ſe»ñorio no quiere compañero, ni lo ha meneſter, como »quiera que en todas guiſas conuiene, que aya omes »buenos, è ſabidores, que le aconſejen, è le ayuden. »Onde ſi todo ome de trabajar debe auer Conſejeros, »mucho mas los debe facer el Rey. * Facilmente ſe yerra, quando ſe fia demaſiado del juyzio proprio; No baſta vn entendimiento à penetrar todos los inconuenientes, dificultades, y medios. Rige à vezes el afecto los diſcurſos, y ſon apaſionadas las reſoluciones. Lo que ſienten los mas, ſiendo prudentes, y celoſos, eſtà expueſto à menos rieſgos.

15 *Deliberationibus noſtris conſilia virorum prudentum requirit obſequium, vt vtilitatis publicæ ratio ſapientum miniſterio compleatur.* Caſſiod. lib. 2. ep. 6.

16 Ley 5. tit. 9. part. 2. Ley 1. tit 9 part. 2. Ley 2. tit. 9. p. 2.

Necio error el del impio Machauello, y del Bodino, que ſe atreuieron à dezir, no auia de vſar el Principe de Conſejeros, porque eran mas de embarazo, que de ayuda. Opuſieronſe al Eſpiritu Sancto, [17] que repetidamente enſeña lo contrario. El ſabio ſe haze mas ſabio oyendo, à los que lo ſon; y el que no lo es, con la comunicacion de los Varones ſabios ſe haze tãbien ſabio. [18] Todo el Senado condenò à Iulio Ceſar, porque nunca vsò de ſu conſejo. El gouierno de

17 *Audiendo ſapiens ſapientior erit.* Eccleſiaſt. 1. 5.

18 Tit. Liuius l. 6. bell. Pun.

Neron fue execrable, porque aborrecia à los Senadores, y Conſejeros. [19] Hieron tyranizò à Sicilia, no queriendo jamas hazer junta de Sabios. Xerxes es reprehendido, porque quãdo llamaba à Conſejo, violentaba los pareceres, diciendo primero ſu ſentir, y intimando, que le auian de obedecer, y no perſuadir. [20] No puede verlo todo vn hombre ſolo: muchos ojos alcanzan mas con la viſta; deſcubren mejor la verdad: preuienen los peligros, y aſechanzas. [21] Diomedes ſeñalado por Agamemnon para explorar los Reales de los Troyanos, pidiò, que embiaſe con el à Viiſes, porque mejor los verian, y repararian dos, que vno ſolo. Es caſtigo de Dios, dejar à vno en manos de ſu proprio conſejo; [22] porque ſuele ſer apaſionado, el que ſe toma conſigo miſmo. [23] Quien huye los auiſos, preceptos, y conſejos, ſe haze inutil, para gouernar, y mueſtra tener natural anieſo, y entendimiento corto.

Tiene ſus terminos la capacidad humana, y con la muchedumbre de los negocios ſe agotan ſus fuerzas. [24] Con ayuda de otros ſe ſuple, lo que falta, y ſe comprehende todo. Aun quando la edad es corta, vſando el Principe de ſabios Conſejeros, ſe adminiſtra felizmente la Republica. [25] Iuſtiniano comenzò ſu Imperio de diez y ſeis años; Gordiano de once; Theodoſio eſtando en los pechos de ſu madre. En las diuinas letras el Rey Ioas de ſiete años. En nueſtra Eſpaña heredaron de poca edad el Reyno Don Alonſo, y Don Iayme Primero de Aragon, Don Alonſo Quarto, y Octauo de Caſtilla. Henrique Primero, y Tercero, Don Fernando Quarto, Don Alfonſo Vndecimo. Don Iuan el Segundo; El ſenor Emperador Carlos Quinto comenzò à reynar de diez y ſiete años; nueſtro Monarca FELIPE QVARTO el Grande de diez y ſeis. Y fueron felices, y acertados eſtos gouiernos, porque ò los adminiſtraban, ò ayudaban con ſu direccion Varones inſignes en prudencia, que con ſu conſejo llenaban, lo que faltaba à ſus Reyes de experiencia, y manejo de los

19 Valer. Maxi. lib 9. c 5. § 12.

20 Cap. prudẽtiã 21. de offic. deleg. Leg fin. Cod. de fidcic. Leg hac conſulti ſ. ſima, Cod. qui teſtam. facere poſſ.

21 *Nam maior adeſt, & plena duobus, Pectoris, atque animi præſtantia.* Homer Iliad. 10.

22 *Turbida ſunt conſilia eorum, qui ſibi ſuadent.* Q. Curtius lib. 8.

23 *Qui nec ipſe conſulere, nec alteri parere ſcit, extremi oſſe ingenij.* Liuius lib. 22.

24 *Corrogare à multis poterit quia multitudo negotiorum omnia à ſe haberi non permittit.* Themiſtius orat. 6

25 Cuſpinianus in Iuſt. 11. Petr. Greg. de Rep. lib. 26. c. 5. 4 Reg. 11 Don Ioan. Bapt. Valenzuela, conſ. 192. Greg. Lopez. in L. 3. tit. 25. part. 2. D. Ioſeph. Vela diſſert. 5 ex n. 12

los negocios. [26] El Rey Don Enrique Tercero, que fue muy enfermo, y no muy ſabio, compensò vno, y otro, porque *alcanzò diſcrecion, para conocer, y elegir buenas perſonas para el ſu Conſejo; lo qual no es pequeña virtud para el Principe: è aſi con tales maneras tenia ſu hazienda bien ordenada, y el Reyno pacifico, y ſoſegado. E que à los Reyes menos ſeſo, y eſfuerzo les baſta, para regir, que à otros hombres, porque de muchos Sabios pueden auer conſejo.*

26 Fernan Perez de Guzman, en ſu Mar. de hiſtor. cap. 28.

[27] La prudencia, y conſejo ſon las artes, de quien rige: [28] Eſas dos partes, dixo Ageſilao preguntado por las prendas, que auian de adornar à vn Capitan, eran las que maſle importaban, juntandolas con valor, y atreuimiento de animo. Pero no ſe ha de ſugetar el Principe à arbitrio ageno, dexando à otros la diſpoſicion, ſin obrar por ſi nada, atender à los negocios; [29] Que eſo, dixo el Rey D. Alonſo Primero de Aragon, era abſurdo; pues quien ha de regir, no ſe ha dexar gouernar; y los Miniſtros, y Conſejeros, ni han de ſer Reyes, ni tenerlos ſimpre inclinados à ſu beneplacito. Oygalos el Principe, y execute, como acciones proprias, las que deſpues de bien peſadas en las balanzas de la razon, parecieren mas ajuſtadas.

27 *Ratio, & conſilium ſunt propria Ducis artes.* Tacitus lib. 3. hiſt.

28 *Aduerſus hoſtes audacia, & in oblata opportunitate ratio, & conſilium.* Stobæus ſerm. 1.

29 Panormitan. de dict. & fact. Alfonſ. lib. 1. & 2.

DOCVMENTO LXVI.

Elixa buenos Conſejeros, y Iuezes; que afrentan à los Tribunales los indignos.

EN la eleccion de buenos Iuezes, y Conſejeros conſiſte la ſuma del bien publico. No ſon para los Tribunales los indignos, pues es lo miſmo para juzgar vn ignorante, que vn bruto. [1] En Piſtorio, lugar de la Toſcana, à nodio dia, à viſta de todo el pueblo ſe ſentò vn jumentillo en la ſilla del Magiſtrado, y fue preſagio de vn Iuez ignorante, y indigno, que ocupò luego aquel pueſto; (eſto pinta el emblema,) [2] como en Roma el auer florecido las eſcobas, con que ſe barria la ſala del Senado, ſe tuuo por pronoſtico, de que hombres viles, y de pocas prendas auian de florecer, y ſubir al gouierno.

1 Ammianus lib. 27.

2 Ammia. lib. 28.

[3] Los quilates de los meritos ſe conocen por el juyzio, que dellos haze el Principe, y pudiendo elegir entre todos, ſe preſume, que eſcoge à los mejores para los Tribuna

3 *Vt illud magis æſtimemur elegiſſe, quod cunctos dignũ eſt, approbare: nam, quibus fas eſt, de cunctis optimos*

Tribunales. Quando todos aprueuan su eleccion, se manifiesta acertada; y toca à su decencia, que sean los Ministros dignos de su grandeza, y opinion. El que ha de tener en sus manos el peso de la Iusticia, debe ser Sabio, y de buenas costumbres, porque no podra de otra suerte guardarla, ni pedir à sus subditos, que viuan concertados à vista de sus desconciertos. [4] Desbelase Dios, en atender, como obran en la tierra los Iuezes, y Ministros, y enseña à los Principes la vigilancia, que han de tener en elegirlos, y promouerlos. Conociolo bien el Rey Don Alonso el Sabio, diziendo; [5] „ * Acuciosamente, è con gran semencia debe ser ca- „ tado, que aquellos, que sueren escogidos; para ser Iue- „ zes, ò Adelantados, que sean, quales diximos en la se- „ gunda Partida deste libro. Pero si tales en todo non los „ pudieren fallar que ayan en si à lo menos estas cosas: „ que sean leales, è amadores de su Rey, è de buena fa- „ ma, è sin mala codicia, è que ayan sabiduria, para juz- „ gar los pleytos derechamente por su saber, ò por ser „ de luengo tiempo; è que sean mansos, è de buena pa- „ labra, à los que vinieren ante ellos à juyzio; è sobre „ todo, que tema à Dios. *

[6] No basta, para dar el cargo de Ministro à vno la esperanza, de que adquirir à caudal de prudẽcia, y sabiduria, viendose en el puesto. [7] El oficio ha de recibir, al que es bueno, no ha de hazerle; hase de elegir al aprobado, no al que se espera, lo será. El escogido para Iuez, ya lleua el testimonio de aprobaciõ, de quien lo escoge; y es mejor, no dar la potestad à quien no ha dado muestras de su suficiencia, que castigar despues sus ignorãcias, y culpas: no elegir, à quien ha de errar, que corregirle despues de auer errado. Hase de anteponer el experimentado, y de conocido talento, al que aun no ha descubierto el suyo, porque es menor la contingencia, y riesgo. [8] El puesto dado à vn indigno, no le haze benemerito, antes manifiesta mas su indignidad, porque auenido mal con ella, quisiera echarla de si. Ni grangea veneracion

quarere, videntur semper maritos elegisse. Cassiodo. lib. 1 ep. 12. & 43.

4 Psalm. 100.

5 Ley 3. titul. 4. part 3. Ley 18. y 22. tit. 9. part. 2.

6 Officia bonos facilius recipere, quã facere. Et hac propter ad ea viros probatos oportet deligi, non probandos. D. Bernard. de cõsid. ad Eugen. lib 4 c. 5.

7 Melius est, officiis, & administrationibus non peccaturos præficere, quam damnare, cũ peccauerint. Tacit. in Agricol.

8 Collata improbis dignitas non efficit dignos, sed prodit potius, & ostentat indignos.

Boetius de consol. lib. 2 prosa. 6.

neracion, y reuerencia, el que es juzgado por no merecedor del lugar, que ocupa; antes llega à ser ignominia, y desdoro, la misma dignidad alcanzada sin meritos. No satisface à las obligaciones de su cargo, y en vez de adelantar la justicia, la escurece; fomenta sin razones: alarga pleytos: solicita intereses: permite, que obren con libertad los Oficiales, y como ignorante de la ciencia de regir, y juzgar, echa à pique la vtilidad publica: como pudiera hundir vna naue, el que criado en la agricultura, se metiese de repente à piloto, sin conocimiento del arte de nauegar; ò como ocasionaria la muerte à vn enfermo, quien le aplicase remedios mayores, sin auer estudiado medicina?

9 *Nam vniuersis redditur, quod pro voto omnium, primatibus indulgetur.*
Leg. restituendæ. Cod. de aduocat. diuers. iudic.

[9] Es aliento, y gozo para los buenos, y benemeritos, el ver premiados à los dignos, porque esperan, que siendo semejantes sus prendas, seran igualmente remuneradas, y asi les cabe à todos parte de la honra, que se dà à algunos. Y al contrario se desalientan, quando las dignidades se dan à los indignos. [10] Por ver sublimados sin meritos à Struma Nonio, y à Vatinio, deseaba Catullo la muerte, juzgando que la Republica se desdoraba, y los buenos eran excluydos de los oficios, quando los conseguian los insuficientes. [11] La misma dignidad se enuilece, y llega à desestimarse, porque no merece aprecio, lo que llega à alcanzar vn ignorante, ò vicioso. Que cosa mas opuesta à vn Tribunal, que representa justicia, grauedad, celo, y virtud, que la ignorancia, la relaxacion de costumbres, la liuiandad en el trato, la codicia de ganancia, y la falta de practica, noticias, y experiencia? Los que adolecen destas faltas, son enemigos, no defensores de los pueblos; pues depẽdiendo de su arbitrio las vidas, honras, y haziendas, todo lo menoscaban, ò con su auaricia ò con su imprudencia. [12] Hazen mas libremente el daño, que los enemigos estraños, porque no ay defensa contra ellos; y roban con mas desaogo, que los que viuen de latrocinios, pues estos temen el castigo, y aquellos à nadie

30 *Sella in Curuli Struma Nonius sedet. Per Consulatum perierat Vatinius. Quid est, Catulle, quid moraris emori?*
Catullus epyg. 15.

31 *Apud viros bonos indignior sit ipsa dignitas, quam multi indigni possidens*
D Hieronym. in ep. ad Pamath.

12 *Grauiùs latrocinantur pauperes à prauis iudicibus, quàm à crudelissimis hostibus: nullus enim prædo tam cupidus in alienum, quàm iudex iniquus in suum.*

nadie tienen miedo. Y que mayor infelicidad, que recibir daño, de quien se espera vtilidad, y patrocinio?

D.Isidor lib. 3. de sum.bono.

[13] Los buenos Magistrados son la dicha mayor de los pueblos; mas feliz es el año con ellos, que con la abundancia de frutos. [14] Por eso en Roma se eligian Consules el primer dia del año, para que tuuiese feliz principio, y progreso, haziendose la eleccion en los mas dignos; y asi los aclamaban, BVENOS, Y OPTIMOS, intimandoles con el aplauso la obligacion de serlo.

13 *Annum bonum de bonis non tam fructibus, quàm Potestatibus existimandum.* Sidon. Apollinar. lib.3.c.6.

14 *Fœlix à Consule sumat annus auspicium.* Cassiod.lib.1.ep.1.

Grande credito es del Principe, eligir buenos Ministros; y assi debe aueriguar sus calidades, y mandar se haga informacion exacta de sus prendas. [15] Don Diego de Couarrubias siendo Presidente de Castilla, solia combidar à comer à los Pretendientes de Oficios publicos, y en la mesa mezclaba varias platicas, y questiones, para explorar su ciencia, noticias y prudencia. [16] El Rey D.Fernando Primero de Napoles, tenia vna lista de las personas, que con informacion secreta auia hallado dignas de diuersos puestos, y se regia por ella, para darlos.

15 Bouadilla in polit. lib 1. cap 3. n.18.

16 Matth.de Afflictis in Const. Neap.lib.1.

[17] El Ministro, que en Tribunales inferiores ha procedido con satisfaccion, debe ser promouido à los Superiores; es pretension justificada, y releuante titulo vn Magistrado para otro, quando en el primero se han cumplido sus obligaciones

17 *Magistratus Magistratu, honore honorem petendum esse.* Plinius in Paneg.

[18] Confirma su acierto el Principe en auer dado vn premio con aumentarle. Poco à poco se han de ir experimentando, y promouiendo à los Ministros, para que vayan subiendo por sus grados, y no se hallen de repente en la cumbre. Desuanece la mucha altura, à quien se mira de vn salto en ella, y no puede lleuar fortuna tan grande con templanza. [19] El arte de conseruar la Republica es, no exceder el modo en las honras, y premios; mas importa que sean al principio moderados, y prosigan durables creciendo, que

18 *Quid enim de priore senserimus præmio, secunda dignitatis declaramus augmento.* Cassiod.lib.1.ep.12.

19 *Omnis conseruanda Reipublicæ ratio est, neminem ornare supra modum, sed exiguos potiùs, & diuturnos honores tribuere, quàm citiùs magnos.*

no exceſiuos repentinamente con rieſgo de no lograrſe. Si ſe da todo, lo que ſe puede de vna vez, no ſe deja anſia de merecer, pues no queda con que premiar. Mas ſeguro ſube à lo alto, quien ha ido piſando con firmeza el camino, y eſtima mas el pueſto, quando le cueſta mas fatiga, el alcanzarlo. [20] Ni las virtudes, ni los meritos llegan de golpe à ſu perfeccion; ni tampoco han de llegar à lo ſumo los oficios. Cada vez, que el Principe premia, crece el premiado en ſu gracia, y porque eſta ſe aumente, es mejor, que premie muchas vezes. Puede engañarſe la primera vez, que dà vn pueſto, pero en las ſiguientes no puede auer engaño, pues eſtà ya el Miniſtro conocido. [21] Repugnaron los Tribunos de Roma, que Tito Quintio Flaminio paſaſe de Queſtor à ſer Conſul; porque ſo gozaſe la ſuprema Dignidad, quien aun no auia tenido las inferiores; [22] y Tacito vitupera à Brutidio, aunque era Varon de muy releuantes prendas, de que pretendio ſin razon, ni tiempo los mayores cargos, anteponiendoſe à todos.

20 *Securus celſa conſcendit, qui ſe in paruis minoribus approbauit, & certo protedit faſtigio, qui gradatim deſiderio potitur accepto.* Caſſiod l.b.8.ep.15

21 T.Liuius lib 31

22 Tacitus 3. Annal.

[23] La nobleza ſola no es titulo, para alcanzar pueſtos, ſi faltan letras, prudencia, y las demas prendas neceſſarias. Por noble, ò rico ſolamente nadie puede exercer el oficio de piloto, de medico, ò de muſico; y ſiendo neceſſaria mas ciencia para el cargo de Iuez, ò Magiſtrado, no ſe ha de dar, à quien no ſe le encargara otro oficio, que ignora, y para el qual baſta menor induſtria. Quando à los meritos ſe junta el luſtre de la ſangre, juſtamente es ante pueſto, quien reſplandece en vno, y otro. Por eſo nueſtros Reyes ſacan tantos Miniſtros de los Colegios Mayores de Eſpaña, porque ſiendo iluſtres Seminarios de Letras, y Emporios de las Ciencias, no ſolo ſe halla en ellos pureza de ſangre, ſin ſombra de nota, ſino nobleza grande, y muy oportuna educacion para los Tribunales. [24] Eſta atencion tuuo Tiberio, mientras gouernò con acierto, eſcogiendo para las Dignidades Varones nobles, como fueſen ſabios,

23 Lipſius lib. 3. polit. c.10. Ariſtot.lib.3.polit. cap.15. Ponte de poteſt. Proreg. titul. de elect.offic.§.5.n.9.

24 *Sic in mandâdis honoribus nobilitatem Maiorum, mitiaque claritudinem ſi eſſaſſe, vt ſimul, in promouendo, illuſtres domi artes inſpiceret.* Tacit lib.4.Annal.

bios, y tuuiesen los meritos proporcionados para los puestos.

Ni deben ser elegidos, los que son en demasia ambiciosos, intentando exquisitos, y no decentes medios, no dejando piedra por mouer, sin reparar en inconuenientes, y daños, por llegar à conseguir los oficios. [25] Los mejores, para ser Ministros, son los buscados, y aquienes se obliga à admitirlos. Asi lo dezia el Emperador Alexandro Seuero; [26] y lo executaba Galba, no dando los cargos à los pretendientes, sino à otros benemeritos. El que no desea el puesto, le merece mas. El bueno es menos ambicioso. La dignidad, que busca al merecedor, y le solicita, serà bien administrada. [27] El que la pretende, procura encubrir las faltas, que pudieran retardarle, y esas salen; despues que la alcanza, con mas impetu, como estaban detenidas.

La pretension templada no debe condenarse; porque ò el estado de los tiempos, ò la distancia, y dilatacion de los Reynos, no permite, que el Principe conosca los meritos de todos, [28] y si muchos no representan los suyos, quedaran sepultados en el ouido, y falta de noticia dellos. Ni eso suele bastar, si no ay quien los apadrine, y fauorezca.

[29] Por precio no se pueden dar las judicaturas, por vrgentes que sean las necesidades publicas; pues poner en venta los oficios de Iuezes, es contra justicia, dando occasion, à que los compren los poderosos siendo indignos y ignorantes. Y asi nadie deja de reprehender à Commodo, Zenon, Anastasio, y otros Emperadores, que hizieron ganancia de los puestos de Magistrados. [30] El Rey Luis Duodecimo de Francia, sacò doce millones de la venta destos, y otros semejantes cargos, y sus mismos historiadores le vituperan. [31] Estilo fue este muy antiguo en aquel Reyno, y ya le auia quitado su Rey San Luis, para que los cargos, y premios se diesen à la virtud, y no à la ambicion, y

25 *Inuitos, non ambientes, in Rempublicam collocandos esse, dicitabat.* Lamprid. in Alex. Seu.

26 Suetonius, in Galb. c. 15.

27 *Quò maiori, dum præsunt, honestatis imagine obteguntur, eò in infensius flagitium post Magistratum adeptum erumpũt.* Tacitus 1. Annal.

28 *Nullis nota Quiritibus, Ætas per tacitũ flueret.* Seneca Trag.

29 Leg. penult. Cod. si certum petatur Cap. Sancimus, 17. q. 7.

30 Borer. lib. 2. hist.

31 Joannes Sanato de iure annui.

dinero. [32] Doliase Saluiano destas ventas, diciendo; Que las dignidades compradas por los poderosos eran ruyna, y condenacion de las Ciudades; su prefectura, publico despojo de los subditos; y que compraban las honras, para cobrar lo que les auian costado, de las haziendas agenas. El mismo Luis Duodecimo reconocio su yerro, y se mostrò auerso, à los que le auian comprado los Oficios; [33] Y Enrique Quarto aborrecio esta mercancia dellos, afirmando, que con ella se cobraban de los Vasallos doblados los tributos, vnos para el Rey, y otros para los Ministros, y estos eran mas intolerables.

32 *Quid est aliud dignitas sublimiũ, quàm proscriptio ciuitatum? Aut quid aliud querũdam, quos taceo, Prefectura, quàm præda? Ad hæc honor à pauciꝭ emitur, vt cunctorum vastatione soluatur.* Saluianus lib. 4 de prou.

33 Thuanus lib. 132. ad annum 1604.

En siendo vendibles estos cargos, se hazen despreciables, porque llegan à manos de los mas viles, que suelen ser opulentos. Ensoberuecense con la felicidad no merecida: miranla como propria, y oprimen con vejaciones à la Republica. [34] El Emperador Alexandro Seuero nunca consintio, venderse los oficios de gouierno, dando por razon; Que era necesario, que quien compraba, vendiese; y que no podria castigar, ni priuar despues del cargo, à quien le huuiese hecho suyo à precio de dinero. [35] No paga estos Oficios el que los compra, sino los subditos y miserables, que sin gozar la ganancia, experimentan la perdida.

34 *Necesse est, vt qui emit, vendat. Ego non patiar mercatores Potestatum, quos si patiar, dãnare non possum.* Lamprid. in Alex. Seu.

35 *Reddunt miseri dignitatũ pretia, qua non emũt, cõmerciũ nesciunt, solutionem sciunt.* Saluianus lib. 4 de prou.

[36] Los que compran Dignidades, parece, que segun el derecho de las gentes, tienen accion à venderlas; y esta aparente disculpa pueden dar de la mercancia, que hazen dellas. [37] Y asi Ciceron reparò contra Verres, que siendo Pretor de Roma, no podia castigar à sus Ministros, y Oficiales, porque vendian sus oficios, supuesto que los auian comprado del, primero. [38] Por esto, establecieron los Emperadores Theodosio, Valentiniano, y Iustiniano, que ninguno llegase al Gouierno de las Prouincias, ni à los Tribunales por compra, sino por meritos. [39] Y el auerse introducido lo contrario entre los

36 *Quando quæ emeris, vendere, gentium ius est.* Seneca 1. de benef. c 9.

37 Cicero, orat. 4. in Verrem.

38 Leg. sanctimus Cod. ad leg. Iul. repet. Iustinian. Nouell. 8 & 86.

39 *Hinc rapti pretio fasces, factorque*

los Romanos, fue ocasion de muchas guerras ciuiles.

fauorù, Ipſe ſui populus, lethaliſque ambitus Vrbi. annua venali referens certamina Campo. Lucanus 1. Pharſ.

Pagan los Vasallos à sus Principes tributos, como à dueños, porque les señalen Magistrados, que administren justicia, y assi deben eligirlos, sin recibir nueuo precio, para no hazer de nueuo tributarios à los subditos, à quienes los Iueces, que compraron la Dignidad, venden la justicia. Dichosa ha sido siempre nuestra España, donde aun en los mayores aprietos de la Real hazienda, nunca han permitido sus Monarchas estas ventas; dando los puestos de Ministros con riguroso examen, informacion, y consulta de meritos.

DOCVMENTO LXVII.

Necessita de ministros celosos, que han de ser sus ojos, sus oydos, y sus manos.

NECESITA el Principe de muchos ojos, oydos, y manos, y lo son sus Consejeros, y Ministros; decia el Rey Don Alonso el Sabio.

[1] *El Emperador, ò el Rey, maguer sean grandes Señores, non puede facer cada vno dellos mas, que vn ome. * [2] Y no bastando dos ojos, y dos oydos, para verlo, y oyrlo todo, ni dos manos para la execucion, han de llenar este ministerio los Magistrados, que ayudan à lleuar el peso del gouierno. [3] Los de Creta pintaban à Iupiter con tres ojos; [4] Los Lacedemonios à Apollo con quatro orejas, y quatro manos. [5] Los Romanos à Iano no solo con dos rostros, sino con tres, y quatro; [6] y aun algunos Barbaros ponian

1 Ley 12. tit. 1. Part. 2.
2 *Multa Regum aures, atque oculi.* Erasmus in adag. pagin. 158.
3 Pictorius in Mytol. pag. 10.
4 Zenodot. cent. 4. adag 54.
5 D. Augustin de Ciuit. Dei, lib. 7. cap. 8.
6 Bembus in hist. Venet. Causin. in Polit. lib. 2 c. 9. pag 72.

nian siete orejas en las Coronas de sus Reyes. Ha de oyr el Principe à muchos: ha de ver todo, lo que pasa en su Reyno: ha de disponer innumerables negocios de paz, y guerra en Prouincias cercanas, y distantes, y no basta vn entendimiento, ni vnas potencias, y sentidos solos à comprehenderlo, con que es preciso valerse de fieles Ministros; [7] * Que son, como antojos à los Reyes, que le aclaran, ò alargan la vista, * segun decia el Rey D. Fernãdo el Catholico. Y siguiendo la doctrina de Aristoteles, dixo el Rey D. Alonso en vna Ley de las Partidas; [8] * E puso semejanza de los Consejeros al ojo por tres razones. La primera, porque las cosas, que ve de lueñe, antes las cata bien, que las conozca. La segunda, que llora con los pesares, è rie con los placeres. La tercera, que cierra, quando siente alguna cosa, que quiere llegar à el, para atañer, à lo que està dentro. E tales deben ser los Consejeros al Rey. *

7 Honor'us in Theatr. polit. in relat. Hispan.

8 Ley 5 tit. 9. p. 2.

[9] Tantos ojos, oydos, y manos se añade vn Rey, quantos Ministros prudentes, y celosos tiene. [10] Por ellos ve, oye, y obra. Y asi los Satrapas, ò Consejeros de los Persas eran llamados ojos de los Reyes; [11] de donde nacio el error del vulgo, que los tenia por Dioses, por tener tantos ojos, y alcanzarlo todo con su vista. [12] La industria, y atencion de muchos preualece à la de vno solo, porque no puede estar en solo vno lo que alcanzan todos. Nadie puede gozar de tan perspicaz vista, que registre las mayores distancias, porque es limitada la esfera de los ojos. Dos manos solas no tienen fuerzas, para multiplicadas obras. Nuestra vida en todas las ocupaciones necesita de ayuda. [13] Y para el gouierno siruen de ojos, manos, y aliuio los Ministros. No rige vna naue vn hombre solo; necessarios son pilotos, marineros, y grumetes; No fabrica vna casa solo el architecto, sin qũe le ayuden oficiales, y peones: Y mucho menos se puede regir la naue de vna Republica, y de vn Reyno, ni

9 *Nunc quoque multos sibi oculos, multas aures, multas item manus, atque pedes facere.* Aristot. 1 polit. 12.

10 *Posse Principi omnium oculis cernere, & omnium auribus audire.* Synesius in orat. de Rego.

11 Brissonius de Reg. Pers. lib. 1. pag 115.

12 *Adsiis comites, multorum industria namque plus pollet, quàm paucorum.* Homer Iliad. 4.

13 *Omnis ratio, & institutio vitæ adiumenta hominum desiderat.* Tullius 1. Officior.

ni fabricar en el, el edificio del gouierno politico, sino ay muchos, que ayuden, y cooperen.

Es muy pesada carga la de vn Imperio, ò Reyno, y son necesarios muchos, que arrimen el hombro à lleuarla. [14] Tiberio en sus principios afirmaba, que el no pudiera gouernar, si en Roma no huuiera tantos Varones illustres, y sabios, con quien diuidir los cuydados; y que entre todos mas facilmente podrian administrar la Republica, que dexandole à el solo el trabajo. El Rey Don Alonso el Sabio dio estos documentos en dos leyes de las Partidas;

[15] * E por eso fue menester, que ouiese en su Corte omes honrados, quele siruiesen, è de quien gouernasen las gentes, è touiesen sus lugares en aquellas cosas, que ellos ouiesen de ver por mandado dellos. E otro si debe auer omes sabidores, è entendidos, è leales, è verdaderos, que le ayuden, è le siruan de fecho en aquellas cosas, que son menester para su Consejo, è para facer justicia, è derecho à la gente. Ca el solo non podria ver, nin librar todas las cosas, porque ha menester por fuerza ayuda de otros, en quien se fie, que cumplan en su lugar, vsando del poder, que del reciben en aquellas cosas, que el non podria por si cumplir. *

[16] Si no ay muchas manos, que manejen los negocios, se retardarà su despacho con detrimento publico. [17] Estando herido en vna mano de vna saeta Iuan Augusto Emperador del Oriente, dixeron los Medicos, que era necesario cortarla, porque de otra suerte peligraba su vida; A que respondio Augusto, queria mas morir, que quedar con vna mano sola; pues si aun dos no bastaban para la administracion de su Imperio, còn vna sola no podria obrar nada.

Fuera de los demas, es muy conueniente vn supremo Ministro, que sea Valido del Principe; asi, por no negarle el aliuio, que es concedido à todos, de conciliar en su gracia, y mas estrecha amistad à alguno, à quien

14 *Experiundo didicisse, quàm arduum regendi cuncta onus; proinde ex Ciuitate tot illustribus Viris referta, non ad vnum omnia deferrent: plures facilius munia Reipublica sociatis laboribus executuros.* Tacit. lib. 1. Annal.

15 Ley 5. y 12. tit. 2 part. 2.

15 *Quo pacto vnus tantùm ingenio, cuncta, quæ sunt Regibus exigenda, rectè dari; vnius oculis omnia, quæ sunt in Republica speculanda, cerni, aut vnius auribus omnia postulata & quæ à quolibet audiri; aut vnius manibus officia, aut ad eos omnes destinatum perduci possunt.* Osorius lib. 6. de Reg. instit.

17 Alexand. Cassaneus, in axiom. polit.

quien le lleua la inclinacion, y simpatia; como para tener, (como enseña S. Ambrosio,) [18] à quien descubrir su pecho; comunicar lo mas oculto; encomendar lo secreto; que en los sucesos prosperos le dè sinceros parabienes; se compadezca en los aduersos; y le aliente en sus fatigas. Facil es, que todos digan, que sienten en estos afectos, pero no todos los sienten. Es muy comun la voz, de dezir vno à otro, que es muy suyo; mas son pocos los que pueden dezirlo, desnudandose de intereses, y conueniencias proprias; y aunque todos aman à su Principe, hasta dar por el sus vidas, el valimiento, y amistad se estrecha mas con aquel que le ha caydo mas en gracia, y es mas conforme à su genio.

18 *Vt habeas, cui pectus tuum aperias, cui arcana cõmunices, cui secreta tui pectoris commistas, vt cõsilocem tibi fidelem virum, qui in prosperis gratuletur tibi, in tristibus compatiatur, in persecutionibus adhæreat. Facilis vox, & cõmunis; Tuus sum totus; sed paucioris est affectus.* D. Ambros. de off. lib. 3.

En todas las edades han tenido Priuados los Principes, como aduierte el Politico Lipsio, [19] de quienes se valieron para el gouierno. En las Diuinas Letras tuuo Dauid à Ioab; Salomon à Zabud: Faraon à Ioseph; Asuero à Aman, y despues del à Mardocheo; Dario à Daniel. En las historias hallamos à Parmenion Valido de Alexandro; à Quinto Pedio, Cornelio Balbo, y Opio, de Iulio Cesar; à Mecenas, Agripa, y Tauro, de Augusto; à Seiano, de Tiberio; à Seneca, y Burro, de Neron; à Muciano, de Vespasiano; à Saluio, y à Neracio, de Adriano; à Papiniano de Caracalla: à Vlpiano, y à Paulo, de Alexandro Seuero: à Misiteo, de Gordiano: à Stilicon, de Honorio: à Sallustio, de Valentiniano. [20] Y asi otros muchos: y lo mismo ha pasado en los siglos siguientes.

19 *Rarò quæ eminentes Viros non magnis Adiutoribus ad gubernandam fortunæ famam vsos, reperies.* Lipsius in polit. lib. 3. cap. 2.

20 Lycosthen. in Apopt. pag. 376. Marquez en el gouernador Christiano, lib. 1. c. 17. P. Scribanius in polit. Christ. lib. 3. cap. fin. P. Ioan. Antonius Velazquez de Optim. Princip. exped. Nauarrete in discurs. polit. ad fin. Beyerlinch. in Theatr. verbo, *Consiliarij*.

No es justo, ni facil, embarazar al Principe el afecto, quando le inclina à alguno. En vn pleyto de quexas contra Don Aluaro de Luna, pareciendoles à los Iuezes, que cesarian, apartandole del valimiento, y comunicacion con el Rey don Iuan el Segundo, le condenaron en año, y medio de destierro de su presencia: Y escriuio hablando desto en vna carta Fernan Gomez de Ciudad „ Real, Medico del mismo Rey. [21] * Pero, si mi Fisica „ no minsura mal, el motu de la arteria graciosa del para

21 Fernan. Gomez ep. 13.

con el Condestable, mas querencia le tiene absente, " que faz, à faz. * Dexesele al Principe gozar los bienes " de la amistad, y no se le niegue la dicha, que los demas logran, pues necesita de mas aliuios, que todos.

22 *Nullum est maius meritum, quàm gratiam inuenisse Regnantiũ.* Cassiodor. lib. 1. ep. 43.

[22] Ni se debe presumir, que inclina el amor, sino à quien por sus prendas le merece. La misma eleccion del Valido muestra sus meritos, que sin ellos no huuiera alcanzado la gracia del Principe. Ni se ha de discurrir en las causas, que le mouieron à admitirle à su beneuolencia. [23] Obran los Reyes con motiuos superiores, y no deben inquirirse, sino venerarse.

23 *Non est nostrũ æstimare, quam supra cæteros, & quibus causis extollas. Tibi summum rerum iudicium Dij dedere; nobis obsequij gloria relicta est.* Tacit. 6. Annal.

El Priuado ha de procurar al Principe el aliuio, y con la suauidad de su trato templar la aspereza de los cuydados, y sucesos. Siendo facil, en dexarse hablar de todos, ha de interceder por ellos, sin malquistar à ninguno. El continuo desbelo, y trabajo sea su recreacion; reuerencienlo todos, como ha superior, y el se trate con todos como igual. Su desinteres muestre, que solo busca las conueniencias de su Rey. Goze sus agrados con humilde respeto; calle en tiempo, y hable con oportunidad: oculte los secretos, como si los huuiera oluidado: execute los ordenes con exacta presteza; y sea su fidelidad suma. [24] Propriedades todas, que en el Priuado pedia el Rey Theodorico. Su mayor alabanza sea, el vsar de la gracia del Principe para hazer bien, sin que nadie conozca, que puede hazer mal, [25] de que fue aplaudido Mecenas, Valido de Augusto. Si no tiene estas propriedades el Valido, se grangea odios; y el Principe, auñque sea ajustado, no consigue aplausos. Que importa, (dice el sentimiento, y clama la queja) que el Principe sea templado, si se destempla fiado en su fauor el primer Ministro? Que aprouecha, sea aquel ageno de auaricia, si este vsa del poder para cebar la suya? Que aplausos ganò el Emperador Galba con ser en sus costumbres tan seuero, si Tito Vinnio, y Cornelio Lacon sus Validos, y los peores de los mortales en sentir de Tacito, le acarreaban odios, y desprecios? Destruye la Magestad, quien

24 Cassiod. lib. 1. ep. 43. & lib. 5. ep. 3. & 40.

25 *Omnia cum possis tanto cum charus amico, Te sentit nemo posse nocere tamen.* Vngil. ad Mœcen. *Quid miseros iuuat, si Rex habeat continentiam, & alius sibi de potestate illius occasionem faciat auaritia satiandæ?* S. Ferrandus diaconus ad Reginũ. *Inualidum senem Titus Vinnius, & Cornelius Laco, alter deterrimus mortalium, alter ignauissimus, odio flagitiorum onerabant, contempta inertia destruebãt.*

quien goza ſus fauores, y en ſu obrar deſcubre no merecerlos. Recambian ſobre el Principe ſus deſaciertos, y ſe juzga, los aprueua, quien mantienne al autor en ſu gràcia.

Tacit. lib. 1. hiſt.

Lleuan algunos peſadamente, ver vno introducido en la amiſtad del Principe; y ſu quexa, aunque ſe palie con otras apariencias, tiene mas de arrogancia, ò embidia, que de piadoſo celo; porque ſu dolor es, el no verſe tan validos; [26] como ſi ſe huuiera de niuelar el guſto, y aficion del Monarca con la ambicion de ſu deſeo; ò como ſi tuuiera hombros mas robuſtos que Atlante, para ſuſtentar todo el peſo del gouierno.

26 *Plurimi enim Regibus irascuntur, non quòd aliquos gratia ſua ſubeunt, ſed quòd ſibi gradus non patent.* Barclaius lib. 1. Argen.

Eſte afecto en los Principes à ſus Priuados debe ſer con templanza, que ni les priue de la libertad en obrar, ni les haga deſcuydados. [27] Remitiendoles todo el deſpacho de los negocios. Documento que dio Fernando del Pulgar, tratando del Rey Enrique Quarto; »[28] * E ciertamente ſe debe conſiderar, que como »quier que no ſea ageno de los hombres, tener aficion »à vnos mas, que à otros; Pero eſpecialmente los Reyes, »que eſtan en el miradero de todos, tanto menor licen»cia tienen de errar, quanto mas ſeñalados, y mirados »ſon, que los otros; Mayormente en las coſas de la ju»ſticia, de la qual tambien deben vſar, moſtrando ſu »aficion templada al que lo mereciere, como en todas »las otras coſas. Porque de moſtrarſe los Reyes aficio»nados ſin templanza, è no à quien, ni cómo, ni por lo »que deben ſer, nacen muchas vezes las embidias; do »ſe ſiguen las deſobediencias, è vienen las guerras, è »otros inconuenientes, que à eſte Rey acaecieron. *

27 *Eo ne tantam mihi rerum molem impoſuiſti, vt eas tu ne attingeres quidem?* Zonaras tom. 3. Annal.

28 Fernando del Pulgar, en ſus Claros Varones, c. 1. fol. 3.

DOCVMENTO LXVIII.

Muchos Miniſtros ha de auer, para que aya muchas puertas, por donde entren los Vaſallos à ſu Principe.

PARA alcanzar de Dios beneficios, ſe entra por muchas puertas à los Templos,[1] y ſu Mageſtaſt los diſtribuye, como fuente de gracias, por diuerſas partes. Tiene mucho de Numen vn Principe; ſon los Miniſtros las puertas por donde han de entrar los Vaſallos à pedirle fauores, y han de ſer muchas, para que aya lugar para todos: y qual fuente, que por varios canales diſtribuye el agua, ha de repartir las gracias por diuerſos aqueductos. Diſputa ha ſido controuertida entre los Politicos, ſi ha de auer mas de vn valido, y primer Miniſtro, ò han de ſer mas, como los tuuieron algunos Emperadores Romanos, y el Señor Emperador Carlos Quinto, y el Señor Felipe

[1] *Obſerua in re, quod in ædificiis Templorum, quæ non vnum, ſed plures introitus ad ſe habent.* Canonherius in aphor. polit. to. 1. pag. 257.

Felipe Segundo el Prudente. [2] Hallan en esto inconuenientes, porque la emulacion en felicidad igual puede ocasionar discordias, y ruynas. [3] En aquello tambien se discurren graues daños; porque es retardar los negocios, encargando à vno solo la suma dellos; [4] y no puede vno ver, oyr, y assistir à todas las materias de vn gouierno dilatado: siendo mas facil tambien, el engañarle, pues nos es capaz de comprehender tantas, y tan diuersas disposiciones, como ocurren. Y comunmẽte se reprehende la politica del Emperador Tiberio, que se la enseñò Sallustio, de no acudir al Senado con los negocios del Imperio, sino tratarlos, y despacharlos con vn confidente solo. Mejor politico Aristoteles aconseja, que el Principe no encargue todo el peso del gouierno à vno, haziendole supremo en honra, y en grandeza. Con mas aplauso se oye este consejo, y està mas lejos de la murmuracion y de la quexa. Quanto se quejò Roma, de que Tiberio huuiese sublimado sobre todos à Seiano? Honorio à Stilicon? Quanto se sintio en el Imperio, que Eutropio, y Rufino se leuantasen con el valimiento de Arcadio: quando mozo? Plautiano con el de Seuero? y Pedro de Vinea, hombre humilde en su origen, con el de Federico Segundo?

Pero bien se puede ajustar vno, y otro; teniendo el Principe vn Valido, ò muchos conforme à su inclinacion, y afecto (que no debe estrecharsele) que sean aliuio de sus cuydados, y descaso de sus fatigas: y auiendo juntamente muchos Ministros que negocien con el Principe, y con el Valido: à quienes oyan, consulten, y con su parecer resuelua: siendo los Ministros diuersos segun la diuersidad de las materias: con que seran las puertas muchas, por las quales se entre al Monarca, y varios los aqueductos, por donde el reparta los fauores, y beneficios.

Si estos fuesen pocos, faltarianle al Rey ojos, oydos, y manos para gouernar; con que viendo, oyendo, y executando poco, no seria cabal el gouierno. Oygalos

2 *Recentem aliorum videlicet fœlicitatẽ ægris oculis intrõspicere, modũque fortunæ à nullis magis exigere, quàm quos in æquo videret.* Tacitus 2. histor.

3 *Quòd si quis putet, vnum tantùm oculum expetendũ esse Regi, eum egregiè fallit, certum est; vnus enim, & pauca videat, & paucaudiat.* Xenophon. lib. 4. Cyripæd.

4 *Fraudat, qui multos publica negocia administrare, vt & cõplures hinc emolumentum sentiãt, & experientiam rerum gerendarum consequantur.* Dio lib. 58.

Ne principatus vim resolueret ad Senatum vocando; eam condemnationem imperandi, vt non aliter ratio constet, quàm si vni reddatur. Sallustius.

Cauendũ esse Principi, ne vnum quẽpiam supra cæteros honorum magnitudine efferat, & totam illi regni curam committat. Aristot. lib. 5. polit. Tacit. lib. 3. Annal. Spartianus.

igualmente à todos, para que digan su sentir con desembarazo, y premielos segun sus meritos con igualdad de proporcion: porque como sintio Hernando del Pulgar; [5] * Con los apartamientos, que los Reyes hazen, è la grande aficion, que sin causa muestran à vnos mas que à otros, y las excesiuas dadiuas, que les dan, suelen prouocar à odio, y del odio nazen malos pensamientos, y peores obras. *

5 Hernando del Pulgar, en sus Claros Varones, libr. 1. cap. 3.

[6] El estar diuidido el gouierno en muchos, no disminuye su vigor, antes le aumenta, pues assi con mas felicidad, y acierto se despachan los negocios: como el estar la mano partida en dedos, no quita su fuerza, antes esta es menor, si aquellos faltan. [7] No puede vno preuenir, y disponer, lo que muchos con diuersas noticias, y experiencias. [8] Entre los Egypcios estaba distribuyda la Medicina de suerte, que vnos Medicos solo curaban el mal de ojos, otros el de cabeza, otros el de calenturas, y assi las demas dolencias. Lo mismo se ha de practicar, para que estè sano el cuerpo de la Republica: atendiendo vnos à las materias de guerra, otros à las de hazienda, otros à las de diuersos Reynos: y escusandose, el que vno mismo acuda à muchos Tribunales, si no son muy vrgentes las causas; porque no es facil cumplir las obligaciones de tantos, sin rendirse à la carga, [9] y sin detrimento de los negociantes, y sera dificil guardar templanza, quando en vno se juntan muchos cargos, ò Dignidades, y del solo dependen vnos, y otros pretendientes: y no se arriesga poco la administracion de la justicia. [10] Por eso aconsejò Ietro à Moyses, que diuidiese entre muchos Iuezes las causas del pueblo Hebreo, para que assi tuuiese mas justificacion su despacho.

6 *Non est infirmior manus, quòd in digitos sit dissecta, sed ad operandum agilior; eodemque modo Respublica munia, & negotia multis cõmunicata, plenius, facilius, que expediuntur* Erasmus, in simil. fol. 2.

7 *Vni incautè creditur quod est à plurimis asserendũ.* Cassiodor. lib. 11. epist. 24.

8 Herodotus in Eutrope. lib 2.

9 *In publicis muneribus, qui plus vno fungi cupit, eneribus ipsis cum magna Respublica pernicie succũbit.* Plutarch in polit.

10 Exod. c. 18. à v. 19.

No se hã de eligir Ministros, que no sean naturales de los Reynos del Monarca: [11] porque el gouierno de la Republica pide conocerla, y quien es estraño, no puede auer penetrado sus fueros, y costumbres. Es odioso à los Naturales, que venga nadie de fuera à regirlos, y es como injuria de la Nacion, dejar à los della por inhabi-

11 *Ad consiliũ de Republica dãdum, caput est, nosse Rẽ publicam.* Cicero 2. de orat.

les

les para los puestos, ò posponerlos à otros: [12] fuera de otros inconuenientes, y riesgos, à que se abre la puerta. Muy de cayda va la Republica, quando es necessario traer estraños, que la rijan, y mantengan.

12 *Coram extraneo ne facias consilium, nescis enim quid pariet.* Ecclesiast. 8. v. 21.

Questiõ tambien ha sido controuertida, si conuiene, que las personas Ecclesiasticas, y Prelados entren en los gouiernos, y Presidencias. [13] No es proprio lugar de las Mitras la Corte, ni los palacios para tratar materias politicas. Estas tocan à Ministros, que no tienen à su cargo las almas. Los Pastores deben assistir à sus ouejas, y no dexar à las Iglesias sus Esposas. Tocanles los negocios espirituales, y otros semejantes: los que son precisamente temporales, aulicos, y politicos, estan fuera de su esfera. No es poco pesada la carga, que tienen sobre sus hombros, ni pueden trocarla por otra, que no les incumbe. Pero ay casos, en que el bien publico necesita de algun Prelado, por no auer Ministro que llene algun puesto, y obseruandose las condiciones debidas, y los estatutos Ecclesiasticos, se le pueden encargar Presidencias, y gouiernos.

13 D. Bernardus lib. 1. de Consider. ad Eugen. c. 5. Filesacus de idol. polit. c. 2. Petr. Blesensis, ep. 84. & 108. Bernegerus, q. 56. ad Tacit.

DOCVMEN

DOCVMENTO LXIX.

Oyga el Principe la verdad con agrado, y ſe le dira ſin miedo, y ſin rebozo.

QVANDO no fueron las Cortes, y los Palacios enemigos de la verdad? Suele eſtar condenada à deſtierro, porque no ſe oye con guſto, y el que la dize, ſe expone à grãdes rieſgos. [1] Auiſaba Præyaſpes à Cambyſes Rey de Perſia, vn defecto, que tenia, de beber vino con èxceſo, cõ que no quedaba capaz para el deſpacho: Enojoſe de oyr eſta verdad, y le mandò traer delante de ſi vn hijo, à quien deſpues de auer bebido, como ſolia, apuntò con vna ſaeta al corazon, y ſe le traſpasò con ella à los ojos de ſu padre, diziendole. Que miraſe, como el vino le dexaba la viſta deſpejada, y la mano ſegura. Barbara accion. Execrable odio de la verdad. [Atiendele pintado en el Emblema.]

1 *Ipſum cùr adoleſcentiũ (id enim ſe petere dixerat) haberes in ipſo corde ſpiculum oſtendit, ac reſpiciens patrẽ, an certam habèret manum?* Seneca lib. 3. de Ira. cap. 14.

Nada

[2] Nada mas auian de desear los Principes, que el que sus Ministros sin amor, ni odio, sin temor, ni lisonja les dixesen la verdad en todas las materias, teniendo por leales, y fieles, à solos aquellos, que libremente declarasen su sentir. Asi lo mandò con rigor à los Ministros de todos sus Consejos nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande en el Decreto cuyas palabras hemos puesto en otro documento. [3.] Dos dones afirmaba Pithagoras, que auia dado el Cielo à los hombres, inestimables; el hazer bien à otros, y el dezir verdad. Los fabulosos Gentiles dezian, que la verdad era madre de Saturno; y otros, que era hija de Iupiter. [4] Entre los Egypcios el supremo juez, y Sacerdote traya pendiente del cuello vna Imagen de zafiro, que se llamaba VERDAD. Y en el Racional del sumo Sacerdote del templo, [5] que traya al cuello, mandò Dios esculpir en la piedra mas preciosa del, dos palabras Hebreas, que significan, DOCTRINA, y VERDAD. Esta es, la que mas adorna à los Ministros, y la que deben tener en el pecho, y en los labios. [6] Es la defensa contra las astucias, y asechanzas; Vence las machinaciones, y malicias: no se rinde à intenciones deprabadas, y siempre triunfa de sus contrarios. [7] En la disputa, que tuuieron en el libro tercero de Esdras, aquellos tres mancebos de la Camara del Rey Dario, sobre que cosa era la mas fuerte, y incontrastable del mundo, vencio, el que dixo; Que la Verdad. Dè gratos oydos à ella el Principe, porque no tendra buenos Consejeros, quien oye de buena gana la mentira, y la lisonja.

[8] Pero no basta la fealdad de la mentira, indecente mancha, en animos nobles, para no ser seguida, y hazerse mucho lugar en las casas de los poderosos. [9] Yo os mostrarè, dezia Seneca, de que tienen falta los señores mas ricos entre su opulencia; De vn hombre, que les trate verdad, y que se oponga al engaño. Ninguno les habla, lo que siente; todos en competen-

2 *Fideles existiment eos, non qui quicquid, aut dicant, faciant, laudent; sed qui delicta liberè accusent.*
Isocrat. ad Nicocl.

3 *Duo diuinissima hominibus data esse longè pulcherrima; veritatem amplecti, & alios benefacere.*
Ælianus lib. 12. var. hist. cap. 59.

4 Lilius Grald. de Diis gent. syn. 1. pag. 26.

5 Exodi 28 à v. 30.

6 *O magna vis veritatis, quæ multorum improbitate depressa emergit, & in defensionem innocentium interclusa respirat!*
Cicero orat. pro M. Cæl.

7 Esdræ lib. 3. c. 3.

8 *Princeps, qui libenter audit verba mendacij, omnes ministros habet impios.*
Prouerb. c. 29.

9 *Fugit Penetrabile limina veritas.*
Maffeus Barber. in carm.

cia les adulan; aquel es mas obsequioso, que los entretiene con la blandura del engaño. Creelos, quien los oye, y tiene por virtudes sus mismos vicios, con que se desenfrena mas en ellos: y en este theatro del mundo es su vida vna tragedia, en que se entretienen los sentidos con los papeles fingidos, que representa la lisonja, y tiene por fin vna miserable ruyna.

10 *Dum non vult alter timet alter dicere verum Regibus. O miserum Regis in orbe statu!* Ioan. Ouennus. lib 2. ep 112.

11 *Non solùm non verax esse consuevit, sed etiam omnem malitiam habere necessariò.* Galenus in Method.

12 Q. Curtius lib. 8. c. 2. Plutarch. in Alex.

13 Giraldus hist. Poët. lib. 9.

14 Camerar. cent. 1. cap. 90.

15 Ionius in elog. hom. Doct.

[10] O calamidad de los Principes, que no se les permite ver la verdad! Vnos temen pronunciarla: otros no quieren dezirla, y adulando siempre, no solo se afean con mentiras, sino con otros vicios torpes que las acompañan. [11] La disculpa que dan, es la mala acogida, que halla la verdad en muchos Principes, pues la suelen castigar, como delito. Por dezirsela, matò Saul à los Profetas: Iosaphat se embrauecio contra Micheas: fue serrado por medio Esaias: apedreado Geremias; muerto Amos: degollado el Baptista. El Rey Astiages hizo dar muerte à vn hijo de Arpago, y que se le diesen à comer guisado. [12] Alexandro desluciò sus glorias, mandando matar à Callisthenes Filosofo, porque le hablaba verdad, y le afeaba la adoracion, que permitia le diesen. [13] Por no desemejante causa traspasò con vn dardo à Clito, y hiriò à Casandro. Dyonisio Tyrano desterrò à Philoxeno Poeta, porque no le alababa en sus tragedias. [14] Por desabrirse de las verdades, que les dezian, quitaron la vida Dario à Charidemo: Filipo Rey de Macedonia à Arato; Philadelpho Rey de Egypto à Sotades; Perseo à Eucto, y à Eudemo; El Emperador Caio à Silano, y à Macron: Adriano à Apolodoro: Caracalla al mayor Iurisconsulto Papiniano: Theodorico Rey de los Godos à Seuerino, Boecio, y à Symacho: Sigiberto Rey de los Saxones Occidentales à Cumbrano: Selin gran Turco al Baxa Chendemo; [15] Enrico Octauo de Inglaterra à su Cancelario Thomas Moro: y otros innumerables, de que estan llenas las historias. Pero no es disculpa, para faltar à la verdad el que los Principes

cipes injuſtos la caſtigan; pues es glorioſa la pena, que ſe padece por tan iluſtre cauſa. Ni por ocultar la verdad ſe eſcapa de la pena, el que debiera decirla. Libraronſe acaſo Burrho, y Seneca de la atrocidad de Neron por no auerle hablado claro, quando les pidio conſejo para hazer dar muerte à Agripina? Cramero, que con adulaciones ponia nieblas à los ojos de Henrico Octauo Rey de Inglaterra, y era promotor de ſus adulterios, murio quemado por ſentencia juſta. A Broſa quitò la vida vn lazo à la garganta, auiendo ſido el conſegero de Felipe el Audaz, y con agrauio de la verdad engañadole en ſus conſejos. Con mejor acierto Papiniano à viſta del furor de Caracalla quiſo mas perder la vida, que faltar à la verdad. La mentira, y ficcion en la primer apariencia ſon alegres: en el ſuceſo triſtes. La verdad, aunque comienze deſabrida, cobra fuerzas, y deſpues ſe abraza.

Causinus de regno Dei, diſſert. 44.

Rata ſeclera impetus, bona conſilia mora inualeſcere. Tacit. lib. 1. hiſt.

Debieran los Principes ſeguir el auiſo de Salomon, [16] oyendo los conſejos, admitiendo la enſeñanza, amando la juſticia, y aficionandoſe, à los que les hablaſen con claridad, y acierto; [17] pero muchos ſe deſbian deſta ſenda. Alababa Auguſto Ceſar à Agripa, y à Mecenas deſpues de muertos, porque le hablaban ſin rebozo y con verdad: Mas por eſo, dize Suetonio los aplaudia, porque ya no temia, que ſe la dixeſen; y à auer viuido mas tiempo, tambien la huuieran diſimulado, temeroſos de ſu peligro. Recelaſe el tratar con deſengaño à los Reyes, conociendo, que ſe deſazonan en oyr verdades. Eſcuſas dio Moyſes, [18] para no ir à hablar à Faraon con libertad, y verdad, lo que Dios le mandaba. Con detencion, y ſazonando la entrada, manifeſtaron ſu ſentir, Micheas al Rey Achab. Eliſeo à Benadab, Daniel à Nabuchodonoſor, y Iob à los Reyes, que le fueron à conſolar en ſus trabajos. Conocieron, que los Principes guſtan de oyr, lo que les puede deleytar, no lo que les ha de inſtruyr. [19] Por eſo Agaton, preguntandole ſu Rey ſu parecer, dixo; Si reſpondo

16 *Audi conſilium, & ſuſcipe diſciplinam, vt ſis ſapiens in nouiſſimis tuis.* Prouerb. c. 16. & c. 19. v. 20.

17 *Non eſt, quod exiſtimemus, Agrippam, & Mœcenatem ſolitos illi vera dicere, qui ſi vixiſſent, inter diſſimulantes fuiſſent. Regalis ingenij mes eſt, hu vietutem dare vera dicendi, à quibus audiendi periculum non eſt.* Sueton. in Aug. c. 66.

18 Exod. 6. 31 3. Reg. cap. 22. v. 4. & 8. Daniel. c. 4. Iob c. 21.

19 *Si vera dicam, tibi voluptati haud ero; Si ſim voluptati, haud tibi vera dixero.* Athenæus lib. 5.

la verdad, no te darè gusto; si te doy gusto, no responderè la verdad. [20] Con no menor discrecion Demarato, mandandole Xerxes, que dixese su sentir à cerca de la guerra contra los Griegos, respondio, preguntando al Rey; Si auia de dezir conforme à su gusto, ò ajustandose à la verdad? Consejo fue del Sabio Solon, que con los Principes se ha de tratar poco, ò alangandoles el gusto, [21] y la verdad no suele ser alago, si no ocasion de enojo, y de castigo. Preguntò el Soldan à vn Monge, à que iba à su Imperio? y respondiendole, que à predicarle la verdad, para que le hiziese dar muerte, y conseguir la corona de Martyr, le replicò, que se boluiese, y si deseaba la muerte por dezir verdad, se la dixese à sus Principes, que sin duda se la darian.

20 *Vtra apud te, Rex, vtar: veritate ne, an iucunditate?* Herodotus lib 7.

21 *Cum Principibus aut modicè, aut iucundè agendum.* Plutarch in Solon.

[22] Infelicidad es comun à todos los siglos, que estè la verdad tan desualida entre los poderosos, que no aya, quien quiera escucharla, ò falte, quien se resuelua à dezirla, y que solo este plato, siendo el mas prouechoso, no se sirua en su mesa. [23] Desto se quexaba el Emperador Gordiano, juzgandose por infeliz, en no poder saber la verdad, y traya por symbolo suyo; PRINCEPS MISER, QVEM LATET VERITAS. Por librarse desta desdicha promulgò el Emperador Constantino Magno vna ley, [24] en que con juramento ofrecio castigar, à quien le ocultase la verdad, y premiar, à quien se la descubriese. Carlos Octauo Rey de Francia vn dia antes de su muerte preguntò à su Camareto, como auia tan pocos Reyes canonizados por Santos; y no le respondiendo, dio el mismo la respuesta; Porque tienen pocos, que les traten verdad.

22 *Ito ad Principes tuos predica illis veritatem, & morti, quam apud me quaris, apud illos inuenies.* Delrius in Adag. to. 2. pag 508.

23 Silvest. à Petra sancta, in symb. lib. 6. pag. 183.

24 Leg. 4. lib. 9. tit. de accusat. in Cod. Theod.

[25] Para saberla, se han valido de varios medios algunos Principes, [26] mesclandose à deshoras, ò en trage desconocido entre los plebeyos, por oyr lo que se decia, y notaba dellos. Rara vez se debe executar esto; y nunca lo que hazian Mydas, y Gallo Cesar,

25 *Quia pauci pauca se habent, qui vera dicant.* Daroult. in Catechesi.

26 Georg. Sabin in Poëm.

Ceſar, embiando hombres vulgares, y deſconocidos por los Lugares, para que eſchuchaſen todo lo que dellos ſe hablaba, y ſe lo refirieſen. El Principe, que quiere conocer la verdad, no neceſita de arcaduces tan indignos, pues corre mas clara por los de Miniſtros celoſos, y deſintereſados.

Erasmus in Adag. pag. 399. Ammian. Marcell. lib. 14.

[27] Ni deben aprobarſe los Paſquines, en que algunos Politicos hallan conueniencias, para que lleguen à los oydos de los Principes las quejas; Pues es dar libertad, y atreuimiento al vulgo, para que prorumpa ſin reſpeto en demaſias; y quien habla, ſin deſcubrirſe, ſiempre ſe ha de mirar por ſoſpechoſo. Por eſta razon ſe ha de condenar la coſtumbre de los Athenienſes, y Alexandrinos, que permitian, anduuieſen algunos mancebos, cubiertos los roſtros, en carros por ſus Ciudades, [28] repreſentando tragedias, y juntamente diciendo à los poderoſos, que encontraban, quanto ſe murmuraba de ſu vida, y acciones.

27 Lambert Danæus lib. 4. Eth. Camerarius cent. 1. c. 66. Beyerinch. in Theatro verbo *Paſquillus*. Beſſold. in Theſ. practic. eodem verbo.

28 *De plauſtro loqui.* Erasmus in Adag. pag. 449.

[29] Para conocer el Principe ſi obra bien, ò mal, mireſe dentro de ſi miſmo, que aunque el afecto proprio ſuele dar color diuerſo à las coſas, no es dificil à la conſideracion atenta, diſcernir los colores, y apreciar las obras. [30] Qual ſea cada vno, no lo ha de creer à otro, porque mejor lo conoce en ſi, que en las palabras, de quien alaba, ò liſongea. Viua de ſuerte, que no recele la murmuracion, ni el vituperio, aunque todas ſus acciones ſalgan en publico. Trazando vn Architecto vna caſa à Druſo Tribuno de Roma, le ofrecio diſponerla con tal arte, que de ninguna parte pudieſen ver, lo que hazia dentro della; à que el replicò; [31] No quiero eſa caſa, ſino vna, en que no pueda hazer nada, ſi que todos me vean. Quien obra, para ſer viſto, no ſera murmurado, ni entrarà en cuydado de explorar, lo que en el ſe nota, y vitupera.

29 *Ne te quæſiueris extrà.* Perſius ſatyr. 1.

30 *Intùs te ipſum conſidera: non qualis ſis aliis credas; plerumq; boni inepti, & inertes, vocantur, mihi contingat iſte deriſus.* Seneca epiſt. 77.

31 *Tu verò ſi quid in te artis eſt, ita compone domum tuã, vt quidquid agam, ab omnibus proſpici poſſit.* Velleius Paterculus lib. 2.

No ſe exaſpere el Principe, con lo que oye: haga

buen semblante à los auisos, y consejos: deje dezir à sus Ministros, su parecer con libertad, y sin miedo, pues les toca por su oficio; [32] como de los Senadores de Roma, dixo Tacito. [33] En tiempo de Octauio Augusto decia cada vno en el Senado su sentir, aunque fuese contrario al del Emperador, sin que el se disgustase.

32 *Tacitus Patribus, quoties ius sententiæ accepissent, quæ vellent, exprimere, etiam de rebus nouis cum libertate loqui.* Tacitus libr. 13. Annal.

33 Suetonius in Octauio c. 54.

[34] Miserable tiempo fue el de Domiciano, en que todos auian de aprobar, lo que el dijese, ò caer en su desgracia: [35] y ley injusta la de los Persas, que condenaba à castigo vergonzoso, à los que en sus juntas se opusiesen al parecer de sus Reyes; y asi no se atreuian à decir nada, quando dudaban de su sentir, si aun no le auian descubierto. [36] Este mismo temor tuuo Pison, auiendo de dar su parecer delante de Tiberio, à quien pidio, que dixese primero el suyo, para seguirle; porque si decia antes de oyrle, ni saber su dictamen, se ponia à riesgo de no decir conforme à su gusto.

34 Plinius in paneg.

35 Ælianus lib. 12. de var. histor. c. 52.

36 Tacit 1. Ann.

Si los Consejeros no han de manifestar lo que sienten, inutiles son la juntas: y se pierde tiempo, en preguntarles, y oyrles. Permitaseles sentir, lo que quisieren y decir, lo que sienten; [37] que esa fue la felicidad de los Imperios de Nerua, y de Trajano. [38] Lo de mas es esclauitud, y pusillanimidad; y aun à Tiberio, que violentàba los juicios, le parecia tan mal, y le ocasionaba tanto tedio, que salia del Senado diziendo.

37 *Quid in illo, & sentire, qua velis, & que sentias, dicere licuit.* Tacit. lib 1 hist.

38 Plinius in paneg.

[39] O hombres nacidos para esclauos! O esclauos con togas de Senadores! No fue asi Tolonico, à quien alabò el Rey Athalarico, de que siempre auia hablado claro à su aguelo, cuyo Consejero auia sido, yendole à la mano, en lo que no era justo, y resistiendole en lo que auia de ser dañoso: y esta contrariedad, como ajustada, fue del Principe bien admitida. [40] Esta constancia en decir su parecer à los Principes tuuieron Caton, Sceuola, Valerio Mesalla, Quinto Capitolino,

39 *O homines ad seruitutem parati, sua ò togata mancipia!* Tac. 1. 3. Annal.

40 *Et dulcis erat iuuenti Principi rationabilis contrarietas obsequentis.* Cassiod. lib. 8. ep. 9

pitolino, sin que ofertas, ni amenazas de Iulio Cesar, de Sylla, y de Tiberio pudiesen torcerles. A Heluidio Prisco, que decia su parecer con libertad, mãdò Vespasiano, que no fuesse al Senado: à que el respondio, que auia de ir, mientras no le apriuaba del oficio; Replicòle el Emperador, que fuesse, si iba: El dixo, que no le preguntasen, porque preguntado, auia de decir, lo que sentia; y que si le amenazaba, que le mataria; (como despues lo mandò hazer) cada qual haria, lo que le tocaba; vno en mandar darle muerte, otro en sufrirla con gusto, y constancia. [41] Digno valor de vn pecho animoso, y de vn celo desinteresado, merecedor de eternos aplausos: [42] como al contrario mereció publicos vituperios Crispo Senador, que auiendo viuido muchos años, jamas dejò de conformarse con el parecer de los Emperadores, aunque sintiese lo contrario. Los Principes justos se ofenden desta vil lisonja. [43] El Emperador Federico afirmaba, que no tenia por buenos Consejeros à los que fingian, ò disimulaban. Los mismos à quien desagrada la resistencia, alaban despues el valor, de quien con razon les resiste; [44] y juzgan por celoso del bien publico, à quien se les opone.

41 Arrianus in dissert Epict. lib. 1. c. 11.

42 *Nec ciuis erat, qui licèt posset Verba animi proferre, & vitam impendere vero Sic multas hyemes, atque octogesima vidit Solstitia.* Iuuenalis satyr. 4.

43 Beyerlinch in Apoph. pag. 158

44 *Licèt fides in præsentia, quibus resistit, offendere videatur, deinde illius ipsis suscipitur laudatorque.* Plin. lib. 9 ep. 9.

Pero de tal suerte se ha de dezir la verdad à los Reyes, que no les exaspere el modo; vsando de palabras detenidas, y modestas, para que el respeto, y veneracion, con que los Ministros hablan, muestre, que se les permite aquella licencia; no, que se la toman. [45] Asi hablaba à Alexandro Magnò su Valido Ephestion, y conseguia quanto intentaba. Hablar con mucha libertad, no es aconsejar, sino ofender. No se puede oyr con agrado, lo que se dize con demasiado desahogo. [46] Hanse de templar las palabras, para que no se destemplen los Principes. Desta suerte era oydo Marco Lepido de Tiberio con gusto; [47] porque sazonaba sus auisos con razones muy templadas. Por esto son vtiles los Panegyricos, que se hazen à los Reyes: porque la alabanza de las virtudes, y acciones, es vn auiso

45 Q. Curtius lib. 3. c. 24.

46 *Liberius emendare, non admonere, sed offendere, est.* Seneca ep. 94.

47 Tacitus lib. 4. Annal.

auiso disimulado, de lo que deben obrar, y vna tacita reprehensiõ, de lo que les falta, para que sean verdaderos sus elogios; [48] dandoles motiuo, para que se imiten à si mismos, segun se oyen aclamados. Es necesario, dorar la pildora, para que con menos horror la tome el enfermo. La aspereza en las reprehensiones mas encona, que sana. Quien desea curar, no ha de herir.

28 *Admonitiones laudationibus temperanda sunt: cum eos, quos monemus, ad suam ipsorum imitationem provocamus*
D. Chrysostom. hom. 8. ad Philip.

Con los pareceres encontrados se ajusta la verdad, y tiene el gouierno mas firmeza.

HALLO la Architectura la mayor firmeza del arco, ò bobeda, en asentar las piedras vnas contra otras; resisten estas con igualdad à aquellas, y assi se asegura su firmeza: y si esa resistencia faltara, cayera el edificio en tierra. [1] La firmeza del gouierno depende de la contrariedad de pareceres, antes de resoluer, porque oponiendose vnos à otros, se descubren mejor las conueniencias, se preuienen los daños, se toman con madureza los consejos, y determinada ya resolucion, es mas segura, firme, y constante; y no pudiera serlo, si la materia es ardua, à no auer diuersidad de pareceres, porque con vno solo, à que no se contradize, no se ven las razones de la parte contraria, ni se pesan las vtilidades,

1 *Ciuitas nostra lapidum fornicationi similima est, quæ casura, nisi inuicem obstarent, hoc ipso continetur.* Seneca ep. 97.

des, y los daños, contraponiendolos entre si mis-mos.

2 *Totam mundi huius concordiam ex discordibus constare. Non vides, quàm cõtraria inter se elemẽta sint?* Senec. lib. 7 natur. quæst. c. 27.

[2] Toda la hermosura, firmeza, y consonancia de la naturaleza, consiste en la vnion de partes desemejantes, discordes, ò contrarias. Componen los elementos esta bella maquina del vniuerso, teniendo entre si calidades opuestas predominantes. El cuerpo humano se forma de miembros muy desemejantes; la Republica de los hombres de semblantes, que no se parecen vnos à otros, y son como las letras, que escriuen, cada qual con diferente forma; la musica consta de vozes diuersas; los gustos son varios, y las inclinaciones encontradas. [3] Esto mismo pasa en los pareceres. Cada vno siente, y juzga conforme à las especies, ò al afecto que le inclina, [4] y como son los rostros desemejantes, lo suelen ser los entendimientos. Pero esta diuersidad es conueniente, y agradable, y sentir siempre vno lo mismo, que otro, es falta de discurrir, ò afectacion de adular. Trataba vna question Cestio Orador, y vn Cliente suyo iba asintiendo à todas sus razones, y el enfadado le dixo; [5] Di algo contra lo que enseño, para que se conozca, que somos dos. Tan cierto parece, que en auiendo mas de vno, à la multiplicacion de personas, se ha de seguir la diuersidad de sentencias.

3 *Varia sunt hominũ iudicia, varia voluntates; inde qui eandẽ cantilenam simul audierunt, ex diuersis animi motibus sentiunt.* Plin. lib. 1. ep 20.

4 *Vt in corporibus magnæ dissimilitudines sunt, sic in animis existunt maiores varietates.* Cicer. 1. Offic. ior.

5 *Dic contra, vt duo esse videamur.* Senec. in declam.

En no auiendo variedad de pareceres, no ay cotejo, y no puede descubrirse el mejor. [6] El que parece bueno, si se cotejase con otro, que daria pospuesto. El oro de veinte y dos quilates es muy precioso, pero no tanto como el de veinte y cinco; lleua los ojos vna tela rica, y poniendola cerca de otra mas costosa, se haze menos caso della. Inclina los animos à seguir su parecer, el que le discurre, y propone con razones ajustadas; pero en oyẽdo à otro, que las representa mas eficaces, se muda la inclinacion, ò se suspende, hasta formar juyzio mas cierto. Oyendose à muchos, ay lugar de elegir lo mejor. [7] Cesa la eleccion, quando no ay

6 *Comparatione sequentis melioris que orationis, vt lana tincta fuco, citra purpuras placet.* Quintilian. lib. 12

7 *Rex, nisi diuersa inter se sententia dicantur, non potest eligere meliorem sed necesse habet, ea quæ est dicta, vti.*

ay comparacion, y cotejo, y se resuelue, y obra en fuerza de necesidad. Herodot. lib. 7.

Pero, aunque aya diuersidad en los pareceres, ha de auer vnion en las voluntades, no siguiendo la Politica del Bodino, [8] que juzga, por conueniente, que sean entre si emulos, y opuestos los Ministros, para que obren con mas justificacion, con el miedo de ser acusados. Atendio à sola la razon de estado poco firme, y no à las obligaciones de Christiano. [9] Debe conseruarse la concordia de las voluntades, y no impide à la amistad, el ser en los negocios de dictamenes contrarios. [10] Ciceron era estrecho amigo de Quinto Fusio Caleno, Marco Caton de Lucio Lentulo; Vitellio de Helnidio; y comunmente eran encontrados en los pareceres en el Senado; y el mismo Ciceron se conseruò en estrecha amistad con Iulio Cesar, aunque se le oponia frequentemente en las sentencias. Es diferente esfera la de la voluntad, y la del entendimiento, y sin oposicion en aquella, la puede auer en esta.

8 Bodinus lib. 4. de Rep. c. 5.

9 *Hanc esse eiusmodi sermonum legem, iudicii animos citra damnum affectus proferre.* Tacitus dialog. de orat.

10 *Nulla tamen vsquam inter eos visa concertatione.* Cicero 3. Tuscul.

Es muy reprehensible el Consejero, que como enamorado de su parecer, juzga los demas por desacertados, y es à vezes el suyo vna fantasia poco fundada, ò vn discurso paradoxico. Aun mas vituperable seria, el que sintiendo lo mismo, que otro, se apartase dese sentir, por ser emulo suyo, ò por no parecer, que necesita de sentencia agena, como en Lesonio Peto lo notò Tacito, [11] el qual por esta causa seguia lo peor. Esta misma vanidad tuuo Lacon; y es muy perniciosa al bien publico, pues se anteponen à el conueniencias proprias, y afectos apasionados. El que con candidez de animo, y sana intencion pretende la vtilidad de la Republica, aprueua lo que otros han dicho, si es lo mas conueniente, y no es menor alabanza suya esa, que ser el primero en aquel mismo sentir. [12] Hase de atender, à que el parecer sea el mejor no à ser el Autor del. Es cortedad de entendimiento, temor, ò

11 *Ne aliena sententia indigere videretur, in aduersa, & deteriora transibat.* Tacit. 15. Annal. & lib. 1. hist. c. 26.

12 *Tantumdem valet, benè sentire per se, & alteri bonam dicenti sententiam accedere.* Herodot. lib. 7.

liſonja, aſentir al parecer de otro contra el proprio juyzio, ò no ſaber diſcurrir en la materia, ni formar dictamen; Pero ſintiendo lo miſmo deſpues de auerlo premeditado, es ingenuidad aprobarlo, y ſi ſe hallan nueuas razones, fortalecerlo. [13] No ſiempre ſe pueden penſar coſas nueuas; gloria es tambien del ingenio exornar, y apoyar, las que penſaron otras.

13 *Nam ſatis eminet ingenij proprij meritis, qui fuerit fautor alieni.*
Sidon. Apollinar. lib 5. ep. 1.

Quando ſe conforma el ſentir de algunos con el que eſta propueſto, conuiene llegarſe à el, aprobandolo, y no gaſtar inutilmente el tiempo, repitiendolo. Eſte modo de votar confirman nueſtras Leyes de Eſpaña; [14] * Qui ſi les pareciere bien lo dicho, ſe lleguen à ello; y ſi quiſieren alegar de nueuo algunas razones, las puedan decir, ſin repetir los vnos las razones, y motiuos, que los otros huuieren dicho. * Aueriguese la verdad con modeſtia, y no ſe entreteja porfiada diſputa. Abreuienſe los pareceres, y ſe deſpacharan mas negocios. No conſiſte la eficacia, y la eloquencia en hablar mucho, ſino en lo ſucinto, y ſolido. [15] Multiplicar clauſulas, no ſiendo vtiles, y neceſſarias, es de necios, y aun en las ſylabas ay poca diſtancia del loquaz al loco. [16] Comunmente ay poca ſuſtancia, quando ſe amontonan palabras. Es parte de la prudencia, niuelar las razones. Tres preceptos ſe daban à los Senadores Romanos; Que aſiſtieſen al Senado; [17] Que dixeſen à tiempo oportuno ſu parecer; Y que obſeruaſen modo, y breuedad, en dezirlo. El dilatarſe en muchas voces, es ſeñal de flaqueza en el fundamento dellas; como los que ſon muy flacos de cuerpo, ſuelen abultarle con el trage, por no parecer feos; y el vaſo vacio ſuena mas, ſi le dan golpe, que el lleno.

14 Ley 18. y 33. tit. 2. lib. 2. de la Recopilacion.

15 *Stultus verba multiplicat.*
Eccleſiaſtes, c. 10. v. 14.

16 *Rebus flaccēt, ſtrepitu vigent.*
Apuleius apolog 1

17 *Vt adſit. Vt loco dicat. Vt modo dicat.*
Cicer. 3. de leg.

A eſta conciſion en los pareceres ſe debe atender mucho, quando aſiſte el Principe à la junta, por no cauſarle con la difuſion moleſtia; ſi la grauedad, y dificultad de la materia no pide dilatarſe. [18] Tan malo es exceder ſin neceſidad, como abreuiar no tocando todos los

18 *Non minùs nō ſeruat modum, qui infrà eū, quàm qui ſupra; qui adſtrictiùs, quàm qui effuſius dixit*
Plin. lib. 1. ep. 20.

los meritos de la cauſa. No ſe ha de decir mas de lo conueniente, ni menos de lo neceſſario. [19] Vn parecer dilatado, ſi es oportuno, no es largo. Vno mas corto, ſi no es à propoſito, es larguiſſimo. La breuedad conſiſte, en omittir, lo que no toca à la materia.

19 *Sciatque, ſi materia immoratur, non eſſe longum; longiſſimum, ſi aliquid accerſit atque attrahit.* Plinius lib. 5. ep. 6.

Como la opoſicion de pareceres es vtil para la reſolucion mas acertada, aſi lo es à vezes, el concurrir en las juntas con los Varones ancianos otros mas mozos, de cuyas calidades contrarias ſuelen reſultar importantes executiones. Reprime la ancianidad el ardor juuenil, y eſte alienta, y anima la tibieza, ò detencion que trae conſigo la mucha edad; con que de ambos extremos ſe concierta vn medio ſaludable; [20] como el concierto del relox prouiene de las ruedas, que tienen contrarios mouimientos. Pero raras vezes ſe han de admitir mozos à los Conſejos, ni con ellos ſolos ſe han de conſultar las materias graues; pues la falta de experiencia, y noticias, la apreſuracion en las reſoluciones, y el feruor de la edad pueden ocaſionar daños irreparables, como los experimentò [21] el Rey Roboam, por aconſejarſe con mozos, para aumentar à ſu Reyno tributos. La prudencia ſe va adquiriendo con la edad, y es mayor en la masanciana. Los Romanos gouernaron, y eſtendieron ſu Imperio ayudando los mozos con ſu valor, y manos: los viejos con ſus conſejos. [22] El nombre de PADRES, que daban à los Senadores, indicaba, que auian de ſer de edad prouecta; y el Senado ſe llamò aſi por los SENES, que ſon los Ancianos.

20 *Vt orbium diuerſus in contraria nitus torqueat ſeruandum motum rota: ſic & ſenecta prouidens cuncta tio calidos inuenta frenat auſus.* Florentius Schonhouius, embl. 7.

21 Lib. 3. Reg. 12.

22 *Quæ niſi eſſent in ſenibus, non ſummum Conſilii Maiores noſtri appellaſſent Senatū.* Cicero de ſenect. c. 7.

En tomandoſe reſolucion en vn negocio por mayor parte de votos no han de contradecirla, aun los que en el parecer fueron opueſtos, Cada vno de por ſi pudo diſſentir, antes de la ſentencia; pero ya pronunciada, todos la han de aprobar, como propria; Y aſi es eſtilo firmarla los miſmos, que fueron contrarios à ella, y lo ordena aſi vna ley de la Recopilation. [23] Para executar, lo que ſe reſoluiere, elixa el Principe à aquellos, que apoyaron la reſolucion, [24] porque como fue de ſu di-

23 Ley 41. tit. 5. lib 2 de la Recopilacion.

24 *Sua enim quiſque inuentioni fauet.*

Plin. l.b.1. ep.20.

ctamen la lleuaran al cabo con mas gusto, y sin violencia. Mas no mire à sus Ministros nunca como sospechosos, porque sera enagenar de si los afectos. La confianza haze mas felices à los subditos; y la desconfianza los desazona, y obliga à nueuos pensamientos. [25] Asi perdio à muchos de los Señores Don Fernando Rey de Leon, viuiendo receloso, y mostrando poca seguridad de sus animos. [26] Son de graue daño las sospechas sin fundamento. Asegura el Principe mas à sus Vasallos, para su obsequio, fiandose de su fidelidad. Ay mucha distancia de ser cauto, à ser desconfiado. [27] Antes de eligir amigos y Ministros, se han de mirar sus calidades; despues de elegidos nada se ha de sospechar de su entereza, y celo, si no ay motiuos suficientes. A nadie se engaña mas, que al que viue con remorde que le engañen; à nadie menos, que al que no presume engaños.

25 P. Mariana, in hist. Hispan. lib. 11. c. 5.

26 *Nulla vox inepta suspiciones, nulla timoris umbra deterreat.* Cassiodor. lib. 10. ep. 14.

27 *Ante amicitiam iudicandum esse, post amicitiam credendum. Multi fallere docuerunt, dum timent falli, & aliis insidiandi suspicando fecerūt.* Seneca ep. 3.

La

Las Reſoluciones ſe han de aſir de la mayor ſeguridad, que ſea anchora, para que no ſe muden.

QVANDO gime el mar con la tormenta, y corre rieſgo de anegarſe la naue, echa las anchoras el piloto, auiendo primero ſondado la altura del agua, y aſi ſe aſegura firme del furor de la borraſca. [1] Es nauegacion por el pielago del mundo la vida de los hombres combatidos de continuas olas, en que muchos padecen miſerable naufragio; es naue la Republica; y pilotos, los que la gouiernan; y para que no fluctue, ni corra rieſgo de irſe à pique, ſe ha de aſegurar con reſoluciones, y conſejos firmes, que ſon ſus ancoras, ſondando de antemano deſpacio, y con prudencia la altura, y fondo de las dificultades, conueniencias, y daños. [2] Eſto ſignificaban los Dymnoſophiſtas Orientales mandan

1 *In hoc profundum, inquietiſque proiecti mare, fluctuamur, & alter in alterum allidimur, & aliquando naufragium facimus, ſæpè timemus.* Senec. de conſol. c. 28.

2 Philoſtrat. in vit. Apoll. lib. 3. c. 3

Alberic. Gentil. lib. c 18. Marſalaer lib. 1. de diſſert 25. Dom. Chriſtophorus à Benauente in aſtucias. c. 3.

mandando à ſus Embajadores, que lleuaſen, no el Caduceo de Mercurio, de que vſaban otros por Inſignia, ſino vna anchora de oro, que ſignificaſe la firmeza, con que auian de hazer los tratados.

De aqui ſe ve, quales deben ſer los Miniſtros, y Conſejeros, pues de ſus pareceres, y determinaciones pende la eſtabilidad del Reyno. Su obligacion ſe emboluia en el nombre, que antiguamente les dieron, de Padres de los Principes, y de la Patria. [3] Han de ſer de entendimiento capaz, adornados de prudencia, noticias, y letras, verſados en las hiſtorias, expertos con el vſo de los negocios; han de atender no ſolo à la vtilidad preſente de la Republica, ſino à la del tiempo venidero, preuiniendo las contingencias, y ſuceſos; [4] Deben ſer fidelisſimos celoſos, deſintereſados; amar muſcho à ſu Principe, y proponerle, lo que mas conuiene en tiempo de paz, y guerra. [5] Eſto dize Tertulliano, pedia el Pueblo Romano à ſus Dioſes en los ſacrificios, para que fueſe feliz ſu Imperio. No es tan pernicioſo, ſer malo el Principe, ſiendo buenos los Conſejeros, como ſer eſtos malos, aunque aquel ſea bueno; porque vn malo puede ſer corregido, y refrenado de muchos buenos; y de ſolo vn bueno no pueden ſer detenidos muchos malos. [6] Si eſtos ſe aunan, obran lo que quieren, arruynan la Republica, y engañan al Principe, que no tiene otros medios, para conocer la verdad, ſino à los que ſe la encubren. Por eſto Veſpaſiano pedia al Cielo, que le dieſe Sabios, à quien mandar, y buenos, à quien obedecer, y cuyo conſejo ſeguir.

3 *Genitorque vocatur Principis.* Claudian. lib. 2. in Eutr.

4 *Qui fidi, rerum, hominumque periti ſalutaria ſuggerunt Principi ſuæ bello, ſiue pace* Lipſius lib. 3 polit. c. 4.

5 Tertullian. in Apolog. c. 30.

6 *Vnus malus poteſt à pluribus corrigi, non ſi autem mali non plures ab vno quamuis bono, vbi ratione ſuperari.* Lampridius, in Alex Seuer.

No eſtendieron ſu Imperio los Romanos, [7] afirma San Auguſtin, con ſolas las armas, ſino con la juſticia, con la induſtria, y con el conſejo libro de afectos, y paſiones. [8] Y aſi al entrar en el Senado juraban los Senadores, que no auian de atender à proprios intereſes, ni auian de dar ſu parecer mouidos de odio, ni de amor. Todas las Naciones, en que huuo buenos conſejos, y Conſejeros, floricieron opulentas y donde falta-

7 D. Auguſtin. de Ciuit. Dei lib. 5. c. 12.

8 Camerarius 1. p. ſubſci. c. 32.

ron,

ron, le fueron diſminuyendo las fuerzas, haſta acabarſe las Monarchias. [9] No tienen buena ſalida las materias que no van guiadas con conſejo ſabio: en auiendole, ſe conſigue mas con el, que con el poder, y fuerzas.

[10] Antes de emprender qualquier negocio arduo, ſe ha de mirar, y conſultar deſpacio; que los delitos ſon mayores con el impetu primero, pero los conſejos ſon mejores, no ſiendo impetuoſos ſino muy premeditados. La apreſuracion impide la prouidencia, y no permite ver con claridad, y certidumbre las coſas; mete en los peligros, y haze à los hombres incautos. Lo que ſe ha de obrar vna vez, ſe ha de conſiderar muchas: [11] y en tomando madura reſolucion, ſe ha de executar ſin tardanza, juntando à la detencion en reſoluer, la preſteza en obrar. [12] La anchora abrazada del Delfin, pez velociſſimo (entre los Egypcios,) ò vna Remora aſida à vna ſaeta, nos mueſtran, que es neceſaria en el gouierno velocidad ſazonada con tardanza, ò vna apreſuracion lenta.

[13] Pero haſe de mirar à la calidad de los negocios, que en algunos es meneſter apreſurarſe, porque ſeria mas nociua la tardanza, que lo puede ſer la temeridad. Ay materias, que piden breuedad, y el detenerſe es retardar la fortuna y los ſuceſos. Otras neceſitan de detencion, y es perderlas, el abreuiarlas. La prudencia ha de dar el temperamento, para que no ſe falte en vnas, ni en otras. [14] Ofrecenſe tan repentinas, y nueuas circunſtancias, que es tardo el conſejo, que ſe toma, y nace con el dia, y es neceſario, que nazca entre las manos. La mayor deſtreza en el gouierno, es el obrar à tiempo.

Los conſejos arrebatados traen conſigo los malos ſuceſos, y llega el arrepentimiento de auerlos ſeguido, quando no pueden reuocarſe, ni ſe halla remedio. [15] Por eſo conuiene preuenir à los Miniſtros la materia de que ſe ha de tratar en las juntas, para que la examinen, y exploren, y no ſea ſu parecer repentino, pues, aunque ſea deſacertado, algunos inſiſtiran en promo-

9 *Omnia Regna, Ciuitates, Nationes vſque eo proſperum imperium habuerãt, dum apud eos vera conſilia valuerunt.* Salluſtius in orat. 2. ad Cæſar. de Rep. ordin.

10 *Sæpe ſcelera impetu, bona conſilio mora vaſtauit.* Tacitus 1. Annal. c. 33.

11 *Priuſquã quid incipiamus conſulto, & vbi maturo conſilio cœperimus, facto opus eſt.* Salluſt. in Catilin.

12 Plutarch. de Iid.

13 *Nec cunctatione opus, vbi perniciſior ſit quies, quàm temeritas.* Tacitus 1. hiſt.

14 *Conſilium ſub die naſci debet, & hoc quoque tardè eſt nimis, ſub manu, quod aiunt, naſcatur.* Seneca ep. 72.

15 *Celerem pœnitentiam ſed ſeram, & inutilem ſequi cum præcipitata raptim conſilia neque in integrum reſtitui poſſint.* Tit. Liuius.

uerle, por no retratarle, atendiendo mas à lo que juzgan credito ſuyo, que al bien de la Republica. [16] Aun es neceſario mas exacto examen, y conferencia, quando ſe ha de eſtablecer alguna ley, para que ſea vtil, y durable. El Emperador Alexandro Seuero nunca hizo Conſtitucion, que no la huuieſen viſto, y examinado veynte Iuriſconſultos, y cinquenta Varones prudentes. [17] Es menester tiempo, para reſoluer, y obrar con acierto maduro; En ſiendo los conſejos precipitados, correſponden poco afortunados los ſuceſos.

16 *Decreta tuentur ſua, malitque ſalutis publicæ, quàm opinionis de ſe iacturam facere.* Thom. Morus. in Rep. Anel lib 2. tit. de Magiſtrat.

17 Lampridius in Alex. Seu.

[18] Den ſu parecer los Miniſtros, libres de todo afecto torcido; no pongan la mira en ſu interes, y conueniencia, que eſe es el veneno del juyzio con que ſe desbia de la razon, y ſe eſcurece, para no encontrar con la verdad. [19] Antes de entrar à la diſpoſicion de qualquier intento, reparen bien en el efecto, que ſe puede eſperar, y en, ſi es licito, ſegun la equidad; ſi es decente, ſegun las buenas coſtumbres; y ſi es conueniente, ſegun la vtilidad. Condiciones, que el Papa Innocencio Tercero [20] dixo ſe auian de mirar en qualquier negocio. En primer lugar ha de ſer ajuſtado à la razõ, à la juſticia, y à la ley diuina? porque lo que della ſe deſniuela, ni es licito, ni vtil, ni decente, y ſerà duro en la execution, y infeliz en el fin, [21] aunque à la primera viſta ſe aplauda. La ley diuina es el gouierno de los conſejos humanos; La Republica no ſe puede adminiſtrar, ſino ſe guarda illeſa la piedad; En perdiendo à Dios el reſpeto, no aſiſte, ny ayuda, porque ſe da por deſobligado. En deſuiandoſe de la primera verdad, no puede auer verdad en los pareceres, ni juſtificacion en las reſoluciones. [22] Entreſe en conſejo de conciencia, primero que en Conſejo de Eſtado, Guerra, ò Iuſticia; [23] Que aun los Romanos nunca reſoluian los negocios en el Senado, ſin auer echo à ſus Dioſes ſacrificios, y ſuplicadoles el buen acierto. Y es muy digno de repetirſe el Decreto, que nueſtro Catholico Monarca FELIPE IV. el Grande embiò à todos

18 *Nos tempore indigemus, vt aliquid matura deliberatione agamus; non præcipitemus conſilia, & opera noſtra.* Cap. ponderet 50. diſt.

19 *Peſſimum veri affectus, & inducy venenum, ſua cuique vtilitas.* Tacitus 1. hiſt.

20 Cap. magnæ de voto.

21 *Conſilia callida, & audacia prima ſpecie lata ſunt tractatu dura, euentu triſtia.* Liuius lib. 35.

22 *Qui enim tenere bonũ aut verum queant, qui non tenent ſummi caput, veri, boniq; fontem, ac fontem Deum?* Spinaſatus in Polit. lib. 1. cap 1.

23 Alex. ab Alexand. 4. Gen. c. 11. Stobæus ſerm. 41. Suet. in Auguſto Ioan. Botterus, de ratione ſtatus, lib. 2. cap. penult.

„todos sus Consejos; * Que tengan gran cuydado, „y vigilancia, en que se guarde firmemente la San„ta Ley de Dios en todos sus Consejos, sin que por „ningun caso de la tierra se dispense en la mas minima „parte; pues mas quiero perder todos mis Reynos jun„tos, guardandola, que recobrar, quanto se ha perdido, „si ha de ser con riesgo de pisar la raya de los diuinos „preceptos.

En dandose los pareceres, y tomandose las resoluciones con estas calidades, no es imputable al Principe, ni à sus Ministros, el que los sucesos no sean dichosos. La fortuna deshaze los consejos, [24] y solo el vulgo inconsiderado puede atribuyr à culpa las desgracias; pues aunque no se consiga el prouecho, si la determinacion fue prudente, y los medios oportunos han de hallar aprobacion en el juycio desapasionado. Verdades, que communmente se juzga de los designios, conforme son los efectos, y se culpa, à los que gouiernan, aun por los acasos; [25] pero injustamente; porque la piedra, donde ha de tocar la censura Politica los acaecimientos publicos, no han de ser los sucesos, sino los acuerdos; y es Maxima llana, y muy natural, que à prudentes medios corresponden ordinariamente muy felices fines; y que si los primeros fueron bien gouernados, disculpa tienen, como quiera que sucedan los segundos. [26] No por quedar vencido, deja de merecer el Capitã aplauso, si valeroso, y cuerdo cumplio con su oficio. Ni el Medico, por morirse el enfermo, es digno de vituperio, si le curò conforme à su Arte con cuydado. En siendo bueno el parecer, se ha de alabar, aunque no se salga con la causa. La prudencia, y valor dan el principio à los negocios, y empresas; la ocasion haze los sucesos, pero su infelicidad no puede quitar aquella gloria. [27] Si para ser vno malo, basta intentarlo, y los intentos se castigan por delitos; porque en siendo buenos, no se han de aplaudir los intentos?

24 *Centum doctis hominum consilia sola hæc euincit Deus.* Plautus in Pseud.

25 *Vulgi mos est, fortuita ad culpam trahere.* Tacit. 4. Annal.

26 *Laus enim Imperatori etiam vicio, & Duci redditur, si & prudentia, & industria, & fortitudo muneribus suis functa est.* Seneca de benef.

27 *Ergo, sicut ad pœnam sufficit meditari, puniendo, sic & ad laudem satis est, conari, prædicando.* Apulcius 4. Flor'd.

Aun los conſejos errados dados con buena intencion y ſin dolo, deben eſtimarſe; porque nadie ay, que algunas vezes no yerre, y ſe ha de atender al animo, no à lo que dize, pues eſto no merece vituperio, quando aquel obra con candidez, y ſin engaño. Documento, que dio Mecenas à Auguſto. [28] Nadie aconſejaria, ſi huuieſe de ſer caſtigado, porque yerra, porque nadie eſtà de errar ſeguro. Con igual ſemblante ha de oyr el Principe los pareceres de todos, pues lleuando por blanco, el darlos con acierto, aunque yerren, no ſon culpados ni merecen los otros mayor premio, en opinion de Lipſio; [29] pues igualmente vnos, y otros dicen ſu ſentir con deſeo del bien publico.

28 *Mentem Senatorum, qui ei adderant, conſiderare oportere non autem aberrationem caſtigare.* Plutarch. in vit. Mxc.

29 Lipſius apud Radeium ad Curtium, lib. 13. c. 13. pag 66.

Algunas vezes no ha de atender el Principe al numero de los votos, ſino à la calidad de los pareceres, quando no es pleyto, el que ſe ſentencia, ſino negocio, que ſe conſulta; Enſeñanza fue eſta del Emperador Iuſtiniano. [30] Pues, ſi al parecer de los menos aſiſten razones manifieſtas mas eficaces, debe ſer antepueſto; eſpecialmente ſi los que le dan ſon Varones de mayor noticia, letras, y experiencia. No es eſtimable lo numeroſo, ſino lo acertado; como el don no ſe ha de eſtimar por el bulto, ſino por el precio.

30 *Sed neque ex multitudine authorum, quid melius, & aquius eſt, iudicatote; cum ſæpe ſit vnius forſan, & multos, & maiores aliqua in parte ſuperare.* Leg. 2. Cod. de veteri iure enucleando.

No ſe han de ſacar los negocios, que tocan à vn Conſejo, à otros, ni à particulares juntas, ſino es rara vez, y con grande cauſa; pues aſi cada Miniſtro cumple con ſu oficio, y no ſe retarda el deſpacho con la dificultad de juntarſe otros Miniſtros de nueuo. Alexandro Tercero [31] reprehendio à vnos Obiſpos, porque los negocios de ſus Igleſias, no los trataban con ſus Canonigos, y perſonas Eccleſiaſticas, ſino con otras. [32] Y los Emperadores Honorio, y Arcadio dixeron, que vacilaba la authoridad publica, en ocupandoſe ſus Miniſtros en las materias, para las quales no eſtaban deſtinados. Hazeſe agrauio, à quienes toca de oficio, en quitarles ſus cauſas, y ſuele ceder en detrimento de muchos. [33] Experimentòſe aſi en el Reyno de Napoles, y por eſo

31 Capit. nouit, de his, quæ fiunt à Prælatis.

32 Leg. humilioribus, Cod. de ſuſcept. & arcan. lib. 10. Leg. omnes, Cod. de decur.

33 Maſtrillus de Magiſtrat. lib. 5. c. 6. numer. 161.

eſo con cedula Real ſe prohibieron las juntas particulares el año 1608. ſiendo ſu Virrey el Excellentiſſimo Conde de Benauente; y tambien las ha prohibido en ſu Corte nueſtro Monarca, y Señor FELIPE IV. Por inconuenientes no menores ſe ha quitado la coſtumbre, de que las Conſultas para los Oficios, y Dignidades las hizieſe cada vno de los Conſejeros de Camara en papel aparte firmado de ſu nombre; [34] Eſtilo, que ſe guardò, ſegun la ley Gabinia, en Roma en la eleccion de los Magiſtrados, y deſpues ſe extinguio, [35] como expueſta à afectos ſoſpechoſos. Ay rieſgo, que logre la paſion ſus deſignios, quando ſe obra ſin miedo de murmuracion, y nota; porque algunos atienden menos à la razon, que à la fama.

34 Cicero lib. 3. de legib. Gruchius de Comitiis Romanis.

35 *Eſt enim periculum ne tacitis ſuffragiis impudentia irrepat; nam quoto cuique eadē honeſtatis cura ſecreto, quæ palam? Multi famam, conſcientiā pauci verentur.* Plin. lib. 1. ep 10.

DOCVMENTO LXXII.

Guardeſe ſecreto en las reſoluciones, porque no ſe fruſtren, ò embarazen.

ADORABAN los Romanos à Conſo por Dios de los Conſejos, y ſus templos eſtaban entre arboledas, y boſques, ocultos, y retirados, como lo mueſtra eſte emblema, [1] y aun debajo de tierra colocaban ſus Aras. Iuzgaban bien, que ſe conſeruaria ſu Republica dichoſa, mientras ſus conſejos, deſignios, y reſoluciones eſtuuieſen ſecretas, y eſcondidas. [2] Aprouecha poco, ſer los Conſejeros prudentes, y ſus pareceres acertados, ſi ſe diuulgan luego, pues en faltando el ſecreto, ſe embaraza la execucion, y no ſe conſiguen los intentos, preuiniendoſe cõtra ellos los intereſados para impedirlos. En todas materias

1 *Conſus Deus apud metas ſub terra deliteſcit.* Tertullian. lib. de ſpectacul. c. 8.

2 *Fidum ea fuit, & altum Reipublicæ peſtus Curiæ, ſilentiique ſalubritate munitum, & vallatum.* Valer. Max. lib. 2. c. 2.

terias es perniciosa la falta de silencio, y mucho mas en las de la guerra en que no ay consejos mejores, que los que no llegan à la noticia de los contrarios; Quien da cuenta dellos, es causa de no lograrse los buenos sucesos, y de tenerlos malos. [3] Venden à su Principe, quando manifestan sus intentos. Nadie los ha de saber, ò pocos. Al Rey Antigono preguntò su hijo Filipo, quando auia de mouer los Reales, y el le respondio; Pues temes, que tu solo no has de oyr la señal del clarin, quando toque à marchar? [4] Aun à su hijo le negò las noticias de su resolucion. [5] Tiberio viuia tan receloso de que sus determinaciones se supiesen, que ni de Consejeros las fiaba: pero yerrase, si no se les consultan, y si consultadas las publican, se malogran.

3 *Nulla sunt meliora cõsilia, quàm quæ ignorauerit aduersarius.* Vegetius de re milit. lib. 3. c. 26.

4 *Quidnam metuis, ne solus tubã non audias?* Plutarch. in Apoph.

5 Tacit. libr. 1. Annal.

En descubriendose los intentos, quedan inutiles, porque los ataja la industria del contrario; como, en viendose el humo, se reconoce el fuego, y sin mucha dificultad se apaga. [6] Al Minotauro solian traer los Romanos por Insignia militar, à quien fabulosamente dezian, auia encerrado Dedalo en vn inextricable laberinto; con que daban à entender, quan ocultos estaban sus consejos de la guerra, y que no auia de auer arte para alcanzarlos. Han de tener los Ministros vn sello en los labios, como pintaban à Angerona Diosa del silencio. [7] En todas las Naciones se cautelò este secreto. [8] Los Egypcios cortaban la lengua, al que descubria alguna cosa oculta de su gouierno. [9] Entre los Persas ningun delito se castigaba tan seueramente, como la falta de secreto en sus resoluciones. [10] Fueron los Athenienses celebrados por el sumo silencio, que guardaban los del Areopago. [11] En la Republica de Venecia auiendo mas de ducientos y cinquenta Senadores, jamas se sabe lo que tratan en su Senado. [12] En el Casal de Monferrato fue condenado à muerte Francisco Bellono Senador, porque descubrio la sentencia capital dada contra vn delinquente antes que se le intimase juridicamente.

6 Festus Põpeius verbo *Vexilla*. Fracheta de ratione status, & belli, disp 46. Ouidius libr. 8. Metam.

7 Plin. lib. 3. c. 5. Macrobius lib. 3. Saturn c. 9.

8 Diodor. Sicul. lib. 1. c. 6. Ammianus Marcellin. lib. 21.

9 *Linguam grauius castigari, quã vllum probrum.* Q. Curtius lib. 5. c. 9.

10 Isocrates in Areopag.

11 Trajano Bocalini cent. 1. ragual. 5.

12 Ægid. Bossius apud DD. Ioannẽ de Solorzano, in emblem. 47. n. 25.

En

En nueſtra Eſpaña ſe haze eſpecial juramento de guardar ſecreto, antes de tomar poſeſiõ los Miniſtros en los Tribunales. Su importancia eſtà cautelada en muchas leyes, y preuenida por el Rey Don Alonſo el Sabio? [13] * Quando algunos ſe quieran açoſtar à " ellos, por ſaber las poridades del Rey, que las ſepan " bien encerrar, è guardar, que las non deſcubran. " Ca el que deſcubre poridad de otro en coſa, que non " debe, face mal en dos maneras. La vna à ſi miſmo, " porque ſe demueſtra de poco ſeſo, è por falſo. E la otra " por el daño, que puede ende venir à aquel, à quien " meſtura. E ſi en todo mal Conſejero ay eſto, quan- " to mas en los Conſejeros del Rey que han de conſe- " jar en las grandes coſas, de que podria venir muy " grande daño à toda ſu tierra, quando mal lo conſeja- " ſen, ò quando deſcubrieſen ſu poridad. *

13 Ley 5. y 8. tit. 9. y Ley vlt. tit. 13. part. 3. Ley vlt. tit. 19. part. 3. Ley 5. tit. 4. y Ley 82. tit. 5. lib. 2. de la Re. copilacion. Ley 5. tit. 9. part. 2.

Nueſtro Monarca FELIPE IV. el Grande, en los Ordenes, que embiò à todos ſus Conſejos, puſo eſte; * Tambien os mando, que ſe tenga gran cuydado " en el ſecreto, porque ſin el, no ſe puede gouernar, " como ſe debe. * [14] El fiel, y leal guarda los ſecre- " tos; deſcubrelos el engañador, y desleal. Eſta obliga- cion de guardar ſecreto incumbe tambien à los Se- cretarios, cuyo nombre ſe lo eſtà acordando. [15] Por eſta cauſa no eran admitidos à eſte oficio antigua- mente, ſino los mas Priuados de los Principes, y Va- rones mas iluſtres, y les hazian tantas honras, que viendo Sceuola à vn Secretario del Rey Porſena ſentado con el, teniendole por el Rey, le dio la muerte. [16] Es ſu ocupacion de ſuma confianza, y aſi han de proceder con fidelidad eſcrupuloſa, moſtrandoſe ignorantes de los negocios, ſin que aun en ſus ſemblantes ſe puedan raſtrear las no- ticias.

14 *Qui ambulat fraudulenter, reuelat arcana; qui autẽ fidelis eſt animi, celat amici conſilia.* Proue. b. 11. 13.

15 Pancirol. in notitia vtriuſque Imper lib. 1. cap. 2. Caſſanæus, in cat. glor. mund 4. part. conſid. 29

16 *Totum autem diſſimulare debent quaſi neſciant ſciẽtes; nam ſolicitis inquiſitoribus ſapè, & vultu prodítur quod tacetur.* Caſſiod. lib. 6. for. 16.

Tanto mayor cuydado ſe debe poner en el ſecreto, quanto en ſentir de Ariſtoteles, [17] no ay coſa mas dificil, que callar, lo que no ſe debe dezir, y ſolo al

17 *Tacere non dicenda.* Laertius lib. 1. c. 1.

parecer

parecer puede guardar vn ſecreto, el que ſe atreue à tener en la boca vn carbon encendido. [18] Y aſi Philipides Athenienſe valido del Rey Lyſimacho, preguntado por el, ſi deſeaba alguna merced, reſpondio; Que no le comunicaſe ningun ſecreto. Temia no poderle ocultar, y perder ſu gracia, deſcubriendole. [19] Aun es mas neceſario, el no manifeſtar à mugeres ſecreto alguno, por el rieſgo mayor, de que por ſu medio ſe diuulgue.

18 *Solùm ô Rex, ne arcanorum tuorum, quidquam mihi credas.*
Plutarc. in Lyſim.

19 *Ab ea, quæ dormit in ſinu tuo, cuſtodi clauſtra oris tui.*
Micheæ 7. v 5.

DOCVMENTO LXXIII.

Premie el Principe à los buenos Miniſtros, y ſe altenaràn todos à ſerlo.

ALIENTE el Principe con premios à ſus Miniſtros, pues neceſita de ſus pareceres, y conſejos. Y azia mal doliente Anaxagoras Clazomenio, Maeſtro, y Conſejero, que auia ſido de Pericles Principe de Athenas, mal premiado, y reducido à gran pobreza. Supolo Pericles: viſitòle; quiſo lleuarle à ſu Palacio; pero el no quiſo boluer à experimentar ſus oluidos, y disfauores, y para darle à entender que no tendria buenos Miniſtros, ſino los premiaba, apuntando con el dedo vna lampara, que alumbraba ſu pobre choza,

„ choza,le dixo; [1] * O Pericles,alimente la luz,quien „ neceſita della. * (Eſto mueſtra la eſtampa.) Apagaſe la luz, ſi falta el cebo; Dan los Conſejeros, y Miniſtros luz àlos negocios publicos con ſus desbelos,y induſtria:ſon cebo los premios, y en faltando, ſe amortigua la luz, y poco à poco ſe acaba.

1 O *Pericles, & quibus lucerna eſt cpus, infundunt o eum.* Plutarc. in Pericl.

[2] Alimentanſe con el premio las artes: animanſe las virtudes;abrazanſe los trabajos; adelgazanſe los ingenios: proſiguenſe los eſtudios; y todos ſolicitan adelantarſe, quando en honras, y aplauſos ſe logran ſus aciertos. [3] A Auguſto Ceſar dio Mecenas eſe auiſo; Que oyeſe, honraſe, y premiaſe, à los que le dieſen buenos pareceres,y conſejos,para que cada dia ſe auentajaſen en darlos. Y aſi lo enſeñò el Rey Don „ Alonſo el Sabio; * E quando los Iuezes tales fueren, „ debelos el Rey amar,è fiarſe mucho en ellos, è facer„ les mucho bien è honra. * [4] Porque es juſto como dixo el Emperador Zenon, que ſean remunerados con ſingulares prerogatiuas, los que de dia, y de noche ſe fatigan por la vtilidad publica del Reyno.

2 *Nutriunt quippè præmiorũ exempla virtutes, nec quiſquam eſt, qui non ad meritũ ſumma nitatur aſcendere, quando irremuneratum non relinquitur, quod conſcientia teſte laudatur.* Caſſiodor. lib. 2. ep.16

3 Dio Caſſius in Auguſt. lib. 52.

4 Ley 18. tit. 9. partid.2. Ley vltim. Cod de quad. præſcrip. in fine.

[5] Mueſtraſe juſto el Principe, en cuyo gouierno no ſe pierden los afanes eſtudioſos. Si ſe daba el premio, al que mejor corria en los juegos Olympicos, ſi en qualquier eſpectaculo ſe remunera à quien con mas deſtreza ſe auentaja, ſi qualquier trabajo ſe paga ſu eſtipendio, quanto mas dignos ſon de paga, remuneracion, y premio los que con mas eſtimables fatigas, con aſiſtencia continua à los libros, à los negociantes, à los Tribunales, y Conſejos, ſe gaſtan en el bien comun, para que à coſta de ſus trabajos la Republica ſe conſerue en paz, y florezca la Iuſticia? [6] Por eſto los Romanos hazian tantas honras,y dabã aclamaciones àlos Magiſtrados, y aun deſpues de acabados ſus oficios, mãdaron los Emperadores Arcadio,y Honorio que ſe cõntinuaſen,porque ſus

5 *Remuneratio meritorum iuſtum prodit dominantis Imperium, apud quem perire neſcit, quod quempiã laborare contigerit.* Caſſiod. lib. 2. ep. 41. & lib.2. ep 28. & lib. 11. ep 35. & 37.

6 Leg. & virtutũ Cod de ſtatuis, & imag. Leg iuſtiſſimos. Codic. de Offic. Rect Prou. Leg. vnica Cod.de quæſtor.lib. 11.

meritos no ſe condenaſen à oluido, ni dexaſen de ſobreſalir entre los plebeyos. En las fieſtas Fontinales, que cada año celebraban, ponian coronas en los pozos, y en las fuentes, como ſignificando, que daban premio, à quien les auia dado agua. [7] Los que con agua de Sabiduria recrean, y fertilizan la Republica, juſtamente merecen el premio, y la palma; remunerelos, quien gaſta ſus corrientes, para que no ſe agoten.

7 *Aquam hauſtis, fontium coronæ.* M. Varro lib 5. de lingua Latina.

[8] Con ſer tyrano de Sicilia, cruel, y inexorable, Dioniſio, embiò con magnificencia Real, y con precioſos dones à llamar à Platon, para que fueſe ſu Conſejero. [9] Entrando Pompeio Magno à viſitar à Paſſidonio, Filoſofo Stoico, mandò à ſus Lictores, ò Alguaciles, que no tuuieſen las baras leuantadas. [10] Alexandro Seuero, ſobre muchos premios, honraba con nombre de Padre, y Amigo, al Iuriſconſulto Vlpiano, y otros Emperadores ſiguieron el miſmo eſtilo con los Miniſtros doctos, de cuyas letras ſe valian para el gouierno.

8 Petr. Coſtalius, in Pegm. pag 187.

9 Alex. ab Alexand. l. b 1. Genial. c 2.

10 Lampridius in Alex.

[11] La eſtatua de Ferentino ſu Maeſtro mandò el Emperador Marco Aurelio colocar en el Senado. [12] Ofrecieron los Polacos ſu Reyno à Leſco Albo, con condicion, que apartaſe de ſi à Gorouicio Rauito ſu Conſejero fiel; Inſtole eſte, en que aceptaſe la condicion, y no perdieſe el Reyno, pero el no quiſo aceptarle, perdiendo tan gran Miniſtro, y priuandole de oficio, y patria, quando merecia honroſas recompenſas.

11 Spartianus in Aurel.

12 Cromerus, in hiſt. Polon. lib. 7.

[13] Vno de los principales cuydados del Principe ha de ſer, premiar à los Miniſtros celoſos, y trabajadores; cuyo premio es vna tacita reprehenſion, de los que ſon deſcuydados, que deben imputar à ſu floxedad el no conſeguir iguales honras. Si la virtud, y ſabiduria no ſe premian, ſe deſarma ſu fuerza, [14] y queda ſolo ſu nombre ſin ſuſtancia.

13 *Principalis propoſiti eſſe debet, honeſtos labores palmæ remunerationis ornare, vt viciſſitudine, qua prou ẽti gaudent, deſides mordeantur.* Caſſiod lib. 9 ep. 8

14 *Aut virtus nomen inane eſt, aut decus, & pretium recte petit experta vir.* Horat. lib. 1. ep. 2.

Ni

Ni ſe han de eſtrechar los premios à los padres, ſino continuarlos en los hijos, ſiendo capaces dellos; [15] porque la virtud, y meritos, aun quitados de la viſta no ſe han de borrar de la memoria; y con ſu luz alcanzan à iluſtrar la decendencia, que debe ſer fauorecida por eſtar à tan glorioſa ſombra. Viuen los padres en ſus hijos, y como el Fenix, de ſus cenizas reſucitan en ellos, con que ſe continua el premio en los miſmos.

15 *Hos enim debemus virtutibus, vt non præſentes ſolùm, ſed ablatos à cõſpectu colamus, & qui egregiis Maioribus ortus eſt, ſub vmbra ſuorum lateat.* Seneca lib. 4. de benef. c. 30.

DOCVMENTO LXXIV.

Aparte desi, à los Ministros vanos, y soberuios, que auiendo de deshazerse para otros, quieren luzir con deshazerlos.

APARTE de si el Principe à los Ministros, que no vsan de su fortuna con templanza, y con soberuia, y auaricia, oprimen à los mismos, à quienes auian de dar arrimo, para que se sustentasen, y creciesen. [1] Son como los troncos, (dibujados en este emblema,) que se fixan en tierra, para sustentar las vides, que reuerdeciendo echan ojas, y renuenos, con que atrayendo à si el jugo de la tierra, dejan à las vides sin sustancia, y oprimen la fecundidad de sus pampanos. O como la yedra, que seca al arbol, por el qual va trepando, en vez de agradecer el arrimo, suelen tambien los Ministros arrogantemente codiciosos

1 *Quasi arbor patitur complexitem se vitem; sed quadam præcant eam, & extinguit. Ita ambitiosi quidam ipsos, qui sustinent, premunt.* Erasmus in similibus fol. 2.

ſos diſminuyr la hazienda, y la authoridad del Principe, arbol, que les dio arrimo, para trepar tan alto. Son como la ſerpiente, que encogida con el frio cobra calor, y fuerzas arrimandoſe al hombre, y luego le da la muerte. Harpias, que con ſu auaricia quitan à los demas la comida de la boca, y de la meſa, como fingian, que aquellas la arrebataban de las meſas del Rey Fineo. [2] Alanos, que tragando voraces, lo que el dueño les da para ſuſtento, no gozan el guſto de comerlo poco à poco, con la anſia de hazer nueua preſa con ſus dientes.

2 *Harpya, quæ dicuntur vaginibus ortus.* Rutilius Namitianus in Itinera. 10.

[3] Debe el Miniſtro tratar, y manejar los negocios, en el deſinteres, como agenos: en la ſolicitud, como proprios; en la atencion, como publicos, ſin que ſe le quede nada en las manos, pues, ſi reyna en ſu corazon alguna codicia auarienta, deſterrarà de ſu pecho la juſticia. [4] Ha de reprimir la ambicion, aunque ſe vea en la cumbre del gouierno, procurando huyr deſte eſcollo, en que tantas velas hinchadas ſe han hecho pedazos; pues, como dixo vn Politico experimentado en ſus miſmos daños; No ay amor en la tierra de coſa alguna, que aſſi altere, ni ſuſpenda, ni encienda, ni arrebate el animo humano, como el mandar, y acrecentar el mando. No ſabe obedecer, el que ſe haze à mandar, [5] no quiere ſer regido, el que ſe acoſtumbra à regir, teme ſugetarſe el que ha ſugetado à otros: auerguenzaſe de no ſer, lo que fue: No ſolicita, como dar quenta, y razon de ſu oficio, ſino como no dar ninguna. Aſi lo hizo Alcibiades en Grecia, Ceſar en Italia. Y ſi la aura popular, que ſuele aplaudir à los peores, le aſiſte, con ambicioſa autoridad atropella la razon.

3 *Quidquid fortuna proiecit, ii ſine vlla voluptate demittunt ſtatim ad reprimam alterius erecti.* Seneca epiſt. 72.

4 *Nullum eſt in eo corde iuſtitiæ veſtigium, in quo auaritia fecit habitaculum.* D. Leo ſerm. 9 de Paſſion.

5 *Qui in affluentia fortunæ, virium, opum, & amicorū conſtituti ſunt, vt ſi, atque obedire neque velint, neque norint.* Ariſtot. 4 polit. 11. *Indeit nō eſſ. quod fugiu. Timēt ſubiici, qui ai es ſubiicere. Quærunt, non quam rationē reddant, ſed vt omnino non reddant.* Cauſſinus de Regno Dei, diſſert. 6. pag. 14.

En vſando mal del poder, ſe engēdra en el animo tanta ſoberuia, que no ſe contiene en los limites de ſu fortuna, ni ſe contenta con ſu ſuerte, aſpirando à tan alta dominacion, como ſi ſe le debiera la ſuprema: y debiendo lucir, como la Luna, con los rayos comunicados del Sol, afecta lucimientos de Sol, y pretende adoraciones debidas

debidas à ſola la Mageſtad, con caſi traycion diſimulada, pues vſurpa la grandeza de la Corona. Iactancia es eſta, que motiua los mayores odios, y ocaſiona las mas ruydoſas caydas. Atiendaſe à Seiano, à Rufino, à Eutropio, y à otros de los ſiglos paſados, y preſentes, que dieron tan gran golpe en la cayda de ſu priuanza, como auia ſido ſu arrogante ſoberania, ſin ſer de nadie llorados, porque de todos eran aborrecidos; [6] pues al paſo que en los Principes la humanidad, y humilidad es glorioſa, en los particulares es odioſa la ſoberuia.

6 *Sic eſt in Principibus humilitas gloriosa, quemadmodum in mediocribus odiosa proteſt eſſe iactantia.* Caſſiod. lib. 5. ep. 44.

[7] No es facil, reprimirſe en los terminos de la modeſtia, el que halla en el Principe cabida; pero ſi quiere ſer dichoſo, ha de vſar bien de la priuanza, ſiendo muy detenido; [8] como el Sol, cuyo mouimiento es mas tardo, quando llega à la altura del Zodiaco. Siempre queda muy inferior à la altura del Monarca: no ſe juzgue tocando al Cielo con la cabeza, deſpreciando à los demas deſde la altura de ſu proſperidad. Manda à todos; pero mireſe, como vno dellos, ſegun aconſeja el Eſpiritu Santo. [9] No quiera, que ſola ſu grandeza ſobreſalga, ni ſer el eſtanco de las honras, y aplauſos publicos, ſin permitir, que los gozen otros benemeritos. [10] Aduierta las diſtancias que ay entre el, y el Principe, y reconozca deberle, quanto goza. Querer igualarle, ò ſobreponer ſu eſtimacion, es tyranica arrogancia, con que ſe viene à verificar aquel dicho de Ruy Gomez de Sylua; [11] * No ay Principe de tan gran- " de animo, que al cabo no tenga zelos de la mucha au- " toridad de ſus Priuados. *

7 *Quo fortuna altius, eo citius, ac leuius humanas opes; Hos ſe ſupprimere magis felicem decet.* Senec. Trag. 6

8 *Indiſcreta felicium ambitioſaque ſuperbia.* Pacatus in panegyr. ad Theodoſ.

9 *Reſiterem te petiſſe, ne exaltaris, nec eligas Eſto in illis, quaſi vnus ex ipſis.* Eccleſiaſt. 32. v. 1.

10 *Iuuentioſum eſt, vnum hominem optare omnes honores intercipere* Seneca lib. 1. contro. 1.

11 Petr. Matthæus in ſuis narration. lib. 6 pag. 131.

Guardar modo en vna gran forruna es dificultoſo, pero preciſamente neceſario, y nunca ſe ha de permitir, al que leuanta tanto el buelo, que haga punta à la ſoberania. [12] Traxeron al Rey Felipe Segundo ſus cazadores vn halcon, que aca baba de vencer en reñida contienda à vna Aguila Real, y mandò prudente, que le mataſen luego, diziendo, que auia ſido atreuimiento

12 Didac. Porrenus, de dictis, & fact. Philippi II.

contra

contra ſu Reyna, y que nadie ha de entrar en competencias,con quien es ſuperior ſuyo.[13] Llegò Agripa à tanta grandeza en el valimiento con Auguſto Ceſar,que dixo Mecenas al Emperador,ò que le caſaſe con ſu hija, ò que le hizieſe dar muerte; pues la igualdad, que con el tenia, ſolo deſta ſuerte ſe podia, ò permitir, ò atajar.

13 *Agrippa aut genetur tuus fiat, aut occidatur, neceſſe eſt.* Dio lib. 54.

En creciendo demaſiado, vienen à ſer fatales los aumentos. Aunque ſe acrecentò la hazienda, y poder de Seneca por la liberalidad de Neron, en cuyas manos lo renunciaba con guſto, le ocaſionò la muerte, ſin baſtarle la eſcuſa, de que no pudo reſiſtir à ſus fauores. [14] Criaſe la embidia à los pechos de la fortuna grande, y no ſe ſatisface, haſta derribar, à quien ſe encumbra. Mejor ſe conſerua la felicidad moderada, porque no es tan perſeguida. Daban los Mytileneos eſpacioſas tierras à Pitacho, vno de los ſiete Sabios de Grecia; no las acetò, y pidio, le dieran menos; porque los bienes templados ſon durables; [15] Los muy abundantes preſto dexan de ſer proprios. [16] Pallante, Liberto, y valido de Claudio Ceſar no quiſo admitir vna gran ſuma, que el Senado, por adular al Emperador, decretò,que ſe le dieſe, y ſolo acetò las Inſignias de Pretor, que tambien le concedieron; y aun eſte acrecentamiento en vno, que auia ſido eſclauo, le parecio à Plinio [17] indigna liſonja. En las Republicas, cuyo gouierno era Democratico, ſolian dar vn genero de deſtierro, à los que ſobreſalian entre los demas, para que nadie pretendieſe arrogarſe mayor eſtimacion, por ſu mayor ſu riqueza; y [18] Ariſtoteles juzgò tan pernicioſa qualquiera mayoria, que diſputò; Que conuendria hazer, con quien en vna Republica ſe ſobrepuſieſe?

14 *Vna defenſio occurrit, quòd meritibus tuis obniti non debui.* Tacit. 14. Annal.

15 *Nam parua munera diutina locupletia non propria eſſe conſueuerunt.* Æmil. Probus, in Thraſibulo.

16 Tacitus 12. Annal.

17 Plin. lib. 7. ep. 29. & libr. 8. ep. 6.

18 Ariſtotel 3. polit. c. 3.

En el gouierno Monarchico es forzoſo,que aya mucha diuerſidad de eſtados y fortunas; pero en las mas encumbradas han de conſeruar los Miniſtros la templanza, que dicta la modeſtia; pues, en excediendola,

pueden temer la embidia, el odio, la ruyna. [19] El Rey Antiocho Magno, mandò quitar la vida à Hermeas, à su muger, y hijos, por la soberuia, con que vsaban de la autoridad, que les auia dado. [20] Y si el tronco, que auia de mantener la vid, la oprime, esponjandose en ojas, y renueuos, siente presto el golpe de la acha, que le corta; y caydo viene à parar en ser comun despojo.

19 Polibius lib. 5.

20 *Fit spolium, quacunque cadit; nemo vnus honori. Parcit, at obtritam carpere nolle, probrum est*
Anton. à Burgundia, 1. part. embl. 37.

El

El fauor del Principe ſe deſee con templanza, que es como el fuego, que muy cerca no abraſa, y muy diſtante no calienta.

EL fuego, à los que eſtan muy lejos, no calienta; à los que ſe acercan demaſiado, abraſa; à los que miden con proporcion la diſtancia, recrea. Aſi, dezia Diogenes, ſe auia de tratar con los Principes; ni alejandoſe mucho, porque no alcanzan ſus fauores, à quienes ſon ignorados, y es corta fortuna, no llegar à ſer dellos conocidos; Ni acercandoſe con demaſia, porque abraſa ſu reſplandor, y no ſe ha de eſtar tan cerca de Iupiter, y de ſus rayos; [1] Haſe de eligir vn medio, que ſea; Ni muy cerca, ni muy lejos.

Todos los extremos declinan en vicio, ò en daño, en la mediana conſiſte la vtilidad, y el acierto. [2] Subir

1 *Perinde atque igni, illis vtendum eſt, nec nimiũ propè, ne cõburamur; neq; nimium procul, ne rigeamus, & non caleſiamus.* Stobæus ſer. 43.

2 *Omnia ſumma nocent, ſed moderata iuuant.*

D.Nazianz 3 sent.

à mucha altura, es peligro; deprimirse à vna infima bajesa es desdicha; euitar vno y otro, es seguridad, pues assi no se experimentan, ni indignidades, ni embidias. Ni se ha de entrar siempre en las tempestades de alto mar, que amenazan naufragio, ni costear las riberas, en que ay bagios. [3] Ni con mucho viento va segura la nao expuesta à torcer el rumbo, y peligrar en la tormenta: ni se mueue, si el viente cesa: pero en siendo moderado, camina veloz, y sin riesgo. [4] No se huuiera despeñado Icaro, sino huuiera leuantado tanto el buelo fabuloso, y siguiera el consejo de su padre Dedalo: ni Faetonte se huuiera precipitado, si guiara la carroza por menor altura, como se lo auisaba Febo. [5] Auiso es del Espiritu Santo, que no se introduzga vno demasiado con el Principe, y assi sera del mas buscado: ni se retire tanto, que cayga en su oluido. [6] Con tal cautelas se ha de proceder, que no dè temor la cumbre, ni ocasione horror la bajeza.

3 *Fata, si liceat mihi, Fingere arbitrio meo, T. mperē Zephiro lani, Ve a.* Seneca in Ædip. act. 4.

4 Lucianus de imagin.

5 Ouid. 2. Metamorph.

6 *Aduocatus à potenziore discede, ex hoc enim magis te aduocabit; & ne longè sis ab eo, ne eas in oblivionem.* Ecclesiast. 13. à v. 12.

Para conseruarse en las Cortes, y palacios, [7] es el arte la moderacion, y templanza: con los iguales ha de ser vrbano, y con los inferiores afable, y benigno, el que no quiere concitar contra si el odio: ha de sufrir, y agradecer: no ha de atribuir à sus meritos la felicidad, de que goza, sino al Principe, que liberal se la concede. [8] Preguntado vn palaciego, como auia llegado à tanta vejez entre los afanes de palacio, respondio: Que sufriendo injurias, y dando gracias. A la altura del gouierno està vinculado el peligro: es mas facil el caer, que el conseruarse. [9] La emulacion asesta los tiros à la cumbre: las mas descolladas torres estan mas sugetas à rayos. [10] Vn viento impetuoso arranca los arboles empinados, y no executa su furor en los menores: y quanto es mayor el edificio, si cae, es mayor la ruyna, y causa tanto mas daño, quanto fue mas sin preuencion el golpe: pues, como el relampago se vè antes, que el trueno se oyga, assi suele en las caydas de los poderosos sentirse antes la pena, que haga estruendo

7 *Ad famā suam gestu exultent; sed ad Authorem, & Dueem, vt Ministri, fortunam referant.* Tacit in Agricol.

8 *Iniurias ferendo, & gratias agēdo, respondit.* Seneca lib. 1. de Ira.

9 *Ingentia gubernacula facilius mergunt, quam regunt.* Apulcius apol. 2.

10 *Liuor summa petit: perflant altissima venti, summa metuit tela.* Ouid de remed. amor. lib. 1.

do el cargo de la culpa, y ſe vè primero la ſangre, que la llaga; aunque algunas vezes ſe tuuieron por preſagio de grandes caydas ſuceſos antecedentes, que deſpues de los efectos ſe atribuyeron à auiſos. Antes de dar la muerte à Iulio Ceſar en el Senado, cayò vn rayo, que deshizo en poluo ſu eſtatua. [11] Poco antes de la cayda, y muerte de Don Aluaro de Luna, ſe encendiò tan vehemente fuego en ſu palacio de Eſcalona, que ochocientos hombres no baſtaron en tres dias à apagarle.

11 Fernan. Gomez de Ciudad Real, en vna Epiſtola ſuya.

Es conſuelo en vn agrauio, ò deſdicha, tener de quien quejarſe; pero ni eſe conſuelo queda, quando viene el golpe de mano del Principe. No ay medio, para euadir eſe rieſgo, ſino contentarſe con vna mediocridad en ſu gracia. Mirar al Sol de hito en hito, es querer cegar. No ſe abraſara la maripoſa, ſino ſe llegara tanto à la llama. [12] Procureſe luz, que alumbre, no que queme. Solicitar mucha entrada con los poderoſos, es meterſe por los peligros; mas ſeguro es, tantear las diſtancias, à donde no llegan los rieſgos.

11 *Flamma vorax veluti depaſcitur emne, quod adſtat id quoque contingat ne tibi, Gnatho, cane.* Iacob. Bruck. emblem. 33.

[14] En el mayor Valimiento ſe viue con mas ſobreſalto, porque no puede hazer pie fixo la confianza en el arrimo de los Principes. [15] Quando el Elefante buſca arrimo en el arbol, para deſcanſar, cayendo el arbol, que con induſtria del cazador eſtaba ſerrado por el tronco, cae tambien el bruto, y no pudiendo leuantarſe, ò por ſu mole, ò por no tener junturas en las rodillas (como creyeron los Antiguos) es deſpojo, y preſa, de los que le armaron aſechanzas. Corta la ſegur, ò guadaña de la muerte la vida del Principe, y caye, el que buſcò arrimo en ſu fauor. Pone otras vezes aſechanzas la embidia, ò diſponelo la Diuina prouidencia, y derriba al que mas deſcuydado gozaba de la ſombra del arbol. [16] Bien lo ſignificò el Cielo à Nabuchodonoſor en aquel arbol pompoſo, que ocupaba los terminos de la tierra, en cuyos ramos, ſombra ſe albergaban las aues, y beſtias, que à vna voz que

13 *Tanto timoris amplius requiritur, quanto proximum plus habetur.* Caſſiod. lib. 8 ep. 10

14 *Nolite confidere in Principibus, in quibus non eſt ſalus.* Pſal. 145. v. 3.

15 Gelnerus de quadrup. libr. 1. pag. 379.

16 *Succidite arborem.* Daniel. 4. à v. 10.

mandò cortar el arbol, perecierõ todos, y ſe deſuanecio la grandeza, con tanta breuedad, que el miſmo ſueño, que imaginò la pompa ſintio la ruyna. Fingiò con agudeza, el que dijo, que el amor, y gracia del Principe era hijo del viento Zefiro, y del Iris; porque mientras ſopla el viento del fauor, reſplandecen en el Valido hermoſas colores, que ſe lleuan los ojos; pero en ceſando el viento, deshecho el Iris, para la nube en agua, y aun en cieno.

17 *Quo maior ciuis, maior ſolet eſſe ruina, Magnaque liuorem gloria ſæpè parit.* Michael Verinus, in diſtich.

[17] O los que fiais de la ſombra, y arrimo de los poderoſos, como os acecha la deſgracia, la emulacion, y la ſuerte variable de las felicidades humanas! Y como os dejan todos en cayendo, aun los que eſtaban mas obligados con beneficios! Nadie mira al Sol, que ſe pone; todos adoran, al que nace. [18] Era valido de Alexandro Magno Apelles, y ſin ſaber, que auia caydo de ſu gracia, le fue à ver, como ſolia, con grande acompañamiento. No le admitieron los de Palacio; conocioſe la mudanza; y ſe boluio deſamparado de los miſmos, que con el iban à ſu caſa. [19] Lo miſmo le ſucedio al Duque de Alba Don Fernando de Toledo yendo à ver al ſeñor Rey Felipe Segundo, auiendoſe entibiado ſu valimiento. [20] Cayò de la priuanza de Franciſco Primero Rey de Francia, Memoranſi; de la que tenia con Iſabela Reyna de Inglaterra, el Conde de Eſex; de la del Rey Don Iuan el Segundo de Caſtilla Don Aluaro de Luna: y todos les dejaron en miſerable deſamparo. [21] Aun el Rey Don Fernando el Catholico, muerta la Reyna Doña Iſabel, y ſucediendo en los Reynos de Caſtilla, y Leon, ſu yerno el Rey Felipe Primero, fue dejado de todos los Señores, y ſolo dio buelta à Aragon. Eſta es la condicion humana, que como el gyraſol, va boluiendo la cara à las luzes del Sol, que reſplandece: pero aun quando el Sol eſta cubierto de nubes, le va ſiguiendo eſta flor: y los Corteſanos no la imitan, [22] pues, en anublandoſe la luz del Valido, tuerzen la cara, y bueluen las eſpaldas.

18 Polybius lib. 5. hiſtor.

19 Ioannes Filefacus 2. to. ſelect. tr. 1. cap. 8. pag. 50.

20 D. Ioann Vitrianus in Scholiis ad Comines, 1. p. cap 71. pag 257.

21 P. Mariana hiſt. Hiſp. lib. 21. cap. 12.

22 *Florentes amicorum turba circumſedet; circa cuerſos ingens ſolitudo eſt* Seneca epiſt. 9.

El

El que llega à la gracia del Principe, conſerue la miſma moderacion de animo, que ſi no huuiera llegado à ella, con que no le immutaran los rebeſes de la fortuna. [23] No eſtè aſido al fauor, como durable, y firme, que ſera aſirſe à las ouas de las aguas, que ſe deſlizan de las manos. [24] Si ſe mira, como ſombra del Principe, aduierta, que le puede faltar, y las ſombras ſe deshazen, en poniendoſe el Sol, ò en ocultandoſe entre nubes. Segun crece, ò mengua la Luna, crecen, ò ſe diſminuyen las oſtias del mar, y ſegun creciere, ò menguare el fauor del Principe, creciera la eſtimacion, y aplauſo, de quien le alcanza, ò ſe diſminuyerà ſin que aya nadie, que le ſiga, ni aun quien ſe duela. [25] No ay que fiar de la fortuna, que ſe entretiene con los hombres: ya los humilla, ya los leuanta, y al fin muy frequentemente los hunde: al modo que la piedra liſa, que entreteniendoſe el muchacho en la ribera del rio, tira ſobre las aguas, dando en ellas, ſalta, buelue à caer, y otra vez ſube, haſta que deſtituyda del impulſo, que la mouia, ſe hunde. No ſuele durar mucho el impulſo de la fortuna fauorable, con que aquellos, à quien leuanta, vltimamente caen, y ſe hunden.

23 *Ah! ſapit is, preſſus qui fructibus arripis algam; Nec ſolidis nexus litora tuta petit?* Iacob. Billius in Anthолog.

24 *Vique comes radios, per Solis eunibus umbra eſt; Cum latet his preſſus nubibus, illa fugit, Mobile ſic ſequitur fortuna lumina vulgus.* Ouidi. lib. 1. Triſt.

25 *Creſcente, adcreſco, Luna, decreſco, minuta; Aula num melius pingitur effigies?* Camerari. in ſymbol. cét. 4. embl. 51.

DOCVMENTO LXXVI.

No anhele el Miniſtro à ſubir muy alto, y ſe librarà del peligro de caer mas preſto.

EL Gigante fabuloſo Ephialte, (à quien aqui miras) y ſu hermano Otto, viendoſe de grandeza deſmedida, [1] intentaron guerra contra el Cielo, para dominarle, poniendo vnos montes ſobre otros; caſtigò con vn rayo Iupiter ſu oſadia y los derribò de ſu altura à la profundidad de los tormentos. O penſamientos deſuanecidos de los mortales, como os negociais vueſtra perdicion, quando anhelais à la cumbre del poder! Leuanta el Aguila en ſus vñas à la tortuga, y eſta ſubiendo por la Region del ayre, comienza à deſpreciar, quanto debajo de ſi mira.

1. Apollodorus lib. 5. Plutarch. lib. de exil. Ammianus Marcell. lib. 22. Homerus Iliad. 5.

[2] * Y pensando en el Cielo ser Estrella. La suelta sobre vn risco, do se estrella.*

Suben algunos, que eran antes tortugas, à la mayor altura, ma es, para caer con impetu, y estrellarse. [3] El mucho peso de la grandeza no se puede conseruar en el desliz de la fortuna humana, sobre que se funda. [4] Siempre se negò la firmeza, à los que subieron demasiado, y bajan con mas velocidad, que se encumbraron. Lleua de suyo la naturaleza vna continua alternacion, y mudanza; todo es crecer y descrecer; rara vez fue perpetua, y durable la grandeza [5] Son instables las felicidades, està muy vezino à su Oriente el Ocaso; El no auer mas que subir, es la señal mas cierta de caer. De repente se vienen al suelo las maquinas, que fabricò la ambicion. El corage del viento no prueua sus fuerzas en la estrechura de los rios, sino en las alturas del mar. Donde ay mas altura, es mas fuerte la borrasca.

Halaga la fortuna al animo engañosamente, pero sus vistosas apariencias ocultan ruynas peligrosas; pues se desliza de entre las manos sin causa, y desampara sin razon, al que se fiò de lisonjas. [6] Con la presteza que deleyta, entristece, sin que aya jamas seguridad en su fauor. [7] Aun mejor afortunados son los irracionales en la perpetuidad de la grandeza, que el hombre. [8] De vn pequeño hueuo, se forma vn Crocodilo, de inmensa mole, pero dura, sin disminuyrse, creciendo siempre; [9] De pequeña semilla nace el empinado cedro, y se va aumentando cada dia. No asi la grandeza humana, que en llegando à la cima se reduce al no ser de la nada.

Pende de la voluntad, y gusto de los Principes el poder de los que ocupan los puestos, y con la facilidad, que en la Arismethica poniendo, ò quitando numeros, crecen, ò bajan las sumas; quitan aquellos, ò ponen la suma de la potencia en diminucion, ò aumento. [10] Los Reyes Godos tomaban juramento de fidelidad à los Ministros dandoles vna espada desembaynada por la punta; y parece, era preuenirles la muerte, y la cayda al

2 Don Sebastian de Couarrubias centur. 1. embl. 43.

3 *Summisque negatum stare diu, mimoq; graues sub pondere lapsus.* Lucan. 1. Pharsal.

4 *Ad summũ perducta rursus ad infimũ. v. lectius quidem, quàm ascenderunt, relabũntur.* Seneca in prol. declam.

5 *Fato potentiam rare sempiternam.* Tacit. 3. Annal.

6 *Omnia fortuna blandientia speciosa cum periculo nitor, & sine causa fatò finit, & sine ratione destituit.* Seneca 2. contr. 1.

7 *Nulla potentia animia vnquam satis fida fuit.* Tacitus 2 hist.

8 Pierius lib. 29. fol. 207. Schoonhobius embl. 45. pag. 137.

9 Plinius lib. 8. cap. 25.

primer paſo, que daban en la dignidad. [11] Madraſtra llamaba à la Corte, y à la caſa Real el Emperador Marco Antonino; y en eſe nombre tragico, y odioſo ſe reconoce el tratamiento, que pueden eſperar los que buſcan valimiento en ella. Teatro es, en que ſe repreſentan grandezas, pero pocos durables, pues ſe acaba preſto la repreſentacion, y quedan en humilde eſtado, los que hazian los primeros papeles. [12] Son como la exhalacion, que ſe enciende repentina, y gaſta con lucimiento veloz, que preſto ſe apaga. Abuſo es, llamar dichoſos, à los que ſe miran encumbrados, pues ni paſan hora ſin rieſgo, ni gozan deſcanſo ſin peligro, [13] y ſaliendo de vno, entran en otro masauenturado. Viuen miſerables con vna eſperanza engañoſa, con vn reſplandor vano, perſeguidos de la murmuracion, y embidia; acoſados del temor; bambaleando ſu poder, y ſu vida toda es vna miſeria lucida.

[14] Que pocos ſe mantuuieron eſtables en las cumbres del valimiento? Quantos en todos ſiglos ſe deſpeñaron, ò cayeron? Sagradas, y humanas letras ponen exemplares, y eſcarmientos à los ojos, en Aman, Hermeas, [15] Parmenion, Philotas, el Seiano, Narciſo, Tigellino, Perenne, Cleandro, Plauciano, Thurino, Ablabio, Rufino, Eutropio, Sillicon, Narſes, Beliſario, Aetio, Symacho, Boecio, Thomas Bolſeo, Thomas Moro, Abrahim, Ancreo, Freiſlan, el Duque de Viron, Boquingan, y otros innumerables. De la priuanza del Rey Henrique Tercero cayò Ruy Lopez Daualos Condeſtable de Caſtilla; de la de Don Iuan el Segundo, deſpues de Don Aluaro de Luna, Don Iuan Alonſo de Roblés; Y dixo diſcretamente Fernan Gomez de Ciudad Real; [16] *Eſte gran mar del valer, è priuar, è malas " querencias, que mas amplo es, que el de Finis terræ " no puede eſtar ſin motu. Por ende atiendan los ſubli- " mados, qual ſera el tercero cuerpo, que lanzarà de ſi, " deſpues del Condeſtable, è Iuan Alonſo. * Es mar " el valimiento, pero tan peligroſo, que ſe puede temer

11 Olaus Magn. lib 8.c 7. Cauſſin. in Poliſt. ſymb.lib.4.c.41.

12 *Vt deciduæ ſtellæ ſubitò extinguuntur, ita quos fortuna ſubitò in ſummam prouexit, repentè corruere ſolent.* Pluarc. in moral.

13 *Sed ſententia ta i nunquam aſſentior, vt fortunatos putem qui Reipublicæ præcipitibus, ac lubricis culminibus inſiſtit* Sidon. Apoll. n. lib. 2. epiſt. 13.

14 *Aulica vita, ſplendida eſt miſeria.* Lucian. apud Camerarium 3. tom. ſubceſ. c. 91. pag. 343.

15 Beſſold. in ſynop. polit. lib. 2. c. 8. n 7. Maiolus in colloq. de aula.

16 Fernan. Gom. de Ciud. Real. ep. 14.

temer en el no menos la bonanza, que la tormenta.

[17] Quien pende en la altura de voluntad agena, se dedica à ser victima de la fortuna, y juguete de su inconstancia. El fauor de los Principes à vezes se funda en meritos, y frequentemente se origina de vn acaso. Està siempre à su lado la lisonja: A pasos lentos le sigue detras la embidia; Cercanle la opulencia, las honras, y la arrogancia. Tiene alas, porque encumbra al fauorecido hasta las nubes. Los pies pone sobre vna rueda, por su variedad. Carece de ojos, porque suele cegar, à los que leuanta; porque sin mirar, en que han sido sus hecuras, los despeña. [18] Con este trage, y colores pintò Apelles al fauor de los palacios.

17 *Quod tam infidum mare, quam blanditia Principũ illorum, quibus tanta lenitas vt facilius esset, iratos, quàm propitios habere.*
Plinius in Paneg.

18 Lilius Giraldus de Diis gent. syntag 1.
Cassinus in polu. symb. lib. 2. c. 25.

Mire, en lo que se empeña, quien solicita subir à la cumbre de los puestos, para no sentir dspues en su cabeza los peligros, ni rendirse à la carga, que no pueden sustentar sus hombros. [19] Oyga las vozes de muchos, que arrepentidos de auer subido tanto, ahogados con la fatiga de los negocios, viuen mas de la quexa de la respiracion, deseando bajar, sin caer, [20] y embidiando la tranquilidad, de los que en vida particular pasan, ni embidiados, ni embidiosos; logran el descanso de su casa: el gusto de su familia: Es suyo el tiempo; cuentan su edad, y no la desperdician: tienen mas vida, porque solos ellos saben viuir. [21] Asi lo dixo Seneca de Vatia, que retirandose de los Emperadores, antepuso à su valimiento la moderacion de su vida, y estado.

19 *Quid ferre recusent, Quid valeant humeri.*
Horat. in art. poët.

20 *Pertentissimi, & in altum sublatis hominibus excidere voces vitæ, quibus etiam optent.*
Senec. de breu. vit.

21 *Ob hoc vnum fœlix habebatur; exclamabant omnes: O Vatia. Solus scis viuere.*
Seneca epist. 55.

DOCVMENTO LXXVII.

Valgaſe el Principe de Miniſtros, y de medios humanos, y juntamente ſolicite los ſocorros diuinos.

VSE el Principe de la induſtria, y conſejo de ſus Miniſtros en los negocios de la paz, y de la guerra, y intentando todos los medios humanos, acuda juntamente à implorar los ſocorros diuinos. [1] Al templo de Iano (dibujado en eſta pintura) acudian los Romanos en tiempo de guerras, à hazer oraciones, y ſacrificios, para tener propicias à ſus fingidas Deidades, y del ſalian à armarſe, para pelear contra ſus enemigos con valeroſo aliento, juntando induſtria, valor, y manos con los humildes ruegos. [2] Tambien hazian ſacrificios à Marte, para que les aſiſtieſe en las batallas. Y en todas las acciones

1 *Sacrum nunc maxima rerum, Roma colit, cum prima mouent in prælia Martem.* Virg. l. 7. Æneid.

2 Alex. ab Alexandr. 1. Genial. c 26.

ciones acudian ſuperſticioſamente à ſus Dioſes [3] con votos quando deſeaban los ſuceſos; con acción de gracias, quando los conſeguian; con ſuertes, ò agueros, quando los comenzaban; y con ſacrificios, quando los proſeguian; juzgando, que todo buen principio, y felicidad pendia de la proteccion diuina. [4] no deſcuydandoſe en poner los medios con ſolicita vigilancia.

3 Valer. Maxim. lib. 1 c.1.

4 *Quòd nihil vitæ, nihilque prouidenter homines ſine Deorum immortalium ope, conſilio, bonore auſpicarentur.* Plinius paneg.

Los Griegos, y las demas Naciones de alguna cultura, tambien imploraban el fauor del Cielo en las materias arduas, eſpecialmente en las de la guerra. Las ſagradas letras eſtan llenas de victorias ganadas con ſoberana ayuda. [5] Leuantando Moyſes los brazos al Cielo y orando, alcanzò de Dios, que Ioſue venciese à los Amalequitas. [6] Quantos prodigios obrò el Cielo, para que Dauid triunfaſe de ſus enemigos? [7] El miſmo Ioſue detuuo al Sol, para acabar de rendir à cinco Reyes. [8] Nueſtros Eſpañoles, en numero pocos, quantas hueſtes enemigas han ſugetado, con apariciones viſibles, ſeñales, y ayuda de la Cruz, de MARIA Señora nueſtra, de San Millan, de nueſtro vnico Patron Santiago, y de otros Santos? [9] Vuamba el año de 674. peleando contra los rebeldes Paulo, y Ilderico, vio à los Angeles, que ayudaban à ſus eſquadrones, auiendo el primero pedido ayuda al Cielo, y limpiado ſu exercito de la gente vicioſa. [10] Quien ignora la batalla de Clauijo, la de las Nauas de Toloſa, y otras, en que los Mahometanos fueron desbaratados, ayundando el Cielo milagroſamente à nueſtros Reyes? [11] El Emperador Theodoſio vencio al tyrano Eugenio junto à Aquileya, boluiendoſe contra los enemigos las ſaetas, y lanzas, que ellos miſmos tiraban. [12] Marco Aurelio rindio à los Marcomanos, cayendo rayos del Cielo contra ellos, por las oraciones de los Chriſtianos que iban en el exercito de aquel Emperador Gentil.

5 Exo li c.17.

6 Pſal. 17. à v. 7.

7 Ioſue cap. 6.

8 Tamayo Salazar, in triumpho B. Virg. Mariæ. Theatrum vitæ humanæ verbo *Oratio.*

9 Baronius ann. 674. Spondanus ibidem.

10 Coriolanus in Breuiar.

11 D Ambroſius, in pſ. 36. v. 15. D. Auguſtinus de Ciuit. Dei lib. 5. c. 26.

12 Dion. Iuſtinus Marc. apol. 2. Tertullianus in apol. c. 5.

13 *Dextra mihi Deus.* Statius 2. Thebai.

14 *Virtus mihi Numen, & enſis, Quem tento.* Virgil. lib. 10. Æne.

15 *Qui præſumit de viribus ſuis, antequam pugnet, proſternitur.* D. Auguſt. ſerm. de verb. Apoſtol.

16 *Planè eo animo ante pugnauimus.* Ioſeph. lib de bell. Iudaic. c. 16.

17 Dio in Auguſto. Sueton. in Octauian.

[13] Barbara, y arrogante voz la de Aiaces, Capaneo, y Mecencio, que decian, no auia otro Dios, que ayudaſe à vencer, [12] ſino el valor de ſu brazo, ni otra Deidad ſino ſu eſpada. [14] Mucho obra el valor del animo, ſi es de Dios aſiſtido, cuyo poder ſupremo da las victorias: la preſumpcion, y arrogancia las quita. [15] Quien fia de ſi ſolo, ſin acudir al Cielo, antes de pelear, ſe ve obligado à rendir. Aun no quiſo el Emperador Tito, ſiendo Gentil, coronarſe por la victoria que auia ganado de los Hebreos, tomando à Ieruſalem, diciendo; [16] que aquella batalla, y triunfo ſe debia à la ayuda del Cielo. [17] Auguſto Ceſar antes de yr à la guerra contra Filipo, ſolicitò con ſacrificios, y ruegos, el fauor de Marte, y le ofrecio vn templo, el qual mandò edificar, quando boluio victorioſo. Son armas ofenſiuas, y defenſiuas las oraciones, y obran mas, que el ardimiento del pecho mas alentado.

18 *Stultitia eſt, ſedendo, aut votis debellari credere poſſe. Armari telis, opportet.* T. Liuius lib. 2. de cad. 3.

19 Eraſmus in Adag. pag 255.

Pero no ha de ſer cobar de la oracion, ni mugeriles los ruegos. Entre delicias, y ocio, no ay que eſperar el ſocorro Diuino; Entre desbelos, y execuciones animoſas ſe experimenta cierto. No ſe vence al enemigo, ſin ſalir à la campaña, ſin acometer, ſin pelear. [18] Necedad es penſar, que el Cielo ha de embiar las victorias, al que duerme; como ſe jactaba Timoteo, Emperador de los Anthenienſes, [19] de que las Ciudades ſe le entraban en la red, eſtandoſe durmiendo. Ayuda la fortuna, al que ſe atreue; Aſiſte Dios, al que le inuoca, y ſe ayuda. El que pretende, que el Cielo le dè la mano, y el la mete en el ſeno ſera riſa, y fabula, como el otro, que regia vna carroza, y auiendoſele traſtornado, en vna laguna, clamaba à ſus Dioſes, que ſe la ſacaſen, ſin mouer las manos, para enderezarla; y oyò vna voz, [20] AYVDATE TI MISMO.

20 *Iuua te ipſum.* Faernu. fab. 91. Auienus fab. 32. Cauſſin. in polit. ſymb. lib 1. c. 9.

Quien ſolo con ſuplicas hechas al Cielo, eſtandoſe en ocio, eſperò, que la tierra no cultiuada produjeſe frutos? Las piedras, ſin labrarlas quedaſen niueladas

das para el edificio? La lana, sin tejerse, se formase en finas telas? Entre à la parte la industria, el valor, la fatiga, y el trabajo, y aprouecharàn las Oraciones, y Sacrificios. [21] Riese Plutarcho de Perseo Rey de Macedonia, que estando, para darse la batalla entre su exercito, y el de Paulo Emilio, el le desamparò, por ir à Pyda à ofrecer sacrificios à Hercules. Emilio pidio al Cielo ayuda, y no dejò de la mano la lanza; y asi consiguio la victoria.

21 *Petebat victoriam, & palmam, hastam tenens, pugnan q; opem implorabat Dei.* Plutarch. in vita Pauli Æmil.

Ganados los triunfos, y alcanzados felices sucesos, muestrense agradecidos à Dios los animos, pues da el valor para pelear, y ayuda à vencer, empeñandole nuestro reconocimiento en nueuos fauores, y justamente los retira, si ay ingratitudes. [22] Al punto, que con la hazaña de Iudith quedò libre Bethulia de los Asyrios, fue todo el Pueblo de Ierusalem, à dar gracias à Dios en el Templo ofreciendo votos, y holocaustos. [23] Iosue, en triunfando de los Haithas, leuantò altar, en que hizo sacrificios. [24] Dauid no cesaba de cantar à Dios alabanzas, por auerle sido propicio en sus empresas. [25] El Emperador Theodosio no queria, que se leuantasen arcos triunfales, para aclamarle vencedor, trocando esos aplausos en accion de gracias en los templos. En nuestra España se han señalado en piedad los Reyes, no emprendiendo guerras, sin acudir primero al Cielo por ayuda, bendiciendose los estandartes, y vanderas, edificando en hazimiento de gracias sumptuosas Iglesias, y Monasterios, ofreciendo preciosos dones para el Culto Diuino.

22 *Omnis populus venit in Hierusalem adorare Dominum, & mox vt purificati sunt, obtulerunt omnes holocausta, & vota, & repromissiones.* Iudith. 16. v. 22.

23 Deuter. 27. 6.

24 Psalm. 131.

25 *Alij Imperatores in commemorationem victoriæ arcus triumphales parari iubent; Clementiæ tuæ hostiam Deo parat oblationem, & gratiarum actionem per Sacerdotes celebrari Dominus desiderat.* D. Ambros. lib. 3. ep. 18.

[26] Con afecto es tributario del Apostol Santiago el Reyno, despues que con su espada quedaron postrados los Moros en la batalla de Clauijo. Todos los Monarcas han ofrecido ricas preseas à su Templo de Compostella, y nuestro FELIPE IV. el Grande las ha continuado con su piadoso zelo, y el año de 1655. embiò

26 Miræus in C. donationum Piarum.

embiò con el Dean de la ſanta Igleſia de Toledo, riquiſſimas colgaduras, y dones. [27] Como no ha de ayudar el Cielo los intentos, de quien ſolicita con tanta veneracion ſus beneficios, y reconoce, que vienen de la mano Diuina los ſuceſos proſperos? Triunfarà Eſpaña inuadida por todas partes de los emulos de ſu grandeza, pues Dios tomarà por ſuya la cauſa.

27 *Non quemadmodũ nonnulli, qui antequam accipiãt ſunt vehementes; poſtquam acceperint, elangueſcunt, ſed hic, antequam acceperit, agit; & poſtquam acceperit, perſtat agẽs aſſiduè gratias.* D. Chriſoſtom. in p. 131. v. 1.

No dexe de obrar, lo que conuiene, por la murmuracion del vulgo, que ſon ſus ladridos de gozquejo.

NO pára en ſu carrera el cauallo caſtizo, aunque le ſigan ladrando los gozquejos; [1] No ha de hazer caſo el Principe de los ladridos, y vozes del vulgo, en la carrera del gouierno; ha de deſpreciar ſus murmuraciones, quando las reſoluciones ſon las conuenientes. No todo lo que ſe obra, agrada à todos; argumento ſuele ſer, de que es lo mejor, lo que deſagrada à la muchedumbre. [2] La aprobacion de los buenos, de los ſabios y de los prudentes ſe debe deſear, que la de todos, es dificil, conſeguir. Es beſtia de muchas cabezas vn vulgo, y no tiene buena cabeza entre tantas, para formar juyzio cabal de las acciones. [3] No acierta à diſcernir lo bueno; y aſi no ſe ha de viuir, ni obrar conforme

1 *Ille magnus, & nobilis eſt, qui more magnæ feræ, latratus minorũ canum ſecurus exaudit.* Seneca lib. 1. de Ira, c. 32.

2 *Argumentum peſſimi turbæ eſt.* Senec. de vita beata, c 11.

3 *Iudicium ſapiens, & inſtũ non habet vllũ Vulgus.* D. Clemens Alex. lib. 5 tromat.

à su sentir, sino segun dicta la razon, y la publica vtilidad.

Seguir el ayre del vulgo, ex liuiandad de animo. Al que es constante, no le mueuen los vientos de plebeyos pareceres. Anacharsis Scyta, vno de los siete Sabios de Grecia, pronosticò, que la Republica de los Athenienses no se auia de conseruar, porque se gouerba con dictamenes del vulgo; el qual no recela los peligros dignos de temerse, y teme, donde no ay que recelarse. Y asi Charondas, que dio leyes à los mismos, les preuino, no atendiesen à los pareceres antojadizos del pueblo, porque seria, entregarse à la contingencia de la fortuna, que facilmente despeña.

4 *Cui proprium sit, & in minimis maximè formidare, & in maximis minimè propicere.* Petr. Crinit lib. 2. de hon. disc. c. 4.

Son los pareceres del vulgo, como las olas del mar, que vna viene, quando otra huye, con inquietud continua. Ninguno cuyda, ni se acuerda del bien comun; no atiende à la verdad, ni se rige por la ley de la prudencia. [5] No ay, quien refrene su lengua: siempre està armado, para acometer con vozes afrentosas; no le detiene el pundonor, ni el respeto; es autor, ò aplaudidor de nouedades. [6] Preguntado el Pontifice Iuan Vigesimo tertio, que cosa distaba mas de la verdad? respondio; Que el parecer del vulgo, porque alaba lo vituperable; piensa cosas sin sustancia; dize lo que no es: aprueua lo injusto; y engrandece lo detestable. Por eso aconseja Pythagoras, que nunca se sigan las huellas populares. Y es celebrado Diogenes Cynico, que entrando vn dia en el theatro entre la muchedumbre de gente, iba andando azia atras; y preguntandole la causa, dixo; [7] Que deseaba hazer aquello mismo en todas ocasiones, por obrar al reues, como obra el vulgo.

5 *Plebi non iudicium, neque veritas.* Tacitus 2. hist.

6 *Vulgus habet os barbarum, procax, & in conuicia semper armatũ; quidquid nouum insonuerit, aut author, aut exaggerator est fama.* D. Hieron. ep. 21.

7 *Hoc in omni vita facere studeo.* Laertius lib. 6.

De mayor aplauso es la aprobacion de pocos, que de muchos, porque los mejores son los menos. [8] Tocaba vn instrumento musico vn discipulo de Hypomacho: aplaudiole la plebe, y el Maestro le castigò, diziendo; Sin duda erraste el punto, pues te aplauden tantos

8 *Perperam fistula cecinisti, nam alioquin tibi non applauderent.* Ælianus lib. 14. de var. hist. c. 14.

tantos. Y ſi el aplauſo del vulgo no debe eſtimarſe, tampoco ſe ha de hazer caſo de que ladre, y murmure. Para lograr el fruto de los intentos, y reſoluciones, ſe han de diſimular, y ſufrir ſus vozes deſacordadas. Preguntò Alcibiades à Socrates, como ſufria à ſu muger Xantipes que mal contentadiza, y peor acondicionada, ſiempre eſtaba voceando: y reſpondiole: [9] Quien quiere comer los hueuos, ſufra las vozes de las gallinas. No turban eſas vozes, [10] como ni los graznidos del anſer, ni los validos de la oueja. Los ſuceſos deſpues deſengañan à la plebe, y conuierten los vituperios en alabanzas. [11] Al Rey Don Fernando el Catholico ſiguio la murmuracion del vulgo muchos años, y deſpues de experimentado ſu valor, prudencia, y conſtancia, en librar à Eſpaña de la ſeruidumbre de los Moros, en la expulſion de los Iudios, en el deſcubrimiento de las Indias Occidentales, en allanar, y apaciguar tantos Reynos, y en dar fuerzas à la juſticia, y Tribunales, fue aplaudido dignamente por Principe digno de fama immortal. A vezes por alguna diſpoſicion nueua ſe ſuelen concitar tumultos populares, y es preciſo, para obuiar mayores daños, ſi con deſtreza no ſe ſoſiegan, ceder al tiempo, y eſperar ocaſion.

[12] No menos, que à la murmuracion, eſtan expueſtas à la embidia las acciones honeſtas, y acertadas: ſiguelas, como ſombra, pero la virtud la deſuanece, como el Sol, quando eſtà en el zenid, va deshaciendo las ſombras. Contra el bueno ſe arma la emulacion al malo no le perſigue la embidia. [13] Adquiere la virtud glorias, y las obras generoſas grangean aplauſos, y no los puede tolerar vn pecho embidioſo, con que procura deſdorarlos. [14] Mas peligros de aſechanzas tiene la fama de la virtud, que la del vicio. [15] Quanto con mayor acierto ſe dirige la adminiſtracion de la Republica, mas emulos ſe concitan. La embidia va ſiguiendo los paſos del celo, y de la entereza.

De las flores ſaca la araña veneno: y de las obras mas

9 *Qui ouis veſci vult, glacitantiũ gallinarum ſtrepitus offendi non debet.* Laert. in vit. Socrat.

10 *Sicut neque ſtrepitu anſer, nec balatu ouis porcellit, ita nec vecordia multitudinis vox terrent.* Epitectus apud Stob.

11 P. Mariana, de reb. Hiſpan. lib. 25. & 26.

12 *Hanc eſſe conditionem omnium, qui adminiſtrationem Reipublicæ aggrediuntur, vt ea, quæ maximè pertinent ad ſalutem communem, cum quadam ſui inuidia efficere cogãtur.* Quintil. declam. 138.

13 *Virtutis comes inuidia plerumque bonos inſectatur.* Tullius ad Her.

14 *Non minus periculum ex magna fama, quã ex mala.* Tacitus in Agric.

15 *Inuidia integritatis afficit.* Adrianus Iunius emb. 9.

floridas, y ajuſtadas el embidioſo. No ſon muy auentajadas las acciones, quando no ay, quien las embidie. [16] Themiſtocles, ſiendo mozo dezia, que aun no auia hecho coſa heroyca, porque no tenia ningun emulo. Pero embidia, que ſe grangea con la virtud, aumenta la gloria; [17] y caſi ſe auia de deſear: por lo menos no ſe debe temer. Desbrauan, como en el eſcollo las olas, en el animo conſtante las murmuraciones, y embidias; deſpreciandolas, ſe ſobrepone à ellas. [18] Eſa fue la politica del Emperador Marco Aurelio, de Iuliano, de Marco Antonino, y Iulio Ceſar, no darſe por entendidos de las murmuraciones, y quexas de ſus emulos. [19] Eſe conſejo dio Mecenas à Auguſto, y eſte à Tiberio, el qual le ſiguio de ſuerte, que auiendoſe publicado contra el, ſiendo Emperador, vnos libelos, y queriendo el Senado inquirir el Author, para caſtigarle, no lo permitio. [20] Eſta miſma diſimulacion y tolerancia tuuieron Germanico, Hieron, Flauio Veſpaſiano, y aun Neron entre ſus atrocidades; Los Emperadores Adriano, y Aurelio, prouocados con vnos verſos ſatyricos, reſpondieron con otros gracioſos. Acerca de lo miſmo promulgaron vna Conſtitucion [21] Arcadio, y Honorio enſeñados por ſu padre Theodoſio, en que mandan, no ſean caſtigados, los que dixeren mal de ſus acciones; porque, ſi procedian con liuiandad de animo, debian ſer deſpreciados; ſi con furor de locura, ſe auia de tener laſtima dellos; ſi por hazer injuria ſe les auia de remitir la ofenſa. [22] Semejante ley puſo en ſus Partidas el Rey Don Alonſo el Sabio.

16 Plutarchus in Themiſt.

17 *Vt inuidiam virtute partã gloriam, non inuidiã pararet.* Cicero in Catil.

18 Ammianus lib. 22.

19 Sueronius in Caio, & in Auguſt. c. 51.

20 Scipio Gentilis, in orat. de maledict. in Princip. pag. 287. Spartianus in Adrian.

21 Leg. vnica, C. ſi quis Imperat. maled.

22 Ley vlt. tit. 2. part. 7.

Si la injuria toca en delito de leſa Mageſtad, como tal, debe ſer caſtigado. Ni tampoco deben permitirſe libelos, ni vozes aſperas, que puedan perturbar el gouierno, cauſar alborotos, y turbar la quietud. Haſe de atender à las circunſtancias del lugar, tiempo, materia, y perſonas. [23] Penas ay en el derecho eſtatuydas, contra los que hablan mal de los Principes, y el Rey D. Alonſo [24] manda, que les corten la lengua, * De manera, "

23 Ley vnica C. de famoſ. libell.

24 Ley 4. tit. 13. p. 2.

que

„ que nunca con ella fablen. * [25] Daphidas fue ahorcado en el monte Thoraz, porque hablaba mal de los Reyes. [26] Muchos caſtigos mandaron dar por eſta culpa los Emperadores Romanos. Pero no es poſible cerrar à todos los labios; haſe de diſimular mucho. [27] Dauid no hizo caſo de las vozes deſconcertadas de Semei. Alexandro Magno ſabiendo, que le notaban algunas acciones, dixo; [28] Que era de Reyes, hazer bienes, y oyr males. [29] Lo miſmo reſpondio el Rey Don Alonſo de Aragon. [30] Deſpreciadas las murmuraciones del vulgo, y de la embidia, ſe deshazen en ſi miſmas, y cobran vigor, ſi ſe haze aprecio dellas.

25 Suidas in verbo Daphid.

26 Menoch. de arbitrar. caſ. 377.

27 Lib. 2. Reg. cap. 17.

28 *Regem eſſe benè facere, & malè audire.* Eraſm. in Apoph.

29 Panormit. de dict. & fact Alfon. lib. 3. c. 37.

30 *Multi leues iniurias altiùs demiſere, dum vindicant.* Seneca libr. 2. de Ira, c. 32.

DOCVMENTO LXXIX.

Tome algun Aliuio entre tantos cuydados, que la recreacion añade fuerzas, para proſeguirlos.

DE afanes, cuydados, y fatigas hemos texido la tela de la vida del Principe; algun aliuio es neceſario entre tantos desbelos, y trabajos, para que con la recreacion, y deſcanſo cobre nueuas fuerzas, para proſeguirlos. Manejaba valeroſo las armas Achiles y deſpues del ſudor, poluo de la campaña ſe diuertia en tocar la cytara, [1] cuya muſica con otras artes, fingian, le auia enſeñado el Centauro Chiromy auiendo ganado vna vez ricos deſpojos à ſus enemigos, tomò para ſi dellos vna cytara, dejando los demas à los ſoldados.

1 *Vehementiſſimis Achillis manibus caneras fides apparuit, vt earum militare robur lenni pacu ſtudio relaxaret.* Valer. Max. lib. 8. ca. 8. Ælianus libr. 14. cap. 23.

Fatigaſe

Fatigaſe el animo con la atencion à los negocios, y ſi no mezcla algun aliuio, no puede proſeguirlos; es, como el arco, que ſi no ſe afloja alguna vez la cuerda, ſe rompe. La naturaleza miſma eſtà pidiendo la alternacion entre el trabajo, y el deſcanſo. [2] Suceden las noches deſtinadas para la quietud à los dias ſeñalados para el afan. El campo no lleua frutos con fecundidad, ſi le hiere continuamente el azadon, ò el arado. Para correr con ligereza el cauallo, no ha de paſear ſiempre la carrera. La naue ha meneſter repararſe en el puerto, para medir con velocidad el golfo; y como dixo el „ Sabio Rey D. Alonſo; [3] * Cada coſa, que alguna „ vegada non fuelga, non puede mucho durar. * No es durable el trabajo, que no ſe interrumpe. Deſmaya con la fatiga continuada el valor, y crece con la recreacion moderada.

2 *Qui laboribus exercetur, is alternam requiem deſiderat.* Ariſtot. lib 8 pol. c.

3 Ley 2. tit. 5. p. 2.

[4] Tanto atiende à la Republica el Principe, quando vſa de algun deporte, y aliuio, como quando inſiſte en el deſpaſcho; [5] porque cobra promptitud, y alegria de animo, para deſpachar ſin tedio. No es lo miſmo, darſe al ocio, que buſcar algun deſcanſo: aquel relaja las fuerzas, eſte las auiua, y nunca eſtà vno menos ocioſo, que quando vſa del ocio, para boluer con mas brio al trabajo, como Scipion decia. [6] Para eſo ſe diuertia Pythagoras, en tocar inſtrumentos de muſica; Socrates no ſe auergonzaba de entretenimientos pueriles. Caton, Lelio, Auguſto Ceſar, Marco Antonio, Tiberio, y otros innumerables remitian los eſtudios, y cuydados del gouierno con el juego de pelota, dados, y otros ſemejantes. Al pueblo tambien, es conueniente, permitirle recreaciones, y hazer fieſtas publicas, para que eſos aliuios hagã guſtoſas ſus ocupaciones, y oficios y ſe temple con decentes diuertimientos ſu atencion à los negocios. [7] Y para eſto los Legiſladores ſeñalaron publicos regocijos.

4 *Vires, inſtillat, aliique Tempeſtiua quies; maior poſt otia virtus.* Statius in Sylu.

5 *Reges Reipublicæ conſulunt, cum ludere videntur, nam ideò voluptuoſa ſequuntur, vt per ipſa. ſeria compleantur.* Caſſiod. lib. 1. ep. 4.

6 Seneca de tranquill. anim cap. 15. Souterius de lud. s lib. 3 c. 1 & 3. Patriarcha lib. 1. rerum memor. cap. 1 de otio.

7 *Legum conditores feſtos inſtituerunt dies, tanquam neceſſarium laboribus interponentes temperamentum.* Seneca de tranqu. cap. 3. & 15.

La muſica es recreacion muy propria de Principes, la

la ſuauidad, y dulzura de las vozes deleyta al animo, aliuia las penas, templa los cuydados, entretiene los ſentidos, y excita en el pecho afectos generoſos. La caza tambien es diuertimiento muy decente, y heroyco, porque la de fieras es enſaye de la guerra, y exercicio del valor, y aliento. [8] Y aſſi decia Platon, que ſe auia de hazer ley, de que las perſonas Iluſtres pudieſen cazar en todo lugar y tiempo. [9] Viriato Portugues, ſiendo paſtor, en la caza aprendio la diſciplina militar, y ſalio tan excelente Capitan, que juntando vn exercito de toda Eſpaña, hizo opoſicion por diez años à las armas de los Romanos. En el exercicio de la caza ſe fortalecen los miembros, ſe conſerua la ſalud, y ſe recrea el animo. [10] Euitaſe el ocio, y ſe ſugeta el amor deſordenado; y por eſo à la caſta Diana la fingian cazadora. A Achilles le enſeñò Chiron con el exercicio de la cytara el de la caza, para que en la miſma recreacion esforzaſe ſu denuedo, y enſayaſe ſu valor. [11] Hercules dando la muerte à fieras aprendio à matar gigantes. Eſte deporte de la caza tomaron para deſahogo de los cuydados Mithridates, Adriano, Carolo Magno, Henrico Primero, y Alberto Emperadores. A caza de cetreria ſalia la Emperatriz Euphroſina, mas que muger en el animo. Trajano no queria otro aliuio, que la caza, para boluer con mas aliento à ſus desbelos, y fatigas.

8 *Lex autem ita ſtatuit, Hos venatores vbicunque & quando venari voluerint, nemo prohibeto.*
Plat. de leg. dial. 7.

9 Olaus Magnus lib. 16. c. 42.

10 *Sola Diana tamẽ veſtri vim deſpicit arcus Dum ſequimur fortes fortior illa feras.*
Schoonhoui. emblem 31

11 Statius libr. 1. Achilleid.

Nicetas lib. 3. *Qua enim remiſſio tibi, niſi luſtrare ſaltus exercere cubilibus feras?*
Plinius in Paneg.

Reconocio eſtas vtilidades el Sabio Rey Don Alonſo, quando dixo; [12] * E para eſto vna de las coſas, que fallaron los Sabios, que mas tiene pro, es la caza, de qualquier manera que ſea: ca ella ayuda mucho à menguar los penſamientos, è la ſaña, lo que es mas meneſter al Rey, que à otro ome. E ſin todo aqueſto da ſalud, ca el trabajo, que en ello toma, ſi es con menſura, face comer, è dormir bien: que es la mayor coſa de la vida del ome. E por ende los Antiguos touieron, que conuiene eſto mucho

12 Ley 20. tit. 5. p. 2.

„ cho à los Reyes, mas que à otros omes, por alegrar ſu
„ vida, è ſu ſalud. E porque la caza es arte, è ſabiduria
„ de guerrear, è de vencer, de lo que los Reyes deben
„ ſer mucho ſabidores. * [13] Deſahogaſe el animo en la anchura de las ſeluas, y ſiguiendo las fieras, ſe conciben penſamientos grandes.

13 *Nam & ſylua ſolitudo, ipſumque illud tempus, quod venationi datur, magnæ cogitationis incitamẽta ſunt.* Plinius lib. 1. ep 6.

Lo que es decente à los Principes, no es à todos conueniente, que ni pueden, ni deben hazer los gaſtos, que ſon forzoſos para algunos generos de caza. [14] A los Eccleſiaſticos eſtà prohibida la caza en el Derecho; porque es injuſto, que gaſten en ſuſtentar cauallos, perros, y pajaros cazadores, el patrimonio de los pobres, y ay no pocos exemplares de eſcarmiento en caſtigos del Cielo por exceſos ſemejantes.

14 Cap. Eſau, 85. diſtinct. Cap. quorumdam 1. diſt 34. Toto tit. de ſagittariis, & Ball ſt. Concilium Matiſconenſe c. 15.

Tambien ſeria vituperable en los Principes la demaſia en eſte exercicio, pues les faltaria tiempo, para aſiſtir al gouierno, y aſſi lo preuino el Rey Don
„ Alonſo el Sabio; [15] * Pero no debe meter en
„ eſto tanta coſta, que mengue, en lo que ha de cum-
„ plir, nin vſe tanto della, que le embargue los otros
„ fechos. * [16] Acteon à viſta de Diana ſe conuirtio en cieruo andando à caza, y ſus miſmos perros ſe deſpedazaron. Fabula es, pero que auiſa los rieſgos que pueden ocurrir, ſiguiendo fieras. [17] Cyro, por dar alcance à vn cieruo, cayò del cauallo, y quedò caſi muerto. [18] El Rey Fauila fue deſpedazado de vn oſo. [19] El Emperador Adriano ſe vio en peligros de la vida en la caza. En ella murieron repentinamente Baſilio Rey de Macedonia. El Emperador Iuan Commeno, y Fulcon Rey de Ieruſalem. [20] Neron, y Vero ſon reprehendidos, por auerſe dado con exceſo à ella; dexando otros caſos fabuloſos de [21] Hippomenes, y Atalanta conuertidos en leones, y de Adonis muerto à la violencia de vn jabali. Haſe de vſar del exercicio de la caza con

15 Ley 5. tit. 5. p. 2

16 Anton à Burgundia, in lapide Lydio mundi, c 33 pag. 95.

17 Xenophon. in Ciripæd. lib 1.

18 P. Mariana, in hiſt. Hiſp lib. 7. c. 3

19 Dio Caſius in Adrian.

20 Suetonius in Neron.

21 Ouidius lib. 10 Metamorph.

moderacion, [22] como lo hazia el Rey Don Alonſo Primero de Napoles, para recrear el animo, y recobrar aliento, ſin perder de viſta los negocios. Deben tambien euitarſe gaſtos exceſiuos en la caza, como los hazia Bajacetes teniendo exercitos de cazadores, y otros que diſtribuyan por los lugares multitud de perros, que ſe ſoſtentaſen à coſta de los miſerables labradores.

22 Panormit. de dict. & fact. Alfonſ. lib. 4.

Viua en fin el Principe labrando de vna vida ajuſtada vna muerte dichoſa, y ſu felicidad, y fama ſerà eterna.

VIVA el Principe, labrando en ſu vida ajuſtada vna muerte dichoſa, y la memoria del ſepulcro eternizarà ſu fama; Es la vida vna repreſentacion, cuya vltima jornada es la muerte, [1] y la calidad deſta haze el fin tragico ò dichoſo. Es vn juego, en que ſolo, quien muere bien, ſale con ganancia, los demas con perdida. Aquel logra bien la vida, que pone clauſula feliz à ella. [2] No hazen larga la vida los años, ſino las virtudes; Que euitar fatales daños; No eſtà en viuir muchos años; Sino en el ſaber viuir. No hazen la vida afortunada los ſuceſos proſperos, ſino el fin ajuſtado. Que importa, que los principios ſean aplaudidos, ſi ſon lamentables los fines, [3] como lo fueron en Saùl, Salomon,

1 *Vita noſtra vera eſt nihil aliud quàm comœdia, cuius vltimus actus de morte agitur.* Æneas Syluius, in not. ad Panormit. lib. 3.

2 *Apud Deum vita longa, innocentiſſima.* Lipſius in cent. Miſcæp. 25.

3 *Acribus initiis, in curioſo tamen fine.* Tacitus 4. Annal.

mon, Annibal, Tiberio, Neron, Vitellio, Galba, Lucullo, Metello Pio, Pompeyo, Mario, y otros, que borraron los periodos primeros de ſu vida con la fealdad de los vicios. [4] Nadie es cabalmente feliz antes de la muerte. No da la victoria, el comenzar bien la carrera, ſi en ella ſin aliento, para acabarla, ſe deſmaya. Haſta vencer al enemigo, no conſigue el Soldado la palma de victorioſo. [5] La naue, mientras no llega en ſaluamento al puerto, ſiempre eſtà en el mar expueſta à naufragios. La vida es carrera, batalla, y nauegacion, y haſta el fin no ay ſeguridad, corona, ni palma. [6] Creſo Rey opulentiſſimo de Lydia pregunto à Solon, ſi le juzgaba por bienauenturado? A que reſpondio, que nadie lo era, ſino quien tenia muerte dichoſa. Vencido deſpues Creſo por Cyro, y puesto en vna hoguera, para ſer quemado, repetia; O SOLON, SOLON. Preguntado de Cyro, que vozes eran aquellas? dixo; lo que Solon le auia auiſado; y Cyro mandò quitarle del ſuplicio, [7] pero no euitò ſu miſmo fin deſaſtrado pues fue muerto con ducientos mil Perſas por el exercito de Tomyris Reyna de los Scytas, ſin quedar viuo, ni vn ſoldado ſuyo, que lleuaſe la nueua de ſu vencimiento.

4 *Dicique beatus Ante obitum nemo, ſupremaque funera debet.* Ouid 2. Metam.

5 *Si laudari antè gubernator non poteſt quàm in portum nauem deduxerit: quomodo laudabis hominem, priuſquam in ſtationem mortis ſuccesſerit?* D Ambr lib. 1 de bono mort c 9.

6 Auſonius in Solone.

7 Sabellicus Ænead. 6 c 5.

Nadie por rico y poderoſo que ſea, puede vſurparſe en eſta vida el nombre de dichoſo; el dia poſtrero aſegura con la muerte, quien tuuo ſuerte feliz, ò deſdichada. Preguntaron à Epaminondas, quien era entre algunos Capitanes, el mas bien afortunado? y reſpondio; [8] Que mientras viuian, era muy dificil, el conocerlo. [9] A vn Rey Perſa, que ſe jactaba de ſu fortuna, dixo Ageſilao: Aun no ha llegado el fin de la vida; que tambien Priamo fue proſpero en el principio de ſu Reyno, y pereciò en el incendio Troyano. Frequentemente repetia el Emperador Federico; [10] Que ſolo era feliz aquel, que tenia fin dichoſo, y con eſta ſentencia reprimio la jactancia orgulloſa de vn Duque de Vvitemberga. La buena muerte es el teſtigo mas ſin tacha de la buena vida. [11] Por eſo, aunque à las acciones eſclarecidas

8 *Id indicare difficile eſt, donec viuimus.* Plutarc. in Apoph.

9 *Non dum vita ſua adeſt.* Plutarc. in Apoph.

10 *Eum demùm eſſe bonum, cuius fuit, aut exitus bonus eſt.* Æneas Syluius in not. ad Panorm. lib. 4.

11 *Vitaque beata, Extimus eſt teſtis, qui ſine labe fuit.* Ioann. Ouenus in Monoſt. epig. 66.

cidas es debida la alabanza, pero porque pueden desluzirse con otras desatentas, el aplauso mas seguro, y sin riesgos es, el que se da despues del dia vltimo.

La memoria del sepulchro acuerda à las Magestades su mortalidad. Alli se mira, en que para la prudencia, la soberania, la hermosura, y el poder. Atendiese à los Cetros, y Coronas conuertidas en pauesas: al valor, y la põpa deshechos en cenizas; y la consideracion del poluo, en que se desataron vidas tan ilustres, compone las acciones, modera los afectos, reprime las pasiones del animo, y la muerte contemplada forma vne vida dichosa. [12] La muerte de la Emperatriz dezia San Francisco de Borja, Duque de Gandia, Religioso despues, y General de la Compania de Iesus, que le auia dado vida, pues en ella aprendio à viuir desasido del mundo.

12 *Augusta mors mihi vt tũ ait.* Beyerlinchius in Apoph.

Aprendese à morir, muriendo con la meditacion en vida, para que no se yerre lo que no se puede enmendar, pues vna vez sola ha de suceder. Es forzosa la muerte, y no muere forzado, quien viue preuenido. No se oluide nunca el Principe mas poderoso, de que no ha de ser durable su Imperio. [13] Tres cosas, dezia Agathon Filosofo, que auian de tener siempre los Reyes en la memoria; Que mandan à hombres. Que deben mandar segun las leyes. Y que no han de mandar siempre. [14] Es el Imperio, como precario, y pasa con velocidad. [15] No han de ser Principes muy dilatado tiempo, y han de dar quenta à otro Principe soberano de su gouierno, y vida. A Felipe Rey de Macedonia, le decia vn criado por orden suyo, cada dia; [16] ACVERDATE FELIPE, QVE ERES HOMBRE. Otro mayor FELIPE, nuestro gran Monarca, se lo dice à si mismo muy frequentemente, registrando el Panteon, (cuyo bosquexo muestra la estampa deste emblema,) [maquina sepulcral prodigiosa, que en S. Lorenzo el Real comenzò el señor Rey Felipe Segundo, prosiguio el Tercero, y acabò con suma perfeccion la piedad de su Magestad Felipe IV.] y señalando la vrna, donde despues de la

13 *Primum quòd imperant hominibus, secundũ, quod secũdum leges imperant. Tertium, quòd non semper imperabunt.* Stobæus serm. de Magistrat.

14 *Precarium imperium, & breui transitorium.* Tacit. lib. 1. hist.

15 *Non semper eúis Princeps, sed summo Principi rationem reddat.* Galfridus apud Nieremberg. in Theoph. pag 340.

16 *Memento Philippe, quod homo es.* Ælianus de var. hist. lib. 8. c. 5.

vida larga, que le desean, y necesitan sus Reynos, y Vasallos, se ha de colocar su cuerpo. A Alexandro Magno dixo con libertad el Filosofo Callistenes: [17] Que pensase siempre, era hombre, y mortal.

17 Q. Curti. lib. 8.

[18] Aun en sus combites ponian los Egypcios vn retrato de la muerte, para que ni la mayor alegria les embargase la memoria de su fin. [19] Los Romanos edificaban junto à los caminos los sepulcros, para que fuesen auiso prouechoso à los pasageros. [20] Muchos Reyes, y Emperadores vsaron traer delante de si las Insignias de la muerte. [21] A los Emperadores de Grecia, estando en su trôno el dia de la Coronacion, les trayan algunos generos de piedras, para que escogiesen, de quales querian se labrase su sepulcro. [22] El Emperador Alexandro Seuero mandò labrar la vrna, en que auian de encerrarle difunto, y dixo: En ti cabrà quien no ha podido caber en todo el mundo. El Emperador Carlos Quinto en el Monasterio de S. Iuste, donde renunciado el Imperio, y Corona, asombrò al Orbe con su exemplo, se mandò poner en vn Tumulo, como si huuiera ya muerto, y que le hiziesen la Exequias funerales. Assi viuio en la muerte, quien supo morir en la vida.

18 Lipsius in Saturn. c. 19.

19 M. Varro lib. 5 de ling. lat.

20 Camerarius centur. 2. subces c. 55.

21 *Elige, ab his faxis, ex quo Augustissime Cæsar. Ipse tibi cumulum me fabricare velu.* Camerarius supra.

22 Dion Nizeus in vit. Alex. Seuer.

Son valientes las armas de la memoria de la muerte para sugetar los mouimientos, que leuantan en el pecho los enemigos inuisibles. [23] Quando mas trabada, y sangrienta està la pelea entre dos enxambres de auejas, con echarlas vn poco de poluo, cesa su furor; El poluo, en que se ha de deshacer la gloria humana, sosiega los alborotos mas encontrados del corazon. [24] La serpiente Ichneumon en Egypto se cubre de poluo, y de lodo, para pelear con fieras mas valientes, y recibiendo los golpes en las armas, con que va defendida, sale siempre victoriosa. Rebatirà los golpes contrarios el animo, que se defendiere con las memorias del poluo. [25] La Nation de los Seres se da vn baño de lodo, para resistir à las saetas de los Tartaros; que nuestra flaque-

23 *Hi mortui animorum, atque hæc certamina tanta. Pulueris exigui iactu compressa quiescunt.* Virgil. lib. 4. Georg.

24 Ælian. de hist. animal. lib. 7. c. 15.

25 Cauſſin. in Tob. ſ. mb. lib. 5. c. 4.

za

za misma, y el lodo, de que se formò el vaso quebradizo de nuestros cuerpos, es nuestra mayor defensa.

No son de otra materia los Principes. El Rey de Etiopia lleua siempre delante de sí vn vaso de tierra, que le acuerde lo que es toda su grandeza, y Magestad. [26] Aunque la lisonja los publique immortales: la vista, la experiencia, las voces publicas les acuerdan, que han de pagar el tributo comun à la muerte, [27] que sin discernir personas, sin hallar resistencia, coje à todos de rebato, y haze estragos igualmente en los Palacios soberuios, y en las cabañas humildes. Viuan los Principes à la virtud, respiren al Cielo, niuelense à la justicia, sigan la piedad: que no gozan mas priuilegios, y esempciones de vida, que los demas hombres.

[28] * Y al rematar los bienes, y los males,
De aquesta vida, todos son iguales. *

26 *Quod Reges audire timent, ac dicere serui, Ipsa tibi dicit Fama, memento mori.* Io. Ouen. lib. vnic. epigr. 115 pag. 113.

27 *Sub tua purpurei venient vestigia Reges, Deposito luxu, turba cum paupere mixti, Omnia mors aquat.* Claudian. lib. 2 de raptu Proserp.

28 Don Sebast. de Couarrubias, cent. 1. embl. 23.

LAVS DEO.

INDICE
DE LAS SENTENCIAS, y cosas mas notables.

La letra D, significa el Documento : La N, el numero, que se hallarà dentro del Documento, y à la margen.

A

ABOGADOS, sino son ajustados, fomentan, y dilatan los pleytos. D.56.N.28. Han intentado muchos Principes disminuir el numero dellos. D.56.n.31. Los Lacedemonios no los permitian en su Republica. ibid.

Abusos si se pretenden remediar todos, no se remedia ninguno. D.25.n.3. Por euitar mayores daños, es bien à vezes permitir algunos. D.25.n.6. En la primitiua Iglesia se permitieron algunos. D.25.n.7.

Adriano Sexto tomò por symbolo, ser fauorecedor de los pobres. D.21.n.8.

Aduanas suelen ser oficinas de vejaciones. D.41.n.9. Puertas de la muerte las llamò vn Politico. ibid.

Aduersidades dan motiuo de consuelo. D.51.n.27. Es aliuio, el que tienen fin. D.51.n.1.

Acuerdan à los hombres, que son mortales. D.53.n.21.

Agasicles no quiso por Maestro à Philopanes, por no ser noble. D.1.n.23.

Agripina como aplacò vna sedition? D.48.n.24.

Alabar à vno de noble, mas es, alabar à sus padres, que à el. D.4.n.10.

Alabanza en boca de vn liſongero, es injuria. D. 63. n. 25.
Alexandro Seuero nunca hizo Conſtitucion, que no la examinaſen ſetenta Sabios. D. 71. n. 16.
Alexandro merecio el nombre de Magno. D. 3. n. 7. Su pintura hecha por Apelles, la reprehendio Lyſippo. D. 4. n. 9. Deſluciò ſu nombre con la ira. D. 5. n. 11. Como dormia para dormir menos? D. 24. n. 7. Reprehendido de ſu padre, porque ſe daba demaſiado à la muſica. D. 15. n. 11. Reprehendido, porque ſe abalanzaba perſonalmente à los rieſgos. D. 48. num. 22. Fue de verdad Rey, porque fue valeroſo. D. 48. num. 27. Su ſoberuia en querer parecer Dios. D. 52. num. 38. Como oya las cauſas capitales? D. 62. n. 10. Reprehendido, por auer dado vn caſtigo, ſin oyr al caſtigado. D. 62. num. 12. Ganada, y no conſeruaba. D. 46. num. 49.
don Alonſo el Decimo que ſymbolo traya? D. 16. n. 18.
don Alonſo Primero Rey de Portugal, conſejos que diò à ſu hijo. D. 23. num. 17.
don Alonſo el Primero Rey de Napoles, y Aragon, dichos ſuyos. * Hallaranſe en muchos Documentos. *
don Alonſo el Sabio, leyes ſuyas. * Hallaranſe caſi en todos los documentos. *
don Alonſo Quinto aprendio ſiendo viejo la lengua Latina. D. 20. num. 19.
Ambicion de mandar, ocaſiona muchas guerras. D. 46. n. 6. Reprehendidos Principes, que hizieron guerra, ſin otra cauſa, que ambicion. D. 46. num. 3.
Ambicioſos no ſon para pueſtos. D. 66. num. 24.
Amenaza ha de ſer mayor, que el caſtigo. D. 34.
Angeles aſſiſten dos al Rey. D. 16. n. 18.
Antigono Emperador, reſpueſta ſuya à vno que le pedia mercedes por las hazañas de ſus padres. D. 4. n. 12.
Antiſthenes enſeñò el modo de educar los hijos. D. 1. num. 5.
Apeles como pintò el fauor de los palacios? D. 76. n. 18.
Arbitriſtas comunmente ſon nociuos, D. 64. n. 1.
Ariofarnes Rey de Tracia, ſentencia notable, que dio en vn pleyto. D. 61. n. 35.
Arrepentimiento del culpado baſta à vezes por ſatisfacion del

del delito. D. 29. n. 8.
Artaxerxes escogiò por Iuez de su Reyno à Rhacon, porque acusò à su hijo facinoroso. D. 24. n. 25.
Arte de las artes es saber gouernar. D. 10.
Athenienses cuydado de educar los hijos. D. 1. n. 17. Aprecio, que hazian de los Ayos, y Maestros. D. 1. n. 23. Sus Reyes, y gouierno. D. 10. n. 18. Perdieronse per inclinados à noueda-des en el gouierno. D. 64. n. 27.
Athenodoro que consejo dio, para no obrar con ira? D. 5. n 15.
Auaricia, daños della. D. 6. Vicio que nunca està solo. D. 6. num. 3.
Audiencias, que dan nuestros Reyes D. 62. n. 14.
Aueja nuestra el modo de echar tributos. D. 40. num. 1. Aue-jas symbolo de Principes, en clemencia, y rigor. D. 33.
Augusto Cesar mañosamente examinò à vn delinquente, por no condenarle. D. 28. n. 14. Su soberuia. D. 52. num. 22.
Auiso preceda al castigo en muchas culpas. D. 30. n. 13. El que acusado no se enmienda, no merece piedad. D. 31. num. 8.
Austriacos deuotissimos del Santissimo Sacramento. D. 13. num. 17. piadoso y clementes. D. 33. n. 17.
Ayo del Principe qual deba ser? D. 1. n. 21.

B

BAjazetes fue lleuado de la Ira. D. 15. n. 12.
Baras atadas en las segures trayan los Magistrados Ro-manos, porque no fuese el castigo accelerado. D. 28. n. 1.
Bartolo fue aborrecido, por ser Iuez riguroso. D. 28. n. 18.
Basilio Emperador, consejos dignos de memoria, que dio à su hijo. D. 7. n. 21. y D. 53. n. 17.
Bebida demasiada, ponderanse sus daños. D. 7. n. 17. Vitupe-rados algunos, que tuuieron este vicio. D. 7. n. 19.
Beneficios hechos con presteza, califican la liberalidad. D. 38. num. 8.
Bienes humanos tienen poca sustancia. D. 46. numer. 17. Gozanse en empreſtido, y asi se debe sentir poco el per-derlos. D. 53. n. 21.

C

CAbello demaſiado en hombres reprehendido D. 9. numer. 16.
Caligula reprehendido por auariento. D. 6.
Cambyſes hizo quitar la piel à vn mal Iuez, y ponerla en el Tribunal. D. 24. num. 8. Reprehendido, por no querer oyr la verdad. D. 69. n. 1.
Canuto Rey de Inglaterra, como deſengañò à los ſuyos, de que no era tan grande, como le aclamaban. D. 53. num. 23.
Carlos Quinto Emperador con ſu exemplo moderò la demaſia del cabello en Eſpañoles. D. 9. num. 16. Su animo en los rieſgos de la guerra. D. 16. n. 19. Vna reſpueſta ſuya al Rey Franciſco de Francia. D. 46. num. 13. Su moderacion en vſar de las victorias. D. 47. num. 17. Su aſſiſtencia à las guerras. D. 48. num. 13. Inſtando en las Dietas de Alemania nunca quiſo conceder libertad de conciencia. D. 49. n. 24. Su conocimiento, de que podia faltar ſu grandeza. D. 51. num. 43.
Carolo Magno mereciò con ſus acciones eſte apellido D. 3. num. 7. Obſeruante de las leyes, que promulgaba. D. 57. num. 11.
Carolo Vndecimo de Francia, que ſymbolo traya? D. 24. num. 4.
Carolo Sexto Rey de Francia alabado de valeroſo. D. 48. num. 28.
Caſtigos extraordinarios ſe han de dar à delitos atroces. D. 31. n. 16. No ſe caſtigue en la inocencia la culpa. D. 32. n. 18. El caſtigo alcance à pocos el temor à muchos. D. 34. n. 2. Todo ſe ha de ſaber, mas no todo ſe ha de caſtigar. D. 54. num. 17.
Caſtiguenſe delinquentes, y no aura vicios. D. 24. num. 7. No caſtigar vicios, es, mandarlos. D. 24. num. 10. No es piedad perdonarlos. D. 24. n. 17.
Caſtigonos ſe han de dar acceleradamente. D. 18. No es bueno

no, quien no castiga à los malos. D.31. n.4. Castigos son la medicina de las dolencias de la Republica. D.32. n.7. Castigos, que han ezperimentado, los que han ocultado la verdad à los Principes. D.69. num.15.

Caza es decentissima recreacion de Principes. D.78. num. 8. En el derecho està prohibida à Eccleſiasticos. D. 74. num.14. Que Principes la tomaron por recreacion? D.69. num.11.

Cetro Real con ojos que significa en los Geroglyphicos? D.10. num.14. El cetro ha de ser cayado, y el Rey, Pastor. D.11. num.1.

Chismes son daño comun de Cortes, y Palacios. D. 63. num.32.

Cieruos en el modo de oyr symbolizan à los Principes. D.61. n.1. Por el olfato hallan las serpientes escondidas. D.24. num. 1.

Cigueña es symbolo del Iuez, que limpia de delinquentes la Republica. D.24. num.6.

Claudio Emperador dio vn buen consejo à Mithridates, para gouernar bien. D.11. n.19.

Clemente Septimo aueriguaba los precios de todo lo que se vendia, y las fraudes. D.19. n.9.

Clemente Octauo que symbolo tomò? D.30. n.1.

Cleopatra fue prodiga, y auarienta. D.31. n.14.

Clemencia se retire, quando vsa mal della el delinquente. D.31. n.2.

Clotario es reprehendido, por auer dado la muerte à su Camarero. D.5. n.12.

Clyto se hizo Numen del mar. D.3. n.2.

Cobradores de tributos, suelen hazerlos intolerables. D.41.

Codro Rey de Athenas executò vna accion heroyca, para vencer à sus enemigos, D. 12. n.14.

Colegios Mayores son Seminarios de Ministros ajustados. D.66. n.23.

Coloso es retrato de vn Principe. D.12. n.29.

Comidas, y bebidas demasiadas hazen al nombre semejante à

los brutos. D.7. Es acreedor importuno dellas el apetito. D.7.num.4.

Concordia entre cabeza, y miembros de la Republica la conſerua. D.10. num.18.

Conſejeros ſon forzoſos al Principe, que por ſi ſolo no puede con la variedad de los negocios. D. 65. Conſejo pedian los mas prudentes Principes. D.65.n.8. Deſde los Godos en Eſpaña ſe valieron los Reyes del conſejo de Varones ſabios. D.65. num. 23. Reprehendidos Principes, que obraron ſin conſejo. D. 65. n.16. Conſejeros ſe llamaban antiguamenre Padres de los Principes. D.71.num.3. No ſe enamoren de ſus pareceres, y ſentir. D.70.num.9. Conſejeros malos aun con Principe bueno, es peor que Principe malo con Conſejeros buenos. D.71.n.5.

Conſejos en los negocios no deben ſer arrebatados. D. 71. num.15. En caſos conuiene tomar reſolucion con preſteza. D.71.n.13. Con buenos conſejos ſe conſeruan las Monarquias, con los malos ſe pierden. D.71.num.7. Conſejos ſean ſecretos, y no ſe publiquen los intentos, y reſoluciones. D.72. Principes que cuydaban de ocultarla. D.72. num.3. Vende al Principe, quien las manifieſta. D.77.num.3.

Conſo, Dios fingido de los Conſejos, era adorado en retiros. D.72.n.1.

Conquiſtar Reynos no es la mayor gloria, ſino conſeruar los heredados. D.46. num.23.

Conſtancio Emperador en que tenia ſu riqueza? D. 39. num.1.

Corona con ſus puntas mueſtra, que es todas penas, y cuydados. D.12.n. 17. Es inſignia de Reyes, y eralo ſolo de los Dioſes fabuloſos. D.12. n.17.

Crianza de los hijos debe ſer muy cuydadoſa. D. 1. La del Principe mucho mas. D.1.n. 17.

Cruz trayan delante de ſi antiguamente muchos Emperadores, y Reyes. D.49.num 20. Deuocion con la Cruz de muchos Principes. D.49.num.17.

Culpas primeras ſe han de caſtigar mas ſuauemente. D. 30. num.8. Las ligeras no ſe han de caſtigar con penas graues. D.30.

D.30. n.11. Culpas repetidas merecen mayor pena. D.31. Culpas grandes suponen, auer auido otras menores. D. 31. n.5. Ajustese la pena à la culpa. D.32.

Cyro quan templado fue. D. 7. num. 14. Hizo oficio de padre con sus Vasallos. D. 11. n. 71. Lo que obrò con Creso condenado à muerte. D. 80. n.6.

D

DAr, es accion Real, no lo es quitar. D. 39. num. 4.

Dauid, quando es eligido por Rey, es llamado Pastor. D.11. n. 12.

Deidades se fingieron algunos soberuios Principes. D. 51. num. 22.

Delicias demasiadas destruyen las Republicas. D. 27. Naciones, y Principes, que se perdieron por sus delicias. D.27. n.3.

Deliquentes quales han de ser acusados? D.63. n. 12. Delinquentes castigados por sus Padres. D.24. n.3. por mas que se escondan, se busquen, y castiguen. D.24. num. 2. Vn delinquente castigado es ley viua de la grauedad de la culpa. D.24. n.7. El rigor con el delinquente es piedad para muchos. D.24. n.9. Mas se ha de mirar à la emnienda de los culpados, que al castigo. D.30. num. 5. Quando delinquente la muchedumbre, no se ha de castigar à todos. D.34. num. 5. Delitos ay de calidad, que es menester extinguir la muchedumbre. D.34. num. 14. Las circunstancias del delito pueden moderar la pena. D.19. n.6.

Delito es de Lesa Magestad, falsear, ò adulterar la moneda. D.42. num. 2.

Don Diego de Couarrubias Presidente, como examinaba à los Pretendientes? D. 66. num. 15.

Dinero, si se vsa bien del, es dinero; si mal, nada vale. D. 6. n. 13. Todo obedece, y se rinde al dinero. D.42. n.4.

Dionysio Tyrano de Sicilia hizo criar mal à su competidor, para no temerle. D.1. n.19. Combidò à Damocles, para que no embidiase su mesa. D.12. n. 18.

Dios, y miſericordia parecen ſynonimos. D. 33. n. 8. Lo que en Dios no eſtriua, no tiene firmeza. D. 2. Dios ha caſtigado grauemente, el quitar las riquezas à los Templos. D. 6. n. 24. Don es de Dios vn Principe ajuſtado. D. 17. n. 5.

Dios no pone la mira en caſtigar al culpado, tanto como en mejorarle. D. 30. n. 5.

Diſſimular conuiene en ocaſiones y deſpues caſtigar. D. 54. num. 13. Si no ſe diſimulan los afectos, no ſe logran las execuciones. D 54. n. 24. Principes, que diſimularon en la ocaſion, y deſpues hizieron el caſtigo. D. 54. n. 19.

E

Elefante ſaca por el olfacto los animales venenoſos, y los mata. El modo de cazarle. D. 75. n. 15.

Eloquencia adorna à los Principes. D. 20. Sus elogios, y vtilidades. ibid. Principes, que ha auido eloquentes. D. 20. n. 12. No es eloquencia hablar mucho, ſino comprehender mucho en pocas razones. D. 20. n. 24.

Embidia ſigue los aciertos, y las glorias. D. 78. n. 11. Armaſe contra el bueno, deja al malo. ibid. Quien la deſprecia, ſe ſobrepone a ella. D. 78. num. 15. No ha hecho coſa heroyca, quien aun no tiene emulo ninguno. D. 78. n. 14.

Emperadores Romanos algunos reprehendidos por auarientos. D. 6. n. 10.

Emperadores, que fueron deſtemplados en la gula. D. 7 n. 21. los que fueron odiados por cauſa de ſus Validos. D. 68. n. 4.

Enemigos ſe han de ganar con buena obras. D. 30. n. 11.

Enojo no ha de auer en el Iuez para el caſtigo. D. 28. n. 5.

Enrique Tercero ſuplio la falta de ſalud, y de talento, con el conſejo de Varones ſabios. D. 65. n. 25.

Etiopes como quitaban el miedo à ſus hijos D. 27. n. 11.

Eſpaña es el Reyno, en que mas florece la Religion Catholica. D. 13. n. 12. Es acoſada de todas partes, y ſe baſta à ſi miſma. D. 45. n. 8. No es culpada en las guerras, que trae pues no da cauſa. ibid. Eſtà libre de las calumnias, que la imponen otras Naciones. D. 46. num. 10.

Eſpejos para que ſe intentaron. D.8.n.7.
Eſtatuas de los hombres Iluſtres, porque las ponian los Romanos en ſus caſas. D.4.n.14.
Eſtuardo Rey de Eſcocia, que empreſa traya. D.57. n.5.
Eſtudios de las letras ſe alienten con premios. D.36. Son luz, de que neceſita el Principe, y ha meneſter cebarla. D. 73. Quanto ſe primiaron en Roma. D.73. num.6. Quanto los premiaron muchos Principes. D. 73. n. 8. Epitafio del Rey Roberto. D.4. num. 18.
Euenio paſtor de las ouejas conſagradas al Sol caſtigado, porque las guardò mal. D.81.n.13.
Exemplo es poderoſo para ſer ſeguido, y mas el de los Principes. D. 9. Exemplos de Principes, que ſiguieron ſus Vaſallos. D.9. n.14.
Exercicios humildes deſdicen de los Reyes. D.15.n.2.

F

FAma de los Principes ſe eterniza en los libros de los doctos. D. 37.n.2.
Fauor del Cielo ha dado grandes victorias. D.77. num.4. En el eſtriue el Principe mas que en ſus fuerzas. D. 2.
Fauor de Principes ſe reciba con templanza. D. 75. En ſiendo muy grande, temaſe la cayda. D.75.n.2.
Felicidad publica ſe conſerua con la comun opulencia. D. 39. n.9. Vna felicidad no aſegura otras. D.51.n.28. No es feliz à quien nada le ſucede mal. D.51.n.26. En que pone la Filoſofia. la felicidad. D.7. n.4.
Felipe Segundo nueſtro Rey alabado de los Pontifices. D. 13. n.14. Su piedad, y celo en la muerte. D.49.n.22. Nunca quiſo caſtigar ſin oyr cargos, y deſcargos. D. 62. n. 15. Sentencia prudente ſuya. D. 74.n.12.
FELIPE QVARTO nueſtro Monarca, quan juſtamente merece el nombre de Grande. D. 13. n. 21. Su clemencia. D.33. numer. 17. Su deuocion con la ſagrada Euchariſtia D. 13. n.20. Su piedad en implorar la ayuda del Cielo. D.77. num. 24. Ordenes de gran celo, y prudencia, que

embiò à todos los Conſejos. D.49. num. 12. Acabò magnificamente el Panteon. D. 80. numer. 16. Vèle con frequencia para labrar à viſta ſuya en vida ajuſtada vna muerte dichoſa. ibid.

Fernando de Medicis, que empreſa traya? D.33.n.4.

Fernando Rey Catholico fue injuſtamente murmurado del vulgo en ſus principios, y deſpues muy amado. D. 78.n. 10. Que empreſas tomò? D. 10. num. 21. Y D. 54. numer. 1.

Filipo Rey de Macedonia no dormia, ſino velaba Antipatro. D.14. num. 20. Dicho celebre de vna muger, à quien no daba audiencia. D.61.n.7.

Firmeza no ay en nada ſin Dios, y ſin virtud. D. 2.

Fiſco Real en los pleytos ha de ſer menos fauorecido del Principe, que la parte contraria. D. 39. n. 12. Emperadores, que fauorecian, à los que litigaban con ſu fiſco. ibid.

Fortuna ſe la labra à ſi miſmo cada vno buena, o mala. D. 2. n. 17. Nadie fie en ella, aun quando mas proſpera. D. 75. num. 22. A la virtud ſede la Fortuna. D. 2. n. 2. No es la fortuna, la que alterna las dichas, y deſgracias. D. 2. n. 2. La Fortuna fixa ſobre vn globo era empreſa de Eduardo Rey de Inglaterra. D. 2. numer. 14. Quien eſtà en mayor fortuna, tiene menor licencia. D. 5. num. 7.

Fortuna no es Deidad, ni acaſo, ſi no variacion de los humanos ſuceſos. D. 51. n. 1. Es inconſtante, y ha de eſtar el animo preuenido, para que no le altere, ibid. Varias pinturas de la Fortuna. D. 51. n. 2. Cauſa à vezes mayores daños la fortuna proſpera, que la aduerſa. D. 51. num. 10. Es dificil luchar con la proſpera, y no ſer vencido. D. 51. numer. 11. La proſpera ha deſpeñado à muchos. D. 51. num. 14.

Fortuna es ciega, no atiende à meritos, ni demeritos. D. 51. num. 10. No ſe hereda la fortuna. D. 15. num. 10. La fortuna ſe ha de vencer, ſin rendirſe à ella. D. 53. num. 3. No ha de auer mas fortuna, que la que hiziere la prudencia en lleuarla. D. 53. num. 11. Vſeſe de la fortuna con templanza. D. 76. num. 4. Donde es mayor la fortuna, ſe ra mas vehemente la borraſca. D. 76. num. 5.

Federico Emperador hizo ſacar los ojos à ſu Secretario, y la venganza, que eſte tomò. D. 6. n. 27.

Fuerzas humanas, no ſe ha de fiar mucho en ellas. D. 2. num. 5.

G

GAlba fue odiado, por tener malos validos. D. 67. n. 24.

Gente no falta, ſino gente, que ſe aplique al trabajo. D. 26. n. 15.

Gerion de Eſpaña, porque le fingen con tres cuerpos? D. 50. n. 7.

Gouernador qual es en coſtumbres, tal es la Republica. D. 9. num. 5. En faltando quien gouierne, todo ſe turba, y confunde. D. 60. num. 2.

Gouierne el Rey ſus Vaſallos, como Dios à los hombres. D. 11. Gouierno es todo afanes, y cuydados. D. 12. num. 11. Mas vale vn Gouernador malo, que ninguno. D. 60. num. 3. La falta de quien gouierne, es la extrema calamidad del pueblo. D. 60. numer. 5. El ſer bueno, o malo el gouierno, no pende de los ſuceſos, ſino de los acuerdos. D. 71. num. 24.

Gracias ſe deben dar à Dios de los ſuceſos proſperos, para no incurrir la nota de ingratos. D. 77. num. 20.

Grandeza no ſe hermana con piedad, y tyrania. D. 3. numer. 5. Conſiſte en conſeruarſe, aunque no ſe aumente. D. 46. n. 26.

Grandezas no eſtan eſemptas de aduerſidades. D. 51. num. 38. Tiene ſus terminos la grandeza, y no paſa dellos. D. 51. num. 42.

Grulla ſymbolo fue, que tomò el Rey Henrico Septimo de Inglaterra, y porque? D. 14. num. 5.

Guerra ha de ſer precio, para comprar la paz. D. 49. num. 2. Guerra ha de hazerſe con graue cauſa, no por ſola gloria? D. 46. Guerra porque fines ſe ha de emprender. D. 46. n. 15. Si aſiſte el Principe à ella nada temen los ſoldados. D. 48. n. 7. Principes que aſiſtieron à ella. D. 48. n. 3.

Guerra es turbacion del Reyno. D. 43. Sus daños : ibid. Debese escusar, quando no es muy precisa. D. 43. num. 14. Entre Reyes vecinos es mas perniciosa. D. 45. Contra los enemigos de la Fè es la guerra glorioſa: D. 45. num. 7. Antes de llegar à la guerra, se han de intentar los medios posibles. D. 44. num. 3. Apenas ay mal, que no sea menor, que la guerra. D. 44. n. 4. Guerra no se espere dentro del Reyno, busquese fuera. D. 44. num. 17. Enseñanza de Christo, para arayar guerras. D. 43. n. 5. Reprehendidos los que han hecho guerra con poca causa. D. 46. n. 7.

Gula, sus daños. D. 7. Emperadores dados à ella reprehendidos. D. 7. n. 6.

Gulon, animal voraz, su industria, para comer mas. D. 7. num. 9.

H

HEnrique Quarto Rey de Francia desde niño se acostumbrò à trabajos. D. 27. n. 11.

I

IAno tenia dos caras denotando la prudencia, que ha de auer, en quien gouierna. D. 10. n. 10.

Ichneumon serpiente, que industria vsa para vencer las fieras mas valientes? D. 80. n. 24.

Iglesia, sus bienes no se han de tomar; sino en vrgentes casos, y con que condiciones? D. 6. n. 20. y 32. Castigos, de los que han quitado las riquezas de los Templos. D. 6. n. 25. Debe la Iglesia acudir con sus bienes en aprietos grandes del Reyno. D. 6. n. 35.

Igualdad de justicia ha de auer en los Principes, y Ministros. D. 23. num. 7.

Imperio dilatado no haze grande à vn Monarca; si el no es grande en sus acciones. D. 3. n. 2. Mudanzas de Imperios son castigos de malos Principes. D. 17. n. 23.

Indicios de culpas se examinen con cuydado. D. 18. n. 8.

Inglaterra era acosada de lobos, y como se limpiò? D. 24. n. 4.

Ira descompone al hombre. Sus daños. El arrepentimiento que se sigue à ella. D. 5. Mirese al espejo vn ayrado. ibid. Por dejarse llevar della fue priuado del Imperio el hijo mayor de Iuan Comeno. D. 5. num. 12.

Isabella Reyna de Inglaterra, como se hizo pintar? D. 12. num. 25.

S. Iuan Limosnero se afligia, de que no llegaban à pedirle. D. 61. num. 15.

D. Iuan de Tabera Cardenal, respuesta que dio al señor Emperador Carlos Quinto digna de memoria. D. 25. num. 19.

D. Iuan el Segundo, Rey de Castilla se dio mucho à la musica, y poesia. D. 15. n. 7.

Iuan Primero Rey de Francia, que symbolo tomò? D. 16. n. 13.

Iuez no tenga ojos, para ver à quien pleytea. D. 23. num. 5. Igualdad aya en el siempre. D. 23. n. 7. Busque à los delinquentes mas escondidos. D. 24. n. 2.

Iuez no dè apresuradamente sentencias de castigos, y muerte. D. 28. n. 3. Iuez riguroso reprehẽdido con gracia. D. 32. n. 12. Nunca castigue sin oyr despacio los cargos, y descargos. D. 62. n. 12.

Iuliano por vn mal Maestro apostatò de la Fè. D. 1. n. 23

Iupiter primero fue llamado bueno, que grande. D. 3. n. 4. Era tenido por Maestro de los Principes. D. 16. n. 16.

Iuramento, que hazian los Reyes de Castilla de no consentir en su Reyno à nadie, que no fuese Catholico. D. 49. n. 24.

Iurisprudencia es ciencia Real, y porque? D. 62. n. 22. Iuuentud bien criada es defensa de la Ciudad. D. 1. num. 17. Como la criaban los Persas, Parthos, y Sparthanos? D. 27. n. 11.

Iusticia se guarde à todos, especialmente à los pobres. D. 22. num. 6. Tiene en pie el Reyno. D. 22. num. 3. Iusticia se mezcle con clemencia. D. 29. n. 2. Bien se compadece con la justicia la gracia. D. 29. n. 4.

L

LAcedemonios castigaban, à los que no corregian à los mozos, y no les enseñaban. D. 1. numer. 15. No cerca-

ron su Ciudad, siruiendo la vnion de los moradores de muralla. D 50. n. 1.

Laconico estilo, y lengua, ay quien diga, le enseñò Lycurgo en Vizcaya. D. 64. n. 20.

Lagrymas son desahogo del dolor, y aun ese aliuio no se permite à vn Principe. D. 12. n. 34.

Langostas no tienen Rey, y por eso son tan nociuas; no assi las auejas. D. 60. n. 1.

Lechuza en las monedas de Constantino, que significa? D. 14. num. 4.

Leon symbolo de los Reyes, en no dormir, o dormir con los ojos abiertos. D. 14. n. 2. Y en perdonar à los rendidos. D. 47. n. 1.

Letras son necessarias para el gouierno. D. 18. num. 2.

Imprudencia, de los que las impedian. D. 18. n. 5.

Que letras ha de saber el Principe? D. 18. num. 13. Las letras florecen, si se premian. D. 35. n. 3.

Leyes se guarden igualmente con grandes, y con pequeños. D. 23. num. 10. Exemplares. D. 23. num. 11. Hase de templar su rigor. D. 29. Obseruadas son la defensa de las Republicas. D. 55. Son forzosas para los Tribunales, y no se pueden dar sentencias solo por equidad. D. 55. numer. 6. Legisladores antiguos. D. 55. numer. 8. En no obseruandose las leyes, no se diferencian los hombres de los brutos. D. 55. num. 19. Antes de promulgarse, se examinen despacio. D. 55. numer. 24. Sean sucintas. D. 55. numer. 25. No sean muchas con exceso, que dan ocasion à muchos pleytos. D. 56. En que tiempos se han publicado Leyes en España. D. 56. num. 43. En los casos omisos se juzga por las Leyes del Derecho Ciuil. D. 56. numer. 15. En siendo muchas las Leyes, no se pueden guardar todas. D. 56. num. 16. Sea el primero en guardarlas, quien las promulga, y las guardaràn todos. D. 57. No aprouechan las Leyes si falta, quien obligue à executarlas. D. 59. Tienen menos vigor, quanto mas lejos està el Principe o los Magistrados. ibid.

INDICE.

Liberalidad con los neceſitados, es propria virtud de Principes. D. 21. Ha de ſer con modo. D. 35. numer. 29.

Libertad en el obrar tiene menor, quien tiene mayor poder. D.8.n.10.

Libros enſeñan el camino del gouierno. D.18.numer. 9. Principes, que ſe dieron à los libros alabados. D. 18. numer. 10. Los libros de los doctos eternizan la buena o mala fama de los Principes. D.37.n.5.

Liſonja ſe fomenta en Cortes, y Palacios. D. 63. num.1. Liſonjeros deben ahuyentarſe. D. 63. numer. 2. Liſonja es compañera de la grande fortuna. D. 63. num.9. Liſonjeros igualmente alaban las acciones malas, que las buenas. D. 63. numer. 6. Liſonjeros ſe auian de caſtigar, como delinquentes. D. 63. numer. 13. De los animales fieros el mas nociuo es el tyrano: de los manſos el liſonjero. D. 63. numer. 17.

La ſatisfaccion de lo que ſe obra, ſe ha de buſcar dentro de ſi, no en la boca del liſongero. D. 63. numer. 22. Es fatal enemigo. D. 63. num. 27.

Locrenſes que hazian con quien proponia alguna nueua ley, o arbitrio? D. 64. num.1.

Luis Vndecimo de Francia reprehendido por auer echado graues tributos. D. 40. numer. 4. Diò conſejo à ſu hijo, que no emprendieſe guerras. D. 44. numer. 15.

Luis el Craſo Rey de Francia, documento que dio à ſu hijo, para gouernar el Reyno. D. 12. num. 4.

Luis Rey de Vngria traya por empreſa vn eſpejo. D. 8. numer. 9.

Lycurgo enſeñò la fuerza, que tiene la buena, o mala educacion de los hijos D. 1. numer. 12. Lyſimacho fue ſoberuio. D. 3. numer. 2.

Macedo

M

MAcedonia, ſus Reyes moſtraban en ſu trage ferocidad. D.33. num.20.
Maeſtros buenos ſe han de poner, para enſeñar la juuentud. D.1.num.13. A expenſas del erario publico los ponian los Thurios.D.1.n. 14. Maeſtro del Principe ha de ſer noble,y adornado de prendas.D.1.n.12.
Magiſtrados buenos ſon la mayor dicha de la Republica.D.66. n.13. Mas feliz es el año con ellos, que con los frutos.D.66. n.14. Debe el Principe premiarlos, porque neceſita dellos. D.73.
Mahometes, y ſus ſuceſores duraron poco por la violencia de ocupar parte del Imperio. D.17.n.23.
Mandar es morir. D.17.n. 18.
Manſedumbre. en perdonar rendidos, es propria de Reyes. D.47.
Maximiliano I. ſaludaba al lugar del ſuplicio, quando paſaba cerca del.D.24.num.22.
Mayor es, el que es mejor.D.3.n.10.
Mentira es indigna de nobles. D. 69. n.9. No ſe ha de oyr de la boca de los Miniſtros. D.69.num.2.
Mercurio ſe pone por exemplar, para gouernar Vaſallos. D.11.n.1. Por idea del Principe en la velocidad. ibid.
Meritos ſe han de premiar, para que la Republica florezca. D.35. num.8.
Miniſtros hablen verdad à ſus Reyes.D.69.num. 2. Aſi lo ha mandado nueſtro Rey,y ſeñor FELIPE IV. ibid.Si no dicen la verdad en las juntas,yocaſiones,de poco ſiruen.D.69. num.37.Sean iguales con todos en la obſeruancia de la juſticia,y de las leyes.D.23.n.7.Templen con prudencia el rigor de las leyes.D.29. n.2. Errado dictamen de Miniſtros, querer captar gloria, por riguroſos. D.32.n.11.
Miniſtros embiados à Prouincias diſtantes, deben ſer muy eſcogidos. D. 59. n. 12. Los Romanos ponian en eſto ſuma diligencia. ibid. Oygan à todos, pues por la obligacion de oyrlos

oyrlos los Conſejeros ſe llaman *Oydores*, D. 61. n. 6. Deben eligirſe ſabios, y prudentes. D. 66. numer. 3. Los que han procedido bien en Tribunales inferiores, deben ſer promouidos. D. 66. n. 17. Son antojos, que alargan la viſta al Principe. D. 67. num. 6. Neceſita de muchos el Principe, que no puede obrar mas, que como vn hombre. D. 67. n. 1. El Miniſtro Valido, lo que debe obrar con el Principe? D. 67. n. 20. Si es conueniente tener vn Valido, o muchos? D. 68. num. 1. Los Miniſtros han de ſer naturales, para que no ſea odioſo el gouierno. D. 68. num. 9. Traten los negocios publicos, en la ſolicitud, como proprios: en el deſinteres, como agenos. D. 74. num. 3. No quieran adoraciones que receban odios. D. 74. n. 5. Quanto es mayor ſu mano, ſea mayor ſu templanza. D. 74. n. 18. Si crecen demaſiado, ſuelen ſer fatales los aumentos. D. 74. num. 13. Vn Miniſtro ſupremo es conueniente, y neceſſario. D. 67. numer. 16. En todas edades han tenido los Principes vn Miniſtro ajuſtado. D. 67. num. 17.

Miſericordia haze diuinos à los Reyes. D. 33. num. 6.

Moneda de Adriano Emperador, que contenia? D. 38. numer. 5. Moneda de oro ſacada de vn tributo exceſiuo, y quebrada vertio gotas de ſangre. D. 40. numer. 4. Moneda del Emperador Conſtantino. D. 42. numer. 1. De la bondad, y eſtabilidad de la moneda pende el comercio. ibid. Cuydado de las Naciones, en que ſea buena la moneda. D. 42. numer. 7. No ſe ha de mudar ſu valor ſin muy vrgente cauſa. D. 42. numer. 10. Moneda baja ſe ha vſado en accaſiones vrgentes. D. 42. num. 17. Moneda no ſe ha de ſacar del Reyno. D. 42. num. 20.

Muerte es la vltima iornada de la repreſentacion de la vida. D. 80. num. 1. No los años, ſino la muerte feliz, haze larga la vida. D. 80. num. 2. Quien muere bien, es ſolo, quien ſale con ganancia de la vida, que es juego. D. 80. numer. 1. Nadie es feliz antes de la muerte. D. 80. num. 4. Aprendeſe à morir, muriendo en vida. D. 80. num. 12. Memoria dela muerte da fuerzas contra los apetitos. D. 80. n. 23. A todos iguala la muerte. D. 80. num. 28.

Mundo es teatro, en que se representan grandezas poco durables. D.76. num.11.

Murallas, conuiene, aya en los lugares. D.50. numer. 17. Por auerlas, se han deshecho muchos exercitos enemigos. D.50. num. 20.

Musica es recreacion muy decente à Principes. D.79. num.7. Engaña la musica à peces, aues, animales, como la lisonja à los hombres. D. 63. numer. 2.

N

NAciones casi todas èstan ricas con el oro, y plata de España. D.41. num.21.

Negocios del Reyno piden todo el animo, y atenciones de vn Rey. D. 13. Negocios de vn Tribunal, o Consejo, sin vrgente causa, no se han de lleuar à otro. D.71. num.31.

Neron reprehendido por el mucho tiempo, que con la musica quitaba al gouierno. D.15. num.4. En sus principios quanto sentia condenar à muerte. D. 28. n.13.

Nobleza heredada da autoridad, mas necesita de virtud propria. D.4. Empeña en acciones heroycas. D.4. n.5. Reconocese en los hijos la nobleza de sus padres. D.4. n. 8. Cada vno ha de labrar su nobleza. D.4. n.11. Noble se haze, si obra bien, quien nació humilde. D.4.n.18. Los nobles son mas à proposito, para cobrar imposiciones, porque obraràn con menos auaricia. D.41. n. 13. Nobleza sola sin otras prendas no es titulo para los puestos. D.66.n.22.

Nouedad en las leyes, y costumbres comunmente debe euitarse. D. 64.n.5. Abrazase con gusto, lo que obseruaron los Mayores. D.64. num. 9. Naciones, que no han permitido innouacion en sus leyes. D. 64. num. 8. Nouedades en el culto de la Religion no han de permitirse. D.64. num.24. Conuiene à vezes mudarse las leyes, y introducirse nueuas. D.64. num. 26. No fue todo mejor en las edades antiguas. D. 64. num.27. Muchas leyes se abrogaron, o enmendaron entre los Romanos. D.64.num.28.

Obe

INDICE.

O

OBedeceſe con guſto, quando ſe manda con acierto. D. 10. numer. 18.

Ocio de los que gouiernan, ha perdido muchas Republicas. D. 15. numer. 18. Conſejos de Principes à ſus hijos, para que euitaſen el ocio. D. 15. numer. 20. Es Maeſtro de los vicios. D. 26. numer. 2. Ocioſo, que no haze nada, eſtà cerca de hazer mal. D. 26. numer. 1. Ocio era acuſado en Athenas por delito. D. 26. numer. 6. Todas las naciones no barbaras procuran ahuyentar el ocio. D. 26. num. 10. Ocioſos ſon carga, y carcoma de las Republicas. D. 26. numer. 14. Hazen mas daño, que los enemigos. D. 26. numer. 21.

Oficios de gouierno no han de ſer vendibles. D. 66. n. 27. Reprehendidos, los que en otras Naciones los vendieron. D. 66. num. 28. Quien compra eſtos pueſtos, vendera la juſticia. D. 66. num. 34.

Oracion ayuda à vencer los enemigos, mas ha de auer oracion y manos. D. 77. n. 16.

Orden del Tuſon, porque trae por inſignia vn cordero? D. 47. num. 1.

Oyaſe todo, mas no ſe crea; qué ay entre oyr, y creer mucha diſtancia. D. 62. n. 1. Guardeſe el vn oydo para oyr à la parte contraria. ibid. Si el Reo es creido, no aura ningun delinquente; ſi es creido el acuſador, no aura ningun inocente. D. 61. num. 6.

P

PAciencia vence las aduerſidades. D. 54. num. 3. Quien no ſabe ſufrir, no ſabe vencer. ibid.

Padres, que afanan hazienda, y no enſeñanza à ſu hijos, ſon reprehenſibles. D. 1. n. 9.

Palabras pocas ſon conuenientes en los Reyes; quando dan audiencia. D. 20. num. 22.

Palacios son asiento de la lisonja. D. 63. numer. 1.
Panes de la proposicion tenian estampados retratos de Reyes, y porque? D. 21. num. 10.
Pardo animal fiero, mata à solos los animales venenosos. D. 24. num. 5.
Pareceres, su variedad, y contrariedad es conueniente para tomar resoluciones. D. 70. Con esa contrariedad ha de auer vnion en las voluntades. D. 70. n. 7. El que es de vn parecer, no ha de juzgar por desacertados à los otros. D. 70. n. 8. Digase el parecer concisamente. p. 71. num. 14. El parecér se ha de dar sin pasion, y con intencion recta. D. 71. numer. 18. Assi lo ha encargado à los Consejos nuestro Rey y señor FELIPE IV. D. 71. numer. 23. No se atienda tanto en las juntas al numero de votos, como à la calidad, sino es en pleytos D. 71. num. 29.
Parientes ancianos, por ley del Derecho, podian castigar los vicios de los mozos. D. 1. num. 16.
Pasquines no deben aprobarse. D. 69. num. 27.
Pauo Real no tiene calidades, de quien ha de ser Rey. D. 15. num. 17.
Paz se debe solicitar por la mayor dicha del Reyno. D. 49. En tiempo de paz, estè en el Reyno preuenido, porque no le hallen los enemigos descuydado. D. 49. n. 5.
Pecados de Principes castiga Dios en los Vasallos. D. 16. numer. 3. Comunmente ay complices en los pecados de los Principes. D. 16. num. 11. Pecase con seguridad, quando no insta la pena. D. 24. num. 13.
Don Pedro Segundo de Aragon reprehendido, porque mudò la moneda. D. 42. n 14.
Penas se eslabonan con las glorias. D. 51. num. 33.
Perdonar agrauios es accion de Principes. D. 33. num. 14. Principes, que los perdonaron. D. 33. num. 15. Perdonar à los rendidos, es blason de Reyes. D. 47.
Persianos Reyes, despertabanlos al Alba. 14. numer. 5. Persas examinaban todas las obras buenas, y malas de los delinquentes; y para que? D. 30. numer. 10. En muriendo el Rey, se permitia por algun tiempo no guar

guardar ſus leyes; y porque? D. 55. numer. 19. Los Reyes de Perſia toman ſoberuios apellidos. D. 3. num. 4. Para que lleuan delante de ſi vna hacha? D. 12. num. 9.
Piedad en los enemigos deſpues de vencidos tuuieron muchos, que ſe refieren. D. 47. num. 7.
Pio Segundo Papa, quan graramenre oya à todos. D. 61. num. 14.
Piſon Romano reprehendido por mal Iuez. D. 28. num. 11.
Platou, por ſentirſe enojado, no caſtigò à vn Eſclauo. D. 5. num. 14.
Pleytos de pobres eſtan à cargo de los Reyes. D. 12. num. 4. Procureſe ajuſtar los pleytos o atajarlos, para euitar diſcordias. D. 33. num. 12. Y D. 56. num. 18. Quien debe tiene vn acreedor; quien pleytea, muchos, que ſon, los que manejan los pleytos. D. 56. numer. 24. Mas ganancia es à vezes pagar lo que ſe pide, que pleytear, aunque ſe venza. ibid. Naciones, en que no ay pleytos, o pocos. D. 56. num. 26.
Pobres, que pueden trabajar, ſean obligados à hazerlo. D. 21. numer. 14. El ſocorrerlos, es acciones de Principes. D. 21. Debeſe hazer eleccion de pobres verdaderos. D. 21. numer. 11. Pobreza malogra muchos ingenios. D. 36. num. 14.
Poder mayor es, ſer dueño de ſi miſmo, que de otros. D. 5. num. 7.
Pollion reprehendido por auer dado mas caſtigo, del que merecia vn delito. 32. n. 1.
Pompeyo merecio el nombre de Magno. D. 3. numer. 7. Su templanza en vſar de las victorias. D. 32. n. 43.
Pontifices, que declararon, quan graue carga es el Pontificado. D. 12. num. 32.
Potoſi, de ſu cerro ſe han ſacado mas de mil millones de plata. D 42. num. 20.
Prelados, ſi conuiene entren en Gouiernos? D. 68. num. 11. Prelados deben viſitar los lugares de ſus ſubditos. D. 58. num. 23.
Premios hacen florecer la Republica. D. 35.

Principe, si està muy rico, los Vasallos estarán pobres. D. 6. numer. 7. Ha de ser todo ojos, para ver quanto pasa. D. 10. num. 5. Tiene muchos testigos de sus acciones. D. 11. n. 4. Ha de mirar por los suyos, mas que por si mismo. D. 11. numer. 14. Fomente el cuydado de conseruar la verdadera Religion. D. 13. num. 9. Tanto tendra de grande, quanto de liberal con los pobres. D. 21. Nunca castigue, quando està enojado. D. 28. num. 2. Viue seguro, si es misericordioso. D. 33. numer. 9. Sea tan liberal en dar, que haga à los subditos auarientos en pedir D. 35. num. 17. Quando mas da, mas recibe. D. 38. No sea prodigo, que eso no es ser liberal. D. 38. numer. 12. Dicha, y authoridad de vn Principe en que se conoce? D. 41. n. 13. Si es conueniente, que asista el Principe à las guerras, y en que puesto? D. 48. La muerte de otros es perdida de vno, la del Principe es daño de todos. D. 48. num. 20. Muestre semblante alegre en los casos aduersos. D. 53. No es poca autoridad dejar hablarse facilmente. D. 51. numer. 15. No crea todo, lo que oye. D. 62. Oyga à todos con igual semblante. D. 62. numer. 3. Administre por si mismo justicia. D. 62. numer. 22. Quando ay causa, puede derogar, y enmendar las leyes antiguas. D. 64. num. 26. No exceda el modo en las honras, y en los premios. D. 66. n. 19. Acuerdese, que es hombre, y que manda à hombres. D. 80. n. 23. Que recreaciones le sean decentes? D. 79 n. 8. Principes que han sido frequente en los Tribunales. D. 61. numer. 9.

Vease lo demas, que toca à esta palabra Principe, *en el indice de los Documentos, que va al principio del libro.*

Prodigo, no liberal fue Epiphanes vertiendo riquezas. D. 38. num. 13.

Puestos dados à indignos les siruen de ignominia, no de honra. D. 66. n. 8. Dados à los dignos alientan à los benemeritos. D. 66. num. 5. Para dar puestos, hagase inquisicion, y examen de los sugetos D. 66. num. 15.

Quie

INDICE.

Q

Q Vietud, Diosa en Roma, pero fuera de la Ciudad, porque? D.26.num.17.

R

RAna como se libra del Cocodrilo. D. 22.num.1. Es symbolo de la sed.D.44.n.2.
Raton es symbolo de la hambre. D.44. num. 2.
Registro no ha de auer de las mercedes, que el Rey haze sino de los seruicios que recibe.D. 35.n.2.
Religion su aumento ha de ser el mayor cuydado de los Reyes. D.49.n.7. La Religion no se ha de ajustar à las conueniencias del Reyno. D.49.n.24.
Remediar quien lo quiere todo, no remedia nada. D. 25. n.3. Ponganse remedios asperos contra vicios, quando no bastan los templados. D. 31. n. 2.
Rentas Reales crecerian, si en el comercio huuiese menos vejaciones. D.40. n.11. Por esta, temen mas algunas naues los puertos, que los escollos. D.40. num.10.
Republica es sentina de vicios, si la juuentud se cria mal. D.1. n.17. La Republica no es tanto del Principe,como el Principe de la Republica. D. 11. n.19. Republicas se han perdido por el ocio, de quien las gobernaba. D.15. num.17. Republica es vna harmonia de musica, que suena mal, si vno se destempla. D. 30. Pierdese la Republica, en que corren parejas beneméritos, y indignos. D.35. n.11. Republicas se conseruan con la concordia de los moderadores, y se pierden con sus discordias. D.50. n 13.
Reyes de España solicitan el aumento de la Religion. D. 13. num.9.y D.4. n.24. Tienen gracia de curar algunas enfermedades.D.19. num 4. Reyes,que han tenido gracia de sanar dolencias. ibid. *Vease la palabra* Principe.
Rigores demasiados suelen incitar à culpas, no enmendarlas. D.39.num.11.

Rodul

Rodulfo Auſtriaco Primero fue elegido Emperador, quando comenzò la caſa Otomana, para deſquite de la Fè. D. 13. numer. 21. Quando ſe coronaron, tomò por cetro vna Cruz. D. 49. num. 12.

Roma ſe empobrecio, quando ſe enriquicieron ſus Magiſtrados. D. 39. num. 9. Acabòſe con las guerras ſu grandeza. D. 44. num. 16. Porque trayan los Romanos en el calzado vna forma de media Luna? D. 51. n. 25. Porque acoſtumbraron ſus Magiſtrados lleuar delante de ſi vnahacha encendida? D. 12. n. 9. Conſeruòſe Roma con la templanza, y perdioſe con las delicias. D. 27. n. 6. Fue ſu blaſon, perdonar à los rendidos. D. 47. n. 9. Quando delinquia la muchedumbre, como vſaban los Romanos dar caſtigo? D. 34. num. 8. Romanos, ſu muchedumbre de gouiernos. D. 10. num. 18. Rebelòſe Dalmacia por los malos Gouernadores, que embiaba Roma. D. 11. num. 12.

S

SAbiduria es neceſſaria, en quien gouierna. D. 18. num. 5. No embaraza à la eſpada. D. 28. numer. 6. Quien no ſabe, no viue. D. 8. num. 10.

Secreto en los negocios. D. 72. Iuramento de guardarle los Miniſtros era vſado en Eſpaña D. 72. numer. 12. Como ſe guarda en otras Naciones. D. 70. num. 8. Quanto le ha encargado nueſtro Monarca FELIPE IV. D. 72. numer. 13.

Senado ſe dixo de palabra *Senes*; porque los Senadores comunmente han de ſer ancianos. D. 70. n. 19.

Seneca, ſu templanza en la comida. D. 7. n. 14.

Sentencias de caſtigos deben reuocarſe, ſi ay nueuos accidenes. D. 28 num. 11.

Señor à boca llena ſolo es Dios. D. 52. n. 24. Algunos Emperadores rehuſaron eſe nombre. ibid.

Sigiſmundo Emperador, que empreſa traya? D. 54. num. 14. Dio vna bofetada à vn liſonjero, teniendo por injuria vna liſonja. D. 63. num. 25.

Socra

Socrates con su constancia rindio treina tyranos. D. 2. n. 12.
Sol, porque le sacrificaban miel en Grecia? D. 33. n. 25.
Soldados suelen hazer tanto daño los proprios, como los enemigos. D. 43. num. 9. Alientanse en la guerra con la presencia de su Principe. D. 48. num. 7.
Soldan, lo que respondio agudamente en vna ocasion. D. 69. num. 21.
Sospechas de delitos no facilmente deben creerse. D. 28. num. 19. Sospechas de la fidelidad de los Vasallos son causa de perderlos. D. 70. n. 22.
Soberuia, y castigo de Principes, que quisieron ser tenidos por mas que hombres. D. 52. numer. 25.
Subir demasiado es para bajar con mas estruendo. D. 52. n. 18. Y D. 76. num. 4. Pocos se han mantenido en la cumbre à que subieron. D. 76. num. 15.
Sucesos humanos andan en rue da, suben, y bajan. D. 52. numer. 1. En vn animo grande caben los sucesos prosperos, y aduersos. D. 53. num. 7. Los plebeyos se rinden à ellos. ibid. Hase de cobrar mayor brio, quanto es mas porfiada la auersiad. D. 53. num. 8.
Sueño ha de ser poco en los Principes, para tener mas tiempo de atender al gouierno. D. 14. Principes, que dormian poco por esta causa. D. 14. n. 9.
Sufriendo injurias, y dando gracias, se conserua vno en los Palacios. D. 75. num. 8.
Superfluidades en trages, comidas, y bebidas, van destruyendo las Republicas. D. 27. num. 2.
Sybaritas se perdieron por muy delicioso. D. 27. num. 1.
Sybilla Tiburtina profetizò al niño Dios nacidos. 25. num. 24.

T

TAmorlan criò à su hijo sin regalo, expuesto à las inclemencias del tiempo. D. 27. num. 11.
Templanza es medio para conseruar la Republica. D. 7. n. 15.
Tentyritas Pigmeos como sugetan à los Cocodrilos? D. 37. num. 1.

Theodosio Emperador como reformó las costumbres de su Imperio; D. 9. n. 11.

Tiempo es muy precioso, y se pierde, quando el sueño es demasiado. D. 14. n. 15. Oportunidad de tiempo es necessaria, para remediar culpas, y abusos. D. 25. n. 9. Ceder al tiempo es el remedio de las aduersidades. D. 54. numer. 1.

Trajano es mas digno de gloria por el apellido de *Optimo*, que le dio el Senado, que por otros. D. 3. num. 9. Que symbolo tomò? D. 9. n. 4. Su exaccion en el gouierno, y dicho suyo à cerca desto. D. 57. n. 1. Trajano quan familiar fue con sus soldados. D. 48. n. 2.

Tributos son forzosos, mas han de ser ajustados à las fuerzas de los Vasallos. D. 40. Quanto mas se aumentan, mas faltan. D. 40. n. 5. Sacados con opresion de la Republica aprouechan menos. ibid. El Principe, que recoge tributos excessiuos, se lleua à su casa la misma pobreza. ibid. Principes, que no quisieron imponer tributos. D. 40. num. 11. Si los tributos son excessiuos mas padecen los Vasallos de sus dueños, que de sus enemigos. D. 40. num. 14. Aborrecidos los Principes, que cobran tributos pesados. D. 40. n. 15.

Tributos no se deben echar sin consentimiento del Reyno. D. 40. num. 20. Los cobradores suelen hazer mas pesados los Tributos. D. 41. Cobrados con violencia no son al Principe de vtilidad. D. 41. num. 6. Con capa del Principe se suelen paliar atroces robos. D. 41. n. 9.

Turco, quando nombra algun Rey, le quita la facultad de labrar moneda. D. 42. n. 4.

V

VAlentiniano murio de colera. D. 5. num. 12. Castigo, que dio à vn culpado, siendo su amigo. D. 24. n. 23.

Valimiento grande trae consigo sobre salto. D. 75. num. 14. Validos, que han caydo de la priuanza. D. 75. num. 17.

Vasallos se miran, como en espejo, en su Principe para componer sus acciones. D. 8. No han de ser tratados como esclauos, sino como hijos. D. 11. num. 21. Duermen los Vasallos,

ſallos, ſi ſu Rey vela. D. 14. numer. 4.
Vaſallos ricos ſon la mayor riqueza de los Reyes. D. 39. Con Vaſallos pobres queda ſolo el nombre de Imperio, mas no la mageſtad D. 39. num. 9.
Venceſlao Emperador, que ſymbolo tomò? D. 54 numer. 2.
Venecianos lleuan delante del Dux vna eſpada vn poco deſembaynada, y porque? D. 28. num. 12. Venecia como ha conſeruado ſu grandeza? D. 46. num. 24.
Vender no ſe pueden oficios de Iuezes. D. 66. numer. 27.
Verdad es, la que mas adorna à los Miniſtros. D. 69. num. 7. Los ſeñores tienen falta, de quien les hable verdad. D. 69. num. 9. Principes, que han oydo mal, y caſtigado verdades. D. 69. num. 10. Verdades ſe han de decir à los Reyes con modo, ſin exaſperarles. D. 69. 44.
Verſos el exceſo en ocuparſe en ellos reprehendido en vn Emperador. D. 18. num. 16.
Veſpaſiano fue pronoſticado Emperador, porque dormia poco. D. 14. n. 19.
Vicios del Principe ſon leyes para los Vaſallos. D. 1. num. 17. Vicios ſon veneno, que ſi no ſe atajan, deſtruyen en la Republica. D. 24. n. 5. No ſe pueden quitar de golpe, ſino poco à poco. D. 25.
Victoria, la pintaban Dioſa con alas, por la velocidad, con que ſe muda. D. 44. num. 19. Victoria ſin ſangre es de mayor gloria. D. 47. n. 10. Harto vence, quien haze huir à los contrarios. D. 47. num. 16. La licencia de la victoria no ha de paſar del tiempo de la batalla. D. 47. num. 19. Victorias ſe conſiguen cuydando mucho del culto de la Religion. D. 49. num. 8. Victorias, à que ha aſiſtido el Cielo. ibid.
Viejos, ſi conuiene, que ſean todos los que ſe hallan en las juntas de gouierno? D. 70. num. 17.
Virtud da firmeza à las coſas humanas. D. 2. Baſta ella ſola para felicidad. D. 2. num. 9. Da la mayor grandeza. D. 3. n. 10. Iuntandoſe à la nobleza, la realza. D. 4. No ſe ſigue tan facilmente, como el vicio. D. 9. n. 9. Alientaſe con el premio. D. 35. n. 4. Virtud da entrada al templo del Honor. D. 48. num. 29.

Visitar sus Reynos ha sido politica alabada en los Principes. D.58. n.8. Principes, que los visitaron. D.58. n.9. En España ha sido ese estilo de sus Reyes. D.58.n.16.

Viue menos, quien duerme mas. D.14. n.16.

Vnion de los moradores es la mayor defensa de las Republicas. D. 50.

Vulgo en sus murmuraciones debe ser despreciado. D. 50. Nada mas dista de la verdad, que su sentir. D. 78. n. 5. La aprobacion de pocos es mas de estimar, que la de muchos. D.78. n.7. Temer puede, que yerra, aquel à quien aplaude el vulgo. ibid. El vulgo muda mas pareceres, que el mar olas. D. 78. n.5.

Y

YEdra symboliza à los doctos. D.36. n.6. Si no tiene arrimo, se seca. ibid.

Z

ZAleuco hizo sacar vn ojo à su hijo, y otro à si, y porque? D.24. num.23.

Zanganos no admitidos de las auejas enseñan à no consentir gente ociosa. D.26.n.23.

FIN.